

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

ELABORACIÓN:

Heidi Badilla Romero
Profesional en Presupuesto

HEIDY MARIA
BADILLA
ROMERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HEIDY MARIA BADILLA
ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.23
08:52:53 -06'00'

Elke Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA
NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELKE MARIA NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.23 09:33:27
-06'00'

Viviana Solano Aguilar
Profesional en Presupuesto

BIBIANA MARIA
SOLANO
AGUILAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
BIBIANA MARIA SOLANO
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2024.09.23
08:57:15 -06'00'

Amanda Martínez Jiménez
Profesional en Presupuesto

AMANDA
MARTINEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
AMANDA MARTINEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.23 08:47:15
-06'00'

Minor Corea Rodríguez
Profesional en Presupuesto

MINOR COREA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MINOR COREA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.23 09:09:12
-06'00'

Gilbert Sequeira Salvatierra
Profesional en Presupuesto

GILBERT SEQUEIRA
SALVATIERRA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GILBERT SEQUEIRA
SALVATIERRA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.23 09:04:02
-06'00'

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ENOC ALEXANDER PORRAS
MOYA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.23 09:39:22
-06'00'

VERIFICACIÓN BLOQUE LEGALIDAD, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:

Silvia Morales Jiménez
Jefe Departamento de Administración Financiera

SILVIA GABRIELA
MORALES JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ
(FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2024.09.23 09:43:53 -06'00'

AUTORIZACIÓN FINAL:

Jafeth Soto Sánchez
Director de Soporte Administrativo



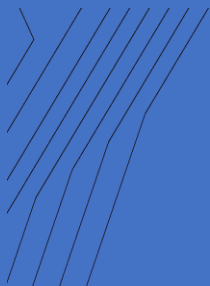
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO DE COSTA RICA

Firmado digitalmente por
JAFETH SOTO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.23 10:24:17
-06'00'

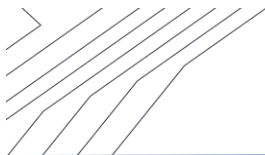
- Setiembre 2024 -

PRESUPUESTO INICIAL 2025



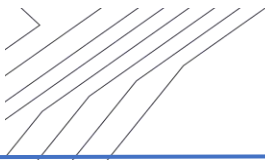
INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



INDICE

PRESENTACIÓN.....	2
BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL	3
1.MARCO GENERAL	3
2.INGRESOS INSTITUCIONALES	33
2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS.....	33
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	37
2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS).....	37
2.2.2 RECURSOS ESPECÍFICOS	45
2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS	50
2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS	50
3-EGRESOS INSTITUCIONALES	51
3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:	51
3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES.....	55
3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2024 VS EGRESOS 2025	119
RELACIÓN 70/30	120
REGLA FISCAL	121
3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.....	125
3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES	212
CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA	242
3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES	247
4. INFORMACION COMPLEMENTARIA	258
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	258
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SUPERÁVIT PROYECTADO	259
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	259
CLASIFICADOR ECONÓMICO Y TABLAS DE EQUIVALENCIAS	261
ANEXOS VARIOS	297



PRESENTACIÓN

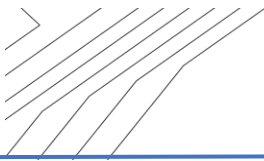
El presente documento, denominado “**Presupuesto Ordinario 2025**”, es elaborado con el fin de contar con un instrumento legal y técnico que le brinde a la institución la posibilidad de disponer durante el período 2025, de los recursos presupuestarios requeridos para desarrollar las acciones, actividades, proyectos, metas, estrategias y objetivos institucionales plasmados en el Plan Operativo Institucional 2025. Además, consolida y expresa financieramente cada uno de los requerimientos que se deben atender.

La estructura del presente documento consiente en tres partes a saber:

- 1) **ACÁPITE DE INGRESOS PROYECTADOS:** Hace referencia a toda la información relacionada con los ingresos que la institución tiene proyectado percibir durante el período 2024 tanto de ingresos propios y específicos.
- 2) **ACÁPITE DE EGRESOS:** Se refiere a todos los probables gastos que la institución cubrirá con los ingresos que ha proyectado percibir, distribuidos en cada uno de los Programas Presupuestarios formalmente establecidos, así como el centro Gestor de Auditoría.
- 3) **ACÁPITE DE ANEXOS:** Los anexos son todos aquellos documentos que, según el bloque de legalidad aplicable, debe aportar la Administración para respaldar la información contenida en el documento.

Es importante indicar, que la distribución de los egresos está conformada por las necesidades determinadas por las Unidades Ejecutoras institucionales, mediante un proceso participativo, siguiendo los Lineamientos Internos emitidos por el Departamento de Administración Financiera, conforme lo establece la Norma 4.1.6., del Manual de Normas Técnicas Presupuestarias emitido por la Contraloría General de la República, así como los lineamientos externos que emiten los Entes y Órganos de Fiscalización Superior, dado que la institución es sujeta a su fiscalización.

Igualmente, importante es mencionar que las estructuras aplicadas a los Ingresos, así como los Egresos, están estrictamente apegados a los Clasificadores del Sector Público actualizados por el Ministerio de Hacienda en el año 2018, con el nivel de detalle que se requiere.



BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL

1. Marco General

1.1 Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se mencionan a continuación:

Constitución Política de Costa Rica. Regula la relación entre los poderes del Estado y de estos con los ciudadanos. Fecha de vigencia: 08/11/1949.

LEYES

Ley de Creación del IMAS, N°4760 y sus reformas. Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de resolver la pobreza y pobreza extrema del país. Fecha de vigencia 04/05/1971.

Ley de Planificación Nacional, N°5525 y sus reformas. Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación. Fecha de vigencia 02/05/1974.

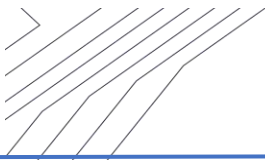
Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N°5662 y sus reformas. Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 23/12/1974.

Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, N°6106 y sus reformas. Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines. Fecha de vigencia 07/11/1977.

Ley General de la Administración Pública, N°6227 y sus reformas. Regula la organización y actividad del Estado, y sus órganos adscritos. Fecha de vigencia 02/05/1978.

Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, N°6750. y sus reformas. Establece que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte. Fecha de vigencia 29/04/1982.

Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, N°7052 y sus reformas. Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente en el país. El IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad. Fecha de vigencia 27/11/1986.



Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, N° 7151. Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros. Fecha de vigencia 10/08/1990.

Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 y sus reformas. Regula el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones. Fecha de vigencia 27/11/1990.

Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 y sus reformas. Previene, prohíbe y sanciona el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y el sector privado. Fecha de vigencia 03/03/1995.

Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 y sus reformas. Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Fecha de vigencia 29/05/1996.

Ley General de Aduanas, N° 7557 y sus reformas. Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas. Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero, así mismo, modifica el inciso d) del artículo 1° de la Ley N° 6106, para que las donaciones de bienes adjudicados sean a través del IMAS. Fecha de vigencia 01/07/1996.

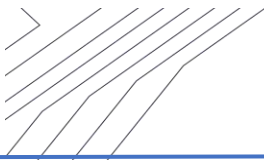
Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, N° 7742 y sus reformas. Permite transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, para insertarlos en el mercado internacional. El IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario. Fecha de vigencia 15/01/1998.

Ley General de Protección a la Madre Adolescente, N° 7735 y sus reformas. Regula todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales, dirigidos a madres adolescentes. Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente. El IMAS es integrante y da apoyo económico. Fecha de vigencia 19/01/1998.

Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, N° 7801 y sus reformas. Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. El IMAS integra su Junta Directiva del INAMU. Fecha de vigencia 18/05/1998.

Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, N° 7769 y sus reformas. Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, mediante un proceso de formación integral. El IMAS tiene la Secretaría Técnica y financia programas. Fecha de vigencia 20/05/1998.

Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N° 7935 y sus reformas. Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, el IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM. Fecha de vigencia 15/11/1999.



Ley de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social y sus reformas, N°7972. Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas. Fecha de vigencia 01/02/2000.

Ley General de Centros de Atención Integral, N°8017 y sus reformas. Promueve la creación, el desarrollo y el funcionamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia. El IMAS forma parte del Consejo de Atención Integral. Fecha de vigencia 21/09/2000.

Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N°8114 y sus reformas. Establece tributos a productos varios. Exención de impuestos a favor del IMAS para la importación de mercaderías. Fecha de vigencia 09/07/2001.

Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131 y sus reformas. Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Fecha de vigencia 16/10/2001.

Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N°8220 y sus reformas. Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 11/03/2002.

Ley General de Control Interno, N°8292. Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno. Fecha de vigencia 04/09/2002.

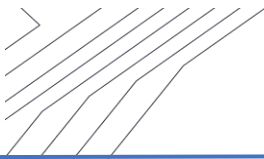
Ley Contingencia Fiscal, N°8343y sus reformas. Racionaliza el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social. Impuesto a los moteles destinado al IMAS. Fecha de vigencia 18/12/2002.

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus reformas, N°8422. Regula la prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública. Fecha de vigencia 06/10/2004.

Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436 y sus reformas. Fomenta y regula la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. El Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos del presupuesto Nacional a favor del IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda, así mismo, IMAS integra mesa de trabajo. Fecha de vigencia 25/04/2005.

Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N°8454. y sus reformas. Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Fecha de vigencia 13/10/2005.

Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N°8488y sus reformas. Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia.



IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Fecha de vigencia 11/01/2006.

Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, N°8563. Reforma las leyes N°4760, N°3418, N°5662, N°7742, N°7769, N°7972, N°8114 y N 6256, referentes al accionar del IMAS. Fecha de vigencia 06/02/2007.

Ley de Creación de Sistema de Banca para el Desarrollo, N°8634 y sus reformas. Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país. El IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita. Fecha de vigencia 23/04/2008.

Ley de Notificaciones Judiciales, N°8687y sus reformas. Regula a las notificaciones judiciales, para que, por medio de la centralización, se logre la especialización funcional y la adecuada división del trabajo administrativo. Fecha de vigencia 01/03/2009.

Ley General de Migración y Extranjería, N°8764 y sus reformas. Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses. El IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria. Fecha de vigencia 01/03/2010.

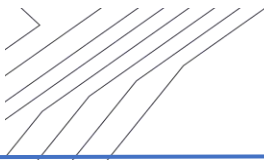
Ley para la Gestión Integral de Residuos, N°8839 y sus reformas. Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos. Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos. Fecha de vigencia 13/07/2010.

Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, N° 8862. Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes. Fecha de vigencia 11/11/2010.

Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, N° 8968. Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes. Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales. Fecha de vigencia 05/09/2011.

Ley de Regulación del Derecho de Petición, N°9097. Ejercer el derecho de petición por parte de todo ciudadano, sin que pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. **IMAS como receptor de peticiones del administrado.** Fecha de vigencia 24/03/2012.

Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, N°9078 y sus reformas. Regula la circulación, por las vías públicas terrestres, de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, así como, lo regulado por el artículo 207 de la presente ley. Norma aplicable a choferes del IMAS. Fecha de vigencia 26/10/2012.



Ley de Creación del SINIRUBE, N°9137. Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS. Conformar una base de datos actualizada con la información de todas las personas usuarias que requieran subsidios económicos por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema, con el fin de que se dé una distribución equitativa de los recursos. Fecha de vigencia 05/09/2013.

Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, N°9220 y sus reformas. Establece un sistema de cuido y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral. El IMAS forma parte de la Comisión Consultiva de la REDCUDI, y otorga subsidios a los menores usuarios de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Fecha de vigencia 24/04/2014.

Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, N°9303 y sus reformas. Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad. El IMAS es integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS. Fecha de vigencia 26/05/2015.

Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines, N°9326 y sus reformas. Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "Night Clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descansa y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS. Fecha de vigencia 27/02/2016.

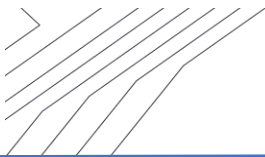
Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, N°9379. Promueve y asegura a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. El IMAS a solicitud de CONAPDIS debe certificar condición de pobreza de la persona con discapacidad. Fecha de vigencia 30/08/2016.

Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, N°9398 y sus reformas. Obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima de elaborar, publicar y divulgar, de manera digital, un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la institución o las instituciones a su cargo. Fecha de vigencia 06/10/2016.

Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, N° 9518. Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general. Fecha de vigencia 06/02/2018.

Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y sus reformas. Establece el al valor agregado, ajusta salarios y beneficios a funcionarios públicos, crea regla de responsabilidad fiscal. Modifica el inciso 1) del artículo 4 de la Ley N° 4646, con lo que se modifica integración de la junta directiva del IMAS. Fecha de vigencia 03/12/2018.

Ley de Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la



Juventud, N° 9615. Deber de presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes. Fecha de vigencia 08/01/2019.

Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y sus reformas, N° 9617. Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario. Fecha de vigencia 08/01/2019.

Ley de Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, N°9588. Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón. Fecha de vigencia 11/02/2019.

Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641, Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Fecha de vigencia 18/03/2019

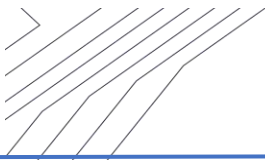
Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019.

Reforma de la Ley N° 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo Ley N° 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008. fecha de vigencia 18/03/2019.

Ley N°9665. Sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Y sus reformas. Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista. Fecha de vigencia 15/05/2019.

Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.

Ley N° 9699 Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales. fecha de vigencia 11/06/2019.



Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad.

Ley del Sistema de Estadística Nacional, N°9694 y sus reformas. Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna. Fecha de vigencia 13/06/2019.

Ley N° 9796 y sus reformas constitucionales del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad. Fecha de vigencia 07/08/2019

Ley N°9738 para Regular el Teletrabajo y sus reformas. Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. Fecha de vigencia 10/10/2019.

Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784. Reforma el artículo 111 de la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. Fecha de vigencia 13/12/2019

Ley de Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, N° 9762. Adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N°8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. Fecha de vigencia 16/12/2019.

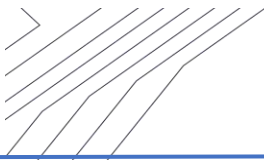
Ley 9762, Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. fecha de vigencia 16/12/2019

Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, N° 9820. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines a favor del IMAS. Fecha de vigencia 24/03/2020.

Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N°9941 y sus reformas. Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014. Fecha de vigencia 02/03/2021.

Ley para confirmar el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituir la en valor negociable, N°10039. Reforma el artículo 460 bis de la Ley 3284, Código de Comercio. Fecha de vigencia 19/10/2021.

Ley Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS), N°8776 y sus reformas. Fortalece el financiamiento de las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunes (Asadas), creando las condiciones que faciliten la adquisición de bienes y servicios para que viabilicen la efectiva gestión operacional de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunes. Fecha de vigencia 09/12/2021.



Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos, N°10069. Regula la desmaterialización y electrificación de la letra de cambio y pagaré, así como su anotación en cuenta en los Registros Centralizados definidos en esta ley. Fecha de vigencia 09/12/2021.

Ley de Reducción de la Deuda Pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, N°10092. Autoriza a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que enajenen o liquiden, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, de acuerdo con los parámetros de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento; siempre y cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la institución resulten ociosos, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público por el que fueron adquiridos. Fecha de vigencia 23/02/2022.

Ley de Declaratoria de Interés Público el Desarrollo Turístico del Cantón de Garabito, N°10089. Promueve, a través de las instituciones públicas, el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito. Fecha de vigencia 25/02/2022.

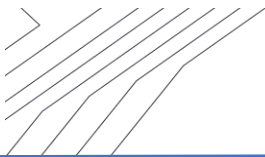
Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, N°10120. Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia, y así se reconoce en esta ley. Fecha de vigencia 09/03/2022.

Ley de Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las Cargas Sociales de la CCSS, N°10232. Formalización y recaudación de las cargas sociales, mediante la autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que realice una condonación por adeudos de patronos y trabajadores independientes a la Caja Costarricense de Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y al Régimen de invalidez, Vejez y Muerte. Fecha de vigencia 29/04/2022.

Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar La Violencia contra las mujeres en la Política, N°10235. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, todo en concordancia con el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, establecido en el artículo 33 de la Constitución Política del país. Fecha de vigencia 17/05/2022.

Ley de Fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), N°10234. Adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 14 de la ley de Creación del IMAS estableciendo que las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, Ley N° 7210, y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada ley de zona franca. Fecha de vigencia 23/05/2022.

Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de Femicidio, N°10263. Crea el Régimen de Reparación Integral para las Personas Sobrevivientes de Femicidio y un Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio. El IMAS deberá otorgar, en un plazo perentorio no mayor de quince días hábiles desde la activación de este régimen, becas



estudiantiles a las personas beneficiarias de esta ley, para que puedan continuar sus estudios. Fecha de vigencia 30/05/2022.

Ley para Incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, N°10216. Propicia que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad, con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones de todo el país bajo un marco eficiente y ordenado. Fecha de vigencia 08/06/2022.

Ley para la desafectación de terrenos públicos, N°10262. Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para que segregue y done un inmueble de su propiedad a favor de la Caja Costarricense De Seguro Social, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Uniones Cantonales de

Asociaciones de Desarrollo del Caribe. Autoriza al IMAS a la segregación de 3 lotes. Fecha de vigencia 09/06/2022.

Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), N°10192. Crea la Secretaría Técnica del SINCA, la cual funcionará como una dependencia técnica y administrativa del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), incorporada a su estructura. Así mismo, formulará y mantendrá actualizada la Política Nacional de Cuidados y Atención a la Dependencia. De igual forma, destinará recursos para subsidiar a mujeres cuidadoras en situación de pobreza extrema, que no tengan posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo. Fecha de vigencia 14/06/2022.

Ley de Cooperación interinstitucional en el financiamiento de proyectos para las juventudes costarricenses, N°10221. Reforma del artículo 18 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven. Fecha de vigencia 15/06/2022.

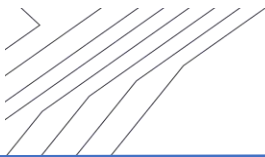
Ley de Creación del Régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la Vivienda a la Personas Adulta Mayor en Condición de vulnerabilidad, N°10214. Régimen especial de viviendas comunitarias, subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en condición de vulnerabilidad. Las entidades que administren las viviendas comunitarias deben ser declaradas por el IMAS de bienestar social. Fecha de vigencia 15/06/2022.

Ley de Prohibición de la difusión de propaganda que degrade a la Persona Adulta Mayor, N°10267. Prohíbe la difusión de propaganda en textos, imágenes, lenguaje, videos e información que degrade la dignidad, el honor y la imagen de la persona adulta mayor. Fecha de vigencia 09/09/2022.

Ley General de Contratación Pública, N°9986 y sus reformas. Regula toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Fecha de vigencia 01/12/2022.

Ley Marco de Empleo Público, N° 10159 y sus reformas. Regula las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas. Fecha de vigencia 10/03/2023.

Ley N°10358. Reforma parcial Ley Planificación Nacional N°5525. Reforma a la Ley orgánica del Poder Judicial y reforma creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en CR. Fecha de vigencia 30/05/2023.



Ley N°10369. Reforma de la Ley N°7333, ley orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993 y a la ley 9481. Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica. Integración de jueces y competencias de tribunales. Fecha de vigencia 30/05/2023.

Ley Apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, N°10359, fecha de vigencia 13 de julio del 2023. Tiene como objeto otorgar a las municipalidades autorización para que concedan a las personas contribuyentes adultas mayores, en pobreza extrema o pobreza, los beneficios tributarios municipales que se determinan en esta ley.

Ley N°10.379 Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública. Reforma de Inciso a) artículo 50, inciso 5 artículo 52, inciso 3) artículo 53, inciso 2) artículo 56. Fecha de vigencia 31/10/2023.

Ley N° 10403 Ley Hijos e Hijas de la Patria. Relacionado a la asignación de un porcentaje de recursos de FODESAF al programa Hijos e Hijas de la Patria, cuya ejecución estará a cargo del IMAS. Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas, reforma inciso k, artículo 3 Fecha de vigencia 14/05/2024.

Ley N° 10476 LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Esta ley tiene por objeto generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia en contra de la niñez y la adolescencia. Fecha de vigencia 11/06/2024.

DECRETOS

Decreto N° 21391-TSS-MEP-S Creación del Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios. Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa. Fecha de vigencia 05/08/1992.

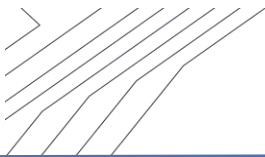
Decreto N°23669-H Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 31/01/1994.

Decreto N° 26831-MP-MEP. Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad. Establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Fecha de vigencia 20/04/1998.

Decreto N°28593-MTSS. Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS. Incorpora cargo de Gerente General. Fecha de vigencia 02/05/2000.

Decreto N°28807-MTSS. Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS. Establece que la persona que ocupe el cargo de Gerente General es competente para designar los Órganos directores de procedimiento y agotar la vía administrativa. Fecha de vigencia 30/08/2000.

Decreto N°29531 MTSS. Reglamento a la ley N°4760 y sus reformas y a las leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de



vivienda del IMAS. Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 12/07/2001.

Decreto N°30695-H Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios. Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza. Fecha de vigencia 23/09/2002.

Decreto N°43980-MEIC-MAG-TUR. Reglamento de la Ley N°8634, Sistema Nacional de Banca para el Desarrollo. Tiene como objeto desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley Fecha de vigencia 27/03/2003.

Decreto N°32511-H Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda. Declara en situación de pobreza coyuntural a los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPESCA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto. Fecha de vigencia 01/08/2005.

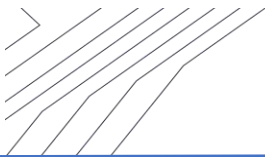
Decreto N°33018-MICITT. Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, y sus reformas. Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. Fecha de vigencia 21/04/2006.

Decreto N°33318-H Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada. Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto N°3315y establece los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa. Fecha de vigencia 01/09/2006.

Decreto N°34460-H. Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense. Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público. Fecha de vigencia 29/04/2008.

Decreto N°34729-PLAN-S-MEP-MTSS Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas. Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción. Fecha de vigencia 17/09/2008.

Decreto N°34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H Establece programa "Cuadernos e implementos escolares". Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa. Fecha de vigencia 05/06/2008.



Decreto N°34918-H. Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense. Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Fecha de vigencia 09/12/2008.

Decreto N°36043-MAG-SP-MS. Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas. Establece criterios técnicos, científicos, económicos y sociales a aplicar en épocas de veda, sea por zonas, áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible. Fecha de vigencia 15/06/2010.

Decreto N°36042-S Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud. Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS. Fecha de vigencia 18/06/2010.

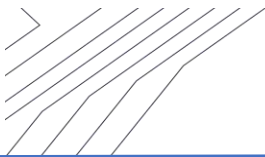
Decreto N° 36462-MP-MTSS. Reglamento a la ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público. Creación de Comisión Especializada en todas las instituciones, reglamentando las funciones de esta, con el objeto regular los mecanismos para la efectiva aplicación y seguimiento de la Ley N°8862, para alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. Fecha de vigencia 02/02/2011.

Decreto N.º 36916 Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, , , Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuido y desarrollo infantil. fecha de vigencia 20/01/2012

Decreto Ejecutivo N°34918 REFORMA "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense "36961-H, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H. Fecha de vigencia 03/02/2012.

Decreto N°37045-MP-MEIC. Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 23/03/2012.

Decreto N°36855 MP-MTSS-MBSF Reglamento Orgánico del IMAS y sus reformas. Reglamenta el funcionar del IMAS. Norma de organización y operativización del IMAS. Fecha de vigencia 10/04/2012.



Decreto N°38906-MEIC-MAG-MH-MIDEPLAN. Reglamento a la Ley 9274, "Reforma integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes. Regula de manera integral la Ley 9274. Fecha de vigencia 09/03/2015.

Decreto N°38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S- MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI. Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 15/05/2015.

Decreto N°38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo. Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo. Fecha de vigencia 03/06/2015.

Decreto N°39648-MDHIS-MIDEPLAN. Define el uso de los Mapas Sociales para geo referenciación de información del INEC. Incorporación sistemática de criterios de carácter

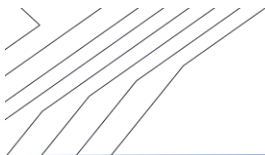
geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones. Fecha de vigencia 20/06/2016.

Decreto N°39705-S. Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos. Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos. Fecha de vigencia 30/06/2016.

Decreto N°39965-H-MP Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada. Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación. Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 22/12/2016.

Decreto N°40212-MEIC-MCM-MAG-MTSS-MICITT-MDHIS Estímulo a la empresarialidad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres. Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen. Fecha de vigencia 07/03/2017.

Decreto N.º 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Jerarca institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución. Fecha de vigencia 02/06/2017



Decreto N°40422 -MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI. Reformula el título del Decreto Ejecutivo N.º 38999 para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo N.º 38999 donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI". Fecha de vigencia 27/06/2017

Decreto N°40508-MINAE. Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico". Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza. Fecha de vigencia 10/08/2017.

Decreto N.º 40538-H, Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. fecha de vigencia 10/08/2017.

Decreto 9463 Creación del Distrito 5º del Cantón de Hojancha, Matambú, Crea el distrito 5º del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro, fecha de vigencia 25/08/2017.

Decreto N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN Creación de la base de datos de empleo para el sector público, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público. Fecha de vigencia 20/11/2017.

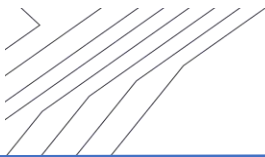
Decreto N.º 40694-MP-MDHIS, Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220, Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo espero tener establecido en la Ley N.º 9220" Fecha de vigencia 22/11/2017

Decreto N°40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 19/02/2018.

Decreto N°40881-S. Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida. Aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida. Fecha de vigencia 22/02/2018.

Decreto N°40932-MP-MJP. Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas. Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles. Fecha de vigencia 05/04/2018.

Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz N.º 103-P Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el



Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Fecha de vigencia 30/04/2018

Decreto 9440 Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia. Fecha de vigencia 20/04/2018

Decreto N°41080-MTSS-S. Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación. Fecha de vigencia 04/05/2018.

Decreto N°41039-MH. Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa. Faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo con los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo. Fecha de vigencia 07/05/2018.

Decreto N° 41042-H Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas. Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con

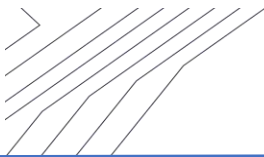
Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos. Fecha de vigencia 07/05/2018

Decreto N°41087-MTSS. Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, ley N° 9379. Fecha de vigencia 23/05/2018.

Decreto N.º 41161-H, Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva. fecha de vigencia 06/06/2018.

Decreto N°41162-H. Limitación a las reestructuraciones. Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Decreto N°41173-MP. Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género. Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que



genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género. Fecha de vigencia 05/07/2018.

Decreto N° 41456-MP-MDHIS. Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle. Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política. Fecha de vigencia 13/12/2018.

Decreto N° 41347-MP-MTSS-MDHIS. Coordinación de la Comisión Consultiva de la REDCUDI. Faculta a la Presidencia de la República y a los ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 17/12/2018.

Decreto N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS. Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica Puente al Desarrollo. Tiene el objetivo de atender a las familias en condición de pobreza extrema de manera preferente, oportuna, sostenible e integral. Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018.

Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Modificación al Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018

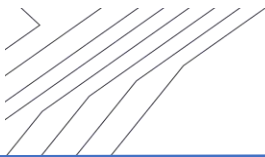
Decreto N° 41336-MGP-MEIC. Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal. Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos. Fecha de vigencia 21/12/2018.

Decreto N°41438-H. Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras públicas "SICOP y sus reformas. Regulariza el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios. Fecha de vigencia 18/01/2019.

Decreto N°41564-MIDEPLAN-H. Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado. Fecha de vigencia: 11/02/2019.

Decreto N°36462-MP-MTSS. Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y sus reformas. Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. Fecha de vigencia 21/03/2011, Fecha de vigencia 18/02/2019.

Decreto 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón Crea la “Mesa Caribe: por



el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón”. La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe. Fecha de vigencia 25/02/2019.

Decreto Ejecutivo No. 37554-JP Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" Decreto N°41582-JP. Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional. Fecha de vigencia 04/03/2019

Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su reforma Decreto 41618-H, Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H. Fecha de vigencia 28/03/2019.

Decreto N°39665-MH, Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo fecha de vigencia 25/04/2019 y el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas. Fecha de vigencia 25/04/2019

Decreto N°41580-MJ-MINAE-MOPT Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos. Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías

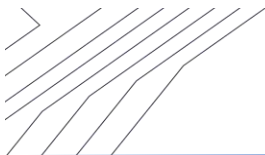
cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018. Fecha de vigencia 21/05/2019.

Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H. Fecha de vigencia 22/05/2019.

Decreto N°41776 MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP Creación del Sistema Nacional de Empleo. Tiene como objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo. La persona que funja como presidenta ejecutiva del IMAS, formará parte del Consejo de Empleo. Fecha de vigencia 19/06/2019.

Decreto N° 41795-MP-MEIC. Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada. Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional. Fecha de vigencia 25/06/2019.

Decreto N° 41818-H. Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Modifica artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17, todos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas; también se reforman los artículos 20, 21,



24, 29, 30, 31, 33 y 60 del decreto mencionado, cuya numeración varía y pasan a ser los artículos 18, 19, 21, 47, 48, 49, 51 y 57, respectivamente. Fecha de vigencia 26/06/2019.

Decreto N°41779. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado. Establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado. Fecha de vigencia 01/07/2019.

Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del MDHIS del 16 de octubre de 2018 Decreto N°41732-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1,2 y 3 del Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS Coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 09/07/2019

Decreto N° 41761-MTSS. Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad. Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado. Fecha de vigencia 10/07/2019.

Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H Reforma al inciso D) del artículo 14 del del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H. Fecha de vigencia 31/07/2019

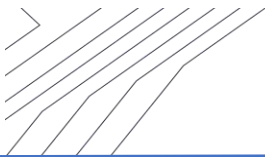
Decreto N° 41935-H. Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público. Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez. Deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público. Fecha de vigencia 28/08/2019.

Decreto N° 42087-MP-PLAN. Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas. Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público y sus reformas. Fecha de vigencia 10/12/2019.

Decreto N°42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT Reglamento para regular el teletrabajo. Establece las condiciones mínimas que deben regir las relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la ley N°9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo." Fecha de vigencia 20/12/2019.

Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS. Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE Adiciona el inciso e) al artículo 4, Fecha de vigencia 21/01/2020

Decreto N° 41820-H. Modificación al Decreto Ejecutivo denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, N° 42195-H. Modifica el inciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado "Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios". Fecha de vigencia 10/02/2020.



Decreto N° 42265-H. Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021. Aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP. Fecha de vigencia 30/03/2020.

Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N° 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.

Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N° 42259-H, Fecha de vigencia 31/03/2020.

Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020

Decreto N°42206-MP-MDHIS. Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 -en adelante, Ley N°9220. **Reforma:** 16/06/2020.

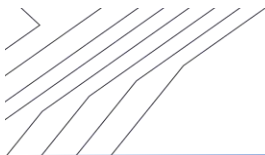
Decreto N° 42266-H Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Regula la aplicación de la dedicación exclusiva en el sector público Fecha de vigencia 30/09/2020.

Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO. Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses. Fecha de vigencia 27/01/2021.

Decreto N° 42940-H-MDHIS. Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares afines. Regula la gestión, fiscalización, recaudación, inscripción, autorización, calificación y la aplicación de sanciones administrativas proveniente de la Ley N° 9326 del 19 de octubre de 2015 y sus reformas, de las personas físicas o jurídicas que ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "Night Clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descanse y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Fecha de vigencia 29/10/2021.

Decreto N°35873-MTSS.Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 04/11/2021.

Decreto N°43219-MEP-MTSS-MDHIS. Reglamento a la ley N° 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y su reforma Ley N°



9903. Tiene el objeto regular la ejecución de la Ley N° 9617 del 02 de octubre del 2018, "Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos" y su reforma Ley N° 9903. Deroga los decretos N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS, N°41839-MEP-MTSS-MDHIS, N°42444-MEP-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 22/11/2021.

Decreto N°43407-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS-MDHIS Derogatoria de decreto ejecutivos vinculados al Programa Avancemos. Deroga decretos N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS-MIVAH, N° 33677-MP-MEP-MIVAH, N° 34210-MP-MEP-MIVAH, N° 34786-MP-S-MEP, N° 37765-MP-MEP-MBSF y N° 40314-MP-MEP-MDHIS. Fecha de vigencia 16/03/2022.

Decreto N°43580-MP-PLAN. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo. Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Fecha de vigencia 10/06/2022.

Decreto N° 39225 Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Ataño a toda la Administración Pública. Derogada por Directriz N° 002-MTSS-MIDEPLAN, Fecha de 06/07/2022.

Decreto N°43665-MP-MEIC. "Celeridad de los Trámites Administrativos en el Sector Público Costarricense". Acelerar los trámites administrativos en las entidades públicas, por medio de la coordinación interinstitucional, intercambiando información necesaria para la resolución de trámites que se realicen en cada entidad. Fecha de vigencia 01/09/2022.

Decreto N°43807-H. Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Único. Regular el modelo tarifario del uso del sistema digital unificado, administrado por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y definir el mecanismo de pago de las tarifas respectivas por parte de cada una de las instituciones usuarias del servicio, para promover los procedimientos de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contratación. Pública Publicado en el Alcance N° 258 de la Gaceta N° 229 30/11/2022.

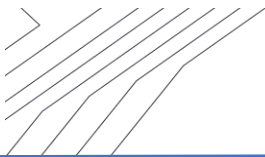
Decreto N°43749-MTSS-H-MDHIS Reforma los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 del al Decreto Ejecutivo 43670-MTSS-H-MDHIS del 31 de agosto del 2022 Creación del Beneficio Temporal por Inflación. Regula el beneficio temporal por inflación. Fecha de vigencia 19/10/2022.

Decreto N°43848. Reglamento a la Ley del Sistema de Estadística Nacional. Especificar y aclarar las obligaciones, atribuciones y funciones que la citada ley asigna a las entidades que producen información estadística. Así como la óptima organización y operación del Instituto Nacional de Estadística y Censos como ente rector de Sistema de Estadística Nacional. Fecha de vigencia 19/01/2023.

Decreto N°43980-MEIC- MAG- TUR. Reglamento a la Ley N° 8634, Creación del Sistema de Banca para el Desarrollo. Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la ley N° 8634, ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley. Fecha de vigencia 25/04/2023.

Decreto N° 44027-H Reglamento funcionamiento proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno. Regula el funcionamiento de las proveedurías institucionales Fecha de vigencia 29/05/2023

Decreto N°43824-MP Creación de la Unidad Asesora para la dirección y coordinación de la propiedad accionaria del Estado y la gestión de las instituciones autónomas Modifíquense los artículos 4, 6, 7, 9 y 11 del Decreto Ejecutivo N° 40696-MP Fecha de vigencia 02/06/2023



Decreto N° 44055-PLAN Reforma al Transitorio I del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN. Refórmese el Transitorio I del Decreto Ejecutivo N° 43952-PLAN Fecha de vigencia 06/06/2023

Decreto N° 44054-PLAN Elaboración, Aprobación y Modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo. Regulación del Plan Nacional de Desarrollo. Fecha de vigencia 30/06/2023

Decreto N° 44113-MTSS-PLAN Declaratoria de interés público de la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano de Costa Rica. Con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones de exclusión del mercado de trabajo, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano. Fecha de vigencia 21/08/2023

Decreto N°44199-MIDEPLAN Reforma del artículo 36 y adición de un transitorio VII al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto ejecutivo N°43952-PLAN del 28 de febrero de 2023, Fecha de vigencia 08/09/2023

Decreto Ejecutivo N°44242 MDHIS-MTSS-MP Reglamento a la Ley de Creación del SINCA Tiene objeto facilitar el acceso a los servicios y apoyos para los cuidados básicos de la vida diaria de las personas adultas y adultas mayores en situación de dependencia, así como para las personas cuidadoras mediante la organización, funcionamiento, y las diferentes relaciones que se desarrollan en el SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023

Decreto Ejecutivo N°44243 MIDHIS-MTSS-MP Oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración Tiene el objeto de oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos de Personas Adultas y Adultas Mayores, en adelante denominado el Baremo que es el instrumento por medio de cual, las instituciones públicas y organizaciones privadas que reciben fondos públicos y que integran el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos de las Personas Adultas Mayores y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia, en adelante SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023

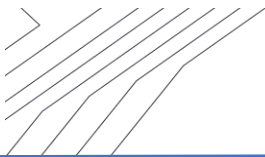
DECRETO EJECUTIVO N°. 44330 MTSS-MP-MDHIS-MEP Reforma los artículos 1, 3, 4 5 y 6 del Decreto Ejecutivo N°. 34531 del 25 de abril de 2008, Establece programa Cuadernos e implementos escolares se establece la dotación de un monto adicional a la transferencia monetaria condicionada Avancemos, para la adquisición de cuadernos e implementos escolares a estudiantes en condición de pobreza, con el fin de facilitar el acceso a la educación y prevenir la exclusión del sistema educativo. Fecha de vigencia 26/01/2024.

REGLAMENTOS

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°200-04-2013 y sus reformas. Regular la organización y funcionamiento del Consejo Directivo como Órgano Superior Jerárquico Colegiado en materia de Gobierno del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 11/06/2013.

Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS, Acuerdo CD N°089-03-2015. Regula el proceso de Ajustes o Variaciones que se realicen al Presupuesto Ordinario del período en curso, mediante Modificaciones o Presupuestos Extraordinarios. Fecha de vigencia 09/03/2015.

Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°063-02-2016. Regula los procedimientos de Contratación Administrativa que promueve el Instituto



Mixto de Ayuda Social y sus órganos adscritos, creados por medio de Ley. Fecha de vigencia 10/03/2016.

Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°21-05-2016. Norma la relación de servicio existente entre el IMAS y sus servidores. Fecha de vigencia 16/05/2016.

Reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N° 11-01-2017. Regular lo correspondiente al Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de articular todas sus acciones en el largo, mediano y corto plazo, contenidas en sus procesos de formulación, seguimiento y evaluación, de los instrumentos de planificación institucional: políticas, planes, programas y proyectos; con la participación de los diferentes actores del ámbito central, regional y local, para el logro de sus objetivos y la consecución de sus resultados, dirigidos a la reducción de la pobreza extrema y la pobreza. Fecha de vigencia 11/01/2017.

Reglamento Interno del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD IMAS N° 037-01-2017. Regula la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social, como personas asesoras coadyuvante para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad dirigente de la Institución. Fecha de vigencia 21/02/2017.

Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto De Ayuda Social. Acuerdo CD N° 255-07-2018. Norma las relaciones internas entre IMAS - Programa Empresas Comerciales. Fecha de vigencia 02/07/2018.

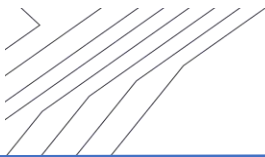
Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°396-09-2019. Prevención de acoso laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 06/09/2018.

Reglamento: Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos R-DC-63-2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales, fecha de vigencia 12/08/2019.

Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS. Acuerdo N° CD 156-04-2019. Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por los trabajadores del IMAS. Fecha de vigencia 14/08/2019.

Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social y su reforma. Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución. Fecha de vigencia 26/11/2019.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°553-12-2019. Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada. Fecha de vigencia 02/12/2019.



Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 42202-H-MEP-MOPT, Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. fecha de vigencia 20/02/2020.

Reglamento de Modalidades Académicas y Formativas Laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este. Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste. Fecha de vigencia 03/03/2020.

Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS. Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS. Fecha de vigencia 20/03/2020.

Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS. Acuerdo de CDN°455-10-2020. Establecer las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el Instituto Mixto de Ayuda Social, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados. Fecha de vigencia 16/11/2020.

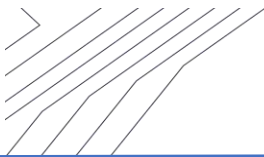
Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°477-12-2020. Establecer las regulaciones y condiciones aplicables a las donaciones en las cuales interviene el IMAS, sea como receptor o ejecutor; las cuales, tienen como fin coadyuvar a los entes y organizaciones solicitantes. Fecha de vigencia 01/02/2021.

Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. (Acuerdo CD N°373-11-2021). Regula el procedimiento

para la selección y nombramiento en forma interina y en propiedad, del Auditor General y Sub auditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, de conformidad con lo estipulado en los artículos 29 y 31 de la "Ley General de Control Interno". N°8292, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y su Reglamento y los "Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de Auditor y Sub auditor Internos". Fecha de vigencia 22/11/2021.

Reglamento a las Leyes N°4760 y sus reformas y Leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto N° 29531, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 17/02/2022

Reglamento para la Prevención, Atención y sanción del hostigamiento sexual en el Instituto Mixto de Ayuda. Acuerdo CD N°05-01-2022. Establecer los procedimientos especiales que utilizará el Instituto Mixto de Ayuda Social para prevenir, investigar, reparar y sancionar las conductas que supongan hostigamiento sexual respecto a todas las actividades que abarque el quehacer institucional con el fin de proteger la dignidad de las mujeres y de los hombres en sus relaciones interpersonales y profesionales. Fecha de vigencia 01/03/2022.



Reglamento para las Inversiones transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°109-04-2022. Regula el procedimiento en busca de obtener rentabilidad de los recursos financieros disponibles, en función del interés Institucional sin comprometer la liquidez requerida para atender en forma normal las obligaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), bajo los principios de seguridad, rentabilidad, confiabilidad, fiscalización y control. Fecha de vigencia 05/05/2022.

Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencias. Acuerdo N° 070-04-2022, de la Sesión Ordinaria N° 06-04-2022 del 06 de abril de 2022 **Presidencia de la República.** Regula el funcionamiento de los comités de emergencia en los niveles regional, cantonal, distrital y comunal en todo el territorio nacional, según lo establecido en el inciso c) del artículo 10 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo y su Reglamento. Fecha de vigencia 10/05/2022.

Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo N°113-04-2022. Establecer las disposiciones para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el reconocimiento del gasto en medios de comunicación de voz propiedad de las personas funcionarias autorizadas, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución, sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados. Fecha de vigencia 16/05/2022.

Reglamento para la Gestión Administrativa y Judicial de las Cuentas por Cobrar del IMAS. Acuerdo CD N°196-07-2022. Regula la gestión de cobro en instancia administrativa y judicial, así como la declaratoria de incobrabilidad de las cuentas por cobrar del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 28/07/2022.

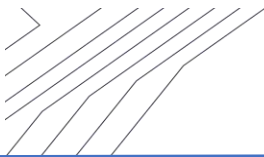
Reglamento para la administración y uso de los fondos fijos Institucionales Modificación de los art.18,21,22,27 ACD N° 245-09-2022. Establecer las disposiciones para la administración y uso de los fondos fijos en el Instituto Mixto de Ayuda Social, órganos adscritos y Empresas Comerciales, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los fondos públicos. Fecha de vigencia 05/09/2022.

Reglamento para la compra de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS. Acuerdo CD 372-12-2022. Regula la compra de mercancías para la venta en las Tiendas Libres de impuestos del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 17/03/2023.

Reglamento a la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo N° 43980-MEIC- MAG-TUR. Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley. Fecha de vigencia 25/04/2023

Reglamento a la Ley de Creación del Régimen Especial de Viviendas Comunitarias para garantizar el acceso al derecho a la vivienda de la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad Regular y establecer las normas para la tramitación, operación y el financiamiento de los proyectos de vivienda bajo el programa de vivienda comunitaria y el trámite para el otorgamiento del subsidio para este programa en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), destinado a personas adultas mayores autovalentes y en condición de vulnerabilidad. Fecha de vigencia 18/10/2023

Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Acuerdo N°CD-201-08-



2023. Regular la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) dentro del Programa de Protección y Promoción Social, para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 4760 Fecha de vigencia 07/12/2023.

Reglamento para la Prestación y otorgamiento de beneficios del Fideicomiso Banco de Costa Rica - IMAS-BANACIO/73-2002

Propósito. El propósito de este Reglamento es normar de manera específica las reglas que obligatoriamente deberán observarse en la prestación y otorgamiento de los beneficios de FIDEIMAS, entiéndase por estos: otorgamiento de avales (garantía), prestación de servicios de apoyo, otorgamiento de crédito y transferencias de capital semilla. Fecha de vigencia 06/06/2024.

DIRECTRIZ

Directriz N.º 075-P, Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI. Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto N.º 40422 a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI. fecha de vigencia 26/06/2017.

Directriz N° 084-MIDEPLAN. Seguimiento de las iniciativas de inversión pública. Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización. Fecha de vigencia 06/09/2017.

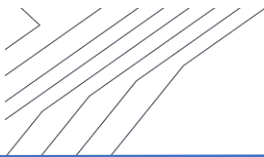
Directriz N° 102-MP. Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones. Amplía y refuerza la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera. Fecha de vigencia 30/04/2018.

Directriz N° 103-P. Implementación del Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Fecha de vigencia 30/04/2018.

Directriz N°108-MP. Atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos. Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos. Fecha de vigencia 11/05/2018.

Directriz N° CSO-004-2018. Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo. Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social. Fecha de vigencia 11/05/2018.

Directriz N° 003-H. Modificación a la Directriz N°098-H. Instruye a los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en diferentes



subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Directriz N.º 008-H Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento

de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Directriz N.º 009-H, Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas, Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Directriz N.º 013-H, Racionalización del gasto por concepto de anualidades Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida. Fecha de vigencia 06/06/2018.

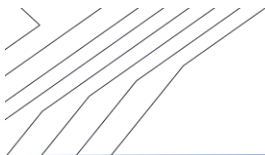
Directriz GG-1565-06-2018. Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para lograrlo. Fecha de vigencia 29/06/2018.

Directriz N.º 015-P. Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género. Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género. Fecha de vigencia 05/07/2018.

Directriz N.º 016 Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional. fecha de vigencia 30/07/2018.

Directriz N.º 26-H Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma. Reforma referente a contención del gasto público. fecha de vigencia 17/10/2018.

Directriz N.º 028-P. Diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans., Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica



(MIDEPLAN) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans. Fecha de vigencia 23/11/2018.

Directriz N° 039-MP. Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas. Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal. Fecha de vigencia 02/04/2019.

Directriz N° 98-H Reforma al artículo 9 de la del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas. Fecha de vigencia 24/05/2019.

Directriz N° 051-MTSS-MICITT. Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 "Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web" y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento. Fecha de vigencia 25/06/2019.

Directriz N° 03-H-MICTT Regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión. Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Fecha de vigencia 10/07/2019.

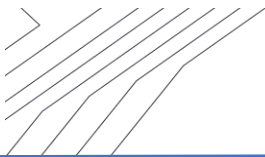
Directriz N° 050-MINAE Para la construcción sostenible en el sector público. Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar. Fecha de vigencia 31/07/2019.

Directriz N° 054-MP Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público, Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector

público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de **la población**, fecha de vigencia 06/08/2019.

Directriz N° 055-H Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas, "Durante el ejercicio económico 2018, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas. Fecha de vigencia 08/08/2019

Directriz N° 060-MTSS-MDHIS. Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la



Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional. Fecha de vigencia 24/10/2019.

Directriz N° 062-MP-MTSS.Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018. Traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe. Fecha de vigencia 13/11/2019.

Directriz N° 065-MP-MTSS. Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres. Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres. Fecha de vigencia 09/01/2020.

Directriz N°072-H Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones. Instruye a los jerarcas de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución. Fecha de vigencia 24/03/2020.

Directriz N° 060-MTSS-MDHIS Reforma a la sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 081-MTSS-MDHIS. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020.

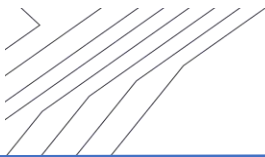
Directriz N°133-MP-MICIT. Mejoras en Materia de Ciberseguridad para el Sector Público del Estado. Se instruye a la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada a cumplir las recomendaciones y medidas técnicas que emanen del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio de la Dirección de Gobernanza Digital y el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática (en adelante CSIRT-CR), como ente coordinador de la ciberseguridad nacional. Fecha de vigencia 29/04/2022.

Directriz N°002-MTSS-MIDEPLAN. Implementación del Teletrabajo como modalidad ordinaria. Instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, para todas las personas funcionarias que, de manera voluntaria, decidan acogerse a esta modalidad, en aquellos puestos que así lo permitan y sin afectar la continuidad de los servicios públicos, ni la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución. Fecha de vigencia 06/07/2022.

Directriz N° 004-MP-MEIC. “Le Dejamos Trabajar” Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas. Fecha de vigencia 01/09/2022.

Directriz N°010-MIDEPLAN-MTSS. Dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada “Alcance y Fortalecimiento del Cumplimiento de la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS”. Tiene como objeto dar cumplimiento de la medida afirmativa de reservas de plazas para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. Fecha de vigencia 24/01/2023.

Directriz N°011-P. Normas Aplicables para Generación y Publicación de Información Territorial georreferenciada. Instruye e insta a la Administración Central, Descentralizada y sus dependencias a acatar la obligatoriedad de la aplicación de las normas técnicas, políticas, lineamientos, protocolos, manuales y guías, establecidos por el Instituto Geográfico Nacional sobre



gestión de datos e información geoespacial, con el propósito de asegurar la calidad, actualización y disponibilidad para la toma de decisiones. Fecha de vigencia 26/01/2023.

Directriz IMAS-GG-0786-2023 Uso de la Guía Práctica para la Comunicación Institucional No Sexista e Inclusiva en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Instruye el uso obligatorio de la “Guía Práctica para la Comunicación Institucional No Sexista e Inclusiva” para ser utilizada y aplicada en comunicados, presentaciones, normativa y en todos los documentos que se generen a nivel institucional, tanto para el uso interno como el externo. 02/06/2023

Directriz N°018-MIDEPLAN-MTSS. Oficialización de la guía técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo e implementación de capacitación obligatoria para las entidades y órganos bajo la rectoría del Sistema General de Empleo Público. Se instruye a todas las entidades y órganos, bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para que todo su personal realice de forma obligatoria una capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo, que será preparada por el Centro de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Servicio Civil (CECADES) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y que estará disponible a través de la plataforma virtual de CECADES y del INA durante el período comprendido desde el mes de septiembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2026. Fecha de vigencia 25/07/2023.

POLÍTICAS

Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto N.º 38999. Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública. fecha de vigencia 15/05/2015

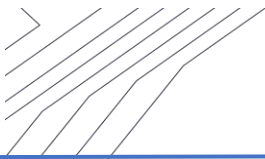
Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones. Directriz N.º 102-MP Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera. Fecha de vigencia 30/04/2018

Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas, Directriz N° 039-MP, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la

gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal. Fecha de vigencia 02/04/2019

Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos. Fecha de vigencia 25/04/2019

Modelo de Intervención Institucional 2.0 Acuerdo CD N°199-08-2023. Pretende, como punto focal, dirigir todas las acciones de la institución hacia la atención integral y oportuna de los hogares en situación de pobreza extrema y básica, tomando en cuenta sus requerimientos básicos 21/08/2023



Plan Estratégico Institucional PEI IMAS 2023-2028 Acuerdo CD N°231-09-2023. Orientar la acción estratégica del IMAS durante el quinquenio 2023-2028 en procura del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema del país, y de la generación de valor público sobre la prestación del servicio brindado. Publicado 21/09/2023

Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Contraloría General de la República. Publicado en la Gaceta N° 38 del miércoles 01 de marzo de 2023.

DICTAMENES

Dictamen – PGR. C-062-2020 Fin legal del IMAS. Destino específico recursos del IMAS. Red nacional de cuido y desarrollo infantil. Línea de pobreza. Principio de no regresividad. Interés superior del menor.

Dictamen – PGR. C-030-2021. Alcance del principio de confidencialidad regulado en el artículo 6 de la ley general de control interno –ley N° 8292- y el numeral 8 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública –N° 8422.

Dictamen – PGR. C-073-2021. Suspensión de la relación de empleo y la acumulación de antigüedad. Aplicación supletoria del derecho laboral común.

Dictamen – PGR. C-214-2021. Contradicción aparente de dictámenes C-090-2021 y C-062-2020 por interpretación aislada e incompleta; artículo 3 de la ley N° 9220, reformado por el artículo 1° de la ley para la reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuido y desarrollo infantil, ley N° 9941 del 15 de febrero del 2021.

Dictamen – PGR. C-330-2021. Patronato Nacional de la Infancia. Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI). Interés superior de la niñez. Protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad. Aplicación de la regla fiscal. Sostenibilidad financiera del estado de bienestar. Antinomia normativa. Ley de reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (N°9941). Título IV de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635). Fuentes de financiamiento. Superávit libre. Destino específico.

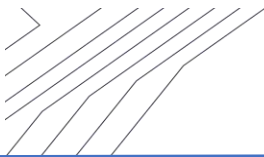
Dictamen – PGR. C-002-2022. Programa de pacientes en fase terminal. Traslado de información a SINIRUBE. Datos sensibles. Autodeterminación informativa. FODESAF Centralización de datos sobre programas sociales.

Dictamen – PGR. C-006-2022. Los órganos del estado no están sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles.

Dictamen – PGR. C-028-2022. Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal.

Dictamen – PGR. C-033-2022. Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal insuficiente. Criterio legal debe responder todas las preguntas planteadas. Criterio no debe sugerir caso concreto

Dictamen – PGR. C-056-2022 de fecha 15 de marzo de 2022. Vigencia de la exoneración establecida en el artículo 31 de la Ley N°4760, en relación con el impuesto sobre el valor agregado.



Dictamen – PGR. C-068-2022 de fecha de marzo 2022. Instituto Mixto de Ayuda Social. Consulta inadmisible. Criterio legal no cumple con el requisito dispuesto en el art. 4 lo PGR. Caso concreto resuelto en sede administrativa. Criterios legales emitidos hace 6 y 5 años respectivamente.

Dictamen N° CAJ-019-2023 Regulación del proceso de demolición de obras irregulares en el cantón de San Pablo de Heredia, publicado en la Gaceta N°186 del 10 de octubre del 2023. IMAS como actor elemental.

PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES

Pronunciamiento PGR-C-081-2022 de fecha 20 de abril 2022. ¿Respuesta a consulta sobre si tiene o no el IMAS la potestad legal para otorgar el carácter de bienestar social a organizaciones legalmente constituidas mediante figuras jurídicas distintas de las asociaciones (creadas mediante la Ley 218) como por ejemplo fundaciones, siempre y cuando realicen labores de bienestar social y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa dispuesta por la institución

Opinión Jurídica-PGR. OJ-134-2021 Proyecto de ley. FIDEIMAS. Fideicomiso para atención de mujeres en condición de pobreza. Fideicomisos en el sector público. Protección de datos personales

Opinión Jurídica-PGR. OJ-176-2021 Sobre la admisibilidad de las consultas planteadas por las comisiones y demás órganos legislativos. En orden de la asistencia estatal para vivienda. Aspectos de técnica legislativa del proyecto de ley N° 21. 667. Protección registral de 10 años viviendas IMAS. Ley N° 7083 y ley N° 7151 adjudicación de viviendas del IMAS.

Opinión Jurídica-PGR PGR-OJ-090-2022. Donación de bienes de dominio público. Desafectación. Mutación demanial. Fondos públicos. Interés público. Reserva legal. Proyecto de ley denominado “Desafectación de terrenos públicos y autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para segregar y donar un inmueble de su propiedad a favor de la CCSS, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Asociaciones de Desarrollo del Caribe”

Protocolo Prevención y Atención del Acoso Laboral en el IMAS, fecha de vigencia 26/09/2023. Guiar a las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS sobre cómo proceder ante posibles situaciones de acoso laboral ya sea de manera preventiva o en la atención de estas.

Resolución general sobre los elementos, segregación y ponderación de variables a utilizar para la calificación, y método de calificación de los sujetos pasivos de la Ley N° 9326. Gaceta N° 209 del 29/10/2021.

Resolución R-DC-00020-2022. Contraloría General de la República. Actualizar los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. Publicado Alcance N° 39 a la Gaceta N° 36 del 23/02/2022.

Resolución R-DC-00010-2023. Contraloría General de la República. Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Fecha de Vigencia 01 de marzo de 2023.

Creación del distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón.

2. INGRESOS INSTITUCIONALES

2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS



Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Presupuestarios Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el período 2025 la suma de ₡ 278,853,360.69 miles.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto, sus leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación y detalle de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

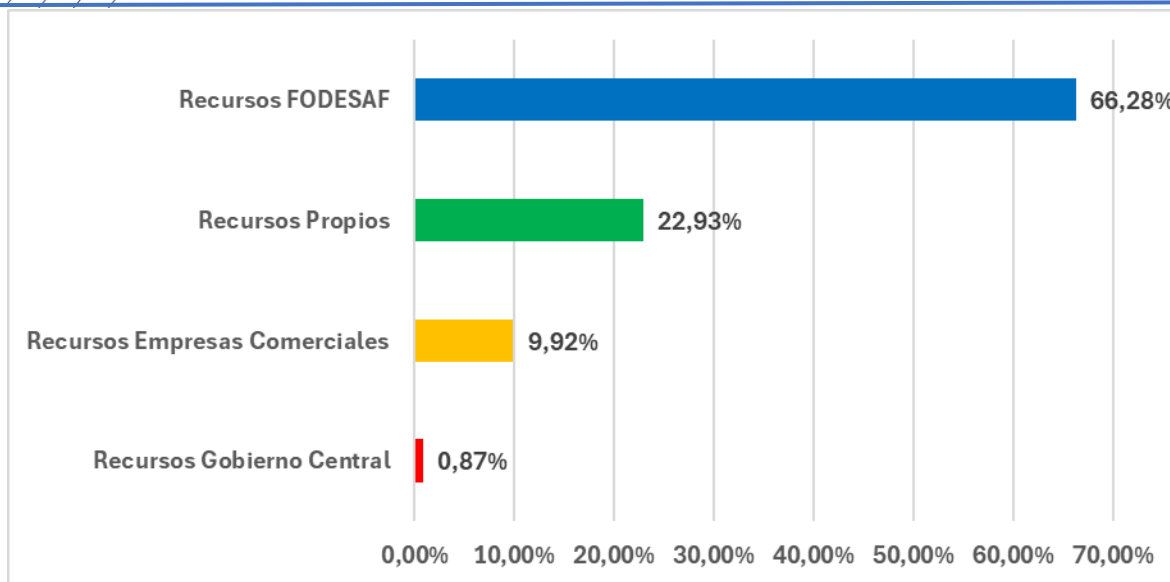
CUADRO N.º 1
RESUMEN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2025
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
En miles de colones

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE COMPOSICIÓN
Recursos Propios	63,945,548.26	22.93%
Recursos Específicos	214,907,812.43	67.14%
Total Recursos FODESAF	184,817,562.85	66.28%
Atención Integral recursos Ley 8783 Inciso B	65,547,839.33	23.51%
Asignación Familiar Inciso H	1,976,457.50	0.71%
Prestación Alimentaria/inciso K	1,976,457.50	0.71%
Recursos Red de Cuido Ley 9220	31,623,320.00	11.34%
FODESAF Avancemos	75,314,557.59	27.01%
FODESAF Seguridad Alimentaria	7,904,581.13	2.83%
Transferencias Capital (FODESAF)	474,349.80	0.17%
Total Recursos Gobierno Central	2,415,754.58	0.87%
Avancemos MEP	798,259.18	0.29%
Gasto Administrativo Gobierno MEP	1,617,495.40	0.58%
Recursos Empresas Comerciales	27,674,495.00	9.92%
TOTAL GENERAL	278,853,360.69	100.00%

Fuente: Unidad de Presupuesto

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2025, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N.º 1
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2025



Fuente: Unidad de Presupuesto

Como se desprende del gráfico anterior, los ingresos más representativos lo constituyen los recursos provenientes de FODESAF con un 66.28% de los ingresos totales, los cuales se consideran específicos, seguidos de los recursos Propios que representan el 22.93%, los recursos de Empresas Comerciales con un 9.92% y los recursos de Gobierno Central con el 0.87%

Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2025, en el cuadro N.º 2, se muestra un detalle, conforme al Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

CUADRO N.º 2
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PERÍODO 2025
SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
 En miles de colones

CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
INGRESOS CORRIENTES	273,992,871.89
Ingresos Tributarios	1,196,454.84
Impuesto sobre Bienes y Servicios	1,196,454.84
Imp. Específicos a los Servicios. de Hospedaje Ley 9326	1,196,454.84
Contribuciones Sociales	53,547,780.66
Otras Contribuciones Sociales	53,547,780.66
Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)	4,788,732.58
Nómina Gobierno Central (Ley 6443)	428.22
Nómina Órganos Desconcentrados (Ley 6443)	12,188.39
Instituciones Desc. no Empresariales (Ley 6443)	1,356,729.29
Nómina Gobiernos Locales (Ley 6443)	4,276.36
Nómina Empresas Públicas no Financieras (Ley 6443)	1,848,531.28
Nómina Instituciones Públicas Financieras (Ley 6443)	1,566,579.04
Nómina del Sector Privado (Ley 4760)	48,759,048.08
Ingresos no Tributarios	32,679,347.20
Venta de Bienes y Servicios	26,267,737.42
Venta de bienes	26,266,495.00
Manufacturados (PEC)	26,266,495.00
Venta de Servicios	1,242.42

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
Otros Servicios	1,242.42
Servicios de publicación e impresión	1,242.42
Ingresos de la Propiedad	3,887,352.88
Traspaso de Dividendos (PEC)	3,886,890.00
Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	462.88
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	4,165.89
Sanciones administrativas	4,165.89
Intereses moratorios	295,885.97
Por atrasos en pago de impuestos	295,885.97
Otros Ingresos no Tributarios	2,224,205.03
Reintegros efectivos (IMAS)	22,363.65
Reintegros efectivos (FODESAF)	43,748.00
Reintegros efectivos (FODESAF-Avancemos)	4,401.77
Ingresos varios no especificados	2,153,691.61
Otros ingresos IMAS	502,750.68
Otros ingresos x Servicios (PEC)	518,448.45
Otros ingresos x Servicios (SINIRUBE)	32,963.82
Otros ingresos FODESAF	78,012.85
Otros ingresos (FODESAF-Avancemos)	63,515.82
Otros ingresos TL	958,000.00
Transferencias Corrientes	186,569,289.19
Del Sector Público	186,569,289.19
FODESAF-Avancemos	75,246,640.00
Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP)	798,259.18
Gobierno Central (Gasto Administrativo Gobierno-MEP)	1,617,495.40
FODESAF-Seguridad Alimentaria	7,904,581.13
Órganos Desconcentrados/FODESAF	101,002,313.48
Atención Integral recursos de Ley 8783 Inciso B	65,426,078.48
Asignación Familiar /inciso H	1,976,457.50
Prestación Alimentaria/inciso K	1,976,457.50
Red Cuido	31,623,320.00
INGRESOS DE CAPITAL	477,841.89
Venta de activos	1,242.42
Venta de activos fijos	1,242.42
Venta de terrenos	1,242.42
Recuperación de Préstamos	2,249.66
Al sector privado	2,249.66
Transferencias de Capital	474,349.80
De Órganos Desconcentrados (FODESAF)	474,349.80
FINANCIAMIENTO	4,382,646.91
Superávit Recursos Propios IMAS	3,932,646.91
Superávit Recursos Específicos	450,000.00
Superávit Empresas Comerciales	450,000.00
	278,853,360.69

Fuente: Unidad de Presupuesto



2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Los ingresos proyectados para el período 2025, se dividen en dos grandes grupos a saber:

2.2.1 RECURSOS LIBRES (PROPIOS)

Se clasifican como Recursos Libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los Recursos Libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2025 ascienden a ₡63,945,548.26 miles, con base al respaldo que otorgan las leyes citadas que dan sustento a estos recursos institucionales.

CUADRO N.º 3
RECURSOS PROPIOS TOTALES PARA EL 2025
SEGÚN DISTRIBUCION MENSUAL Y TRIMESTRAL
En miles de colones

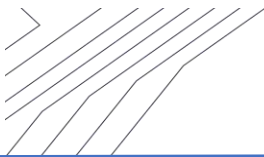
MESES	MONTO
Enero	4,639,262.61
Febrero	4,651,679.82
Marzo	4,904,534.27
TRIMESTRE 1	14,195,476.70
Abril	4,648,581.86
Mayo	4,668,243.52
Junio	4,664,793.35
TRIMESTRE 2	13,981,618.73
Julio	5,294,512.77
Agosto	5,307,936.08
Septiembre	5,313,432.66
TRIMESTRE 3	15,915,881.51
Octubre	5,300,034.30
Noviembre	5,295,007.40
Diciembre	5,324,882.71
TRIMESTRE 4	15,919,924.41
TOTAL, INGRESOS PROPIOS	60,012,901.35
Superávit 2024 Proyectado Inversión Social	3,932,646.91
TOTAL, INGRESOS PROPIOS	63,945,548.26

Fuente: Unidad de Presupuesto

DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO

LEY 4760 CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un “aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al **0.5%** mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.



Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2020-2024 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2024 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2025.

CUADRO N.º 4
INGRESO DE RECURSOS PROPIOS 2025 POR CONCEPTO DE LEY 4760
En miles de colones

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2025
Enero	2,705,203.66	2,622,884.45	3,045,476.80	3,417,884.19	3,658,322.71	4,063,254.01
Febrero	2,832,265.85	2,472,409.72	3,221,715.81	3,559,387.74	3,831,714.92	4,063,254.01
Marzo	2,854,121.30	3,056,435.79	3,136,721.80	3,491,332.31	3,744,500.90	4,063,254.01
TRIMESTRE 1	8,391,590.80	8,151,729.96	9,403,914.41	10,468,604.24	11,234,538.54	12,189,762.02
Abril	2,716,759.65	2,819,783.77	3,245,814.04	3,547,900.00	3,795,832.20	4,063,254.01
Mayo	2,853,524.08	3,031,402.29	3,588,600.50	3,977,518.25	4,331,695.81	4,063,254.01
Junio	2,592,583.03	2,992,610.54	3,417,122.49	3,723,825.28	3,958,829.75	4,063,254.01
TRIMESTRE 2	8,162,866.76	8,843,796.59	10,251,537.03	11,249,243.53	12,086,357.77	12,189,762.02
Julio	2,504,186.89	2,873,478.15	2,946,950.51	3,576,680.49	3,711,443.76	4,063,254.01
Agosto	2,475,475.91	2,908,507.70	3,627,212.58	3,636,025.29	3,903,754.36	4,063,254.01
Septiembre	2,517,180.23	2,956,853.27	3,420,805.94	3,576,674.17	3,860,294.67	4,063,254.01
TRIMESTRE 3	7,496,843.04	8,738,839.12	9,994,969.03	10,789,379.95	11,475,492.80	12,189,762.02
Octubre	2,519,928.36	2,930,858.84	3,386,981.93	3,650,028.22	3,865,259.41	4,063,254.01
Noviembre	2,592,222.17	2,991,045.17	3,475,351.76	3,731,928.23	3,944,412.19	4,063,254.01
Diciembre	2,611,315.29	2,990,248.57	3,403,285.61	3,585,498.87	3,926,962.87	4,063,254.01
TRIMESTRE 4	7,723,465.82	8,912,152.59	10,265,619.30	10,967,455.32	11,736,634.48	12,189,762.02
TOTALES	31,774,766.42	34,646,518.26	39,916,039.77	43,474,683.04	46,533,023.58	48,759,048.08
Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuestos	236,762.66	274,955.26	359,609.99	380,426.97	267,271.00	295,885.97
TOTALES	32,011,529.08	34,921,473.53	40,275,649.76	43,855,110.00	46,800,294.58	49,054,934.05

Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los ingresos de las leyes 4760 y 6443, se proyectan ingresos por concepto de Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuestos por la suma de ₡ 295,885.97 miles.

CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

La **Ley N.º 6443** del 23 de junio de 1980, como ley conexa a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del **0.5%** mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 6443, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2020-2024 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2024 con datos reales al



primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2025.

CUADRO N.º 5
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025 POR CONCEPTO DE LEY 6443
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2025
Enero	348,550.32	329,242.67	327,732.95	409,108.19	348,888.60	378,387.18
Febrero	351,843.46	362,373.26	351,662.02	376,133.77	376,449.25	378,387.18
Marzo	1,164,381.50	1,022,667.03	1,049,766.94	1,048,930.50	604,880.74	626,473.59
TRIMESTRE 1	1,864,775.28	1,714,282.96	1,729,161.91	1,834,172.47	1,330,218.59	1,383,247.95
Abril	340,886.26	328,905.43	320,745.40	331,524.00	346,347.81	378,387.18
Mayo	329,021.56	340,303.37	325,761.22	373,134.02	348,200.21	378,387.18
Junio	345,491.56	348,768.24	341,337.70	454,783.43	345,544.85	378,387.18
TRIMESTRE 2	1,015,399.38	1,017,977.03	987,844.32	1,159,441.46	1,040,092.87	1,135,161.55
Julio	372,267.91	328,483.22	333,675.10	334,199.08	354,912.46	378,387.18
Agosto	334,030.11	327,211.58	328,884.87	352,707.70	338,783.89	378,387.18
Septiembre	344,858.32	336,971.10	340,048.59	342,278.42	346,894.80	378,387.18
TRIMESTRE 3	1,051,156.34	992,665.90	1,002,608.56	1,029,185.20	1,040,591.16	1,135,161.55
Octubre	333,824.34	326,818.85	331,449.20	342,383.22	343,371.08	378,387.18
Noviembre	334,841.25	333,840.55	351,993.45	360,306.31	361,874.83	378,387.18
Diciembre	351,680.84	344,075.93	332,164.18	342,239.04	366,979.27	378,387.18
TRIMESTRE 4	1,020,346.44	1,004,735.32	1,015,606.83	1,044,928.57	1,072,225.18	1,135,161.55
TOTALES	4,951,677.43	4,729,661.21	4,735,221.61	5,067,727.69	4,483,127.80	4,788,732.58

Fuente: Unidad de Presupuesto

Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N.º 9326): que en lo de interés el Capítulo N.º 1 **CREACIÓN** estipula lo siguiente:

“Se crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que será pagado por los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, “night clubs” con servicio de habitación y similares, en los que se descanse y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS”.

CUADRO N.º 6
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025 POR CONCEPTO DE LEY 9326
En miles de colones

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORIC O 2023	REESTIMADO S 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADO S 2025
Enero	81,948.48	75,130.11	71,249.14	104,859.91	97,309.68	99,704.57
Febrero	76,420.64	70,575.33	79,321.52	91,316.74	97,327.37	99,704.57

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO O 2023	REESTIMADO S 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADO S 2025
Marzo	71,266.56	80,873.01	78,043.93	101,814.81	83,329.83	99,704.57
TRIMESTRE 1	229,635.68	226,578.45	228,614.58	297,991.45	277,966.89	299,113.71
Abril	43,341.66	77,520.14	81,018.20	86,905.38	104,560.26	99,704.57
Mayo	33,614.38	67,195.87	88,734.93	99,817.79	144,919.86	99,704.57
Junio	46,796.94	63,777.19	81,522.63	133,880.28	149,021.91	99,704.57
TRIMESTRE 2	123,752.98	208,493.19	251,275.76	320,603.45	398,502.03	299,113.71
Julio	42,074.16	60,987.17	76,474.82	99,215.10	93,631.90	99,704.57
Agosto	39,157.47	65,669.38	98,499.32	99,776.27	96,516.70	99,704.57
Septiembre	38,198.04	60,025.43	84,689.29	102,116.72	91,466.05	99,704.57
TRIMESTRE 3	119,429.67	186,681.98	259,663.43	301,108.09	281,614.65	299,113.71
Octubre	41,571.62	59,333.14	132,909.74	100,079.95	94,585.51	99,704.57
Noviembre	59,283.95	63,460.65	103,666.88	97,178.53	96,700.87	99,704.57
Diciembre	58,109.91	76,024.45	92,643.64	97,354.24	97,511.56	99,704.57
TRIMESTRE 4	158,965.48	198,818.23	329,220.26	294,612.72	288,797.95	299,113.71
TOTALES	631,783.81	820,571.85	1,068,774.04	1,214,315.71	1,246,881.51	1,196,454.84

Fuente: Unidad de Presupuesto

Intereses y comisiones sobre Préstamos al Sector Privado y Multas, Sanciones Administrativas: La estimación de este tipo de ingresos tiene su origen en el elevado volumen de la cartera de morosidad, cuya recuperación es muy lenta y, además, la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para cobrar intereses, multas y recargos, sobre dichas cuentas.

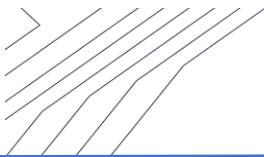
En el siguiente cuadro, se puede apreciar la estimación proyectada para el 2025 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución, y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

CUADRO N.º 7
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025
POR CONCEPTO DE INTERESES, SANCIONES Y OTROS CONCEPTOS
En miles de colones

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2025
Enero	6.41	27.29	111.65	65.59	44.95	4.09
Febrero	6.04	1.04	77.06	324.19	1,143.08	24.82
Marzo	3.07	26.85	85,804.18	314.06	4.67	1,378.37
TRIMESTRE 1	15.52	55.18	85,992.90	703.84	1,192.70	1,407.29
Abril	12.64	0.99	251.67	336.79	151.08	30.46
Mayo	956.11	39.21	916.13	10,884.71	499.50	537.70
Junio	2,983.28	1.07	1,911.09	673.05	131.14	230.50
TRIMESTRE 2	3,952.03	41.27	3,078.90	11,894.55	781.72	798.66
Julio	2.41	0.84	14.81	371.05	5.17	5.38
Agosto	5.87	3,542.96	99,560.71	553.84	975.03	1,015.37
Septiembre	867.10	184.29	9,900.86	272.51	105.67	110.04
TRIMESTRE 3	875.38	3,728.09	109,476.38	1,197.40	1,085.86	1,130.79
Octubre	103.19	127.88	48.41	4,000.00	650.78	807.59
Noviembre	297.03	180.38	8.30	2.79	100.05	124.16
Diciembre	296.85	61.36	1,035.96	122.88	290.33	360.28
TRIMESTRE 4	697.07	369.62	1,092.66	4,125.67	1,041.16	1,292.03
TOTALES	5,540.00	4,194.16	199,640.83	17,921.46	4,101.45	4,628.77

Fuente: Unidad de Presupuesto

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



Traspaso de Dividendos: Conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social N.º 8563, el Programa de Empresas Comerciales deberá girar al IMAS el 80% de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa.

Es conveniente mencionar lo indicado en el artículo 14 de dicha Ley, que en lo de interés indica:

“ ...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

...”

Dado lo anterior, para el ejercicio económico 2025 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 8
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025
POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS
En miles de colones

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	HISTORICO 2024	TOTAL REESTIMADOS 2024
Enero						
Febrero						
Marzo						
TRIMESTRE 1						
Abril						
Mayo						
Junio		315,329.53	455,545.10			
TRIMESTRE 2		315,329.53	455,545.10			
Julio		315,329.53	455,545.10	633,190.61	406,372.11	647,815.00
Agosto		315,329.53	455,545.10	633,190.61	406,372.11	647,815.00
Septiembre		315,329.53	455,545.10	633,190.61	406,372.11	647,815.00
TRIMESTRE 3		945,988.60	1,366,635.30	1,899,571.83	1,219,116.33	1,943,445.00
Octubre		315,329.53	455,545.10	633,190.61	406,372.11	647,815.00
Noviembre		315,329.53	455,545.10	633,190.61	406,372.11	647,815.00
Diciembre		315,329.53	455,545.10	633,190.61	406,372.11	647,815.00
TRIMESTRE 4		945,988.60	1,366,635.30	1,899,571.83	1,219,116.33	1,943,445.00
TOTALES		2,207,306.74	3,188,815.70	3,799,143.67	2,438,232.66	3,886,890.00

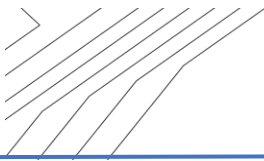
Nota: Producto de la pandemia por COVID-19, no se reportaron dividendos.

Fuente: Unidad de Presupuesto

Recuperación Préstamos: Dentro de los rubros que conforman la cartera “Cuentas por Cobrar”, la institución mantiene vigente el concepto denominado “Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros” aún se mantiene un remanente en las Cuentas por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios.

CUADRO N.º 9

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025
POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
 En miles de colones

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2025
Enero	139.99	186.11	190.80	1,309.19	166.52	123.16
Febrero	99.33	53.11	197.18	2,861.87	53.43	201.80
Marzo	54.29	162.55	338.95	240.30	36.80	51.48
TRIMESTRE 1	293.61	401.77	726.93	4,411.36	256.75	376.43
Abril	100.58	13.62	531.56	187.42	460.39	121.38
Mayo	162.61	13.67	233.81	133.15	67.32	57.29
Junio	1,206.33	23.63	239.61	3,026.24	23.69	424.09
TRIMESTRE 2	1,469.52	50.92	1,004.98	3,346.81	551.40	602.76
Julio	77.83	13.77	147.99	222.60	73.13	82.29
Agosto	126.17	1,593.93	583.20	52.89	345.28	388.54
Septiembre	185.47	652.45	288.34	39.73	164.78	185.43
TRIMESTRE 3	389.47	2,260.15	1,019.52	315.21	583.19	656.25
Octubre	506.37	234.31	464.22	167.07	257.08	274.08
Noviembre	41.86	558.26	220.61	38.68	162.44	173.18
Diciembre	42.04	399.03	333.35	81.59	156.60	166.95
TRIMESTRE 4	590.28	1,191.60	1,018.18	287.34	576.12	614.21
TOTALES	2,742.88	3,904.44	3,769.61	8,360.72	1,967.46	2,249.66

Fuente: Unidad de Presupuesto

Otros ingresos no especificados: Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos del Sector Público- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, diferencial cambiario y recursos que percibirá el IMAS durante el periodo 2025, producto del pago que realiza el Programa de Empresas Comerciales, así como el Sistema Nacional de Información del Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), en compensación de los servicios prestados por los funcionarios de las diferentes áreas institucionales a dicho Programa y SINIRUBE, en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoría, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

En los siguientes cuadros se muestra la estimación para el 2025:

CUADRO N.º 10
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025
POR CONCEPTO OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
 En miles de colones

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2025
Enero	2,185.00	1,498.60	4,416.13	12,832.58	29,931.23	26,773.52
Febrero	19,169.54	696.89	4,180.44	14,337.94	34,031.25	38,118.33
Marzo	2,975.36	3,046.29	10,628.56	23,683.70	40,546.14	42,573.59
TRIMESTRE 1	24,329.90	5,241.78	19,225.12	50,854.21	104,508.62	107,465.44
Abril	6,105.77	2,506.69	9,165.75	24,969.57	37,620.83	34,054.99
Mayo	6,828.03	18,240.91	24,113.54	34,114.08	42,144.08	53,153.58
Junio	733.02	1,076.01	16,070.63	45,335.92	43,917.59	45,396.07
TRIMESTRE 2	13,666.83	21,823.60	49,349.92	104,419.56	123,682.50	132,604.64
Julio	989.04	6,288.96	25,078.19	45,220.27	32,384.75	34,085.83
Agosto	744.00	3,025.41	46,310.07	50,067.78	43,237.97	45,509.13

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2025
Septiembre	13,722.63	2,548.24	38,088.61	57,102.69	47,701.56	50,207.19
TRIMESTRE 3	15,455.67	11,862.61	109,476.87	152,390.74	123,324.28	129,802.15
Octubre	2,334.87	1,489.09	64,436.69	47,442.83	36,106.89	38,521.37
Noviembre	989.06	1,968.90	54,271.79	43,908.62	31,260.85	33,351.27
Diciembre	55,122.03	16,680.82	50,825.16	60,901.08	57,182.04	61,005.82
TRIMESTRE 4	58,445.96	20,138.82	169,533.65	152,252.53	124,549.78	132,878.46
TOTALES	111,898.36	59,066.81	347,585.56	459,917.04	476,065.17	502,750.68

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 11
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025
POR CONCEPTO OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
 En miles de colones

MESES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (INGRESOS REALES A JUNIO)	PROYECTADO 2025
EMPRESAS COMERCIALES						
Enero	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
Febrero	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
Marzo	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
TRIMESTRE 1	122,281.17	132,300.00	122,281.17	122,281.17	122,281.17	129,612.11
Abril	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
Mayo	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
Junio	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
TRIMESTRE 2	122,281.17	132,300.00	122,281.17	122,281.17	122,281.17	129,612.11
Julio	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
Agosto	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
Septiembre	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
TRIMESTRE 3	122,281.17	132,300.00	122,281.17	122,281.17	122,281.17	129,612.11
Octubre	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
Noviembre	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
Diciembre	40,760.39	44,100.00	40,760.39	40,760.39	40,760.39	43,204.04
TRIMESTRE 4	122,281.17	132,300.00	122,281.17	122,281.17	122,281.17	129,612.11
TOTALES	489,124.66	529,200.00	489,124.66	489,124.66	489,124.66	518,448.45

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 12
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025
POR CONCEPTO OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
 En miles de colones

MESES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (INGRESOS REALES A JUNIO)	REESTIMACIÓN 2025
SINIRUBE						
Enero	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
Febrero	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
Marzo	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
TRIMESTRE 1	7,500.00	7,500.00	8,325.00	8,325.00	8,325.00	8,240.95
Abril	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
Mayo	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
Junio	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



MESES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (INGRESOS REALES A JUNIO)	REESTIMACIÓN 2025
SINIRUBE						
TRIMESTRE 2	7,500.00	7,500.00	8,325.00	8,325.00	8,325.00	8,240.95
Julio	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
Agosto	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
Septiembre	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
TRIMESTRE 3	7,500.00	7,500.00	8,325.00	8,325.00	8,325.00	8,240.95
Octubre	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
Noviembre	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
Diciembre	2,500.00	2,500.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	2,746.98
TRIMESTRE 4	7,500.00	7,500.00	8,325.00	8,325.00	8,325.00	8,240.95
TOTALES	30,000.00	30,000.00	33,300.00	33,300.00	33,300.00	32,963.82

Fuente: Unidad de Presupuesto

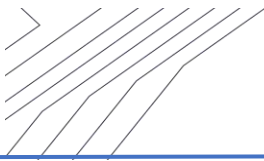
Reintegros en efectivo, servicios de publicación e impresión y venta de terrenos: Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2025, producto de ingresos por concepto de devoluciones en efectivo sobre pagos realizados por algunos sujetos privados, entre otros, así como posibles ingresos por concepto de sacado de fotocopias por terceras personas a documentos de su interés.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2025:

CUADRO N.º 13
INGRESOS DE RECURSOS PROPIOS 2025
POR CONCEPTO DE REINTEGROS EN EFECTIVO, SERVICIOS DE PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN Y
VENTA DE TERRENOS
(En miles de colones)

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2025
Enero	5,471.48	2,036.65	1,160.65	2,214.41	412.84	407.89
Febrero	30,115.13	1,507.78	1,488.15	4,230.89	900.98	1,380.93
Marzo	2,594.62	2,771.30	4,215.82	3,044.11	957.35	490.48
TRIMESTRE 1	38,181.24	6,315.73	6,864.62	9,489.41	2,271.18	2,279.30
Abril	2,916.17	2,685.47	2,948.38	1,601.28	1,524.53	2,421.09
Mayo	678.77	3,043.90	1,081.37	2,073.24	5,376.82	2,541.00
Junio	23,303.16	2,054.29	1,750.08	1,212.38	4,419.22	6,788.75
TRIMESTRE 2	26,898.10	7,783.66	5,779.83	4,886.90	11,320.57	11,750.83
Julio	3,911.43	2,190.86	1,411.76	2,346.10	547.60	570.32
Agosto	690.24	3,635.98	2,971.08	15,100.55	1,204.12	1,254.10
Septiembre	16,566.74	35,804.80	1,692.32	477.15	3,035.10	3,161.06
TRIMESTRE 3	21,168.41	41,631.63	6,075.16	17,923.80	4,786.82	4,985.48
Octubre	549.45	1,664.77	1,485.42	1,146.56	648.58	662.32
Noviembre	3,011.78	2,411.89	4,985.58	697.33	1,556.87	1,589.85
Diciembre	3,926.83	4,370.26	17,563.51	390.76	3,506.44	3,580.72
TRIMESTRE 4	7,488.06	8,446.92	24,034.50	2,234.65	5,711.90	5,832.89
TOTALES	93,735.81	64,177.94	42,754.11	34,534.76	24,090.46	24,848.50

Fuente: Unidad de Presupuesto



2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, los recursos provenientes del Gobierno Central y los recursos provenientes de Empresas Comerciales.

DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS FODESAF, un monto de ₡184,817,562.85 miles: Ver aparatado de anexos. A continuación, se presenta el siguiente desglose de los recursos:

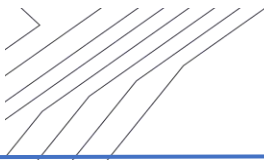
- a. **RECURSOS DE LEY 8783**, un monto de ₡65,426,078.48 miles para transferencias corrientes y un monto de ₡474,349.80 miles para transferencias de capital, para un total de ₡65,900,428.28 miles: provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso B), que señala un aporte como mínimo de un **4%** al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo, para la atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, según **Coletillas No. PP 212-068 y No. PP 212-070**, respectivamente.
- b. **RECURSOS RED DE CUIDO LEY 9220**, un monto de ₡31,623,320.00 miles: Para cumplir con lo establecido en la Ley N.º 9220, recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, cuyo fin es la atención a la Red de Cuido, según **Coletilla No. PP 212-069**.

En lo particular al financiamiento para la Red de Cuido, el Artículo 15 de la supra citada Ley, se indica lo siguiente:

a) Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), los cuales se destinarán a la operación, construcción, ampliación y mejora de infraestructura de los centros de cuido y desarrollo infantil; recursos que serán girados directamente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) a las siguientes unidades ejecutoras de la Redcudi: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las municipalidades, según lo dispuesto por la Secretaría Técnica de la Redcudi en esta ley o su reglamento. Estos recursos se ejecutarán según lo establecido en la Ley N.º 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.

...

- c. **Recursos Inciso H**, un monto de ₡1,976,457.50 miles: con destino específico para el Programa Dinero Efectivo. Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, por un porcentaje de **0.25%**, según Artículo 3 inciso H) Ley 8783 a trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior, según **Coletilla No. PP 212-069**.
- d. **Recursos, Inciso K**, un monto de ₡1,976,457.50 miles: con destino específico para el Programa de Prestaciones Alimentarias a Cargo del Estado (Artículo 3 inciso k) **Ley 8783**, que corresponde a un **0.25%**, de recursos destinados a jóvenes de albergues operados por el sistema nacional de protección especial, egresados en razón de haber alcanzado la mayoría de edad y al momento de dicho egreso, presenten las condiciones de: carencia de



recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua, según **Coletilla No. PP 212-069**.

- e. **Recursos FODESAF-AVANCEMOS:** un monto de ₡75,246,640.00 mediante oficios informan de la incorporación de recursos provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, cuyo fin es la atención del Programa transferencias monetarias, según **Coletilla No. PP 210-083**.
- f. **Recursos Seguridad Alimentaria:** Como parte de los Programas Sociales del Estado Costarricense, se incluye la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, se comunicó la asignación de los recursos por un monto de ₡7,904,581.13 miles como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa “Seguridad Alimentaria”, según **Coletilla No. PP 212-069** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2025.

Adicional a los recursos que respalda el citado oficio, la institución, también presupuesta recursos con la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:

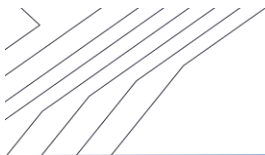
Reintegros en Efectivo ₡ 48,149.77 miles: Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.

Ingresos varios no especificados ₡ 141,528.66 miles: Por concepto de otros ingresos no especificados, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan terceras personas, que por diversas razones hacen devolución.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de ingresos para el 2025 para la fuente de ingresos FODESAF, además de otros rubros.

CUADRO N.º 14
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2025
POR CONCEPTO DE INGRESOS FODESAF, REINTEGROS EN EFECTIVO Y OTROS INGRESOS
En miles de colones

MES	INGRESOS LEY INCISO B	INGRESOS LEY INCISO H	INGRESOS LEY INCISO K	INGRESOS RED DE CUIDO	AVANCEMOS	SEGURIDAD ALIMENTARIA	TOTAL GENERAL
Enero	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
Febrero	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
Marzo	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
TRIMESTRE 1	16,356,519.62	494,114.38	494,114.38	7,905,830.00	18,811,660.00	1,976,145.28	46,038,383.65
Abril	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
Mayo	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
Junio	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
TRIMESTRE 2	16,356,519.62	494,114.38	494,114.38	7,905,830.00	18,811,660.00	1,976,145.28	46,038,383.65
Julio	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
Agosto	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
Septiembre	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
TRIMESTRE 3	16,356,519.62	494,114.38	494,114.38	7,905,830.00	18,811,660.00	1,976,145.28	46,038,383.65
Octubre	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
Noviembre	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
Diciembre	5,452,173.21	164,704.79	164,704.79	2,635,276.67	6,270,553.33	658,715.09	15,346,127.88
TRIMESTRE 4	16,356,519.62	494,114.38	494,114.38	7,905,830.00	18,811,660.00	1,976,145.28	46,038,383.65



TRANSF. CORRIENTES	65,426,078.48	1,976,457.50	1,976,457.50	31,623,320.00	75,246,640.00	7,904,581.13	184,153,534.61
TRANSF. CAPITAL	474,349.80						474,349.80
TOTAL TRANSFERENCIAS	65,900,428.28	1,976,457.50	1,976,457.50	31,623,320.00	75,246,640.00	7,904,581.13	184,627,884.41
Reintegros en efectivo	43,748.00				4,401.77		48,149.77
Otros Ingresos Varios	78,012.85				63,515.82		141,528.66
TOTAL GENERAL	66,022,189.13	1,976,457.50	1,976,457.50	31,623,320.00	75,314,557.59	7,904,581.13	184,817,562.85

Fuente: Unidad de Presupuesto

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

RECURSOS AVANCEMOS: EL Decreto N.º 34786, establece que: “corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, así como trasladarlos a las familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...”.

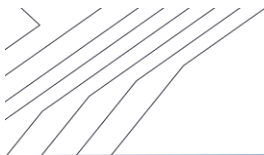
Dentro de los recursos indicados en el punto e), si bien es la transferencia para Avancemos del Ministerio de Educación Pública, vía Gobierno Central, se ubican en los recursos FODESAF, por cuanto los mismos nacen en dicho fondo, y para efectos de Regla Fiscal están exentos del cálculo de límite de gasto. Por lo que se comunicó la asignación de recursos para la atención de este Beneficio por la suma de ₡ 75,246,640.00 miles. según **Coletilla No. PP 210-083** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2025.

Por otra parte, se adicionó recursos por la suma ₡ 2,415,754.58 miles, con el objetivo de reforzar el Beneficio de Avancemos, de dicho monto la suma de ₡698.259,18 miles, corresponden al Beneficio, un monto de ₡ 100,000.00 miles de la transferencia monetario para la compra de cuadernos y un monto de ₡ 1.617.495,40 miles propiamente para ser utilizados como Gasto Administrativo/Operativo en la ejecución de este beneficio, según **Coletilla No. PP 210-084** del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario 2025.

En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados:

CUADRO N.º 15
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2025
POR CONCEPTO DE FONDOS GOBIERNO MEP
En miles de colones

MES	AVANCEMOS/GOBIERNO -MEP	GASTO ADMINISTRATIVO GOBIERNO-MEP	TOTAL GENERAL
Enero	66,521.60	134,791.28	201,312.88
Febrero	66,521.60	134,791.28	201,312.88
Marzo	66,521.60	134,791.28	201,312.88
TRIMESTRE 1	199,564.80	404,373.85	603,938.64
Abril	66,521.60	134,791.28	201,312.88
Mayo	66,521.60	134,791.28	201,312.88
Junio	66,521.60	134,791.28	201,312.88
TRIMESTRE 2	199,564.80	404,373.85	603,938.64
Julio	66,521.60	134,791.28	201,312.88
Agosto	66,521.60	134,791.28	201,312.88
Septiembre	66,521.60	134,791.28	201,312.88
TRIMESTRE 3	199,564.80	404,373.85	603,938.64



Octubre	66,521.60	134,791.28	201,312.88
Noviembre	66,521.60	134,791.28	201,312.88
Diciembre	66,521.60	134,791.28	201,312.88
TRIMESTRE 4	199,564.80	404,373.85	603,938.64
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	798,259.18	1,617,495.40	2,415,754.58

Fuente: Unidad de Presupuesto

JUSTIFICACIÓN DEL SUPERÁVIT PROYECTADO 2024

Superávit 2024 Recursos Propios por un monto de ₡3,932,646.91 miles.

Atención a familias ₡ 3,932,646.91 miles, se definió este monto como Superávit Proyectado de recursos Propios, el cual se encuentra inmerso en el beneficio Atención a familias, según la siguiente justificación:

“

En cuanto al monto del superávit proyectado, este se encuentra incorporado dentro de la oferta programática en el beneficio de Atención a familias. Es importante indicar que este no será utilizado para un gasto permanente. Se utilizará para la atención de familias que sean valoradas en el año 2025, y que de acuerdo con los parámetros institucionales requieran el otorgamiento de un subsidio para la atención de sus necesidades.”

Superávit 2024 Recursos Específicos por un monto de ₡450,000.00 miles.

Superávit 2024 Recursos Empresas Comerciales ₡ 450,000.00 miles, este monto incluye Superávit con recursos de Empresas Comerciales:

RESUMEN DE LA PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2024: Como se ha venido señalando en las fuentes de financiamiento institucional, se está proyectando un Superávit 2024, por la suma de ₡ 4,382,646.91 miles, por lo tanto, se está incorporando en el Presupuesto Ordinario del período 2025. Lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente todos los compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados durante los primeros meses del 2025. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios. La proyección es respaldada con el oficio **IMAS-DDS-1882-2024**, emitido por la Dirección de Desarrollo Social que se incluye en la sección de Anexos del presente documento. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávit 2024 proyectado, se incluye el siguiente detalle:

CUADRO N.º 16
INGRESOS DE RECURSOS 2025
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT 2025
En miles de colones

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL
	ESPECÍFICOS	PROPIOS	
	EMPRESAS COMERCIALES	RECURSOS LIBRES	
SUPERÁVIT 2024/ RECURSOS PROPIOS		3,932,646.91	3,932,646.91
SUPERÁVIT 2024/ RECURSOS ESPECÍFICOS	450,000.00		450,000.00
TOTAL GENERAL	450,000.00	3,932,646.91	4,382,646.91

Fuente: Unidad de Presupuesto



PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES: Los ingresos de este Programa provienen de la venta de bienes a través de las Tiendas Libres de Impuestos, cuya explotación fue otorgada al IMAS mediante Ley expresa. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa; así como financiar parte de la Inversión Social que se ejecuta en la institución.

CUADRO N.º 17
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2025
POR CONCEPTO DE PROYECCIÓN DE VENTAS EMPRESAS COMERCIALES
Y SUPERÁVIT PROYECTADO 2024
(En miles de colones)

MESES	EMPRESAS COMERCIALES					
	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024	PROYECTADOS 2025
Enero	1,770,651.52	857,904.58	1,731,784.12	1,989,111.04	2,068,659.02	2,188,874.66
Febrero	1,621,759.31	701,584.50	1,565,387.64	1,670,642.23	3,786,188.73	2,188,874.66
Marzo	885,094.92	876,696.28	1,717,999.55	1,670,469.35	3,849,189.99	2,188,874.66
TRIMESTRE 1	4,834,890.29	2,271,111.38	5,015,171.30	5,330,222.62	9,704,037.73	6,566,623.99
Abril	15,159.52	837,077.80	1,765,571.30	1,646,884.10	3,790,848.36	2,188,874.66
Mayo	9,345.16	1,426,979.57	1,710,911.27	1,552,845.88	3,730,330.57	2,188,874.66
Junio	44,641.30	1,227,537.67	1,900,121.91	1,480,619.31	3,661,633.00	2,188,874.66
TRIMESTRE 2	4,377,195.10	3,380,103.54	5,376,604.48	4,680,349.29	11,182,811.93	6,566,623.99
Julio	31,464.17	1,463,572.97	1,813,498.50	1,669,500.20	3,674,918.23	2,188,874.66
Agosto	76,739.68	1,154,995.53	1,688,173.34	1,547,017.06	3,629,823.24	2,188,874.66
Septiembre	138,282.84	1,226,322.40	1,605,762.39	1,576,480.60	3,668,690.28	2,188,874.66
TRIMESTRE 3	4,151,328.38	3,670,268.23	5,107,434.23	4,792,997.87	10,973,431.75	6,566,623.99
Octubre	255,919.82	1,423,262.54	1,724,614.57	1,652,504.72	3,755,802.48	2,188,874.66
Noviembre	650,096.18	1,799,633.31	1,893,552.58	1,997,186.69	4,080,501.50	2,188,874.66
Diciembre	1,059,531.09	2,193,531.34	2,240,529.96	2,404,743.23	4,541,880.04	2,188,874.66
TRIMESTRE 4	5,161,514.33	5,046,458.15	5,858,697.11	6,054,434.64	12,378,184.02	6,566,623.99
TOTALES	18,524,928.10	14,367,941.30	21,357,907.12	20,858,004.42	44,238,465.43	26,266,495.95
SUPERÁVIT PROYECTADO 2024						450,000.00
TOTAL GENERAL	18,524,928.10	14,367,941.30	21,357,907.12	20,858,004.42	44,238,465.43	26,716,495.95

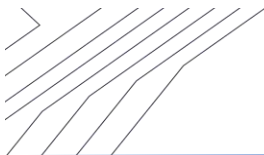
Fuente: Unidad de Presupuesto

Adicional a los recursos antes descritos, se hace una proyección de ingresos con el objetivo de presupuestar diferencial cambiario, en la subpartida de otros ingresos no especificados, lo cual se detalla a continuación:

CUADRO N.º 18
INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2025
POR CONCEPTO DE OTROS INGRESOS NO ESPECIFICOS
(DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO)
En miles de colones

MES	HISTORICO 2020	HISTORICO 2021	HISTORICO 2022	HISTORICO 2023	REESTIMADOS 2024 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2025
Enero	2,271.59	5,349.23	43,646.31	274,065.33	62,519.68	79,833.33
Febrero	29,218.30	1,865.56	20,419.75	62,160.69	54,583.00	79,833.33
Marzo	54,191.80	20,776.46	106,092.49	187,324.53	67,088.44	79,833.33
TRIMESTRE 1	85,681.69	27,991.24	170,158.56	523,550.55	184,191.11	239,500.00
Abril	16,447.14	1,571.39	77,007.41	71,864.69	49,263.31	79,833.33
Mayo	27,642.15	18,930.21	26,713.14	98,398.28	144,651.35	79,833.33
Junio	1,854.75	30,733.68	133,057.95	34,782.18	57,277.89	79,833.33
TRIMESTRE 2	45,944.04	51,235.27	236,778.51	205,045.15	251,192.56	239,500.00
Julio	9,006.26	34,305.61	58,582.33	38,247.20	82,798.30	79,833.33

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



Agosto	11,339.32	33,651.10	111,098.08	32,895.43	100,996.45	79,833.33
Septiembre	14,426.55	26,836.50	111,586.56	16,983.67	93,861.14	79,833.33
TRIMESTRE 3	34,772.13	94,793.21	281,266.97	88,126.29	277,655.89	239,500.00
Octubre	6,595.59	64,945.74	98,669.90	54,718.35	86,103.55	79,833.33
Noviembre	460.22	28,009.08	183,965.43	34,340.64	92,230.33	79,833.33
Diciembre	19,980.04	58,494.68	110,245.52	63,033.55	93,626.56	79,833.33
TRIMESTRE 4	27,035.84	151,449.49	392,880.85	152,092.54	271,960.44	239,500.00
TOTALES	193,433.71	325,469.22	1,081,084.89	968,814.53	985,000.00	958,000.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales), es realizada en el Departamento de Administración Financiera Unidad de Presupuesto, utilizando la siguiente metodología:

Con base en las series históricas de ingresos reales de los últimos cinco años, los cuales se agrupan de forma trimestral, partiendo del año 2020 y hasta el segundo trimestre del 2024, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de Crecimiento del MS Excel, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el período 2025 reflejan una variación de aumento de ₡ 37,628,052.41 miles, equivalente a un 15.60% de más, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario del 2024, conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 19
COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 VERSUS 2025
En miles de colones

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERÍODO	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS PROPIOS	61,475,799.70	63,945,548.26	2,469,748.57	4.02%
RECURSOS ESPECÍFICOS	179,749,508.58	214,907,812.43	35,158,303.85	19.56%
RECURSOS FODESAF *	175,892,754.00	184,817,562.85	8,924,808.85	5.07%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	2,415,754.58	2,415,754.58		0.00%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	1,441,000.00	27,674,495.00	26,233,495.00	1820.51%
TOTAL GENERAL	241,225,308.28	278,853,360.69	37,628,052.41	15.60%

*Incluye los recursos de Red de Cuido Ley 9220, Avancemos y Seguridad Alimentaria.

Fuente: Unidad de Presupuesto

En relación con el incremento de los ingresos institucionales, es importante indicar que, mediante oficio **DFOE-BIS-1024** la Contraloría General de la República improbo la proyección de ingresos para el Presupuesto Ordinario 2024, por lo que la proyección en ventas de Empresas Comerciales es cero para el período 2024, debido al tipo de cambio utilizado.



En el período 2024, se realiza el Presupuesto Extraordinario 01-2024, para incorporar los recursos ajustados al tipo de cambio correcto por un monto de ₡ 22.354.766,60 miles, por lo que si tomamos en cuenta esos datos el incremento institucional sería por un monto de ₡ 15.273.285,82 miles, equivalente a un 5.79%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 20
COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 VERSUS 2025
En miles de colones

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2024	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERÍODO	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS PROPIOS	61,475,799.70	63,945,548.26	2,469,748.57	4.02%
RECURSOS ESPECÍFICOS	202,104,275.18	214,907,812.43	12,803,537.25	6.34%
RECURSOS FODESAF *	175,892,754.00	184,817,562.85	8,924,808.85	5.07%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	2,415,754.58	2,415,754.58		0.00%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	23,795,766.60	27,674,495.00	3,878,728.40	16.30%
TOTAL GENERAL	263,580,074.87	278,853,360.69	15,273,285.82	5.79%

*Incluye los recursos de Red de Cuido Ley 9220, Avancemos y Seguridad Alimentaria.

Fuente: Unidad de Presupuesto

3-EGRESOS INSTITUCIONALES

3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:

Para el período 2024 la Institución proyecta ejecutar la suma de ₡ 278,853,360.69 miles, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas conforme al POI 2024, garantizando el “Principio de Equilibrio” contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas

Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

CUADRO N.º 21
RESUMEN DE EGRESOS INSTITUCIONALES 2025
POR PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA
En miles de colones

PARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Y AVANCEMOS	ACTIVIDADES CENTRALES, AUDITORIA Y AVANCEMOS	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	COMPOSICIÓN RELATIVA
REMUNERACIONES	17,768,198.35	5,554,749.03	2,348,026.65	25,670,974.03	9.21%
SERVICIOS	8,413,299.40	4,491,344.04	3,048,430.88	15,953,074.31	5.72%
MATERIALES Y SUMINISTROS	379,765.92	389,577.99	16,930,765.47	17,700,109.39	6.35%
BIENES DURADEROS	3,601,729.07	874,492.00	380,595.00	4,856,816.07	1.74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,595,910.96	842,400.00	4,966,677.00	213,404,987.96	76.53%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93			1,267,398.93	0.45%
TOTAL	239,026,302.63	12,152,563.06	27,674,495.00	278,853,360.69	100.00%

Fuente: Unidad de Presupuesto

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



Es importante señalar que la Partida Remuneraciones representa el 9.21% del total de recursos presupuestados para el período 2025 y las Transferencias Corrientes, absorbe el mayor porcentaje del Gasto, representando un 76.53% del Presupuesto Institucional, en transferencias de capital con un porcentaje de un 0.45% destinado a la Inversión Social y Bienes Duraderos representan solamente un 1.74 % del monto presupuestado.

En el siguiente cuadro se presenta un Resumen de los Egresos, según Partidas Presupuestarias, conforme lo dispone el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público.

CUADRO N.º 22
EGRESOS INSTITUCIONALES 2025
SEGÚN OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	25,670,974.03
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	12,214,721.77
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,760,890.77
0.01.03	Servicios especiales	394,831.00
0.01.05	Suplencias	59,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	118,920.08
0.02.01	Tiempo extraordinario	74,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	10,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,800.00
0.02.05	Dietas	31,120.08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,298,102.54
0.03.01	Retribución por años servidos	1,897,044.47
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,541,562.56
0.03.03	Decimotercer mes	1,584,663.41
0.03.04	Salario escolar	1,328,319.50
0.03.99	Otros incentivos salariales	946,512.60
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,139,295.60
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,758,976.38
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	285,239.41
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	95,079.81
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	2,899,934.04
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	1,030,665.08
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	570,478.83
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	285,239.41
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	1,013,550.72
1	SERVICIOS	15,953,074.31
1.01	ALQUILERES	2,234,139.86
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,212,339.86
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	18,000.00
1.01.99	Otros alquileres	3,800.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,850,852.61
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150,146.64
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	318,386.08
1.02.03	Servicio de correo	23,850.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,335,026.60
1.02.99	Otros servicios básicos	23,443.30
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,671,491.98
1.03.01	Información	36,065.00

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03.02	Publicidad y propaganda	72,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16,340.00
1.03.04	Transporte de bienes	218,108.00
1.03.05	Servicios aduaneros	371,200.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	906,787.43
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,050,991.55
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,335,250.74
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.00
1.04.02	Servicios jurídicos	124,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	737,414.23
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	219,100.00
1.04.05	Servicios informáticos	660,000.00
1.04.06	Servicios generales	3,421,450.91
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	171,771.60
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	415,709.30
1.05.01	Transporte dentro del país	39,851.06
1.05.02	Viáticos dentro del país	373,658.24
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	203,795.00
1.06.01	Seguros	203,795.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	240,950.00
1.07.01	Actividades de capacitación	200,500.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	40,450.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,259,066.37
1.08.01	De edificios y locales	1,340,312.01
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	18,030.41
1.08.05	De equipo de transporte	196,764.00
1.08.06	De equipo de comunicación	42,250.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	88,407.69
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	552,574.26
1.08.99	De otros equipos	20,728.00
1.09	IMPUESTOS	115,570.00
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
1.09.99	Otros impuestos	55,570.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	626,248.45
1.99.02	Intereses moratorios y multas	95,800.00
1.99.05	Deducibles	12,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	518,448.45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,700,109.39
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	279,405.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	163,250.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15,100.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	93,340.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	7,715.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,145.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	5,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	53,306.56
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,031.50
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,175.00
2.03.03	Madera y sus derivados	975.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26,175.06

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,975.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,300.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2,675.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	121,851.14
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,866.45
2.04.02	Repuestos y accesorios	113,984.69
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,798,765.47
2.05.02	Productos terminados	16,798,765.47
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	441,636.21
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	89,207.67
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	12,100.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	177,385.00
2.99.04	Textiles y vestuario	48,571.70
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75,633.84
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	8,200.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,498.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	28,040.00
5	BIENES DURADEROS	4,856,816.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,693,369.39
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,800.00
5.01.02	Equipo de transporte	313,049.11
5.01.03	Equipo de comunicación	148,463.34
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	509,810.25
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	663,013.83
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	10,575.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4,847.92
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	38,809.94
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,882,046.67
5.02.01	Edificios	2,634,354.67
5.02.07	Instalaciones	12,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	281,400.00
5.99.03	Bienes intangibles	281,400.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213,404,987.96
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,622,177.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	1,335,287.00
6.01.07	Dividendos	3,886,890.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
6.02	A PERSONAS	205,443,649.12
6.02.01	Becas a funcionarios	9,100.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	205,428,049.12
6.03	PRESTACIONES	309,224.56
6.03.01	Prestaciones legales	128,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	181,224.56
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,439,137.28
6.04.01	A asociaciones	1,330,526.08
6.04.02	A fundaciones	108,611.20
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	590,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	578,300.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	12,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93
7.02	A PERSONAS	924,349.80
7.02.01	A personas	924,349.80

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO

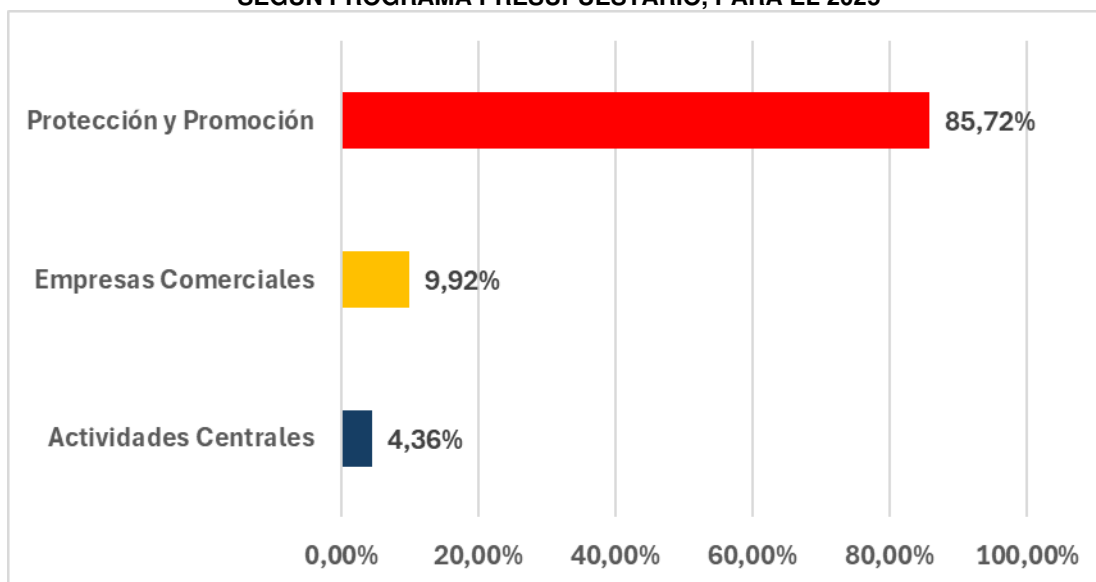


CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	343,049.13
7.03.01	A asociaciones	310,958.75
7.03.03	A cooperativas	32,090.38
TOTAL		278,853,360.69

Fuente: Unidad de Presupuesto

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento de los Egresos Proyectados para el 2025, según los diferentes Programas Presupuestarios Institucionales:

GRÁFICO N.º 2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES
SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO, PARA EL 2025



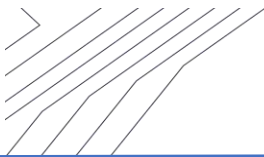
Fuente: Unidad de Presupuesto

Como se observa en el gráfico anterior, al Programa de Protección y Promoción Social se le asigna la mayor parte de los recursos, con un 85.72%, siendo que en este Programa se ejecutan los recursos que se destina a la atención de la población objetivo, quienes son el fin primordial de nuestra institución.

Además, al Programa de Empresas Comerciales le corresponde el 9.92% del total de los recursos, los cuales son solicitados para el desarrollo de sus actividades comerciales que lleva a cabo y por medio de las cuales la Institución percibe los dividendos que son estrictamente orientados a la Inversión Social, y por último al Programa de Actividades Centrales le corresponde el 4.36% de los recursos institucionales, los cuales son para desarrollar las actividades de gestión propias del Programa de índole meramente administrativo/operativo, pero necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

El siguiente apartado consolida las justificaciones de aquellas Partidas, Subpartidas y Grupos de Subpartidas, cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2025, así como otros temas relevantes para el análisis del presente documento.



0: REMUNERACIONES: ₡ 25,670,974.03 MILES

En esta Partida Presupuestaria se incluyen las previsiones de recursos necesarios para que la institución pueda hacer frente al pago concerniente a la planilla institucional durante el período 2025; dichos recursos son tratados en cada uno de los Programas Presupuestarios, con el propósito de dar acatamiento a los planes, proyectos y acciones, definidas en el POI, cuyo fin es cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2025, no se previó de conformidad con el art. 13, del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: ₡ 12,214,721.77 MILES

0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: ₡ 11,760.890.77 miles. La institución cuenta con un total de 1316 plazas por sueldo por cargos fijos, para realizar su labor administrativa/operativa, orientada a la ejecución de su razón de ser, presente en los Programas Presupuestarios Actividades Centrales con una cantidad de 202 plazas, Protección y Promoción Social con una cantidad de 801, Empresas Comerciales con una cantidad de 178, además, el Centro Gestor Auditoría Interna con una cantidad de 24, y 111 plazas para el programa Avancemos (A.C. y P y P Social).

Mediante oficio **MH-STAP-ACDO-0315-2024**, se comunica a la institución la cantidad de plazas autorizadas para el año 2024, según se indica textualmente.

“...

ACUERDO NO. 13895

Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N.º 43977-H y su reforma, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el año 2024, la cantidad de puestos autorizados del presente año es la siguiente:

Concepto	Cantidad
Cargos Fijos	1220
Servicios Especiales	33
Total, de plazas ^{1/}	1253

^{1/}Incluye la creación de dos plazas por Cargos Fijos y diez por Servicios Especiales

La cantidad de plazas antes detalladas contiene los siguientes movimientos:

- En el acuerdo 13536 y comunicado en oficio MH-STAP-ACDO-0404-2023, se crearon dos plazas de Cargos Fijos Jefaturas Sistema Información Social y Área de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA, más 10 por Servicios Especiales para Técnicos en Tecnologías de la Información.
- Según oficio MH-STAP-OF-0888-2023 se efectuó traslado horizontal del IMAS al SINIRUBE, del puesto N.º 41112.
- Según Acuerdo N.º 13695, comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-0997-2023, se crearon 10 plazas por Servicios Especiales de cargo Licenciados en Desarrollo Social para el proyecto de Titulación de Terrenos a nombre IMAS.



- Según Acuerdo N.º 13775, comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-1449-2023, se crearon 10 plazas por Servicios Especiales de cargo Recepcionista de Plataforma de Servicios para la Mesa de Ayuda.
- Según Acuerdo 13808 y comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-1636-2023, se creó la plaza por Cargos Fijos para el cargo de Jefe para la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí.
- Según Acuerdo N.º 13823 y comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-1756-2023, se prorrogan 3 de las 7 plazas por SE para el proyecto Estrategia CR Digit@l, ya que con ellas el IMAS espera trasladar las funciones de carácter permanente a su equipo de trabajo de planta conforme a las necesidades del proyecto

...”

En el periodo 2024, la institución tramitó ante Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la creación de 97 nuevas plazas por cargos fijos, como se detalla en el siguiente cuadro.

Creación de plazas

Cantidad Plazas	Salario base	Salario Global	Descripción del Puesto
1	842,950.00	1,758,295.00	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
15	483,140.00	0.00	VENDEDOR/A
4	1,175,495.00	0.00	JEFATURA DE EMPRESAS COMERCIALES
48	411,000.00	0.00	CAJERO/A
1	881,000.00	0.00	COORDINADOR/A DE OPERACIÓN DE CAJAS
5	550,000.00	0.00	SUPERVISOR/A DE CAJAS
3	411,000.00	0.00	SUPERNUMERARIO/A
1	881,000.00	0.00	ENCARGADO/A GENERAL DE BODEGAS
1	525,000.00	0.00	ENCARGADO/A DE BODEGA AUXILIAR
11	400,000.00	0.00	AUXILIAR DE BODEGA
4	445,000.00	0.00	CONDUCTOR/A DE CAMIÓN
2	747,406.00	0.00	PROFESIONAL DE EMPRESAS COMERCIALES
1	707,250.00	1,328,997.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
97			

Fuente: Desarrollo Humano Institucional-IMAS

Con dicho movimiento se modifica la distribución de las plazas para el año 2025 de la siguiente manera.

Distribución de Plazas por Programa Presupuestario y Centro Gestor

Programa	Plazas por cargos fijos	Servicios Especiales	TOTAL INSTITUCIONAL
Actividades centrales	202	1	203
Auditoria	24	0	24
Protección y Promoción social	801	29	830



Empresas Comerciales	178	18	196
Subtotal	1205	48	1253
Avancemos	111		
TOTAL	1316	48	1364

Fuente: Desarrollo Humano Institucional-IMAS

Mediante oficio **MH-STAP-ACDO-1636-2023**, se comunica la creación de 1 plazas autorizada para el año 2024, según se indica textualmente.

“...

ACUERDO NO. 13808

1. Se aprueba la creación de la plaza por Cargos Fijos, de Jefe de IMAS 1, equiparada a la clase Profesional Jefe de Servicio Civil 1, para la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí a, la cual brindará a la persona usuaria una interacción más directa con la Institución, además, permitirá informar sobre comunicados de interés para la población objetivo, así como asesorar sobre la consulta de servicios y dar un valor agregado a la atención de la persona usuaria

“...

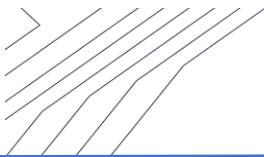
Mediante oficio **MH-STAP-ACDO-0830-2024**, se comunica la creación de 96 plazas autorizadas para el año 2024, según se indica textualmente.

“...

ACUERDO NO. 14013

1. Se aprueba la creación de las plazas por Cargos Fijos y de las de Servicios Especiales que se detallan a continuación, con las cuales el IMAS puede continuar desarrollando la actividad lucrativa a través de su Programa Empresas Comerciales, el cual genera recursos para su labor principal: la Inversión Social

Clase	Cargo	Ubicación	Cantidad
Coordinador/a 1	Coordinador/a de Operación de cajas	Unidad de Coordinación Administrativa	1
Supervisor/a de Cajas	Supervisor/a de Cajas	Unidad de Coordinación Administrativa	5
Cajero/a	Cajero/a	Unidad de Coordinación Administrativa	48
Coordinador/a 1	Coordinador/a General de Bodegas	Unidad de Coordinación Administrativa	1
Encargado/a Bodega de Auxiliar Bodega	Encargado/a de Bodega Auxiliar	Unidad de Logística e Importaciones	1
Auxiliar de Bodega	Auxiliar de bodega	Unidad de Logística e Importaciones	11
Jefatura de Unidad 1	Jefatura de Tienda	Unidad de Mercadeo y Ventas	4
Vendedor/a	Vendedor/a	Tiendas Libres	15
Conductor/a de Camión	Conductor/a de Camión	Unidad de Logística e Importaciones	4
Supernumerario/a	Supernumerario/a	Tiendas Libres	3
Profesional Especializado	Profesional en Coordinación Administrativa	Unidad de Coordinación Administrativa	2
Profesional de IMAS 2	Profesional en Desarrollo Humano 2	Desarrollo Humano	1
Total, de plazas por Cargos Fijos Solicitadas			96



Por Servicios Especiales:

Clase	Cargo	Ubicación	Cantidad
Cajero/a	Cajero/a	Unidad de Coordinación Administrativa	8
Auxiliar de Bodega	Auxiliar de Bodega	Unidad de Logística e Importaciones	2
Vendedor/a	Vendedor/a	Tiendas Libres	8
Total de plazas por Servicios Especiales Solicitadas			18

...

0.01.03 Servicios Especiales: ₡ 394,831.00 miles. Actualmente se cuentan con un total de 48 plazas por Servicios Especiales, plazas que son para los Programa Presupuestarios Protección y Promoción Social (30 plazas) y Empresas Comerciales (18 plazas) en esta subpartida se prevén recursos para atender, aquellos trabajos de carácter especial y temporal que la institución designe en virtud de su interés social y conveniencia, y de acuerdo con la estrategia de desarrollo planteada. Dichas plazas se justifican en los oficios STAP que se detallan:

El oficio **MH-STAP-ACDO-1756-2023**, del 18 de diciembre de 2023, se autoriza la creación de 3 plazas por servicios especiales por seis meses cuya vigencia comprendió el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2024, el objetivo que tuvo fue apoyar la implementación de la Estrategia Nacional CR-Digit@l, cabe indicar que, una vez cumplido el plazo indicado, dichas plazas se dan por finalizadas.

El oficio **MH-STAP-ACDO-1449-2023**, del 30 de octubre de 2023, se autoriza la creación de 10 puestos por Servicios Especiales, para la Mesa de Ayuda, las cuales brindarán a la persona usuaria una interacción más directa con la Institución, además, permitirá informar sobre comunicados de interés para la población objetivo, así como asesorar sobre la consulta de servicios y dar un valor agregado a la atención de la persona usuaria.

“...

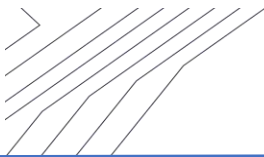
ACUERDO NO. 13775

1. Se aprueba la creación de las siguientes diez plazas por servicios especiales para la Mesa de Ayuda, las cuales brindarán a la persona usuaria una interacción más directa con la Institución, además, permitirá informar sobre comunicados de interés para la población objetivo, así como asesorar sobre la consulta de servicios y dar un valor agregado a la atención de la persona usuaria

Cantidad	Clase	Cargo
10	Apoyo administrativo 1	Recepcionista de Plataforma de Servicios
		TOTAL

...”

En oficio **MH-STAP-ACDO-0997-2023**, del 28 de marzo de 2023, se autoriza la creación de 10 puestos por Servicios Especiales, con el propósito de realizar la titulación de los terrenos a



nombre del IMAS, para las familias que viven en ellos, de tal forma que una vez que sean registrados a su nombre puedan acceder a las oportunidades de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

“ ...

ACUERDO NO. 13695

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la creación de los 10 puestos por Servicios Especiales por un periodo de 24 meses, con el propósito de realizar la titulación de los terrenos a nombre del IMAS, para las familias que viven en ellos, de tal forma que una vez que sean registrados a su nombre puedan acceder a las oportunidades de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Cargo	Clase institucional	Cantidad
Profesional en Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	10
TOTAL		10

...”

En oficio **MH-STAP-ACDO-0404-2023**, del 28 de marzo de 2023, se autoriza la creación se autoriza la creación dos plazas por cargos fijos para jefatura en la Dirección de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidos y Apoyos para Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), así como, los 10 puestos por Servicios Especiales

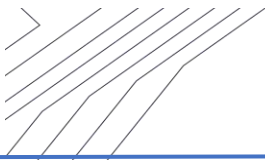
“ ...

ACUERDO NO. 13695

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la creación dos plazas por cargos fijos para jefatura en la Subgerencia de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidos y Apoyos para Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), así como, los 10 puestos por Servicios Especiales por un periodo de 18 meses, con el propósito de descentralizar los servicios técnicos en tecnologías y mejorar los tiempos de respuesta.

Cargo	Clase institucional	Clase Homologada	Cantidad
Jefe Área de Sistemas de Información Social	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
Jefe Área de Atención Integral e interinstitucional y SINCA	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
Técnico en Tecnologías de Información (S.E.)	Técnico Tecnologías de Información 2	Técnico en Informática 3	10
TOTAL			12

...”



0.01.05 Suplencias: ₡ 59,000.00 miles: Se requieren estos recursos para sustituir a los funcionarios(as) que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario, para los Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, además, Centro Gestor Auditoría Interna, y Avancemos (A.C. y P y P Social).

Los recursos en esta subpartida se requieren para cubrirle a las personas funcionarias y trabajadoras que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y

permisos con goce de salario. Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida, considerando periodos pasados, para determinar el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad, licencias por maternidad u otras causas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES: ₡ 118,920.08 MILES.

0.02.01 Tiempo Extraordinario: ₡ 74,000.00 miles. Los recursos aquí previstos son para cubrir el pago en horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique, el pago por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de Reconocimiento de Jornada Extraordinaria de Trabajo del IMAS, para los Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, además, Centro Gestor Auditoría Interna, y Avancemos (A.C. y P y P Social).

0.02.02 Recargo de Funciones: ₡ 10,000.00 miles, Se contemplan recursos en el caso necesario que un funcionario(a) deba cubrir en forma temporal, las funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros, para los presente en los Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales, además, Centro Gestor Auditoría Interna.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 44° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

0.02.03 Disponibilidad Laboral: ₡ 3,800.00 miles, El monto aquí incluido es para la atención de una jornada laboral fuera de la ordinaria, en el Programa Actividades Centrales y Centro Gestor Auditoría, según la necesidad institucional emergente y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de febrero del 2018 y oficio **STAP-1956-2017**, del 30 de noviembre del 2017.

0.02.05 Dietas Consejo Directivo: ₡ 31,120.08 miles. Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis directores del Consejo Directivo, según Artículo 2 de la Ley sobre Pago de Dietas a Directivos de Instituciones Autónomas **N°3065**.



Artículo 2°-Los miembros de las juntas directivas de las instituciones autónomas y semiautónomas serán remunerados mediante dietas que devengarán por cada sesión a la que asistan. El monto de las dietas será determinado en el presupuesto de cada institución, el cual no podrá exceder de mil cuatrocientos colones (¢ 1.400) por cada sesión.

Dietas del Consejo Directivo para el año 2025

DIETAS CONSEJO DIRECTIVO	CANTIDAD MENSUAL SESIONES	MONTO DE DIETA POR SESIÓN EN MILES COLONES	CANTIDAD DE MIEMBROS	COSTO MENSUAL EN MILES COLONES	% Aumento (Estimado)	MONTO DE INCREMENTO	TOTAL EN MILES COLONES
ENERO	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
FEBRERO	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
MARZO	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
ABRIL	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
MAYO	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
JUNIO	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
JULIO	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
AGOSTO	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
SEPTIEMBRE	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
OCTUBRE	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
NOVIEMBRE	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
DICIEMBRE	8	51.95	6	2,493.60	4%	99.74	2,593.3
TOTAL	96	623.40		29,923.20		1,196.93	31,120.08

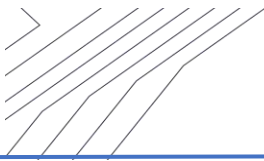
Fuente: Secretaría de Actas.

0.03: INCENTIVOS SALARIALES: ¢ 8,298,102.54 miles. Este monto incluye el décimo tercer mes), para los tres Programas Presupuestarios Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Empresas Comerciales (solo incluye Decimotercer mes y Otros incentivos Salariales) Centro Gestor Auditoría Interna, y Avancemos (A.C. y P y P Social).

0.03.01 Retribución por Años de Servicios: ¢ 1,897,044.47 miles. Este monto incluye el aguinaldo (Décimo tercer mes) para los Programas Presupuestario Constituye el monto previsto para atender la cancelación del monto por antigüedad a que tienen derecho los servidores de la institución, según el Artículo 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, de conformidad con el canon establecido, según la clasificación y valoración de puestos, para cada año adicional laborado.

0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: ¢2,541,562.56 miles, En esta subpartida el monto incorporado corresponde la Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva, se aplica a los Programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Centro Gestor (Auditoría, Avancemos) y se asigna al servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta,

- **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la



Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

0.03.03 Decimotercer mes: ₡ 1,584,663.41 miles. Contempla salario extraordinario (Aguinaldo) de un mes adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la Institución por solo una vez por cada final de año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor.

0.03.04 Salario Escolar: ₡ 1,328,319.50 miles, Es una retribución salarial, se calcula un porcentaje que se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año, es un valor sobre el salario nominal mensual de cada funcionario, cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance No. 23, Gaceta No. 138 del 20 de julio de 1994.

0.03.99 Otros Incentivos Salariales: ₡ 946,512.60 miles, Son erogaciones adicionales al salario base del personal que labora con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores), Zonaje, entre otros, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos Nos. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006, Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2021 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
- **Comisiones sobre Ventas:** de conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.
- **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas
- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL ₡ 2,139,295.60 MILES

Erogaciones que deben consignar la Institución que la Ley señala como patrono que debe de cumplir con dichos desembolsos, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social y las familias en general. El cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados. Distribuidos de la siguiente forma: **0.04.01** Aportes a Caja Costarricense Seguro Social (CCSS): ₡1,758,976.38 miles; **0.04.03** Instituto Nacional de Aprendizaje: ₡285,239.41 miles; **0.04.05** Banco Popular y Desarrollo Comunal: ₡95,079.81 miles.

0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN: ₡ 2,899,934.04 MILES.



Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala, tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS ₡ 1,030,665.08 miles; **0.05.02** Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ₡ 570,478.83 miles; **0.05.03** Fondo de Capitalización Laboral: ₡285,239.41 miles; **0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados: ₡ 1,013,550.72 miles, recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

1. SERVICIOS ₡ 15,953,074.31 MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios, la Auditoría Interna y además el Centro Gestor Avancemos. Dichas contrataciones son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, tal como se describe en las siguientes justificaciones:

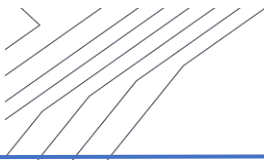
1.01: ALQUILERES ₡ 2,234,139.86 MILES.

1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos: ₡ 2,212,339.86 miles. Corresponde a recursos presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras, necesarios para hacer frente a los contratos de alquiler de locales que albergan las oficinas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, (ARDS) sus Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES), así como otras dependencias a nivel central. Esto le permite a la institución llegar a la población objetivo en todo el territorio nacional, facilitando a los beneficiarios el acceso a los servicios que presta la institución, es importante mencionar, que en algunas Unidades Locales de Desarrollo Social los espacios físicos para la atención de los beneficiarios se han vuelto pequeños en relación con la capacidad de personal asignado a ellos y el equipo requerido para realizar su labor, es por esa razón, que se hace necesario buscar espacios que cumplan con las especificaciones técnicas de Ley, sin embargo, en algunas ocasiones son pocas las construcciones que se adecuan a lo establecido, podemos destacar las siguientes justificaciones:

Nivel Central: La institución alquila el edificio donde se ubica la Sala de Maternidad y las oficinas de la Asociación de Empleados del Instituto Mixto de Ayuda Social (ASEIMAS), con relación a la Sala de Maternidad, la institución ha realizado un gran esfuerzo para crear las condiciones necesarias para aquellas funcionarias que son madres y necesitan hacer usos de un espacio adecuado a sus necesidades. Por otra parte, se cuenta con el alquiler de la bodega, para recibir activos, custodiarlos para su respectiva distribución, cuyo objetivo es almacenar y custodiar aquellos bienes que deben ser donados.

Área Regional Noreste: Esta Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) alquila el Edificio que alberga la ARDS NE, FIDEIMAS, INFOIMAS en donde se pueda realizar la atención de los cantones que le corresponden a la Unidad Local Desarrollo Social Amón, así como contar con los recursos para el alquiler de otros edificios donde se ubican las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDES) Acosta, Goicochea y Desamparados, para mantener la presencia de la Institución en los diferentes cantones del Área Metropolitana, con el fin, de atender la extrema pobreza del lugar, en concordancia con las políticas institucionales y respondiendo con eficiencia y eficacia a los objetivos del Plan Operativo Institucional.

Área Regional Suroeste: Esta Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) alquila los locales donde se ubican las oficinas de las Unidades Locales Desarrollo Social (ULDES) de Pavas y Puriscal, para continuar brindando los servicios institucionales

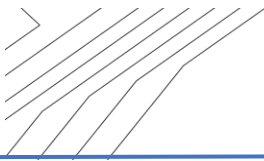


de forma desconcentrada para facilitar el acceso de los usuarios a los servicios institucionales, con esto se persigue descongestionar la atención, a través de estos ULDES, y lograr una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en esta zona, a la oferta programática de la institución, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso. Igualmente, se prevé el alquiler de un local para el ULDES de Alajuelita, esto debido a que el edificio actual donde se ubica esta ULDS está dentro de las oficinas de la ULDS Cristo Rey, por lo cual esta oficina no cumple con los espacios físicos apropiados, para el personal de la ULDS ya que el espacio es muy limitado y no permite la expansión de oficinas, provocando que no exista privacidad, para la atención de usuarios y casos complicados, además su ubicación actual, complica el desplazamiento para las personas usuarias, razón para que muchas pierdan las citas, no cuenta con espacio de comedor apropiados para los funcionarios, ni servicios sanitarios suficiente para los funcionarios ni las personas usuarias, entre otras razones, por lo cual se busca realizar un nuevo arrendamiento con el propósito de brindar los servicios institucionales de forma desconcentrada, facilitando el acceso a los servicios IMAS a los usuarios de los distritos Alajuelita, San Josecito, San Antonio, Concepción, San Felipe, Tejarcillos entre otros, sin tener que realizar un desplazamiento mayor desde sus hogares a la ubicación actual de la ULDS en Barrio Cristo Rey, ya que una oficina ubicada en Alajuelita ayudaría a mitigar este problema para los usuarios. Esto permitirá el logro de objetivo plasmado en el Plan Operativo Institucional y el cumplimiento de metas y objetivo del ARDS Suroeste.

Área Regional Alajuela: El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) de Alajuela cuenta con dos alquileres de edificios, uno para el local donde se alberga el ARDS de Alajuela, el segundo local donde funciona la Unidad Local Desarrollo Social (ULDES) de Grecia, con el objetivo de brindar el servicio a los usuarios en condiciones aptas y que las personas funcionarias puedan laborar con un adecuado espacio tanto para ellas como para los equipos que se resguardan. Además, para el año 2025, se prevén recursos para el alquiler de un nuevo local para el ULDES) de Grecia y otro que albergue las oficinas de la ULDS de Alajuela y el ARDS de Alajuela, dado que se estima iniciar a partir del segundo semestre con la construcción del Edificio donde se ubicaran esas oficinas, por lo que se necesita realizar el proceso de contratación para el arrendamiento de un local mientras se desarrolla la construcción. Se deja una previsión para contar con los recursos necesarios para cubrir el depósito de los alquileres para el ARDS de Alajuela, ULDS Alajuela y ULDS Grecia.

Área Regional Cartago: El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) de Cartago está ubicado en Cartago Centro cuyo edificio es propio, sin embargo, el ARDS de Cartago atiende la zona de Los Santos, pero por la distancia y por la disponibilidad del servicio público, es necesario el alquiler de un local para instalar una oficina en San Pablo de León Cortes que tendrá a cargo la atención de la población objetivo de las comunidades vecinas, para llegar hasta las familias que lo requieren facilitando el acceso a los servicios que brinda la institución por medio de su oferta programática; igualmente, con ese mismo fin la institución ha provisto oficinas en la zona de Turrialba, donde se contrató el alquiler de un local para albergar la ULDES y así poder desarrollar los diferentes programas de asistencia social a la población objetivo de la zona.

Área Regional Heredia: Esta Área Regional alquila el edificio donde ubica sus oficinas, Jefatura regional, personal de UIPER, UCAR, y el parqueo para los vehículos, además del local donde se encuentra el Archivo y las Unidades Locales



Desarrollo Social (ULDES) como son: Heredia, y Sarapiquí, esta acción permite coadyuvar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias atendidas,

mediante el acceso a la oferta programática institucional y con la finalidad de contribuir con la institucionalidad de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

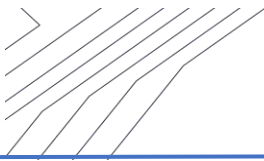
Área Regional Chorotega: El ARDS de Chorotega alquila locales para el ULDES de Nicoya, Santa Cruz y Cañas, como parte del soporte administrativo para la atención de usuarios en la consecución de los objetivos institucionales se prevén recursos para las prórrogas de los contratos, con el fin de lograr un inmueble con más espacio disponible y con los requisitos de infraestructura y accesibilidad, según la normativa existente, para que los funcionarios realicen la atención de la población objetivo del IMAS, tomando en cuenta que el local constituye un recurso indispensable para la acción institucional orientada al desarrollo de programas sociales, que contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas de las familias y personas que carecen de medios de subsistencia.

Área Regional Puntarenas: El ARDS de Puntarenas alquila varios locales en los sectores de Paquera, Jicaral, Chomes, Quepos y Puntarenas, estos locales alojan los diferentes ULDES de la ARDS, y reúnen las condiciones de infraestructura ya que es indispensable para el desarrollo de planes y programas para la adecuada atención de la población objetivo de la zona. Además, se prevén recursos para el alquiler de salones para talleres, ferias y reuniones, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

Área Regional Huetar Caribe: El ARDS de Huetar Caribe prevé recursos para el alquiler de locales para ubicar los ULDES en las zonas de Talamanca en la ciudad Bribri centro, Limón, Siquirres y Pococí, para albergar y resguardar el archivo documental, instalaciones laborales adecuadas para que el personal labore dignamente, así como para el resguardo de los bienes institucionales y principalmente para la atención de beneficiarios con una mejor accesibilidad de las comunidades ubicadas en estas zonas, y a la vez acercarse a las comunidades y beneficiarios que se encuentran en lugares de difícil acceso.

Área Regional Brunca: Se hacen previsiones para las prórrogas de los arrendamientos vigentes del ARDS de Brunca, para los locales de ULDES, en los lugares de Golfito, Coto Brus, Osa, Corredores, Buenos Aires, por no contar con locales propios. Además, el alquiler de la ARDS donde se ubican las oficinas de la Jefatura Regional, y sus unidades administrativas: la Unidad de Investigación Planificación y Evaluación Regional (**UIPER**), y la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (**UCAR**), para contar con un lugar adecuado para laborar y atención de usuarios.

Área Regional Huetar Norte: Se prevén recursos para las prórrogas de los alquileres donde se ubican las oficinas del Área Regional y ULDES de San Carlos, Upala, Los Chiles, Guatuso. Igualmente, se consideran recursos para cubrir el aumento por IPC correspondiente a cada uno de estos alquileres, los cuales tienen como fin el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.



Finalmente, en el **Programa de Empresas Comerciales** requiere el pago de alquileres de locales para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho, tiendas ubicadas en el aeropuerto Juan Santamaría y oficinas administrativas.

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario: ₡ 18,000.00 miles. Se consideran estos recursos para cubrir el pago por alquiler de montacargas con apilador, para la bodega principal del centro de distribución del Programa de Empresas Comerciales.

1.01.99 Otros Alquileres: ₡ 3,800.00 miles. Se consideran estos recursos para cubrir con el pago al Banco por el alquiler de datáfonos y contar con ellos para las ventas en los aeropuertos internacionales, además, otro tipo de alquileres como mobiliario, mesas, mantelería, sillas, sanitarios portátiles, toldos y otros similares, para la atención de eventos institucionales.

1.02: SERVICIOS BÁSICOS ₡ 1,850,852.61 MILES.

En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general que se consumen a nivel institucional, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de estos y así como la previsión para nuevos servicios, durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

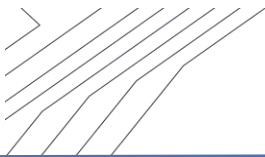
1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado ₡ 150,146.64 miles. Se contemplan estos recursos para hacer frente al pago mensual de los servicios de agua potable a nivel Institucional para contar con las condiciones sanitarias y de salud necesarias tanto para las personas funcionarias como para los usuarios de los servicios que brinda la institución.

1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica ₡ 318,386.08 miles. Se consideran estos recursos para hacer frente a los pagos mensuales por el servicio de electricidad a las diferentes Cooperativas y empresas que venden los servicios o bien al Instituto Costarricense de Electricidad y Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Estos recursos son necesarios para hacer uso de los equipos e iluminación con el fin de realizar las actividades propias de la labor institucional.

1.02.03 Servicios de Correo ₡ 23,850.00 miles. Se incluyen recursos para la contratación para realizar notificaciones de cobro administrativo a obligados morosos (Deudas Ley 4760 y Ley 9326), así como para el pago de servicio por envío documentos jurídicos, notificaciones a patronos, cartas, certificadas, entre otros y similares para el cumplimiento de las tareas, metas y objetivos del Plan Operativo Institucional y otra correspondencia por medio de correos.

1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones ₡ 1,335,026.60 miles en esta subpartida se incluyen recursos para el pago de los servicios de telecomunicaciones de las oficinas de la Institución a nivel nacional, contiene el pago de las líneas telefónica y datos VPN, servicios de acceso a internet, datos móviles, telefonía, señales inalámbricas, así como la previsión de nuevos servicios, adicional a la proyección de compra de 3 dispositivos STARLINK y otros servicios similares incorporados, necesarios para realizar la labor institucional para dar soporte al logro de los objetivos institucionales.

1.02.99 Otros Servicios Básicos ₡ 23,443.30 miles. En esta subpartida se incluye recursos para hacer frente al pago de servicios e impuestos a las municipales u otras organizaciones del sector privado, que brindan servicios tales como la recolección y disposición de basura y desechos sólidos, aseo de vías y otros similares, todo regulado por la ley y que debe ser cubierto por la institución. Dichos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, con esto se busca mantener las



edificaciones en óptimas condiciones de limpieza contribuyendo así con la salud y la comodidad tanto del cliente interno como externo.

1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: ₡ 2,671,491.98 MILES.

Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

1.03.01: Información: ₡ 36,065.00 miles. Los recursos contemplados en esta subpartida son necesarios para la publicación de notificaciones, avisos de actos jurisdiccionales, edictos, divulgación de plazas vacantes, normativa aprobada por el Consejo Directivo, que por ley debe ser publicada en la Gaceta, avisos relacionados con contratación pública, así como la adquisición de rótulos, banners informativos con publicidad interna y externa, para los edificios y anexos, relevante para la población beneficiaria y público en general. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.

1.03.02: Publicidad y Propaganda: ₡ 72,000.00 miles. Los recursos contemplados en esta subpartida son necesarios para cubrir servicios de publicidad y propaganda para el crecimiento y servicio institucional.

En el caso del Programa Actividades Centrales se requieren los recursos para la adquisición de material divulgativo y promocional, buzones y ferias ciudadanas, así como realizar diversas campañas relacionadas con temas ambientales, de sensibilización, reforestación, reciclaje y limpieza.

Las Áreas Regionales requieren, contar con los recursos para la confección de materiales de comunicación tales como rotulación, mantas, folletos, volantes, banners, toldos, etc., que comuniquen y guíen al usuario sobre los programas sociales que se atienden en la institución, entre otros y similares.

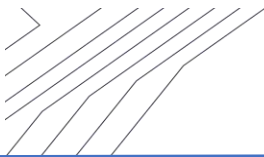
Así como la adquisición de roller up, que son un distintivo institucional con una imagen alusiva a los procesos de atención integral e interinstitucional, a los cuidados y apoyos a población en situación de dependencia, posibilitando así la identificación del espacio en el cual se puede consultar por los servicios y procesos, tales como ferias interinstitucionales, representación institucional en distintos espacios a nivel nacional e internacional, procesos de socialización en comunidades u otros requeridos en el marco de los procesos de articulación intra e interinstitucionales gestados desde el Modelo de Intervención Institucional y el SINCA.

En el caso de Empresas Comerciales, se requiere para la contratación de Publicidad y videos promocionales en pantallas, vallas publicitarias, en circuitos, rutas de autobuses, en cajas, en los Aeropuertos y áreas de oficinas de Alajuela.

Contrataciones de somelier, degustaciones y concursos de productos importados, concursos en redes sociales, eventos ambientales con música (festejos fechas patrios con bailes típicos con los pasajeros, regalo de pañuelos típicos con una marimba, rotulación de áreas de facturación para la visibilidad del cliente tales como cajas, empaque, facturación, en todas las tiendas, publicidad AIDO, campaña Trademarketing, campaña social, entre otros.

Se prevé realizar una contratación para Publicidad de Tiendas Libres Aeropuerto Internacional Daniel Oduber, la cual estará constituida por publicidad en wifi de los visitantes que se conectarán a la red del aeropuerto y publicidad en pantallas.

Adicionalmente, la contratación para servicio de impresiones y rotulaciones a gran escala entre ellos, lonas, gigantografía, rótulos, enmarcación promocional de descuentos y activación



para tiendas libres de IMAS, así como la campaña social Duty Free, con la finalidad de fortalecer el conocimiento del público meta del fin social el cual está compuesto por: conceptualización creativa, mercadeo digital en redes sociales y buscadores, material litográfico para las tiendas libres, evento de lanzamiento de marca.

1.03.03: Impresión, encuadernación y otros: ₡ 16,340.00 miles. Los recursos contemplados en esta subpartida son necesarios para poder realizar fotocopiado, impresión y empaste de documentos oficiales para divulgar y promocionar normativa e información para el crecimiento

y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar.

Así como la compra de facturas manuales, para ser utilizadas en caso de un fallo o faltante eléctrico, o problemas con el sistema de facturación en de la DEC. Material POP para tiendas, promociones, se está gestionando contrato según demanda para impresiones publicitarias para reforzar el posicionamiento de la marca.

Se requiere adquirir material topográfico para dar soporte a los procesos de Titulación y a los de obras de infraestructura que asesora el DDSPC, para la toma de decisiones y el cumplimiento de metas establecidas en el POI, para lo cual es necesario solicitar copias a otras instituciones. Algunos documentos deben ser encuadernados, para uso diario y de consulta inmediata.

1.03.04: Transporte de Bienes: ₡ 218,108.00 miles. Egresos de diversa índole relacionadas con el servicio de transporte de carga de objetos, dentro del territorio nacional. Además, comprende el servicio de remolque para vehículos institucionales, ante eventualidades, en caso de daños graves y cuando es necesario retirar vehículos de almacenes fiscales, además contempla el gasto del traslado de vehículos institucionales vía en Ferry y otros bienes en barco (bote, ferry, panga, canoa, lancha y similares) para uso de los funcionarios.

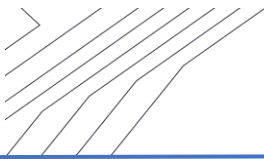
Las Áreas Regionales requieren los servicios de grúa para posible traslado de vehículos institucionales que presenten problemas mecánicos. Los vehículos son indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de objetivos y metas.

El ARDSA de Alajuela requiere recursos, ya que en el período 2025 se debe realizar las contrataciones para el servicio de mudanzas para los alquileres de las ULDS de Alajuela, Grecia y ARDSA para el traslado de los activos institucionales, así como el desarme del archivo móvil y armado en las nuevas oficinas, central telefónica, alarma contra incendios, entre otros similares

Captación de Recursos, presupuesta recursos para cubrir necesidades durante la ejecución presupuestaria relacionada con el traslado de bienes diversos que requiere el Departamento de forma directa, o en conjunto con las unidades bajo su dirección.

En el caso de Empresas Comerciales, es necesario contar con los recursos para el servicio de transporte y distribución de mercadería, el traslado de artículos para la destrucción de mercancías, la distribución de mercancía a diferentes tiendas, inclusive al Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia, así como el transporte de la mercadería que proviene del extranjero.

Además, se está tramitando un nuevo contrato que es necesario para el traslado de mercadería del Almacén Fiscal hacia la Bodega Principal (transporte caucionado), así como un nuevo contrato para distribuir la mercancía a diferentes tiendas, inclusive al Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia.



1.03.05: Servicios Aduaneros: ₡ 371,200.00 miles. Recursos solicitados para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta de las Empresas Comerciales, donde se destacan:

Servicio de Almacén Fiscal:

Este rubro es para cubrir el servicio de almacén fiscal a las mercaderías importadas de Empresas Comerciales.

Bodega Principal de Inventarios:

Este rubro de gasto es importante para cubrir el contrato vigente 2023PX-000005-0005300001, el cual proporciona los servicios de administración de la mercadería en las bodegas.

Agencia Aduanal:

Se requiere de los servicios de Agencia Aduanal DEC IMAS, para efectuar la importación y/o cesión de derechos de las mercaderías, destinadas al régimen aduanal definitivo especial de Tiendas Libres del IMAS, según contrato vigente 2023LE-000004-0005300001, se presupuesta el gasto mensual para cubrir continuidad del contrato.

1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: ₡ 906,787.43 miles. Se Incluye los recursos para el pago de comisiones, por el uso de los diferentes dispositivos que las Entidades Financieras y otras ponen a disposición de la Institución, con los cuales se materializa su accionar y se destacan:

Unidad de Tesorería presupuesto a nivel Institucional los siguientes gastos de comisiones o gastos por los servicios Financieros:

Comisiones por transferencias bancarias

Monto por pagar con un mínimo de 20 transacciones para programas sociales y traspaso entre cuentas, transferencias programas sociales SINPE.

Solicitud de Chequeras Necesidad de solicitar la impresión de chequeras y/o formularios continuos.

Comisión por emisión de cheques

El banco cobrará una comisión por cada cheque emitido.

Ordenes de no pago

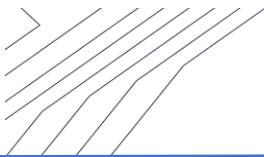
Giro de Orden de no pago para cheques o documentos emitidos por pérdida y robo-extravío.

Recolección de valores (depósitos) por empresa remesera.

Pagos y transferencias interbancarias realizadas por la Unidad de Tesorería entre nuestras cuentas o a terceros para pagos a proveedores. Depende del monto transferido.

Comisiones Transferencia Corporativa, 2% de los programas sociales ejecutados.

Comisión a la CCSS 0.98%, sobre recaudación, 0.98% sobre lo recaudado Ley 4760, según sistema SICERE de la CCSS.



Comisiones Tarjetas Prepago, 0.15%, de los programas ejecutados que se paga por este medio.

Para el Programa Empresas Comerciales se consideran recursos para el pago por comisiones.

Comisiones por ventas con Tarjetas de Crédito y Débito

Actualmente en las Tiendas Libres los clientes que realizan compras utilizan como medio de pago las tarjetas de crédito y débito, representando un 70% de las ventas de Empresas Comerciales. Por esta razón el cobro de comisiones financieras por parte de las entidades afiliadas se requieren los recursos para cubrir dicha obligación por un 1.5% que establece como máximo la Ley de usura.

Comisiones por transferencias SINPE y transferencias al exterior

Los recursos serían destinados a cubrir comisiones que cobran los bancos por usar el servicio de transferencia SINPE.

A nivel Institucional se dejan recursos para **Comisión Servicio BN Flota-Versatec**, para cancelar el costo financiero del Sistema de Combustible BN Flota- Versatec, el cual incluye el monitoreo y la emisión de los medios de pago para la compra de combustible para los vehículos institucionales.

1.03.07: Servicios de Tecnologías de Información: ₡ 1,050,991.55 miles.

Considera el pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos, incluye todos los servicios en la nube como, y la renovación de firma digital.

El Departamento de Tecnologías de Información incluye recursos para los diferentes proyectos que se detallan, a continuación, el detalle:

Adquisición de herramienta para ciberseguridad MICROCLAUDIA: Renovación servicios de suscripción licencias de herramientas antimalware micro claudia para continuidad con los servicios de la contratación 2024LE-000002-0005300001.

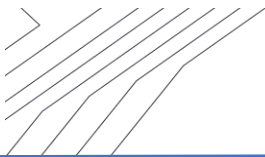
Previsión por temas de seguridad Electrónica o adquisición de suscripciones de herramientas para mejorar la seguridad Institucional: Presupuesto que alude a una previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024 para dicha subpartida.

Adquisición de herramienta para ciberseguridad CISCO UMBRELA: Estos recursos son para continuar con el pago por la contratación de servicios por la adquisición de herramienta para ciberseguridad CISCO UMBRELA.

Servicio de Protección y Defensa de Páginas Web: Continuidad de Servicios de Contratación 2022LA-000015-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras.

Servicio de Certificado Web del IMAS a 1 año: Continuidad de los servicios WEB del IMAS mediante una adquisición y renovación del Certificado WEB del IMAS 2024.

Servicios de IAAS por demanda y cuantía inestimable en la nube pública de Azure (Mensualidad): Continuidad de servicios de contratación 2024LY-000004-0005300001



para subir los servidores a la Nube, por servicios Azure por medio de unidades de consumo, soporte y administración.

Convenio Marco Adquisición de Equipos Informáticos y Software Antivirus (Renovación Santblash): Continuidad de Servicios de Contratación 2020LN-000002-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras 1300 +100 adicionales.

Suscripción de un Servicio Informático en la Nube para la Gestión Integral de Citas de Solicitudes de Atención de posibles Beneficiarios al IMAS: Para atender necesidades institucionales, correspondiente al pago de servicios profesionales complementarios a la suscripción de un servicio informático en la nube para la gestión integral de citas de solicitudes de atención de posibles beneficiarios al IMAS, para integrar la base de datos de solicitudes de atención que la Institución recopila a través del Formulario de Solicitud de Atención, lo cual permitirá realizar procesos de carga masiva de asignación de citas, esto con la información contenida en bases de datos y la parametrización del sistema.

Software de audio a texto (suscripción anual): Se requiere para la suscripción anual de dicho software es indispensable en virtud que es necesario la transcripción de las actas del Consejo Directivo del IMAS, según la Ley General de la Administración Pública, artículo 56, inciso 2.

Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores): La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.

Renovación de certificados de firma digital: Se requiere contar con recursos para la renovación de certificados de firma digital de las personas funcionarias de la institución.

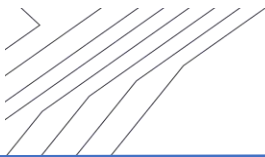
Renovación anual de la herramienta de monitoreo de red (WHASUPGOLD): Se requiere contar con recursos para la continuidad de servicios de contratación 2021CD-000087-0005300001.

Suscripción de Licenciamiento anual de TEAMVIEWER: Se requiere contar con recursos para la continuidad de servicios de contratación 2021CD-000086-0005300001.

Servicio de suscripción de visual estudio anual, 12 accesos: Se dejan recursos en esta subpartida con el fin de mejorar las herramientas de diseño y programación de Tecnologías de Información.

Servicio de solución integral para firma digital: Actualmente, los procesos digitales en la institución han aumentado en gran manera en la gestión, planificación y ejecución de los procesos que involucran la creación de registros y expedientes digitales en diversas instancias de la institución. Con base a lo anterior, adquirir una solución integral de firma digital ayudará a digitalizar aún más los procesos electrónicos en los sistemas informáticos de la institución, logrando ahorrar tiempos en la descargar y carga de los documentos a través de los sistemas informáticos.

Servicio plataforma de concientización ciberseguridad simulación PHISHING (400 USUARIOS). Debido al alto crecimiento de ataques cibernéticos y en específico a instituciones públicas, es de suma importancia educar a los empleados sobre las amenazas cibernéticas y cómo identificarlas. La simulación de phishing permite a los



usuarios experimentar ataques en un entorno controlado, lo que mejora su capacidad para reconocer y evitar ataques reales.

Suscripción licencias de gestión de acceso privilegiado (30 licencias: Uno de los principales vectores de ataque es hacia las cuentas privilegiadas (administrativas). Es por esto por lo que las mismas se deben de proteger ante amenazas internas y externas.

Suscripción para uso de llamadas por teams: Se necesita recursos para la suscripción para usar las llamadas por TEAMS para comunicación entre los funcionarios de la Institución para mayor agilización del trabajo.

Suscripción de Licenciamiento ARANDA: Se requiere contar con recursos para la continuidad de servicios de las contrataciones 2024LE-000001-0005300001 y 2022CD-000073-0005300001.

Servicio suscripciones office 365 y POWERBI: Para la continuidad de servicios de contratación 2023LE-000005-0005300001, Proveedor Consulting Group, prórroga 2.

Servicio suscripciones 365 y productos relacionados: Contratación por demanda para la continuidad de servicios de contratación que concluye en 2025 y nuevas necesidades de suscripciones 365 y productos relacionados de Microsoft, Proveedor: socios Microsoft que cumplen con características de los TDR, Contrato nuevo con 3 prórrogas, un contrato por 4 años.

Adquisición de licenciamiento de VPN para el servidor, renovación de VPN): Para la continuidad de Servicios de las contrataciones, 2023LD-000060-0005300001 y 2022CD-000048-0005300001, Proveedor Soluciones Seguras.

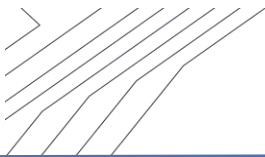
Contratación de Servicios ANTISPAM: Continuidad de Servicios de Contratación Es una contratación que será adjudicada el 2024.

Soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones IP (MICROSOFT TEAMS, SBC Y Central Telefónica) y adquisición de recursos informáticos para ampliar las capacidades de comunicación: Para la continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001.

Suscripción de una herramienta para diseño de los procesos de TI: Se requiere la herramienta en la nube para diseño y elaboración de los procesos de TI, con el fin de presentar informes, procedimientos, entre otros, con un formato adecuado, se estima que la cantidad de accesos sea de 5 personas.

Derecho acceso a base de datos y suscripción a revista digital: Pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos, como por las suscripciones de revistas, periódicos, entre otros. También incluye todos los servicios en la nube como por ejemplo la administración de información, accesos, almacenamientos, y toda clase de servicios referentes a nuevas herramientas tecnológicas de este tipo.

Licencias para herramienta de Geolocalización: Se requiere para el pago de Licencias para herramienta de geolocalización, gestión administrativa a sujetos pasivos de la Ley 9326 moteles y lugares Afines.



Sistema digital unificado: El IMAS realiza los procedimientos de contratación pública en el sistema digital unificado para la adquisición de obras, bienes y servicios, esto de conformidad con lo que regula la Ley General de Contratación Pública 9986. Mensualmente se paga una tarifa de \$ 2.500.

Compra de licencias de Adobe icloud: Se requiere para la renovación del contrato de licencias de Adobe icloud para edición de videos, diseño de materiales de comunicación emitidos por la presidencia ejecutiva.

Suscripción anual AutoCAD: Para el pago de la suscripción anual al programa que se requiere para el uso de aplicaciones de dibujo del Arquitecto del Departamento de Servicios Generales, para utilizar con computadoras portátiles.

Suscripción anual Microsoft Project: Para el pago de la suscripción anual al programa que se requiere para revisión y control de cronogramas y diagramas de GANT para los proyectos de infraestructura que desarrolla el IMAS. Se estima el uso de un Plan3 de Microsoft.

Licencias Teams para llamadas: Recursos necesarios para la compra de 40 licenciamientos Office 365 anual, Phone System (sistema telefónico) para los funcionarios del Área Regional de Desarrollo Social Noreste que se van a incorporar al proyecto Integración de Central Telefónica y Microsoft Teams de TI.

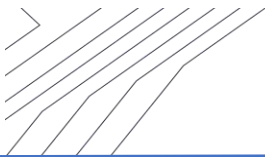
Pin de uso de corrección para pruebas psicométricas, El Área de Desarrollo Humano requiere para el acceso a páginas web de pruebas de identificación de habilidades y competencias, servicio de almacenamiento y procesamiento de datos en la nube, servicio del Expediente Médico y del Sistema de Evaluación de Desempeño.

Por lo que, para lograr alcanzar los resultados en esta materia, es necesario contar con los mecanismos idóneos que permitan evaluar y medir el desempeño individual de las personas trabajadoras de la institución.

1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: ₡ 5,335,250.74 MILES.

Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan recursos significativos para hacer frente a la totalidad de las obligaciones de diversa índole para el quehacer institucional demanda, tales como: Servicios jurídicos, Servicio de Laboratorio, Servicios Profesionales y Técnicos para realizar trabajos de ingeniería en sus diferentes campos, Servicios Generales como Seguridad y Limpieza, además de otros servicios de gestión apoyo necesarios para llevar a cabo la labor institucional.

1.04.01 Servicios en ciencias de la salud: ₡ 1,514.00 miles En esta subpartida se incluyen recursos para atender las obligaciones con contrataciones como la Contratación # 2019CD-000156-0005300001 de los servicios laboratorio químico cuyo objetivo el cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, para resguardar la necesidad mostrada por la Unidad de Donaciones que reside en la contratación de los servicios de un laboratorio químico, en procura es explorar químicamente una muestra de licores, cosméticos, alimentos de cada lote indicado por el IMAS, producto de remanentes de los remates de las Aduanas, y que son dados al IMAS, pero que, para que se pueda almacenar, la Dirección General de Aduanas requiere contar con una certificación emitida por un Laboratorio, por cada examen realizado, que dé la seguridad suficiente de que el licor, cosmético o alimento entre otros, es o no apto para el consumo humano.



1.04.02 Servicios Jurídicos: ₡ 124,000.00 miles. En esta subpartida incluyen recursos para contrataciones de servicios profesionales en Derecho y Notariado, necesarios para llevar a cabo estudios y diversos trámites, asesorías en temas de derecho de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones, recursos humanos, cobros judiciales, entre otros, de acuerdo con el objetivo de mejorar la atención a la población objetivo.

Contratación de Notarios Externos: Que el artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de la función notarial, para quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público, no obstante lo regulado en dicho Código, la Dirección Nacional de Notariado bajo la potestad que le otorga la Ley 7764 y 8795 emite los Lineamientos para el Ejercicio y Control de Notario Institucional, mediante el cual se excepciona la posibilidad de ejercer la función notarial para la Administración, definiendo la figura del notario de planta, considerando además que no existe en la estructura orgánica la figura se requiere de la contratación de los servicios de notariado externo.

Contratación de Servicios Profesionales de abogados externos por demanda: Se incluye recursos para el cobro judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social de cuentas por cobrar que gestiona la Unidad de Administración Tributaria del IMAS correspondiente a la Ley 4760, contratación que coadyuva al proceso de gestión cobratoria. Práctica de diligencias Judiciales-Embargos.

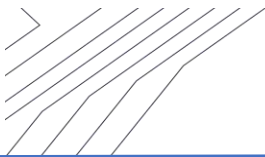
Contratación de Juez Ejecutor: Como parte de los diferentes procesos judiciales se requiere contratar los servicios profesionales de ejecutores, que permitan ejecutar las sentencias favorables del IMAS para la recuperación de recursos en pro de la atención de los programas del IMAS, como son la ejecución de las sentencias judiciales que responde a la necesidad en ocasiones de que los Tribunales nombren este tipo de profesionales para ejecutar sentencia a favor de la institución como incautar bienes, recolección de taquillas por embargo, etc., por lo que resulta necesario contar con recursos para dichos fines.

Servicio de perito del juzgado: Este servicio se requiere para determinar el valor real de un bien mueble, inmueble u otro en determinados procesos judiciales, por lo que se debe contar con una previsión presupuestaria para tales efectos.

Contratación de servicios y asesorías en temas jurídicos: La Auditoría Interna solicita recursos para la contratación de servicios jurídicos con el fin de contar con la asesoría de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales en materia de trabajo, beneficios sociales, seguridad social, pensiones y recursos humanos, en temas de asesoramiento diverso y poder contar con criterio independiente y objetivo.

Servicios básicos jurídicos: El programa Empresas comerciales incluye recursos como una previsión presupuestaria en caso de ser necesario realizar consultas jurídicas o bien trámites a nivel jurídico que lo demande el giro de negocio.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: ₡ 737,414.23 miles. Estos son pagos de servicios profesionales y técnicos para realizar diferentes campos de Arquitectura y las ramas de Ingenierías tales como civil, ambiental, agronomía, eléctrica, forestal, química industrial entre otros. Estos recursos serán orientados a la ejecución de varias contrataciones de servicios profesionales y técnicos, tales como: Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos, Reembolsos de estudios, honorarios de consultorías y la continuidad de Consultorías para estudios de varias índoles atinentes a la rama de Ingeniería.



En nivel central se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

Exámenes Bacteriológicos: Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua e inocuidad de los alimentos, para la prevención en la salud de todas las personas usuarias internas y externas del IMAS y evitar un riesgo sanitario.

Contratación de Servicio de Consultoría y asesoría en Arquitectura e Ingeniería para diseño e implementación de remodelación interna de Oficinas del Departamento de Administración Financiera: Para el año 2024 se realiza los trámites pertinentes para la contratación de Servicio de Consultoría en Arquitectura e Ingeniería para diseño e implementación de remodelación interna de oficinas del Departamento de Administración Financiera, por lo que se requiere resguardar los recursos para año 2025.

Continuidad Consultoría para sistema de supresión de incendios nueva contratación (Asesoría e Inspección): Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e

Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para las etapas pendientes de ejecución que corresponden a los estudios de ofertas y la inspección de los trabajos de construcción del sistema.

Continuidad Consultoría para honorarios generados por posibles obras extras, en el sistema de supresión de incendios nueva contratación a (Asesoría Licitación e Inspección): Previsión de Honorarios Consultoría Diagnostico, Diseño e Inspección de Diversos Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para cubrir lo correspondiente a posibles obras extras por 20% del estimado para los trabajos de supresión de incendios.

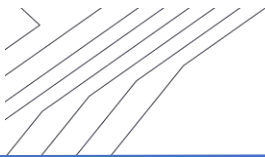
Realizar consultoría para Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexos: Se requiere contar con recursos para dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red eléctrica del Edificio Central y anexo y así Mantener este sistema en óptimas condiciones.

Honorarios Consultoría para el diseño de una Escalera de Emergencias en el Al Suroeste del Edificio Central: Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad.

Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central, se necesitan estos recursos para construir con las etapas de preinversión del proyecto.

Previsión para posibles consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la Instalación de equipos especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS: Se requiere contar con recursos para atender solicitudes de servicios de consultoría para la implementación de trabajos u obras menores o la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado.

Reembolso de estudios de Ingeniería o materiales para la construcción del Sistema de Supresión de incendios: Debido a que, para implementar el proyecto de



supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario realizar pruebas de materiales a los elementos estructurales a construir como parte de las obras.

Previsión para Ajustes de honorarios Consultoría para el Diseño de la bodegas institucionales para el área de Proveeduría y la Unidad de Donaciones: Previsión para atender una eventual solicitud de ajuste de honorarios para la etapa de Anteproyecto que se desarrolló en el 2024, y que la consultora puede solicitar en base a la proyección de costos realizada en esta etapa, lo anterior como parte de la contratación por medio de convenio marco que se realizó en el año 2023, parte de los estudios de factibilidad para un proyecto de construcción de un Edificio para las bodegas Institucionales del área de Proveeduría y la unidad de Donaciones. Estos costos se calculan según la diferencia entre el valor de referencia original y la última versión de la estimación presupuestaria realizada por la Contratista, esto aplicado la tarifa contratada de un 1% de dicho valor.

En nivel regional se destacan los siguientes proyectos en ingeniería a ejecutar:

ARDS ALAJUELA: Estima recursos para los siguientes requerimientos:

Consultoría y asesoría para la licitación y adjudicación: Se requiere contar con recursos para dar seguimiento a la contratación de la Consultoría para la Construcción del Edificio de la ULDS y ARDS de Alajuela, contratación.

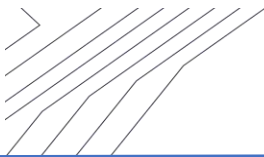
Reembolso pago del C.F.I.A: Servicios de Consultoría para el proceso de construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Local (ARDS) y Unidad Local de Desarrollo Local de Alajuela (ULDS), así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.

ARDS BRUNCA: Estima recursos para las siguientes necesidades:

Consultoría y asesoría para la licitación y adjudicación: Reembolso de Estudios de suelo, cargas y otros estudios similares para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. Estudios preliminares para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. Elaboración de Anteproyecto para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. *Planos especificaciones técnicas para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. *Presupuesto detallado para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. *Asesoría para licitación y adjudicación del Proyecto de construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón.

Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.

Planos especificaciones técnicas entre otros o similares: Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en



Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.

Tramite de permisos entre otros o similares: Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.

Ajustes de precios en consultoría y varios entre otros similares: Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.

Ante Proyecto en consultoría de planos de la regional entre otros y similares: Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.

Realización de estudios de cargas eléctricas y similares: Pago de honorarios profesionales para hacer estudio de cargas eléctricas en oficinas, con el objetivo de hacer las conexiones adecuadas en el edificio sin correr riesgo de sobrecargas eléctricas.

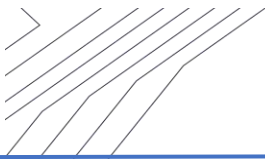
ULDS LOS CHILES: Estima recursos para las siguientes necesidades:

Consultoría para Supervisión de Construcción del Edificio de la Uldes de los Chiles: Consultoría para Supervisión de Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles, proceso contratado mediante licitación 2023LD-000015-0005300001.

Reembolso pago del C.F.I.A: Servicios de Consultoría para el proceso de construcción del Edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.

Consultoría para la Adjudicación del Edificio de la ULDS de Los Chiles: Consultoría para la Adjudicación del Edificio de la ULDS de Los Chiles proceso contratado mediante licitación 2023LD-000015-0005300001

ARDS HUETAR CARIBE: Estima recursos para los siguientes requerimientos:



Consultoría para el diseño e inspección de obras: Permisos de construcción, planos y otros trámites adicionales para el Proyecto de Mejora del Edificio Central del complejo ARDS Huetar Caribe del IMAS en Limón.

La Unidad Técnica de Socio-productivo y Comunal: prevé recursos para lo siguiente:

Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería, Topografía y Catastro entre otros y similares. Se requiere presupuesto para llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios de ingeniería, estudios topográficos y planos de catastro necesarios para ejecutar el beneficio de Titulación, en todas las Áreas Regionales, atención a demandas judiciales para el cumplimiento de las metas establecidas en el POI y el PNDIP 2023-2026, específicamente para la Licitación Mayor 2023LY-000005-0005300001 "Contratación de servicios profesionales de topografía y catastro por demanda, para el proceso de Titulación de Tierras de bienes inmuebles propiedad del IMAS"

El Programa de Empresas Comerciales incluye recursos en esta subpartida para:

Servicios patentes, permisos CFIA, arquitectos: Se realiza previsión de servicios para remodelaciones pendientes de tienda 15 y peñas blancas para planos constructivos, CFIA, permisos, bomberos de tienda Liberia, Penas Blancas, tienda 19.

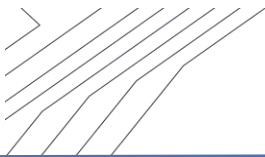
1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: ₡ 219,100.00 miles. En esta Subpartida se incluyen recursos para diversas contrataciones de profesionales en las áreas económica y social, según los objetivos y metas asignados en el POI, y de acuerdo con las necesidades institucionales, de las que se pueden mencionar:

Programa de Actividades Central:

Desarrollo Humano, requiere un Estudio de Cargas de Trabajo por lo que destina recursos para la Contratación de Servicios Profesionales en las Ciencias Económicas y Sociales para la elaboración de un estudio de medición de cargas de trabajo a nivel Institucional, no obstante, dado que como parte de esta contratación se realizó un mapeo de los macroprocesos de todas las dependencias institucionales.

Equidad e igualdad de Género, incorpora recursos con el objetivo de contratar los servicios de una persona profesional en Ciencias Sociales, con experiencia en el enfoque de Igualdad y Equidad de Género; para la revisión y ajuste de los servicios de Cuidado e Ideas Productivas a los estándares de excelencia. Con el propósito de brindar cumplimiento a PLANONI, específicamente al indicador de la acción estratégica 4.3.1.1.2 Número de servicios de atención ajustados a los estándares de excelencia que son evaluados, se requiere de los servicios de persona expertas para la revisión de normativa institucional.

La Gerencia General, incluye recursos para la Contratación de auditorías externas, en atención a las normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).



Planificación Institucional incorpora recursos para la “Evaluación de los servicios (programas) sociales que forman parte de la oferta programática de la Institución”, que se requiere realizar de forma periódica un ejercicio de evaluación de los servicios que forman parte de la oferta programática de la Institución.

La Dirección de Soporte Administrativo requiere recursos para la Contratación de servicios profesionales para un Estudio Actuarial, este estudio se encuentra como actividad PEI 1.6.1. Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales, ligado a la actividad PI 1.6.1. Los resultados del estudio se efectuarán en el 2025, por lo que se requiere disposición del monto para el pago el próximo año.

La Auditoría Interna estima recursos para la Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría, como una previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. Asimismo, para elaborar varios procedimientos y para la contratación de servicios para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna.

Programa Empresas Comerciales:

En este programa se detalla:

Auditoría Externa: Se incluyen los recursos necesarios para cumplir con el pago del Contrato vigente 2021LA-000022-0005300001 denominada Contratación de la Auditoría externa de los estados financieros de Empresas comerciales para cumplimiento con Ministerio de Hacienda (exoneración de la regla fiscal) y determinación de la utilidad para CETAC e IMAS.

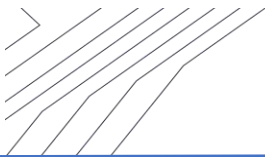
Planimetría - AC Nielsen: Se necesita el pago de la planimetría de las tiendas libres de Empresas Comerciales, este estudio a realizar es con el fin de colocar a detalle toda la mercadería, bien posicionado, según la ubicación de cada mueble y cada sector al que corresponda, para que sea atractivo al ojo de los clientes y así al llamar más la atención se pueda vender más. Se debe dar continuidad al Contrato vigente 2019LA-000010-0005300001.

Estudios de factibilidad: Previsión de la Contratación realizada en 2023, se estima Estudios de factibilidad para apertura de nuevas tiendas en puertos y fronteras.

Además, se requieren recursos para la contratación de Certificación de contadores que corresponde al pago de la certificación de inventarios y el pago de Servicios patentes, permisos CFIA, arquitectos, como previsión para cumplir con los permisos necesarios para realizar planos constructivos y permisos para arreglo de bodega de tienda.

1.04.05 Servicios Informáticos: ₡ 660,000.00 miles. Se incluyen recursos para el inicio y continuación de varios proyectos para el desarrollo de Sistemas Informáticos, que contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio. Los proyectos que se presentan para el próximo período son:

A nivel Central se consideran los siguientes:



Soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones IP (Microsoft Teams, SBC y central telefónica), adquisición de recursos informáticos para ampliar las capacidades de comunicación: Continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001.

Contratación por demanda para desarrollo por Outsourcing. Licitación de convenio marco de servicios para horas bajo demanda para el ciclo de vida de sistemas informáticos y procesos relacionados a la gestión.

Contratación de Servicios AZURE por medio de unidades de consumo, soporte y administración: Continuidad de los servicios adquiridos en AZURE.

Servicios Profesionales para Estudio de Vulnerabilidades. Recursos necesarios para realizar la contratación anual para el Estudio de Vulnerabilidades para cumplir con recomendaciones de Auditoría Externa.

Prevención y horas de soporte para desarrollo en la partida 1 de Servicios para temas de Mantenimiento.

Contratación de un PenTest. Recursos para dar nuevo contrato a la Consultoría Implementación de SAP S/4 Hanna, en vista de lo indicado por el fabricante de la herramienta financiera, quien recomienda y solicita la actualización y mejoramiento de SAP R/3 a SAP S/4 Hanna.

La Unidad de Administración Tributaria: Solicita recursos para contratar un servicio que desarrolle Mejoras al Sistema Integrado de Administración Tributaria, el cual tiene la finalidad de mejorar la gestión de cobro de las cuentas por cobrar a favor del IMAS

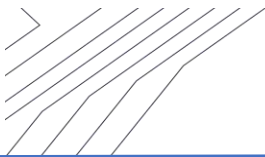
respecto a la Ley 4760 y el cual se encuentra en funcionamiento. Además, se utiliza para mejoras al sistema de información y base de datos en SAP, dicho sistema es utilizado por los profesionales en Administración Tributaria en la gestión de sus labores diarias.

Empresas Comerciales: Se estiman recursos para dar continuidad al Mantenimiento en horas de servicio LDCOM por medio de un contrato ya existente 2021LA-000015-0005300001, con la empresa Logical Data, debido a lo cual es necesario contar con el presupuesto necesario para el desarrollo y mantenimiento del sistema de punto de venta utilizado en los diferentes puntos de venta y oficina administrativa.

1.04.06 Servicios Generales: ₡ 3,421,450,91 miles.

Programa Actividades Centrales: En esta Subpartida se prevén recursos para la atención de servicios específicos que apoyen la actividad propia de la Institución, tales como son los Servicios de Vigilancia, Seguridad Presencial y Electrónica en las instalaciones de la institución en el Nivel Institucional para la protección y resguardo de las personas, activos e instalaciones, Servicios de Limpieza de las instalaciones, la Contratación del Servicio de Mensajería externa a Nivel Institucional, servicio de limpieza de toldos, carga y descarga de bienes, mantenimiento de zonas verdes y jardinería nivel central, servicio de mantenimiento de extintores y otros servicios menores que se imputan en esta subpartida pero igualmente necesarios para el buen funcionamiento de la institución y el mantenimiento de su bienes.

Programa Protección y Promoción Social: Se prevén recursos para contar con los servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos



electrónicos como cámaras, alarmas y sensores de movimiento que componen los servicios de CCTV y su respectivo alquiler incluyendo el monitoreo remoto y respuestas armada para los diferentes puestos de la Institución para todos los diferentes Centros Gestores distribuidos en todo el país, con estos fondos nos permite dar continuidad a los actuales servicios de seguridad. Dentro de estos recursos se incluyen los servicios de limpieza con el objetivo de mantener las oficinas totalmente aseadas y limpias que permitan la prestación del servicio sin afectar la salubridad de los funcionarios y de los usuarios, y además mantener la continuidad de los contratos. Además, se incluyen otros servicios menores que se imputan en esta subpartida necesarios para el buen funcionamiento de la institución.

Empresas Comerciales: Se contemplan fondos para el mantenimiento de zonas verdes, el servicio de seguridad y vigilancia para mantener el resguardo de las oficinas y protección del edificio, bienes y otras instalaciones de las Empresas Comerciales, los servicios de limpieza con el objetivo de mantener la higiene de las oficinas y la salubridad del personal y usuarios, además otras actividades menores de servicios de misceláneos, técnicos y de naturaleza manual como la recarga de extintores, custodia de documentos entre otros que se imputan en esta subpartida y que se consideran necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución y la realización de las labores diarias.

1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo: ₡ 171,771.60 miles. En general en esta Subpartida se prevé atender necesidades de servicios profesionales y técnicos, para realizar trabajos específicos como son: la revisión técnica automotriz obligatoria, fumigación de instalaciones, mantenimiento preventivo para las cajas fuertes, entre otros.

Programa de Actividades Central

Entre las necesidades más representativas se encuentran:

La contratación de servicio centro de llamadas (Centro de Atención Telefónica): Estos servicios son requeridos para la gestión de cobro de la Administración Tributaria, corresponde al servicio de un centro de llamadas y la gestión de cobro a obligados morosos.

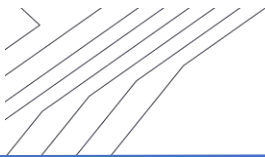
Servicios de Fumigación a nivel central: Para dar continuidad a los servicios contratados con la empresa Control Ecológico de Plagas Taboada SA No. de Contrato 0432021000700041, Contratación 2021CD-000032-0005300001 y así contribuir con la salud de las personas funcionarias, visitantes y usuarios.

Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa: Inspección Técnica vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado para cumplir con lo que dicta el ordenamiento jurídico al respecto, así además contribuir con la seguridad vial y de los usuarios de los vehículos.

Programa de Protección y Promoción Social

Los requerimientos más representativos son:

Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa: Inspección Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado para cumplir con lo que dicta el ordenamiento jurídico al respecto, así además contribuir con la seguridad vial y de los usuarios de los vehículos.



Servicios de fumigación en los edificios de las áreas regionales, así como de las ULDES: Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan

contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDS de las diferentes provincias y cantones, que afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Además, la Dirección de Soporte Administrativo dispone recursos para cubrir el pago el servicio de servicios profesionales y técnicos para los trabajos específicos en diversos campos de acuerdo con las insuficiencias que se presentan en la Institución, con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo.

Empresas Comerciales

Los requerimientos más representativos son:

El Servicio de Cajeros Humanos, Coordinadores, Supervisores y Traslado de Valores: Apoyo logista que actualmente cuenta con el contrato 2019CD-000012-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección y traslado de valores por medio de los cajeros humanos los cuales se encuentran en cada uno de los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.

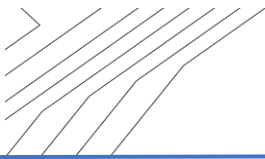
El Servicio Administrativo para IMAS: Es el compromiso de pago que mantiene Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS por todas las asesorías, servicios especiales, ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano, Proveeduría y por el uso de la plataforma de la red IMAS entre otros, por lo cual se debe contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.

Revisión Técnica Vehicular: Es necesario contar con recursos económicos para realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, con la intención de asegurar que los vehículos se encuentren en buen estado para cumplir con la normativa actual sobre la seguridad vial y la seguridad de los pasajeros.

Servicio de Fumigación: Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones dos veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales.

Mantenimiento redes sociales: Contrato vigente 2019LA-000024-0005300001, en el cual se estipula un apartado de pago a la empresa Ingeniosos Grupo Estratégico Remi S.A., con el fin de que lleven a cabo la funcionalidad y el mantenimiento de las redes sociales del Duty Free. Ejecución de estrategias de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Programa.

1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: ₡ 415,709.30 MILES.



En esta subpartida contemplan recursos para la erogación de los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que requieren las personas funcionarias para el desplazamiento y desarrollo de sus labores de campo.

1.05.01: Transporte dentro del país: ₡ 39.851.06 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto de peaje y el servicio de transporte a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la Atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, la escasez de vehículos institucionales obliga a muchos funcionarios de diferentes zonas del país, en ocasiones a desplazarse en autobuses, taxis, sobre todo cuando se transporta equipo institucional necesario para realizar la labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

1.05.02: Viáticos dentro del país: ₡ 373,658.24 miles. La institución proyecta la prestación de sus servicios a nivel nacional, por lo que se contemplan los gastos por concepto del servicio de gastos de hospedaje y alimentación a los funcionarios que deben desplazarse en el territorio nacional para la atención de beneficiarios en todas las zonas urbanas, semiurbanas y rurales del país, así como la atención de proyectos a nivel nacional, con Sujetos Públicos y Privados, el desplazamiento a diferentes zonas del territorio nacional obliga a muchos funcionarios a permanecer por uno o varios días en la zona en la realización de labor, con el fin de cumplir mediante las giras de campo los objetivos y metas institucionales.

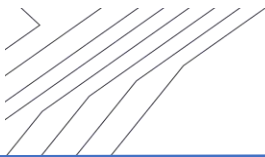
1.05.03: Transporte en el exterior: ₡ 700.00 miles. La Dirección de Gestión de Recursos, como parte de su labor de Dirección y como responsable del Programa de Empresas Comerciales, establece dentro sus objetivos para el año 2025, la previsión de recursos en caso de ser necesario la visita en ferias de Duty Free y estudios de mercado en diferentes Duty Free para la exploración de nuevos proveedores en el exterior buscando mejorar costos y nuevas líneas de productos, que permitan mayor potenciamiento del negocio comercial de Empresas Comerciales.

1.05.04: Viáticos en el exterior: ₡ 1,500.00 miles. La Dirección de Gestión de Recursos, como parte de su labor de Dirección y como responsable del Programa de Empresas Comerciales, establece dentro sus objetivos para el año 2025, la previsión de recursos en caso de ser necesario la visita en ferias de Duty Free y estudios de mercado en diferentes Duty Free para la exploración de nuevos proveedores en el exterior, buscando mejorar costos y nuevas líneas de productos, que permitan mayor potenciamiento del negocio comercial de Empresas Comerciales, es por lo ello que se dejan recursos para hospedaje, y alimentación y otros gastos menores relacionados.

1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: ₡203,795.00 MILES.

1.06.01 Seguros ₡ 203,795.00 miles: Corresponde al pago para la cobertura de seguros que cubren todos los riesgos asegurables de los bienes institucionales y la cobertura a los funcionarios; así como el pago de Primas por Seguros de Incendio Multirriesgo, Riesgos de Trabajo, Flotilla de Vehículos Institucionales, Responsabilidad Civil, Obras de Arte, Valores en Tránsito, Equipo Electrónico y Robo, Seguro Equipo Contratista, Seguro Equipo Electrónico, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo. Además, es necesario dejar contenido presupuestario para imprevistos que cubran gastos de primas de pólizas.



1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: ₡ 240,950.00 MILES.

Este rubro corresponde a la asignación de recursos destinados a la formación y capacitación de personas funcionarias, personas trabajadoras y participantes externos, además de los gastos correspondientes para la atención de conmemoraciones o actividades oficiales de carácter institucional.

1.07.01 Actividades de Capacitación: ₡ 200,500.00 miles.

Los recursos que se presupuestan en esta subpartida a nivel institucional se requieren para adquirir servicios relacionados a la organización de eventos de capacitación y formación para los funcionarios. Las actividades de capacitación que se proyectan realizar en el periodo 2025, tienen como objetivo proporcionar conocimientos teóricos y prácticos para mejorar el desempeño de las personas funcionarias y trabajadoras de la institución. Estas acciones se centran en abordar las necesidades detectadas a través de evaluaciones de desempeño y solicitudes de personal y jefaturas, asegurando que el aprendizaje esté alineado con las áreas que requieren mayor atención.

La capacitación continua es esencial tanto para el crecimiento individual como organizacional, mejora la eficiencia y productividad, lo que resulta en un mejor servicio a los usuarios, y también contribuye a la satisfacción laboral, disminuye el ausentismo y la rotación de personal, promoviendo la estabilidad y la calidad en la prestación de servicios. Además, está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo relacionado con la erradicación de la pobreza y la educación de calidad. Desarrollo Humano busca fomentar la motivación y el desarrollo de su personal a través de actividades de capacitación que amplían los conocimientos y habilidades necesarias para sus funciones. Estas acciones no solo mejoran el rendimiento individual, sino que también elevan los

estándares de calidad de los servicios ofrecidos por la institución, contribuyendo a una mayor eficiencia y excelencia organizacional.

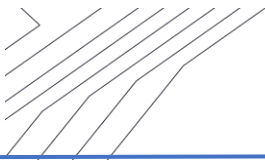
Las necesidades de capacitación que se identificaron se clasificaron en ejes temáticos que se pretenden abordar en el periodo 2025:

Eje temático n°1: Estrategias de gestión de conocimiento: Formador de formadores, Programa Interno de Programática Social Institucional.

Eje temático n°2: Comisiones Institucionales: Acoso Laboral, Comisión Institucional de Valores Ética y Transparencia, donde se abordan temas como integridad pública y anticorrupción, mediación en entornos virtuales, mejores prácticas para la atención de personas con discapacidad, gestión ambiental, Hostigamiento Sexual- Laboral, Formación en Mediación y Conciliación.

Eje Temático n°3: Equidad e Igualdad de Género, en cumplimiento de políticas como PIGI, PIEG, PLANOVIT.

Eje Temático n°4: Control Interno: Inducción de Valores, curso Virtual Sistema de Control Interno, Curso Virtual Conflicto de Intereses, Curso de Control Interno, para mejorar la Gestión Pública, Curso Virtual Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SE-VRI), entre otros.



Eje Temático n°5: Fortalecimiento de Equipos de Trabajo y su salud mental: Gestión del Cambio, administración efectiva del tiempo, desarrollo de una cultura de autocuidado, alternativas para la gestión de conflictos (prácticas restaurativas, círculos de paz, conversación no violenta), manejo del estrés y ansiedad y habilidades blandas.

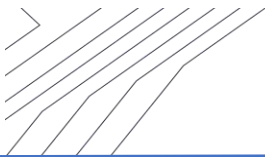
Eje Temático n°6: Salud Ocupacional: Atención de Emergencias: Dirigido a personas brigadistas y enlaces de riesgos de las ARDS y ULDS, gestión del Riesgo: Dirigido a personas brigadistas y enlaces de riesgos de las ARDS y ULDS, NFPA 101 Seguridad Humana: Dirigido a personas brigadistas y enlaces, de riesgos de las ARDS y ULDS, protocolos del sistema de comando de incidentes: Dirigido a personas brigadistas y enlaces de riesgos de las ARDS y ULDS, póliza de Riesgos de Trabajo: Dirigido a toda la población, con mayor énfasis al personal de nuevo ingreso, funcionamiento Comisiones de Salud Ocupacional: Dirigido a todas las personas miembros que conforman las diferentes comisiones de Salud Ocupacional, reforzamiento de primeros auxilios, con enfoque en riesgos dirigido a enlaces de riesgos de las ARDS y ULDS y técnicas de evacuación, arrastre y levantamiento para situaciones de emergencias: Dirigido a enlaces de riesgos de las ARDS.

Eje Temático n°7: Modelo de Intervención: Intervención: considerando la intervención Comunal, social y de crisis, que permitirá desarrollar competencias para brindar un acompañamiento integral a la población objeto, primeros auxilios psicológicos, gestión del Riesgo: Orientado a un modelo de planificación y presupuestación, considerando variables externas, riesgos, oportunidades y desviaciones en la planificación, estrategias de Articulación: como estrategia indispensable para la ejecución del modelo de intervención y logro de sus objetivos estratégicos, técnicas de atención a la población con algún tipo de Discapacidad, dirigido a profesionales sociales, personal de ARDS, ULDS, plataforma de servicios, Lesco: Dirigido en especial a las personas funcionarias de que brinda atención directa a esta población, asistencia Social (como derecho) Dirigido a profesionales sociales, personal de ARDS, ULDS, plataforma de servicios, áreas técnicas, derechos de la mujer, de la niñez y de la adolescencia y Emprendedurismo y gestión de proyectos para cogestores y profesionales en desarrollo, profesionales sociales, personal de ARDS, ULDS, plataforma de servicios,

Emprendedurismo y gestión de proyectos para cogestores y profesionales en desarrollo.

Eje Temático n°8: Tecnologías de Información- Sistemas Información Social: Sistemas de información institucionales, dirigido a toda persona funcionaria o trabajadora que utilice sistemas de información institucionales, el Sistema de Información sobre Población Objetivo SIPO: dirigido al equipo de profesionales del Área de Atención Integral e Interinstitucional, ARDS y otras unidades del nivel central, el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN): dirigido al equipo de profesionales del Área de Atención integral e Interinstitucional, ARDS, ficha de Información Social (FIS): Dirigido al equipo de profesionales del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional, ARDS y otras unidades del nivel central, actualizaciones en SAP para los módulos: contable, presupuesto, desarrollo humano, Interface SAP-SICOP, NICSP; dirigido a todo el personal del área financiera de Oficinas Centrales, Desarrollo Humano, ARDS y Empresas Comerciales, planner, stream, teams, one drive, Microsoft 365, dirigido a todo el personal, desarrollo de sistemas y administración de bases de datos dirigido a profesionales en TI, infraestructura y Seguridad digital. Dirigido a profesionales en TI y soporte técnico y telecomunicaciones para técnicos en soporte de TI.

Eje Temático n°9: Formación Integral y Especializada en temas como: Administración y finanzas, Tecnología y Seguridad Informática, Legislación y Normativa, Competencias



Técnicas y Especializadas, Planificación y Estrategia, Atención al Cliente y Servicios y Estrategia para la Implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo.

Existen otros temas, que responden a requerimientos específicos, como los siguientes:

Las Actividades de Capacitación por desarrollar por parte de la Dirección de Desarrollo Social con las personas trabajadoras relacionadas con los servicios inherentes a la realización de eventos de capacitación y aprendizaje tales como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos, talleres y similares.

La Comisión Institucional de Ética y Valores (CIVET), como parte de la Presidencia Ejecutiva, establece y da continuidad a un proceso ético que requiere de distintas actividades para el fortalecimiento de la cultura organizacional enfocada en los valores. Lo anterior se aúna a distintas actividades de capacitación que también ejecute la Presidencia Ejecutiva, acorde con los objetivos del POI y POGE, entre otros y similares.

La Auditoría Interna, identifica sus necesidades de capacitación específicas que, según su programa interno de capacitación requiere, para gestionar el talento humano y mejorar las competencias del capital humano de sus funcionarios. Asimismo, la Asesoría Jurídica identifica necesidades muy puntuales para capacitaciones de actualizaciones en las diferentes áreas del derecho.

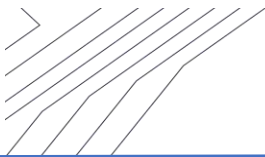
El Departamento de Empresas Comerciales estimó recursos para capacitaciones al personal, en áreas como Mercadeo y Ventas, Contabilidad y su Normativa Internacional, además de Logística, entre otros. Determinación del sistema óptimo de Punto de Venta para Empresas Comerciales / Operar un sistema de reservas en línea y por medio de las redes sociales, Capacitaciones de Servicio al Cliente, Destrezas de ventas, Desarrollo de habilidades individuales y Neuromarketing (incluid AISJ, AIDOQ) capacitación en imagen personal.

1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: ₡ 40,450.00 miles.

En esta subpartida se programan erogaciones destinadas para la realización de actividades de índole Oficial, protocolario y social que se puedan presentar durante el periodo 2025, donde la institución producto de su labor sustantiva debe ser anfitriona o participe, entre las más relevantes se tiene:

La Dirección de Desarrollo Social deja recursos en esta subpartida para desarrollar la atención de reuniones, así como de actividades desarrolladas por las Áreas Regionales, Departamentos Técnicos y el Departamento de Atención Integral Interinstitucional. que cuenten la debida justificación y visto bueno de la Dirección de Desarrollo Social. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional. Actividades de rendición de cuentas de la Institución a través de las Áreas Regionales y Transparencia Institucional, hacia la población usaria y otras instituciones, hacia la población usaria y otras.

La Gerencia General en el desarrollo de su labor necesita atender actividades oficiales y celebraciones o la realización de sesiones de trabajo que requieren la concentración de las personas funcionarias o espacios interinstitucionales para elaboración de documentos, normativa u otros necesarios para el cumplimiento de



los objetivos institucionales. Dichos recursos favorecen poder alcanzar las metas y objetivos institucionales.

La Presidencia Ejecutiva estima los recursos necesarios para cubrir gastos de carácter oficial en la atención de actividades que ameritan una atención especial en cuanto a protocolo, formalidad y similares por la participación de altos jerarcas o representaciones internacionales.

Auditoría Interna Dar a conocer al personal y participarlo de las actividades de planeamiento, evaluación de la gestión anual y Evaluación de calidad.

El Departamento de Empresas Comerciales proyecta erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o adquieran en forma separada, necesarios para efectuar las activaciones comerciales fundamentales para atracción de clientes, promoción de la marca y generación de utilidades y ventas. La actividad de comercio que realiza Empresas Comerciales se desenvuelve en un entorno dinámico en el que se hace fundamental la realización de este tipo de actividades.

1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ₡ 2,259,066.37 MILES.

En esta Partida se consideran los recursos requeridos como objetivo conservar la capacidad de uso del bien, y no la capitalización de estos:

Todas aquellas acciones llevadas a cabo para mantener los materiales en una condición adecuada. Incluyen acciones de servicio de mantenimiento, reparación, instalación, limpieza entre otras o similares.

Conjunto de acciones de provisión y reparación necesarias para que un elemento continúe cumpliendo su cometido.

Rutinas recurrentes necesarias para mantener unas instalaciones (planta, edificio, propiedades inmobiliarias, entre otros o similares.) en las condiciones adecuadas para permitir su uso de forma eficiente, tal como está designado

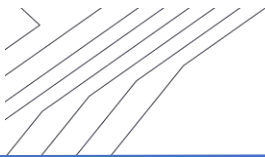
1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: ₡ 1,340,312.01 miles. Los recursos estimados en esta subpartida se utilizarán para realizar remodelaciones menores y

reparaciones urgentes, como parte del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Edificios y locales, tanto propios como alquilados, con el fin de proteger el patrimonio institucional, dentro de las acciones a desarrollar más relevantes se detallan a continuación:

A nivel central del Programa Actividades se tienen los siguientes proyectos:

Mantenimiento Edificios y Locales. Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones del nivel central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno, así mismo se prevén recursos para mantenimiento de edificios de las Áreas Regionales y de la Unidades Locales de Desarrollo Social a nivel Regional y Local.

Mantenimiento Red Sistema Eléctrico Edificio Central y Anexo, Se considera la contratación de servicios de mantenimiento a la Red Eléctrica del Edificio Central y Anexo, y así mantener este sistema en óptimas condiciones, con lo que se minimiza el peligro de siniestros por sobrecargas o circuitos



Mantenimiento y Reparación de Ascensores, Es importante darles mantenimiento a los ascensores repararlos para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, mediante el contrato N° 0432020000700047 con la empresa Schindler, se cuenta con el servicio para mantenimiento correctivo y preventivo los ascensores en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas y adicional el mantenimiento preventivo del ascensor del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados.

Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central, El edificio central cuenta con un sistema de ventilación mecánico, se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema.

Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque). Se requieren recursos para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas y tanques de agua del Edificio Central y anexo, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones.

Mantenimiento y Reparación del área del segundo piso específicamente el área destinada para el Departamento de Administración Financiera, la Unidad de Presupuesto y Unidad de Contabilidad.

Se requiere el mantenimiento y remodelación de los espacios ocupados por el Departamento de Administración Financiera y las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, con el fin de mejorar la distribución, establecer un mayor confort, y ergonomía, que cumpla con las normas de Salud Ocupacional para las 21 personas funcionarias que laboran en dichas unidades.

El área en el que se ubican las unidades anteriormente mencionadas forma parte del edificio central que no ha sufrido modificaciones sustanciales; (iluminación, vía de acceso, estructura, ventilación, mobiliario y equipo de oficina ergonómico adecuado y otros) sin embargo, las características actuales de la institución y la forma correcta de intervención sugieren un espacio diferente adecuado a una normativa más dignificante de las personas funcionarias trabajadores del IMAS.

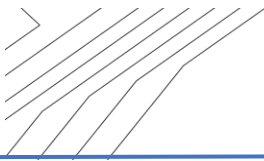
Con relación a la antigüedad de la estructura de esta área del edificio, desde hace más de 15 años no se ha remodelado, no se adapta a nuevas normas de ergonomía,

y la vida útil de la estructura (pisos, cielorrasos, puertas, ventanas, estaciones de trabajo), disminuye cada año y surgen necesidades de mantenimiento correctivo que ameritan una mayor inversión preventiva para mantener la estructura en buenas condiciones.

Los aspectos anteriormente mencionados fueron analizados en procura del mejor interés institucional, por tal motivo se prevén recursos en esta subpartida.

A nivel Regional del Programa Protección y Promoción Social se tienen los siguientes proyectos:

Mantenimiento General de los Edificios que disponen las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y las Unidades Locales de Desarrollo Social ULDES:



Edificios propios y alquilados que requieren de mantenimiento preventivo y correctivo con frecuencia, por el uso, por fallas, por deterioro, las cuales deben ser atendidas para no generar atrasos en las operaciones habituales de nuestro quehacer diario.

Requerimientos de recursos para el acabado en pintura de edificios, mantenimiento de portones eléctricos, reparaciones de techos, tanques de captación de agua, sistemas de bombeo de agua, mantenimiento de luminarias y cambio de lámparas de exteriores obsoletas y discontinuadas, baños, instalaciones eléctricas, telefónicas y redes de datos, reparaciones de techo, canoas y bajantes, reparaciones de portones y puertas, instalación de alambre navaja, entre otros y similares

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (contratación por demanda)

Se prevén recursos presupuestarios necesarios para el mantenimiento preventivo y habitual de fincas IMAS que están en la jurisdicción del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, en cuanto a construcción de aceras, cerramiento perimetral, etc., respondiendo a las necesidades de cada Municipalidad o del Ministerio de Salud y en cumplimiento al Capítulo cuarto del Reglamento Autónomo de Servicios IMAS y al Plan Operativo Institucional.

La construcción de mallas, muros de retención, cercado perimetral de lotes, entre otras labores que requieran las propiedades del IMAS. Es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que están bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades para cumplir con las demandas de las Municipalidades, Ministerio de Salud u otras Instituciones, velando por la salud y el medio ambiente del lugar. Así como, estudios para tener el diseño y/o elaboración de planos de acuerdo con la necesidad requerida del inmueble, entre otros o similares.

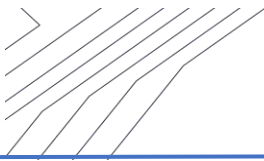
Dentro de este rubro se debe de contemplar el mantenimiento preventivo y pintura total de la ARDS

La ULDS San Ramón, requiere que se le brinde mantenimiento en cuanto a la pintura total, dado que el mismo cumple 8 años de construcción y se le ha brindado mantenimiento de lavado, sin embargo, por la lluvia y el sol la pintura ha ido perdiendo su color, por recomendación del Arq., Teodoro Hodgson es conveniente la pintura para no dejar que las adversidades climáticas puedan deteriorar el inmueble.

El edificio del ARDS de Cartago tiene una antigüedad de siete (7) años, y ya presenta signos de deterioro en sus paredes y muy especialmente la cubierta del techo que ya la ha cubierto la corrosión, para detener este desgaste y deterioro y darle mayor vida útil se debe realizar un saneamiento a las paredes y cubierta de techo para aplicar un acabado de pintura.

Los edificios de la ARDS y la Uldes de Limón requiere el mantenimiento de pintura y mano de obra en las partes internas de debido a las condiciones alcalinas del caribe, y el deterioro por el tiempo las paredes de los edificios de la Uldes como del área requieren mantenimiento en la pintura.

Mantenimiento y reparación de la oficina Casa Rotonda



El edificio Casa Rotonda es una edificación de muchos años que requiere mantenimiento y reparación de techos, paredes, instalación eléctrica y sistema de evacuación de aguas pluviales y servidas.

El Mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos, Cambio de supresores eléctricos quemados por picos de voltaje, revisión de alumbrado exterior, electrónica otros y similares así, como los sistemas de seguridad de los edificios y otros locales arrendados que por ser reparaciones menores y esporádicas se dan en el transcurso del año, debido que por las condiciones climáticas de las zonas donde se ubican lo ameritan.

El Programa de Empresas Comerciales tiene los siguientes proyectos:

En este programa se hace una previsión anual, para **el mantenimiento en general** de las tiendas libres; por tanto, no se trata de una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de la tienda, sin embargo, existe mantenimiento que si requieren una programación como es el mantenimiento semestral que debe llevar los ascensores para evitar el daño o accidentes.

Mantenimientos del Edificio Administrativo

Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento del edificio administrativo

Remodelación parcial de la Tienda 15, ubicada en las instalaciones del Aeropuerto Juan Santamaria, esta remodelación abarcará, el cambio del piso, el cielo raso, la pintura completa, la instalación eléctrica y de iluminación, los sistemas de climatización, seguridad, redes y comunicaciones, la rotulación, el mobiliario de pared y piso, así como una variación en la distribución del espacio.

Remodelación área de electrónicos Tienda 13

Se prevé remodelación para el área de electrónicos en la tienda 13 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con el objetivo de nuevo enfoque de electrónicos vendiendo productos de alta rotación

Remodelación Sala Capacitación DEC

Se prevé realizar una contratación para la remodelación de la sala de capacitación ubicada en oficinas administrativos DEC, con la finalidad de realizar programas de televisión, podcast, reels, streaming

Remodelación Tiendas Liberia Llegadas

Se prevé realizar una remodelación de la tienda de llegadas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, con el objetivo de lograr una mejor exposición de los productos para la venta.

Remodelación de las nuevas tiendas en el puesto fronterizo de Peña Blancas, donde se ubicarán las nuevas tiendas, En síntesis, se tendría que remodelar los locales comerciales para las tiendas, ahí ubicadas en llegadas se tendrá 274 m2 de tienda "walk-through" más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2.



1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción: ₡ 18,030.41 miles. Estos recursos serán dirigidos al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en los edificios como son: el sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque estaciones de recarga eléctrica), las plantas eléctricas, de tal manera que se mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando el servicio en caso de no contar con el servicio habitual.

Mantenimiento y reparación Estaciones de Recarga Eléctrica

Mantener en buen estado de funcionamiento las electrolineras instaladas en el Edificio Central y las diferentes oficinas desconcentradas del IMAS, con el fin de brindar seguridad para la recarga eléctrica de los vehículos eléctricos e híbridos que están en funcionamiento en la flota Institucional.

Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica

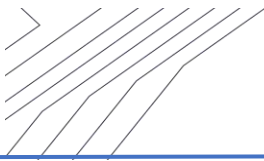
Mediante del contrato N° 432020000700044 con la empresa FONT, se cuenta con el servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica en óptimas condiciones de funcionamiento.

1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: ₡ 196,764.00 miles. Dado que el capital humano es el más preciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones, es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones, tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos, como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flota actual cuenta con vehículos que necesitan mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente, algunos de los requerimientos que se concentran en esta subpartida son: recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen. Se presupuestan recursos para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Interno y externo de Carrocería, lavado de motor, y chasis de carrocería, para los vehículos de oficinas centrales en modalidad de entrega y servicio según demanda.

1.08.06 Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación: ₡ 42,250.00 miles. En esta subpartida se estiman recursos para la Reparación y Mantenimiento de los Equipos de Comunicación, con el objetivo de que estén funcionando en óptimas condiciones, para la buena marcha del accionar Institucional especialmente: las Centrales Telefónicas, Teléfonos, video beam, pantalla informativas, circuito de vigilancia, Equipo de Voceo y Sonido Ambiente, Equipo de Grabación y otros Equipos de Comunicación; esto beneficia al público en general ya que significa una mejora en el servicio al cliente y a los funcionarios haciendo la comunicación más ágil y en general aumenta la eficiencia en el desarrollo de las labores institucionales.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Voceo y Sonido Ambiente.

El sistema de sonido ambiente y voceo de moderna tecnología fue adquirido en el año 2014 según Contrato N°2014CD000024-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de Oficinas Centrales. El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional. Se cuenta con un Video Beam, proyector multimedia profesional, que



fue adquirido en el año 2015 según Contrato N°2015CD-000118-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de IMAS; así como, para instituciones públicas que tienen acceso al Auditorio Institucional. El equipo requiere mantenimiento al menos 2 veces al año; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional.

Se prevén recursos para la contratación de Servicios de Soporte y Mantenimiento integral del servicio de comunicaciones IP (MICROSOFT TEAMS, SBC Y CENTRAL TELEFÓNICA) y la adquisición de recursos informáticos para ampliar las capacidades de comunicación para da continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001

1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: ₡ 88,407.69 miles.

Los recursos dispuestos en esta subpartida se destinan al mantenimiento del mobiliario y el equipo de oficina para que el mismo se mantenga en buen estado de conservación y poder ser utilizado por varios años más ahorrando recursos. Se incluye el mantenimiento y reparación aires acondicionados, estaciones de trabajo, mesas, sillas, butacas, abanicos, sumadoras, ventiladores, muebles modulares, archivadores, archivos móviles, mantenimiento preventivo y correctivo de multifuncionales de plataforma de Servicios de Correspondencia y Reprografía, entre otros.

1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: ₡ 552,574.26 miles, Incluye el contenido presupuestario para requerimientos de mantenimiento y reparación de activos institucionales que mejoran el desempeño y la eficiencia en la labor institucional, así como en los medios de control. Se detallan a continuación los principales requerimientos solicitados por las Unidades Ejecutoras y evaluados por Tecnologías de Información:

Mantenimiento y Reparación Preventivo y Habituales de Equipo de Cómputo:

De Escritorio y Portátil, Monitores, Impresoras, CPU, Scanner, Multifuncionales, UPS, estos equipos por el tiempo y el uso que se les da, sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía, por lo que la Institución debe asumir el costo que implica tenerlos en buen estado.

Servicios de Mantenimiento y actualizaciones, soporte técnico de las licencias

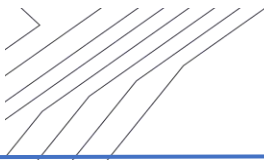
SAP: para el uso autorizado del fabricante de esta herramienta, continuidad de los servicios de contratación 2021LA-000003-0005300001 GBM. Este requerimiento es necesario para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente adquiridas, por lo que no es un contrato nuevo, se trata de darle continuidad al servicio de mantenimiento de SAP por parte del fabricante.

Mantenimiento de Soluciones y Mantenimiento Correctivo (SMARTRECORDS

Y RK-CMS 2023PX-000006-0005300001, mediante esta contratación se requiere darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte a las herramientas de digitalización institucional, ya que, mediante esta herramienta, el fabricante realiza

desarrollos y soportes, según demanda, que permite realizar soporte de alto nivel y actualización de paquetes.

Adquisición de licencias de software con soporte técnico para la herramienta de autogestión de contraseñas de Active Directory 2024LD-000001-



0005300001, al ser un sistema adquirido en el mercado se requiere mantener una previsión para el contrato de mantenimiento.

Contratación de Servicios de Adquisición de Licencias SAP y mantenimiento soporte, 2020LA-000020-0005300001, consta de 2 líneas, la primera línea es para la adquisición del licenciamiento para usuario del sistema administrativo-financiero SAP, y la segunda línea es mantener el licenciamiento adquirido para el uso del sistema SAP. Es requerido para tener los recursos necesarios para la adquisición de nuevas licencias para uso del sistema SAP y el mantenimiento correspondiente que devenga cada licencia, según esquema de licenciamiento de SAP

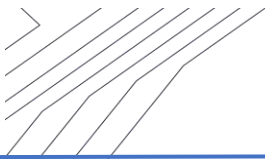
Mantenimiento de software y de equipo para seguridad electrónica servidor 2 CHECK POINT 6600 y Mantenimiento de Software y de equipo para la Seguridad electrónica Servidor 1 CHECK POINT 6600 (Firewall): continuidad de los servicios de la contratación 2022LA-000024-0005300001 Soluciones Seguras. Los recursos proyectados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales, adquiridas previamente, por lo que no es un contrato nuevo. Esta contratación tiene como fin darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma de ciberseguridad del IMAS, la importancia de dicha contratación radica, en que, mediante esta herramienta, la institución tiene cubierto el servicio de seguridad, por parte de la empresa distribuidora y especialista y por parte del fabricante de CHECK POINT. Prórroga para el año 2024.

Mantenimiento de Fabricante de las Licencias de LINUX: Licencias adquiridas mediante contrato 2021CD-000107-0005300001, solicitud de SICOP 0062023004900003, el cual consta del mantenimiento para temas del SO de servidores que tengan LINUX y ajustes y mantenimientos para el óptimo funcionamiento, lo que se pretende es darle continuidad al servicio de mantenimiento de Linux, Sistema Operativo donde están alojados equipos estratégicos, y que, mediante esta herramienta, el fabricante permite realizar soporte de alto nivel y actualización de paquetes. Se requiere para dar Continuidad de la contratación realizada el 2024 para la adquisición de Mantenimiento. Prórroga para el año 2025

Servicios de Mantenimiento del Sistema SACET para el control de llamadas: Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000006-0005300001 Proveedor TECAPRO, con esta contratación se requiere darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte del Sistema de Control de Llamadas, y así mantener el funcionamiento el mismo. Prórroga para el año 2025, integración de central telefónica para reportería y estadísticas de uso de telefonía y otros datos que generan valor.

Servicios de Derecho de actualización y soporte de la licencia del SAP Adaptive Server Platform Edition para 8 CORE (Sybase): Continuidad de servicios de la contratación 2019CD-000138-0005300001 (Nuevo procedimiento en el 2024), con esta contratación se brinda los servicios de mantenimiento de la plataforma SYBASE (motor de base de datos) que utiliza el IMAS y sus sistemas. Los recursos indicados son necesarios para cubrir obligaciones contractuales y de funcionamiento, adquiridas previamente en presupuestos anteriores. Este caso tiene que ver con la creación de un contrato nuevo para el próximo año, con el objetivo de

darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte de SYBASE, plataforma de la base de datos de los sistemas sociales



Mantenimiento y actualización de la versión de DBARTISAN para SYBASE, MULTIPLATAFORMA Y RAPID-SQL PRO, ESTÁNDAR: Es necesario contar con el soporte y versiones actualizadas de la herramienta DBArtisan, utilizada para la administración de bases de datos SYBASE y la herramienta RAPID SQL, para el desarrollo eficiente de las aplicaciones SIPO-SABEN. Continuidad de los servicios de contratación 2020CD-000091-0005300001 (nuevo contrato y procedimiento en el 2024) Proveedor Soluciones para Alta Gerencia. Se busca darle continuidad al servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma de desarrollo y mantenimiento de la Base de Datos Sybase del IMAS, su importancia radica en que mediante esta herramienta Tecnología de Información controla el estado de la base de datos y desarrollamos la inteligencia de negocio que requieren las aplicaciones sociales del IMAS, con esta contratación se brinda mantenimiento y actualización de las herramientas administrativas de Base de Datos que utilizan los profesionales de TI para el desarrollo de Bases de Datos.

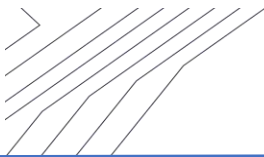
Continuidad de Contratación Servicio anual de mantenimiento de plataformas DELL EMC. (VXRAIL, AVAMAR Y DATADOMAIN) Continuidad del servicio, de mantenimiento de plataforma EMC. Anterior contratación 2022LA-000025-0005300001. Proveedor

Martinexa S.A. Es un contrato para el servicio de mantenimiento y soporte sobre la plataforma EMC, donde actualmente, están ubicados todos los servidores estratégicos del IMAS, mediante este soporte se obtienen especialistas certificados por parte del fabricante que dan soporte de alto nivel. Por parte del proveedor de servicio se brinda todo el conocimiento especializado en el soporte de los equipos EMC; mantenimiento a las plataformas informáticas DELL EMC. (VXRAIL, AVAMAR Y DATADOMAIN) por medio de la asistencia de personas expertas en los equipos y aplicativos para el correcto mantenimiento, tareas y acciones de los equipos y software.

Mantenimiento Aire Acondicionado Precisión: Se requiere contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión, ubicado en el cuarto de servidores, que es necesario que funcione los 365 días del año 24/7, para garantizar y controlar las condiciones ambientales de temperatura y humedad que requieren los equipos ubicados en el cuarto de servidores de la institución. Continuidad de los servicios de contratación 2020CD-000103-0005300001. Proveedor Soporte Crítico.

Contratación por demanda para mantenimiento para Microsoft Office: se prevé la contratación por demanda para mantenimiento de Sistemas Informáticos de Microsoft. Contrato Nuevo: Contratación por demanda para mantenimiento de Sistemas Informáticos Microsoft

Renovación del Servicio de Soporte de Fabrica de Plataformas DELL EMC: Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000031-0005300001. Servicio de actualizaciones de Software de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y cuando sea necesario, para la correcta operación del equipo, además el servicio incluye entre otras cosas, atenciones de incidentes de solicitudes de soporte y mantenimiento. (El fabricante de esta manera se extiende la garantía del equipo).



Contratación de Servicios CISCO UMBRELLA: Es una herramienta de seguridad WEB que permite el monitoreo de los servicios WEB, que se estén utilizando, de forma centralizada- brinda seguridad informática, se prevén recursos con el fin de dar continuidad de Servicios de Contratación de mantenimiento que será adjudicada el 2024.

Mantenimiento de soporte Sistema de Control de Activos Institucional: El IMAS tiene implementado el uso del Sistema de Control de Activos, el cual requiere de contrato de mantenimiento y soporte para el funcionamiento óptimo.

Conectividad, Realizar pagos de IMAS en la página del BCR, Pagina WEB DOMO, pagos de IMAS en la página del BCR- ECOMMERCE, PAGOS EN LINEA
La Unidad de Administración Tributaria mantiene convenios con el Banco de Costa Rica, para ofrecer a los deudores (Ley 4760 patronos y Ley 9326 moteles y lugares afines) mecanismos de pago de las contribuciones o impuestos de forma ágil y segura. De modo que se puedan realizar transferencias electrónicas (conectividad BCR) o pagos por medio del sitio WEB IMAS utilizando tarjetas de débito o de crédito (E-Commerce- pagos en línea). Algunos de estos mecanismos ya están en producción por lo que estos recursos serán destinados para atender los casos de falsos positivos o cualquier otro tema que requiera de programación para corregir errores y que pronto vuelva a estar en línea. También se ocuparán estos recursos para los mecanismos que continuarán en desarrollo. En ambos casos, se requiere el apoyo técnico de TI y de la empresa contratada PWC.

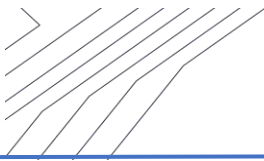
Mantenimiento a la Herramienta Delphos Net y Mantenimiento Herramienta Synergy Suite A nivel institucional se cuenta con la herramienta Delphos, misma que se usa para

atender el proceso de administración de riesgos, esto permite dar cumplimiento a la Ley 8292, donde se instruye que las instituciones cuenten con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, dicha herramienta necesita que se le realicen mejoras de manera constante, que permita modernizar los procesos y la gestión del IMAS en dicha materia, es necesaria para el seguimiento de las metas POI-POGE y el Sistema de Valoración de Riesgos a nivel institucional.

Herramienta Synergy Suite de Control Interno: Mantenimiento y actualización de la herramienta SYNERGY, la cual tiene la finalidad de atender el proceso de autoevaluación del sistema de Control Interno, y así, dar cumplimiento a la normativa de Control Interno, ya que dentro de sus componentes, la Ley General de Control Interno 8292 en su artículo 16, que estipula que las instituciones deben de tener herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria que permita dar seguimiento y ejecución a los procesos de control interno, es necesario dar continuidad al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de autoevaluación en la herramienta SYNERGY”.

Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos: Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios, se deberá realizar la contratación del mantenimiento para brindar ese servicio.

Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Desarrollo de Mejoras para el Sitio Web del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Dada la importancia de contar



con un sitio web acorde a lo establecido en el índice de transparencia y que responda a las necesidades de información de la población objetivo, es necesario contar con estos recursos para su mantenimiento, la página web institucional es una herramienta de comunicación e información sobre (de) los servicios institucionales, su atención, su marco jurídico, y un elemento de rendición de cuentas y transparencia, donde se deben exponer los informes financieros, de gestión y atención de las máximas autoridades. Además, como mecanismo de comunicación, permite exponer nuevos servicios y acciones institucionales a favor de los usuarios.

Mantenimiento UPS y San Rafael contrato en proceso de orden de inicio:

El mantenimiento preventivo de la UPS marca EATON (Edificio Central) y la UPS marca Vertiv LIEBERT Modelo: GXT5 (Edificio de San Rafael), a cargo de Servicio Generales, dichos mantenimientos deben quedar operando, con el fin de contar con el soporte respectivo y atención de incidentes y casos de fallo, se busca prevenir un fallo o daño en los equipos, así como en aquellos dispositivos conectados a la UPS. La finalidad de esta contratación es brindar un mantenimiento preventivo para alargar su vida útil, y maximizar el uso de los recursos del IMAS, permitiendo con ello alcanzar las metas y objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, el mantenimiento preventivo busca mantener limpio los equipos en todas sus partes, con los ajustes y cambios básicos en tornillos, terminales eléctricos y en general un seguimiento de lecturas de consumo eléctrico, ruido, temperatura de operación y comportamiento de las baterías, abanicos, etc. Contrato en proceso de orden de inicio

Contratación de Servicios mantenimiento de UPS INFINITY LIEBERTH, a cargo de Tecnología de Información para da continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000019-0005300001. Nuevo procedimiento en el 2024 se requiere para Contrato Nuevo y dar continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000019-0005300001.

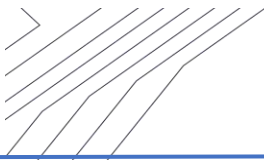
Nuevo procedimiento en el 2024 Mantenimiento de las UPS NFINITY LIEBERTH del cuarto de servidores

Mantenimiento Sistema Automatizado para la Gestión de Transporte "SITRA":

El sistema automatizado para la gestión de transporte del IMAS, ha permitido administrar y controlar todo lo referente a la flotilla de vehículos, permitiendo el registro y administración de tarjetas electrónicas de compra de combustible, kilometrajes de vehículos, infracciones, seguros y coberturas, roles de vehículos para la distribución de tareas semanales de cada oficina, mantenimiento preventivo y reparación de vehículos y control de accesorios, por lo que se requiere dar continuidad al contrato con PRIDES No. 0432020000700092-00, que proporciona los servicios de mantenimiento del software (SITRA), con el fin de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento del sistema y poder brindar la seguridad a las permanencias de esta herramienta electrónica.

Reparación de sistemas de cómputo (infoviajes): En relación con el cambio de equipo de cómputo o posible daño a computadoras, se debe programar recursos para la cancelación de la reinstalación del software de la unidad de logística que es utilizado para conectar el Ministerio de Hacienda con el software utilizado por Empresas Comerciales.

Mantenimiento estadística Página Web (Empresas Comerciales): Debido a que se contará con el servicio de mantenimiento de página web es necesario contar con



los recursos correspondientes para darle continuidad al servicio de mantenimiento de la página web.

Mantenimiento Computadoras y soporte (Empresas Comerciales): Contrato vigente 2023LE-000001-0005300001, con el objetivo de dar el mantenimiento del equipo de cómputo de la Tiendas Libre de Derecho y cubrir con los pagos anuales del servicio.

Mantenimiento y actualizaciones del software Lógico Data (Empresas Comerciales): Contrato vigente 2022CD-000076-0005300001, seguimiento contrato Lógico Data, servicio de consultoría por horas

A nivel de las Áreas Regionales de Desarrollo Local y sus Unidades Locales de Desarrollo Social ULDS es necesario dar mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y multifuncionales, computadoras y baterías (UPS): los equipos sensitivos requieren tener protección por las variaciones en el voltaje, por tormentas eléctricas, por apagones que afecten el funcionamiento y pongan en riesgo el buen funcionamiento de estos, es por ello se requiere contratar el soporte técnico para un mantenimiento preventivo y correctivo de este importante equipo que viene a dar continuidad en el servicio eléctrico cuando entra a trabajar el generador eléctrico, permitiendo dar continuidad al servicio de atención a la población que demanda la oferta institucional en estado de pobreza y pobreza extrema, y de este modo evitando los cortes de corriente en estos dispositivos y salvaguardando los equipos de cómputo, evitando daños en estos, entre otros y similares.

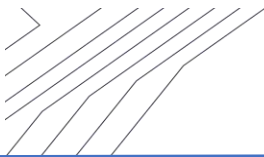
1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: ₡ 20,728.00 miles. Se requieren recursos para el mantenimiento y reparación de microondas, Coffe maker, refrigeradoras, sistemas contra incendios, cámaras de vigilancia, gatas hidráulicas, y equipo de CCTV.

Mantenimiento y reparación de alarmas contra robos e incendios, similares y entre otros equipos: Como parte del soporte administrativo es necesario contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.

Requerimiento de recursos para el Mantenimiento Correctivo de Cámaras de Vigilancia, la institución cuenta con sistemas de cámaras de vigilancia propias, en la diferentes Áreas Regionales y Edificio Central y con el fin de que estén en buenas condiciones de funcionamiento se prevén recursos para servicios de mantenimiento Correctivo

Reparación de equipos médicos y seguridad (Electrocauterio, Electrocardiógrafo, Nebulizador, Cardiochek, Equipo de Diagnóstico, Equipo de Lavado de Oídos, Recarga de Tanque de Oxígeno, Luxómetro, sonómetro, medidor stress térmico, y radios de comunicación). Es necesario disponer de este equipo en óptimas condiciones para su buen aprovechamiento, por parte de los funcionarios que lo requieran.

1.09: IMPUESTOS ₡ 115,570.00 MILES.



1.09.03: Impuestos de Patentes ¢ 60,000.00 miles, Se estiman recursos para el pago de la patente en las municipalidades, especialmente en la Municipalidad de Alajuela, por procesos de impugnación en el pago de las patentes municipales, del Programa de Empresas Comerciales.

1.09.99: Otros Impuestos ¢ 55,570.00 miles, Recursos necesarios para hacer frente al pago de Derechos de Circulación (marchamo de vehículos) de los vehículos con que cuenta la institución. Por otra parte, se destinan recursos para la compra de timbres y especies fiscales entre otros, para los documentos que contengan actos o contratos gravados por la ley que en ocasiones se requieren para el cumplimiento de metas establecidas en el POI que debe ser cancelado rigurosamente.

1.99: SERVICIOS DIVERSOS ¢ 626,548.45 MILES

1.99.02: Intereses Moratorios y multas ¢ 95,800.00 miles, En esta subpartida se hace una previsión de los recursos por parte de Desarrollo Humano, con el objeto de atender las demandas de personas funcionarias y exfuncionarias de los distintos programas, producto de juicios laborales o cualquier otra situación de conformidad con la normativa vigente, del cual se deba reportar salarios de periodos anteriores, a la Caja Costarricense de Seguro Social para realizar el cobro de dichos rubros.

1.99.05: Deducibles ¢ 12,000.00 miles, En esta subpartida se hace una previsión de los recursos para el pago de deducibles a Nivel Institucional que no se incluyan dentro de la póliza de seguros vigente en la cobertura N, ante un eventual acontecimiento relacionado con los activos institucionales.

1.99.99: Otros Servicios No Especificados ¢ 518.448.45 miles, En esta Subpartida se estiman recursos para el pago de la membresía anual del **DUTY FREE**, así como para las posibles obligaciones con la (WWP) para efectuar la destrucción de mercadería en el año 2025.

Las Tiendas Libres de Impuestos están asociadas a la (IAADFS) por sus siglas en inglés, o en español es la Asociación Internacional de Tiendas Libres de Impuestos, lo cual se requiere cancelar anualmente la membresía, unido a eso se requiere realizar como mínimo dos destrucciones de mercadería que se desechará en los rellenos de la WWPP.

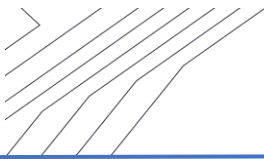
2. MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 17,700,109.39 MILES.

Esta Partida comprende las previsiones Presupuestarias esenciales para la operación de las Unidades Ejecutoras de los Programas Institucionales, que tienen como característica su corta durabilidad, estimado en el lapso de un año y además a conveniencia habrá artículo de mayor durabilidad, pero se caracteriza por su bajo costo y la dificultad en un control de inventario.

Hay artículos incluidos, como suministros para el mantenimiento y reparaciones de activos fijos, las herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, se clasifican en esta subpartida para proporcionar la continuidad de los activos y dar prolongación de los servicios que ofrece la Institución.

2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS: ¢ 279,405.00 MILES.

2.01.01 Combustibles y Lubricantes: ¢ 163,250.00 miles.



Se contempla el contenido presupuestario en esta subpartida para la adquisición del combustible y lubricantes requeridos para el funcionamiento de la flota vehicular institucional, así como de las plantas eléctricas con que cuentan algunas áreas regionales.

La importancia de estos recursos radica en contar con los recursos necesarios para cumplir las intenciones fundamentales de la institución, y que permitan desarrollar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, ya que estos capitales representan un consumo imprescindible como columna a esta labor.

Es importante señalar que la flotilla a nivel institucional consta de 135 vehículos, según detalle:

a. 149 vehículos activos:

- 11 vehículos híbridos: 3 Toyota Prius, 8 Mitsubishi Outlander Phev.
- 6 vehículos eléctricos: 6 Mitsubishi Miev.
- 114 Pick-up doble cabina, diesel 4x4:
- 38 Toyota Hilux,
- 76 Nissan Frontier,
- 3 vehículos todo terreno.
- 5 sedan 4 puertas: 4 Toyota Corolla, 1 Nissan Tida.
- 2 camiones, 1 Hino 500 de 7 toneladas, 1 Hyundai HD-72 DE 4 toneladas.
- 1 Renault Duster gasolina, 4x2 cuatro puertas, SUV
- 1 montacarga

b. 3 motocicletas activas:

- 2 motocicletas, Senker 2 doble propósito con motor 200 cc.
- 1 motocicletas, para ciudad con motor de 150cc.

c. 4 cuatriciclos activos:

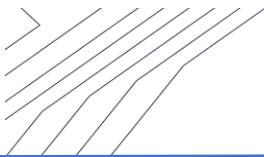
- 1 marca Yamaha de 420 cc gasolina doble tracción.
- 3 marca Honda de 520 cc gasolina de doble tracción.

d. Con el producto BN-FLOTA del Banco Nacional de Costa Rica se establece un convenio que permite, a través de una tarjeta electrónica, la adquisición de combustible para la flotilla vehicular, con los respectivos controles de gasto automatización, entre otros.

Es importante señalar que el montacargas no es parte de la flotilla, sino un equipo especial asignado a la Unidad de Donaciones para la realización de las tareas propias de su función institucional.

La importancia de estos recursos radica en contar con los recursos necesarios para cumplir las intenciones fundamentales de la institución, y que permitan desarrollar la cobertura y calidad de los servicios de atención a la población en condición de pobreza o situación de riesgo social, en zonas urbanas, semiurbanas y rurales, ya que estos capitales representan un consumo imprescindible como columna a esta labor.

2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: ₡ 15,100.00 miles.



Se incorporan recursos necesarios para la compra de productos farmacéuticos y medicinales básicos para abastecer el botiquín del consultorio médico, tales como soluciones fisiológicas, glucosadas, agua oxigenada, yodo, alcohol, esterilizantes en frío, jabón para desinfectar heridas, insumos para botiquín de primeros auxilios y otros productos similares, con el fin de contar con los productos necesarios de primeros auxilios cuando se requieran en las áreas regionales, Oficina Central y Tiendas Libres. Además, son necesarios para el

funcionamiento del equipo médico que permita un adecuado tratamiento y diagnóstico a las personas funcionarias que utilizan el servicio médico institucional.

2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: ₡ 93,340.00 miles.

Esta suma de recursos es necesario para atender principalmente la adquisición de tóner y tintas a nivel institucional para el equipo multifuncional utilizado para la realización de las funciones sustantivas. Este suministro es crítico para el adecuado desempeño de las dependencias en sus labores diarias pues la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y financiera se han incrementado por lo que se hace necesario adquirir cantidades importantes de este suministro. Los recursos se dividieron de la siguiente forma:

- ✓ Protección y Promoción Social: ₡ 56,115.00 miles.
- ✓ Actividades Centrales: ₡ 33,925.00 miles.
- ✓ Empresas Comerciales: ₡ 2,500.00 miles.
- ✓ Auditoria ₡ 800.00 miles.

Es importante tomar en cuenta que la documentación que se genera de cada una de las entrevistas a nuestros beneficiarios significa el uso de este suministro, tanto en impresión como en copiado.

2.01.99 Otros Productos Químicos y conexos: ₡ 7,715.00 miles.

Se incorporan recursos necesarios para atender los gastos que incluyen otros productos químicos o similares no contemplados en las Subpartidas anteriores, tales como repelentes, insecticidas y fungicidas, ya que en ciertas zonas de atención a la población IMAS, donde se desempeñan algunos funcionarios hay muchos insectos que dañan la salud de las personas funcionarias y usuarios.

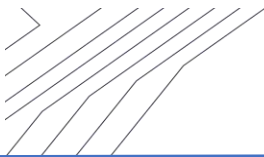
Se hace necesario adquirir productos como estos para proteger su salud y la de los visitantes, ya que en muchas zonas existe peligro por el Dengue, Chikunguña, entre otros.

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS: ₡ 5,145.00 MILES.

2.02.02 Productos Agroforestales: ₡ 145.00 miles.

Se incorporan recursos para la adquisición de productos como plantas naturales u ornamentales, que se requieran para diferentes actividades o para la decoración de edificios, embellecimiento de aéreas verdes, y brindar esparcimiento y proyectar una imagen positiva y agradable en todas las instalaciones de la institución.

2.02.03 Alimentos y Bebidas: ₡ 5,000.00 miles.



Se incorporan recursos presupuestarios para atender los gastos en productos alimenticios y bebidas ya sea naturales o no, incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante destinados a la atención de diferentes reuniones para el personal, así como a usuarios externos, para lo que la Presidencia Ejecutiva incluyó la suma de ₡ 2,000.00 miles y la Dirección de Desarrollo Social un monto de ₡ 3,000.00 miles, con el objetivo coadyuvar con los objetivos y metas institucionales.

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO: ₡ 53,306.56 MILES.

Los recursos agregados por las unidades ejecutoras en este grupo de subpartidas tienen el objetivo de cubrir necesidades de compra de diversos materiales para uso en las labores diarias en la Institución para el mantenimiento y las reparaciones menores a los edificios, tanto alquilados como propios, ya que la mayoría de los edificios tienen varios años de antigüedad y presentan deterioro por las inclemencias del tiempo, por lo cual se prevén recursos para realizar el mantenimiento preventivo y evitar más deterioros, dicho gasto se contempla en las siguientes subpartidas con los montos respectivos según se detalla a continuación:

2.03.01 Materiales Y Productos Metálicos: ₡ 5,031.50 miles.

2.03.02 Materiales y productos Minerales y Asfáltico ₡ 12,175.00 miles.

2.03.03 Madera y sus Derivados ₡ 975.00 miles.

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ₡ 26,175.06 miles.

2.03.05 Materiales y Productos de Vidrio ₡ 2,975.00 miles.

2.03.06 Materiales y Productos de Plásticos ₡ 3,300.00 miles.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ₡ 2,675.00 miles.

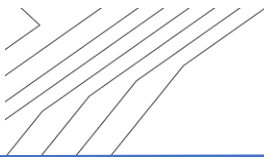
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS: ₡ 121,851.14 MILES.

2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ₡ 7,866.45 miles.

Contempla recursos para cubrir necesidades propias de la institución, tales como instrumentos para trabajos manuales de reparaciones menores de atención urgente en las diferentes oficinas del IMAS, así como artículos de uso en los vehículos institucionales y otros implementos necesarios en las labores administrativas diarias.

2.04.02 Repuestos y Accesorios: ₡ 113,984.69 miles.

Monto que será utilizado para atender oportunamente, para la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento preventivo y reemplazo de partes dañadas y no reparables de los equipos institucionales como Plantas eléctricas, aires acondicionados, ascensores, ventilación, filtros, baterías, sistemas de bombas de agua potable, bombas de aguas residuales, repuestos y accesorios de vehículos, parlantes de techo para el sistema voice, repuestos y accesorios para equipos electromecánicos. Se desglosa los recursos de la siguiente forma:



✓ Actividades Centrales	¢ 69,559.99 miles
✓ Protección y Promoción Social	¢ 39,524.70 miles
✓ Empresas Comerciales	¢ 4,700.00 miles
✓ Auditoría	¢ 200.00 miles

Además, como se mencionó antes la institución cuenta con vehículos para la movilización del personal en la atención de la población objetivo de todo país de los diferentes programas sociales que ejecuta la Institución y la atención en las Emergencias Nacionales, por lo que especialmente se contempla la compra de llantas por un monto de ¢ 31,160.00 miles para los vehículos de la Institución, tomando en cuenta que gran parte de los servicios que se

prestan se logran utilizando dicho equipo de transporte, es por lo tanto que se debe prever recursos en esta subpartida para su buen funcionamiento.

2.05 BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION ¢ 16,798,765.47 MILES.

2.05.02 Productos Terminados: ¢ 16,798,765.47 miles.

Se incorporan los recursos presupuestarios necesarios para la adquisición de mercadería para la comercialización en las **Tiendas Libres** (¢ 16,798,765.47 miles) requeridos para realizar la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales cuya explotación es exclusividad el IMAS, y por medio de la cual cumplir la meta de ingresos establecidos para el año 2025.

2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS: ¢ 441,636.21 MILES.

2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: ¢ 89,207.67 miles.

Se incorporan recursos necesarios para la adquisición de los suministros e insumos de oficina, requeridos a nivel institucional, a fin de llevar a cabo las tareas diarias de gestión en todos los niveles.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalarios y de investigación: ¢ 12,100.00 miles.

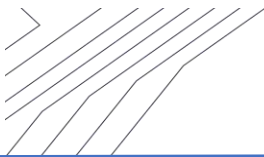
En esta subpartida se incorporan recursos suficientes para la adquisición de útiles y materiales que se utilizan en atención primaria en el consultorio médico de la institución, para auscultar o bien para tratamientos necesarios por las personas funcionarias que requieren los servicios médicos, tales como son: Agujas, guantes, catéter, jeringas, cintas reactivas, gaza, esparadrapo, mascarillas, boquillas, tiras reactivas, entre otros.

2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: ¢ 177,385.00 miles.

Estos recursos son necesarios para la adquisición de papel y cartón de toda clase, cajas de cartón impresas, y otros productos tales como:

- ✓ Papel bond para fotocopias, papel periódico, sobres, papel para impresoras, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas, tapas de cartón para empastado, y demás productos de papel y cartón para uso en diversas tareas a nivel institucional.

2.99.04 Textiles Y Vestuarios: ¢ 48,571.70 miles.



En esta subpartida se incorporan recursos para la compra de Uniformes para los vendedores de las tiendas ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, Aeropuerto Daniel Oduber, con el propósito de identificar al personal y sean fácilmente detectables por los clientes, y otros textiles en general, requeridos para actividades propias de la Institución por un monto ₡ 12,000.00 miles

En el programa de Protección y Promoción Social en el Proceso de Puente al Desarrollo se contempló recursos por un monto de ₡ 12,996.70 miles para la adquisición de camisetas, capas, gorras entre otros, con el objetivo general de facilitar al acceso de los hogares o las familias en pobreza extrema. Todo este trabajo de los cogestores es en el campo y se requiere que los funcionarios se encuentren totalmente identificados y protegidos de los estragos del clima.

Además, se incorporan recursos para la adquisición de sabanas y batas desechables necesarios para realizar exámenes médicos a las personas funcionarias y artículos como cordones para carnés, toldos, persianas, alfombras, uniformes y otros artículos similares por un monto de ₡23,575.00 miles en Actividades Centrales.

2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza ₡ 75,633.84 miles.

Este rubro es un estimado para la adquisición de artículos para la limpieza necesarios en el aseo general de los edificios, tales como bolsas de basura, desinfectantes, jabón de todo tipo, escobas, cepillos, ceras y otros productos similares, que no se encuentran incluidos en los contratos de limpieza institucional. Los recursos se desglosan de la siguiente manera:

✓ Actividades Centrales	₡ 40,795.00 miles.
✓ Protección y Promoción Social	₡ 31,538.84 miles.
✓ Empresas Comerciales	₡ 3,000.00 miles.
✓ Auditoría Interna	₡ 300.00 miles.

2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: ₡ 8,200.00 miles.

Los recursos incluidos en esta subpartida reconocen la necesidad de obtener útiles y materiales de seguridad ocupacional para la protección y seguridad de los funcionarios en sus labores de campo y las diarias de oficina, así como para la atención en situaciones de emergencia para cumplir con la normativa vigente sobre salud ocupacional, tales como:

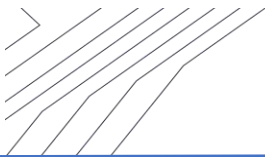
- ✓ Cintas antideslizantes, cintas de precaución, lentes de protección, zapatos de seguridad para personas colaboradoras, guantes, guantes para manejo de madera, tablas espinales. cascos de seguridad, pitos para labores de resguardo y seguridad, rótulos para señalización preventiva, entre otros.

2.99.07 Útiles y Materiales de Cocina y Comedor: ₡ 2,498.00 miles.

En esta subpartida se contempla la adquisición de utensilios de comedor, por ejemplo, cuchillería, vasos, picheles, platos, vajillas, tazas, vasos, entre otros, para la atención adecuada de las sesiones y reuniones de los miembros Consejo Directivo, y otras unidades ejecutoras que lo requieran.

2.99.99 Otros Útiles, Materiales y Suministros diversos: ₡ 28,040.00 miles.

Se estiman recursos para la compra de útiles, materiales y suministros diversos no incluidos en las subpartidas anteriores y que no se encuentren en existencia en el Almacén de



Suministros, tales como: Renovación de gafetes para que las personas funcionarias puedan ingresar donde están ubicadas las Tiendas Libres el cual se le paga al Gestor AERIS HOLDINGS, Bolsas para empaques transparentes por disposiciones de los Aeropuertos internacionales y de Costa Rica para cumplir los estándares solicitados, cintas de empaque de todo tipo entre otros o similares, suministros para la elaboración de gafetes, a nivel Institucional para la seguridad institucional, ofrendas florales, símbolos patrios, baterías, placas para plaquear activos, entre otros y similares.

Todos estos recursos mencionados son necesarios en las labores diarias del funcionariado.

5. BIENES DURADEROS: ₡ 4,856,816.07 MILES.

Se incorpora en esta Partida, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que la conforman, de los diferentes Programas y Centro Gestor:

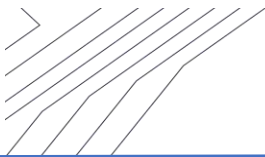
5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: ₡ 1,693,369.39 MILES.

5.01.01 Maquinaria y equipo para producción: ₡ 4,800.00 miles. Se contemplan recursos para asumir la adquisición e instalación de 5 motores eléctricos para las cortinas eléctricas de la cochera del ARDS de Chorotega y facilitar la entrada y salida de los vehículos institucionales a la propiedad, así como el ingreso y salida de las personas usuarias. Además, la compra de dos generadores de planta eléctrica para los ULDES de Limón y los Chiles se requieren para prever por los cortes frecuentes de electricidad en las zonas.

5.01.02 Equipo de Transporte: ₡ 313,049.11 miles. Se incluyen recursos para la compra de 11 vehículos institucionales, 10 para el Programa Protección y Promoción Social y 1 vehículo para el Programa de Actividades Centrales.

La Institución ha realizado de manera paulatina la sustitución, de únicamente de los vehículos con mayor antigüedad motivo por el cual se ha procurado aplicar oportunamente acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla garantizando la disponibilidad de los vehículos por los lapsos de tiempo descritos maximizando el aprovechamiento de estos activos. En ese sentido, conforme transcurre el tiempo la operación de estas unidades resulta contraproducente desde el punto de vista económico mantener la operación de estas unidades, resultado de las constantes reparaciones a las que las mismas se deben someter. Esta es una de las principales razones por las cuales, el Departamento de Servicios Generales y el Proceso de Transportes, recomiendan se proceda con su sustitución de los vehículos con mayor antigüedad. Los vehículos con 15 años o más, a pesar del mantenimiento gestionado por la Administración, no cumplen a cabalidad con las expectativas institucionales, pues generan un aumento progresivo de días de parada o sin utilización, en perjuicio de los trabajos que tienen que desarrollar las personas funcionarias, y, por ende, generando un atraso en las labores de las oficinas. En ese sentido el 100% de los vehículos a sustituir tiene más de 15 años de antigüedad y se encuentran 100% depreciados contablemente, según los estudios realizados por el Proceso de Transportes.

Compra de 2 motocicletas para los compañeros de Correspondencia y Reprografía, los cuales las utilizan para realizar entregas de documentos institucionales en el GAM. Las unidades que utilizan actualmente son las que se habían donado al IMAS, las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas para las labores y durante el 2024 se han visto sometidas a varios mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales no dejan de ser



erogaciones importantes para la institución. Se solicitará que tengan como parte del precio mantenimientos preventivos para ahorrar al menos este rubro y su respectiva garantía.

El Departamento de Servicios Generales, las Áreas Regionales de Desarrollo Social de Brunca y Heredia, así como la Unidad Coordinación Administrativa Regional de Chorotega y los Unidad Local de Desarrollo Social de Alajuela y Sarapiquí contemplaron la adquisición de 6 carretillas (tipo perra) este equipo se requiere para poder trasladar o transportar los suministros para su debido almacenamiento, ya que en ocasiones es mucho el volumen de suministros. Para el Programa de Empresas Comerciales se requiere comprar de 2 carretillas hidráulicas de carga para administración de la bodega principal DEC (centro de distribución).

5.01.03 Equipo de Comunicación: ₡ 148,463.34 miles. En esta subpartida se incluye los recursos para el gasto de todo aquel equipo que implique recibir y transmitir información, tales como: teléfonos fijos e inalámbricos, centrales telefónicas, micrófonos, diademas de comunicación, intercomunicadores, cámaras de vigilancia, Sistema de seguridad con circuito cerrado de televisión, sistemas de cámaras Web, Grabador IP NVR, parlantes, proyector, sistema de audio y video, pantalla TV, pantallas para proyectar estos requerimientos son necesarios para atender diferentes necesidades institucionales, asimismo la sustitución de aparatos que han cumplido su vida útil.

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: ₡ 509,810.25 miles. Se contemplan recursos en esta subpartida para atender diversas necesidades de equipo a nivel institucional, de los tres programas Presupuestarios Actividades Centrales (Centro Gestor Auditoría), Protección y Promoción Social, y Empresas Comerciales, principalmente de mobiliario de oficina, que le permita a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada y acondicionar espacios idóneos para la atención de la población objetivo.

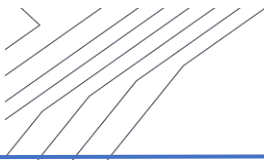
En general los recursos se destinarán a la adquisición a nivel institucional de:

Sillas ergonómicas, sillas toscas, Butacas de espera, Ventiladores (abanicos de pared y tipo torre), aires acondicionados, muchos de estos activos se están reemplazando, porque su vida útil presenta deterioro, entre lo que se pueden mencionar están las sillas, ventiladores (abanicos de pared y tipo torre), los aires acondicionados, estos últimos ayudan a mejorar las condiciones del ambiente de trabajo y la eficiencia en el desarrollo de los procesos técnicos y administrativos, en zonas como Limón, Puntarenas, Guanacaste, Alajuela, San Jose (Perez Zeledón) Heredia provincias, en las cuales la institución tiene presencia de Áreas Regionales de Desarrollo Local y en las que las condiciones del clima son muy rigurosas.

Destructoras de papel (tritadoras) permitan destruir los documentos y así realizar una correcta gestión documental para evitar exponer información sensible o de carácter confidencial tanto institucional, como de las personas usuarias, que una vez que cumpla con los plazos establecidos en la normativa de archivo, requiere de ser desechada bajo la mayor seguridad.

Estantería móvil y fija para archivo (bibliotecas, armarios de madera y de metal) para el almacenaje y custodia de cajas de expedientes y planos, con capacidad para optimizar el espacio y así tener el correcto resguardo de los documentos, y suministros de las oficinas.

Gaveteros móviles (ARTURITOS) para el reemplazo de mobiliario dañado o en deterioro, y también para dotar al personal que no cuenta del todo con este mobiliario para el resguardo de sus artículos de oficina.



Carritos (utilitarios) 6 en total con el fin de agilizar los procesos de archivo y búsqueda de expedientes y prevenir problemas de salud física y garantizar las condiciones de salud ocupacional, ya que en diferentes Unidades Locales de Desarrollo Social (Cartago, Heredia, Pavas Y Sarapiquí) no disponen de este equipo o deben de ser reemplazados.

Se contemplan recursos para remodelar los espacios del Departamento de Administración Financiera y las Unidades de Presupuesto, Contabilidad respectivamente, con el fin de adecuar espacios con una mejor distribución, para el total de 21 personas funcionarias, para ofrecer establecer un mayor confort y ergonomía, cumpliendo las normas de Salud Ocupacional. Por otra parte, es importante indicar que el edificio en que encuentran las oficinas actuales es un edificio antiguo, que con el pasar de los años y el crecimiento de la Institución, el lugar se fue modificando poco a poco según se iba necesitando; sin embargo, las características actuales de la institución y la forma correcta intervención, sugieren un espacio diferente adecuado a una normativa más dignificante de las personas funcionarias y beneficiarias del IMAS. Otro aspecto significativo es el hecho de que la vida útil de la estructura disminuye cada día y a hoy surgen necesidades de mantenimiento correctivo que aumenta el gasto por reparaciones y mejoras; además de que cada vez se requiere una mayor inversión preventiva para mantener el local en buenas condiciones. Todos los aspectos valorados anteriormente han permitido un análisis de mejora en la situación actual y hace surgir la idea de que es mejor para los intereses institucionales la remodelación de las oficinas del Departamento de Administración Financiera y las Unidades de Presupuesto y Contabilidad donde esta sea capaz de albergar adecuadamente a las 21 personas funcionarias. Esta alternativa permite contar con oficinas adecuadas a los intereses institucionales, con menos costos de inversión en mantenimiento, dado a que el espacio no se ha remodelado desde hace más de 25 años y el entorno no se adecua a las necesidades actuales que tiene la institución para ofrecer a los funcionarios y usuarios un lugar adecuado.

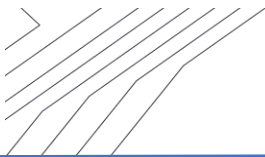
Se planea la apertura de la tienda de Peñas Blancas del Programa de Empresas Comerciales, por lo cual se contempla recursos con la propuesta de complejo para el puesto fronterizo se requiere acondicionar con el mobiliario y equipo adecuado, los muebles para exhibición de productos donde estarán las dos tiendas del IMAS y una bodega. En síntesis, tendríamos en Llegadas 274 m2 de tienda “walk-through” más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna.

Se requiere el remplazo y/o compra de escritorios modulares tipo L, estaciones de trabajo, escritorios, muebles aéreos, por deterioro del mobiliario. Además, ante el aumento del personal es necesario adecuar las oficinas para dotar a los colaboradores de condiciones óptimas establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.

Mesas de reuniones para ser utilizadas en capacitaciones, reuniones de equipos, y en lo que se amerite y/o por deterioro o equipo nuevo, según corresponda, con el propósito de aprovechar al máximo los espacios físicos y de mejorar las condiciones laborales de cada uno de los funcionarios.

Se contemplan recursos la compra de 44 apoya pies, cuyo objetivo es facilitar y proporcionar una correcta postura, por que al momento en que la persona se sienta, puede colocar de forma adecuada su espalda al espaldar de la silla; disminuyendo o eliminando por completo los dolores que se presentan en los pies, tobillos o piernas.

Sillones ergonómico u ortopédico para las salas de espera necesarios para la atención de personas usuarias (uno de dos plazas y dos de una plaza, estructura de madera seca al horno y certificada, espuma de uretano de alta densidad para los asientos, de 85 cm de alto).



Para las Tiendas Libres del Programa Empresas Comerciales se proyecta adquirir aires acondicionados para las Tienda 19, Tienda 13 ubicadas en el Aeropuerto Juan Santamaría, debido a que constantemente se dañan y el gestor aeroportuario solicita arreglos de inmediato. Así mismo se contempla en este rubro Mobiliario para tiendas Aeropuerto Daniel Oduber para tiendas llegadas y salidas.

Además, dentro de las instalaciones del Aeropuerto Juan Santamaría, se programa remodelar la Tienda 15, demoliéndose la estructura actual y reemplazándola con un nuevo acondicionamiento y mobiliario. Parte de lo que abarcará, esta remodelación incluye el cambio del piso, el cielo raso, la pintura completa, la instalación eléctrica y de iluminación, los sistemas de climatización, seguridad, redes y comunicaciones, la rotulación, el mobiliario de pared y piso, así como una variación en la distribución del espacio. Por lo anterior, se estima un monto prudente para la adquisición del mobiliario adecuado que se colocará en el área de la tienda para el acomodo de la mercadería y una buena atención del cliente.

5.01.05 Equipo de Cómputo: ₡ 663,013.83 miles. Entre las necesidades previstas para el año 2025, se destacan las siguientes:

La institucional está realizando un esfuerzo por renovar el equipo de cómputo, siguiendo esa línea de acción Tecnología de Información emitió un comunicado a través de la cuenta de correo Servicios Informativos T.I. en la cual proporciona un listado de equipos a sustituir indicando los modelos a reemplazar de todo aquel equipo que haya cumplido 5 años de adquisición o haya cumplido con su vida útil y aquellos que presentan fallas con frecuencia, dentro de la adquisición se encuentran: computadoras fijas, computadoras portátiles, impresoras, entre otros.

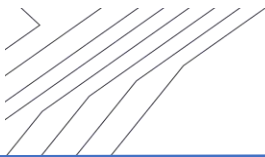
Así mismo, es necesario realizar la adquisición de equipo de impresión multifuncional de diferentes volúmenes de desempeño (alto, medio) de tintas de color y tintas negras, Impresoras Láser, Escáner, monitores, UPS, Enrutador para red local, remota e inalámbrica entre otros, y con esto facilitar el quehacer diario a los funcionarios del IMAS, dado el tipo de trabajo de campo y de oficina el cual exige equipos con tecnologías de punta que le permitan desarrollar sus actividades de forma eficiente y así poder llegar a la población objetivo oportunamente.

Además, se tiene previstos realizar la adquisición de otros componentes como:

Reemplazo de UPS para el edificio central del Área de Desarrollo Social Cartago. Es necesario reemplazar la UPS actual, esto como recomendación del proveedor del mantenimiento debido a que es un equipo con 7 años de uso, por ende, ya está en estado de obsolescencia.

Contratación por demanda para cableado estructurado por Outsourcing (Contrato Nuevo) Se requiere de la contratación para adquirir un contrato de OutSourcing para el cableado estructurado, aún no está adjudicada pero para el próximo periodo lo estará, por tal razón, se realiza esta previsión de recursos que luego serán destinados a servicios llave en mano contra demanda de mejoras en la instalación del cableado estructurado de la institución, que actualmente es requerido, ya que este servicio viene a reforzar los trabajos de mejora, que a raíz de cambios en el personal que se ha capacitado de Tecnologías de información.

Esta renovación del equipo de cómputo y la adquisición de otros componentes tecnológicos tiene como fin dotar al personal de las herramientas adecuadas para el trabajo diario, y que



no limiten el desempeño normal de las tareas diarias para no afectar el quehacer institucional.

5.01.06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: ₡ 10,575.00.00 miles. Se contempla la adquisición de Deshumecedores, para áreas que son demasiado húmedas (Departamento de Servicios Generales y Unidad de Género) que puede afectar la salud de las personas funcionarias que trabajan en la mismas y de algunas Unidades de Desarrollo Local como (Coto Brus, Guatuso, Heredia, Los Chiles, Sarapiquí) que requieran la atención preventiva y mantener el ambiente más limpio y prevenir enfermedades. Asimismo, se requiere adquirir Hidrómetros, Esfigmomanómetros digitales y Electrocardiógrafo con la finalidad de ser utilizado por las personas brigadistas y enlaces de riesgos institucionales. Además, la adquisición de una silla de rueda para la Unidad Local de Desarrollo Social de Siquirres que permita dar contención a cualquier accidente o incidente que se pueda presentarse en la labor diaria.

5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo: ₡ 4,847.92 miles. Se consideraron recursos en esta subpartida para la adquisición de Pizarra Acrílica y Pizarras de Vidrio, son necesarias para realizar anotaciones y programaciones para uso del personal como medio informativo y de planificación, así como en las sesiones de trabajo o para colocar comunicados informativos de carácter institucional que deben divulgarse a los usuarios y que puedan brindar una atención más integral y efectiva a la población usuaria del IMAS entre otros.

5.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso: ₡ 38,809.94 miles. Se prevén recursos para la compra de equipo de Seguridad por recomendación de la funcionaria encargada de Salud Ocupacional como: equipo de resguardo y seguridad (extintores) tanto de CO₂, se debe de dotar de extintores y sus respectivas bases, así como lámparas de emergencia, todos estos requerimientos son de vital importancia para la prevención de incendios, en caso de la evacuación del edificio, por temblores o cualquier siniestro, lo que se busca, con ello es salvaguardar la vida de los funcionarios.

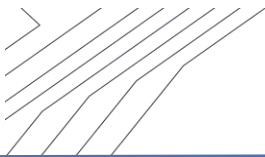
Además, se contempla recursos para la compra de electrodomésticos como: Coffe maker, percoladores, casilleros, Composteras, Locker, microondas, refrigeradoras, lámparas de emergencias, muebles para cocina, muebles para microondas, Juego de muebles, entre otros, para sustituir equipo identificado como obsoleto o que ya cumplieron con su vida útil y aquellos que se encuentran en muy mal estado por su uso diario, dicho equipo se requiere para el espacio destinado a las Áreas de Cocina.

Otra variedad de equipo diverso lo constituyen las cajas de seguridad y detectores de billetes de falsos para las Tiendas Libres de Alajuela y Liberia y carritos de compra para supermercados para la nueva Tienda de Peñas Blancas, entre otros, para un mejor servicio al público, a lo clientes que visitan las tiendas libres de derecho del Programa Empresas Comerciales.

5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ₡ 2,882,046.67 MILES.

5.02.01 Edificios: ₡ 2,634,354.67 miles. Este presupuesto es necesario para iniciar con obras nuevas y continuar con la construcción de diferentes obras y remodelaciones de algunas instalaciones institucionales:

Construcción edificio para el Área Regional de Desarrollo Local (ARDS) y Unidad Local de Desarrollo Local de Alajuela (ULDS). El ARDS de Alajuela cuenta con un terreno propio



en el cantón central de la Provincia de Alajuela, el mismo tiene una construcción de hace más de 40 años, la cual era una casa de habitación que se modificó para que funcionara como oficinas para del ARDS y ULDS de Alajuela. Dado el crecimiento del personal del ARDS y de la ULDS de Alajuela, el inmueble ya no es suficiente para albergar a los funcionarios, por lo que se realizó una contratación de alquiler para separar el ARDS del ULDS de Alajuela. Sin embargo, es necesario realizar la construcción de un edificio que reúna todas las condiciones de espacio, para ubicar nuevamente las oficinas del ARDS y ULDS de Alajuela y evitar estar alquilando.

Construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón. Recursos necesarios para el inicio de las obras del Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón.

Proyecto de mejora del edificio central del complejo de la Área de Regional de Desarrollo Local de Limón. Recursos necesarios para el Proyecto de Mejora del Edificio Central del complejo ARDS Huetar Caribe del IMAS en Limón. Demolición y reconstrucción

de paredes internas, pisos, cielos, ventanas, puertas, baterías sanitarias entre otras y agregar un ascensor en el edificio.

Los Chiles. Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles, proceso autorizado por la Gerencia General y el Consejo Directivo, en junio del 2024 se declaró desierta la licitación, debido a esto, debemos iniciar nuevamente un proceso de licitación, para lo cual ya enviamos la Solicitud de Decisión Inicial, al Consejo Directivo, es un proyecto aprobado por MIDEPLAN, se ingresa el 100% del presupuesto.

El Departamento de Servicios Generales deja una previsión de recursos para la atención de suministro e instalación del sistema de aire acondicionado de precisión para cuarto de UPS Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento, se requiere recursos para instalación de un aire acondicionado de precisión, en el Edificio.

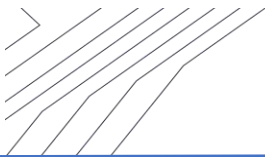
5.02.07 Instalaciones: ₡ 12,000.00 miles. Estos recursos están dirigidos a desarrollar las siguientes acciones:

El Departamento de Servicios Generales deja una previsión de recursos para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos que implique diagnosticar y ejecutar el mantenimiento de maquinaria y equipos en las instalaciones.

5.02.99 Otras Construcciones, adiciones y mejoras: ₡ 235,692.00 miles, se contempla este rubro recursos para desarrollar las siguientes obras.

Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo y con esta instalación crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, UPS y otros requerimientos similares. Se requiere los recursos para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del sistema eléctrico, para atender los requerimientos no programados que puedan ser solicitados por cualquiera de las unidades administrativas que ocupan el Edificio Central y anexos en caso de daños, cambios de uso o nuevas necesidades en la instalación de equipos que requieran la instalación eléctrica o cambios en los puestos de trabajo.

Actualización del Sistema de Supresión Detección de Incendios e instalación sistema de supresión: En atención a las indicaciones de Salud Ocupacional que señala que, para



el cumplimiento de la normativa aplicable al edificio central, se requiere la actualización del sistema existente, con el objetivo de incorporar elementos en espacios necesarios. En el edificio central del IMAS, se le han venido realizando diversas mejoras durante los últimos quince años, especialmente en los sistemas electromecánicos, asimismo la funcionaria encargada de salud ocupacional realizó observaciones acerca de la necesidad de mejorar los sistemas de detección y supresión de incendios en dicho edificio, necesidades de mejora descubiertas a raíz de algunas visitas de funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Por lo anteriormente mencionado, se considera necesario contar con un edificio que cuente con un sistema de supresión de incendios y que permita una oportuna intervención del cuerpo de bomberos para el extinción o propagación de focos de inicio de incendios, que se puedan iniciar dentro de este, así como prevenir que un incendio declarado se propague a otras áreas del edificio o edificaciones vecinas. Los sistemas contra incendios permiten ampliar la oportunidad de supervivencia y cuando el fuego se presenta,

las pérdidas materiales se reducen considerablemente en comparación de los lugares que no tienen estos sistemas. La instalación de un Sistema Contra incendio de fijo provee un

grado superior de protección y seguridad, para la conservación de los edificios, sus contenidos, y sus ocupantes.

5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS ₡ 281,400.00 MILES.

5.99.03 Bienes Intangibles: ₡ 281,400.00 miles. Los requerimientos en esta subpartida son necesarios para la adquisición de diferentes licencias de software y depósitos de garantía, por cual se presupuestan recursos con el fin de que estas herramientas ayuden a mejorar el quehacer diario de la población institucional.

De entre los requerimientos, se menciona:

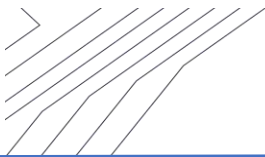
Licenciamiento Windows Server Versión Estándar Por Demanda: Se requiere realizar las prórrogas de Servicios de Contratación 2022LA-000020-0005300001 Proveedor CONZULTEK Prorroga 2024.

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SAP Y MANTENIMIENTO-SOPORTE 2020LA-000020-0005300001: Constan de 2 líneas, la primera línea es para la adquisición del licenciamiento para usuario del sistema administrativo-financiero SAP. La segunda línea es mantener el licenciamiento adquirido para el uso del sistema SAP. Se estimaron aproximadamente 5 licencias más.

Contratación De Servicio De Soporte Evolutivo Funcional Y Técnico Del Sistema ERP: Consta de 1 línea, esta línea es para contar con un servicio que permita la generación de Soluciones de Negocio, contra demanda, para atender cada necesidad relacionada a los objetivos del IMAS y así implementar soluciones de negocios eficaces.

Soporte Y Mantenimiento Integral Del Servicio De Comunicaciones IP (Microsoft Teams, SBC Y Central Telefónica) Y Adquisición De Recursos Informáticos Para Ampliar Las Capacidades De Comunicación: Continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001

Mejoras a sistemas informáticos en funcionamiento: Sistema para gestión de cobro administrativo de Moteles y Lugares Afines (Ley 9326) Administración Tributaria, el cual tiene la finalidad de mejorar la gestión de cobro de las cuentas por cobrar a favor del IMAS respecto a la Ley 4760. Además, se utiliza para mejoras al sistema de información y base



de datos en SAP, dicho sistema es utilizado por los profesionales en Administración Tributaria; y mejoras al SIAT.

Contratación para sistema informático de Donaciones: Se requiere contratar la elaboración de un sistema informático para la Unidad de Donaciones el cuál permita la gestión de los formularios desde una página web y que sirva de interfaz con el usuario (organización). Además, que permita llevar las gestiones administrativas automatizadas, minimizando el riesgo de error humano en hojas de Excel tal como se hace ahora. El objetivo es que esta herramienta se vincule con el sistema de expediente digital y con SAP para el manejo de los inventarios.

Garantía ambiental de SETENA: Es necesario contar con los recursos estimados para realizar el pago de la garantía ambiental que solicita SETENA, una vez que se vaya a iniciar la construcción del edificio del ARDS y ULDS Alajuela.

Adquisición de Licencia SAP: Se requiere licencia del SAP para la jefatura de UCAR, la cual requiere ingresar constantemente al sistema para las aprobaciones respectivas, así como administrar el presupuesto del ARDS y realizar consultas a las diferentes partidas y subpartidas presupuestaria.

Adquisición de Licencia Dragón Speake: este requerimiento es urgente y necesario para una funcionaria con Discapacidad, no requiere renovación o pago anual adicional.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡ 213,404,987.96 MILES.

6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO ₡ 5,622,177.00 MILES.

6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados ₡1,335,287.00 miles: Previsión para el pago del **20%** que le corresponde al CETAC sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales y que en términos absolutos asciende a la suma de ₡ 985.287.00 miles, según lo estipulado en la Ley **N.º 8563** Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, que en lo de interés en su Artículo **N.º 14** indica:

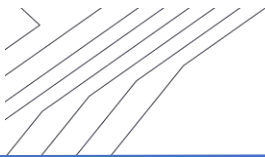
“...

h) La totalidad de los recursos provenientes de las utilidades obtenidas por el IMAS con motivo de la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, deberán ser utilizados por esta Institución, exclusivamente en el cumplimiento de los fines sociales que su Ley constitutiva le atribuye; quedará expresamente prohibido utilizar dichas utilidades para gastos administrativos o para cualquier otro fin ajeno a los estipulados en el artículo 4 de la presente Ley.

En el caso de los puestos libres de derechos en aeropuertos internacionales, una vez realizada la correspondiente declaratoria anual, el IMAS girará hasta un veinte por ciento (20%) de las utilidades referidas, al Consejo Técnico de Aviación Civil, como pago por el uso de las áreas correspondientes.

...”

Asimismo, se incorpora una previsión para el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencias, correspondiente al **3%** sobre el superávit de recursos Propios o Libres por la suma de ₡ 350.000.00 miles, sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período



vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2024. Todo en apego a lo establecido en el Artículo N.º 46 de la Ley N.º 8488, que indica lo siguiente:

“Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

...”

6.01.07 Dividendos: ₡ 3,886,890.00 miles. Monto atinente que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la Ley N.º 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo N.º 14, citado anteriormente.

6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: ₡ 400,000.00 miles. Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al **Fideicomiso 32-04**

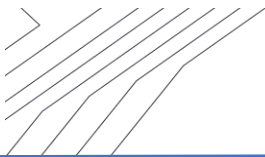
BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la Ley N.º 8184 del 10 de enero del 2002. Por parte del IMAS se asigna la suma de ₡ 400.000.00 miles con recursos propios, mediante estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. De los servicios otorgados se señalan los siguientes:

- **Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:** facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Garantías FIDEIMAS:** facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.
- **Servicios de apoyo FIDEIMAS:** brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.

6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ₡ 205,443,649.12 MILES

6.02.01 Becas a funcionarios: ₡9,100.00 miles. Con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación con todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo con monto establecido por el Consejo Directivo). Además, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

6.02.02 Becas a terceras personas: ₡ 6,500.00 miles los recursos aquí considerados se destinarán en forma temporal para realizar un reconocimiento económico a personas que realicen algún tipo de modalidad de servicio no remunerado en el IMAS.



Las modalidades de servicio no remunerado son: Prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, en adelante modalidades no remuneradas de servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico, como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS.

6.02.99 Otras Transferencias a Personas: ₡ 205,428,049.12 miles. En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Protección y Promoción Social, a la Inversión Social pura, por medio de los diferentes tipos de beneficios-según oferta programática-a las familias u/o personas, en aras de contribuir a superar la situación de extrema pobreza que enfrentan. Con estos recursos y mediante estos beneficios se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución.

Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que otorga la institución.

DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL

La dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, así como al aporte a organizaciones que atienden población en situación de pobreza.

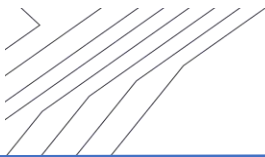
La oferta programática vinculada a Protección Social es la siguiente:

Atención a Familias ₡ 62,553,454.85 miles: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros; mediante una atención integral y articulada un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida, dentro de este monto se incluye lo que corresponde a la Seguridad Alimentaria por la suma de ₡ 7,904,581.13 miles

Emergencias ₡ 1,900,000.00 miles: Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento, previsible o no, de origen natural o antrópico, mediante el aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.

Veda ₡ 600,000.00 miles: Coadyuva a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes en periodos declarados en veda. Las personas deben estar en la lista que acredita INCOPECA ante el IMAS, según lo estipula el Decreto Ejecutivo N°36043-MAG-SP-MS. Se condiciona a la situación de pobreza de las personas pescadoras y sus ayudantes durante un periodo definido, siempre y cuando carezcan de otras fuentes de ingresos diferentes a la pesca.

Atención de Situaciones de violencia ₡ 2,500,000.00 miles: Brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género,



mediante un aporte económico para facilitar la separación de la o las víctimas del contexto que genera la situación de riesgo grave e inminente

Asignación Familiar (Inciso H) ₡ 2,500,000.00 miles: Promueve la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda temporal, servicios públicos básicos, educación y capacitación, entre otros, a personas con discapacidad, propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida.

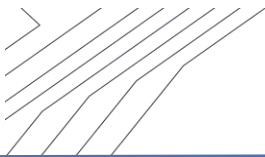
Se otorga a:

- Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente.
- Personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de edad con discapacidad.
- Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas estudiantes de educación superior o técnica (educación superior universitaria o capacitación técnica o laboral) con discapacidad entre los 18 y 25 años de edad.
- Casos de excepción: en casos muy calificados, como por ejemplo orfandad, abandono, violencia intrafamiliar, orden judicial u otras situaciones similares, se podrá girar a favor de una
- persona o institución definida por el Juzgado de Familia del Poder Judicial o el Patronato Nacional de la Infancia (de acuerdo con la vigencia de la medida).

Prestación Alimentaria (Inciso K) ₡ 2,176.457.50 miles: Subsidio destinado a cubrir la carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para atender las necesidades básicas y de educación continua de la siguiente población:

- Personas jóvenes entre los 18 y 25 años cumplidos, en situación de pobreza extrema, pobreza, o pobreza por discapacidad que egresan, por alcanzar la mayoría de edad, de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a saber: programas en modalidad residencial, albergues PANI, aldeas PANI, programas en modalidad de acogimiento familiar. Deben ser estudiantes en cualquiera de los ciclos educativos (I y II ciclo-primaria, III ciclo-sétimo a noveno, Educación Diversificada-décimo y undécimo, o sexto año de educación técnica), estudios técnicos o universitarios.
- Personas jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos en situación de pobreza extrema, pobreza o pobreza por discapacidad, que tienen una situación de discapacidad debidamente comprobada que les impide o les limita estudiar o trabajar. Este grupo poblacional, puede o no ser egresada del SNPE del PANI.

Cuidado y Desarrollo Infantil ₡ 38,623,320.00 miles: Se ejecuta en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, consiste en una transferencia monetaria condicionada a la asistencia de las personas menores de edad a los servicios de cuidado y desarrollo infantil y al porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad del servicio que brinda la alternativa de atención debidamente habilitada, según lo definido en el protocolo y procedimientos establecidos.



Estas alternativas son seleccionadas por los padres, madres o Representantes legales de las personas menores de edad, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención.

Está orientada a niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en situación de pobreza.

Este beneficio contempla recursos de Ley, del FODESAF Inciso b) y recursos Propios

DIMENSIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los subsidios y transferencias monetarias que contribuyen a la movilidad social de las personas, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, hogares u organizaciones, para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades asociadas -principalmente

pero no limitadas a- permanencia educativa, empleabilidad y emprendimiento, con miras a la independencia de la protección estatal.

La oferta programática vinculada a Promoción Social es la siguiente:

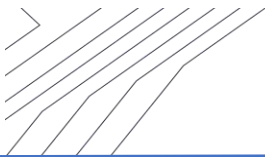
BENEFICIO DE AVANCEMOS ₡ 88,362,816.78 miles

Avancemos MEP (FODESAF) ₡ 75,314,557.09 miles, **recursos MEP** ₡ 698,259.18 miles, **recursos Propios** ₡ 2,000,000.00 miles, **FODESAF Inciso b** ₡ 10,250,000.00 miles, **Avancemos (Transferencia para compra de útiles escolares)** ₡ 100,000.00 miles: Transferencia monetaria condicionada orientada a coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación en el sistema educativo formal de personas estudiantes de educación primaria y secundaria de las diferentes modalidades avaladas por el Ministerio de Educación Pública; en la ejecución de esta transferencia, se debe considerar los acuerdos del Consejo de Coordinación del Programa Avancemos (máxima instancia según las competencias asignadas mediante la Ley N°9617).

Como complemento a esta oferta, se encuentra la posibilidad de brindar un acompañamiento monetario adicional para la compra de cuadernos e implementos escolares, así como la incorporación de un motivo para la atención y asignación de monto mensual diferenciado para personas estudiantes trabajadoras menores de edad que sean referidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Este beneficio contempla recursos de Ley, del FODESAF Inciso b), recursos Propios y recursos MEP.

Procesos Formativos ₡ 3,412,000.00 miles: Corresponde a la vinculación de mujeres en situación de pobreza extrema y pobreza, y aquellas vinculadas a un proceso de atención integral o asociadas con tipologías establecidas en la normativa vigente, tales como la Ley N°7769, el artículo 77 bis de la Ley N°8204, y la Ley N°7735. Adicionalmente se vincula a



otros procesos formativos orientados al desarrollo de capacidades de formación personal que contribuyan al desarrollo integral.

Emprendimiento productivo individual ₡ 1,400,000.00 miles: brinda oportunidades a las personas y hogares para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.

Capacitación ₡1,400,000.00 miles brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.

6.03: PRESTACIONES ₡309,224.56 MILES.

En este rubro se consideran los recursos para el pago de **Prestaciones Legales** (6.03.01) por un monto de ₡128,000.00 miles, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras de los programas presupuestarios, que según los registros tiene derecho a la pensión y podrían acogerse a la misma, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, de personal sustituto o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente, en **Otras Prestaciones** (6.03.99) se incorporan ₡181,224.56 miles, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el

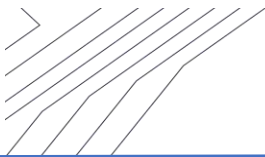
período por concepto de incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social y **cualquier** otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL

6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ₡ 1,439,137.28 MILES

Subsidio Costo de atención para Organizaciones de Bienestar Social: Promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, mediante transferencias monetarias no reembolsables con el fin de cubrir un porcentaje del costo total o parcial de atención en la modalidad de servicio que se les brinda.

Esta subpartida contempla recursos para Asociaciones por la suma de ₡ 1,330,526.08 miles y para Fundaciones un monto de ₡ 108,611.20 miles.



6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO ₡ 590,800.00 MILES

6.06.01 Indemnizaciones: ₡ 578,300.00 miles. Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que condenen a la institución al pago de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar que pueda incurrir la Institución por juicios de índole laboral u otro.

La Asesoría Jurídica Institucional prevé recursos en esta subpartida de conformidad con lo que establece el **Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 195** exige a la Administración contar con una partida presupuestaria a efecto de disponer recursos suficientes para cubrir las diferentes condenatorias que pueden surgir en esa vía judicial. En ese mismo sentido la CGR solicita se mantenga una partida para los diferentes procesos judiciales y el pago de las condenatorias que así se dicten.

El Área de Desarrollo Humano prevé recursos para los cuatro programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas trabajadores del IMAS, extrabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

El Área de Desarrollo Social de Alajuela prevé recursos para el pago de indemnizaciones en la Municipalidad de Alajuela, según lo indicado, el detalle de lo cobrado por la Municipalidad incluye propiedades de fincas que aún tienen terrenos a nombre del IMAS y que aún no se han titulado, así mismo, el cobro de tributos e impuestos que la institución está exenta y en otros casos los cobros están prescritos. Por lo que no ha sido posible que la Municipalidad separe el cobro del agua, que le corresponde a la propiedad donde se ubica la oficina de la ULDS de Alajuela. Según lo señalado por la coordinación por el Área Regional de Alajuela, al no existir una claridad de saber si la misma se va a poder pagar este año 2023, lo conveniente sería que se deje el imprevisto para el año 2024 y los que falten hasta, tanto no se logró cancelar dicha deuda, ya que el proceso lo ha realizado la Asesoría Jurídica institucional, la cual presentó una apelación ante la Municipalidad y se está a la espera de la respuesta. Este caso lo ha estado coordinando la Licda. Xinia Chaves Duran, de la Asesoría Jurídica.

6.06.02 Reintegros o devoluciones: ₡ 12,500.00 miles. Se prevén los recursos necesarios para atender situaciones de devoluciones de ventas ya realizadas por los clientes de las Tiendas

Comerciales, de ahí la necesidad de incluir recursos previendo también resoluciones administrativas, y en caso de que se tenga que pagar eventuales reintegros o devoluciones que se presenten a favor de acreedores de la Institución, con base a sentencias judiciales o resoluciones administrativa.

La Administración Tributaria prevé recursos conforme al análisis que se realiza a pagos realizados de más, anulaciones, errores entre otros, por los contribuyentes, o beneficiarios para proceder conforme corresponda en caso de que procedan las devoluciones.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ₡ 1,267,398.83 MILES

DIMENCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL

7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS ₡ 924,349.80 MILES.



7.02.01 Transferencias de Capital a Personas ¢ 924,349.80 miles. Se contemplan recursos para la ejecución de los siguientes beneficios, según la oferta programática. Para los rubros de Mejoramiento de Vivienda.

Mejoramiento de Vivienda ¢ 874,349.80 miles y **Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias** ¢ 50,000.00 miles: brinda oportunidades a las personas y hogares con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad.

También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional.

DIMENSIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL

7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ¢ 343,049.13 MILES.

Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado: brinda oportunidades a sujetos privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado.

Esta subpartida contempla recursos para Asociaciones por la suma de ¢ 310,958.75 miles y para Cooperativas un monto de ¢ 32,090.38 miles.

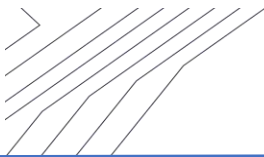
3.3 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO EGRESOS 2024 VS EGRESOS 2025

En relación con las variaciones que se presentan en el Presupuesto Ordinario en la sección de Egresos del 2024, con respecto al del 2025, se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 23
ANÁLISIS COMPARATIVO/PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS
PERIODO 2024/ 2025, SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
En miles de colones

PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
REMUNERACIONES	21,721,239.17	25,670,974.03	3,949,734.86	18.18%
SERVICIOS	12,813,267.82	15,953,074.31	3,139,806.50	24.50%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,699,543.29	17,700,109.39	16,000,566.10	941.46%
BIENES DURADEROS	3,512,463.44	4,856,816.07	1,344,352.63	38.27%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,666,429.84	213,404,987.96	12,738,558.12	6.35%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812,364.72	1,267,398.93	455,034.21	56.01%
TOTAL	241,225,308.28	278,853,360.69	37,628,052.41	15.60%

Fuente: Unidad de Presupuesto



Es importante señalar que los egresos para el período 2025 reflejan un aumento, en términos absolutos de ₡ 37,628,052.41 miles y porcentualmente un 15.60% con respecto al 2024, se muestra un aumento en las partidas de Remuneraciones 18.18%, Servicios 24.50%, Materiales y Suministros con un aumento del 941.46%, en la Partida de Transferencias Corrientes se muestra un aumento de un 6.35% con relación al período anterior y en la de Transferencias de Capital 56.01%. Es importante señalar que en la partida Bienes Duraderos se nota un incremento del 38.27%, debido a las construcciones de edificios de varias áreas regionales, lo cual se expone en el apartado de Justificaciones de Egresos.

Para una mejor comprensión de cómo van a ser atendidas las necesidades institucionales, según su estructura presupuestaria, a continuación, se identifican los gastos según Programa Presupuestario.

CUADRO N.º 24
ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES
PERIODO 2024/ 2025, SEGÚN PROGRAMA
En miles de colones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Protección y Promoción Social (AVANCEMOS)	227,763,223.08	239,026,302.63	11,263,079.55	4.95%
Actividades Centrales, Auditoría Interna y Avancemos	12,021,085.19	12,152,563.06	131,477.87	1.09%
Empresas Comerciales	1,441,000.00	27,674,495.00	26,233,495.00	1820.51%
TOTAL	241,225,308.28	278,853,360.69	37,628,052.41	15.60%

Fuente: Unidad de Presupuesto

Para el período 2025, el Programa de Empresas Comerciales refleja el mayor crecimiento, el cual, en términos absolutos, asciende a la suma de ₡ 26,233,495.00 miles. es importante indicar que, mediante oficio **DFOE-BIS-1024** la Contraloría General de la República improbo la mayor parte de los recursos del

programa para el Presupuesto Ordinario 2024, precisamente en la subpartida de la proyección de ventas de Empresas Comerciales la cual quedó en cero para el período 2024, el monto aprobado fue por la suma de ₡ 1,441,000.00 miles, en otras subpartidas de ingresos y por ende para cubrir necesidades en la parte del gasto.

RELACIÓN 70/30

Para el período 2025 la proporción de recursos que se destinan a cubrir actividades administrativo-operativas es de un 24% del presupuesto institucional, mientras que los destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de 76%, mejorando así la proporción **70/30** establecida para la institución, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 25
DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN 70/30
En miles de colones



INCISO E

CUADRO A
DETERMINACIÓN DEL GASTO TOTAL DE INVERSIÓN SOCIAL
PERIODO 2025
 En miles de colones

PROGRAMA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
GASTO DE INVERSIÓN SOCIAL	208,134,585.33
FIDEIMAS	400,000.00
Total	208,534,585.33

INCISO F

CUADRO B
PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO
VRS GASTO SUBPARTIDAS CONSIDERADAS DUPLICADAS
PERIODO 2025
 En miles de colones

DETALLE	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	278,853,360.69
10499 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	518,448.45
60107 DIVIDENDOS	3,886,890.00
PRESUPUESTO TOTAL INVERTIDO	274,448,022.24

INCISO G. CALCULO DEL PORCENTAJE DE INVERSIÓN SOCIAL

% de Presupuesto Ajustado

$$\frac{208,534,585.33}{274,448,022.24} \times 100 =$$

76.0

% de Gasto Real

$$- \times 100 =$$

76.0

CUADRO C
CALCULO DE LA RELACIÓN 70/30
PERIODO 2025
 EN MILES DE COLONES

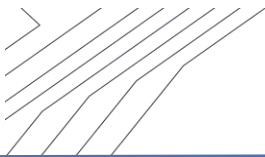
Monto de inversión Social	208,534,585.33	
Gasto Administrativo/Operativo Actividades Centrales		€12,152,563.06
Gasto Administrativo/Operativo Inversión Social		€30,491,717.30
Empresas Comerciales		€23,269,156.55
Total		€65,913,436.91
Relación del Gasto Administrativo Operativo /Inversión Social		32%
Presupuesto Total Invertido		€274,448,022.24
Relación 70/30		76/24

Nota: Los recursos de Empresas Comerciales no incluyen los gastos de Servicios Administrativos ni Dividendos ya que los mismos se consideran que están duplicados, por un monto de c4.4405.338,45 a la fecha, por lo que si suma este monto excluido al presupuesto total invertido se logra visualizar un presupuesto total de c278.853.360,69

Fuente: Unidad de Presupuesto

REGLA FISCAL**DESCRIPCIÓN:**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



Con la aprobación de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, del 3 de diciembre del 2018, publicada en el Alcance N°202 de la Gaceta N° 225 de 4 de diciembre del 2018, se establecen las reglas de gestión a las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal.

Lo que se busca es que el Estado costarricense logre que la relación de Deuda Total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), se mantengan en un rango prudencial que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad Económica del país

Su ámbito de aplicación cubre a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero.

Según el **TITULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPUBLICA CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, AMBITO, DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS Artículo 14 de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**, le corresponde al Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal:

Artículo 14

“...El Ministerio de Hacienda comunicar la tasa de crecimiento del gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, tomando las cifras oficiales de deuda y del PIB promedio. Esta tasa se comunicará de manera conjunta con las directrices presupuestarias y se aplicará en la formulación del presupuesto del año siguiente.

En caso de que el Ministerio de Hacienda no comunique la tasa de crecimiento del gasto corriente, se asumirá que la correspondiente tasa aplicable al ejercicio presupuestario será la regla del escenario vigente...”

Mediante oficio **MH-DM-OF-0348-2024 del 21 de marzo del 2024**, el Ministerio de Hacienda informa la base del cálculo para la Aplicación de la Regla Fiscal en la Formulación del Presupuesto Ordinario del 2025, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero.

En dicho oficio se indica que “...el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2025, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3,75%...”

Importante indicar, que del monto total se deben disminuir los recursos provenientes del FODESAF, según lo indicado en el artículo 15 inciso b), de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N° 5662, del 23 de diciembre de 1974, y sus reformas, en el que se menciona que:

“...

La presupuestación y ejecución de los recursos de Fodesaf queda excluida del ámbito de cobertura de lo dispuesto en el título IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018”. (el resaltado es propio)

...”

Dicho artículo fue reformado con la Ley 10.234, “**Ley para el Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)**” artículo 6.

Además, se excluye del cálculo de la Regla Fiscal los recursos del Programa de Empresas Comerciales según la siguiente normativa vigente que en lo de interés indica:

Mediante oficio MH-DM-OF-2872-2022, el Ministerio de Hacienda exime de la aplicación de la Regla fiscal a dicho programa presupuestario indicando que:



“...

El Título IV de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, denominado “Responsabilidad Fiscal de la República”, en su artículo 6° de excepciones establece que:

“Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

...b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente deuda sobre activos sea superior al cincuenta por ciento (50%) ...”.

Además, señala que:

“...

Asimismo, el artículo 19 del citado Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas, señala en lo que interesa que:

“Artículo 19 -. (...) El Ministerio de Hacienda comunicará mediante oficio a las EPNF que cuenten con actividades abiertas al régimen de competencia, con copia a la CGR, el resultado de la verificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales. actividades en competencia supere el 50% y que, por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, deberán presentar los presupuestos ordinarios del periodo siguiente para verificación de la Regla Fiscal, según lo establecido en el artículo 8° de este Reglamento.”

“...

Por lo tanto y como resultado del análisis anterior, dicho ministerio señala que:

“...

Los ingresos generados por las tiendas ubicadas en los puertos, aeropuertos, representan el 8,20% del total de los ingresos institucionales, según las liquidaciones presupuestarias de los últimos tres años. La Unidad de Contabilidad del IMAS emite una certificación con fecha del 28 de noviembre 2022, en la cual establece el porcentaje de Razón de Deuda para el año 2021, que alcanzó un 3% y los pasivos corresponden a deudas comerciales, sociales y fiscales a corto plazo, dato que es consistente con lo que establecen los auditores externos en el documento: “Estados Financieros auditados y opinión de los auditores independientes”, en el cual señalan que la Razón Financiera de Endeudamiento es de 3,1% al 31 de diciembre 2021, siendo que dicha razón muestra un porcentaje inferior al 50% indicado en el inciso b) del artículo 6 del Título IV de la Ley N°9635, por lo tanto, su representada queda exceptuada de la aplicación de la regla fiscal para el ejercicio presupuestario del 2023, a las actividades desarrolladas en el Programa de Empresas Comerciales.

“...

En el siguiente cuadro se pueden visualizar los montos máximos de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital) a presupuestar en el periodo 2025, considerando la tasa de crecimiento del 3,75% autorizada:

CUADRO N.º 26
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
En miles de colones

*	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2025	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2025	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2025
1	GASTOS CORRIENTES	59,230,831.66	3.75%	2,221,156.19	61,451,987.84
2	GASTOS DE CAPITAL	3,962,463.44	3.75%	148,592.38	4,111,055.82
	TOTAL INSTITUCIONAL	63,193,295.09	3.75%	2,369,748.57	65,563,043.66

Fuente: Unidad de Presupuesto

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



Siguiendo esa línea, el Instituto Mixto de Ayuda Social realiza el cálculo correspondiente, utilizando el Clasificador Económico, tomando como base el Presupuesto Ordinario 2024, y de acuerdo con la tasa de crecimiento aplicable del 3.75%, suministrada por el Ministerio de Hacienda, se obtiene que el gasto total institucional para el período 2025, asciende a la suma de ₡65,563,043.66 miles, el cual se distribuye en un gasto corriente por la ₡61,451,987.84 miles y el límite de gasto de capital asciende a la suma de ₡4,111,055.82 miles.

A continuación, se presenta una distribución de transferencias de capital y transferencias corrientes, según fuentes de financiamiento y Programa Presupuestario.

El cuadro siguiente muestra gastos que son considerados Transferencias corrientes por un monto de ₡ 60,293,773.46 miles y los gastos de Transferencias de Capital por un monto de ₡ 5,269,270.20 miles.

CUADRO No. 27
CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL AÑO 2025
SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL
(En miles de colones)

PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	MONTO MAXIMO REGLA FISCAL	DIFERENCIA + -
	Total Recursos Propios	Total Recursos Administrativos/Inv ersión Social MEP					
Gasto Administrativo e Inversión Social	61,945,548.26	1,717,495.40	63,663,043.66	57,952,281.23	5,710,762.43		
Remuneraciones	21,724,276.55	1,598,670.83	23,322,947.38	23,322,947.38			
Servicios	12,903,843.43	800.00	12,904,643.43	12,904,643.43			
Materiales y Suministros	769,343.91		769,343.91	769,343.91			
Bienes Duraderos	4,476,221.07		4,476,221.07		4,476,221.07		
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,278,814.17	118,024.56	21,396,838.73				
Transferencias Corrientes Gasto Administrativo	1,153,100.00	18,024.56	1,171,124.56	1,171,124.56			
Transferencias Corrientes Inversión Social	18,286,576.89	100,000.00	18,386,576.89	18,386,576.89			
FIDEICOMISO	400,000.00		400,000.00	400,000.00			
Organizaciones Ordinarias TC DASAI	1,439,137.28		1,439,137.28	1,439,137.28			
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	793,049.13		793,049.13				
Mejoramiento de Vivienda	400,000.00		400,000.00		400,000.00		
Mejoramiento de Vivienda Emergencias	50,000.00		50,000.00		50,000.00		
Organizaciones Ordinarias TK SOCIOPRODUCTIVO	343,049.13		343,049.13		343,049.13		
Capitalización de Gastos Corrientes				(441,492.23)	441,492.23		
TOTAL	61,945,548.26	1,717,495.40	63,663,043.66	57,952,281.23	5,710,762.43	65,563,043.66	1,900,000.00
TOTAL GASTO CORRIENTE	56,234,785.84	1,717,495.40	57,952,281.23	Límite Gasto Corriente Regla Fiscal		61,451,987.84	3,499,706.61
TOTAL GASTO DE CAPITAL	5,710,762.43		5,710,762.43	Límite Gasto Capital Regla Fiscal		4,111,055.82	(1,599,706.61)
TOTAL GENERAL	61,945,548.26	1,717,495.40	63,663,043.66				

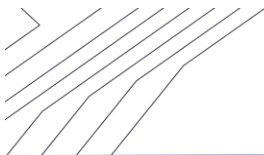
Nota: El cálculo de la Regla Fiscal no incluye los recursos provenientes del FODESAF y Empresas Comerciales
Fuente: Unidad de Presupuesto

En el siguiente cuadro se detallan los recursos presupuestarios que destinará la institución para pautar con el Sistema Nacional Radio y Televisión.

CUADRO No. 28
RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART EN EL AÑO 2025
(En miles de colones)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUB PARTIDAS	TOTAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- UNIDAD DE PRESUPUESTO



	INFORMACION	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		PREVISION SINART 10% POR PROGRAMA
Protección y Promoción Social	19,990.00	5,650.00	25,640.00	2,564.00
Actividades Centrales y Auditoría	16,075.00	2,200.00	18,275.00	1,827.50
Empresas Comerciales		64,150.00	64,150.00	6,415.00
TOTAL	36,065.00	72,000.00	108,065.00	10,806.50
PREVISION SINART 10% POR SUBPARTIDA	3,606.50	7,200.00	10,806.50	

Continuando con la identificación de los aspectos de mayor relevancia que contiene el presente documento, a continuación, se expone la descripción de los requerimientos institucionales, según Programa Presupuestario e identificación del gasto, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Desarrollo Social

RESPONSABLES DEL PROGRAMA:

Licda. Silvia Castro Quesada, Gerente General. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2204-4248 y fax 2224-6386. Correo electrónico scastroq@imas.go.cr

Licenciado Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: lbarrantes@imas.go.cr

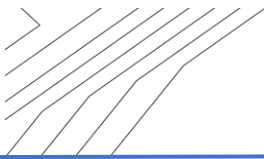
Estructura programática del plan-presupuesto

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

Programa de Protección y Promoción Social

La población en situación de pobreza, así como los territorios en que reside dicha población, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el IMAS. Estos deben ser atendidos considerando la especificidad de las necesidades de las personas que integran los hogares u organizaciones receptoras de recursos, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en situación de pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado costarricense.



Es así como la Protección y Promoción Social constituyen mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

Descripción del Programa

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50 establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N°4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del IMAS, consignando entre los fines de esta instancia:

- “a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;*
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos;*
- c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país;*
- d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar trabajo remunerado;*
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos;*
- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y*
- g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley”.*

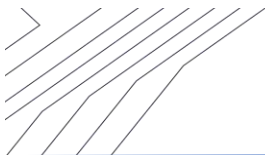
Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde se establece en el artículo 57 que,

“Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social.

Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para *el desarrollo integral de la familia y la comunidad”.*

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas y otras conexas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social, el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones que se vinculan a población en dicha situación.

Para ello, se parte de una oferta de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social (DDS), coordinados por instancias denominadas Departamentos Técnicos Asesores. Actualmente el programa cuenta con 6 de estos departamentos, a saber:



1. Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI).
2. Departamento de Atención Integral e Interinstitucional (DAII).
3. Departamento de Bienestar Familiar (DBF).
4. Departamento de Desarrollo Socioeducativo (DDSE).
5. Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal (DDSPC).
6. Departamento de Sistemas de Información Social (DSIS).

La ejecución y asignación de los recursos económicos que ello conlleva se gesta tanto desde el DASAI como desde 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas a ellas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social

(ULDS), siendo que se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

Es relevante indicar que la DDS también tiene adscrita la secretaría del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).

Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social

Objetivo General

Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en Costa Rica.

Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales, que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población.
- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población, propiciando escenarios de movilidad social.

Estrategias, acciones y metas del programa

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a población en dicha situación, desde enfoques de protección y promoción social; la figura 3 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas.

Estrategias, acciones y metas del PPPS



Fuente: DDS

La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, la cual tiene por objetivo,

“Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS” (IMAS, 2020, p.15).

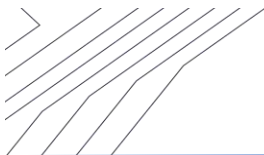
El Modelo de Intervención Institucional se erige como el eje central para la acción sustantiva del IMAS, vinculada a la atención integral de la población en situación de pobreza, así como de aquellas organizaciones cuyo accionar se vincula a esta población.

Este modelo se constituye en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza en procura de la movilidad social de la población.

La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la DDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos (beneficios, subsidios, transferencias monetarias) y actividades que se generan en el marco de la ejecución de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, y que derivan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Desarrollo, Plan

Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional, así como en otros instrumentos de planificación vinculados.



Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

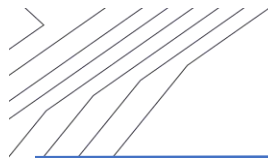
El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que otorga la institución, lo cual se denota en la figura 4.

Protección Social

- Beneficio Titulación (sin erogación).
- Levantamiento de limitaciones.
- Subsidio Asignación familiar (Inciso H).
- Subsidio Atención a familias.
- Subsidio Atención de situaciones de violencia.
- Subsidio Compra de lote para vivienda de interés social y Vivienda de interés social.
- Subsidio Costo de atención para organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Emergencias.
- Subsidio Equipamiento básico para organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Gastos de implementación para compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social.
- Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal para organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda.
- Subsidio Gastos de implementación para titulación.
- Subsidio Infraestructura comunal para las organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias.
- Subsidio Prestación alimentaria (Inciso K).
- Subsidio Veda.
- Transferencia Monetaria Condicionada Cuidado y desarrollo infantil.

Promoción Social

- Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS.
- Garantías FIDEIMAS.
- Servicios de apoyo FIDEIMAS.
- Subsidio Capacitación.
- Subsidio Emprendimiento Productivo Individual.
- Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho público.
- Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Infraestructura comunal para sujetos de derecho público.
- Subsidio Procesos formativos.
- Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado.
- Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos.

**EGRESOS DEL PROGRAMA:**

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el período 2025 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro, siendo el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social la suma de ₡ 239,026,302.63 miles.

CUADRO N.º 29
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	AVANCEMOS (GOBIERNO MEP)	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	16,505,331.53	1,262,866.82	17,768,198.35
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	7,807,387.59	695,160.00	8,502,547.59
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,500,762.67	690,160.00	8,190,922.67
0.01.03	Servicios especiales	286,624.92		286,624.92
0.01.05	Suplencias	20,000.00	5,000.00	25,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	39,000.00	4,000.00	43,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	35,000.00	4,000.00	39,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00		4,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,415,003.63	315,504.32	5,730,507.95
0.03.01	Retribución por años servidos	1,300,369.26	50,400.05	1,350,769.31
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,800,077.31	94,600.60	1,894,677.91
0.03.03	Decimotercer mes	1,020,107.02	78,051.10	1,098,158.12
0.03.04	Salario escolar	941,289.55	72,020.57	1,013,310.12
0.03.99	Otros incentivos salariales	353,160.49	20,432.00	373,592.49
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SS	1,377,144.47	105,368.99	1,482,513.46
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,132,318.79	86,636.72	1,218,955.51
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	183,619.26	14,049.20	197,668.46
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	61,206.42	4,683.07	65,889.49
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS	1,866,795.84	142,833.52	2,009,629.36
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	663,477.60	50,764.44	714,242.04
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	367,238.53	28,098.40	395,336.92
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	183,619.26	14,049.20	197,668.46
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	652,460.45	49,921.48	702,381.93
1	SERVICIOS	8,412,799.40	500.00	8,413,299.40
1.01	ALQUILERES	1,887,708.82		1,887,708.82
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,886,208.82		1,886,208.82
1.01.99	Otros alquileres	1,500.00		1,500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,502,052.61		1,502,052.61
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	114,746.64		114,746.64
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	257,786.08		257,786.08
1.02.03	Servicio de correo	250.00		250.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,125,026.60		1,125,026.60
1.02.99	Otros servicios básicos	4,243.30		4,243.30
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	311,320.55		311,320.55
1.03.01	Información	19,990.00		19,990.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	5,650.00		5,650.00



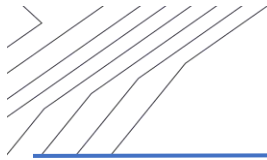
CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	AVANCEMOS (GOBIERNO MEP)	MONTO TOTAL
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,805.00		6,805.00
1.03.04	Transporte de bienes	66,490.00		66,490.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,655.00		4,655.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	207,730.55		207,730.55
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,648,613.74		3,648,613.74
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	641,992.23		641,992.23
1.04.06	Servicios generales	2,871,990.91		2,871,990.91
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	134,630.60		134,630.60
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	305,124.30		305,124.30
1.05.01	Transporte dentro del país	31,941.06		31,941.06
1.05.02	Viáticos dentro del país	273,183.24		273,183.24
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,000.00		5,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00		3,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000.00		2,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	662,429.37		662,429.37
1.08.01	De edificios y locales	381,212.01		381,212.01
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	10,378.41		10,378.41
1.08.05	De equipo de transporte	163,560.00		163,560.00
1.08.06	De equipo de comunicación	11,250.00		11,250.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	50,472.69		50,472.69
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	38,003.26		38,003.26
1.08.99	De otros equipos	7,553.00		7,553.00
1.09	IMPUESTOS	42,550.00		42,550.00
1.09.99	Otros impuestos	42,550.00		42,550.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	48,000.00	500.00	48,500.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	40,000.00	500.00	40,500.00
1.99.05	Deducibles	8,000.00		8,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	379,765.92		379,765.92
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	159,355.00		159,355.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	101,750.00		101,750.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	56,115.00		56,115.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,490.00		1,490.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000.00		3,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000.00		3,000.00
2.03	MATERIALES DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22,386.56		22,386.56
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,371.50		2,371.50
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150.00		150.00
2.03.03	Madera y sus derivados	350.00		350.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	16,540.06		16,540.06
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,050.00		1,050.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,775.00		1,775.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150.00		150.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	41,566.15		41,566.15
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,041.45		2,041.45
2.04.02	Repuestos y accesorios	39,524.70		39,524.70
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	153,458.21		153,458.21
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	48,452.67		48,452.67



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	AVANCEMOS (GOBIERNO MEP)	MONTO TOTAL
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	100.00		100.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	55,830.00		55,830.00
2.99.04	Textiles y vestuario	12,996.70		12,996.70
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	31,538.84		31,538.84
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	900.00		900.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,275.00		1,275.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,365.00		2,365.00
5	BIENES DURADEROS	3,601,729.07		3,601,729.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	984,114.39		984,114.39
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,800.00		4,800.00
5.01.02	Equipo de transporte	268,499.11		268,499.11
5.01.03	Equipo de comunicación	51,628.34		51,628.34
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	192,470.25		192,470.25
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	430,038.83		430,038.83
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,335.00		5,335.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4,727.92		4,727.92
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	26,614.94		26,614.94
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,611,764.67		2,611,764.67
5.02.01	Edificios	2,611,764.67		2,611,764.67
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,850.00		5,850.00
5.99.03	Bienes intangibles	5,850.00		5,850.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206,787,427.22	808,483.75	207,595,910.96
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	400,000.00		400,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00		400,000.00
6.02	A PERSONAS	204,631,789.94	798,259.18	205,430,049.12
6.02.01	Becas a funcionarios	2,000.00		2,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	204,629,789.94	798,259.18	205,428,049.12
6.03	PRESTACIONES	150,000.00	9,224.56	159,224.56
6.03.01	Prestaciones legales	60,000.00	5,000.00	65,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	90,000.00	4,224.56	94,224.56
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,439,137.28		1,439,137.28
6.04.01	A asociaciones	1,330,526.08		1,330,526.08
6.04.02	A fundaciones	108,611.20		108,611.20
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	166,500.00	1,000.00	167,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	166,500.00	1,000.00	167,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93		1,267,398.93
7.02	A PERSONAS	924,349.80		924,349.80
7.02.01	A personas	924,349.80		924,349.80
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	343,049.13		343,049.13
7.03.01	A asociaciones	310,958.75		310,958.75
7.03.03	A cooperativas	32,090.38		32,090.38
TOTAL		236,954,452.06	2,071,850.57	239,026,302.63

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente, se observan los cuadros que contienen la información referente a los recursos asignados a Inversión Social, los cuales están dirigidos a la atención de las diversas necesidades que presenta la



población objetivo, lo cual permitirá el logro de las metas trazadas al Programa para el período que se está proyectando.

CUADRO N° 30
RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL
SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA
En miles de colones

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			TOTAL
	FODESAF	IMAS	MEP	
Dimensión Protección Social	94,391,505.26	17,386,076.89		111,777,582.15
Atención a Familias (219)	41,636,339.33	13,012,534.39		54,648,873.72
Seguridad Alimentaria (235)	7,904,581.13			7,904,581.13
Emergencias	1,000,000.00	900,000.00		1,900,000.00
Veda	300,000.00	300,000.00		600,000.00
Atención de Situaciones de Violencia	1,500,000.00	1,000,000.00		2,500,000.00
Asignación Familiar (Inciso H) (229)	1,976,457.50	523,542.50		2,500,000.00
Prestación Alimentaria (Inciso K) (228)	1,976,457.50	200,000.00		2,176,457.50
Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley 9220) (225)	31,623,320.00			31,623,320.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	6,000,000.00	1,000,000.00		7,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda (211)	474,349.80	400,000.00		874,349.80
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias		50,000.00		50,000.00
Dimensión Promoción Social	90,426,057.59	3,750,500.00	798,259.18	94,974,816.78
Avancemos MEP (209)	75,314,557.59	2,000,000.00	698,259.18	78,012,816.78
Avancemos Inciso b	10,250,000.00			10,250,000.00
Avancemos Transferencia Útiles Escolares			100,000.00	100,000.00
Procesos Formativos	3,061,500.00	350,500.00		3,412,000.00
Emprendimiento Productivo Individual	900,000.00	500,000.00		1,400,000.00
Capacitación	900,000.00	500,000.00		1,400,000.00
Transferencia al FIDEICOMISO		400,000.00		400,000.00
TOTAL SUPERAVID PROYECTADO 2024		1,782,186.41		1,782,186.41
Organizaciones DASAI		1,439,137.28		1,439,137.28
Organizaciones SOCIOPRODUCTIVO		343,049.13		343,049.13
Total Recursos Inversión Social	184,817,562.85	22,918,763.30	798,259.18	208,534,585.33
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO		29,218,125.92	1,273,591.39	30,491,717.30
Total Gasto Administrativo Operativo		29,218,125.92	1,273,591.39	30,491,717.30
TOTALES	184,817,562.85	52,136,889.22	2,071,850.57	239,026,302.63

Fuente: Unidad de Presupuesto / Dirección Desarrollo Social

A continuación, se presenta cuadro con desglose de los recursos del Programa por fuente de financiamiento, así como por transferencias corrientes y transferencias de capital.



CUADRO N.º 31
TOTAL RECURSOS DEL PROGRAMA
SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y CONCEPTO DE GASTO
En miles de colones

RECURSOS INVERSION SOCIAL			
FUENTE	TC	TK	TOTAL
FODESAF	184,343,213.05	474,349.80	184,817,562.84
IMAS	22,125,714.17	793,049.130	22,918,763.30
GOBIERNO	798,259.20		798,259.18
TOTAL	207,267,186.40	1,267,398.93	208,534,585.33

RESUMEN RECURSOS INVERSION SOCIAL	MONTO
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,267,186.40
Transferencias Corrientes a Personas	205,428,049.12
Transferencias Corrientes Organizaciones	1,439,137.28
FIDEICOMISO	400,000.00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93
Transferencias de Capital a Personas	924,349.80
Transferencias de capital a Organizaciones	343,049.13
TOTAL RECURSOS INVERSION SOCIAL	208,534,585.33

Fuente: Unidad de Presupuesto

Seguidamente se incluyen las matrices con la descripción de todas aquellas necesidades que serán atendidas mediante los procesos de contratación administrativa.

CUADRO N.º 32
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 1.03
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTOR A	CANTI DAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 1.03.07				207,730.55			
Licencias Teams para llamadas	ARDES NORESTE	40	55.00	2,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos necesarios compra de 40 licenciamientos Office 365 anual, Phone System (sistema telefónico) para los funcionarios del Área Regional de Desarrollo Social Noreste que se van a incorporar al proyecto Integración de Central Telefónica y Microsoft Teams de TI.
Adquisición licencia Arcgis	BIENESTAR FAMILIAR	1	335.00	335.00	01/02/2025	31/12/2025	Con la finalidad de brindar apoyo en el desarrollo de la herramienta geosinirube, así como sig IMAS para la atención de emergencias y desastres, se solicita la incorporación en el presupuesto de estos recursos, IMAS como miembro del sistema nacional de gestión del riesgo requiere de esta herramienta que permite el intercambio de información en la plataforma web arcgis, asimismo contar con esta herramienta permitirá dar seguimiento a múltiples acciones en el marco de la política y plan nacional de gestión del riesgo para atención de emergencias.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Suscripción, afiliación o acreditación en un club de información tecnológica y otro servicio de acceso a información especializada (Consolidador tecnologías de información)	DSIS	1	180,000.00	180,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Para atender necesidades institucionales, correspondiente al pago de servicios profesionales complementarios a la suscripción de un servicio informático en la nube para la gestión integral de citas de solicitudes de atención de posibles beneficiarios al IMAS, para integrar la base de datos de solicitudes de atención que la Institución recopila a través del Formulario de Solicitud de Atención, lo cual permitirá realizar procesos de carga masiva de asignación de citas, esto con la información contenida en bases de datos y la parametrización del sistema.
Renovación de licencia ArcGIS (escritorio y servidores)	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	1	8,500.00	8,500.00	01/02/2025	31/12/2025	La renovación del período de mantenimiento de las licencias del software cotizado debe incluir un periodo de doce (12) meses contados a partir del recibido conforme.
Renovación de firma digital, entre otros	DASAI	7	35.00	245.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para renovación de la firma digital de las personas funcionarias
Renovación o Emisión de firma digital para funcionarios	SOCIOEDUCATIVO AVANCEMOS	14	50.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	Renovación de firmas digitales a funcionarios del AREA DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO
Renovación de Firmas digitales	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	10	35.00	350.00	01/02/2025	31/12/2025	Renovación de las firmas digitales del equipo de trabajo del DDSPC
Adquisición o renovación firma digital	BIENESTAR FAMILIAR	4	25.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se considera oportuno contar con recursos necesarios renovar las firmas digitales de cada una de las personas funcionarias del departamento.
Renovación de Certificados de firma digital, entre otros.	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	1	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para la renovación de certificados de firma digital de las personas funcionarias.
Servicio de transferencia electrónica de información	DSIS	8	22.00	176.00	01/02/2025	31/12/2025	Realizar la renovación de los certificados de las firmas digitales de las personas funcionarias del Departamento a los que se les vence durante el período.
Renovación de firmas digitales	ATENCION INTEGRAL	4	18.75	75.00	01/02/2025	31/12/2025	Renovación de firma digital de 4 profesionales del departamento, donde el costo es de \$32, a fin de desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de las personas profesionales, todo ello en el marco del cambio tecnológico en la comunidad institucional, simplificación de trámites y la seguridad documental.
Emisión y renovación de firma digital.	ARDS BRUNCA	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.
Emisión y renovación de firma digital.	UCAR BRUNCA	1	60.00	60.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.
Emisión y renovación de firma digital.	UIPER BRUNCA	1	90.00	90.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.
Emisión y renovación de firma digital.	ULDES BUENOS AIRES	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTOR A	CANTI DAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Emisión y renovación de firma digital.	ULDES CORREDOR ES	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.
Emisión y renovación de firma digital.	ULDES COTO BRUS	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.
Emisión y renovación de firma digital.	ULDES GOLFITO	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.
Emisión y renovación de firma digital.	ULDES OSA	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.
Emisión y renovación de firma digital.	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	1	750.00	750.00	01/02/2025	31/12/2025	Disponer de recursos para poder cubrir los gastos por pago de comisiones bancarias, renovación de la firma digital o servicios similares de los funcionarios.
Renovación Firma Digital	UCAR H. CARIBE	1	70.00	70.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva de renovación de firma digital para funcionarios de la UCAR.
Firma digital	ULDES POCOCÍ	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la firma digital del personal.
Firma Digital	ULDES SIQUIRRES	1	560.00	560.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestara para cubrir el gasto de renovación de firmas digitales de los compañeros.
Firma digital	ULDES TALAMANC A	1	350.00	350.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la firma digital del personal.
Renovación de Firma Digital UIPER	UIPER H. CARIBE	1	105.00	105.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos presupuestados para la renovación de firma digital de los compañeros de la UIPER.
Servicio de renovación de firma digital UlDES e Limón	ULDES LIMÓN	1	805.00	805.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos reservados para cancelar la renovación de las firmas digitales funcionarios de la ULDES de Limón
Adquisición y renovación de Firmas digitales para funcionarios de Puntarenas	ARDS PUNTAREN AS	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la renovación de las Firmas Digitales para los funcionarios de Puntarenas que así lo requieran.
Renovación de certificados digitales (firma digital). 70 X 39,000 y compra de 10x46,000 Kit nuevos de firma digital	ARDS CHORTEG A	1	3,190.00	3,190.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere renovar los certificados de firma digital para que las personas funcionaria desempeñen sus funciones de la mejor manera para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.	ARDS HEREDIA	1	11.00	11.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.
Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.	UCAR HEREDIA	2	11.00	22.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTOR A	CANTI DAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.	UIPER HEREDIA	2	11.00	22.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.
Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.	ULDES HEREDIA	10	11.00	110.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.
Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.	ULDES SARAPIQUÍ	6	11.00	66.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la renovación de firma digital de las personas funcionarias, mismo que se utiliza para la firma de los documentos institucionales, según normativa vigente.
Requerimiento de recursos para la renovación de firma digital	ARDS CARTAGO	3	41.55	124.65	01/02/2025	31/12/2025	Las firmas digitales de las personas funcionarias tiene periodo de caducidad, por lo cual requieren ser renovadas para la firma de las diferentes gestiones laborales.
Requerimiento de presupuesto para renovación de firma digital	UCAR CARTAGO	2	41.55	83.10	01/02/2025	31/12/2025	Las firmas digitales del personal cuentan con fecha de caducidad, por lo cual deben ser renovadas para la firma de las diferentes gestiones laborales.
Requerimiento de presupuesto para cubrir renovación de firma digital	UIPER CARTAGO	3	41.55	124.65	01/02/2025	31/12/2025	Las firmas digitales del personal cuentan con fecha de caducidad, por lo cual deben ser renovadas para la firma de las diferentes gestiones laborales.
Requerimiento para cubrir renovación de firma digital	ULDES CARTAGO	32	41.55	1,329.60	01/02/2025	31/12/2025	Las firmas digitales del personal cuentan con fecha de caducidad, por lo cual deben ser renovadas para la firma de las diferentes gestiones laborales.
Requerimiento de recurso para la renovación de firma digital.	ULDES LEÓN CORTÉS	6	41.55	249.30	01/02/2025	31/12/2025	Las firmas digitales del personal cuentan con fecha de caducidad, por lo cual deben ser renovadas para la firma de las diferentes gestiones laborales.
Requerimiento de presupuesto para renovación de firma digital.	ULDES TURRIALBA	11	41.55	457.05	01/02/2025	31/12/2025	Las firmas digitales del personal cuentan con fecha de caducidad, por lo cual deben ser renovadas para la firma de las diferentes gestiones laborales.
Servicios de renovación de firmas digitales	UCAR ALAJUELA	3	45.00	135.00	01/02/2025	31/12/2025	Se debe de renovar las firmas digitales con vencimiento en el año 2025 para continuar con las labores ordinarias de la Institución. Nuevas 3
Renovación de firmas digitales	ULDES GRECIA	2	45.00	90.00	01/02/2025	31/12/2025	Se debe de renovar las firmas digitales con vencimiento en el año 2025 para continuar con las labores ordinarias de la Institución.
Servicios de transferencia electrónica de información	ULDES ALAJUELA	2	45.00	90.00	01/02/2025	31/12/2025	Se debe de renovar las firmas digitales con vencimiento en el año 2025 para continuar con las labores ordinarias de la Institución.0
Servicios de transferencia electrónica de información	ULDES SAN RAMÓN	1	45.00	45.00	01/02/2025	31/12/2025	Se debe de renovar las firmas digitales con vencimiento en el año 2025 para continuar con las labores ordinarias de la Institución.
Pago de los servicios de carácter virtual, tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos Incluye el certificado de firma digital.	ULDES PAVAS	1	210.00	210.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar la renovación de las firmas digitales por vencimiento para el año 2025, de los funcionarios de la ULDS, la misma se necesita para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el dispositivo de firma digital es básico para realizar las labores diarias en la Unidad.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTOR A	CANTI DAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Emisión y renovación de la firma digital	ARDS NORESTE	1	700.20	700.20	01/02/2025	31/12/2025	Recursos requeridos para la renovación de la firma digital de los funcionarios del ARDS Noreste y las ULDS, en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Pago de los servicios de carácter virtual, tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos Incluye el certificado de firma digital.	ARDS SUROESTE	1	90.00	90.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar la renovación de las firmas digitales por vencimiento para el año 2025, del ARDS Suroeste, la misma se necesita para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el dispositivo de firma digital es básico para realizar las labores diarias en la Unidad.
Pago de los servicios de carácter virtual, tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos Incluye el certificado de firma digital.	UCAR SUROESTE	1	30.00	30.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar la renovación de las firmas digitales por vencimiento para el año 2025, de los funcionarios de la ULDS, la misma se necesita para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el dispositivo de firma digital es básico para realizar las labores diarias en la Unidad.
Pago de los servicios de carácter virtual, tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos Incluye el certificado de firma digital.	UIPER SUROESTE	1	90.00	90.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar la renovación de las firmas digitales por vencimiento para el año 2025, de los funcionarios de la ULDS, la misma se necesita para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el dispositivo de firma digital es básico para realizar las labores diarias en la Unidad.
Pago de los servicios de carácter virtual, tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos Incluye el certificado de firma digital.	ULDES ALAJUELIT A	1	90.00	90.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar la renovación de las firmas digitales por vencimiento para el año 2025, de los funcionarios de la UIPER, la misma se necesita para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el dispositivo de firma digital es básico para realizar las labores diarias en la Unidad.
Pago de los servicios de carácter virtual, tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos Incluye el certificado de firma digital.	ULDES CRISTO REY	1	240.00	240.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar la renovación de las firmas digitales por vencimiento para el año 2025, de los funcionarios de la ULDS, la misma se necesita para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el dispositivo de firma digital es básico para realizar las labores diarias en la Unidad.
Pago de los servicios de carácter virtual, tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos Incluye el certificado de firma digital.	ULDES PURISCAL	1	210.00	210.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar la renovación de las firmas digitales por vencimiento para el año 2025, de los funcionarios de la ULDS, la misma se necesita para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el dispositivo de firma digital es básico para realizar las labores diarias en la Unidad.
TOTALES				207,730.55			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 33
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE INGENIERÍA 1.04.03				641,992.23			
Consultoría y asesoría para la licitación y adjudicación	Ards Alajuela	1	49,095.82	49,095.82	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para dar seguimiento a la contratación de la Consultoría para la Construcción del Edificio de la ULDS y ARDS de Alajuela, contratación



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Consultoría y asesoría para la licitación y adjudicación.	Ards Brunca	1	19,300.00	19,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Reembolso de Estudios de suelo, cargas y otros estudios similares para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. Estudios preliminares para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. Elaboración de Anteproyecto para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. *Planos especificaciones técnicas para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. *Presupuesto detallado para proyecto construcción edificio ARDS BRUNCA y ULDS Pérez Zeledón. *Asesoría para licitación y adjudicación del Proyecto de construcción edificio ARDS BRUNCA Y ULDS Pérez Zeledón.
Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.	Ards Brunca	1	14,500.00	14,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.
Previsión para Ajuste de honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio conocido como Casa de la Rotonda, donde actualmente se ubica el Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal.	Departamento de Servicios Generales	1	45,067.00	45,067.00	01/02/2025	31/12/2025	Previsión para el pago de ajuste de honorarios para la consultoría de un Nuevo Edificio en el inmueble denominado Casa de la Rotonda. Contrato que vence en el 2024, por lo que se deberá gestionar su finiquito cuando la contratista solicite los ajustes que tiene derecho por ley. Estos se calculan para las etapas canceladas donde aplican tarifas porcentuales, según la diferencia entre el valor de referencia de las obras para la contratación y el valor del presupuesto detallado elaborado por la contratista.
Planos especificaciones técnicas entre otros o similares	Ards Brunca	1	83,200.00	83,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.
Consultoría para Supervisión de Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles	Ulds Los Chiles	1	48,000.00	48,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Consultoría para Supervisión de Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles, proceso contratado mediante licitación 2023LD-000015-0005300001
Trámites de permisos entre otros o similares	Ards Brunca	1	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ajustes de precios en consultoría y varios entre otros o similares	Ards Brunca	1	1,529.41	1,529.41	01/02/2025	31/12/2025	Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.
Ante Proyecto en consultoría de planos de la regional entre otros y similares	Ards Brunca	1	19,300.00	19,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicios de Consultoría para el proceso de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.
Reembolso pago del C.F.I.A.	Ards Alajuela	1	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicios de Consultoría para el proceso de construcción del edificio para el Área Regional de Desarrollo Local (ARDS) y Unidad Local de Desarrollo Local de Alajuela (ULDS), así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.
Reembolso pago del C.F.I.A.	ULDES LOS CHILES	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicios de Consultoría para el proceso de construcción del Edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, así como posibles pagos en Estudios Preliminares, Estudios Técnicos (suelos, topográficos y otros), Anteproyecto, Presupuesto detallado, Planos especificaciones técnicas, Asesoría para licitación y adjudicación, Trámite de Permisos, Supervisión Constructiva, Reembolsos Varios.
Realización de estudios de cargas eléctricas y similares	Ards Brunca	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Pago de honorarios profesionales para hacer estudio de cargas eléctricas en oficinas, con el objetivo de hacer las conexiones adecuadas en el edificio sin correr riesgo de sobrecargas eléctricas.
Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería, Topografía y Catastro	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	1	200,000.00	200,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere presupuesto para llevar a cabo contrataciones administrativas para obtener aquellos servicios y estudios de ingeniería, estudios topográficos y planos de catastro necesarios para ejecutar el beneficio de Titulación, en todas las Áreas Regionales, atención a demandas judiciales para el cumplimiento de las metas establecidas en el POI y el PNDIP 2023-2026, específicamente para la Licitación Mayor 2023LY-000005-0005300001 "Contratación de servicios profesionales de topografía y catastro por demanda, para el proceso de Titulación de Tierras de bienes inmuebles propiedad del IMAS"
Consultoría para la Adjudicación del Edificio de la ULDS de Los Chiles	ULDES LOS CHILES	1	80,000.00	80,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Consultoría para la Adjudicación del Edificio de la ULDS de Los Chiles proceso contratado mediante licitación 2023LD-000015-0005300001
Consultoría para el diseño e inspección de obras	Ardes Huetar Caribe	1	59,500.00	59,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Permisos de construcción, planos y otros trámites adicionales para el Proyecto de Mejora del Edificio Central del complejo ARDS Huetar Caribe del IMAS en Limón.
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				2,871,990.91			
Servicio de chapia, poda de árboles, limpieza de jardín, senderos y linderos de los terrenos en jurisdicción del IMAS. otros y similares	Departamento de Servicios Generales	1	1,350.00	1,350.00	01/02/2025	31/12/2025	Dar cumplimiento a la directriz GG-1982-09-2017, sobre el mantenimiento de inmuebles bajo jurisdicción territorial del IMAS, tanto para el Edificio del ARDS como para el lote de Nicoya
Servicio de chapia, poda de árboles, limpieza de jardín, senderos y	Departamento de Servicios Generales	1	1,350.00	1,350.00	01/02/2025	31/12/2025	Dar cumplimiento a la directriz GG-1982-09-2017, sobre el mantenimiento de inmuebles bajo jurisdicción territorial del IMAS, tanto para el Edificio del ARDS como para el lote de Nicoya la Cananga



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
linderos de los terrenos en jurisdicción del IMAS.							
Servicios de limpieza	Departamento de Servicios Generales	1	679,200.00	679,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Para dar continuidad a los servicios contratados y así garantizar el buen desarrollo de las funciones y mantener instalaciones en condiciones higiénicas para la atención de personas usuarias, así como contribuir a la salud del funcionariado se requiere mantener servicios de Aseo y Limpieza en todas las instalaciones correspondientes al Nivel Central.
Seguridad y Vigilancia	Departamento de Servicios Generales	1	2,145,247.00	2,145,247.00	01/02/2025	31/12/2025	"El Instituto Mixto de Ayuda Social requiere contar con servicios de seguridad y vigilancia tanto de tipo presencial como mediante mecanismos electrónicos para los diferentes centros de trabajo, distribuidos en todo el país. Con los recursos aquí formulados, permitirán el dar continuidad a los actuales servicios, mediante los diferentes mecanismos de contratación administrativa, los cuales según cada puesto corresponderá a la nueva Licitación Pública en vista de la finalización de los actuales contratos, u otros mecanismos que se requieran tanto modificación para aumentar el actual contrato en el caso que la Licitación enfrente recursos como ha sido la experiencia en los últimos años, o incluso garantizar recursos en caso de que se deba recurrir a la figura de contrato adicional, todo con el fin de garantizar la continuidad de los servicios. Adicional a lo anterior, con estos recursos será posible atender nuevos requerimientos ya sea producto del traslado de algunas oficinas a locales de mayor tamaño o de diferentes condiciones de las actuales. Es importante resaltar que la seguridad y vigilancia es un servicio clave para garantizar el buen desarrollo del quehacer institucional brindándole a las personas funcionarias y usuarias, instalaciones seguras, por otra parte, es indispensable para preservar el patrimonio institucional tanto de dichos inmuebles propios y alquilados, así como de los activos que en cada uno de ellos se encuentran. Por último, estudios de años anteriores demostraron el ahorro que representa la contratación de servicios versus la contratación de una planilla de personas funcionarias para brindar los servicios de Seguridad y Vigilancia. Adicionalmente a la seguridad de tipo presencial; dado el incremento en la criminalidad en el país, se requiere un reforzamiento mediante mecanismos de tipo electrónico. "
Copias de llaves, reparaciones, entre otros servicios	DASAI	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuentan con sistemas de cierre mediante una llave, es posible que por su uso se desgasten o se quiebren lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavin, entre otros similares
Recarga de extintores	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	5	200.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere presupuesto para la recarga de 5 extintores ubicados en diferentes puntos de la oficina.
Copias de llaves, rótulos, reparaciones de persianas, entre otros servicios	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuentan con sistemas de cierre mediante una llave, con frecuencia y por su uso se desgastan o se quiebran lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavin, entre otros.
Chapias, lavado aceras, toldos y otros	ULDES SAN CARLOS	12	450.00	5,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del departamento de Salud Ocupacional y entre otros.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicios de jardinería, recargas de extintores, confección de sellos, entre otros.	ARDS BRUNCA	1	1,650.00	1,650.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas, acatando la disposición de salud ocupacional. Así como, los gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas, también, para el reemplazo de sellos dañados por el uso diario, entre otros servicios que se requieran.
Servicios de jardinería, recargas de extintores, confección de sellos, entre otros.	ULDES BUENOS AIRES	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas, acatando la disposición de salud ocupacional. Así como, los gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas, también, para el reemplazo de sellos dañados por el uso diario, entre otros servicios que se requieran.
Servicios de jardinería, recargas de extintores, confección de sellos, entre otros.	ULDES CORREDORES	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas, acatando la disposición de salud ocupacional. Así como, los gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas, también, para el reemplazo de sellos dañados por el uso diario, entre otros servicios que se requieran.
Servicios de jardinería, recargas de extintores, confección de sellos, entre otros.	ULDES COTO BRUS	1	280.00	280.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas, acatando la disposición de salud ocupacional. Así como, los gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas, también, para el reemplazo de sellos dañados por el uso diario, entre otros servicios que se requieran.
Servicios de jardinería, recargas de extintores, confección de sellos, entre otros.	ULDES GOLFITO	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas, acatando la disposición de salud ocupacional. Así como, los gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas, también, para el reemplazo de sellos dañados por el uso diario, entre otros servicios que se requieran.
Servicios de jardinería, recargas de extintores, confección de sellos, entre otros.	ULDES OSA	1	550.00	550.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas, acatando la disposición de salud ocupacional. Así como, los gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas, también, para el reemplazo de sellos dañados por el uso diario, entre otros servicios que se requieran.
Servicios de jardinería, recargas de extintores, confección de sellos, entre otros.	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	1	1,100.00	1,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cubrir el gasto por concepto de recarga de extintores de las oficinas, acatando la disposición de salud ocupacional. Así como, los gastos por limpieza y mantenimientos de jardines, zonas verdes y otros servicios similares, con el fin de mantener limpios los espacios verdes, cuidar la salud de las personas, también, para el reemplazo de sellos dañados por el uso diario, entre otros servicios que se requieran.
Destaqueo de inodoros y Tuberías y similares	ARDS HUETAR CARIBE	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se prevé los recursos para cubrir gasto en destaqueo de tuberías e inodoros de las Uldes
Servicio de mantenimiento de zonas verdes del área entre otros y similares	ARDS HUETAR CARIBE	1	8,000.00	8,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Chapea y mantenimiento de zonas verdes y jardines del ARDS Huetar Caribe



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de contratación ocasional de personas para realizar trabajo de carga y descarga de materiales	ARDS HUETAR CARIBE	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Limpieza y Recolección de basura en áreas del ARDS Huetar Caribe. Trabajos eventuales de transporte de equipo de oficina y acarreo de mobiliario
Imprevisto para gastos eventuales	ULDES LIMÓN	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para cubrir gastos eventuales de cerrajería, copia de llaves, Confección de sellos y similares
Destaqueo de tuberías e inodoros y similares	ULDES LIMÓN	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva para el destaqueo de tuberías inodoros y similares
Gastos varios cerrajería y otros	ULDES POCOCÍ	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para cubrir gastos eventuales de cerrajería, copia de llaves, Confección de sellos y similares
Gastos varios cerrajería y otros	ULDES SIQUIRRES	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para cubrir gastos eventuales de cerrajería, copia de llaves, Confección de sellos y similares
Gastos varios cerrajería y otros	ULDES TALAMANCA	1	450.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para cubrir gastos eventuales de cerrajería, copia de llaves, Confección de sellos y similares
Servicios generales de mantenimiento y limpieza y Servicios de recarga de extintores	ARDS DE PUNTARENAS	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios de la Gerencia de Puntarenas, entre otros y similares requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves, Instalación de Llavinés, servicio de emplastado, confección de sellos, contratación del servicio de recarga de extintores cuando éste por alguna situación especial los requiera para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicios generales de mantenimiento y limpieza y Servicios de recarga de extintores	ULDES CHOMES	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios del ULDS de Chomes, entre otros y similares requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves, Instalación de Llavinés, servicio de emplastado, confección de sellos, contratación del servicio de recarga de extintores cuando éste por alguna situación especial los requiera para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicios generales de mantenimiento y limpieza y Servicios de recarga de extintores	ULDES PAQUERA	1	750.00	750.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios de la ULDS de Paquera y Oficina de Jicaral, entre otros y similares requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves, Instalación de Llavinés, chapia de zonas verdes, limpieza de jardines, servicio de emplastado, confección de sellos, contratación del servicio de recarga de extintores cuando éste por alguna situación especial los requiera para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicios generales de mantenimiento y limpieza y Servicios de recarga de extintores	ULDES PUNTARENAS	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios de la ULDS de Puntarenas, entre otros y similares requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves, Instalación de Llavinés, chapia de zonas verdes, limpieza de jardines, limpieza de techos y canoas, servicio de emplastado, confección de sellos y limpieza de toldos, contratación del servicio de recarga de extintores cuando éste por alguna situación especial los requiera para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicios generales de mantenimiento y limpieza y Servicios de recarga de extintores	ULDES QUEPOS	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con recursos para la contratación de servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios del ULDS de Quepos, entre otros y similares requeridos por reuniones, talleres y ferias. Además de copias de llaves, Instalación de Llavinés, servicio de emplastado, confección de sellos, contratación del servicio de recarga de extintores cuando éste por alguna situación especial los requiera para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Revisión y recarga extintores / Servicio carga de extintores	ARDS CHOROTEGA	1	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	Es de suma importancia contar con los extintores en buenas condiciones, así mismo que las cargas que requiere el activo se puedan estar haciendo para usarlos ante una emergencia.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de confección de sellos	UCAR CHOROTEGA	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere cambio de sellos con información actualizadas en las diferentes ULDES
Servicio de confección de sellos	ULDES CAÑAS	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere cambio de sellos con información actualizadas en las diferentes ULDES
Destaqueo de inodoros y tuberías	ULDES LIBERIA	1	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la subpartida para destaqueo de tuberías
Servicio de confección de sellos	ULDES LIBERIA	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere cambio de sellos con información actualizadas en las diferentes ULDES
Servicio de confección de sellos	ULDES NICOYA	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere cambio de sellos con información actualizadas en las diferentes ULDES
Servicio de confección de sellos	ULDES SANTA CRUZ	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere cambio de sellos con información actualizadas en las diferentes ULDES
Sellos y otros fines	ARDS HEREDIA	1	75.00	75.00	01/02/2025	31/12/2025	Se realiza previsión para la confección de nuevos sellos o sustitución de sellos desgastados, que son parte del quehacer institucional.
Servicio de revisión y Recarga de extintores	ARDS HEREDIA	1	33.00	33.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar recarga de los extintores con que cuenta la gerencia, de manera que se puedan utilizar de manera eficiente en caso de una emergencia.
Servicio de revisión y Recarga de extintores	UCAR HEREDIA	1	11.00	11.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar recarga de los extintores con que cuenta la UCAR, de manera que se puedan utilizar de manera eficiente en caso de una emergencia.
Se realiza previsión para la confección de nuevos sellos o sustitución de sellos desgastados, que son parte del quehacer institucional.	ULDES HEREDIA	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se realiza previsión para la confección de nuevos sellos o sustitución de sellos desgastados, que son parte del quehacer institucional.
Servicio de cerrajería para cambio de llavines en archivos, puertas, arturitos, muebles aéreos, escritorios y otros similares.	ULDES HEREDIA	1	125.00	125.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicio de cerrajería para cambio de llavines en archivos, puertas, arturitos, muebles aéreos, escritorios y otros similares, permitiendo la custodia de activos y objetos personales.
Servicio de revisión y Recarga de extintores	ULDES HEREDIA	1	225.00	225.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar recarga de los extintores con que cuenta la ULDS HEREDIA, de manera que se puedan utilizar de manera eficiente en caso de una emergencia.
Dar continuidad al contrato de Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes de la propiedad del Albergue de Santo Domingo de Heredia	ULDES HEREDIA	1	860.00	860.00	01/02/2025	31/12/2025	Realizar el servicio de mantenimiento de zonas verdes de la propiedad del IMAS del Albergue de Santo Domingo de Heredia, a fin de evitar ordenes sanitaria.
Servicio de seguridad y limpieza para actividades institucionales que se realicen fuera de las instalaciones y requieren dichos servicios para ferias, charlas y otros.	ULDES HEREDIA	1	75.00	75.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicio de seguridad y limpieza para actividades institucionales que se realicen fuera de las instalaciones y requieren dichos servicios para ferias, charlas y otros.
Se requiere realizar la recarga de los extintores de los vehículos para evitar la propagación del fuego y evitar que el incendio se propague, buscando la seguridad personal de los funcionarios y del vehículo institucional.	ULDES HEREDIA	1	140.00	140.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar las recargas de los extintores de los vehículos para evitar la propagación del fuego y evitar que el incendio se propague, buscando la seguridad personal de los funcionarios y del vehículo institucional.
Dar continuidad al contrato de Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes de la propiedad de IMAS en Puerto Viejo de Sarapiquí	ULDES SARAPIQUÍ	1	940.00	940.00	01/02/2025	31/12/2025	Dar continuidad al contrato de Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes de la propiedad de IMAS en Puerto Viejo de Sarapiquí



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Se realiza previsión para la confección de nuevos sellos o sustitución de sellos desgastados, que son parte del quehacer institucional.	ULDES SARAPIQUÍ	1	190.00	190.00	01/02/2025	31/12/2025	Se realiza previsión para la confección de nuevos sellos o sustitución de sellos desgastados, que son parte del quehacer institucional.
Servicio de cerrajería para cambio de llavines en archivos, puertas, arturitos, muebles aéreos, escritorios y otros similares.	ULDES SARAPIQUÍ	1	75.00	75.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicio de cerrajería para cambio de llavines en archivos, puertas, arturitos, muebles aéreos, escritorios y otros similares, permitiendo la custodia de activos y objetos personales.
Servicio de revisión y Recarga de extintores	ULDES SARAPIQUÍ	1	167.23	167.23	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar recarga de los extintores con que cuenta la ULDS HEREDIA, de manera que se puedan utilizar de manera eficiente en caso de una emergencia.
Se requiere la Confección e Instalación de Persianas para 2 ventanas, por cuanto no cuenta con ningún tipo de protección que permita regular la iluminación de las mismas, para controlar los cambios de ambiente y calor, así como reducir el ingreso de polvo, disminuir las alergias en las personas funcionarias, así como lograr un mejor ambiente laboral.	ULDES SARAPIQUÍ	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la Confección e Instalación de Persianas para 2 ventanas, por cuanto no cuenta con ningún tipo de protección que permita regular la iluminación de las mismas, para controlar los cambios de ambiente y calor, así como reducir el ingreso de polvo, disminuir las alergias en las personas funcionarias, así como lograr un mejor ambiente laboral.
Se requiere realizar las recargas de los extintores de los vehículos para evitar la propagación del fuego y evitar que el incendio se propague, buscando la seguridad personal de los funcionarios y del vehículo institucional.	ULDES SARAPIQUÍ	1	20.00	20.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar las recargas del extintor de los vehículos para evitar la propagación del fuego y evitar que el incendio se propague, buscando la seguridad personal de los funcionarios y del vehículo institucional.
Requerimiento de recursos para la Limpieza y arreglo de jardines, entre otros o similar.	CARTAGO REGIONAL	1	2,622.94	2,622.94	01/02/2025	31/12/2025	El ARDS Cartago y la ULDS Cartago cuenta con zonas verdes que requieren de un mantenimiento periódico para que no dé un aspecto de deterioro y abandono a las instalaciones por el crecimiento del césped y algunas malezas. Adicional se cuenta con dos terrenos adscritos a la Institución en la zona de San Antonio de Pauda- Agua Caliente de Cartago que requieren de este servicio a fin de incurrir en notificaciones y multas por parte de la Municipalidad de Cartago.
Requerimiento de recursos par pagos por servicio de Seguridad y vigilancia hora extraordinarias	CARTAGO REGIONAL	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	En algunas ocasiones se ha necesitado realizar trabajos en la algunas de la ULDS, pero por su magnitud o dificultad se ha tenido que hacer un sábado, las ULDS cuentan con un servicio de seguridad de 12 x 5, ante esta necesidad se debe pagar por el tiempo extraordinario.
Requerimiento de recursos	CARTAGO REGIONAL	1	297.89	297.89	01/02/2025	31/12/2025	Las ULDS de Cartago, Turrialba, León Cortes, ARDSC por disposiciones legales y de Salud Ocupacional deben contar con extintores ABC, Agua, CO2 en buen estado de funcionamiento para atender cualquier conato de incendio, este dispositivo requiere una vez al año de la revisión del manómetro, empaques y de la recarga del agente químico. Monto requerido 297.891colones.
Requerimiento de recursos para adquisición de sellos	CARTAGO REGIONAL	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Las personas cuentan con del ARDS de Cartago funcionarias sellos varios para imprimir en los documentos que tramita, el constante uso los deteriora por lo que se requiere del reemplazo



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Requerimiento de recursos para Lavado de toldos entre otros o similar.	ARDS CARTAGO	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	El ARDSC dispone de toldos para realizar actividades fuera de las instalaciones, al permanecer guardados o a la intemperie se percuden por la acumulación de polvo y humedad esta situación afea la carpa del toldo y la deteriora, es por lo que se requieren de un lavado fuerte para desprender los hongos y suciedad, esto incluye armar y desarmar el toldo.
Requerimiento de recursos para la instalación de persiana en los ventanales de la ULDS Turrialba	ULDES TURRIALBA	1	1,400.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución de las persianas con las que se cuenta en la ULDS Turrialba debido a que se encuentran dañadas y se caen con facilidad.
Servicios generales	UCAR ALAJUELA	1	728.65	728.65	01/02/2025	31/12/2025	Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por el ARDS de Alajuela de manera de pronta y oportuna (copias de llaves, cerrajería y otros), así como la recarga de extintores de los vehículos institucionales, y otros similares.
Servicios generales Mantenimiento zonas verdes	UCAR ALAJUELA	1	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Para dar continuidad con la contratación directa 2023LD-000013-00053-00001 "Mantenimiento de zonas verdes de las oficinas del Área Regional y las Unidades Locales.
Limpieza de toldos	UCAR ALAJUELA	1	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	Las ULDS del ARDS Alajuela (ULDS Grecia y ULDS San Ramón) cuenta con toldos identificados institucionalmente, que se utilizan para albergar la población tanto institucional como de las personas participantes en diversas actividades institucionales. Por tal motivo, es importante y necesario la limpieza de los toldos, ya que los mismos están expuestos al polvo y la lluvia, cuando están en uso. Se cuenta con la contratación.
Servicios generales	ULDES ALAJUELA	1	50.00	50.00	01/02/2025	31/12/2025	Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por la ULDS de Alajuela de manera de pronta y oportuna (copias de llaves, cerrajería y otros), así como la recarga de extintores, y otros similares.
Servicios generales	ULDES GRECIA	1	50.00	50.00	01/02/2025	31/12/2025	Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por la ULDS de Alajuela de manera de pronta y oportuna (copias de llaves, cerrajería y otros), así como la recarga de extintores, y otros similares.
Servicios generales	ULDES SAN RAMÓN	1	50.00	50.00	01/02/2025	31/12/2025	Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por la ULDS de Alajuela de manera de pronta y oportuna (copias de llaves, cerrajería y otros), así como la recarga de extintores, y otros similares.
Confección de sellos	ULDES PAVAS	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita dejar previsto para la confección de sellos personalizados para las personas funcionarias que van ingresando, además cambiar sellos que ya se encuentran en malas condiciones por lo que hay que sustituirlos. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, PEI y POI.
Limpieza de zonas verdes, corta de zacate en la ULDS	ULDES PAVAS	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS, se requiere dar mantenimientos a las zonas verdes, entre lo que se incluye la recolección de basura no tradicional, limpieza de techos, canoas, aplicación de herbicidas entre otros, como parte de las medidas preventivas ante requerimientos municipales con el fin de mitigar la propagación de plagas, como moscas, zancudos, roedores entre otros, además de mantener las instalaciones con un mantenimiento adecuado, en cumplimiento de los objetivos Institucionales.
Recarga de Extintores de las oficinas y los vehículos.	ULDES PAVAS	1	5.00	5.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para la revisión y recarga de los extintores del vehículo asignado a la ULDS, esto indicado por la Profesional de Salud Ocupacional Diana Vargas Garita. En cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Servicio de vigilancia para horas no contempladas en la contratación	ARDS NORESTE	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos requeridos para el servicio de vigilancia para atender reuniones de personal, talleres, ferias y cualquier otra actividad que sea necesario el servicio de vigilancia en cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan Operativo Institucional.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de cerrajería y similares en los edificios del ARDS y las ULDES	ARDS NORESTE	1	460.00	460.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos necesarios para el pago del servicio de cerrajería en los edificios del ARDS NE, tales como apertura y cambio de candados y llavines, elaboración de llaves, entre otros, esto con el fin de garantizar la seguridad y el continuo servicio en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Recursos para la atención de servicios de mantenimiento de zonas verdes de los locales del ARDS Noreste y las ULDS.	ARDS NORESTE	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos necesarios para el servicio de mantenimiento de zonas verdes de los locales del ARDS Noreste y las ULDS, así como atender Notificaciones administrativas que envían las Municipalidades para la limpieza de terrenos IMAS, todo en cumplimiento con los objetivos y el Plan Operativo Institucional.
Servicio de recarga y revisión de extintor o extinguidor	ARDS NORESTE	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos necesarios para la contratación del servicio de recarga de extinguidores del equipo móvil y del Área Regional como también los de ULDS Amón, Desamparados, Goicoechea y Acosta para el asegurar que se encuentren permanentemente en las mejores condiciones de operación y de efectividad respondiendo al reglamento de extintores portátiles y a los objetivos y cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Confección de sellos	ARDS SUROESTE	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita dejar previsto para la confección de sellos personalizados para las nuevas personas funcionarias que van ingresando, además cambiar sellos que ya se encuentran en malas condiciones por lo que hay que sustituirlos. Entre otros y similares.
Limpieza de zonas verdes, corta de zacate, recolección de basura no tradicional, entre otros.	ARDS SUROESTE	1	1,303.20	1,303.20	01/02/2025	31/12/2025	En el ARDS Suroeste, se requiere dar mantenimientos a las zonas verdes, entre lo que se incluye la recolección de basura no tradicional, limpieza de techos, canoas, aplicación de herbicidas entre otros, como parte de las medidas preventivas ante requerimientos municipales con el fin de mitigar la propagación de plagas, como moscas, zancudos, roedores entre otros, además de mantener las instalaciones con un mantenimiento adecuado, en cumplimiento de los objetivos Institucionales.
Recarga de Extintores del ARDS SO	ARDS SUROESTE	1	450.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para la revisión y recarga de los extintores de los vehículos institucionales y General para toda la Gerencia esto indicado por la Profesional de Salud Ocupacional Diana Vargas Garita. Cumpliendo con los objetivos Institucionales.
Copia de llaves y reparación de llavines	ARDS SUROESTE	1	30.00	30.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere siempre mantener copia de las llaves de todas las oficinas por cualquier imprevisto, además de mantenimiento y de reparación de llavines, cumpliendo con los objetivos Institucionales.
Confección de sellos	ULDES ALAJUELITA	1	60.00	60.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita dejar previsto para la confección de sellos personalizados para las personas funcionarias que van ingresando, además cambiar sellos que ya se encuentran en malas condiciones por lo que hay que sustituirlos. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, PEI y POI.
Recarga de extintores de vehículos	ULDES ALAJUELITA	1	5.00	5.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para la revisión y recarga de los extintores del vehículo asignado a la ULDS. En cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Recarga de Extintores de las oficinas y los vehículos.	ULDES CRISTO REY	1	5.00	5.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para la revisión y recarga de los extintores del vehículo asignado a la ULDS, así como los que se ubican en las oficinas y pasillos del edificio, esto indicado por la Profesional de Salud Ocupacional Diana Vargas Garita. En cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Confección de sellos	ULDES CRISTO REY	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita dejar previsto para la confección de sellos personalizados para las personas funcionarias que van ingresando, además cambiar sellos que ya se encuentran en malas condiciones por lo que hay que sustituirlos. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, PEI y POI.
Confección de sellos	ULDES PURISCAL	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita dejar previsto para la confección de sellos personalizados para las personas funcionarias que van ingresando, además cambiar sellos que ya se encuentran en malas condiciones por lo que hay que sustituirlos. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, PEI y POI.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Recarga extintores vehículo	ULDES PURISCAL	1	20.00	20.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para la revisión y recarga de los extintores del vehículo asignado a la ULDS, así como los que se ubican en las oficinas y pasillos del edificio, esto indicado por la Profesional de Salud Ocupacional Diana Vargas Garita. En cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				134,630.60			
Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	103	12.00	1,236.00	01/02/2025	31/12/2025	Inspección Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado
Otros servicios de gestión y apoyo	ARDS ALAJUELA	12	1,000.00	12,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos presupuestarios para la contratación de los servicios profesionales de un regente ambiental para el cumplimiento de los solicitado por la SETENA para la construcción del edificio de la ULDS y ARDS de Alajuela.
Servicios requeridos que no estuvieran contemplados en otras subpartidas	DASAI	4	25.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se plantea una reserva como contingencia para la atención de necesidades que no hubieran sido planificadas y cuya atención es necesaria para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional
Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo.	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	1	100,000.00	100,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se presupuestan recursos en esta subpartida con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo.
Servicios requeridos que no estuvieran contemplados en otras subpartidas.	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	1	700.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	Se plantea una reserva como contingencia para para la atención de aquellas necesidades que no se hubieren sido planificadas y cuya atención es necesaria para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Polarizado y otros	HUETAR NORTE REGIONAL	2	100.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicio de polarizado de vidrios todo tipo
fumigación	ULDES SAN CARLOS	4	350.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Garantizar la salubridad en cada Oficina, eliminando cualquier tipo de insecto o plagas que deterioren documentos y así mantener ambientes laborales apropiados y resguardo de los activos, entre otros.
Fumigación	HUETAR NORTE REGIONAL	2	1,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Control de Plagas en Toda la Regional
Cancelación de los servicios de fumigación, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares.	ARDS BRUNCA	1	1,200.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para cubrir el pago por los servicios profesionales y técnicos para fumigaciones, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares no contemplados.
Cancelación de los servicios de la fumigación, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares.	ULDES BUENOS AIRES	1	264.00	264.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para cubrir el pago por los servicios profesionales y técnicos para fumigaciones, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares no contemplados.
Cancelación de los servicios de fumigación, traslado de cámaras de seguridad, aires	ULDES CORREDORES	1	235.00	235.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para cubrir el pago por los servicios profesionales y técnicos para fumigaciones, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares no contemplados.

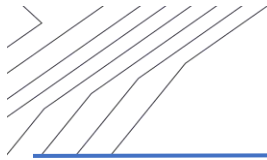


DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
acondicionados, entre otros servicios similares.							
Cancelación de los servicios de fumigación, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares.	ULDES COTO BRUS	1	330.30	330.30	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para cubrir el pago por los servicios profesionales y técnicos para fumigaciones, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares no contemplados.
Cancelación de los servicios de fumigación, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares.	ULDES GOLFITO	1	219.00	219.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para cubrir el pago por los servicios profesionales y técnicos para fumigaciones, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares no contemplados.
Cancelación de los servicios de fumigación, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares.	ULDES OSA	1	311.40	311.40	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para cubrir el pago por los servicios profesionales y técnicos para fumigaciones, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares no contemplados.
Cancelación de los servicios de fumigación, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares.	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para cubrir el pago por los servicios profesionales y técnicos para fumigaciones, traslado de cámaras de seguridad, aires acondicionados, entre otros servicios similares no contemplados.
Otros servicios	HUETAR CARIBE REGIONAL	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva para cubrir otros servicios eventuales que se dan en el ares tales como instalación de toldos, limpieza de zonas exteriores del área
Otros servicios generales	HUETAR CARIBE REGIONAL	1	4,500.00	4,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicio de fumigación de control de plaga para el ARDS Huetar Caribe
Otros servicios	ULDES LIMÓN	1	244.80	244.80	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para cubrir gastos de los vehículos institucionales en RTV y similares.
Otros servicios generales	ULDES POCOCÍ	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva para la cancelación de RTV obligatoria y similares
Otros servicios generales	ULDES SIQUIRRES	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva para la cancelación de RTV obligatoria
Otros servicios generales	ULDES TALAMANCA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva para la cancelación de RTV obligatoria y similares
Adquisición de Polarizado a Vehículos de Puntarenas.	ARDS PUNTARENAS	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para instalación de Polarizado de vehículos de Puntarenas principalmente por deterioro de los ya existentes y que vuelve necesario la sustitución para la protección de las Unidades
Servicios generales de fumigación del ARDS de Puntarenas y sus ULDS	ARDS PUNTARENAS	1	1,200.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con recursos para la contratación de servicios de fumigación de las Unidades Locales y del edificio del Área Regional (en la actualidad se cuenta con una Contratación Pública)2021CD-000082-0005300001
Servicio de fumigación ARDS Choroteaga y ULDS, otros y similares	ARDS CHOROTEGA	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicio requerido para mantener la salubridad de las instalaciones brindando como resultado un ambiente libre de plagas. Procurando el resguardo y protección de la documentación
Servicio de instalación de alarma de vehículo, otros y similares	ARDS CHOROTEGA	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Como parte del soporte administrativo es necesario cambiar la clave de la caja fuerte una vez al año, esto en cumplimiento de la normativa institucional.
Servicio de instalación de alarma, otros y similares	ARDS CHOROTEGA	1	45.00	45.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicio de instalación de alarma de vehículo
Copias de llaves	ARDS CHOROTEGA	20	3.50	70.00	01/02/2025	31/12/2025	Es una necesidad ya que hay llavines dañados
Reparación de llavín (incluye el llavín de carro) / Servicio de reparación de llavines, otros y similares	ARDS CHOROTEGA	6	20.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Reparación de llavín de vehículos en caso de emergencia, que una llave se quiebre.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Dar continuidad al contrato de fumigación de las edificaciones del ARDS de Heredia (UIPER-UCAR Y ULDS Heredia), garantizando calidad de vida y confort a las personas funcionarias y usuarias institucionales de plagas, entre otras.	ARDS HEREDIA	2	45.00	90.00	01/02/2025	31/12/2025	Dar continuidad al contrato de fumigación de las edificaciones del ARDS de Heredia (UIPER-UCAR Y ULDS Heredia), garantizando calidad de vida y confort a las personas funcionarias y usuarias institucionales de plagas, entre otras.
Se requiere el cambio de combinación de la caja de seguridad, donde se resguardan los cheques confeccionados y los cheques en blanco, como medida de control interno	UCAR HEREDIA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere el cambio de combinación de la caja de seguridad, donde se resguardan los cheques confeccionados y los cheques en blanco, como medida de control interno
Dar continuidad al contrato de fumigación de las edificaciones ULDS Sarapiquí, garantizando calidad de vida y confort a las personas funcionarias y usuarias institucionales de plagas, entre otras.	ULDES SARAPIQUÍ	2	45.00	90.00	01/02/2025	31/12/2025	Dar continuidad al contrato de fumigación de las edificaciones ULDS Sarapiquí, garantizando calidad de vida y confort a las personas funcionarias y usuarias institucionales de plagas, entre otras.
Requerimiento de recursos para el pago por el servicio de fumigación	ARDS CARTAGO	3	101.70	305.10	01/02/2025	31/12/2025	Con el fin de mantener las oficinas libres de plagas en las ULDS de Cartago, Turrialba, León Cortes, ARDS de Cartago. Se adquirió un servicio de control de plagas. Busca el bienestar de las funcionarias(os) así como de las personas usuarias, al permanecer en un ambiente limpio.
Otros servicios de gestión y apoyo	UCAR ALAJUELA	4	375.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se debe de contar con recursos para realizar por caja chica la fumigación en las oficinas de las ULDS y ARDS de Alajuela, ya que al haber alquileres sin definir es difícil sacar una contratación para cubrir todas las oficinas.
Se requiere contratar servicio de fumigación de instalaciones, el ARDS Suroeste. Para dar continuidad a la contratación 2022CD-000020-0005300001.	ARDS SUROESTE	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Como parte de las acciones para mantener condiciones propicias para el desarrollo de labores en un ambiente agradable tanto para funcionarios como personas que visitan las oficinas, se requiere cubrir estos gastos de fumigación al menos una vez por trimestre para el Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS, para mantener ambientes libres de plagas, evitando la propagación de enfermedades que podrían afectar al personal lo cual podría contribuir a que los logros y objetivos del POI-PEI para esta Área Regional no se puedan cumplir.
Servicio de mantenimiento y apertura de cajas fuertes del Área Administrativa Regional	ARDS NORESTE	1	460.00	460.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos necesarios para atender directriz de seguridad al cambiar las combinaciones de las cajas fuertes cada 6 meses y en cumplimiento del Plan Operativo Institucional
Servicio de fumigación en los edificios del ARDS y las ULDES	ARDS NORESTE	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDS de los diferentes cantones y afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realiza cada tres meses en cada lugar, por medio de contrato 0432022000700129-00
TOTALES				3,648,613.74			

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 34
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01		381,212.01	
Reparaciones menores de techos, fontanería y otros	ARDS HUETAR NORTE	1,600.00	Mantenimiento normal de equipos, para optimizar garantizar su vida útil
Requerimiento de recursos para el reemplazo de iluminarias	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	3,925.00	El edificio del ARDS de Cartago tiene una antigüedad de siete (7) años, fueron instaladas un sistema de iluminarias que al día de hoy se encuentran obsoletas, presenta dificultad para adquirir tubos fluorescente y balastos, ante esta situación se requiere el reemplazo de todo el sistema de iluminarias por un sistema LED.
Requerimiento de recursos para el acabado en pintura del edificio del ARDSC	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	8,000.00	El edificio del ARDS de Cartago tiene una antigüedad de siete (7) años, y ya presenta signos de deterioro en sus paredes y muy especialmente en la cubierta del techo que ya la ha cubierto la corrosión, para detener este desgaste y deterioro y darle mayor vida útil se debe realizar un saneamiento a las paredes y cubierta de techo para aplicar un acabado de pintura.
Reparación y mantenimiento constante de portón eléctrico	ARDS CARTAGO	460.00	Dotar a las personas funcionarias de la Institución de las condiciones de infraestructura necesarias para el desempeño de sus funciones, conforme lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS
Limpieza y mantenimiento al tanque de captación de agua	ARDS CARTAGO	460.00	Dotar a las personas funcionarias de la Institución de las condiciones de infraestructura necesarias para el desempeño de sus funciones, conforme lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS
Reparación de lámparas del parqueo que se encuentran en altura superior a 2m	ARDS CARTAGO	200.00	Dotar a las personas funcionarias de la Institución de las condiciones de infraestructura necesarias para el desempeño de sus funciones, conforme lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS
Limpieza de ventanales de altura	ARDS CARTAGO	100.00	Dotar a las personas funcionarias de la Institución de las condiciones de infraestructura necesarias para el desempeño de sus funciones, conforme lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS
El sistema de bombeo del agua del oficio incluye un tanque y dos bombas que hay que darles mantenimiento preventivo	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	200.00	Se requiere darle mantenimiento preventivo a las bombas de agua para evitar que se dañe.
Mantenimiento de luminarias y cambio de lámparas de exteriores ya que están obsoletas y descontinuadas, baños, instalaciones eléctricas, telefónicas y redes de datos. Reparaciones de techo, canoas y bajantes, pinturas de todo el edificio del ARDS Chorotega, reparaciones de portones y puertas, instalación de alambre navaja, entre otros y similares	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	14,000.00	Garantizar el buen estado físico de los inmuebles propios, como soporte en el proceso interno para la consecución de los objetivos institucionales. Es importante mantener el edificio del ARDS Chorotega en buen estado de conservación, así mismo darle todas las mejoras que requiere, como pintura de todo el edificio, por deterioro de los años el edificio requiere la restauración de paredes, barandas, techo cambio de lámparas exteriores ya que se encuentran obsoletas y descontinuadas, están quemadas y no se consiguen repuestos. Cabe destacar que se debe de mantener una buena iluminación para el edificio esto con la finalidad de evitar robos.
Cambio de supresores eléctricos quemados por picos de voltaje, revisión de alumbrado exterior, electrónica otros y similares	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	4,800.00	Se requiere el cambio de 2 supresores de voltajes del edificio del ARDS que se encuentran quemados, por el tiempo de uso y cambio fluctuaciones de electricidad, urge el cambio para evitar que el sistema eléctrico del edificios y activos sufran problemas o se quemen
Limpieza de tanque para agua potable	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	1,155.00	Se requiere realizar una contratación de limpieza del tanque de agua 3 veces al año esto para tenerlo en condiciones óptimas y así evitar deterioro de salud en los colaboradores
Servicio de pintura para el edificio paredes interiores y exteriores Ards y Uldes de Limón	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	31,000.00	Pintura y mano de obra de la parte internas de los edificios de la ARDS y la Uldes de Limón. Debido a las condiciones alcalinas del caribe, y el deterioro por el tiempo las paredes de los edificios de la Uldes como del área requieren mantenimiento en la pintura de ambos edificios.



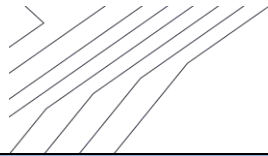
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Servicios de mantenimiento de Ards Noreste	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	50,000.00	Contar con el recurso presupuestario necesario para el mantenimiento preventivo y habitual de fincas IMAS que están en la jurisdicción del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, en cuanto a construcción de aceras, cerramiento perimetral, etc., respondiendo a las necesidades de cada Municipalidad o del Ministerio de Salud y en cumplimiento al Capítulo cuarto del Reglamento Autónomo de Servicios IMAS y al Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento preventivo y correctivo de Edificios y Locales nivel Regional y Local	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	84,000.00	Previsión de recursos para mantenimiento de Edificios y Locales de uso operativo e inmuebles propiedad de la Institución a nivel Regional y Local.
Construcciones de mallas, muros de retención y otros en propiedades IMAS.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	42,000.00	Es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades.
Reparación de techo	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	70,000.00	Es impostergable realizar la reparación del techo ya que actualmente se filtra el agua cuando llueve y se va a impermeabilizar
Mantenimiento y reparación de la oficina Casa Rotonda	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	5,000.00	El edificio Casa Rotonda es una edificación de muchos años que requiere mantenimiento y reparación de techos, paredes, instalación eléctrica y sistema de evacuación de aguas pluviales y servidas.
Instalación de líneas telefónicas y puntos de red en diferentes espacios de la Unidad Local	ULDES CARTAGO	460.00	Dotar a las personas funcionarias de la Institución de las condiciones de infraestructura necesarias para el desempeño de sus funciones, conforme lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS
Requerimiento para cubrir gastos por servicio de reemplazo de luminarias del edificio de la ULDS Cartago.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	5,850.00	El edificio de la ULDS de Cartago fue adquirido por la Institución en 1990, cuenta con espacios donde no hay luz natural por lo que se requiere de luminarias todo la jornada laboral el sistema de luminarias que dispone se encuentra obsoleto por lo que los tubos fluorescentes y balastos son difícil de adquirir para realizar reemplazos cuando se dañan, para corregir esta situación se requiere del cambio de todo el sistema de luminaria por el sistema LED, es de suma necesidad contar con el sistema de luminarias, ya que hay puestos de trabajo que no tienen acceso a la luz natural por lo que se mantendrían oscuros, situación que afectaría a las personas funcionarias y usuarias.
Pintura en algunos sectores, reparación un área de la cubierta del piso. Reparaciones de mantenimiento correctivo en cañería y edificio	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	500.00	Dotar a las personas funcionarias de la Institución de las condiciones de infraestructura necesarias para el desempeño de sus funciones, conforme lo establecido en el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS
Pintura total ULDS San Ramón	ULDES SAN RAMÓN	15,000.00	La ULDS San Ramón requiere que se le brinde mantenimiento en cuanto a la pintura total, dado que el mismo cumple 8 años de construcción y se le ha brindado mantenimiento de lavado, sin embargo, por la lluvia y el sol la pintura ha ido perdiendo su color, por recomendación del Arquitecto Teodoro Hodgson es conveniente la pintura para no dejar que las adversidades climáticas puedan deteriorar el inmueble.
Cercado perimetral lotes, entre otras labores que requieran las propiedades del IMAS. Estudios Básicos, diseños y especificaciones técnicas de las obras en el terreno IMAS, entre otros o similares.	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	400.00	Es necesario contar con recursos para hacer frente a notificaciones de Municipalidades, Ministerio de Salud u otro en tema de Terrenos que está bajo la jurisdicción de las Áreas Regionales para diversas labores de mantenimiento que se requieran en estas propiedades para cumplir con las demandas de Municipalidades, Ministerio de Salud u otras Instituciones, velando por la salud y el medio ambiente del lugar. Así como, estudios para tener el diseño y/o elaboración de planos de acuerdo a la necesidad requerida del inmueble, entre otros o similares.
Mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares.	ARDS BRUNCA	1,000.00	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares.	ULDES BUENOS AIRES	1,000.00	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año.
Mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares.	ULDES CORREDORES	1,000.00	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año.
Mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares.	ULDES COTO BRUS	500.00	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año.
Mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares.	ULDES GOLFITO	1,000.00	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año.
Mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares.	ULDES OSA	1,000.00	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año.
Mantenimiento preventivo y habitual, así como reparaciones menores o similares.	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	3,000.00	Contar con los recursos que permiten dar mantenimiento preventivo, así como reparaciones menores o similares para mantener y conservar los edificios en buen estado, además solventar algunos requerimientos que surjan en el transcurso del año.
Reparación menor	ARDS HUETAR CARIBE	9,000.00	Remodelación menor de muebles en baños y de cocinas de edificio y marcos de puertas y ventanas, similares
Mantenimiento de Edificios	ULDES LIMÓN	5,000.00	Reserva presupuestaria para la sustitución de marcos de puertas y ventanas del edificio de la Ulides de Limón
Reparaciones menores que no afecten elementos estructurales, de diseño, o no requieran trámites externos del ULDS de Puntarenas.	ULDES PUNTARENAS	3,000.00	Contar con los recursos para la contratación de servicios y productos para el mantenimiento óptimo del edificio del ULDS de Puntarenas, como: rotulación, reparación de sistema incendios, reparaciones eléctricas, reparación de puertas y ventanas, reparación de servicios sanitarios, reparación y limpieza de techos, pintura del edificio, entre otros y similares, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento del edificio de ARDS como reparación de lavamanos, servicios sanitarios, otros y similares	ARDS CHOROTEGA	3,000.00	reparaciones de lavamanos y servicios sanitarios, los de usuarios a veces quiebran el tubo de lavamos, también la tapa del servicio, cambio de bombillos, fluorescentes que ya no tienen repuestos
Previsión del gasto en mantenimiento del edificio donde se ubica el ARDS y la ULDS de Heredia, que garantice la operatividad y mejora continua, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	ARDS HEREDIA	300.00	Previsión del gasto en mantenimiento del edificio donde se ubica el ARDS y la ULDS de Heredia, que garantice la operatividad y mejora continua, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales
Requerimiento de recursos para brindar mantenimiento correctivo al ascensor.	ARDS CARTAGO	800.00	Con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento el ascenso y para seguridad para los usuarios del ascensor es necesario brindar mantenimiento correctivo a algunos componentes del mismo.
Requerimiento de recursos para brindar Mantenimiento Varios a edificios, entre otros y similares	ARDS CARTAGO	800.00	Reparación y Mantenimiento de paredes, cielorraso, cubiertas de techos, instalaciones eléctricas, telefónicas, portones eléctricos, ventanales, persianas, tuberías. entre otros y similares.
Requerimiento de recursos para brindar mantenimiento al ascensor	ARDS CARTAGO	1,203.68	Con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento el ascenso y para seguridad para los usuarios del ascensor se contrajo un contrato para su mantenimiento por nueve (9) servicios durante el transcurso del año.
Requerimiento de recursos para brindar Mantenimiento Varios Menores de edificios y locales, entre otros y similares	ULDES CARTAGO	1,000.00	Reparación y Mantenimiento de paredes, cielorraso, cubiertas de techos, instalaciones eléctricas, telefónicas, portones eléctricos, ventanales, persianas, tuberías. entre otros y similares.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Requerimiento de recursos para brindar Mantenimiento Varios Menores de edificios y locales, entre otros y similares	ULDES LEÓN CORTÉS	400.00	La ULDS León Cortes está ubicada en un local alquilado, sin embargo, de acuerdo con el contrato de arrendamiento las reparaciones menores que requiera el local los debe cubrir la Institución.
Requerimiento de recursos para brindar Mantenimiento Varios Menores de edificios y locales, entre otros y similares	ULDES TURRIALBA	400.00	Reparación y Mantenimiento de paredes, cielorraso, cubiertas de techos, instalaciones eléctricas, telefónicas, portones, ventanales, persianas, tuberías, entre otros y similares.
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	UCAR ALAJUELA	698.33	Se requiere contar con presupuesto para las reparaciones menores que dentro del contrato deben ser asumidos por el ARDS de Alajuela como (tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, canoas, bajantes y otros similares.
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	ULDES ALAJUELA	2,000.00	Se requiere contar con presupuesto para las reparaciones menores y mantenimiento de los edificios de la ULDS de Alajuela que son activos institucionales (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, canoas y bajantes, ascensor, cámaras, alarmas, cerca eléctrica otros similares.
De edificios y locales	ULDES SAN RAMÓN	2,000.00	Se requiere contar con presupuesto para las reparaciones menores y mantenimiento de los Edificio de la ULDS de San Ramón que son activos institucionales (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, bombas de agua, canoas y bajantes, ascensor, cámaras, alarmas, cerca eléctrica y otros similares.
Mantenimiento del edificio, Previsión para reparaciones Menores: No afectan elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos.	ULDES PAVAS	500.00	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos menores que no afecta la parte estructural, de la ULDS entre los cuales se incluyen: , instalaciones menaje menores, techos, cableado eléctrico y de cómputo, dado que la infraestructura sufre deterioro con el paso del tiempo, por lo que se hace necesario mantener en buen estado las instalaciones de la Unidad, lo cual beneficia tanto a los funcionarios, como usuarios, cumpliendo con los objetivos Institucionales, así como el PEI y POI.
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	ARDES NORESTE	1,000.00	Recursos presupuestarios necesarios para el mantenimiento preventivo y habitual de las oficinas y reparación de los sistemas eléctricos internos, telefónicos y de cómputo, así como sistemas de seguridad del edificio del ARDS Noreste y las ULDS asociadas
Mantenimiento de edificios, terrenos y locales (PROPIOS) Previsión para reparaciones Menores: No afectan Elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos, entre otros o similares	ARDES SUROESTE	1,000.00	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos menores que no afecta la parte estructural del Área Regional Suroeste, entre los cuales se incluyen: reparación cielorraso, servicios pintura, demoliciones mejores, instalaciones menaje menores, techos, cableado eléctrico y de cómputo, dado que la infraestructura sufre deterioro con el paso del tiempo, por lo que se hace necesario y de suma importancia optimizar y prolongar la vida útil de los Edificios. Entre otros y/o similares.
Mantenimiento del edificio, Previsión para reparaciones Menores: No afectan elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos.	ULDES ALAJUELITA	500.00	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos menores que no afecta la parte estructural, de la ULDS entre los cuales se incluyen: , instalaciones menaje menores, techos, cableado eléctrico y de cómputo, dado que la infraestructura sufre deterioro con el paso del tiempo, por lo que se hace necesario mantener en buen estado las instalaciones de la Unidad, lo cual beneficia tanto a los funcionarios, como usuarios, cumpliendo con los objetivos Institucionales, así como el PEI y POI.
Mantenimiento del edificio, Previsión para reparaciones Menores: No afectan elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos.	ULDES CRISTO REY	500.00	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos menores que no afecta la parte estructural, de la ULDS entre los cuales se incluyen: , instalaciones menaje menores, techos, cableado eléctrico y de cómputo, dado que la infraestructura sufre



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
			deterioro con el paso del tiempo, por lo que se hace necesario mantener en buen estado las instalaciones de la Unidad, lo cual beneficia tanto a los funcionarios, como usuarios, cumpliendo con los objetivos Institucionales, así como el PEI y POI.
Mantenimiento del edificio, Previsión para reparaciones Menores: No afectan elementos Estructurales, de Diseño, o no requieren Trámites Externos.	ULDES PURISCAL	500.00	Se requiere dejar una provisión presupuestaria por el caso que se requiera realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos menores que no afecta la parte estructural, de la ULDS entre los cuales se incluyen: , instalaciones menaje menores, techos, cableado eléctrico y de cómputo, dado que la infraestructura sufre deterioro con el paso del tiempo, por lo que se hace necesario mantener en buen estado las instalaciones de la Unidad, lo cual beneficia tanto a los funcionarios, como usuarios, cumpliendo con los objetivos Institucionales, así como el PEI y POI.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04		10,378.41	
Mantenimiento y reparación Estaciones de Recarga Eléctrica	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	1,100.00	Mantener en buen estado de funcionamiento las electrolíneas instaladas en el Edificio Central y las diferentes oficinas desconcentradas del IMAS con el fin de brindar seguridad para la recarga eléctrica de los vehículos eléctricos e híbridos que están en funcionamiento en la flota Institucional.
Reparaciones menores de bombas de agua potable ubicada en el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	350.00	Contar con los recursos para la contratación de reparaciones y mantenimiento Correctivo de ser necesario de la bomba de agua potable del ULDS de Puntarenas, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento Planta Eléctrica de Emergencia y otros equipos.	ARDES CHOROTEGA	1,690.00	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias. Además de debe de cumplir con el contrato del Mantenimiento preventivo de la planta eléctrica y correctivo de la misma
Mantenimiento preventivo para el pedestal de concreto del transformador eléctrico del edificio	ARDES CHOROTEGA	200.00	Para el adecuado funcionamiento del equipo es necesario realizar el mantenimiento.
Previsión del gasto para el mantenimiento y reparación de impresoras o similares.	ARDES HEREDIA	250.00	Previsión del gasto para el mantenimiento y reparación de impresoras o similares.
Previsión del gasto para el mantenimiento y reparación de impresoras o similares.	UCAR HEREDIA	500.00	Previsión del gasto para el mantenimiento y reparación de impresoras o similares.
Previsión del gasto para el mantenimiento y reparación de impresoras o similares.	UIPER HEREDIA	358.01	Previsión del gasto para el mantenimiento y reparación de impresoras o similares.
Previsión del gasto para el mantenimiento y reparación de impresoras o similares.	ULDES HEREDIA	2,000.00	Previsión del gasto para el mantenimiento y reparación de impresoras o similares.
Requerimiento de recursos para el mantenimiento de la planta eléctrica del ARDSC.	ARDES CARTAGO	930.40	Con el fin de contar con fluido eléctrico sin interrupciones el edificio anexo del ARDSC cuenta con una planta eléctrica, sin embargo, esta planta requiere de mantenimiento preventivo para su óptimo funcionamiento
Requerimiento de recursos para el servicio de mantenimiento de la planta eléctrica	ARDES CARTAGO	500.00	El ARDS cuenta con una planta eléctrica que abastece de electricidad cuando el proveedor JASEC realiza un corte por reparaciones o ante un accidente en las líneas.
Requerimiento de recursos para el servicio de mantenimiento de la bomba y tanque de agua.	ARDES CARTAGO	500.00	El ARDS cuenta con una bomba y tanque de agua potable que abastece del líquido cuando el proveedor Municipalidad de Cartago realiza un corte por reparaciones o ante un accidente en las Tuberías.
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	ULDES ALAJUELA	400.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios disponibles para dar mantenimiento a las UPS de las ULDS de Alajuela, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y seguridad de los equipos de cómputo.
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	ULDES SAN RAMÓN	600.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios disponibles para dar mantenimiento a las UPS de las ULDS de San Ramón, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y seguridad de los equipos de cómputo.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Mantenimiento de planta eléctrica para dar continuidad a la contratación 2022CD-000021-0005300001.	ARDES SUROESTE	1,000.00	"Se requiere disponer de los recursos necesarios para brindar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica de tal manera que se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento que permita atender de forma oportuna a la población objetivo y brindando un servicio de calidad en ausencia del fluido eléctrico. Además, del sistema de bomba hidroneumática con el fin de no afectar las operaciones diarias de las oficinas del Área Regional Desarrollo Social Suroeste. Entre otros y/o similares."
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05		163,560.00	
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	93,000.00	Dado que el capital humano es el más preciado y este requiere la continua movilización en atención de sus funciones es imprescindible que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones tanto para facilitar el cumplimiento de los objetivos como para disminuir al máximo el riesgo de un accidente debido a un desperfecto mecánico. La flotilla actual cuenta con vehículos desde el año 2007, 2008 y 2012 lo que hace necesario prever mantenimientos de mayor cuantía, para cubrir los posibles desperfectos que se den en el periodo vigente
mantenimiento de Vehículos	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	9,000.00	Lavado de motor, reparaciones diversas del vehículo, pintura de vehículos, compra de lubricantes RTV verificación de gases y similares para los vehículos del área
Mantenimiento de Vehículo	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	8,000.00	Reserva para el mantenimiento de vehículo institucionales de la Uldes. Pintura de vehículos, compra de combustible, reparaciones varias y similares.
Mantenimiento y reparación de vehículos	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	10,000.00	Lavado de motor, reparaciones diversas del vehículos compra de lubricantes RTV verificación de gases, pintura de vehículo y similares para los vehículos del área
Lavado de vehículos	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	12,000.00	Recursos para el lavado de motor, carrocería y chasis de vehículos, así como pulido de vehículos que lo requieran asignados al nivel desconcentrado alargando la vida útil de los mismos y con el fin de brindar condiciones higiénicas a personas que los conducen y abordan .
Lavado de vehículos	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	4,560.00	Lavado de unidades Móviles (vehículos) Esto lo hacemos cada 15 días, debido a que la Región tienen 80% de los caminos en mal estado
Mantenimiento de vehículos	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	7,000.00	Lavado de motor, reparaciones diversas del vehículos compra de lubricantes RTV verificación de gases y similares para los vehículos del área. Pintura de vehículo.
Mantenimiento y reparación, pintura de vehículos de Puntarenas	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	5,000.00	Contar con los recursos para mantenimiento General de los vehículos de Puntarenas, cuando así lo requieran, tales como reparaciones, Lavados, Cambios de aceite, pintura, entre otros y similares.
Pintura de vehículos	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	8,000.00	Pintura total de unidades 268-271-231, debido a múltiples rayones en todo el vehículo
Mantenimiento de Vehículos	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	7,000.00	Lavado de motor, reparaciones diversas del vehículo compra de lubricantes RTV verificación de gases y similares para los vehículos del área
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06		11,250.00	
Requerimiento de recursos para el mantenimiento y reparación de central telefónica y teléfonos	ARDS CARTAGO	700.00	El ARDS de Cartago cuenta con una central telefónica, a la cual se le brinda el mantenimiento preventivo y correctivo par su estado optimo de funcionamiento y no sufrir inconvenientes en las comunicaciones.
Mantenimiento preventivo del circuito de vigilancia CCTV (cámaras), Instalación y configuración de cámaras nuevas y grabador de edificio ARDS y otros equipos.	ARDS CHOROTEGA	600.00	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias, así mismos resguardos los activos de la instrucción, dándoles un correcto mantenimiento.
Mantenimiento y reparación de televisor, teléfonos, video beam, entre otros	DASAI	300.00	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos y otros similares que posee el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI), ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo y permita el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Mantenimiento y reparación de Televisores, teléfonos, video Beam, entre otros.	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	200.00	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Dirección de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento básico y preventivo	ARDS HUETAR NORTE	1,200.00	Mantenimiento básico y preventivo del Equipo
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros similares.	ARDS BRUNCA	50.00	Provee la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de otros equipos de comunicaciones que sufran desperfectos o similares.
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros similares.	ULDES BUENOS AIRES	50.00	Provee la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de otros equipos de comunicaciones que sufran desperfectos o similares.
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros similares.	ULDES CORREDORES	50.00	Provee la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de otros equipos de comunicaciones que sufran desperfectos o similares.
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros similares.	ULDES COTO BRUS	500.00	Provee la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de otros equipos de comunicaciones que sufran desperfectos o similares.
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros similares.	ULDES GOLFITO	50.00	Provee la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de otros equipos de comunicaciones que sufran desperfectos o similares.
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros similares.	ULDES OSA	50.00	Provee la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de otros equipos de comunicaciones que sufran desperfectos o similares.
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación, entre otros similares.	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	500.00	Provee la reparación de las centrales telefónicas entre otros equipos por eventuales desperfectos y reconfiguraciones, así como configuración de nuevos equipos de comunicaciones que se adquieran. Además de reparaciones de otros equipos de comunicaciones que sufran desperfectos o similares.
Reparación de CCVT, televisores, video beam y otros similares	ARDS PUNTARENAS	850.00	Contar con los recursos para la contratación de los servicios de reparación de CCVT, central telefónica, televisores, video beam, etc., que sirven para la comunicación diaria entre los funcionarios de la institución, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Dar continuidad al contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras CCTV del ARDS de Heredia, permitiendo el control y la seguridad de las personas funcionarias y usuarias.	ARDS HEREDIA	2,000.00	Dar continuidad al contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cámaras CCTV del ARDS de Heredia, permitiendo el control y la seguridad de las personas funcionarias y usuarias.
Se requiere brindar mantenimiento correctivo y preventivo a la central telefónica y sus aparatos telefónicos, permitiendo la mejora continua de los canales de comunicación.	ARDS HEREDIA	400.00	Se requiere brindar mantenimiento correctivo y preventivo a la central telefónica y sus aparatos telefónicos, permitiendo la mejora continua de los canales de comunicación.
Requerimiento de recursos par pagos por servicio mantenimiento y reparación	ARDS CARTAGO	250.00	Los equipos audiovisuales como video beam, parlantes, pantallas como todo equipo electrónico pueden fallar por lo que se debe buscar un taller especializado para su revisión y reparación, ya que son artículos de apoyo en las diferentes gestiones que desarrollan los funcionarios(as).
Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares	UCAR ALAJUELA	1,000.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios para el mantenimiento y reparación de las centrales telefónicas, fax, teléfonos, del ARDS de Alajuela. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un buen servicio a las personas usuarias.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Mantenimiento y reparación de Central Telefónicas, Teléfonos, IP Voz, Faxes, entre otros o similares.	ULDES ALAJUELA	300.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios para el mantenimiento y reparación de las centrales telefónicas, fax, teléfonos, de la ULDS de Alajuela. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un buen servicio a las personas usuarias.
Mantenimientos centrales telefónicas.	ULDES GRECIA	400.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios para el mantenimiento y reparación de las centrales telefónicas, fax, teléfonos, de las ULDS de Grecia. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un buen servicio a las personas usuarias.
Equipo de comunicación	ULDES SAN RAMÓN	400.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios para el mantenimiento y reparación de las centrales telefónicas, fax, teléfonos, de la ULDS de San Ramón. Con el fin de asegurar el buen funcionamiento de los activos institucionales que sirven de apoyo para ofrecer un buen servicio a las personas usuarias.
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: Central telefónica, teléfonos, video beam, pantalla informativa en la ULDS.	ULDES PAVAS	200.00	En la ULDS de Pavas se necesita tener en condiciones óptimas la central telefónica esto es necesario para canalizar el ingreso y salida de las llamadas telefónicas ya que es el medio de comunicación entre las personas funcionarias y las personas usuarias, entre instituciones públicas y privadas, etc., por esta razón se debe realizar un mantenimiento constante a dicho equipo, debido a su antigüedad es muy propenso a fallas. Además, se necesita tener en buenas condiciones la pantalla informativa, teléfonos, video beam ya que pueden fallar y se necesita tener recursos para su revisión y reparación, cumpliendo así con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mantenimiento y reparación equipo comunicación del ARDS NE	ARDS NORESTE	450.00	Recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de las Centrales Telefónicas, como también equipo de comunicación tales como teléfonos, faxes, video filmador y otros, con que cuenta el ARDS y ULDES para el cumplimiento de las labores diarias y el Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: Centrales telefónicas, teléfonos, video beam, pantallas informativas a nivel de la ARDS SO	ARDS SUROESTE	250.00	En el Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS se necesita tener en condiciones óptimas la central telefónica esto es necesario para canalizar el ingreso y salida de las llamadas telefónicas ya que es el medio de comunicación entre las personas funcionarias y las personas usuarias, entre instituciones públicas y privadas, etc., por esta razón se debe realizar un mantenimiento constante a dicho equipo, debido a su antigüedad es muy propenso a fallas. Además, se necesita tener en buenas condiciones la pantalla informativa, teléfonos, video beam ya que pueden fallar y se necesita tener recursos para su revisión y reparación, entre otros y similares.
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: Central telefónica, teléfonos, video beam, pantalla informativa en la ULDS.	ULDES ALAJUELITA	250.00	En la ULDS de Alajuelita se necesita tener en condiciones óptimas la central telefónica esto es necesario para canalizar el ingreso y salida de las llamadas telefónicas ya que es el medio de comunicación entre las personas funcionarias y las personas usuarias, entre instituciones públicas y privadas, etc., por esta razón se debe realizar un mantenimiento constante a dicho equipo, debido a su antigüedad es muy propenso a fallas. Además, se necesita tener en buenas condiciones la pantalla informativa, teléfonos, video beam ya que pueden fallar y se necesita tener recursos para su revisión y reparación, cumpliendo así con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: Central telefónica, teléfonos, video beam, pantalla informativa en la ULDS.	ULDES PURISCAL	250.00	En la ULDS de Puriscal se necesita tener en condiciones óptimas la central telefónica esto es necesario para canalizar el ingreso y salida de las llamadas telefónicas ya que es el medio de comunicación entre las personas funcionarias y las personas usuarias, entre instituciones públicas y privadas, etc., por esta razón se debe realizar un mantenimiento constante a dicho equipo, debido a su antigüedad es muy propenso a fallas. Además, se necesita tener en buenas condiciones la pantalla informativa, teléfonos, video beam ya que pueden fallar y se necesita tener recursos para su revisión y reparación, cumpliendo así con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 1.08.07		50,472.69	
Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sillas, destructoras de documentos, entre otras	DASAI	300.00	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos y otros similares que posee el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI), ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Reparación de equipo y mobiliario de oficina de funcionarios de DDSE	SOCIOEDUCATIVO AVANCEMOS	700.00	Reparaciones de mobiliario y equipo de la oficina del ADSE, como archivadores, escritorios, sillas entre otros.
Mantenimiento y reparación de archivadores, abanicos, sumadoras, sillas, destructoras de documentos, entre otras.	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	300.00	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Dirección de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento de aires y otros	HUETAR NORTE REGIONAL	3,443.40	Mantenimiento normal de equipos, para optimizar garantizar su vida útil
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario, archivadores, aires acondicionados, escritorios, sillas, entre otros.	BRUNCA REGIONAL	3,000.00	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos que así lo requieran. Así como para cubrir lo correspondiente al nuevo contrato para el mantenimiento de los aires acondicionados.
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores, aires acondicionados, escritorios, sillas, entre otros.	ULDES BUENOS AIRES	450.00	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos que así lo requieran.
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores, aires acondicionados, escritorios, sillas, entre otros.	ULDES CORREDORES	450.00	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos que así lo requieran.
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores, aires acondicionados, escritorios, sillas, entre otros.	ULDES COTO BRUS	450.00	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos que así lo requieran.
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores, aires acondicionados, escritorios, sillas, entre otros.	ULDES GOLFITO	450.00	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos que así lo requieran.
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores, aires acondicionados, escritorios, sillas, entre otros.	ULDES OSA	450.00	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos que así lo requieran.
Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como archivadores, aires acondicionados, escritorios, sillas, entre otros.	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	450.00	Contar con los recursos que permitan reparaciones menores del equipo y mobiliario de oficina o similares para mantenerlos en buen estado y así alargar la vida útil a escritorios, sillas, entre otros activos que así lo requieran.
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de oficina que se impute en esta subpartida.	HUETAR CARIBE REGIONAL	5,855.00	Mantenimiento de aires acondicionados de oficina y similares. Recursos reservados para realizar un contrato nuevo para el mantenimiento de 24 aires acondicionados del área y las Uldes.
Reparación de escritorios, sillas, muebles modulares, estantes y otros equipos de oficina	PUNTARENAS REGIONAL	500.00	Contar con los recursos para contratación de servicios para reparación de sillas, butacas, muebles, modulares, mesas, abanicos, entre otros y similares como medida de previsión para las Oficinas de Puntarenas, para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de aires acondicionados de los ULDS del ARDS de Puntarenas.	PUNTARENAS REGIONAL	6,000.00	Contar con los recursos para la contratación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en los ULDS del ARDS Puntarenas (en la actualidad dé cuenta con una contratación Pública 2021LA-000013-0005300001), para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de aire acondicionado de oficinas, contratación administrativa para toda la ARDS	CHOROTEGA REGIONAL	9,000.00	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias, así mismo se debe de cumplir con el contrato de mantenimiento preventivo de todos los aires del ARDS Chorotega, costo anual 6.800.000, adicional se proyectan 2.200.000 de mantenimiento correctivo



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Mantenimiento correctivo de Chiller (Aire acondicionado), Contratación específica contratación SICOP proveedor único en 2025	CHOROTEGA REGIONAL	3,000.00	Se debe de enviar a reparar la segunda bomba del chiller tiene un costo 1.043.000 reparación del piso y los sensores que se dañan por los cambios de voltajes eléctricos de la zona.
Para mantenimiento y reparación de sillas, escritorios entre otros y similares	CHOROTEGA REGIONAL	500.00	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.
Mantenimiento correctivo y preventivo de trituradoras	HEREDIA REGIONAL	75.00	Mantenimiento correctivo y preventivo de trituradoras
Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados.	HEREDIA REGIONAL	383.50	Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados.
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.	HEREDIA REGIONAL	150.00	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.
Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados.	UCAR HEREDIA	95.87	Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados, para brindar confort a las personas funcionarias y usuarias, dada las condiciones climáticas
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.	UCAR HEREDIA	200.00	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.
Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las puertas electrónica de acceso a la UCAR, como medida de control, siendo una zona de acceso restringido.	UCAR HEREDIA	300.00	Se requiere brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las puertas electrónica de acceso a la UCAR, como medida de control, siendo una zona de acceso restringido.
Mantenimiento correctivo y preventivo de trituradoras	UIPER HEREDIA	75.00	Mantenimiento correctivo y preventivo de trituradoras
Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados, para brindar confort a las personas funcionarias y usuarias, dada las condiciones climáticas	UIPER HEREDIA	191.75	Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados, para brindar confort a las personas funcionarias y usuarias, dada las condiciones climáticas
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.	UIPER HEREDIA	100.00	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.
Mantenimiento correctivo y preventivo de trituradoras	ULDES HEREDIA	75.00	Mantenimiento correctivo y preventivo de trituradoras
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.	ULDES HEREDIA	350.00	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.
Brindar mantenimiento preventivo y correctivo al archivo móvil de la ULDS de Heredia.	ULDES HEREDIA	500.00	Brindar mantenimiento preventivo y correctivo al archivo móvil de la ULDS de Heredia, para la custodia del acervo documental que se custodia en dicho activo.
Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados.	ULDES HEREDIA	287.62	Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados, para brindar confort a las personas funcionarias y usuarias, dada las condiciones climáticas
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.	ULDES SARAPIQUÍ	400.00	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra en mal estado.
Mantenimiento correctivo y preventivo de trituradoras	ULDES SARAPIQUÍ	75.00	Mantenimiento correctivo y preventivo de trituradoras
Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados.	ULDES SARAPIQUÍ	767.00	Dar continuidad al contrato de mantenimiento de aires acondicionados, para brindar confort a las personas funcionarias y usuarias, dada las condiciones climáticas
Requerimiento para Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	CARTAGO REGIONAL	150.00	El mobiliario que cuenta el ARDSC, por uso y paso del tiempo sufren desgastes o deterioro que pueden ser solventados con una reparación, prolongando así su vida útil. Mantenimiento y reparación de estaciones de trabajo, archivadores, armarios, sillas entre otros y similares.
Requerimiento de recursos para pagos por servicio de mantenimiento de aires acondicionados	CARTAGO REGIONAL	1,348.54	El ARDSC y la ULDS de Turrialba cuentan con equipos de aire acondicionado para mantener las oficinas a una temperatura adecuada. Estos equipos requieren de un mantenimiento constante por lo que se contrajo un contrato.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Requerimiento de recursos para pagos por mantenimiento correctivo de aires acondicionados	CARTAGO REGIONAL	800.00	El ARDSC y la ULDS de Turrialba cuentan con equipos de aire acondicionado para mantener las oficinas a una temperatura adecuada. Estos equipos requieren de un mantenimiento Correctivo ante un desgaste o daño de algún componente.
Requerimiento para Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	ULDES CARTAGO	200.00	El mobiliario que cuentan las ULDS de Cartago, por uso y paso del tiempo sufren desgastes o deterioro que pueden ser solventados con una reparación, prolongando así su vida útil.
Requerimiento para Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	ULDES LEÓN CORTÉS	150.00	El mobiliario que cuentan las ULDS de León Cortes por uso y paso del tiempo sufren desgastes o deterioro que pueden ser solventados con una reparación, prolongando así su vida útil. Mantenimiento y reparación de estaciones de trabajo, archivadores, armarios, sillas entre otros y similares.
Requerimiento para Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	ULDES TURRIALBA	100.00	Mantenimiento y reparación de estaciones de trabajo, archivadores, armarios, sillas entre otros y similares. El mobiliario que cuenta la ULDS Turrialba, por uso y paso del tiempo sufren desgastes o deterioro que pueden ser solventados con una reparación, prolongando así su vida útil.
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	UCAR ALAJUELA	1,600.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios para realizar por contratación o por caja chica el mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado del ARDS de Alajuela.
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo	UCAR ALAJUELA	800.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios para cubrir imprevistos varios, como reparación y mantenimiento de activos como: cámaras, microondas, cajas fuertes, entre otros, para garantizar el buen estado de los activos y equipos similares.
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo	ULDES ALAJUELA	400.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios para cubrir imprevistos varios, como reparación y mantenimiento de activos como: cámaras, microondas, cajas fuertes, entre otros, para garantizar el buen estado de los activos y equipos similares.
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo	ULDES GRECIA	200.00	Se requiere contar con recursos presupuestarios para cubrir imprevistos varios, como reparación y mantenimiento de activos como: cámaras, microondas, cajas fuertes, entre otros, para garantizar el buen estado de los activos y equipos similares.
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo	ULDES SAN RAMÓN	300.00	Se requiere contar con presupuesto para las reparaciones menores y mantenimiento de los Edificio de la ULDS de San Ramón que son activos institucionales (tuberías y accesorios, paredes, pisos, portones, tanque séptico, limpieza del tanque de captación de agua potable, bombas de agua, canoas y bajantes, ascensor, cámaras, alarmas, cerca eléctrica y otros similares.
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina de la ULDS, entre ellas: estaciones de trabajo, sillas, archivadores, armarios entre otros.	ULDES PAVAS	300.00	Se requiere previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina de la ULDS, es de suma importancia porque en esta partida se ha tenido que prever este tipo de reparaciones para poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo y mobiliario de la oficina. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	NORESTE REGIONAL	250.00	Recursos necesarios para la reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina (archivadores, calculadoras, ventiladores, escritorios, sillas y otros), que se requieren en buen estado para el funcionamiento de las oficinas, como también para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	NORESTE REGIONAL	750.00	Recursos necesarios para el mantenimiento de equipos de aire acondicionado del ARDS Noreste y las ULDS para su buen funcionamiento y el confort de los funcionarios de la población beneficiaria en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, mediante contrato 0432021000700119-01 que corresponde a tres servicios por año.
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina tanto de la ARDS SO, entre ellas: estaciones de trabajo, sillas, archivadores, armarios entre otros y similares	SUROESTE REGIONAL	1,500.00	Se requiere previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina de la ARDS Suroeste, es de suma importancia porque en esta partida se ha tenido que prever este tipo de reparaciones para poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo y mobiliario de la oficina. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mantenimiento preventivo de aires acondicionados del Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS contratación 2021LA-000013-0005300001	SUROESTE REGIONAL	1,300.00	Se requiere realizar un mantenimiento preventivo constante a los aires acondicionados del Área Regional Desarrollo Social Suroeste y sus ULDS esto con el fin que los mismos no presenten fallas y garantizando su buen funcionamiento, permite un ambiente agradable, tanto para los funcionarios IMAS como las personas que visitan las diferentes oficinas. Cumpliendo con los objetivos Institucionales, PEI - POI.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina de la ULDS, entre ellas: estaciones de trabajo, sillas, archivadores, armarios entre otros.	ULDES ALAJUELITA	250.00	Se requiere previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina de la ULDS, es de suma importancia porque en esta partida se ha tenido que prever este tipo de reparaciones para poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo y mobiliario de la oficina. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina de la ULDS, entre ellas: estaciones de trabajo, sillas, archivadores, armarios entre otros.	ULDES CRISTO REY	250.00	Se requiere previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina de la ULDS, es de suma importancia porque en esta partida se ha tenido que prever este tipo de reparaciones para poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo y mobiliario de la oficina. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación: Central telefónica, teléfonos, video beam, pantalla informativa en la ULDS.	ULDES CRISTO REY	250.00	En la ULDS de Cristo Rey se necesita tener en condiciones óptimas la central telefónica esto es necesario para canalizar el ingreso y salida de las llamadas telefónicas ya que es el medio de comunicación entre las personas funcionarias y las personas usuarias, entre instituciones públicas y privadas, etc., por esta razón se debe realizar un mantenimiento constante a dicho equipo, debido a su antigüedad es muy propenso a fallas. Además, se necesita tener en buenas condiciones la pantalla informativa, teléfonos, video beam ya que pueden fallar y se necesita tener recursos para su revisión y reparación, cumpliendo así con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina de la ULDS, entre ellas: estaciones de trabajo, sillas, archivadores, armarios entre otros.	ULDES PURISCAL	250.00	Se requiere previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina de la ULDS, es de suma importancia porque en esta partida se ha tenido que prever este tipo de reparaciones para poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo y mobiliario de la oficina. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08		38,003.26	
Revisión y mantenimiento de impresora y tóner	ATENCION INTEGRAL	500.00	Revisión y mantenimiento de impresora según señalamiento del departamento de Tecnologías de Información ya que presenta problemas (reporta atasco de papel constante), escenarios preventivos, y compra de tóner para cuando corresponda.
Reparación de impresoras, fotocopadoras y computadoras, entre otros.	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	500.00	El mantenimiento de dichos equipos es necesario para evitar su deterioro acelerado, alargar la vida útil de los mismos y evitar posibles fallas en un futuro, y que básicamente consiste en la limpieza física interna y externa del equipo de cómputo, fotocopadoras
Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y multifuncionales, computadoras y baterías (UPS) individuales del ARDS de Puntarenas y sus ULDS.	ARDS PUNTARENAS	6,500.00	El ARDS de Puntarenas cuenta con impresoras y multifuncionales que se le debe dar mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener el activo en buen estado y ampliar su vida útil (Actualmente se cuenta con una contratación pública 2022CD-000069-0005300001. Así mismo se le debe dar mantenimiento a computadoras y baterías UPS individuales que no poseen garantía, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares.	ARDS BRUNCA	500.00	Se requiere prever el mantenimiento en equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares, esto debido a que son equipos con uso excesivo y en su mayoría han cumplido con su vida útil, por lo que al darles servicio de mantenimiento se puede alargar la vida útil, hasta el momento en el que se realice su reemplazo.
Requerimiento de recursos para el Mantenimiento y Reparación de impresoras, multifuncionales, escáner entre otros.	ARDS CARTAGO	3,500.00	Los equipos de impresión y escáneres PC, Monitores están sometidos a altos volúmenes de trabajo, esto conlleva a desgastes en sus componentes se dañan los lentes o rodillos, se dañan los abanicos o tarjetas madre tarjetas de video, por lo que se requiere de una revisión para determinar el componente dañado y posteriormente la reparación. El contar con estos dispositivos en perfectas condiciones son necesarios ya que fundamentales en las tareas de las personas funcionarias.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Requerimiento de recursos para el Mantenimiento y Reparación Correctiva de UPS	ARDS CARTAGO	1,000.00	El ARDSC cuenta con un equipo de UPS para salvaguardar el sistema de cómputo de los picos de voltaje, este dispositivo evita algún daño por sobrecarga eléctrica, lo que ocasionaría paralización o afectación en las labores diarias a las funcionarias(os) por falta de sistemas de cómputo.
Para reparación y mantenimiento de computadoras de escritorio, portátiles, impresoras y entre otros.	ARDS CHORTEGA	2,000.00	Como parte del soporte administrativo es necesario contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.
Previsión para la partida de Servicios para temas de Mantenimiento de dispositivos de comunicación	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	10,000.00	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2025
Revisión y arreglo impresora multifuncional del DDSE	SOCIOEDUCATIVO AVANCEMOS	1,000.00	Mantenimiento y reparación de fotocopidora multifuncional
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopidora multifuncional, en la Unidad de Pavas	SUROESTE REGIONAL	500.00	Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopidora multifuncional, en la Unidad de Pavas
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo Escáner	UCAR ALAJUELA	1,600.00	Actualmente se cuenta con 44 escáner en ARDS, ScanMate i940 y el S2060W KODAK los mismos es recomendable realizarles mantenimiento cada 2 veces al año para su mejor funcionamiento, además que se les realiza limpieza y cambio de consumibles para una mejor digitalización de los documentos
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopidora multifuncional, en la Unidad.	ULDES ALAJUELITA	500.00	"Por la antigüedad de los equipos de impresión y fotocopadoras con que se cuenta actualmente, se requiere disponer de recursos económicos para el mantenimiento preventivo y reparación de estos, debido al constante uso en que se ven sometidos los mismos sufren desgaste y daños en piezas móviles debido a que estas no cuentan con un mantenimiento periódico, por esta razón y ante lo indispensable que son estos equipos para el desarrollo de las labores de impresión, escaneo, respaldo documental de la gestión en los procesos de atención a la población en estado de pobreza y pobreza extrema, es necesario que todos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para lograr cumplir de esta forma con los objetivos plasmados en el POI y PEI. Cumpliendo con los objetivos Institucionales.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares.	ULDES BUENOS AIRES	500.00	Se requiere prever el mantenimiento en equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares, esto debido a que son equipos con uso excesivo y en su mayoría han cumplido con su vida útil, por lo que al darles servicio de mantenimiento se puede alargar la vida útil, hasta el momento en el que se realice su reemplazo.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares.	ULDES CORREDORES	500.00	Se requiere prever el mantenimiento en equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares, esto debido a que son equipos con uso excesivo y en su mayoría han cumplido con su vida útil, por lo que al darles servicio de mantenimiento se puede alargar la vida útil, hasta el momento en el que se realice su reemplazo.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares.	ULDES COTO BRUS	500.00	Se requiere prever el mantenimiento en equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares, esto debido a que son equipos con uso excesivo y en su mayoría han cumplido con su vida útil, por lo que al darles servicio de mantenimiento se puede alargar la vida útil, hasta el momento en el que se realice su reemplazo.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopidora multifuncional, en la Unidad de Pavas	ULDES CRISTO REY	500.00	"Por la antigüedad de los equipos de impresión y fotocopadoras con que se cuenta actualmente, se requiere disponer de recursos económicos para el mantenimiento preventivo y reparación de estos, debido al constante uso en que se ven sometidos los mismos sufren desgaste y daños en piezas móviles debido a que estas no cuentan con un mantenimiento periódico, por esta razón y ante lo indispensable que son esto equipos para el desarrollo de las labores de impresión, escaneo, respaldo documental de la gestión en los procesos de atención a la población en estado de pobreza y pobreza extrema, es necesario que todos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para lograr cumplir de esta forma con los objetivos plasmados en el POI y PEI. Cumpliendo con los objetivos Institucionales.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares.	ULDES GOLFITO	500.00	Se requiere prever el mantenimiento en equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares, esto debido a que son equipos con uso excesivo y en su mayoría han cumplido con su vida útil, por lo que al darles servicio de mantenimiento se puede alargar la vida útil, hasta el momento en el que se realice su reemplazo.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares.	ULDES OSA	500.00	Se requiere prever el mantenimiento en equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares, esto debido a que son equipos con uso excesivo y en su mayoría han cumplido con su vida útil, por lo que al darles servicio de mantenimiento se puede alargar la vida útil, hasta el momento en el que se realice su reemplazo.
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopidora multifuncional, en la Unidad de Pavas	ULDES PAVAS	400.00	"Por la antigüedad de los equipos de impresión y fotocopadoras con que se cuenta actualmente, se requiere disponer de recursos económicos para el mantenimiento preventivo y reparación de estos, debido al constante uso en que se ven sometidos los mismos sufren desgaste y daños en piezas móviles debido a que estas no cuentan con un mantenimiento periódico, por esta razón y ante lo indispensable que son esto equipos para el desarrollo de las labores de impresión, escaneo, respaldo documental de la gestión en los procesos de atención a la población en estado de pobreza y pobreza extrema, es necesario que todos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para lograr cumplir de esta forma con los objetivos plasmados en el POI y PEI. Cumpliendo con los objetivos Institucionales.
Mantenimiento y reparación, equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares.	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	500.00	Se requiere prever el mantenimiento en equipo de cómputo, portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales, escáner, entre otros o similares, esto debido a que son equipos con uso excesivo y en su mayoría han cumplido con su vida útil, por lo que al darles servicio de mantenimiento se puede alargar la vida útil, hasta el momento en el que se realice su reemplazo.
Mantenimiento de multifuncional	BIENESTAR FAMILIAR	700.00	Se requiere contar con recursos para realizar el mantenimiento necesario a todos los activos adquiridos por la Institución, tanto a los que tienen un cierto tiempo como a los comprados recientemente.
Requerimiento de recursos para brindar mantenimiento a la UPS del ARDSC	ARDS CARTAGO	793.26	El ARDS de Cartago cuenta con un sistema de protección de picos de corriente y batería para proteger los equipos eléctricos, esta UPS se le debe dar mantenimiento periódicamente ya que su uso le genera desgastes en sus componentes.
Mantenimientos y reparación preventiva y habitual de Equipo computo tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, Fotocopidora multifuncional, entre otros.	DASAI	1,500.00	El mantenimiento y reparación de equipos y otros similares que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la reparación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Mantenimientos y reparación preventivo y habituales de Equipo computo tanto física como en el conjunto de programas y su equipo como impresoras, CPU, Monitores, Scanner, Fotocopidora multifuncional, entre otros.	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	200.00	Mantenimiento y Relación de equipos que así lo requieran, ya que por el tiempo y uso del mismo sufren deterioro y muchos de ellos ya no se encuentran en garantía por lo que se debe asumir el costo de la relación para poder tener en buen estado los mismos y poder cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional.

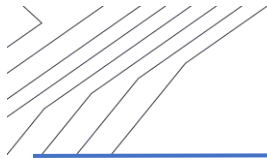


DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Mantenimiento y reparación de impresoras y fotocopidora multifuncional, en la Unidad.	ULDES PURISCAL	500.00	"Por la antigüedad de los equipos de impresión y fotocopadoras con que se cuenta actualmente, se requiere disponer de recursos económicos para el mantenimiento preventivo y reparación de estos, debido al constante uso en que se ven sometidos los mismos sufren desgaste y daños en piezas móviles debido a que estas no cuentan con un mantenimiento periódico, por esta razón y ante lo indispensable que son estos equipos para el desarrollo de las labores de impresión, escaneo, respaldo documental de la gestión en los procesos de atención a la población en estado de pobreza y pobreza extrema, es necesario que todos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para lograr cumplir de esta forma con los objetivos plasmados en el POI y PEI. Cumpliendo con los objetivos Institucionales.
Mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información	ARDS NORESTE	460.00	Mantenimiento correctivo. Recursos necesarios para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de impresoras del ARDS Noreste y las ULDS para su buen funcionamiento ya que estos equipos son muy importantes para el quehacer diario de los funcionarios en la atención de la población beneficiaria en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas de información	ARDS NORESTE	1,650.00	Recursos necesarios para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de impresoras del ARDS Noreste y las ULDS para su buen funcionamiento ya que estos equipos son muy importantes para el quehacer diario de los funcionarios en la atención de la población beneficiaria en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento de UPS	ARDS SUROESTE	200.00	Los equipos sensitivos requieren tener protección por las variaciones en el voltaje y tormentas eléctricas y apagones que afecten el funcionamiento y pongan en riesgo el buen funcionamiento de los mismos. Para ello se requiere contratar el soporte técnico para un mantenimiento preventivo y correctivo de este importante equipo que viene a dar continuidad en el servicio eléctrico cuando entra a trabajar el generador eléctrico, permitiendo dar continuidad al servicio de atención a la población que demanda la oferta institucional en estado de pobreza y pobreza extrema, evitando los cortes de corriente en estos dispositivos y dar la continuidad al servicio, por lo cual un mantenimiento adecuado permitirá salvaguardar el sistema de cómputo evitando daños en estos cumpliendo con los objetivos Institucionales.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99		7,553.00	
Mantenimiento y reparación de refrigeradora, electrodomésticos, entre otros	DASAI	400.00	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos y otros similares que posee el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI), ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Lo anterior para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Mantenimiento y reparación de refrigeradoras, electrodomésticos, entre otros	DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL	200.00	Es necesario para poder realizar reparaciones a los equipos que posee la Dirección de Desarrollo Social, ante eventuales fallas que pudieren sufrir los mismos y resulte menos onerosa su reparación versus la adquisición de un equipo nuevo. Para el logro de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Artículos de cocina y electrodomésticos	ARDS HUETAR NORTE	225.00	Reparaciones de Artículos de cocina y electrodomésticos
Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria, equipo, entre otros similares, no contemplados en las subpartidas anteriores.	ARDS BRUNCA	800.00	Se prevé este monto con el fin de subsanar daños en equipo diverso, el cual se ve deteriorado por el uso, tales como línea blanca, entre otros similares, para conservarlos en buen estado.
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cocina Puntarenas	ARDS PUNTARENAS	350.00	Contar con los recursos para la contratación de la reparación de equipos no contemplados en las subpartidas anteriores, tales como: refrigeradoras, microondas, café maker, entre otros y similares para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional.
contratar de nuevo por vencimiento de Mantenimiento Alarmas contra robos e incendios y mantenimiento de otros equipos, similares y entre otros	ARDS CHORTEGA	1,500.00	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales con la reparación y mantenimiento ágil y oportuno de los equipos a efecto de brindar las mejores condiciones para la atención de las personas usuarias.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	JUSTIFICACIÓN
Requerimiento de recursos para el Mantenimiento Correctivo del panel contra incendio	ARDS CARTAGO	450.00	En el edificio del ARDSC tiene instalado un sistema de alarma contra incendio y Robo este sistema dispone de sensores distribuidos en el edificio Anexo que requieren darles mantenimiento para que capten sin ningún problema cualquier emisión de humo
Requerimiento de recursos para el Mantenimiento Correctivo de Cámaras de Vigilancia	ARDS CARTAGO	500.00	El ARDSC y la ULDS de Cartago cuentan con sistemas de cámaras de vigilancia propias, con el fin de que estén en buenas condiciones de funcionamiento se servicios de Mantenimiento Correctivo
Requerimiento de recursos para el Mantenimiento del Control Maestro de los dispositivos contra Incendio y Robo	ARDS CARTAGO	678.00	En el edificio del ARDSC tiene instalado un sistema de alarma contra incendio y Robo este sistema dispone de sensores distribuidos en el edificio Anexo que requieren darles mantenimiento para que capten sin ningún problema cualquier emisión de humo o alerta ante el ingreso de intrusos.
Requerimiento de recursos para el Mantenimiento de la línea blanca	ARDS CARTAGO	300.00	La Institución ha brindado línea blanca como microondas, refrigeradoras, Coffe maker, percoladores para la atención de las necesidades de alimentación a sus funcionarias(os), estos equipos sufren de daños por el uso por lo que se requiere de reparaciones para que estén en condiciones de funcionamiento.
Requerimiento de recursos para el Mantenimiento de lo archivadores de seguridad de la UCAR	ARDS CARTAGO	300.00	La UCAR dispone de dos archivadores de seguridad para custodiar los vales como formularios de cheques, activos sensibles, documentos confidenciales, por recomendación de la auditoría interna se debe cambiar la combinación periódicamente.
Requerimiento de recursos para el Mantenimiento de cámaras de Vigilancia entre otros y similares	ARDS CARTAGO	750.00	El ARDSC y la ULDS de Cartago cuentan con sistemas de cámaras de vigilancia propias, con el fin de que estén en buenas condiciones de funcionamiento se contrató para que le realice dos servicios de mantenimiento al año mediante contrato
Mantenimiento y reparación de equipos varios, del local de la ULDS.	ULDES PAVAS	200.00	Se requiere realizar la previsión para reparaciones y mantenimiento de equipos diversos de la Unidad, como son sistemas de alarma contra incendios, cámaras de vigilancia, entre otros, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, ya que permiten el buen funcionamiento de la oficina, garantizando la seguridad para el personal y personas usuarias y poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, Así como el PEI y POI.
Mantenimiento y reparación otros equipos	ARDS NORESTE	300.00	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina como línea blanca, cámaras, entre otros, para el ARDS Noreste y las ULDS
Mantenimiento y reparación de equipos varios.	ARDS SUROESTE	300.00	Se requiere realizar la previsión para reparaciones y mantenimiento del equipo diversos del Área Regional Desarrollo Social Suroeste, como son sistemas de alarma contra incendios, cámaras de vigilancia, entre otros, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, ya que permiten el buen funcionamiento de la oficina, garantizando la seguridad para el personal y personas usuarias y poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo, entre otros o similares. cumpliendo con los objetivos, PEI-POI
Mantenimiento y reparación de equipos varios, del local de la ULDS.	ULDES ALAJUELITA	150.00	Se requiere realizar la previsión para reparaciones y mantenimiento de equipos diversos de la Unidad, como son sistemas de alarma contra incendios, cámaras de vigilancia, entre otros, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, ya que permiten el buen funcionamiento de la oficina, garantizando la seguridad para el personal y personas usuarias y poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, Así como el PEI y POI.
Mantenimiento y reparación de equipos varios, del local de la ULDS.	ULDES PURISCAL	150.00	Se requiere realizar la previsión para reparaciones y mantenimiento de equipos diversos de la Unidad, como son sistemas de alarma contra incendios, cámaras de vigilancia, entre otros, con el fin de garantizar su buen funcionamiento, ya que permiten el buen funcionamiento de la oficina, garantizando la seguridad para el personal y personas usuarias y poder hacer frente al desgaste o daño que sufre el equipo, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, Así como el PEI y POI.
TOTALES		662,429.37	

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 35
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTID AD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAM A CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01				4,800.00			
Generador de planta eléctrica	ULDES LIMÓN	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos presupuestados para cubrir la compra de planta eléctrica. La cual se requiere por los cortes frecuentes de electricidad en la zona.
Generador eléctrico	ULDES LOS CHILES	1	1,300.00	1,300.00	01/02/2025	31/12/2025	La oficina de atención itinerante de la ULDS Los Chiles, requiere dicho generador de 8000w para poder brindar los servicios, sin que afecten los cortes eléctricos
Maquinaria y equipo para la producción	ULDES GRECIA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Artículo necesario con el fin de brindar tratamiento correcto a los documentos que se desechan en concordancia con el resguardo de la información. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Sustitución de 5 motores nuevos para las cortinas eléctricas metálicas del garaje del ARDS	UCAR CHOROTEGA	5	590.00	2,950.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de 5 motores nuevos para las cortinas eléctricas metálicas incluye (desinstalación de motores viejos e instalación de motores nuevos) con sus respectivos ejes para la cochera de la gerencia ARDS Chorotega
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02				268,499.11			
Compra vehículos	DEPARTAME NTO PROVEEDURÍA	10	26,769.91	267,699.11	01/02/2025	31/12/2025	"Compra vehículos programa Protección y Promoción. La Institución ha realizado de manera paulatina la sustitución, de únicamente de los vehículos con mayor antigüedad motivo por el cual se ha procurado aplicar oportunamente acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla garantizando la disponibilidad de los vehículos por los lapsos de tiempo descritos maximizando el aprovechamiento de estos activos. En ese sentido, conforme transcurre el tiempo la operación de estas unidades resulta contraproducente desde el punto de vista económico mantener la operación de estas unidades, resultado de las constantes reparaciones a las que las mismas se deben someter. Esta es una de las principales razones por las cuales, el Departamento de Servicios Generales y el Proceso de Transportes, recomiendan se proceda con su sustitución de los vehículos con mayor antigüedad. Los vehículos con 15 años o más, a pesar del mantenimiento gestionado por la Administración, no cumplen a cabalidad con las expectativas institucionales, pues generan un aumento progresivo de días de parada o sin utilización, en perjuicio de los trabajos que tienen que desarrollar las personas funcionarias, y, por ende, generando un atraso en las labores de las oficinas. En ese sentido el 100% de los vehículos a sustituir tiene más de 15 años de antigüedad y se encuentran 100% depreciados contablemente, según los estudios realizados por el Proceso de Transportes."
Carretilla de carga convertible a 3 posiciones, manual tipo perra	ARDS BRUNCA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para facilitar el traslado de activos institucionales dentro de las oficinas.
Carretilla (perra para acarreo)	ARDS HEREDIA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de un dispositivo para el transporte de cargas de materiales pesados (suministros, equipo, mobiliarios, entre otros), que no puede realizarlo una persona.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sustitución de Carretilla (perra)	UCAR CHOROTEGA	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	La perra de la UCAR no funciona, las llantas están completamente malas y no se ha conseguido repuesto
Carretilla (perra para acarreo)	ULDES ALAJUELA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con esta herramienta para efectos de carga y descarga de requisiciones y objetos pesados, de manera que las personas funcionarias no se deban realizar traslado de artículos pesados que les puede afectar la salud por alzar cargas pesadas. Nota: Cargado con el monto indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Carretilla (perra para acarreo)	ULDES SARAPIQUÍ	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de un dispositivo para el transporte de cargas de materiales pesados (suministros, equipo, mobiliarios, entre otros), que no puede realizarlo una persona. ULDS Sarapiquí no cuenta con este apoyo.
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				51,628.34			
Diadema para la atención de las llamadas, que permite a los usuarios ser productivos y mantener conversaciones claras e ininterrumpidas sin renunciar a la comodidad.	ARDS HEREDIA	1	30.00	30.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de una diadema para la atención de las llamadas, que permite a los usuarios ser productivos y mantener conversaciones claras e ininterrumpidas sin renunciar a la comodidad, permitiendo la eficiencia y eficacia en el servicio institucional.
Previsión para la partida 5 para compra de activos por temas de Necesidad institucional	TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2025
Adquisición de Diademas para el personal del ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	10	30.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de Diademas necesarias para el personal del ULDS de Paquera principalmente en la participación de reuniones virtuales.
Adquisición de Diademas para el ULDS de Quepos	ULDES QUEPOS	8	30.00	240.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Diademas necesarios para reuniones, charlas entre otras para el ULDS de Quepos.
Sustitución de Teléfonos fijos	ULDES NICOYA	2	20.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren para poder realizar llamadas a los usuarios ya que los que hay actualmente no funcionan
Teléfonos inalámbricos	ATENCION INTEGRAL	2	75.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Adquirió de 2 teléfonos inalámbricos a fin de reemplazar 2 teléfonos fijos que se encuentran dañados (uno solo puede atenderse en altavoz, afectando la privacidad de la llamada, y el otro presenta problemas en el cable que interfieren la comunicación), a fin de contar con canales de comunicación fluidos y seguros a nivel intra e interinstitucional
Teléfonos inalámbricos ULDS Amón	ULDES BARRIO AMÓN	5	45.00	225.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario contar con teléfonos para comunicarse con las personas usuarias dado que en ocasiones las llamadas por teams falla y no todas las personas funcionarias cuentan con licencia y es de suma importancia para cumplir con las metas y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Se requiere la adquisición de teléfonos fijos	ULDES HEREDIA	3	12.50	37.50	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la adquisición de teléfonos fijos para la sustitución de los aparatos que se encuentran en malas condiciones, no partiendo la comunicación con los usuarios institucionales que requieren de consultas y trámites.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Se requiere la adquisición de teléfonos fijos	ULDES SARAPIQUÍ	3	12.50	37.50	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la adquisición de teléfonos fijos para la sustitución de los aparatos que se encuentran en malas condiciones, no permitiendo la comunicación con los usuarios institucionales que requieren de consultas y trámites.
Requerimiento de recursos para reemplazo de equipos dañados de vigilancia	ARDS CARTAGO	12	266.77	3,201.20	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere ampliar la cobertura de cámaras de seguridad en el ARDS de Cartago y cambiar unidades que está dañada con el fin de garantizar condiciones de seguridad tanto para el personal como para los activos institucionales.
Compra de cámaras de seguridad e instalación	ULDES CAÑAS	5	400.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesitan para vigilancia de las instalaciones IMAS Cañas, Guanacaste en horas nocturnas y fines de semana donde no existe vigilancia de persona física (oficial de seguridad) para evitar robos siendo víctimas del ampa.
Requerimiento para cubrir reemplazo de dispositivos de seguridad	ULDES CARTAGO	10	266.77	2,667.67	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere ampliar la cobertura de cámaras de seguridad en la ULDS Cartago y cambiar una que está dañada con el fin de garantizar condiciones de seguridad tanto para el personal como para los activos institucionales.
Requerimiento de recursos para adquisición de cámaras de seguridad para la ULDS León Cortes	ULDES LEÓN CORTÉS	5	266.77	1,333.84	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere adicionar 2 cámaras adicionales de seguridad en la ULDS León Cortés con el fin de garantizar condiciones de seguridad tanto para el personal como para los activos institucionales, ya que no se cuenta con cámaras en algunos aposentos.
compra de cámaras de seguridad e instalación.	ULDES NICOYA	5	400.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesitan para vigilancia de las instalaciones IMAS Nicoya, Guanacaste en horas nocturnas y fines de semana donde no existe vigilancia de persona física (oficial de seguridad) para evitar robos siendo víctimas del ampa.
Cámaras de vigilancia, con materiales e instalación	ULDES SANTA CRUZ	1	1,017.00	1,017.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesitan para vigilancia de las instalaciones IMAS Santa Cruz, Guanacaste en horas nocturnas y fines de semana donde no existe vigilancia de persona física (oficial de seguridad) para evitar robos siendo víctimas del ampa.
Requerimiento de recursos para cubrir necesidad y reemplazo de equipos dañados	ULDES TURRIALBA	8	266.77	2,134.14	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren 5 cámaras de seguridad para complementar las tres (3) cámaras con las que cuentan actualmente la ULDS Turrialba, las cuales tienen el grabador y disco duro dañado, aunado no contar con el acceso a las mismas. Esta adquisición permitirá abarcar espacios que necesitan de vigilancia, así como el reemplazo de los equipos dañados.
Central telefónica	ULDES TALAMANCA	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de central telefónica para la Uldes de Talamanca
Sistema de cámaras de vigilancia	ARDS HUETAR CARIBE	1	1,700.00	1,700.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de equipo de cámaras de vigilancia para el edificio del ARDS (cctv) Debido a la necesidad de seguridad para los funcionarios y público en general que se atiende es necesario el monitoreo de bienes institucionales por medio de cámaras.
Cámaras de vigilancia, grabadores e instalación en la ULDS Acosta	ULDES ACOSTA	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere las cámaras CCTV permiten vigilar y monitorear las áreas comunes de las ULDS Acosta donde los guardas no pueden estar constantemente en tiempo real, lo que ayuda a prevenir incidentes y detectar actividades sospechosas, así cumplir con metas y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Cámaras de vigilancia, grabadores e instalación en la ULDS Desamparados	ULDES DESAMPARADOS	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren las cámaras CCTV permiten vigilar y monitorear las áreas comunes de la ULDS Desamparados donde los guardas no pueden estar constantemente en tiempo real, lo que ayuda a prevenir incidentes y detectar actividades sospechosas, así cumplir con metas y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Cámaras de vigilancia y grabadores ULDS Goicoechea	ULDES GOICOECHEA	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere las cámaras CCTV permiten vigilar y monitorear las áreas comunes de las ULDS Goicoechea donde los guardas no pueden estar constantemente en tiempo real, lo que ayuda a prevenir incidentes y detectar actividades sospechosas, así cumplir con metas y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Sistema de cámaras de vigilancia	ULDES LIMÓN	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de equipo de cámaras de vigilancia para el edificio del ARDS (cctv) Debido a la necesidad de seguridad para los funcionarios y público en general que se atiende es necesario el monitoreo de bienes institucionales por medio de cámaras.
Circuito Cerrado de Televisión para el ULDS de Paquera (Oficina de Jicaral)	ULDES PAQUERA	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra e instalación de un sistema de Circuito Cerrado de televisión para el resguardo del ULDS de Paquera (Oficina de Jicaral) ante el elevado índice de criminalidad en la Zona.
Equipo de cámaras de vigilancia	ULDES POCOCÍ	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de equipo de cámaras de vigilancia para el edificio del ARDS (cctv) Debido a la necesidad de seguridad para los funcionarios y público en general que se atiende es necesario el monitoreo de bienes institucionales por medio de cámaras.
Adquisición de Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para el ULDS de Puntarenas.	ULDES PUNTARENAS	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra e instalación de un sistema de Circuito Cerrado de televisión para el resguardo del ULDS de Puntarenas ante el elevado índice de criminalidad en la Zona.
Circuito Cerrado de Televisión para el ULDS de Quepos.	ULDES QUEPOS	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra e instalación de un sistema de Circuito Cerrado de televisión para el resguardo del ULDS de Quepos ante el elevado índice de criminalidad en la Zona.
Cámaras de vigilancia	ULDES SIQUIRRES	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de equipo de cámaras de vigilancia para el edificio del ARDS (cctv) Debido a la necesidad de seguridad para los funcionarios y público en general que se atiende es necesario el monitoreo de bienes institucionales por medio de cámaras.
Sistema de cámaras de vigilancia	ULDES TALAMANCA	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de equipo de cámaras de vigilancia para el edificio del ARDS (cctv) Debido a la necesidad de seguridad para los funcionarios y público en general que se atiende es necesario el monitoreo de bienes institucionales por medio de cámaras.
Videobin	ARDS HUETAR CARIBE	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de Videobin con Resoluciones HD 1280*720) Pantalla hasta 100 pulgadas, Conexión inalámbrica, Sonido Bluetooth, batería incorporada de 2.5 horas y lámpara LED 30.000 horas de vida



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Adquisición de un Video Beam para el UIPER de Puntarenas	UIPER PUNTARENAS	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de un video proyector para el UIPER de Puntarenas ya que es un equipo necesario para actividades propias como por ejemplo reuniones, charlas entre otros y similares. (Tecnología láser ALDP -Brillo de 300 ANSI lúmenes -Contraste 500:1 -151x83x25mm y 0.3kg -Corrección de imagen (keystone) vertical automática -Imagen hasta 100 pulgadas con factor de proyección (tiro) 1.2:1 - Resolución qHD 540p nativa y compatible con fuentes 1080p -Puertos: 1 puerto HDMI, 1 puerto USB y una salida de audio 3.5mm -Conectividad wifi 2.4Ghz para conectar celular -Parlante de 0.8W incorporado).
Video Bean ULDS Acosta	ULDES ACOSTA	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Acosta, para ser está dotando de un espacio para reuniones de equipo, coordinaciones interinstitucionales, procesos comunales, es necesario contar con este espacio debidamente equipado con apoyo tecnológicos para su correcto funcionamiento para el cumplimiento de metas y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Compra de Video beam, para la ULDS Alajuelita.10204	ULDES ALAJUELITA	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS de Alajuelita, requiere comprar un video Beam, para las reuniones de personal, entre ellas rendición de cuentas.
Equipo de audio	ULDES ALAJUELA	1	60.00	60.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con este equipo para actividades como reuniones, capacitaciones y actividades abiertas de promoción social. Al no contar con el mismo, en muchas ocasiones se debe recurrir a solicitar préstamo del mismo a otras instancias, o se tienen que aportar parlantes de las personas funcionarias para efectos de mejorar el sonido y la comunicación.
Parlante	ULDES LOS CHILES	1	130.00	130.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para actividades Institucionales
TELEVISOR SMART TV 43 PULGADAS	ULDES GOLFITO	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere un televisor para la visualización de las cámaras de seguridad de la oficina, debido a la cantidad de cámaras no se visualiza de manera adecuada en un monitor, con la finalidad visualizar cualquier situación que se presente y se pueda actuar de manera oportuna.
TELEVISOR SMART TV 43 PULGADAS	ULDES OSA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere un televisor para la visualización de las cámaras de seguridad de la oficina, debido a la cantidad de cámaras no se visualiza de manera adecuada en un monitor, con la finalidad visualizar cualquier situación que se presente y se pueda actuar de manera oportuna.
Pantalla de televisión	ULDES TALAMANCA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para la compra de pantalla para la sala de reuniones de la Uldes
Compra de Grabadora de voz digital	UIPER H. CARIBE	1	120.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva de presupuesto para la compra de grabadora de voz para las reuniones y mesas de trabajo del equipo UIPER.
Micrófono	ULDES LOS CHILES	1	130.00	130.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para ser utilizado en ferias o diversas actividades de presentación de la Oficina
Intercomunicador	ULDES NICOYA	3	139.50	418.50	01/02/2025	31/12/2025	Este activo es de suma importancia para la atención de los usuarios en la ULDS Nicoya



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Equipo de comunicación	ULDES ALAJUELA	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere una pantalla blanca, que permita proyectar con del video beam, para efectos de ser utilizada en reuniones de equipo, capacitaciones a personas usuarias y funcionarias. Actualmente se proyecta a una pizarra blanca, que no permite una adecuada visualización de lo que se proyecta y además refleja la luz del proyector. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Pantalla para proyectar	ULDES GUATUSO	1	145.00	145.00	01/02/2025	31/12/2025	Pantalla para proyectar color blanco mate. La misma se requiere para cuando hay actividades que necesitan de este insumo y no utilizar sabanas.
Pantalla para proyectar con trípode	ULDES TALAMANCA	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto aproximado para la compra de pantalla para proyectar con trípode. Para la sala de reuniones de la Uldes, se necesita para sesiones de trabajo para mejorar la comunicación y comprensión de la información, tanto para las personas funcionarios como usuarios externos.
Pantalla para proyección color blanco mate, arrollable, con trípode, tamaño de imagen en diagonal	ULDES UPALA	1	190.00	190.00	01/02/2025	31/12/2025	Es esencial para la ULDS, debido a que no se cuenta con un dispositivo para proyectar; y cuando se realizan presentaciones con el video beam; se debe de estar improvisando con sábanas blancas
Parlantes	ULDES TALAMANCA	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para comprar 2 parlantes para la Uldes de Talamanca. Esta solicitud es para actividades externas a la institución. para mejorar la comunicación y comprensión de la información, tanto para las personas funcionarios como usuarios externos.
Requerimiento de recursos para la adquisición de parlantes BT portátil	ULDES TURRIALBA	1	36.00	36.00	01/02/2025	31/12/2025	Con la ampliación del local de la ULDS Turrialba, donde actualmente se cuenta con una nueva sala multiusos, la misma se ha estado utilizando para diferentes capacitaciones y/o reuniones virtuales, por lo cual se requiere contar con buen sonido, para lo que solicita la compra de un parlante BT
Televisor tipo led pantalla 109.22 cm (43 pulga) SMART TV, alta resolución, código SICOP: 4411199992041775	ARDS SUROESTE	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	En el Área Regional se requiere un televisor para proyectar las actividades y reuniones con el personal, ya que no se cuenta con la misma. En atención y cumplimiento de los objetivos, PEI y POI.
Televisor	ULDES GUATUSO	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	La oficina no posee televisor, el que se tenía se vio afectada por la inundación por lo que se requieren para la oficina como medio para informar a los usuarios.
Es indispensable la sustitución del TV que se ubica en la sala de atención de público.	ULDES HEREDIA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Es indispensable la sustitución del TV que se ubica en la sala de atención de público, dado lo obsoleto del que se encuentra instalado. Se usa para la divulgación de la información institucional para conocimiento de los usuarios que acuden diariamente.
Televisor tipo LED	ULDES LIBERIA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se solicita cambio de televisor que cuenta con más de 12 años y actualmente se encuentra en mal estado en la ULDS de Liberia
TELEVISOR SMART TV 43 PULGADAS	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para la sustitución de la actual, que se encuentra dañada, para la sala de reuniones y poder proyectar la información necesaria para presentaciones, reuniones o material importante en la oficina.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Televisor tipo LED	ULDES SANTA CRUZ	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se solicita cambio de televisor que cuenta con más de 12 años y actualmente se encuentra en mal estado en la ULDS de Liberia. Se utilizará en la recepción ubicación de los usuarios; el aparato con el que se cuenta tiene muchos años. El paso de los años y su utilización hacen que presente problemas de funcionamiento. Por lo que se requiere la compra ULDS Santa Cruz
Es indispensable la sustitución del TV que se ubica en la sala de atención de público, dado lo obsoleto del que se encuentra instalado.	ULDES SARAPIQUÍ	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Es indispensable la sustitución del TV que se ubica en la sala de atención de público, dado lo obsoleto del que se encuentra instalado. Se usa para la divulgación de la información institucional para conocimiento de los usuarios que acuden diariamente.
Pantalla para proyección con trípode para el UIPER	UIPER PUNTARENAS	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de una Pantalla para proyección con trípode para el UIPER necesario para realizar presentaciones que son de interés institucional (Pantalla de proyección Con trípode 86 pulgadas (1.72m x 1.30m))
Diademas	ATENCION INTEGRAL	4	30.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	4 diademas para profesionales de nuevo ingreso y reemplazar dañadas, a fin de contar con opciones tecnológicas adecuadas para la participación en sesiones virtuales, y en apego a requerimientos de salud ocupacional.
Teléfonos inalámbricos	ARDES SUROESTE	5	35.00	175.00	01/02/2025	31/12/2025	En el Área Regional Suroeste se requieren teléfonos inalámbricos para la atención de llamadas, comunicarse con las personas usuarias, para coordinar, articular con las instituciones y comunicación interna, razón por la cual es necesaria esta compra, para proveer a los compañeros que no cuenta con teléfono y la sustitución de equipos dañados y obsoletos. Entre otro y/o similares.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA				192,470.25			
5.01.04							
Sustitución de Abanicos	UCAR CHOROTEGA	3	75.71	227.13	01/02/2025	31/12/2025	Los abanicos con que se contaba fueron desechados por no tener reparación. Sin embargo, estos son necesario en las áreas donde no se cuenta con aire acondicionado y como backup en el momento que el sistema de aire acondicionado falle dado que el edificio no cuenta con ventilación natural
Abanicos	UIPER CHOROTEGA	3	75.71	227.13	01/02/2025	31/12/2025	Los abanicos con que se contaba fueron desechados por no tener reparación. Sin embargo, estos son necesario en las áreas donde no se cuenta con aire acondicionado y como backup en el momento que el sistema de aire acondicionado falle dado que el edificio no cuenta con ventilación natural.
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES GRECIA	7	40.00	280.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de 7 ventiladores tipo torre para las ULDS de Grecia debido a que en la zona de atención de cubículos no se puede instalar aires acondicionados por la estructura del edificio y el calor es bastante alto en la zona. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Abanicos	ULDES LIBERIA	6	75.71	454.26	01/02/2025	31/12/2025	Los abanicos con que se contaba fueron desechados por no tener reparación. Sin embargo, estos son necesario en las áreas donde no se cuenta con aire acondicionado y como backup en el momento que el sistema de aire acondicionado falle dado que el edificio no cuenta con ventilación natural.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES SAN RAMÓN	4	40.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Se hace necesario contar con ventiladores para uso en la sala de reuniones, recepción, oficina del encuestador, y también poder llevar a la oficina en Peñas Blancas una vez al mes. Lo anterior se hace necesario por la exposición a altas temperaturas, con el fin de mejorar el ambiente en los espacios de trabajo de las personas funcionarias. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Requerimiento de recursos para reemplazar equipo existente	ARDS CARTAGO	1	862.50	862.50	01/02/2025	31/12/2025	El ARDSC cuenta con un aire acondicionado que ya cumplió la vida útil y se requiere el cambio, se ubica en la sala de reuniones.
Requerimiento de recursos para cubrir de reemplazo de un aire acondicionado en la sala de reuniones del ARDS de Cartago	ARDS CARTAGO	1	862.50	862.50	01/02/2025	31/12/2025	Actualmente la sala de reuniones cuenta con un aire acondicionado tipo casete, el cual dejo de funcionar, por lo que se requiere reemplazarlo para contar con un control de clima cuando se realizan reuniones tanto interna como interinstitucionales.
Instalación de dos aire acondicionados para dos de las oficinas del DDSPC	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	2	1,500.00	3,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la instalación de dos aires acondicionados para dos de las oficinas del DDSPC, para contribuir con las condiciones adecuadas de trabajo, ya que existe un problema de zancudos que no se logra controlar y es preciso tener el espacio cerrado
Requerimiento de recursos para cubrir reemplazo de aire acondicionado en la oficina de la jefatura UCAR Cartago	UCAR CARTAGO	1	779.70	779.70	01/02/2025	31/12/2025	De acuerdo a la revisión técnica el aire acondicionado ya no cuenta con repuestos para su reparación por lo que se requiere de un reemplazo del equipo existente, se instalará en la UCARC
Aires Acondicionados ULDS Acosta	ULDES ACOSTA	2	1,600.00	3,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para dotar a la ULDS Acosta, debido a las altas temperaturas es indispensable para facilitar la realización de las labores diarias de los funcionarios y el enfriamiento de los equipos tecnológicos, de esta manera no afectar el servicio brindado y el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Aire acondicionado 36000 BTU	ULDES CAÑAS	2	2,644.21	5,288.42	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para climatizar y ventilar de forma óptima para mantener una temperatura ideal para el almacenamiento de los expedientes en el archivo de la ULDS Cañas.
Aire acondicionado 12000 BTU	ULDES CAÑAS	2	2,090.66	4,181.32	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para climatizar y ventilar de forma óptima para mantener una temperatura ideal en las oficinas del nuevo edificio ULDS Cañas.
aire acondicionado 12.000 BTU	ULDES CORREDORES	1	1,200.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido al clima que impera en la Región Brunca se hace necesaria la climatización por medio de aire acondicionado en los espacios que actualmente no tienen, debido a la adaptación de un espacio nuevo para la atención, con el fin de mejorar las condiciones laborales de funcionarios y usuarios de la institución. Por otra parte, se requiere acatar las disposiciones de Salud Ocupacional.
Aire acondicionado ULDS Desamparados	ULDES DESAMPARADOS	1	1,600.00	1,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para dotar a la ULDS Desamparados debido a las altas temperaturas es indispensable para facilitar la realización de las labores diarias de los funcionarios y el enfriamiento de los equipos tecnológicos, de esta manera no afectar el servicio brindado y el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Aire acondicionado 12.000 BTU	ULDES GOLFITO	2	1,200.00	2,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido al clima que impera en la Región Brunca se hace necesaria la climatización por medio de aire acondicionado en los espacios que actualmente no tienen debido a una ampliación en la oficina, con el fin de mejorar las condiciones laborales de funcionarios y usuarios de la institución. Por otra parte, se requiere acatar las disposiciones de Salud Ocupacional.
Aire acondicionado 24000 BTU	ULDES NICOYA	1	1,247.48	1,247.48	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para climatizar y ventilar de forma óptima para mantener una temperatura ideal para el almacenamiento de los expedientes en el archivo de la ULDS Nicoya.
Aire acondicionado 12.000 BTU	ULDES OSA	1	1,200.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere instalar para instalarlo en el cuarto de TI debido al clima que impera en la Región Brunca se hace necesaria la climatización por medio de aire acondicionado en los espacios que actualmente no tienen, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos de comunicación y conectividad.
Aire acondicionado 18.000 BTU	ULDES OSA	1	1,800.00	1,800.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido al clima que impera en la Región Brunca se hace necesaria la climatización por medio de aire acondicionado, por esta razón se requiere para realizar la sustitución del aire que actualmente se encuentra dañado, con el fin de mejorar las condiciones laborales de funcionarios y usuarios de la institución. Por otra parte, se requiere acatar las disposiciones de Salud Ocupacional.
Adquisición de Aires Acondicionados de Oficina para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	3	1,200.00	3,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de aires acondicionados para el ULDS de Paquera lo anterior como previsión por la remodelación por parte de la dueña del edificio.
Aire acondicionado 12.000 BTU	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	1	1,200.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de aires acondicionados para el ULDS de Perez Zeledón
Aire acondicionado 36.000 BTU	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	1	2,350.00	2,350.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de aires acondicionados para el ULDS de Perez Zeledón
Adquisición de Aire Acondicionado de Oficina para el ULDS de Quepos	ULDES QUEPOS	1	1,200.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de un aire acondicionado para ubicarlo en el Área de Remodelación (anexo al archivo)
Aires para reemplazo	ULDES SAN CARLOS	5	800.00	4,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Reemplazo de equipo obsoleto, propiedad del edificio arrendado, hay que reemplazarlos
Aires de 36.000BTU para reemplazo	ULDES SAN CARLOS	2	2,000.00	4,000.00	01/02/2025	31/12/2025	reemplazo de equipo obsoleto de la ULDS de San Carlos
Requerimiento de recursos para cubrir necesidad de reemplazo de aires acondicionados	ULDES TURRIALBA	5	779.70	3,898.50	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir los equipos de aire acondicionado de la ULDS Turrialba, dado que ya se encuentran en mal estado. La condición climática de la zona hace necesario contar con estos equipos de control climáticos.
Aire Acondicionado de 12000 BTU	ULDES UPALA	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren dos equipos, ya que en el cantón de Upala las temperaturas son elevadas y hace mucho calor; por lo tanto, para brindarle mejores condiciones a las y los compañeros.
Apoya pies	BIENESTAR FAMILIAR	1	25.00	25.00	01/02/2025	31/12/2025	Considerando valoración realizada por la Dra. León Vásquez, médica de la institución a una persona funcionaria del departamento, se requiere considerar la compra de un apoya pies a fin de que pueda realizar sus funciones de la forma más adecuada posible.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
REPOSAPIÉS ERGONÓMICO	UCAR BRUNCA	1	20.00	20.00	01/02/2025	31/12/2025	Este sería de soporte a la salud del funcionario o funcionaria y de uso diario (salud ocupacional).
Compra de reposa pie ergonómico	UCAR H. CARIBE	1	20.00	20.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva para la compra de reposa pie, código: 461822059231249700000004,
Requerimiento para adquisición de equipo ergonómico	ULDES CARTAGO	2	20.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reposa pies para contribuir con la salud ocupacional del personal que por su condición física requiere de este dispositivo para ayudar a la mejora de postura durante la jornada laboral y evitar el agotamiento físico.
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES GRECIA	1	20.00	20.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reposa pies para profesional con diagnóstico médico, cuenta con el V.B. de la doctora. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Reposapiés ergonómico	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	32	20.00	640.00	01/02/2025	31/12/2025	Este sería de soporte a la salud del funcionario o funcionaria y de uso diario (salud ocupacional).
Reposapiés ergonómico	ULDES SARAPIQUÍ	1	20.00	20.00	01/02/2025	31/12/2025	Funcionaria solicita un descansa pies, ya que al estar mucho tiempo sentado ejerce presión sobre los pies y las piernas, lo que le causará problemas de circulación sanguínea. Un reposapiés mejorará el flujo y con ello, reducirá la hinchazón, las varices, el riesgo de coágulos, entre otros, por lo que requiere para su confort y salud
Arturitos	ARDS HUETAR NORTE	10	80.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren arturitos de metal con gavetas y rondines, ya que se requieren para reemplazar alguno que ya no funcionan.
Archivador de metal	UIPER CHOROTEGA	1	101.70	101.70	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario para el resguardo de la documentación de la persona funcionaria.
Compra de Gaveteros móviles (Arturitos)Código SICOP: 5610170292073328	UIPER SUROESTE	3	80.00	240.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de gaveteros móviles (ARTURITOS) con llavín, 63 CM DE ALTURA x 46 CM DE ANCHO x 60 CM DE FONDO. Los mismos se requieren tanto para el reemplazo de mobiliario dañado debido a que la mayoría no les funciona el sistema de llavín, y los artículos de valor no pueden quedar guardados bajo llave, se necesitan 3 unidades, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, PEI y POI.
Archivador metálico 4 gavetas con llavín Código SICOP: 5610170892146366	ULDES ALAJUELITA	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reemplazar 2 archivos metálicos de 4 gavetas con llavín, en la ULDS de Alajuelita, ya que la mayoría presentan daños por golpes y cerraduras dañadas, el Área no cuenta con un lugar seguro para guardar las computadoras portátiles y guardar los expedientes del personal de la Unidad de Pavas y el resguardo de información importante.
Requerimiento para cubrir remplazo por equipo dañado	ULDES CARTAGO	5	110.00	550.00	01/02/2025	31/12/2025	ULDS Cartago, cuentan con archivador arturito que se encuentran dañados por su antigüedad, por lo que se reemplazarán para poder resguardar la documentación, además se requieren para los funcionarios que no cuentan con este equipo.
Archivador de metal	ULDES GUATUSO	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere un archivador de metal para poder resguardar documentación de especial cuidado y mantenerla segura
Archivador metálico 4 gavetas con llavín Código SICOP: 5610170892146366	ULDES PAVAS	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reemplazar 2 archivos metálicos de 4 gavetas con llavín, en la ULDS de Pavas, ya que la mayoría presentan daños por golpes y cerraduras dañadas, el Área no cuenta con un lugar seguro para guardar las computadoras portátiles y guardar los expedientes del personal de la Unidad de Pavas y el resguardo de información importante.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Compra de arturitos con llave	ULDES POCOCÍ	1	550.00	550.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de 5 arturitos con llave para funcionarios de la Uldes de Pococí
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES SAN RAMÓN	1	110.00	110.00	01/02/2025	31/12/2025	Para uso de Leticia Quirós es para sustituir el archivador existente ya que no le funcionan el seguro, queda abierto y además se traban las gavetas al abrirlas, está en mal estado. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Arturito de metal de 3 gavetas	ULDES TALAMANCA	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para cubrir compra de arturito metálico de 3 gavetas . Cod 5610170292073328 (es para sustitución)
Arturito de llave	ULDES TALAMANCA	1	440.00	440.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de 4 arturitos con llaves . Cod 5610170292072268 (es para sustitución)
Casillero de metal	ULDES TALAMANCA	1	280.00	280.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la adquisición de 2 casilleros de metal . Cod 5610152090029731 (es para sustitución)
El archivo de Sarapiquí requiere de un mueble gavetero donde se puedan archivar planos, los mismos se ubican en un espacio que no reúne las condiciones de conservación.	ULDES SARAPIQUÍ	1	429.00	429.00	01/02/2025	31/12/2025	El archivo de Sarapiquí requiere de un mueble gavetero donde se puedan archivar planos, los mismos se ubican en un espacio que no reúne las condiciones de conservación.
Adquisición de Gavetero Móvil (Arturito) para el ULDS de Chomes.	ULDES CHOMES	3	125.00	375.00	01/02/2025	31/12/2025	contar con los recursos para la compra de gaveteros móviles (arturitos) para el personal del ULDES de Chomes (tipo arturito medidas 67 cm de altura x 42 cm de frente x 50 cm de fondo (tamaño carta), incluye llavín de espiga de cierre automático para todas las gavetas, todo fabricado en aglomerado de 18 mm, recubierto de melamina con superficie resistente)
Adquisición de Gavetero Móvil (Arturito) para el ULDS de Paquera.	ULDES PAQUERA	4	125.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Gaveteros Móviles (Arturitos) para el personal del ULDS de Paquera (tipo arturito medidas 67 cm de altura x 42 cm de frente x 50 cm de fondo (tamaño carta), incluye llavín de espiga de cierre automático para todas las gavetas, todo fabricado en aglomerado de 18 mm, recubierto de melamina con superficie resistente)
Compra de armarios metálicos Código SICOP: 5610150992019453	ULDES CRISTO REY	1	125.00	125.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de un armario metálico con llavín, de 180 cm de alto X 85 cm de frente, para la custodia de los suministros y papelería de la Unidad Local Desarrollo Social Cristo Rey, ya que actualmente no se dispone de un lugar para los mismos, lo cual ocasiona pérdidas y un mal control de los mismos, al ser manipulados por todo el personal, Cumpliendo con los objetivos, PEI y POI.
Credenza, código SICOP: 561017019200589600000014	ULDES CRISTO REY	1	177.00	177.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere una credenza: llavín con doble llave, dos puertas, 180 cm de ancho X 72 cm de alto X 49 cm de profundidad.
Armario metálico	ULDES SANTA CRUZ	3	107.35	322.05	01/02/2025	31/12/2025	Fabiola utilizará para custodiar materiales de oficina de la ULDS y el otro materiales de limpieza para su debida conservación y buen uso los mismos se requieren 2. Isabel para utilizarse en la oficina del archivo para conservación de los materiales.
Armario metálico con llaves	ULDES SIQUIRRES	1	125.00	125.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de armario metálico con llave . Cod 5610150992019453
Armario metálico	ULDES TALAMANCA	1	125.00	125.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto estimado para la compra de armario metálico con llave resguardo. Cod 5610150992019453



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	JUSTIFICACIÓN
Adquisición de Biblioteca de Madera para el ULDS de Chomes	ULDES CHOMES	2	185.00	370.00	01/02/2025	31/12/2025		Se requiere contar con los recursos para la compra de Bibliotecas de Madera necesarios para el personal de Chomes para la organización de materiales de trabajo (elaborado en madera de pino chileno sin puertas, con acabado rustico para alto transito medidas: 120 cm por 35 cm por 195 cm)
BIBLIOTECA METÁLICA	ULDES COTO BRUS	2	125.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025		Para resguardar ampos con documentos de valor social, distinto a la documentación que se resguarda en el archivo de la oficina.
Biblioteca Metálica	ULDES NICOYA	1	238.43	238.43	01/02/2025	31/12/2025		La ULDS de Nicoya requiere para el resguardo de documentos y artículos de uso diario
Biblioteca madera Código SICOP: 561015079203664700000013	ULDES PAVAS	2	179.41	358.82	01/02/2025	31/12/2025		Se requiere la compra de 2 bibliotecas de madera de pino chileno, sin puertas, acabado rústico, 120 cm, por 35 cm, por 195 cm, para la ULDS de Pavas actualmente no se cuenta con muebles de este tipo, se requiere para colocar los ampos que contienen información anterior al año 2023.
Adquisición de Biblioteca para el ULDS de Quepos	ULDES QUEPOS	2	190.00	380.00	01/02/2025	31/12/2025		Contar con los recursos para la compra de Biblioteca de Madera para el ULDS de Quepos (elaborado en madera de pino chileno sin puertas, con acabado rustico para alto transito medidas: 120 cm por 35 cm por 195 cm)
Biblioteca Metálica 4 puertas	ULDES SANTA CRUZ	1	238.43	238.43	01/02/2025	31/12/2025		La ULDS de Santa Cruz la requiere para el resguardo de documentos y artículos de uso diario
Biblioteca metálica con llaves	ULDES SIQUIRRES	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025		Reserva presupuestaria para la compra de 2 bibliotecas metálicas con llaves para resguardar documentos y objetos.
Bibliotecario	ULDES TALAMANCA	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025		Presupuesto estimado para la adquisición de bibliotecarios de 2 puertas con llave. Cod 5610150792238988
Requerimiento para cubrir necesidad de un carrito utilitario para la ULDS Cartago	ULDES CARTAGO	1	180.00	180.00	01/02/2025	31/12/2025		A solicitud de las personas encargadas del archivo se solicita la compra del carrito con el fin de agilizar los procesos de archivo y búsqueda de expedientes y prevenir problemas de salud física. Se busca garantizar condiciones de salud ocupacional.
Se requiere la sustitución de los carritos de transportador de expedientes en el archivo de la ULDS, por cuanto los actuales están en malas condiciones.	ULDES HEREDIA	2	180.00	360.00	01/02/2025	31/12/2025		Se requiere la sustitución de los carritos de transportador de expedientes en el archivo de la ULDS, por cuanto los actuales están en malas condiciones.
Compra de carrito utilitario transportador de documentos. Código SICOP: 5612100192128196	ULDES PAVAS	1	180.00	180.00	01/02/2025	31/12/2025		Es necesario la compra de un carrito utilitario ya que, en el archivo de la Unidad Local de Pavas, ninguna dispone de estos, lo que dificulta el traslado de documentos correspondientes al archivo, ocasionando doble trabajo al ser utilizadas mesas de impresora para traslado de documentación, lo cual ocasiona un trabajo más lento y el daño de documentación importante. En cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Se requiere la sustitución de los carritos de transportador de expedientes en el archivo de la ULDS, por cuanto los actuales están en malas condiciones.	ULDES SARAPIQUÍ	2	180.00	360.00	01/02/2025	31/12/2025		Se requiere la sustitución de los carritos de transportador de expedientes en el archivo de la ULDS, por cuanto los actuales están en malas condiciones.
Encuadernadora , código SICOP: 44102803921750020000008	ULDES CRISTO REY	1	450.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025		En la ULDS se requiere la encuadernadora para organizar de manera correcta los documentos y manuales que recibimos y tener un mejor control de los mismos. Cumpliendo con los objetivos: POI y PEI.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mueble para microondas de melamina	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de 2 muebles para microondas de melamina para la oficina del DDSPC, posición No. 6 del Catálogo de Mobiliario y Equipo de Oficina, ya que no se cuenta con los mismos y se requieren con urgencia.
Archivador Metálico (con cerradura Electrónica) para el ULDS de Chomes	ULDES CHOMES	2	260.00	520.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Archivadores Metálicos (Con Cerradura Electrónica) para el resguardo de activos del ULDS de Chomes.
Adquisición de Credenza para el ULDS de Chomes.	ULDES CHOMES	1	190.00	190.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Credenza para uso y resguardo de activos y artículos de oficina (llavín con doble llave, dos puertas, laminado, de 180 cm de ancho x 72 cm de alto x 49 cm de profundidad)
El técnico de archivo requiere de un arturito para custodiar activos, documentos y objetos personales.	ULDES HEREDIA	1	110.00	110.00	01/02/2025	31/12/2025	El técnico de archivo requiere de un arturito para custodiar activos, documentos y objetos personales, por cuanto carece de un espacio para tal fin.
Archivador Metálico (con cerradura Electrónica) para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	3	260.00	780.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Archivadores Metálicos (Con Cerradura Electrónica) para el resguardo de activos del ULDS de Paquera.
Archivador Metálico (con cerradura Electrónica) para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	4	260.00	1,040.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Archivadores Metálicos (Con Cerradura Electrónica) para el resguardo de activos del ULDS de Puntarenas.
Adquisición de Paredes Divisoras para el ULDS de Quepos	ULDES QUEPOS	1	15,000.00	15,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos a manera de previsión para la Instalación de Paredes Divisoras para una mejor distribución de espacio en el ULDS de Quepos.
Adquisición de Gavetero Móvil (Arturito) para el ULDS de Quepos.	ULDES QUEPOS	4	120.00	480.00	01/02/2025	31/12/2025	contar con los recursos para la compra de gaveteros móviles (arturitos) para el personal del Uldes de Quepos (tipo arturito medidas 67 cm de altura x 42 cm de frente x 50 cm de fondo (tamaño carta), incluye llavín de espiga de cierre automático para todas las gavetas, todo fabricado en aglomerado de 18 mm, recubierto de melamina con superficie resistente)
Archivador Metálico (con cerradura Electrónica) para el ULDS de Chomes	ULDES QUEPOS	2	260.00	520.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Archivadores Metálicos (Con Cerradura Electrónica) para el resguardo de activos del ULDS de Quepos.
Escritorio	ULDES TALAMANCA	1	175.00	175.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de 1 escritorio de Oficina. Cod 5610170392201620 o 5610170392238816 (este equipo es para sustitución)
Escritorio L	ARDS CHOROTEGA	1	156.45	156.45	01/02/2025	31/12/2025	El mobiliario en la gerencia no está en buenas condiciones, por lo tanto, es necesario sustituir por mobiliario IMAS
El técnico de archivo cuenta con un escritorio en malas condiciones, por lo que requiere de una estación de trabajo, para desarrollar las labores institucionales.	ARDS HEREDIA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	El técnico de archivo cuenta con un escritorio en malas condiciones, por lo que requiere de una estación de trabajo , para desarrollar las labores institucionales.
Escritorios en L con Arturito de 3 gavetas	ARDS HUETAR NORTE	12	325.00	3,900.00	01/02/2025	31/12/2025	Cambio de escritorios en L, dañados, 3 SC, 3 Upala, 4 Los Chiles y 2 en Guatuso (en L y con Arturito de 3 gab)
Mobiliarios ARDS Noreste	ARDS NORESTE	1	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Los mobiliarios son necesarios para el ARDS Noreste para dotar a los colaboradores de condiciones óptimas establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Escritorio	UCAR H. CARIBE	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de escritorio para la jefatura Código 5610170392130006



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Compra de Escritorio en L código SICOP: 561015610170392238816	UIPER SUROESTE	1	175.00	175.00	01/02/2025	31/12/2025	En la UIPER se cuenta actualmente con dos escritorios que forman una L, sin embargo, por la posición del mismo no es ergonómico, para utilizarse de forma apropiada y al chocar ambos escritorios que precisamente no son del mismo tamaño, se desaprovecha un espacio y esto impide que se pueda colocar la computadora de forma apropiada, por lo que se trabaja de forma incómoda, de manera que sería importante adaptar ese espacio con solo un escritorio en L, con las características indicadas: 150 cm X 150 cm, con 60 cm de fondo en lateral izquierdo, 50 cms de fondo en lateral derecho. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, PEI y POI
Compra de Escritorio Modular en escuadra, 160 cm X 120 cm. Código SICOP: 5610170392130006	ULDES ALAJUELITA	2	300.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de 2 escritorios para la ULDS, ya que los mismos se encuentran en mal estado, el sobre está dañado y los profesionales que están utilizando estos escritorios se les produce cortadas en las manos, por lo que es necesario para que el trabajo se realice en un lugar confortable. En cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mobiliario para la ULDS Amón	ULDES BARRIO AMÓN	1	25,000.00	25,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Los mobiliarios son necesarios para el ULDS Amón para dotar a los colaboradores de condiciones óptimas establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Adquisición de Escritorios para el ULDS de Chomes,	ULDES CHOMES	8	350.00	2,800.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de 8 Escritorios para los funcionarios del ULDS de Puntarenas ya que los actuales están deteriorados (escritorio modular en escuadra medidas largo 160 cm x 120 cm ancho, en madera aglomerada de alta densidad con espesor de 30 mm, porta teclado, arturito móvil de tres gavetas, fabricado en madera aglomerada de 16 mm 5610170392130006).
Módulo de trabajo (escritorio)	ULDES CORREDORES	1	175.00	175.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere por el incremento de una plaza, para que pueda contar con un lugar apropiado para desarrollar sus funciones.
Mueble estilo aéreo	ULDES CORREDORES	1	110.00	110.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere por el incremento de una plaza, para que pueda contar con un lugar apropiado para guardar documentación.
Escritorio modular en escuadra	ULDES CORREDORES	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir debido a que el actual no se encuentra en óptimas condiciones, de esta manera se pueda contar con un lugar apropiado para desarrollar sus funciones.
Archivador arturito de metal 3 gavetas	ULDES CORREDORES	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere por el incremento de una plaza, para que pueda contar con un lugar apropiado para guardar pertenencias.
Escritorio en L código SICOP: 561015610170392238816	ULDES CRISTO REY	4	175.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS se requieren 4 escritorios en L, para cubrir las necesidades de 4 profesionales que atienden público y trabajan en un escritorio pequeño, en mal estado, con poco espacio. Se solicita cumpliendo con los objetivos del PEI y POI.
Escritorio L	ULDES LIBERIA	1	156.45	156.45	01/02/2025	31/12/2025	Se solicita cambio de escritorio para la ULDS de Liberia ya que se encuentra deteriorada
Compra de escritorio de Oficina para jefatura Uldes	ULDES LIMÓN	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto solicitado para la compra de escritorio para la jefatura de la Uldes, código 5610170392130006 (este equipo es para sustitución)
Escritorios de oficina	ULDES LOS CHILES	2	210.00	420.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren escritorios ya que, los que poseemos están en malas condiciones y para ser reemplazados por unos nuevos



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sustitución de Escritorio en L	ULDES NICOYA	2	156.45	312.90	01/02/2025	31/12/2025	El mobiliario en la ULDS Nicoya no está en buenas condiciones, por lo tanto, es necesario sustituir por mobiliario IMAS para poder realizar mantenimiento correctivo y preventivo. Además, es necesaria la sustitución de algunos escritorios que se encuentran en mal estado.
Adquisición de Módulos de Trabajo (Escritorio) para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	5	150.00	750.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Módulos de Trabajo para el personal del ULDS de Paquera para que puedan realizar sus labores de manera confortable (medidas 120 cm de frente x 60 cm de profundidad x 77 cm de altura, sobre de aglomerado de 25 mm, sobre con cantos pvc, soporte de apoyo reforzados, estructura metálica en tubo cuadrado de 50,8 x 50,8 mm (2 x 2 pulg) 1,25 mm de espesor mínimo marca acofi modelo acofi)
Adquisición de Escritorios en L para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	3	200.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de escritorios en L para subsanar necesidades del Uldes de paquera por el deterioro de los ya existentes (medidas 150 cm x 150 cm con 60 cm de fondo en el lateral izquierdo 50 cms de fondo en el lateral derecho, con cantos termofundidos)
Adquisición de Mesa para Impresora para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	3	160.00	480.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de mesas para impresoras ya que permite el espacio a los funcionarios de paquera ya que en la actualidad utilizan el mismo espacio del escritorio. (alto 35 cm, 1 gaveta, estructura metálica (hierro zincore calibre 22), pintura esmaltada al horno secada a alta temperatura, tratamiento anticorrosivo, color beige)
Compra de escritorios	ULDES POCOCÍ	1	350.00	350.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de 2 escritorios para compañeros de la Uldes de Pococí Cod 5610170392201620 ó 5610170392238816 (este equipo es para sustitución)
Compra de escritorio de oficina	ULDES POCOCÍ	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de escritorio para la Jefatura de la Uldes de Pococí Cod 5610170392130006 (este equipo es para sustitución)
Adquisición de Módulos de Trabajo para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	2	110.00	220.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de módulos de trabajo para el Uldes de Puntarenas (medidas 120 cm de frente x 60 cm de profundidad x 77 cm de altura, sobre de aglomerado de 25 mm, sobre con cantos pvc, soporte de apoyo reforzados, estructura metálica en tubo cuadrado de 50,8 x 50,8 mm (2 x 2 pulg) 1,25 mm)
Adquisición de Escritorio secretaria para el ULDS de Quepos	ULDES QUEPOS	1	230.00	230.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de un escritorio secretarial para el ULDS de Quepos (medidas 120cm de frente x 75cm de fondo x 76cm de alto, base de metal y sobre de melamina)
Adquisición de Escritorios en L para el ULDS de Quepos	ULDES QUEPOS	1	180.00	180.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de un escritorio en L para el ULDS de Quepos (medidas 150 cm x 150 cm con 60 cm de fondo en el lateral izquierdo 50 cms de fondo en el lateral derecho, con cantos termofundidos)
Escritorios	ULDES SIQUIRRES	1	525.00	525.00	01/02/2025	31/12/2025	Para poder brindar mejores condiciones laborales a los compañeros se realiza reserva para 3 escritorios. Cod 5610170392201620 ó 5610170392238816 (este equipo es para sustitución)
Escritorio	ULDES SIQUIRRES	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de escritorio para la jefatura de la zona. Cod 5610170392130006
Escritorio de oficina	ULDES TALAMANCA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto estimado para la compra de escritorio para jefatura de la Uldes, Cod 5610170392130006



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Compra de mobiliario necesario para la realización de labores administrativas. Incluye fotocopiadoras simples, ventiladores, archivadores entre otros. Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros para el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI)	DASAI	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario los recursos para poder cubrir necesidades cuando el Almacén de suministros no tenga en existencia, se requiere contar con los recursos necesarios para el archivo de expedientes físicos y correspondencia física y otros similares que aún debe conservarse en archivos institucionales, lo anterior en cumplimiento de la normativa institucional
Estantería de metal	ULDES GUATUSO	5	150.00	750.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para poder ordenar la papelería y demás en la oficina de Guatuso
Requerimiento para cubrir necesidad de almacenamiento de expedientes, Medidas: 40.5 cm ancho de bandeja, 90 cm largo de bandeja, 2 más de alto.	ULDES CARTAGO	22	150.00	3,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido al tamaño de la ULDS Cartago y su alta demanda la cantidad de expedientes físicos con lo que cuenta supera la capacidad de los estantes actuales, por lo que se requiere la adquisición de los mismos para garantizar el orden, la custodia de estos, al mismo tiempo que se requiere garantizar condiciones de salud ocupacional de las personas funcionarias que realizan uso diario de los mismos. Medidas: 40.5 cm ancho de bandeja, 90 cm largo de bandeja, 2 mts de alto.
Estantería fija en metal para archivo Código SICOP: 241020049217857	ULDES PAVAS	4	150.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesaria la compra de estantería de metal para reemplazar los que se encuentran dañados en la Unidad Local de Desarrollo Social Pavas, hay 4 estantes en mal estado que necesitan reemplazar. En cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Gaveteros móviles (Arturitos)Código SICOP: 5610170292073328	ULDES CRISTO REY	4	80.00	320.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de 4 gaveteros móviles (Arturitos) con llavín, 63 CM DE ALTURA x 46 CM DE ANCHO x 60 CM DE FONDO. Los mismos se requieren tanto para el reemplazo de mobiliario dañado debido a que la mayoría no les funciona el sistema de llavín, y los artículos de valor no pueden quedar guardados bajo llave, en cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Gaveteros móviles (Arturitos)Código SICOP: 5610170292073328	ULDES PAVAS	4	80.00	320.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de 4 gaveteros móviles (Arturitos) con llavín, 63 cm de altura x 46 cm de ancho x 60 cm de fondo. Los mismos se requieren tanto para el reemplazo de mobiliario dañado debido a que la mayoría no les funciona el sistema de llavín, y los artículos de valor no pueden quedar guardados bajo llave, en cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Se necesita contar con un gabinete donde ubicar el switch, que es el centro de comunicación de la ULDS de Sarapiquí, no se cuenta con este dispositivo, siendo importante para la custodia y la seguridad.	ULDES SARAPIQUÍ	1	41.00	41.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita contar con un gabinete donde ubicar el switch, que es el centro de comunicación de la ULDS de Sarapiquí, no se cuenta con este dispositivo, siendo importante para la custodia y la seguridad.
Destructora de documentos	ARDS HUETAR NORTE	5	300.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren para uso de oficina, en las ULDS San Carlos, Upala, Guatuso, Los Chiles y Gerencia
Se requiere la sustitución de una destructora de papel con mayor capacidad, por cuanto las que existen son pequeñas y muy débiles, para realizar el proceso de desechos de documentos en el archivo.	ULDES HEREDIA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la sustitución de una destructora de papel con mayor capacidad, por cuanto las que existen son pequeñas y muy débiles, para realizar el proceso de desechos de documentos en el archivo.
Se requiere la sustitución de una destructora de papel con mayor capacidad, por cuanto las que existen son pequeñas y muy débiles, para realizar el proceso de desechos de documentos en el archivo.	ULDES SARAPIQUÍ	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la sustitución de una destructora de papel con mayor capacidad, por cuanto las que existen son pequeñas y muy débiles, para realizar el proceso de desechos de documentos en el archivo.
Destructor de papel	ULDES SIQUIRRES	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Para evitar la fuga de información se presupuesta la adquisición de un destructor de papel . Cod 4410160392133380



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Destructora de Papel	ULDES TALAMANCA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para la compra de 2 destructoras de documentos para la Ulde de Talamanca Cod ; 4410160392133380
Compra de mesas de plástico plegables grandes Código SICOP: 561015992019449	ULDES CRISTO REY	2	50.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS Cristo Rey requiere de mesas plegables para actividades fuera de la Institución, para atención de usuarios. En cumplimiento de los objetivos, el PEI y POI.
Mesa Plegable, código SICOP: 561015992019449	ULDES CRISTO REY	2	50.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren 2 mesas plegables, para realizar atención del público en actividades externas. Cumpliendo con los objetivos del PEI y POI.
Mesas pequeñas rectangulares. Código SICOP: 5610151992239491	ULDES CRISTO REY	2	70.00	140.00	01/02/2025	31/12/2025	Las ULDS de Cristo Rey requiere comprar 2 mesas pequeñas rectangulares: 50 cm de ancho X 80 cm de largo, , las necesitan debido a que los usuarios no tienen un espacio para firmar los documentos, cuando se les brinda la atención, cumpliendo con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mesas pequeñas rectangulares. Código SICOP: 5610151992239491	ULDES PAVAS	6	70.00	420.00	01/02/2025	31/12/2025	Las ULDS de Pavas requiere comprar 3 mesas pequeñas rectangulares: 50 cm de ancho X 80 cm de largo, , las necesitan debido a que los usuarios no tienen un espacio para firmar los documentos, cuando se les brinda la atención, además se requieren 3 mesas adicionales para colocar las impresoras que están en muebles inadecuados para este activo. En cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
MESA DE REUNIONES 14-16 PERSONAS	ULDES CORREDORES	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Para sustituir la actual dado que se encuentra en mal estado y se requiere para ofrecer condiciones adecuadas, para el desarrollo de las reuniones.
MESA PEQUEÑA RECTANGULAR	ULDES COTO BRUS	1	70.00	70.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para colocar las impresoras de la oficina y activos institucionales, dado que no se cuenta con el espacio actualmente.
Mesa de reuniones	ULDES GUATUSO	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Mesa de reuniones para 10 personas, la cual se requiere para poder contar con este artículo, para hacer reuniones y que funcione de insumo
Mesa plegable	ULDES GUATUSO	4	80.00	320.00	01/02/2025	31/12/2025	En giras de atención itinerante no se posee este insumo, por lo que para poder atender de manera cómoda se requieren.
Juego de comedor de 8 personas	ULDES OSA	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere porque en la actualidad no se cuenta con una, de esta manera ofrecer condiciones adecuadas a los funcionarios en su espacio de refrigerio y almuerzo.
Adquisición de Mesas Plegables de Plástico para el ULDS de Paquera.	ULDES PAQUERA	2	65.00	130.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de dos meses Plegables de Plástico ya que permite el desarrollo de las actividades del personal y la participación en reuniones, ferias, charlas entre otras. (con estructura en metal 74 cm alto x 180 cm largo x 75 cm fondo)
Adquisición una mesa de reuniones para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de una mesa de reuniones para el personal de la ULDS de Puntarenas (mesa de reuniones 10 personas, con ángulos redondeados, 4 patas de 50x20 mm, ancho 140 cm, altura 74 cm. 5610170692239055)
Mesa redonda con base central cilíndrica para cuatro personas	ULDES SANTA CRUZ	1	125.43	125.43	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario para utilizarla como mesa de reuniones en la oficina de la ULDS Santa Cruz
Mesa rectangular pequeña	ULDES SIQUIRRES	1	70.00	70.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos reservados para la adquisición de mesa rectangular pequeña .
Mesa pequeña rectangular	ULDES TALAMANCA	1	70.00	70.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto estimado para la compra de mesa pequeña rectangular para la Ulde de Talamanca Cod 5610151992239491. (este equipo es para sustitución)
El técnico de archivo requiere de un arturito para custodiar activos, documentos y objetos personales.	ARDS HEREDIA	1	110.00	110.00	01/02/2025	31/12/2025	El técnico de archivo requiere de un arturito para custodiar activos, documentos y objetos personales.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Estantería metálica MMA Modelo 2240	ULDES NICOYA	1	96.05	96.05	01/02/2025	31/12/2025	Para resguardo de los materiales de oficina de la ULDS de Nicoya
Muebles Estilos Aéreos para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	4	100.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Muebles Aéreos para uso del personal del ULDS de Paquera para resguarda de activos y documentación de usos cotidiano (ALTURA DE 40 cm, FRENTE DE 120 cm, FONDO DE 40 cm, FABRICADO EN MELAMINA DE 17 mm)
Muebles Aéreos Código SICOP: 5610170292131098	ULDES PAVAS	5	110.00	550.00	01/02/2025	31/12/2025	En la Unidad de Pavas se necesitan 5 muebles aéreos para el personal debido que no cuentan con espacio para guardar sus objetos personales de forma segura por lo cual están propensos a robos o hurtos. Altura 40 cm, 120 cm frente, 40 cm de fondo, en cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Adquisición de Mueble Estilo Aéreo para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	12	100.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Muebles Aéreos para uso del personal del ULDS de Puntarenas para resguarda de activos y documentación de usos cotidiano (ALTURA DE 40 cm, FRENTE DE 120 cm, FONDO DE 40 cm, FABRICADO EN MELAMINA DE 17 mm)
Credenza de dos puertas laminado con llavín	ULDES SANTA CRUZ	6	176.28	1,057.68	01/02/2025	31/12/2025	Para ser utilizado en cada oficina de Profesionales para custodia de documentos, materiales, que se asignan para realizar el trabajo de cada uno de ellos. Por cada oficina comparten dos funcionarias. Será compartido por dos personas.
Se requiere la instalación de 2 muebles aéreos donde se podrá custodiar documentación institucional y personal, que carecen de este espacio.	ULDES SARAPIQUÍ	2	110.00	220.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la instalación de 2 muebles aéreos donde se podrá custodiar documentación institucional y personal, que carecen de este espacio.
MUEBLE ESTILO AÉREO	ULDES UPALA	2	110.00	220.00	01/02/2025	31/12/2025	Es requerido, para que las compañeras y compañeros resguarden documentación, materiales y equipo de cómputo
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES SAN RAMÓN	2	70.00	140.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesitan dos mesas para uso de las personas usuarias a la hora de apoyarse para completar los documentos y formularios de atención, son para uso de las compañeras Cinthia González y Stefanny Alvarado. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Mueble de Microondas	ULDES TALAMANCA	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Recursos presupuestados para cubrir la compra de 2 muebles de melanina de microondas para la UlDES. Según Cod 5610159892239427
Silla ergonómica	BIENESTAR FAMILIAR	1	125.00	125.00	01/02/2025	31/12/2025	Considerando valoración realizada por la Dra. León Vásquez, médica de la institución a una persona funcionaria del departamento, se requiere considerar la compra de una silla ergonómica a fin de que pueda realizar sus funciones de la forma más adecuada posible.
Silla ergonómica	ARDS BRUNCA	3	150.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	Se deben realizar el reemplazo de las que se han dañado por el uso, también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.
Silla ergonómica ajustable con descansabrazos reclinable con ajuste de inclinación entre 10° y 30° de la vertical de 60 cm de altura x 50 cm de ancho aproximado	DSIS	12	114.46	1,373.46	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución de sillas para INFOIMAS, recomendado por Salud Ocupacional, a fin de mejorar las condiciones laborales de las personas funcionarias y evitar daños físicos.
Sustitución de la silla de la secretaria, por cuanto la que posee no se encuentra en buenas condiciones, permitiendo su confort y seguridad.	ARDS HEREDIA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución de la silla de la secretaria, por cuanto la que posee no se encuentra en buenas condiciones, permitiendo su confort y seguridad.
Sillas secretariales con descansabrazos	ARDS HUETAR NORTE	10	125.00	1,250.00	01/02/2025	31/12/2025	Sillas secretariales con descansabrazos



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Silla secretarial código SICOP561121029213803000000007	ARDS SUROESTE	3	67.80	203.40	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren 3 unidades para atender solicitud de Salud Ocupacional, para personas de baja estatura.
Se requiere la sustitución de la silla ergonómica, dado al desgaste de la misma por encontrarse en mal estado.	UCAR HEREDIA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la sustitución de la silla ergonómica, dado al desgaste de la misma por encontrarse en mal estado, permitiendo confort a la persona funcionaria.
Silla ergonómica	UIPER BRUNCA	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se deben realizar el reemplazo de las que se han dañado por el uso, también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.
Requerimiento de recursos para reponer una silla ergonómica en la UIPER	UIPER CARTAGO	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido al traslado de profesional a otra Área Regional de Desarrollo Social, en este momento hace falta una silla ergonómica para un espacio destinado para profesional gestor en proyectos en UIPER
Se requiere la sustitución de la silla ergonómica, dado al desgaste de la misma por encontrarse en mal estado.	UIPER HEREDIA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la sustitución de la silla ergonómica, dado al desgaste de la misma por encontrarse en mal estado, permitiendo confort a la persona funcionaria.
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES ALAJUELA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para sustituir la silla en mal estado de la asistente administrativa que atiende público en ventana, ya que debe permanecer muchas horas sentada, bajo presión excesiva, por lo que requiere una silla que le brinde adecuado soporte a su columna. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Compra de sillas ergonómicas, código SICOP: 5610150492011545	ULDES ALAJUELA	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS de Alajuelita se necesitan 2 sillas ergonómicas, las actuales se encuentran en mal estado, debido a que ya cumplieron su tiempo de uso, no están en óptimas condiciones para su uso cotidiano, ocasionando problemas de espalda a los funcionarios, lo que impide brindar un servicio y atención adecuados, se requieren para cumplir con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Sillas ergonómicas ULDS Amón	ULDES BARRIO AMÓN	3	150.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	Mobiliario necesario para los funcionarios de las ULDS Amón para sustituir las placas 28463, 28469 y 21714 que se encuentran en mal estado, de esta manera para dotar a los funcionarios de estas Unidades de condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Silla ergonómica	ULDES BUENOS AIRES	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se deben realizar el reemplazo de las que se han dañado por el uso, también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.
Requerimiento para cubrir necesidad de reemplazo	ULDES CARTAGO	10	150.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir las sillas de las personas funcionarias de la ULDS Turrialba, ya que se encuentran en mala estado
Silla ergonómica	ULDES CORREDORES	4	150.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se deben realizar el reemplazo de las que se han dañado por el uso, también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.
Silla ergonómica SECRETARIAL	ULDES CORREDORES	15	120.00	1,800.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la adquirir las sillas que se estarían utilizando en conjunto con la mesa de reuniones, la misma sería para la atención de capacitaciones, reuniones de equipo y entre otros usos.
Silla de espera plastica sin brazos	ULDES COTO BRUS	10	20.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Por la demanda en las citas de SACI, se atiende más población en oficina y se requieren para los usuarios que esperan por atención.
Silla ergonómica	ULDES COTO BRUS	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se deben realizar el reemplazo de las que se han dañado por el uso, también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sillas plásticas plegables Código SICOP: 5610154292002665	ULDES CRISTO REY	10	20.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS de Cristo Rey se requieren sillas plegables, 10 unidades, para realizar actividades con los usuarios en zonas fuera de la oficina, en la actualidad no se cuenta con las mismas, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Compra de Butacas Código SICOP: 5611210192019502	ULDES CRISTO REY	4	185.00	740.00	01/02/2025	31/12/2025	La Unidad de Cristo Rey requiere 4 butacas, para 4 personas cada una, que midan 81 cm de altura, para ubicarlas en atención primaria, debido a que en la parte externa no hay suficientes espacios para que los usuarios puedan estar cómodamente sentados.
compra de sillas ergonómicas, código SICOP: 5610150492011545	ULDES CRISTO REY	4	150.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS de Cristo Rey se necesitan 4 sillas ergonómicas, las actuales se encuentran en mal estado, debido a que ya cumplieron su tiempo de uso, no están en óptimas condiciones para su uso cotidiano, ocasionando problemas de espalda a los funcionarios, lo que impide brindar un servicio y atención adecuados, se requieren para cumplir con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Sillas ergonómicas ULDS Desamparados	ULDES DESAMPARADOS	9	150.00	1,350.00	01/02/2025	31/12/2025	Mobiliario necesario para los funcionarios de la ULDS Desamparados para sustituir las placas 28451, 28453, 34280, 36901, 28452, 24333 y dos de donación que se encuentran en mal estado, por lo que se requieren para dotar a los funcionarios de condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Silla ergonómica	ULDES GOLFITO	3	150.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	Se deben realizar el reemplazo de las que se han dañado por el uso, también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES GRECIA	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reposición de un activo en mal estado, y una para la profesional en Desarrollo Social de nuevo ingreso. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES GRECIA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere silla ergonómica ortopédica para profesional con diagnóstico médico, cuenta con el V.B. de la doctora Catalina León para la adquisición del bien. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Sustitución de la silla de la secretaria, por cuanto la que posee no se encuentra en buenas condiciones, permitiendo su confort y seguridad.	ULDES HEREDIA	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución de la silla de la secretaria, por cuanto la que posee no se encuentra en buenas condiciones, permitiendo su confort y seguridad.
Sillas ergonómicas	ULDES LOS CHILES	5	120.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sillas ergonómicas para los funcionarios ya que, las que tenemos en estos momentos están en malas condiciones
Sillas secretariales	ULDES LOS CHILES	15	100.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Reemplazo de equipo (sillas secretariales Dañada)
Sillas de espera plástica	ULDES NICOYA	6	28.82	172.89	01/02/2025	31/12/2025	Se utilizarán en el comedor de empleados ya que no se cuentan con suficientes sillas en esta área.
Silla de espera plástica	ULDES OSA	10	20.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Por la demanda en las citas de SACI, se atiende más población en oficina y se requieren para los usuarios que esperan por atención.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Adquisición de Sillas Plásticas Plegables para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	5	25.00	125.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Sillas Plásticas Plegables para ser utilizado en Ferias, reuniones, charlar entre otras que contribuyen a las labores de la ULDS (CON ESTRUCTURA METALICA, ASIENTO Y RESPALDO DE RESINA)
Compra de sillas ergonómicas, código SICOP: 5610150492011545	ULDES PAVAS	6	150.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS de Pavas se necesitan 6 sillas ergonómicas, las actuales se encuentran en mal estado, debido a que ya cumplieron su tiempo de uso, no están en óptimas condiciones para su uso cotidiano, ocasionando problemas de espalda a los funcionarios, lo que impide brindar un servicio y atención adecuados, se requieren para cumplir con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Sillas plásticas plegables Código SICOP: 5610154292002665	ULDES PAVAS	20	20.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS de Pavas se requieren sillas plegables, 20 unidades, para realizar actividades con los usuarios en zonas fuera de la oficina, en la actualidad no se cuenta con las mismas, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Silla ergonómica	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	7	150.00	1,050.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para el reemplazo de las que se han dañado por el uso, también para acatar las recomendaciones de salud ocupacional.
Compra de sillas ergonómicas	ULDES POCOCÍ	1	750.00	750.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de equipo de oficina, 5 sillas ergonómica, cód.; 5610150492011545,
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES SAN RAMÓN	3	150.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	La silla de la funcionaria Leticia Quirós se encuentra deteriorada razón por la cual se hace necesario un cambio. Además, es necesario cambiar las sillas de la compañera Cinthia González y Román Porras, para ellos se hace necesario una silla más grande y ancha, esto por la contextura de las personas funcionarias. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Sillas plásticas plegables	ULDES SANTA CRUZ	10	18.65	186.45	01/02/2025	31/12/2025	Es requerido por la ULDS de Santa Cruz, Por no contar con un local para atender público en el cantón Carrillo y distrito 27 de abril en cantón de Santa Cruz, se necesitan para que los funcionarios puedan realizar su trabajo en las comunidades.
Silla ergonómica	ULDES SIQUIRRES	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Por recomendaciones médicas se necesita la compra de sillas ergonómicas para trabajar. cód. 5610150492011545
Silla Tosca	ULDES SIQUIRRES	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Por la necesidad de acondicionar tanto el comedor como la sala de recepción a los beneficiarios se requiere de 20 sillas para la Uldes. Cod 5610150490031840
Silla ergonómica	ULDES TALAMANCA	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para la compra de silla ergonómica para funcionarios institucionales. Cod 5610150492011545
Requerimiento de recursos para adquirir mobiliario	ULDES TURRIALBA	7	150.00	1,050.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir las sillas de las personas funcionarias de la ULDS Turrialba, ya que se encuentran en mala estado por el uso.
Sillas secretariales o ergonómicas	ULDES UPALA	2	121.00	242.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren ya que las existentes se encuentran casi que inservibles y por temas de salud de las y los compañeros se debe mantener un ambiente agradable y que cuenten con los mejores insumos posibles.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Butacas de 4 asientos	ARDS HUETAR NORTE	18	350.00	6,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cuatro personas de 81 cm de altura Marca ACOFI Modelo ACOFI, esto es para reemplazo de mobiliario dañado
Sillas ergonómicas	UCAR CHOROTEGA	1	205.66	205.66	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir mobiliario de funcionarios de la UCAR, los cuales fueron adquiridos hace más de cinco años y algunos ya fueron reparados y presentan el daño nuevamente.
Sillas Ortopédica	UCAR CHOROTEGA	1	103.96	103.96	01/02/2025	31/12/2025	Se solicita el cambio de sillas, no se encuentran en óptimas condiciones por los años que tienen en uso.
Adquisición de Sillas Ergonómicas para la UCAR de Puntarenas.	UCAR PUNTARENAS	2	250.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de 2 Sillas Ergonómicas para sustituir dañadas en la UCAR de Puntarenas.
compra de sillas ergonómicas, código SICOP: 5610150492011545	UIPER SUROESTE	3	150.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	En la UIPER se necesitan 3 sillas ergonómicas, las actuales se encuentran en mal estado, debido a que ya cumplieron su tiempo de uso, no están en óptimas condiciones para su uso cotidiano, ocasionando problemas de espalda a los funcionarios, lo que impide brindar un servicio y atención adecuados, se requieren para cumplir con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Silla doble propósito	ULDES COTO BRUS	15	115.00	1,725.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere el activo para sala de sesiones, ya que no se cuenta con el mobiliario adecuado para las reuniones internas como interinstitucionales
Equipo y mobiliario de oficina	ULDES GRECIA	10	124.87	1,248.65	01/02/2025	31/12/2025	Artículo necesario para que los usuarios puedan llenar documentos durante la atención diaria, en virtud que se requiere del llenado de diversos documentos a fin de completar requisitos para la asignación de subsidios y en el ULDS Grecia se comparten dos profesionales en cada una de las oficinas se requiere de dichos artículos con el fin de maximizar las condiciones de espacio y así poder brindar servicio de calidad.
Sillas Ortopedia	ULDES LIBERIA	5	103.96	519.80	01/02/2025	31/12/2025	Se solicita el cambio de sillas, no se encuentran en óptimas condiciones por los años que tienen en uso.
Sillas ergonómicas	ULDES NICOYA	1	205.66	205.66	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir mobiliario de funcionarios de las ULDS, los cuales fueron adquiridos hace más de cinco años y algunos ya fueron reparados y presentan el daño nuevamente. El activo es necesario para que la persona funcionaria lleve a cabo sus funciones en condiciones ergonómicas.
Adquisición de Sillas Ergonómicas para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	15	250.00	3,750.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de sillas Ergonómicas para el personal del ULDS de Puntarenas ya que hay varias que están próximas a finalizar su vida útil (mesa de comedor para 6 personas de 150cm largo x 80cm ancho x 75cm alto 5610154392003098)
Adquisición de una Silla Ergonómica para el ULDS de Quepos	ULDES QUEPOS	1	160.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de una silla ergonómica para el ULDS de Quepos (silla ergonómica ajustable con descansabrazos reclinable con ajuste de inclinación entre 10° y 30° de la vertical de 60 cm de altura x 50 cm de ancho aproximado 5610150492011545)
Sillas Ejecutivas	ULDES SANTA CRUZ	3	226.00	678.00	01/02/2025	31/12/2025	Por solicitud de salud ocupacional se tramita la compra de las sillas, ya que no están en óptimas condiciones y no cumplen con la ergonomía que se necesita



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Silla Tosca	ULDES TALAMANCA	1	240.00	240.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para comprar 12 sillas para el comedor de la Ulides de Talamanca 8 (este equipo es para sustitución)
Silla ergonómica ajustable con descansabrazos reclinable con ajuste de inclinación	ULDES UPALA	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a que mobiliario ya se encuentra deteriorado, son necesarias para que se cuente con un mobiliario en excelentes condiciones.
Sillas de espera con brazos, asiento y respaldo para los usuarios	ULDES UPALA	4	80.00	320.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS, se requieren silla de espera individual; debido a que algunas compañeras utilizan sillas plásticas para que el usuario se siente y así poder brindarle la atención; por lo que, es riesgoso debido a que este tipo de sillas, son frágiles y el usuario podría hasta caerse
Adquisición de Juego de Sillones para el ULDS de Chomes.	ULDES CHOMES	1	360.00	360.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Juego se sillones necesarios para la atención de personas usuarias (uno de dos plazas y dos de una plaza, estructura de madera seca al horno y certificada, espuma de uretano de alta densidad para los asientos, de 85 cm de alto)
Adquisición de Sillones Ortopédicos para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	3	110.00	330.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Sillones Ortopédicos para funcionarias que poseen problemas de salud (con elementos ajustables de asiento respaldo y descansabrazos, asiento 50 cm de fondo, 52 cm de ancho, espuma de asiento contra fuego)
Adquisición de Juego de Sillones para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	1	360.00	360.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Juego se sillones necesarios para la atención de personas usuarias (uno de dos plazas y dos de una plaza, estructura de madera seca al horno y certificada, espuma de uretano de alta densidad para los asientos, de 85 cm de alto)
Sumadoras	UCAR H. CARIBE	1	550.00	550.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de 5 sumadoras para funcionarios de la UCAR. Código 4410180292201037 (este equipo es para sustitución)
Trituradora de papel ULDS Acosta	ULDES ACOSTA	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para dotar a la ULDS Acosta así garantizar de forma segura la eliminación de documentación física con información confidencial y propia de los usuarios internos y externos de la Institución la cual no puede ser desechada de forma común, así cumplir con la ley de archivística y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Trituradora de papel ULDS Amón	ULDES BARRIO AMÓN	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para dotar a la ULDS Amón así garantizar de forma segura la eliminación de documentación física con información confidencial y propia de los usuarios internos y externos de la Institución la cual no puede ser desechada de forma común, así cumplir con la ley de archivística y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Trituradora de papel ULDS Desamparados	ULDES DESAMPARADOS	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para dotar a las ULDS Desamparados así garantizar de forma segura la eliminación de documentación física con información confidencial y propia de los usuarios internos y externos de la Institución la cual no puede ser desechada de forma común, así cumplir con la ley de archivística y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA A CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Trituradora de papel ULDS Goicoechea	ULDES GOICOECHEA	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para dotar a la ULDS Goicoechea, así garantizar de forma segura la eliminación de documentación física con información confidencial y propia de los usuarios internos y externos de la Institución la cual no puede ser desechada de forma común, así cumplir con la ley de archivística y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
destructora de documento	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesaria para sustituir la que se dañó en la oficina, con el fin de destruir los documentos y así realizar una correcta gestión documental y así evitar exponer información sensible tanto institucional como de las personas usuarias.
Ventilador Tipo Torre	ARDS HUETAR NORTE	15	76.00	1,140.00	01/02/2025	31/12/2025	Dotar de equipo a funcionarios que carecen de ventiladores Código SICOP: 401016049200100400000424? Descripción: 3 velocidades Marca Vega Modelo TF-40
Requerimiento de recursos para adquirir ventilador	UCAR CARTAGO	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	La oficina de la jefatura de la UCARC cuenta con un equipo de aire acondicionado, actualmente está dañado por lo que se requiere de un equipo de ventilación, mientras se desarrolla el proceso para el cambio de equipo climático.
Requerimiento para cubrir necesidad de equipos de ventilación	ULDES CARTAGO	15	40.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir las sillas de las personas funcionarias de la ULDS Turrialba, ya que se encuentran en mala estado
Ventiladores tipo torre Código SICOP: 4010160492001004	ULDES CRISTO REY	4	40.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere comprar 4 ventiladores para la ULDS de Cristo Rey, hay mucha concentración de calor por los diferentes equipos eléctricos, los techos son muy bajos y no en todos los espacios se puede contar con aire acondicionado, esto facilita el trabajo de los funcionarios y atención de usuarios, en cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Ventilador de torre ULDS Desamparados	ULDES DESAMPARADOS	3	40.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Es indispensable disponer de ventiladores de torres para la ULDS Desamparados debido a que no se cuentan con aires acondicionados en todas las oficinas, de esta manera brindar a los funcionarios de condiciones óptimas las cuales es importante indicar que son establecidas en el reglamento autónomo de servicios de recursos humanos y para el cumplimiento de los objetivos del plan operativo institucional.
Dada las condiciones climáticas en el archivo, se requiere facilitar un ventilador, que le permita el confort a la persona solicitante.	ULDES HEREDIA	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Dada las condiciones climáticas en el archivo, se requiere facilitar un ventilador, que le permita el confort a la persona solicitante.
Ventiladores tipo torre Código SICOP: 4010160492001004	ULDES PAVAS	2	40.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere comprar 2 ventiladores para la ULDS de Pavas, hay mucha concentración de calor por los diferentes equipos eléctricos, los techos son muy bajos y no en todos los espacios se puede contar con aire acondicionado, esto facilita el trabajo de los funcionarios y atención de usuarios, en cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Adquisición de Ventilador Tipo Torre para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	4	100.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Ventiladores tipo torre para el ULDS de Puntarenas.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ventiladores tipo torre, Código SICOP: 4010160492001004	ULDES PURISCAL	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de 1 ventilador, tipo torre para la ULDS, hay mucha concentración de calor por los diferentes equipos eléctricos, techos son muy bajos y no en todos los espacios se puede contar con aire acondicionado, el problema se da sobre todo cuando hay reunión de personal en el comedor y el calor aumenta. El mismo se solicita en cumplimiento de los objetivos Institucionales, PEI y POI.
Ventiladores	ULDES SIQUIRRES	1	120.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Por las condiciones climáticas de la zona se reserva presupuesto para la compra de 3 abanicos . Cod 4010160492001004
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				430,038.83			
Impresoras todo tipo	UCAR ALAJUELA	2	500.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	La UCAR de Alajuela requiere sustituir las dos impresoras asignadas en dicha unidad, debido a que ya se le han realizado las reparaciones requeridas, sin embargo, las mismas ya cumplieron con la vida útil, según recomendación del técnico de TI Regional.
Adquirir impresora con escáner de mediano volumen	ULDES OSA	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de una impresora de mediano volumen, para la sustitución debido a que con la se contaba se dañó, la misma no cuenta con garantía y el valor de la reparación es superior a su valor residual.
Adquirir de tres impresoras de mediano volumen con escáner	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	3	500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a que está ULDS no realiza atención itinerante en las comunidades, se realiza la atención en el recinto de trabajo de cada funcionario, asimismo, debido al tiempo limitado con el que se cuenta para la atención, se requiere contar con estos equipos para su colocación en recintos que al menos cuentan con dos funcionarios atendiendo, para no perder el tiempo en trasladarse al equipo más cercano.
Adquisición de Impresoras Multifuncionales para la ULDS de Puntarenas.	ULDES PUNTARENAS	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para para la compra de una Multifuncional Monocromáticas, para el ULDS de Puntarenas para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional
Adquisición de Impresora Multifuncional para el ULDS de Quepos.	ULDES QUEPOS	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para para la compra de una Multifuncional Monocromáticas para el ULDS de Quepos, para el cumplimiento de las metas, tareas y objetivos del Plan Operativo Institucional
Computadora Escritorio	ULDES SAN RAMÓN	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a la atención mensual que se realiza en la Municipalidad de Peñas Blancas, se hace necesario contar con una impresora ya que en la atención se imprimen boletas del sistema que deben firmar las personas usuarias, razón por la cual es muy necesaria para la atención.
Requerimiento de recursos para cubrir necesidad de equipo de impresión bajo volumen	ULDES TURRIALBA	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reemplazar 3 impresoras Kiocera pequeñas (placas metálicas 30427, 22082, y 24518 que tiene más de 7 años y actualmente están dando problemas) y 1 Impresora Multifuncional (placa metálica 24914, que según el criterio del técnico ya cumplió la vida útil). Si bien es cierto la institución está bajo una política de cero papeles, la realidad es que mucha de nuestra población se encuentra afecta por la brecha digital y tecnológica que le imposibilita realizar algunos trámites de forma digital. Importante detallar que la ULDS Turrialba cuenta con 13 estaciones de trabajo que estarán direccionándose a estas impresoras.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Impresoras todo tipo	ULDES TURRIALBA	3	500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reemplazar 3 impresoras Kiocera pequeñas (placas metálicas 30427, 22082, y 24518 que tiene más de 7 años y actualmente están dando problemas) y 1 Impresora Multifuncional (placa metálica 24914, que según el criterio del técnico ya cumplió la vida útil). Si bien es cierto la institución está bajo una política de cero papeles, la realidad es que mucha de nuestra población se encuentra afectada por la brecha digital y tecnológica que le imposibilita realizar algunos trámites de forma digital. Importante detallar que la ULDS Turrialba cuenta con 13 estaciones de trabajo que estarán direccionándose a estas impresoras.
Impresora	ULDES TURRIALBA	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con una impresora portátil para la atención itinerante en el territorio indígena Chirripó, que permita la facilidad de traslado del equipo a las diferentes comunidades, razón por la cual debe contar con un tamaño y peso adecuado, en tanto muchas de estas comunidades no se tiene acceso en vehículo y las persona
Sustitución de la impresora, por encontrarse la misma obsoleta y en mal estado.	UCAR HEREDIA	1	1,700.00	1,700.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución de la impresora, por encontrarse la misma obsoleta y en mal estado; ésta es indispensable en el desarrollo de las diferentes funciones señaladas en la normativa.
Sustitución de la impresora, por encontrarse la misma obsoleta y en mal estado.	ULDES HEREDIA	2	1,700.00	3,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución de la impresora, por encontrarse la misma obsoleta y en mal estado; ésta es indispensable en el desarrollo de las diferentes funciones señaladas en la normativa.
Sustitución de la impresora, por encontrarse la misma obsoleta y en mal estado.	ULDES SARAPIQUÍ	2	1,700.00	3,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución de la impresora, por encontrarse la misma obsoleta y en mal estado.
Impresora multifuncional	ULDES SIQUIRRES	1	3,604.70	3,604.70	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de una impresora multifuncional para la Uldes Cod 4410150392231662
Impresora Multifuncional	ULDES TALAMANCA	1	3,604.70	3,604.70	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para cubrir la necesidad de impresora multifuncional de la zona .Cod 4410150392231662
Requerimiento de recursos para sustituir equipo obsoleto	CARTAGO REGIONAL	1	12,000.00	12,000.00	01/02/2025	31/12/2025	El ARDSC cuenta con una UPS que protege los equipos electrónicos, este equipo ya supero la vida útil ya que cuenta con siete(7) años de antigüedad y ha presentado fallas, por lo que se requiere reemplazar la unidad UPS APC SYMMETRA modelo SYAF16KRMT 16KVA serie AD1644120631
Facilitar a la secretaria una UPS, por cuanto carece de la misma. Con este dispositivo tendrá tiempo para realizar respaldo cuando no se cuente con electricidad	HEREDIA REGIONAL	2	120.00	240.00	01/02/2025	31/12/2025	Facilitar a la secretaria una UPS, por cuanto carece de la misma. Con este dispositivo tendrá tiempo para realizar respaldo cuando no se cuente con electricidad
Adquisición de UPS para las oficinas de Puntarenas	PUNTARENAS REGIONAL	10	135.00	1,350.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de 10 Unidades de Potencia Interrumpida para suplir necesidades con las Oficinas de Puntarenas.
Se requiere UPS para el equipo del DDSPC	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	23	135.00	3,105.00	01/02/2025	31/12/2025	La totalidad del equipo del DDSPC carece de Unidades de Protección para los equipos de cómputo, por lo que se requiere la compra de estos.
Se requiere de la sustitución de 3 UPS para las funcionarias que carecen de las misma, ya que las que tenían dejaron de funcionar por quemarse y obsoletas.	UCAR HEREDIA	3	120.00	360.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de la sustitución de 3 UPS para las funcionarias que carecen de las misma, ya que las que tenían dejaron de funcionar por quemarse y obsoletas.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	ULDES ACOSTA	5	120.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren baterías de poder para proteger los equipos de los picos de energía que son frecuentes en la zona donde se encuentran la ULDS Acosta, las cuales son para prevenir daños e interrupciones en el servicio y no afectar el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	ULDES DESAMPARADOS	9	120.00	1,080.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren baterías de poder para proteger los equipos de los picos de energía que son frecuentes en la zona donde se encuentran la ULDS Desamparados, las cuales son para prevenir daños e interrupciones en el servicio y el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Se requiere de la sustitución de 3 UPS para las funcionarias que carecen de las misma.	ULDES HEREDIA	3	120.00	360.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de la sustitución de 3 UPS para las funcionarias que carecen de las misma, ya que las que tenían dejaron de funcionar por quemarse y obsoletas.
Compra de UPS	ULDES LEÓN CORTÉS	4	120.00	480.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con back up de electricidad debido a las constantes suspensiones de electricidad que suceden en la ULDS León Cortés sin previo aviso. Estos equipos permitirán salvaguardar la información y el equipo de cómputo por picos de corriente.
Compra de UPS	ULDES POCOCÍ	4	120.00	480.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reserva presupuestaria para comprar 4 UPS para funcionarios de la Uldes de Pococi. Cod 3912101192007848.
Compra de UPS	ULDES SAN RAMÓN	1	980.00	980.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para realizar la compra para la sustitución de la UPS del ascensor de la ULDS de Sn Ramón, la cual se encuentra en mal estado y no es posible la reparación, según informe del técnico que realizo el servicio de mantenimiento.
Compra de UPS	ULDES SARAPIQUÍ	6	135.00	810.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de la sustitución de 6 UPS para las funcionarias y archivo que carecen de las misma, ya que las que tenían dejaron de funcionar por quemarse y obsoletas.
UPS	ULDES SIQUIRRES	6	120.00	720.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para la compra de 6 UPS . Cod 3912101192007848
UPS	ULDES TALAMANCA	2	120.00	240.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para la compra de 2 UPS. Cod 3912101192007848 8 (este equipo es para sustitución)
Requerimiento de recursos para cubrir necesidad por reemplazo	ULDES TURRIALBA	5	120.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con back up de electricidad debido a las constantes suspensiones de electricidad que suceden en la ULDS Turrialba sin previo aviso, esto evitará la pérdida de información. Estos equipos permitirán salvaguardar la información y el equipo de cómputo por picos de corriente.
Se requiere facilitarle una cámara para computo a la secretaria, dado que no cuenta con dicho dispositivo, siendo indispensable en las actividades virtuales que genera la institución	HEREDIA REGIONAL	1	26.50	26.50	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere facilitarle una cámara para computo a la secretaria, dado que no cuenta con dicho dispositivo, siendo indispensable en las actividades virtuales que genera la institución
Cámara de computadora	UCAR HEREDIA	1	26.50	26.50	01/02/2025	31/12/2025	Dispositivo indispensable para el desarrollo de las diferentes actividades virtuales que se desarrollan en la institución y en entes externos; actualmente hay dos funcionarias que carecen de éste.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Se requiere facilitarles a las personas funcionarias una cámara para computo a la secretaria, dado que no cuenta con dicho dispositivo, siendo indispensable en las actividades virtuales que genera la institución	ULDES HEREDIA	8	26.50	212.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere facilitarles a las personas funcionarias una cámara para computo a la secretaria, dado que no cuenta con dicho dispositivo, siendo indispensable en las actividades virtuales que genera la institución
Computadora de Escritorio	CHOROTEGA REGIONAL	2	800.00	1,600.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es solicitado para sustituir las laptops obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI que ya están descontinuadas, Javier, Ana Medrano
Computadora de Escritorio	HEREDIA REGIONAL	1	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución del equipo de la secretaria, el cual se encuentra obsoleto de acuerdo con la Circular TI-001-0-2024. HP Elite Desk 800 G4.
Computador de escritorio	NORESTE REGIONAL	1	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ARDS NE para reemplazar los equipos placas 35112 estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionariado y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Se requiere sustituir 4 computadoras de escritorio de los choferes y el misceláneo del DDSPC.	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	4	800.00	3,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir las 3 computadoras de escritorio de los choferes del DDSPC, placas 010403, 010844, 29632 y la del Misceláneo con placa 010905.
Computador de escritorio ULDS Acosta	ULDES ACOSTA	3	800.00	2,400.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ULDS Acosta para reemplazar los equipos placas 32766, 32785 y 32768, estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionariado y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computador de escritorio ULDS Amón	ULDES BARRIO AMÓN	2	800.00	1,600.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ULDS Amón para reemplazar los equipos placas 002560 y 012327, estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionariado y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computadora Escritorio	ULDES CAÑAS	3	800.00	2,400.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es solicitado para sustituir las computadoras de escritorios obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI s que ya están descontinuadas
Computador de escritorio ULDS Desamparados	ULDES DESAMPARADOS	1	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ULDS Acosta para reemplazar los equipos placas 35217 estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionariado y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computador de escritorio ULDS Goicoechea	ULDES GOICOECHEA	4	800.00	3,200.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ULDS Goicoechea para reemplazar los equipos placas 35115, 35117, 32781 y 35114 estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionariado y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución del equipo de chofer, cubículos 1 y 2 de Atención Público; recepción Lenovo Thinkcenter M720, HP Elite Desk 800 G4	ULDES HEREDIA	4	800.00	3,200.00	01/02/2025	31/12/2025	De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución de varios, indispensable para el desarrollo de sus funciones y en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
Computadora Escritorio	ULDES LIBERIA	9	800.00	7,200.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es solicitado para sustituir las laptops obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI que ya están descontinuadas
Computadora Escritorio	ULDES NICOYA	5	800.00	4,000.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es solicitado para sustituir las computadoras de escritorios obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI s que ya están descontinuadas



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadora Escritorio	ULDES SANTA CRUZ	3	800.00	2,400.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es solicitado para sustituir las computadoras de escritorios obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI s que ya están descontinuadas
De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución del equipo de la jefatura Lenovo Thinkcentre M720	ULDES SARAPIQUÍ	1	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución del equipo de la jefatura, indispensable para el desarrollo de sus funciones y en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
Equipo y programas de cómputo	ALAJUELA REGIONAL	4	700.00	2,800.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario la adquisición de computadoras portátiles para sustituir los equipos que deben ser sustituidos de conformidad con la valoración del Técnico Regional y disposición de Tecnologías de Información Institucional.
Computadoras portátiles	BRUNCA REGIONAL	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes. Se adjuntan las 2 placas de los equipos a sustituir. Placas (35347), (33591).
Portátiles	HUETAR NORTE REGIONAL	15	700.00	10,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Reemplazo equipo obsoleto a Compañeros Cogestores Sociales, Todos dentro del Listado de T.I
Adquisición de una Computadora Portátil para la Gerencia de Puntarenas	PUNTARENAS REGIONAL	1	700.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de una Computadora Portátil por sustitución por obsoleta para el año 2025.
Computadoras portátiles con características específicas para Titulación.	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	9	700.00	6,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Para la adecuada gestión de información del equipo de Titulación se requiere la adquisición de computadoras portátiles con las siguientes características especiales: Procesador I7 o superior, 16 Gb RAM o superior, Tarjeta de video de 4 Gb o superior, Pantalla de 15 pulgadas o más, Equipada para adicionar monitores y trabajo de oficina. Estas computadoras sustituirán el equipo de escritorio de Titulación de las 7 personas que lo integran actualmente, además de 2 personas que se integran en los próximos meses al equipo.
Equipo y programas de cómputo. Computadoras portátiles	UCAR ALAJUELA	4	700.00	2,800.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario la adquisición de computadoras portátiles para sustituir los equipos de conformidad con la valoración del Técnico Regional y disposición de Tecnologías de Información Institucional. Con base en la CIRCULAR N° TI-001-04-2024
Computadoras portátiles	UCAR BRUNCA	3	700.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes. Se adjuntan las 3 placas de los vehículos a sustituir. Placas (31399-006288), (31385-006307), (31246-013680).
De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución del equipo de la jefatura. Placa 35137	UCAR HEREDIA	1	700.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución del equipo de la jefatura, indispensable para el desarrollo de sus funciones y en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
computadoras portátiles	UIPER ALAJUELA	3	700.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario la adquisición de computadoras portátiles para sustituir los equipos que deben ser sustituidos de conformidad con la valoración del Técnico Regional y disposición de Tecnologías de Información Institucional.
Computadoras portátiles	UIPER BRUNCA	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes. Se adjuntan las 2 placas de los equipos a sustituir. Placas (35342), (35349)
Requerimiento de recursos para la adquisición de equipo cómputo	UIPER CARTAGO	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Según el listado de equipo para sustituir para la formulación de necesidades tecnológicas a incorporar en el presupuesto ordinario 2024 Se incluye el modelo DELL Latitud 5580, placa 30826/00001. Además, en la circular TI-001-04-2024, se incluye el modelo Lenovo ThinkPad E480 dentro de los equipos obsoletos. La computadora está asignada a UIPER al cargo pendiente de gestora de proyectos, placa 33685/ 016436
Computador Portátil ULDS Acosta	ULDES ACOSTA	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ULDS Acosta para reemplazar los equipos placas 35239 y 33604, estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionamiento y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Equipo y programas de cómputo	ULDES ALAJUELA	13	700.00	9,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario la adquisición de computadoras portátiles para sustituir los equipos que deben ser sustituidos de conformidad con la valoración del Técnico Regional y disposición de Tecnologías de Información Institucional.
Computador Portátil ULDS Amón	ULDES BARRIO AMÓN	9	700.00	6,300.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ULDS AMÓN para reemplazar los equipos placas 002562, 002585, 002564, 000302, 002529, 012741, 002638, 035242 y 002574, estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionamiento y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computadoras portátiles	ULDES BUENOS AIRES	15	700.00	10,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes. Se adjuntan las 15 placas de los equipos a sustituir. Placas (33590-000245), (33675-000271), (33478-000291), (33681-001021), (35327-001103), (33736-001108), (35322), (33481), (33487), (35328), (35325), (33597-006143), (32870-017335), (35186-008975), (32879-001149)
Computadora Portátiles	ULDES CANAS	8	700.00	5,600.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es solicitado para sustituir las laptops obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI que ya están descontinuadas
Requerimiento para cubrir necesidad equipo de cómputo (sustitución de equipo)	ULDES CARTAGO	26	700.00	18,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere el cambio de computadoras al personal de ULDS debido a que en los últimos 2 años no se ha realizado el cambio del equipo obsoleto y el mismo se encuentra en malas condiciones actualmente, por cuanto es la herramienta de trabajo



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							diaria del personal. Placas No.: (012995,033693) (015301,033688) (000970,033498) (33694,015291) (003211, 033687) (012937, 033690) (016447,033592) (015239,33499) (033427) (014840,033497) (015205,033686) (33503) (001477,033539) (031278,014851) (016494,031294) (007801,033013) (014949,032951) (005325,35205) (015371,035261) (015729,035266) (015408,035265) (012975,030493) (002357,032583) (033501,000965) (031291,014859) (015370, 35135)
Adquisición de una Computadora Portátil para el ULDS de Chomes.	ULDES CHOMES	1	700.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de una Portátil para sustituir equipo que por antigüedad para el año 2025, se encontraría obsoleta.
Computadoras portátiles	ULDES CORREDORES	9	700.00	6,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes, se adjunta los números de las 8 placas, que son los equipos a sustituir, se solicitan una adicional para cubrir la necesidad de un nuevo funcionario. PLACAS (35333-013698), (35329-013728), (35338-013763), (35340-008821)(35326-001126), (33682-006336), (32873-013631), (33034-010404)
Computadoras portátiles	ULDES COTO BRUS	5	700.00	3,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes. Se adjuntan las placas de los 5 equipos a sustituir. Placas (35331-003923), (35332-003930), (35334-003935), (35335), (35185-013740).
Computador Portátil ULDS Desamparados	ULDES DESAMPARADOS	3	700.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ULDS Desamparados para reemplazar los equipos placas 33543, 35245 y 33663, estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionario y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computador Portátil ULDS Goicoechea	ULDES GOICOECHEA	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	La compra es requerida para la ULDS Goicoechea para reemplazar los equipos placas 23411 y 33668 estos equipos se encuentran obsoletos, lo que limita la capacidad operativa del funcionario y por tanto afectando a la población objetivo en el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Computadoras portátiles	ULDES GOLFITO	6	700.00	4,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes. Se adjuntan las placas de los 6 equipos a sustituir. Placas (35330-003915), (33479-014639), (33489), (35324-001101), (33468-006333), (31406-014693).
computadoras portátiles	ULDES GRECIA	9	700.00	6,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario la adquisición de computadoras portátiles para sustituir los equipos que deben ser sustituidos de conformidad con la valoración del Técnico Regional y disposición de Tecnologías de Información Institucional.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	JUSTIFICACIÓN
computadoras portátiles	ULDES HEREDIA	4	700.00	2,800.00	01/02/2025	31/12/2025		De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución de varios, indispensable para el desarrollo de sus funciones y en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
computadoras portátiles	ULDES LEÓN CORTÉS	6	700.00	4,200.00	01/02/2025	31/12/2025		Se requiere el cambio de computadoras al personal de ULDS debido a que en los últimos 2 años no se ha realizado el cambio del equipo obsoleto y el mismo se encuentra en malas condiciones actualmente, por cuanto es la herramienta de trabajo diaria del personal. placas No.: (33500, 15276) (33433,5744) (33691,3215) (31244,15705) (31281,15748) (31285,17569)
Computadora portátil	ULDES LIBERIA	25	780.00	19,500.00	01/02/2025	31/12/2025		El equipo es solicitado para sustituir las laptops obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI que ya están descontinuadas
computadoras portátiles	ULDES LIMÓN	3	700.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025		Se considera estos recursos para cubrir la sustitución de 3 computadoras portátiles . Placas 33711, 33536 y 33703.
Computadora portátil	ULDES NICOYA	11	700.00	7,700.00	01/02/2025	31/12/2025		El equipo es solicitado para sustituir las laptops obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI que ya están descontinuadas
Computadoras portátiles	ULDES OSA	7	700.00	4,900.00	01/02/2025	31/12/2025		Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes, se adjuntan las placas de los 7 equipos a sustituir. Placas (33680-017414), (35336-017493), (35337-017465), (33490-017466), (33679), (33482-013784), (31409-006169).
Adquisición de tres Computadoras Portátiles para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	3	700.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025		Se requiere contar con los recursos para la compra de 3 Portátiles para sustituir equipo que por antigüedad para el año 2025, se encontraría obsoleto.
Computadoras portátiles	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	20	700.00	14,000.00	01/02/2025	31/12/2025		Se hace necesario la adquisición de equipo de cómputo tecnológico adecuado para brindar los servicios institucionales y que faciliten las labores de campo, esto porque el equipo con el que cuentan en la actualidad se encuentra obsoleto, sin garantía y el mismo presenta fallas constantes. Se adjuntan las placas de los 20 equipos a sustituir. Placas (35339-006067), (35345-006320), (33465-006339), (33470-006359), (33463-009080), (33471-017444), (33472), (33474), (33475), (33476), (33477), (33589), (33735), (35321-008852), (35343), (35344), (32875-008757), (31410-008786), (31378-008864), (31383-008913).
Compra de computadoras portátiles	ULDES POCOCÍ	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025		Reserva para cubrir requerimientos presupuestarios para cubrir la compra y sustitución de 2 computadoras portátiles. Placas 33495 y 33496
Adquisición de Computadoras Portátiles para el ULDS de Puntarenas.	ULDES PUNTARENAS	16	700.00	11,200.00	01/02/2025	31/12/2025		Se requiere contar con los recursos para la compra de 16 Portátiles para sustituir equipo que por antigüedad para el año 2025, se encontraría obsoleto.
Adquirir de cinco Computadoras Portátil para el ULDS de Quepos	ULDES QUEPOS	5	700.00	3,500.00	01/02/2025	31/12/2025		Se requiere contar con los recursos para la compra de 5 Portátiles para sustituir equipo que por antigüedad para el año 2025, se encontraría obsoleto.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Compra de computadoras portátiles	ULDES SAN RAMÓN	11	700.00	7,700.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario la adquisición de computadoras portátiles para sustituir los equipos que deben ser sustituidos de conformidad con la valoración del Técnico Regional y disposición de Tecnologías de Información Institucional.
Computadora Portátil	ULDES SANTA CRUZ	11	700.00	7,700.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es solicitado para sustituir las computadoras de escritorios obsoletas de acuerdo a la lista enviada por TI s que ya están descontinuadas
De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución del equipo de la jefatura Lenovo Thinkcentre M720	ULDES SARAPIQUÍ	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	De acuerdo con la Circular TI-001-04-2024, se requiere de la sustitución del equipo de la jefatura, indispensable para el desarrollo de sus funciones y en aras de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
Computadoras portátiles	ULDES TALAMANCA	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para sustitución de computadoras portátiles según modelos indicados por TI. Placas 33708 y 33742 (este equipo es para sustitución)
Requerimiento de recursos para cubrir reemplazo de equipos	ULDES TURRIALBA	9	700.00	6,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Según la circular N° TI-001-04-2024, donde se detallan los modelos de las Computadoras y CPU que deben sustituir, en la ULDS Turrialba contamos con 9 equipos de esos modelos (placas 001383, 001442, 001442, 001409, 000059, 35134, 35136,015310 y 001480).
Requerimiento de recursos para reemplazo de equipo	CARTAGO REGIONAL	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere router para administrar las direcciones IP de las cámaras de seguridad y obtener un mejor control más eficiente, actualmente no se cuenta con este dispositivo.
Equipo multifuncional para imprimir, fotocopiar y escanear para alto volumen	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	1	7,000.00	7,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere un equipo multifuncional para imprimir, escanear y fotocopiar para toda la oficina del DDSPC, ya que la existente presenta problemas que no fueron resueltos. Se sustituye el equipo con placa 36731.
Impresora multifuncional KYOSERA ECOSYS MA5500IFX	ULDES LIBERIA	1	3,600.00	3,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se realiza la solicitud de impresoras ULDS Liberia ya que, por el uso continuo de los equipos, como impresión y constancias se encuentran en mal estado
Impresora multifuncional KYOSERA ECOSYS MA5500IFX	ULDES LIBERIA	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se realiza la solicitud de impresoras ULDS Liberia ya que, por el uso continuo de los equipos, como impresión y constancias se encuentran en mal estado
impresora multifuncional	ULDES NICOYA	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es necesario para la ULDS Nicoya ya que no cuenta con el mismo en todas las oficinas.
Multifuncional	ULDES UPALA	1	1,800.00	1,800.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere una impresora multifuncional para realizar las funciones diarias, ya que con la cantidad de personas que laboran en la oficina y la producción de documentos se ve saturado el proceso de impresión
Adquisición de escáner modelo i940	BRUNCA REGIONAL	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución del equipo que se encuentra dañado, el mismo no cuenta con garantía, ha superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Adquisición de escáner modelo i940	ULDES BUENOS AIRES	7	300.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución de los equipos que se encuentran dañados, los mismos no cuentan con garantía, han superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Adquisición de escáner modelo i940	ULDES CORREDORES	5	300.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución de los equipos que se encuentran dañados, los mismos no cuentan con garantía, han superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Adquisición de escáner modelo i940	ULDES COTO BRUS	7	300.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución de los equipos que se encuentran dañados, los mismos no cuentan con garantía, han superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Adquisición de escáner modelo i940	ULDES GOLFITO	4	300.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución de los equipos que se encuentran dañados, los mismos no cuentan con garantía, han superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Adquisición de escáner modelo i940	ULDES OSA	4	300.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución de los equipos que se encuentran dañados, los mismos no cuentan con garantía, han superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Adquisición de escáner modelo i940	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	5	300.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución de los equipos que se encuentran dañados, los mismos no cuentan con garantía, han superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Adquisición de escáner modelo i940	UCAR HEREDIA	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Es indispensable contar con estos dispositivos, para desarrollar las actividades de escaneos de documentos que deben custodiarse o archivar en expedientes digitales o en la nube, para cumplir con lo establecido en la normativa institucional y por ende en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Equipo y programas de cómputo	ULDES ALAJUELA	10	900.00	9,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Actualmente la ULDS cuenta con 10 escáner los cuales por su gran uso ya se deben de reemplazar, la necesidad de estos a raíz de la Circular 787-2024 "Sobre el uso de Expediente digital" en la que se menciona se deben de digitalizar todos los documentos recibidos por parte de los usuarios por lo que es necesario contar con escáner que nos ayuden con dicho proceso y con esta inversión ayudará a la organización a alcanzar sus objetivos
Escáner ULDS Amón	ULDES BARRIO AMÓN	4	900.00	3,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Amón, los cuales serán distribuidos entre cogestoras sociales, profesionales y la encuestadora de la ULDS, los cuales no cuentan con escáner, insumo requerido en el marco de la directriz de expediente digital y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Adquisición de escáner modelo s2060w	ULDES BUENOS AIRES	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución del equipo que se encuentra dañado, el mismo no cuenta con garantía, ha superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Requerimiento para cubrir necesidad por equipo dañado	ULDES CARTAGO	10	900.00	9,000.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS Cartago requiere de equipos para escaneo de documentos para sus ejecutores y encuestadores con el fin de escanear los documentos que aportan las personas beneficiarias además de cumplir con la elaboración del archivo digital.
Adquisición de escáner modelo s2060w	ULDES CORREDORES	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución del equipo que se encuentra dañado, el mismo no cuenta con garantía, ha superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
Escáner Desamparados	ULDS ULDES DESAMPARADOS	3	900.00	2,700.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Desamparados, los cuales serán distribuidos entre cogeoras sociales, profesionales y la encuestadora de la ULDS, los cuales no cuentan con escáner, insumo requerido en el marco de la directriz de expediente digital y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Escáner ULDS Goicoechea	ULDES GOICOECHEA	3	900.00	2,700.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo es necesario para los funcionarios del ULDS Goicoechea, los cuales serán distribuidos entre cogeoras sociales, profesionales y la encuestadora de la ULDS, los cuales no cuentan con escáner, insumo requerido en el marco de la directriz de expediente digital y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Adquisición de escáner modelo s2060w	ULDES GOLFITO	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución del equipo que se encuentra dañado, el mismo no cuenta con garantía, ha superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Equipo y programas de cómputo	ULDES GRECIA	9	900.00	8,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Actualmente la ULDS cuenta con escáner los cuales por su gran uso ya se deben de remplazar, la necesidad de estos a raíz de la Circular 787-2024 "Sobre el uso de Expediente digital" en la que se menciona se deben de digitalizar todos los documentos recibidos por parte de los usuarios por lo que es necesario contar con escáner que nos ayuden con dicho proceso y con esta inversión ayudará a la organización a alcanzar sus objetivos
Es indispensable contar con estos dispositivos, para desarrollar las actividades de escaneos de documentos que deben custodiarse o archivar en expedientes digitales o en la nube, para cumplir con lo establecido en la normativa institucional y por ende en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	ULDES HEREDIA	3	900.00	2,700.00	01/02/2025	31/12/2025	Es indispensable contar con estos dispositivos, para desarrollar las actividades de escaneos de documentos que deben custodiarse o archivar en expedientes digitales o en la nube, para cumplir con lo establecido en la normativa institucional y por ende en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Requerimiento de recursos para sustituir equipo dañado	ULDES LEÓN CORTÉS	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	En la ULDS León Cortés requiere de equipos para escaneo de documentos para sus ejecutores y encuestadores con el fin de escanear los documentos que aportan las personas beneficiarias además de cumplir con la elaboración del archivo digital. Los equipos actuales se encuentran dañado.
Sustitución de scanner de la Uldes de Limón	ULDES LIMÓN	4	900.00	3,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la sustitución y compra de 4 escáner de la Uldes
Scanner	ULDES LOS CHILES	4	900.00	3,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren scanner para realizar las labores que los ameritan
Adquisición de escáner modelo s2060w	ULDES OSA	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra para la sustitución del equipo que se encuentra dañado, el mismo no cuenta con garantía, ha superado los años de su vida útil y su valor de reparación es superior a su valor residual.
Compra de Escáner ULDS Pavas	ULDES PAVAS	3	900.00	2,700.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren tres Scanner para la Unidad Local de Pavas, los mismos han sido revisados por el técnico de TI, e indica que están en mal estado lo que provocan atrasos en los trabajos y cumplimientos de metas propias de la ULDS, con un scanner nuevo se pretende agilizar los procesos Institucionales y el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Compra de escáneres	ULDES POCOCÍ	5	900.00	4,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de 5 escáneres para funcionarios de la Uldes de Pococí



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Escáner para uso de oficina	ULDES SAN CARLOS	14	900.00	12,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren escáner para las oficinas del ARDS HN ya que, son de uso diario y son necesarios para la digitalización de los documentos.
Equipo y programas de cómputo	ULDES SAN RAMÓN	7	900.00	6,300.00	01/02/2025	31/12/2025	Actualmente la ULDS cuenta con 07 escáner los cuales por su gran uso ya se deben de remplazar, la necesidad de estos a raíz de la Circular 787-2024 "Sobre el uso de Expediente digital" en la que se menciona se deben de digitalizar todos los documentos recibidos por parte de los usuarios por lo que es necesario contar con escáner que nos ayuden con dicho proceso y con esta inversión ayudará a la organización a alcanzar sus objetivos
Escáner	ULDES SARAPIQUÍ	3	900.00	2,700.00	01/02/2025	31/12/2025	Es indispensable contar con estos dispositivos, para desarrollar las actividades de escaneos de documentos que deben custodiarse o archivarse en expedientes digitales o en la nube, para cumplir con lo establecido en la normativa institucional y por ende en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, destinada para el archivo
Escáner	ULDES TALAMANCA	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto estimado para la adquisición de un escáner de la Uldes de Talamanca.(este equipo es para sustitución)
UPS	ULDES LOS CHILES	20	120.00	2,400.00	01/02/2025	31/12/2025	La zona de Los Chiles sufre de inconsistencias en el servicio eléctrico por lo que, se requiere para poder proteger los equipos
Baterías UPS	ULDES NICOYA	15	120.00	1,800.00	01/02/2025	31/12/2025	El equipo es necesario en la ULDS Nicoya debido a que el edificio no cuenta con planta eléctrica y las fallas de energía son constantes, por lo tanto, es indispensable proteger los equipos electrónicos.
impresora	ALAJUELA REGIONAL	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir una impresora, debido a que ya se le han realizado las reparaciones requeridas, sin embargo, las mismas ya cumplieron con la vida útil.
impresora	UIPER ALAJUELA	1	476.87	476.87	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir una impresora, debido a que ya se le han realizado las reparaciones requeridas, sin embargo, las mismas ya cumplieron con la vida útil.
Se requiere impresora portátil, para la zona de Chirripó	ULDES TURRIALBA	1	262.56	262.56	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con una impresora portátil para la atención Itinerante en el territorio indígena Chirripó, que permita la facilidad de traslado del equipo a las diferentes comunidades, razón por la cual debe contar con un tamaño y peso adecuado, en tanto muchas de estas comunidades no se tiene acceso en vehículo y las personas profesiones deben ingresar caminando, por lo que las impresoras Kyocera no son aptas para el trabajo que se requiere.
Sustitución de monitores	UCAR ALAJUELA	3	120.00	360.00	01/02/2025	31/12/2025	Gastos para imprevistos en caso de que durante el año se deba hacer alguna sustitución de monitores, por daño o fallas
Sustitución de monitores	ULDES HEREDIA	7	120.00	840.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la sustitución de monitores que se encuentran en mal estado y la nueva asignación , que sirven para el desempeño de las funciones de las personas funcionarias, que permite el cumplimiento de las metas y objetivos
Monitor	ULDES TURRIALBA	1	120.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere un monitor diferenciado para una PFC ULDS Turrialba quien por problemas de vista (presbicia) presenta problemas con el equipo de cómputo asignado, ya que, por tratarse de una portátil, el tamaño de su pantalla es bastante reducido lo que dificulta su labor cotidiana.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Impresora Multifuncional a color ULDS Amón	ULDES BARRIO AMÓN	1	7,000.00	7,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para la ULDS Amón, para la impresión de comunicados a la población para que sean más llamativos, vistosos, comprensibles y eleven el interés de los beneficiarios, además de poder enviar informes y oficios interinstitucionales de manera que se vean más formales y así cumplir con los objetivos del Plan Operativo Institucional
Impresora	ULDES LEÓN CORTÉS	1	1,400.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS León Cortés requiere la sustitución de la impresora Kyocera Ecosys FS-300 D placa19331/015755 por obsoleta, por la gran cantidad de documentos que se generan por día debe ser una impresora de alto volumen.
Switch	ARDS CARTAGO	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere remplazar switch de fibra óptica debido a que se encuentra obsoleto, además presenta daños en algunos puertos que limita su uso, así mejorar la comunicación datos de internet de la ULDS de Cartago
Previsión para la partida 5 para compra de equipo de cómputo por temas de Necesidad institucional	TECNOLOGIA INFORMACION	1	15,000.00	15,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2025
Tabletas para el equipo de trabajo del DDSPC.	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	12	200.00	2,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir tabletas asignadas a 10 personas funcionarias del DDSPC, más 2 personas recién incorporadas al equipo de trabajo. Las tabletas a reponer tienen las siguientes placas: 10909, 10912, 10462, 10723, 10908, 36336, 10720, 10731, 6312 y 10944.
Tabletas 5G	ULDES GOLFITO	2	200.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Para la sustitución de equipo obsoleto y dañado, esto porque es necesario que los funcionarios cuenten con este dispositivo para el desempeño óptimo de sus labores.
Tablet	ULDES GRECIA	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario la adquisición de una Tablet para profesional en desarrollo social de nuevo ingreso a la ULDS.
Adquisición de Tablet para el ULDS de Paquera.	ULDES PAQUERA	4	200.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de 4 Tablet que se requieren para las funcionarias para el desarrollo de sus funciones.
Tabletas 5G	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	3	200.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Para la sustitución de equipo obsoleto y dañado, esto porque es necesario que los funcionarios cuenten con este dispositivo para el desempeño óptimo de sus labores.
Compra de Tabletas	ULDES POCOCÍ	5	200.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la compra de 2 tabletas para la Uldes de Pococí. y sustitución de 3 , placas 36436, 36437 y 36439.
Tablet	ULDES SIQUIRRES	8	200.00	1,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Por la versatilidad que presenta estos activos se presupuesta la compra de 8 tabletas . Cod 4321150992358949
multifuncionales	ARDS HUETAR NORTE	4	500.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Para reemplazo del equipo de impresión obsoleto en las 4 ULDS de la Regional
EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVESTIGACION 5.01.06				5,335.00			
Deshumedecedor	ULDES COTO BRUS	1	380.00	380.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere con la finalidad de mantener la temperatura más uniforme y reducir la humedad, considerando que se custodian expedientes de diferentes programas institucionales, ya que con el que se contaba está dañado y se debe sustituir.
Deshumedecedor	ULDES GUATUSO	1	280.00	280.00	01/02/2025	31/12/2025	La zona de Guatuso es sumamente húmeda, por lo que se requiere este articulo para poder mantener el ambiente más limpio y prevenir enfermedades.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Deshumedeceadores	ULDES HEREDIA	3	380.00	1,140.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la sustitución de 3 deshumidificadores, que se encuentran obsoletos y que tiene como principal función reducir la humedad relativa del aire, pero no solo eso, además mantiene el porcentaje de humedad en el ambiente del archivo, brindando resguardo en el acervo documental.
Deshumedeceadores	ULDES LOS CHILES	11	200.00	2,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Reemplazo de equipo en mal estado de las ULDS de Los Chiles
Deshumedeceadores	ULDES SARAPIQUÍ	3	380.00	1,140.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la adquisición de 3 deshumidificadores, que tiene como principal función reducir la humedad relativa del aire, pero no solo eso, además mantiene el porcentaje de humedad en el ambiente del archivo, brindando resguardo en el acervo documental; los mismos se ubicarán en el archivo, ya que no cuentan con ninguno.
Hidrómetro	ARDS HEREDIA	1	20.00	20.00	01/02/2025	31/12/2025	Dispositivo que se requiere para medir la humedad de los archivos del ARDS de Heredia (ULDS Heredia y ULDS Sarapiquí), acción responsable del técnico de Archivo, que permita tomar previsiones para la conservación de los documentos.
Silla de rueda	ULDES SIQUIRRES	1	175.00	175.00	01/02/2025	31/12/2025	Requerimiento institucional para cada uno de los edificios Cod 4219221092175635
EQUIP MOBIL . EDUC. DEPORTIVO Y RECREATIVO 5.01.07				4,727.92			
Butacas ULDS Desamparados	ULDES DESAMPARADOS	7	185.00	1,295.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere el mobiliario para la ULDS Desamparados, debido a que se deben reemplazar las placas 10783, 17113, 22726, 20189, 22725, 24008, 18640, que se encuentran en la sala de espera del primer y tercer piso, para que los usuarios estén confortables mientras esperan a ser atendidos.
Adquisición de Butacas para el ULDS de Paquera	ULDES PAQUERA	4	370.00	1,480.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Butacas que se requieren en el ULDS de Paquera ya que las actuales presentan desgaste. (para cuatro personas de 81 cm de altura)
Adquisición de Pizarras de Vidrios para el ULDS de Chomes	ULDES CHOMES	2	130.00	260.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de Pizarras de Vidrio para el ULDS de Chomes que son de uso del personal y que requieren se requieren para una mejor planificación (pizarra vidrio con cuatro separadores de lujo 150 cm largo x 100 cm ancho 4411199992041775).
Pizarra de vidrio, código SICOP: 4411199992041775	ULDES CRISTO REY	2	120.00	240.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren 2 pizarras d vidrio, para transmitir información en la ULDS, además solo tenemos una de corcho. Cumpliendo con el PEI y POI
Adquisición de los Pizarras de Vidrio para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	3	130.00	390.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para la compra de pizarras de vidrio para el ULDS de Puntarenas (pizarra vidrio con cuatro separadores de lujo 150 cm largo x 100 cm ANCHO 4411199992041775)
Pizarra vidrio	ULDES SANTA CRUZ	2	114.66	229.32	01/02/2025	31/12/2025	Una será ubicada en la oficina de la jefe de ULDS Natalia Vargas y la otra en la sala de reuniones de la ULDS para ser utilizadas en reuniones del personal.
Compra de pizarra acrílica y pizarra de vidrio	ARDS CHOROTEGA	1	373.96	373.96	01/02/2025	31/12/2025	La oficina de Santa Cruz requiere la compra de este articulo para el cumplimiento de las labores diarias
Pizarra acrílica	ULDES CORREDORES	1	65.00	65.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para mantener información para la sala de reuniones con la finalidad de mantener información de interés exclusiva para los funcionarios. así como para el desarrollo de reuniones y capacitaciones.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pizarras corcho	ULDES COTO BRUS	1	50.00	50.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para la sala de espera con el fin de dar información a los usuarios.
Pizarra acrílica	ULDES GRECIA	1	65.00	65.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere una pizarra con el fin llevar la programación mensual del ULDS Grecia y el rol de vehículo, programación de giras, viáticos, liquidaciones de combustible Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Pizarra acrílica	ULDES SANTA CRUZ	1	144.64	144.64	01/02/2025	31/12/2025	Será utilizará para llevar a atenciones, ferias, donde se dé realce a la Institución mediante afiches promocionales los cuales se colocarían en la pizarra para información de los usuarios.
Pizarra acrílica blanca con marco de aluminio y porta borrador	ULDES UPALA	1	135.00	135.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere debido a que en la ULDS se necesita instalar afiches e información de interés para la población objetivo. Así mismo para ser utilizada en presentaciones y reuniones de equipo.
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				26,614.94			
Percolador capacidad 7 l, 30 tazas, código Sicop: 4810190992092564	ARDS SUROESTE	1	45.00	45.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para las actividades propias de la Gerencia y actividades con las ULDS u otras Instituciones, en cumplimiento con los objetivos Institucionales el PEI-POI.
Compra de percolador de 7 litros, código SICOP: 4810190992092564	ULDES ALAJUELITA	1	45.00	45.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de un percolador, porque en la ULDS no se cuenta con el equipo para atender las reuniones y actividades interinstitucionales, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Percolador código SICOP 4810190992092564	ULDES CRISTO REY	1	45.00	45.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de un percolador, porque en la ULDS no se cuenta con el equipo para atender las reuniones y actividades interinstitucionales, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Compra de percolador de 7 litros, código SICOP: 4810190992092564	ULDES PAVAS	1	45.00	45.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de un percolador, porque en la ULDS no se cuenta con el equipo para atender las reuniones y actividades interinstitucionales, en cumplimiento con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Panel de alarma contra incendio, direccionable de 318 puntos, (159 detectores y 159 módulos) Compatible con sistema fire lite, modelo: MS9600LS. Una estación manual y dos detectores de humo	ARDS SUROESTE	1	4,000.00	4,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere el equipo para sustituir el actual que se encuentra dañado en el ARDS Suroeste.
Caja de seguridad pequeña	ULDES OSA	1	70.00	70.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para resguardar activos de alto valor, llaves de los vehículos entre otros activos, porque en la actualidad no se cuenta con un lugar seguro para su resguardo.
Locker metálico de 15 espacios	ULDES CORREDORES	1	235.00	235.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para el resguardo de las computadoras portátiles, Tablet, teléfonos celulares, entre otros.
Casillero de metal	ULDES GUATUSO	1	140.00	140.00	01/02/2025	31/12/2025	No se tiene casillero de metal ya que por la inundación se perdió el que teníamos y debemos ir adquiriendo estos insumos que son muy importantes para el resguardo de artículos, documentación entre otros
Locker metálico de 15 espacios	ULDES OSA	1	235.00	235.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para el resguardo de las computadoras portátiles, Tablet, teléfonos celulares, entre otros.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Coffe maker para uso de oficina	ARDES HUETAR NORTE	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para poder reemplazar el que se posee el cual está en estado regular.
Coffe maker ULDS Acosta	ULDES ACOSTA	2	40.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para los funcionarios del ULDS Acosta, ya que solo cuentan con un equipo que no es suficiente debido al crecimiento en el personal, lo cual es propenso a dañarse por el constante uso, de esta forma suplir a los funcionarios de esta Unidad de condiciones óptimas, las cuales se establecen en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
PERCOLADOR DE CAFÉ 50 tasas	ULDES ACOSTA	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere un percolador de 50 tasas para dotar a la ULDS Acosta para la atención de reuniones con organizaciones de base comunales, así como interinstitucionales ejemplos CCCI, Comisión Social Liderada por IMAS en el cantón de Acosta.
Coffe Maker para uso de oficina	ULDES CARTAGO	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS de Cartago cuenta con 36 personas funcionarias, actualmente cuenta con un Coffe maker que está presentando fallas, por la cantidad de funcionarios que laboran y deterioro que está sufriendo se requiere la adquisición de un Coffe maker.
Coffe Maker para uso de oficina	ULDES GUATUSO	2	40.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	El uso de este artículo es muy recurrente y varias veces al día, por lo que se requiere para esta oficina
Coffe Maker para uso de oficina	ULDES LOS CHILES	2	40.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren Coffe maker ya que el personal es bastante y el uso de este artículo es diario.
Sustitución de Coffe Maker	ULDES NICOYA	1	45.00	45.00	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS de Nicoya no cuenta con Coffe Maker propio
Compra de Coffe Maker 12 tazas	ULDES PAVAS	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS requiere comprar un Coffe maker, tienen dos comedores, sin embargo, solo tienen uno en un comedor y requieren de otro adicional, es un activo de uso constante por parte de los funcionarios, tanto en la mañana como por la tarde. Cumpliendo con los objetivos Institucionales el PEI y POI.
Coffe maker	ULDES SAN CARLOS	2	40.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren dos Coffe maker para la ULDS ya que, su uso es diario y los que se poseen están obsoletos
Coffe maker para uso de oficina	ULDES TURRIALBA	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Como parte del Modelo Intercultural para la Prestación de Servicios y Beneficios Institucionales en los Territorios Indígenas se ha fortalecido el ingreso al territorio Indígena de Chirripó, tanto en cantidad de días (4 días por semana) como en cantidad de profesionales (actualmente se cuenta con un equipo de 4 personas funcionarias de la ULDS Turrialba). Dada las coordinaciones previas con ADI Indígena, el IMAS cuenta con un espacio en el centro de Capacitaciones de Grano de Oro, acondicionado con mobiliario y equipo IMAS, sin embargo, se ha evidenciado la necesidad de contar con un Coffe maker con el fin de que las compañeras que forman parte del equipo de atención tengan, en la medida de lo posible, las mismas condiciones que se cuentan en la oficina de la ULDS, tomando en cuenta que, dichas compañeras ingresan 4 de 5 días, de los cuales al menos 3 se atiende en el Centro de Capacitaciones de Grano Oro, lugar que se caracteriza por ser frío, dado que es un espacio abierto.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Coffe Maker para uso de oficina	ULDES UPALA	2	40.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren dos Coffe maker para la ULDS Upala ya que este artefacto se utiliza muchísimo y el personal es bastante numeroso
Juego de comedor para 8 personas	ULDES GUATUSO	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere juego de comedor, ya que no tenemos en la ULDS Guatuso y lo que utilizamos es mesas plegables y cuando hay actividades se deben de utilizar nos quedamos sin este insumo para comer.
Compra mesa de comedor de madera Código SICOP: 5610154392239583	ULDES PAVAS	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS requiere para el primer comedor un juego de comedor, debido a que lo que se utiliza para comer es una mesa que no corresponde se adquirió para otro uso y las sillas son las negras que se compraron para atención del público, los funcionarios necesitan de un lugar y mobiliario adecuado para su tiempo de descanso y consumir los alimentos. Cumpliendo con los objetivos Institucionales, el PEI y POI.
Mesas de Comedor para el ULDS de Puntarenas	ULDES PUNTARENAS	2	420.00	840.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con los recursos para compra de las mesas para comedor para el personal del ULDS de Puntarenas, para el disfrute de los alimentos (mesa de comedor para 6 personas de 150cm largo x 80cm ancho x 75cm alto 5610154392003098)
Se requiere la adquisición de detectores de humo que son unos dispositivos electrónicos capaces de detectar la presencia de humo o de calor en el ambiente , en unos espacios que carecen de éstos.	ULDES HEREDIA	3	10.00	30.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la adquisición de detectores de humo que son unos dispositivos electrónicos capaces de detectar la presencia de humo o de calor en el ambiente , en unos espacios que carecen de éstos.
Se requiere la adquisición de detectores de humo que son unos dispositivos electrónicos capaces de detectar la presencia de humo o de calor en el ambiente , en unos espacios que carecen de éstos.	ULDES SARAPIQUÍ	2	9.70	19.40	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la adquisición de detectores de humo que son unos dispositivos electrónicos capaces de detectar la presencia de humo o de calor en el ambiente , en unos espacios que carecen de éstos.
Adquisición de un percolador para uso de la Oficina donde se Ubica el ARDS de Puntarenas	ARDS PUNTARENAS	1	55.00	55.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la adquisición del siguiente electrodoméstico para uso del personal de ARDS de Puntarenas: percolador, capacidad mínima de 7 l (30 tazas), recipiente de aluminio de alta calidad, con control de temperatura automático 4810190992092564.
Adquisición de un Percolador para el ULDS de Chomes	ULDES CHOMES	1	55.00	55.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la adquisición del siguiente electrodoméstico para uso del personal del ULDES de Chomes :percolador, capacidad mínima de 7 l (30 tazas), recipiente de aluminio de alta calidad, con control de temperatura automático 4810190992092564.
Requerimiento de recursos para adquirir extintor Dióxido de Carbono	ULDES LEÓN CORTÉS	2	222.77	445.54	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS de León Cortes dispone de extintores en CO2, Polvo Químico y Agua como medida preventiva ante un principio de fuego, hay algunos extintores que su vida útil ya se va a vencer por lo que es necesario reemplazar ya que no pasan las pruebas hidrostáticas los cilindros, adicional Salud ocupacional ha detectado la necesidad de dotar a esta Unidad de dos extintores más de Dióxido de Carbono.
Horno Microondas	DASAI	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se sustituye horno de microondas debido a daño



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Horno Microondas	ARDS HUETAR NORTE	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Horno microondas para reemplazar, un artículo Dañado.
Horno Microondas	UCAR CHOROTEGA	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita sustituir un horno de microondas del comedor en mal estado
Horno Microondas	ULDES ACOSTA	1	185.00	185.00	01/02/2025	31/12/2025	Equipo necesario para las personas funcionarias de la ULDS Acosta con el fin de suplir sus necesidades y brindar las condiciones óptimas en su ámbito laboral. Condiciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Servicios de Recursos Humanos y para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
Horno Microondas	ULDES CARTAGO	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a que la ULDS Cartago cuenta con 36 personas funcionarias se requiere de más de un microondas para los tiempos de almuerzo, con el fin de agilizar el tiempo de espera para calentar y que los 45 minutos puedan alcanzar para que el personal tome su tiempo de almuerzo de forma efectiva, además que por el trabajo pesado que está sometido presenta problemas de temperatura para el calentamiento
Horno Microondas	ULDES GUATUSO	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere horno microondas para que los funcionarios puedan calentar sus alimentos
Horno Microondas	ULDES LOS CHILES	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	El personal en la Oficina de Los Chiles es bastante amplio, por lo que se requiere un horno microondas
Compra Horno de microondas Código SICOP: 5214150292016915	ULDES PAVAS	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	La ULDS requiere sustituir el horno microondas que se encuentra en el primer comedor, debido a que por sus años de uso se encuentra en mal estado, ya no es viable la reparación, este equipo se necesita para calentar los alimentos de los funcionarios, cumpliendo con los objetivos Institucionales, PEI y POI.
Hornos microondas	ULDES SAN CARLOS	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren dos hornos microondas para la ULDS SC ya que, es mucho el personal que posee esta oficina.
Horno Microondas	ULDES UPALA	2	150.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren dos hornos microondas para la ULDS Upala, ya que el personal que labora en esta oficina es mucho y para poder brindarles comodidad.
Juego de sala de 2 o 3 piezas	ULDES GUATUSO	1	350.00	350.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere ya que cuando se realizan reuniones con pocas personas, no se tienen el mobiliario cómodo para atenderlos y poder brindar confort y bienestar durante la actividad o reunión
Lámparas de emergencia	ARDS HUETAR CARIBE	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva para cubrir la compra de lámparas de emergencia para los edificios del área y alrededores.
Lámparas de emergencia	ULDES BUENOS AIRES	5	40.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren luces de emergencia para casos de posibles situaciones en la región, dado que para la zona sur se ha pronosticado un posible terremoto, esto para poder atender de manera oportuna en la oficina.
Lámparas de emergencias	ULDES CORREDORES	5	40.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren luces de emergencia para casos de posibles situaciones en la región, dado que para la zona sur se ha pronosticado un posible terremoto, esto para poder atender de manera oportuna en la oficina.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Lámparas de emergencias	ULDES COTO BRUS	4	40.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren luces de emergencia para casos de posibles situaciones en la región, dado que para la zona sur se ha pronosticado un posible terremoto, esto para poder atender de manera oportuna en la oficina.
Lámparas de emergencia	ULDES GOLFITO	4	40.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren luces de emergencia para casos de posibles situaciones en la región, dado que para la zona sur se ha pronosticado un posible terremoto, esto para poder atender de manera oportuna en la oficina.
Lámparas de emergencia	ULDES LIMÓN	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para cubrir necesidad de alumbrado en ausencia de fluido eléctrico. Se solicita 6 lámparas de emergencia en el área del edificio de la Uldes de Limón
Lámparas de emergencia	ULDES OSA	9	40.00	360.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren luces de emergencia para casos de posibles situaciones en la región, dado que para la zona sur se ha pronosticado un posible terremoto, esto para poder atender de manera oportuna en la oficina.
Lámparas de emergencia	ULDES PÉREZ ZELEDÓN	15	40.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren luces de emergencia para casos de posibles situaciones en la región, dado que para la zona sur se ha pronosticado un posible terremoto, esto para poder atender de manera oportuna en la oficina.
lámparas de emergencia	ULDES POCOCÍ	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la adquisición de 6 lámparas de emergencia para el edificio de la Uldes de Pococí
Lampara de emergencia	ULDES SIQUIRRES	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para la compra de lámparas de emergencia para la Uldes . Cod 3911170992006440
Lampara de emergencia	ULDES TALAMANCA	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Estimación presupuestaria para la adquisición de 6 lámparas de emergencia para la iluminación en ausencia del fluido eléctrico del edificio institucional de la zona.
Sustitución del mueble en la cocina del ARDS	ARDS HEREDIA	1	175.00	175.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución del mueble en la cocina del ARDS, dado que el que se encuentra está en malas condiciones, que permita brindar aseo y seguridad a las personas que hacen uso del mismo, en el resguardo del menaje
Distanciómetros para el Equipo de Titulación	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	4	500.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de 4 distanciómetros para que el Equipo de Titulación pueda realizar su labor en campo con las condiciones mínimas requeridas.
Equipo de posicionamiento global (GPS).	SOCIOPRODUCTIVO-COMUNAL	2	3,000.00	6,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para que el Equipo de Titulación pueda realizar el trabajo de campo de ingeniería topográfica relacionada con los terrenos que traspasa el IMAS a las familias que los ocupan.
Cambiador de pañal	ULDES GUATUSO	1	160.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere un cambiador de pañal para empotrar en la pared de la ULDS Guatuso
Cambiador de pañal	ULDES HEREDIA	1	160.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de la adquisición de un cambiador de pañales, por cuanto no se cuenta en el Servicio Sanitario del Público.
Cambiador de pañal	ULDES SARAPIQUÍ	1	160.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de la adquisición de un cambiador de pañales, por cuanto no se cuenta en el Servicio Sanitario del Público.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Refrigeradora de uso doméstico pequeña	UCAR ALAJUELA	1	175.00	175.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con una refrigeradora pequeña para la sala de lactancia. Nota: Cargado con el precio indicado en Catálogo de mobiliario y equipo de oficina Área de proveeduría institucional-2024.
Refrigeradora de uso doméstico pequeña	ULDES CARTAGO	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	La sala de lactancia requiere de una refrigerador pequeña (4 f3) para que las madres funcionarias que hacen uso de la misma puedan almacenar la leche materna de forma segura.
Se requiere refrigeradora para la ULDS	ULDES LOS CHILES	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere una refrigeradora para reemplazar la que se tiene actualmente, ya que está obsoleta
Sustitución de Refrigeradora de 2 puertas	ULDES NICOYA	1	700.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	La Refrigeradora de la ULDS de Nicoya se encuentra en mal estado, y requieren una para sustituirla
Adquisición de una Refrigeradora para el ULDS de Paquera.	ULDES PAQUERA	1	630.00	630.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos para la compra de una Refrigeradora para uso del personal del ULDS de Paquera para el resguardos y conservación de los alimentos.
Compra de refrigeradora 2 puertas Código SICOP: 5214150992173013	ULDES PAVAS	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	La Unidad de Pavas requiere de 1 refrigeradora de dos puertas, debido a que la que se encuentra en el primer comedor está en mal estado, por lo que se necesita la sustitución, este equipo de refrigeración es necesario para que los funcionarios guarden sus alimentos. cumpliendo con los objetivos Institucionales, POI y PEI.
Se requieren 2 refrigeradoras para la ULDS SC	ULDES SAN CARLOS	2	500.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren refrigeradoras nuevas, para reemplazo ya que las que hay actualmente están obsoletas
Refrigeradora	ULDES UPALA	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere una refrigeradora para la oficina de Upala, ya que el personal que requiere del uso de la misma es bastante.
TOTALES				984,114.39			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 36
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 5.02
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01				2,611,764.67			
5.02.01-Proyecto Construcción, adición y mejoras entre otros o similares (Consolidador Servicios Generales)	ARDS BRUNCA	1	400,000.00	400,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Proyecto de construcción edificio Área Regional de Desarrollo Local Brunca Unidad Local de Desarrollo Local de Pérez Zeledón. Recursos necesarios para el inicio de las obras de construcción del edificio ARDS Brunca Y ULDS Pérez Zeledón.



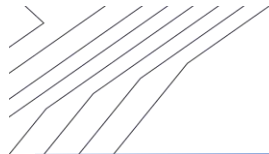
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
5.02.01-Proyecto Construcción, adición y mejoras entre otros o similares (Consolidador Servicios Generales)	ULDES LOS CHILES	1	938,264.67	938,264.67	01/02/2025	31/12/2025	Construcción del Edificio de la ULDS de Los Chiles, proceso autorizado por la GG y el Consejo Directivo, en junio del 2024 se declaró desierta la licitación, debido a esto, debemos iniciar nuevamente un proceso de licitación, para lo cual ya enviamos la Solicitud de Decisión Inicial, al Consejo Directivo, es un proyecto aprobado por MIDEPLAN
Construcción y mejoramiento de edificio (Consolidador área servicios generales)	ARDS ALAJUELA	1	800,000.00	800,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos presupuestarios para iniciar en el año 2025 con la construcción del Edificio para la ULDS y ARDS de Alajuela.
Construcción y mejoramiento de edificio (Consolidador área servicios generales)	ARDS HUETAR CARIBE	1.00	473,500.00	473,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Reserva presupuestaria para la Proyecto de Mejora del Edificio Central del complejo ARDS Huetar Caribe del IMAS en Limón. Demolición y reconstrucción de paredes internas, pisos, cielos, ventanas, puertas, baterías sanitarias entre otras y agregar un ascensor en el edificio. (Este proyecto está en el banco de proyectos institucional)
TOTALES				2,611,764.67			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 37
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS 5.99
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
BIENES INTANGIBLES 5.99.03				5,850.00			
Licencia de diversa índole (software)	UCAR CARTAGO	2	2,500.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	La licencia SAP, es una herramienta indispensable en el desarrollo de las funciones diarias de la persona Profesional Financiero de la UCAR, tales como: compensación de facturas, registro de asientos contables, generación de solicitudes de pedido, registro y contabilizado de PAR, entre otras; lo anterior, debido a que constantemente se debe solicitar a T.I. reasignar una y otra vez la licencia con la otra persona profesional y con la jefatura, lo que genera atrasos en el trabajo de las tres personas e ineficiencia del servicio público que se brinda. Asimismo, se requiere licencia del SAP para la jefatura de UCAR, la cual requiere ingresar constantemente al sistema para las aprobaciones respectivas, así como administrar el presupuesto del ARDS y realizar consultas a las diferentes partidas y subpartidas presupuestarias.
Software virtual en la nube	SOCIOEDUCATIVO AVANCEMOS	1	650.00	650.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de licencia de Dragón Speaker, requerimiento urgente y necesario para una funcionaria con Discapacidad, no requiere renovación o pago anual adicional.
Depósito de garantía ambiental	ARDS ALAJUELA	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para realizar el pago de garantía que solicita la SETENA para iniciar con la construcción del edificio del ULDS y ARDS de Alajuela
TOTALES				5.850.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto



RESUMEN GASTO ADMINISTRATIVO Y BENEFICIO AVANCEMOS

A continuación, se detallan los recursos del beneficio Avancemos que se encuentran contemplados en las Matrices del Programa Protección y Promoción Social:

CUADRO N.º 38
RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
BENEFICIO AVANCEMOS
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)
0	REMUNERACIONES	1,262,866.82
1	SERVICIOS	500.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	808,483.75
TOTAL		2,071,850.57

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: Dirección de Soporte Administrativo

RESPONSABLES:

Licda. Silvia Castro Quesada, Gerente General. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2204-4248 y fax 2224-6386. Correo electrónico scastrg@imas.go.cr

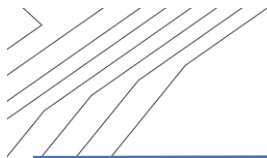
Bach. Jafeth Soto Sánchez, director de Soporte Administrativo, oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2202-4224, 2202-4222; Fax 2253-1549, Correo electrónico: jsotos@imas.go.cr

DESCRIPCIÓN:

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.



Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.
- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

Estructura del Programa

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

a) Soporte Administrativo comprende:

Está conformado por tres departamentos: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

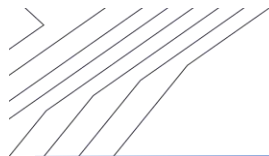
b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende siete órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Direcciones), Planificación Institucional, Contraloría de Servicios, Desarrollo Humano, Tecnologías de Información, Asesoría Legal y Equidad e Igualdad de Género.

EGRESOS DEL PROGRAMA:



El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2025 representa la suma de ₡ 12,152,563.06 miles, considerando el beneficio Avancemos, así como el centro Gestor asignado a la Auditoría Interna.

En el siguiente cuadro se representa únicamente los recursos del Programa Actividades Centrales y Avancemos (Gasto Administrativo) por la suma de ₡ 11,256,314.18 miles, excluyendo los recursos del Centro Gestor de Auditoría Interna, por cuanto se realiza un detalle por separado.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N.º 39
PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES Y AVANCEMOS
RECURSOS ASIGNADOS/SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	AVANCEMOS AC.C (GOBIERNO MEP)	TOTAL ACTIVIDADES CENTRALES+AUDITORIA INTERNA+AVANCEMOS AC.C
0	REMUNERACIONES	4,419,851.14	335,804.01	4,755,655.15
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,914,442.65	183,950.90	2,098,393.55
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,890,674.01	179,950.90	2,070,624.91
0.01.03	Servicios especiales	8,768.64		8,768.64
0.01.05	Suplencias	15,000.00	4,000.00	19,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	61,120.08	3,000.00	64,120.08
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,000.00	3,000.00	28,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00		2,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,000.00		3,000.00
0.02.05	Dietas	31,120.08		31,120.08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,581,731.87	82,854.55	1,664,586.42
0.03.01	Retribución por años servidos	450,401.02	12,110.32	462,511.34
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	488,818.85	25,700.00	514,518.85
0.03.03	Decimotercer mes	271,244.19	20,754.27	291,998.46
0.03.04	Salario escolar	250,286.81	19,150.71	269,437.51
0.03.99	Otros incentivos salariales	120,981.00	5,139.25	126,120.25
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SS	366,179.66	28,018.26	394,197.92
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	301,081.06	23,037.23	324,118.29
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	48,823.96	3,735.77	52,559.72
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,274.65	1,245.26	17,519.91
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS	496,376.88	37,980.31	534,357.18
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	176,417.22	13,498.57	189,915.80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	97,647.91	7,471.54	105,119.45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48,823.96	3,735.77	52,559.72
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	173,487.79	13,274.43	186,762.21
1	SERVICIOS	4,420,314.04	300.00	4,420,614.04
1.01	ALQUILERES	62,131.04		62,131.04
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	62,131.04		62,131.04
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	294,800.00		294,800.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	33,600.00		33,600.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	54,000.00		54,000.00
1.02.03	Servicio de correo	23,600.00		23,600.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	180,000.00		180,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	3,600.00		3,600.00

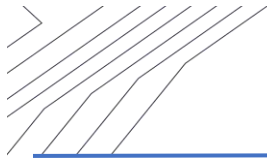


CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	AVANCEMOS AC.C (GOBIERNO MEP)	TOTAL ACTIVIDADES CENTRALES+AUDITORIA INTERNA+AVANCEMOS AC.C
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,292,154.00		1,292,154.00
1.03.01	Información	16,075.00		16,075.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,200.00		2,200.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,185.00		2,185.00
1.03.04	Transporte de bienes	6,068.00		6,068.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	507,415.00		507,415.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	758,211.00		758,211.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,406,932.00		1,406,932.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.00		1,514.00
1.04.02	Servicios jurídicos	116,200.00		116,200.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	77,422.00		77,422.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	108,400.00		108,400.00
1.04.05	Servicios informáticos	623,000.00		623,000.00
1.04.06	Servicios generales	449,460.00		449,460.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30,936.00		30,936.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	90,745.00		90,745.00
1.05.01	Transporte dentro del país	6,770.00		6,770.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	83,975.00		83,975.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	177,795.00		177,795.00
1.06.01	Seguros	177,795.00		177,795.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	180,200.00		180,200.00
1.07.01	Actividades de capacitación	175,500.00		175,500.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,700.00		4,700.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	869,036.99		869,036.99
1.08.01	De edificios y locales	319,600.00		319,600.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	7,102.00		7,102.00
1.08.05	De equipo de transporte	29,204.00		29,204.00
1.08.06	De equipo de comunicación	29,700.00		29,700.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	27,435.00		27,435.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	446,021.00		446,021.00
1.08.99	De otros equipos	9,975.00		9,975.00
1.09	IMPUESTOS	8,020.00		8,020.00
1.09.99	Otros impuestos	8,020.00		8,020.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	38,500.00	300.00	38,800.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	35,000.00	300.00	35,300.00
1.99.05	Deducibles	3,500.00		3,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,152.99		384,152.99
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	101,950.00		101,950.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	47,000.00		47,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15,000.00		15,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	33,925.00		33,925.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6,025.00		6,025.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,145.00		2,145.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00		145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,000.00		2,000.00
2.03	MATERIALES DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25,620.00		25,620.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,460.00		1,460.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,025.00		12,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	625.00		625.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7,635.00		7,635.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	625.00		625.00



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	AVANCEMOS AC.C (GOBIERNO MEP)	TOTAL ACTIVIDADES CENTRALES+AUDIT ORIA INTERNA+AVANCEM OS AC.C
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,225.00		1,225.00
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	2,025.00		2,025.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	73,384.99		73,384.99
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,825.00		3,825.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	69,559.99		69,559.99
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	181,053.00		181,053.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	35,480.00		35,480.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	12,000.00		12,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	61,255.00		61,255.00
2.99.04	Textiles y vestuario	23,575.00		23,575.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	40,795.00		40,795.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,300.00		3,300.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	123.00		123.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,525.00		4,525.00
5	BIENES DURADEROS	873,092.00		873,092.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	327,260.00		327,260.00
5.01.02	Equipo de transporte	43,650.00		43,650.00
5.01.03	Equipo de comunicación	31,835.00		31,835.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	70,840.00		70,840.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	170,325.00		170,325.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,240.00		5,240.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	120.00		120.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,250.00		5,250.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	270,282.00		270,282.00
5.02.01	Edificios	22,590.00		22,590.00
5.02.07	Instalaciones	12,000.00		12,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00		235,692.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	275,550.00		275,550.00
5.99.03	Bienes intangibles	275,550.00		275,550.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	815,000.00	7,800.00	822,800.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	350,000.00		350,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	350,000.00		350,000.00
6.02	A PERSONAS	10,000.00		10,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	5,000.00		5,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00		5,000.00
6.03	PRESTACIONES	90,000.00	7,000.00	97,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	40,000.00	4,000.00	44,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	50,000.00	3,000.00	53,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	365,000.00	800.00	365,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	355,000.00	800.00	355,800.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00		10,000.00
TOTAL		10,912,410.17	343,904.01	11,256,314.18

Fuente: Unidad de Presupuesto



A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos en las Subpartidas programadas:

CUADRO N.º 40
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 1.03
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 1.03.07				758,211.00			
Contratación de Servicios: CISCO UMBRELLA	Tecnologías de Información	1	37,000.00	37,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación Es una contratación que será adjudicada el 2024
Contratación de Servicios: ANTISPAM	Tecnologías de Información	1	50,000.00	50,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación Es una contratación que será adjudicada el 2024
Contratación de Servicios: ARANDA 2022CD-000073-0005300001	Tecnologías de Información	1	13,000.00	13,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000073-0005300001
Nueva Contratación: servicio de solución integral para firma digital	Tecnologías de Información	1	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Actualmente, los procesos digitales en la institución han aumentado en gran manera en la gestión, planificación y ejecución de los procesos que involucran la creación de registros y expedientes digitales en diversas instancias de la institución. Con base a lo anterior, adquirir una solución integral de firma digital ayudará a digitalizar aún más los procesos electrónicos en los sistemas informáticos de la institución, logrando ahorrar tiempos en la descargar y carga de los documentos a través de los sistemas informáticos.
Contratación de Suscripción Licencias: ARANDA 2024LE-000001-0005300001	Tecnologías de Información	1	22,000.00	22,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2024LE-000001-0005300001
Nueva Contratación: servicio de suscripción de visual studio anual, 12 accesos	Tecnologías de Información	1	6,000.00	6,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Mejorar las herramientas de diseño y programación de Tecnologías de Información
Contratación de Servicios: adquisición de servicios azure por medio de unidades de consumo, soporte y administración 2024LY-000004-0005300001	Tecnologías de Información	1	65,000.00	65,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de los servicios adquiridos en AZURE
Contratación de Servicios: convenio marco adquisición de equipos informáticos y software antivirus (Renovación SantBlash)	Tecnologías de Información	1	60,000.00	60,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2020LN-000002-0005300001
Contratación de Servicios: soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones ip (Microsoft teams, sbc y central telefónica) y adquisición de recursos informáticos para ampliar las capacidades de comunicación	Tecnologías de Información	1	12,000.00	12,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de Servicios: servicio suscripciones office 365 y powerbi	Tecnologías de Información	1	52,000.00	52,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2023LE-000005-0005300001. Proveedor Consulting Group Prórroga 2
Contratación de Servicios: servicio suscripciones 365 y productos relacionados.	Tecnologías de Información	1	155,000.00	155,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contratación por demanda para la continuidad de Servicios de contratación que concluye en 2025 y nuevas necesidades de suscripciones 365 y productos relacionados de Microsoft. Proveedor: socios Microsoft que cumplen con características de los TDR. Contrato nuevo con 3 prórrogas, un contrato por 4 años.
Nueva contratación: servicio plataforma de concientización ciberseguridad simulación phishing (400 usuarios).	Tecnologías de Información	1	6,500.00	6,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido al alto crecimiento de ataques cibernéticos y en específico a instituciones públicas, es de suma importancia educar a los empleados sobre las amenazas cibernéticas y cómo identificarlas. La simulación de phishing permite a los usuarios experimentar ataques en un entorno controlado, lo que mejora su capacidad para reconocer y evitar ataques reales.
Nueva contratación: adquisición de herramienta para inventario de activos de ciberseguridad y soporte	Tecnologías de Información	1	33,000.00	33,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Es de suma importancia contar con una correcta gestión de activos, ya que, es el principal insumo para poder identificar riesgos a nivel de infraestructura. Objetivo General. Mantener actualizado el control de inventarios de activos de TI con el fin de poder responder más rápidamente a incidentes de seguridad y mitigar los riesgos de forma más efectiva.
Nueva contratación: suscripción licencias de gestión de acceso privilegiado (30 licencias).	Tecnologías de Información	1	33,000.00	33,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Uno de los principales vectores de ataque es hacia las cuentas privilegiadas (administrativas). Es por esto por lo que las mismas se deben de proteger ante amenazas internas y externas.
contratación de servicios: adquisición de licenciamiento de vpn para el servidor ha (renovación de vpn) y adquisición de licenciamiento de vpn	Tecnologías de Información	1	16,000.00	16,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de -Contratación - 2023LD-000060-0005300001 -2022CD-000048-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras
Contratación de Servicios: servicio de protección y defensa de páginas web waf	Tecnologías de Información	1	33,000.00	33,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación -2022LA-000015-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras
Contratación de Servicios: renovación servicio de suscripción licencias de herramienta antimalware micro claudia.	Tecnologías de Información	1	10,500.00	10,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2024LE-000002-0005300001
Se requiere presupuestar la suscripción de una herramienta para diseño de los procesos de TI	Tecnologías de Información	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la herramienta en la nube para diseño y elaboración de los procesos de TI con el fin de presentar informes, Procedimientos, entre otros, con un formato adecuado, se estima que la cantidad de accesos sea de 5 personas.
Contratación de Servicios: servicio de certificado web del IMAS a 1 años	Tecnologías de Información	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de los servicios WEB del IMAS mediante una adquisición y renovación del Certificado WEB del IMAS 2024
Contrato Nuevo/ Contratación de Servicios: servicio de renovación anual de la herramienta de monitoreo de red (whasupgold)	Tecnologías de Información	1	5,000.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000087-0005300001 Contrato Nuevo



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Previsión por temas de seguridad Electrónica o adquisición de suscripciones de herramientas para mejorar la seguridad Institucional	Tecnologías de Información	1	20,000.00	20,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024
Contrato Nuevo/ contratación de servicios suscripción de licenciamiento anual de teamviewer.	Tecnologías de Información	1	5,000.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2021CD-000086-0005300001 Contrato Nuevo
Compra de licencias de adobe icloud	Presidencia Ejecutiva	1	3,000.00	3,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de la renovación del contrato para las licencias de Adobe icloud para edición de videos, diseño de materiales de comunicación emitidos por la presidencia ejecutiva.
Suscripción anual AutoCAD	Departamento de Servicios Generales	1	350.00	350.00	01/02/2025	31/12/2025	Para cancelar la suscripción anual al programa que se requiere para el uso de aplicaciones de dibujo del Arquitecto del Área de Servicios Generales, para utilizar con computadoras portátiles.
Renovación firma digital	Gerencia General	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la renovación de firma digital de funcionarios de la Gerencia General. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.
Servicios de transferencia electrónica de información. Pin de uso de corrección para pruebas psicométricas, acceso a páginas web de pruebas de identificación de habilidades y competencias, y Servicio de almacenamiento y procesamiento de datos en la nube, servicio del Expediente Médico y del Sistema de Evaluación de Desempeño.	Desarrollo Humano	1	85,500.00	85,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Adquisición de usos para la calificación de pruebas psicométricas para las posibles personas que ingresen a la Institución y contar con los servicios de la administración de la plataforma de capacitación virtual en la nube, así como la prórroga e implementación del sistema de Evaluación del Desempeño conforme a los nuevos requerimientos de la Ley de Empleo Público. Además, es necesario la continuidad del servicio del Expediente Médico para la comunidad Institucional.
Derecho de acceso a base de datos, Suscripción a revista digital, entre otros.	Departamento de Servicios Generales	1	2,500.00	2,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos/o electrónicos, como por las suscripciones de revistas, periódicos, entre otros. También incluye todos los servicios en la nube como por ejemplo la administración de información, accesos, almacenamientos, y toda clase de servicios referentes a nuevas herramientas tecnológicas de este tipo. Y renovación firma digital
Emisión o renovación de firma digital	Asesoría Jurídica	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Emisión o renovación de firma digital en el caso de las personas funcionarias de la Asesoría Jurídica
Software de audio a texto (suscripción anual)	Secretaría de Actas	1	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	La suscripción anual de dicho software es indispensable en virtud que es necesario la transcripción de las actas del Consejo Directivo del IMAS de manera literal, según la Ley General de la Administración Pública, artículo 56, inciso 2, establece: "De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de la votación y el contenido de los acuerdos."



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Renovación de firma digital	Planificación Institucional	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Emisión o renovación de firma digital en el caso de las personas funcionarias de Planificación Institucional
Renovación de firma Digital	Tecnologías de Información	1	648.00	648.00	01/02/2025	31/12/2025	Es requerida la renovación de la firma digital para la autenticación de los documentos, oficios administrativos y procedimientos de SICOP
Licencias para herramienta de Geolocalización	Unidad Administración Tributaria	1	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Licencias para herramienta de Geolocalización, gestión administrativa a sujetos pasivos de la Ley 9326 Moteles y Lugares Afines
Renovación firma digital	Unidad de Presupuesto	1	120.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita recursos para la renovación de firmas digitales a las personas funcionarios de la Unidad para su trabajo diario
Suscripciones para uso de llamadas por teams	Unidad de Presupuesto	7	55.00	385.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita recursos para la suscripción para usar las llamadas por TEAMS para para comunicación entre los funcionarios de la Institución para mayor agilización del trabajo
Certificación o Renovación, de firma digital	Unidad de Tesorería	1	80.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita recursos para la renovación de firmas digitales a las personas funcionarios de la Unidad para su trabajo diario.
Renovación Certificado para firma de documentación propia de la Unidad Contabilidad.	Unidad de Contabilidad	1	125.00	125.00	01/02/2025	31/12/2025	En cumplimiento de normativa institucional, para realizar funciones propias de la Unidad de Contabilidad como trámite de pagos.
Uso Sistema Digital Unificado (SICOP y Pago renovación firmas digitales)	Departamento de Proveeduría	1	18,428.00	18,428.00	01/02/2025	31/12/2025	El IMAS realiza los procedimientos de contratación pública en el Sistema Digital Unificado para la adquisición de obras, bienes y servicios, esto de conformidad con lo que regula la Ley General de Contratación Pública 9986. Mensualmente se paga una tarifa de \$2.500. Además, recursos para pagar la renovación de las firmas digitales de los funcionarios de la Proveeduría.
Renovación firma digital	Equidad e Igualdad de Genero	1	25.00	25.00	01/02/2025	31/12/2025	La firma digital de una de las personas funcionarias de la UEIG vence el 24 de febrero del 2025, razón por la cual se requiere renovar la misma, necesaria para el óptimo desempeño de sus labores en la UEIG.
TOTALES				758,211.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 41
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO 1.04
 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.04.01				1,514.00			
Contratación de servicios de un laboratorio químico	Unidad de Donaciones	1	1,514.00	1,514.00	01/02/2025	31/12/2025	Para el año 2025 la Unidad de Donaciones está contemplando realizar la contratación de una bodega nueva para la Unidad con el propósito de contar con más capacidad de almacenamiento ya que con el tiempo la capacidad de espacio se ha disminuido. Gracias al esfuerzo que se ha realizado a través de Captación de Recursos y Donaciones ha aumentado el ingreso de bienes a la bodega por lo que es necesario contar con más capacidad. Además, debido a que la bodega de Proveeduría cerró, algunas veces se toma espacio de la



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							bodega de Donaciones para resguardo de activos en desuso por lo que también corta el espacio disponible para bienes.
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02				116,200.00			
Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para la Unidad de Administración Tributaria del Instituto Mixto de Ayuda Social	Unidad de Administración Tributaria	1	15,200.00	15,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Contratación de Servicios Profesionales de abogados externos, por demanda, para el cobro judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social de cuentas por cobrar que gestiona la Administración Tributaria del IMAS correspondiente a la Ley 4760, contratación que coadyuva al proceso de gestión cobratoria. Práctica de diligencias Judiciales-Embargos
Servicio profesionales y técnicos en el campo de la abogacía y el notariado	Asesoría Jurídica	1	100,000.00	100,000.00	01/02/2025	31/12/2025	El artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de la función notarial en la función pública a los funcionarios de ahí la imperante necesidad de contar con este tipo de servicio de cara al cumplimiento del interés público impuesto mediante la ley 4760 para la donación de propiedades y otras actividades administrativas propias que solo un notario puede realizar.
Servicio de perito del juzgado	Asesoría Jurídica	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de peritos a efectos de realizar gestiones judiciales solicitadas por el IMAS a efecto de determinar el valor real de muebles inmuebles y otros.
Servicios de Ejecutor	Asesoría Jurídica	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere los servicios de ejecutor a efectos de realizar gestiones de recuperación de bienes en ejecución de sentencias a favor del IMAS
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA 1.04.03				77,422.00			
Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Arquitectura e Ingeniería para diseño e implementación de remodelación interna de oficinas del Departamento de Administración Financiera.	Departamento de Servicios Generales	1.00	21,000.00	21,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Para el año 2024 se realiza los trámites pertinentes para la Contratación de Servicio de Consultoría y Asesoría en Arquitectura e Ingeniería para diseño e implementación de remodelación interna de oficinas del Departamento de Administración Financiera, por lo que se requiere resguardar los recursos para el año 2025.
Continuidad Consultoría para sistema de supresión de incendios nueva contratación (Asesoría Licitación e Inspección)	Departamento de Servicios Generales	1.00	10,285.00	10,285.00	01/02/2025	31/12/2025	Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para las etapas pendientes de ejecución que corresponden a los estudios de ofertas y la inspección de los trabajos de construcción del sistema.
Continuidad Consultoría para honorarios generados por posibles obras extrasistema de supresión de incendios nueva contratación a (Asesoría Licitación e Inspección)	Departamento de Servicios Generales	1.00	2,057.00	2,057.00	01/02/2025	31/12/2025	Previsión de Honorarios Consultoría Diagnóstico, Diseño e Inspección de Diversos Sistemas Electromecánicos en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social, para cubrir lo correspondiente a posibles obras extras hasta por un 20 % del estimado para los trabajos de supresión de incendios.
Realizar consultoría para Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexos	Departamento de Servicios Generales	1.00	15,000.00	15,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red eléctrica del Edificio Central y anexo y así mantener este sistema en óptimas condiciones.
Honorarios Consultoría para el Diseño de una Escalera de Emergencias en el Ala Suroeste del Edificio Central.	Departamento de Servicios Generales	1.00	6,960.00	6,960.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario cumplir con la normativa actual de Seguridad Humana, se debe construir una escalera de emergencias como medio de egreso accesible y seguro para el Ala Suroeste del Edificio Central, se necesitan estos recursos para continuar con las etapas de reinversión del proyecto
Previsión para posibles Consultorías para estudios eléctricos y mecánicos para la instalación de equipos	Departamento de Servicios Generales	1.00	5,000.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para atender solicitudes de servicios de consultoría para la implementación de trabajos u obras menores o la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
especiales y otras remodelaciones menores, a realizar en las oficinas centrales del IMAS							telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado.
Reembolso de estudios de ingeniería o materiales para la construcción del Sistema de Supresión de Incendios.	Departamento de Servicios Generales	1.00	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a que, para implementar el proyecto de supresión de incendios en el Edificio Central, es necesario realizar pruebas de materiales a los elementos estructurales a construir como parte de las obras
Previsión para Ajuste de honorarios Consultoría para el Diseño de las bodegas Institucionales para el área de Proveeduría y la unidad de Donaciones	Departamento de Servicios Generales	1.00	11,120.00	11,120.00	01/02/2025	31/12/2025	Previsión para atender una eventual solicitud de ajuste de honorarios para la etapa de Anteproyecto que se desarrolló en el 2024, y que la consultora puede solicitar en base a la proyección de costos realizada en esta etapa, lo anterior como parte de la contratación por medio de convenio marco que se realizó en el año 2023, parte de los estudios de factibilidad para un proyecto de construcción de un Edificio para las bodegas Institucionales del área de Proveeduría y la unidad de Donaciones. Estos costos se calculan según la diferencia entre el valor de referencia original y la última versión de la estimación presupuestaria realizada por la Contratista, esto aplicado la tarifa contratada de un 1% de dicho valor.
Exámenes bacteriológicos de agua	Desarrollo Humano	1.00	5,000.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad del agua, para la prevención en la salud de todas las personas trabajadoras del IMAS.
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04				108,400.00			
Contratación de auditorías externas	Gerencia General	1	35,000.00	35,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contratación de auditorías externas, en atención a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).
Contratación de una empresa para realizar evaluaciones de la oferta programática de la institución	Planificación Institucional	1	25,000.00	25,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere realizar la contratación de una empresa para realizar evaluaciones de servicios y/o beneficios del programa presupuestario Protección y Promoción Social del IMAS, por solicitud de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Evaluación y el Reglamento Orgánico del IMAS artículo 67, los cuales indican que se deben realizar de forma periódica ejercicios de evaluación de los servicios que forman parte de la oferta programática de la Institución
Contratación de Estudio Actuarial	Dirección de Soporte Administrativo	1	35,000.00	35,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Este estudio se encuentra como actividad PEI 1.6.1 Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales, ligado a la actividad POI 1.6.1 Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales. Los resultados del estudio se efectuarán en el 2025, por lo que se requiere disposición del monto para el pago el próximo año.
Se requiere contratar los servicios de una persona profesional en Ciencias Sociales, con experiencia en el enfoque de Igualdad y Equidad de Género; para la revisión y ajuste de los servicios de Cuidado e Ideas Productivas a los	Equidad e Igualdad de Género	1	1,900.00	1,900.00	01/02/2025	31/12/2025	Con el propósito de brindar cumplimiento a PLANOS, específicamente al indicador de la acción estratégica 4.3.1.1.2 Número de servicios de atención ajustados a los estándares de excelencia que son evaluados, se requiere de los servicios de persona expertas para la revisión de normativa institucional.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
estándares de excelencia.							
Se requiere contratar los servicios de una persona profesional en Ciencias Sociales, con experiencia en el enfoque de Igualdad y Equidad de Género; para realizar una encuesta de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.	Equidad e Igualdad de Genero	1	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Con el propósito de brindar cumplimiento a la acción 1.1.2.4 de la PIGI IMAS: Evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.
Servicios Profesionales para la elaboración de un estudio de medición de cargas de trabajo	Desarrollo Humano	1	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicios Profesionales para la elaboración de un estudio de medición de cargas de trabajo a nivel Institucional". No obstante, dado que como parte de esta contratación se realizó un mapeo de los macroprocesos y procesos de todas las dependencias institucionales
SERVICIOS INFORMATICOS 1.04.05				623,000.00			
contratación de servicios: soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones ip (Microsoft teams, sbc y central telefónica) y adquisición de recursos informáticos para ampliar las capacidades de comunicación	Tecnologías de Información	1	15,000.00	15,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001
contrato nuevo/ servicios profesionales para estudio de vulnerabilidades.	Tecnologías de Información	1	8,000.00	8,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Solicitud contratación anual para el Estudio de Vulnerabilidades (AudExt) contratación de un PenTest
contratación de servicios: adquisición de servicios azure por medio de unidades de consumo, soporte y administración 2024ly-000004-0005300001	Tecnologías de Información	1	15,000.00	15,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de los servicios adquiridos en AZURE
contratación de servicios: consultoría SAP Hana	Tecnologías de Información	1	500,000.00	500,000.00	01/02/2025	31/12/2025	En vista de lo indicado por el fabricante de la herramienta financiera, quien recomienda y solicita la actualización y mejoramiento de SAP R/3 a SAP S/4 Hanna. Actualmente la versión de SAP utilizada ya presenta errores y ha obligado a realizarle varios parches para poder recuperarlo, amerita un cambio de versión a una más actualizada que de mayor rendimiento y calidad.
contratación de servicios: contratación por demanda para desarrollo por outsourcing	Tecnologías de Información	1	70,000.00	70,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Licitación de convenio marco de servicios para horas bajo demanda para el ciclo de vida de sistemas informáticos y procesos relacionados a la gestión de soluciones en el IMAS y entidades adscritas.
Prevención y horas de soporte para desarrollo en la partida 1 de Servicios para temas de Mantenimiento	Tecnologías de Información	1	15,000.00	15,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2025
SERVICIOS GENERALES 1.04.06				449,460.00			



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Servicio de Seguridad y Vigilancia A.C.	Departamento de Servicios Generales	12	21,043.75	252,525.00	01/02/2025	31/12/2025	Servicios Seguridad y Vigilancia, presencial y electrónica instalaciones correspondientes al Nivel Central, como bodega de donaciones, proveeduría en Tibás y otras. Estos recursos que prevén las diferentes contrataciones necesarias para dar continuidad a los servicios.
Servicio de Limpieza A.C. y Otros	Departamento de Servicios Generales	12	15,113.75	181,365.00	01/02/2025	31/12/2025	Para dar continuidad a los servicios contratados y así garantizar el buen desarrollo de las funciones y mantener instalaciones en condiciones higiénicas para la atención de personas usuarias, así como contribuir a la salud del funcionariado se requiere mantener servicios de Aseo y Limpieza en todas las instalaciones correspondientes al Nivel Central.
Mantenimiento de zonas verdes	Departamento de Servicios Generales	12	600.00	7,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Para mantener el Contrato en ejecución con Sermules SA contrato 0432019000700107-01 No. Contratación 2018CD-000124-0005300001 y realizar nueva contratación a partir del mes de octubre 2022 dado que finaliza la última prórroga en Setiembre.
Limpieza y mantenimiento de toldos y estructuras	Departamento de Servicios Generales	2	460.00	920.00	01/02/2025	31/12/2025	Se cuenta con varios toldos con sus estructuras según Contratación N°2016-000130-0005300001 y como parte del soporte logístico que brinda Servicios Generales dando el apoyo en las diversas actividades de proyección institucional tales como inauguraciones, clausuras, ferias, exposiciones empresariales organizadas por las Áreas Regionales de la Institución y actividades protocolarias de la Presidencia Ejecutiva; así como, apoyo a otras instituciones gubernamentales, en cumplimiento de la Directriz 23-H, Artículo N°25, por su demanda se requiere la limpieza periódica de lonas y estructuras metálicas; con el fin, de mantenerlos en condiciones óptimas y alargar su vida útil.
Servicio de carga de extintores	Desarrollo Humano	20	200.00	4,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la recarga de material extinguidor en las unidades que así ocupen de este producto ubicado en oficinas centrales
Carga y descarga de bienes	Unidad de Donaciones	1	450.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	Se presupuesta este monto (450.000) para eventual necesidad de carga o descarga de bienes, en la parte de bodega. Se presupuesta este monto (6.000.000) para cubrir necesidades relacionadas al traslado de la bodega (servicio de instalación y desinstalación de rack y equipo CCTV). Autorización IMAS-DSA-0284-2024
Servicios Generales entre otros o similares	Proveeduría Institucional	1	3,000.00	3,000.00	01/02/2025	31/12/2025	El Departamento de Proveeduría Institucional administra la bodega de activos en desuso y en mal estado, siendo necesario el pago para el acomodo de activos en dicho espacio físico.
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99				30,936.00			
Destrucción de mercancías en mal estado	Unidad de Donaciones	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	La Unidad de Donaciones cuenta con una bodega (AD04) para bienes / materiales en mal estado. Debido a que la Unidad recibe bienes / materiales de diferentes fuentes, la mayoría de estos son usados y algunos por su estado o por el tiempo de estar almacenados en bodega se han deteriorado por lo que se requiere contar con esta bodega (AD04) para trasladarlos y poder destruirlos. Se requiere contar con contenido presupuestario para el pago de servicios para la destrucción de mercancías o bienes en mal estado.
Revisión Técnica Automotriz Obligatoria	Departamento de Servicios Generales	28	12.00	336.00	01/02/2025	31/12/2025	Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Central.
Servicios de Fumigación	Departamento de Servicios Generales	3	800.00	2,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Para dar continuidad a los servicios contratación con la empresa Control Ecológico de Plagas Taboada SA No. de Contrato 0432021000700041, Contratación 2021CD-000032-0005300001 y así contribuir con la salud de las personas funcionarias y visitantes, por finalización del contrato se estima un monto mayor para la nueva.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO MENSUAL UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de servicios profesionales	Gerencia General	1	3,000.00	3,000.00	01/02/2025	31/12/2025	La contratación de servicios profesionales para asesoría en gestión integral de residuos, gestión ambiental y cambio climático permitirá planificar e implementar acciones ambientales de manera participativa en el IMAS. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.
Contratación de servicios profesionales	Gerencia General	1	3,000.00	3,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Mediante la contratación de servicios profesionales para asesoría en criterios de gestión ambiental en la contratación, se pretende Implementar de manera correcta criterios ambientales en las contrataciones, Acorde a la Ley General de la Contratación Pública (Ley 9986). Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.
Manejo de Materiales Biopeligrosos	Desarrollo Humano	1	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la contratación de servicios de manejo de desechos biopeligrosos, el cual son generados por las funciones propias del consultorio médico y que se requiere un adecuado manejo en el desecho de los materiales
Recursos para imprevistos pago servicios de gestión y apoyo que se imputen en esta subpartida	Departamento de Captación de Recursos	1	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se presupuesta provisión de recursos para cubrir necesidades durante la ejecución presupuestaria relacionada con alguna contratación por caja chica de servicios de gestión y apoyo que requiera el Departamento de Captación de Recursos de forma directa, o en conjunto con las unidades bajo su dirección.
Contratación Servicios de Centro de Llamadas para gestión de cobro a Obligados Morosos	Unidad de Administración Tributaria	1	20,000.00	20,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contratación Pública, para el servicio de un centro de llamadas y realizar gestión de cobro a obligados morosos, en los teléfonos contenidos en la base de datos que maneja el IMAS. Asignación de un agente en las oficinas del IMAS para brindar soporte a labores de gestión de cobro, todo lo anterior correspondiente a la Ley 4760.
Mantenimiento de cajas fuertes, dispositivo electrónico de ingreso puerta de oficina	Unidad de Administración Tributaria	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se dejan recursos para eventuales reparaciones en las cajas fuertes y puertas de seguridad
TOTALES				1,406,932.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 42
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			319,600.00			
Mantenimiento Edificios y anexos	Todas las dependencias Nivel Central	15,000.00	180,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para dar el apropiado mantenimiento preventivo y correctivo a las edificaciones del Nivel Central, con el fin de proteger el patrimonio institucional según lo establece la Ley de Control Interno.
Mantenimiento Red Sistema eléctrico Edificio Central y anexos	Todas las dependencias Nivel Central	1,550.00	18,600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con recursos para dar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red eléctrica del Edificio Central y anexo y así mantener este sistema en óptimas condiciones.
Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores del Edificio Central y San Rafael Abajo de Desamparados	Todas las dependencias Nivel Central	1,033.34	12,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Mediante el contrato N° 0432020000700047 con la empresa Schindler, se cuenta con el servicio para manteamiento correctivo y preventivo los ascensores en óptimas condiciones de funcionamiento, debido a lo sensible de este equipo por transportar vidas humanas y adicional el mantenimiento preventivo del ascensor del Edificio de San Rafael Abajo de Desamparados



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento del Sistema de Ventilación del Edificio Central	Todas las dependencias Nivel Central	3,000.00	12,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se cuenta con un sistema de ventilación mecánica, al cual corresponde dar mantenimiento correctivo y preventivo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este sistema.
Mantenimiento y reparación de sistema hidroneumático (bombas de agua y tanque)	Todas las dependencias Nivel Central	1,500.00	6,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren recursos para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas y tanques de agua del Edificio Central y anexo, con el fin de mantener estos sistemas en óptimas condiciones.
Mantenimiento y Reparación área del segundo piso específicamente el área destinada para el Departamento de Administración financiera, la Unidad de Presupuesto y Unidad de Contabilidad.	Departamento de Administración Financiera	90,000.00	90,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere el mantenimiento y remodelación para área del segundo piso específicamente el área destinada para el Departamento de Administración financiera, la Unidad de Presupuesto y Unidad de Contabilidad, con lleva la parte eléctrica, telemática, piso, cielo raso, ventilación, entre otros.
Se requiere reservar presupuesto para la reparación de daños que se den en la Casa Anexa, previniendo cualquier daño que suceda (cambio bombillos, fluorescentes y lámparas, pintura, arreglos, y cualquier otra eventualidad que requiera mantenimiento).	Equidad e Igualdad de Genero	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	La UEIG está ubicada en la Casa Anexa, y es necesario mantener las condiciones que permitan llevar a cabo el trabajo respectivo el espacio físico asignado.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			7,102.00			
Mantenimiento y reparación de Planta Eléctrica	Todas las dependencias Nivel Central	1,500.00	6,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Mediante el contrato N° 432020000700044 con la empresa FONT, se cuenta con el servicio para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica en óptimas condiciones de funcionamiento.
Mantenimiento y reparación Estaciones de Recarga Eléctrica	Todas las dependencias Nivel Central	167.00	1,002.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantener en buen estado de funcionamiento las electrolineras instaladas en el Edificio Central y las diferentes oficinas desconcentradas del IMAS con el fin de brindar seguridad para la recarga eléctrica de los vehículos eléctricos e híbridos que están en funcionamiento en la flotilla Institucional.
Recursos para imprevistos	Departamento de Servicios Generales	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Es un hecho que pueden surgir imprevistos que afecten esta subpartida
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			29,204.00			
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Flotilla asignados al Nivel Central	Departamento de Servicios Generales	1,667.00	20,004.00	01/02/2025	31/12/2025	"Contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular del Instituto Mixto de Ayuda Social." En Modalidad de entrega y servicio según demanda
Lavado de vehículos	Departamento de Servicios Generales	500.00	6,000.00	01/02/2025	31/12/2025	contratación de servicios de mantenimiento interno y externo de carrocería, lavado de motor y chasis de carrocería, para los vehículos de oficinas centrales del instituto mixto de ayuda social en modalidad de entrega y servicio según demanda. Se debe Trabajar por medio del Sistema de Reserva Presupuestaria 24 millones de colones anual, presupuesto 1102 se cargó en el SAP y en el SICOP por un colon con un tope de 400 millones de Licitación Abreviada incluye el 13% del IVA
Mantenimiento de motocicletas institucionales	Departamento de Servicios Generales	1,200.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	"Contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular del Instituto Mixto de Ayuda Social." En Modalidad de entrega y servicio según demanda



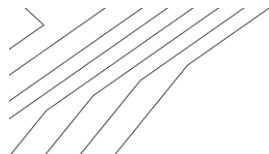
DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Lavado, cambio de aceite y mantenimiento de vehículo discrecional de la Presidencia Ejecutiva	Presidencia Ejecutiva	150.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requieren los recursos para contar con un mantenimiento preventivo del vehículo de la presidencia ejecutiva.
Mantenimiento de montacargas.	Unidad de Donaciones	250.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantenimiento de Vehículo Institucional mecánica entre otro o similares (Consolidador área servicios generales)
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			29,700.00			
Mantenimiento y reparación sistema CCTV Edificio Central y San Rafael	Departamento de Servicios Generales	1,500.00	4,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se cuenta con una nueva contratación con la empresa Electk Consultans, además se tiene previsto incluir Casa Rotonda y dos cámaras en los ascensores.
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Voceo y Sonido Ambiente.	Departamento de Servicios Generales	650.00	7,800.00	01/02/2025	31/12/2025	1. Se cuenta con un sistema de sonido ambiente y voceo de moderna tecnología que fue adquirido en el año 2014 según Contrato N°2014CD000024-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de Oficinas Centrales. El equipo requiere mantenimiento periódico; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional. 2. Se cuenta con un Video Beam, proyector multimedia profesional, que fue adquirido en el año 2015 según Contrato N°2015CD-000118-0005300001 y se ha convertido en un canal de comunicación viable y oportuno para las diferentes dependencias de IMAS; así como, para instituciones públicas que tienen acceso al Auditorio Institucional. El equipo requiere mantenimiento al menos 2 veces al año; con el fin, de que el activo funcione correctamente y de este modo proteger y preservar dicho recurso institucional.
Mantenimiento de la pantalla interactiva del Auditorio Institucional.	Departamento de Servicios Generales	120.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantener el equipo y mobiliario de áreas comunes en adecuadas condiciones de funcionamiento.
Contratación de Servicios: Soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones ip (Microsoft teams, sbc y central telefónica) y adquisición de recursos informáticos para ampliar las capacidades de comunicación	Tecnologías de Información	1,400.00	14,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001
Mantenimiento y reparación del equipo de grabación y otros	Secretaría del Consejo Directivo	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de estos recursos a fin de coadyuvar en la reparación de los equipos para asegurar el buen funcionamiento de los mismos y no comprometer las actividades propias del Consejo Directivo.
Mantenimiento y reparaciones de teléfonos y otros	Departamento de Captación de Recursos	50.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se presupuesta provisión de recursos para cubrir necesidades durante la ejecución presupuestaria relacionada con alguna contratación por caja chica para el mantenimiento a los equipos de cómputo o de comunicación que requiera el Departamento de Captación de Recursos de forma directa, o en conjunto con las unidades bajo su dirección. Y asegurar así el funcionamiento óptimo.
mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación	Presidencia Ejecutiva	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se pretende utilizar estos recursos para la reparación de los equipos de comunicación y similares, esto debido al constante uso de los mismos.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			27,435.00			



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento y reparación de equipos varios	Nivel Central	500.00	6,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantener el equipo y mobiliario de áreas comunes en adecuadas condiciones de funcionamiento.
Mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de aires acondicionados	Nivel Central	1,800.00	7,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se encuentra vigente el contrato N° 043201900070027-00 con la empresa Inversiones Arias Esquivel, el cual es por una vigencia de un año prorrogable. Estos recursos se requieren para el pago de los servicios contratados.
Mantenimiento preventivo y correctivo de multifuncionales de Plataforma de Servicios y Correspondencia y Reprografía "	Nivel Central	150.00	3,880.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere brindarle mantenimiento trimestralmente a los Equipos de Correspondencia y Reprografía como la multifuncional Kyosera y de Plataforma de Servicios, la Multifuncional RICOH, y mantenerlos en óptimas condiciones al servicio de las personas usuarias tanto internas como externas y brindar el servicio con eficacia y eficiencia.
Mantenimiento y reparación de fotocopidora Institucional	Nivel Central	615.00	7,380.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantener este equipo en óptimas condiciones de funcionamiento
Mantenimiento aire acondicionado	Gerencia General	125.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Es importante contar con el equipo de aires en estado óptimo, dado que las oficinas carecen de una buena ventilación, y es importante mantener buenas condiciones ambientales que ayuden a una labor eficiente y eficaz de la Gerencia General.
Mantenimiento de aires acondicionados y otros	Presidencia Ejecutiva	100.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita contar con estos recursos para reparar los activos de oficina y equipo de la presidencia, debido al continuo uso y a su desgaste.
Mantenimiento de los equipos y reparación del mobiliario de oficina	Planificación Institucional	225.00	225.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con presupuesto para el mantenimiento de mobiliario y equipo de la oficina de Planificación Institucional
Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina	Unidad de Ad. Tributaria	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Previsión para dar mantenimiento a equipos de impresión y en general de uso en la oficina.
Mantenimiento del equipo y mobiliario de oficina	Departamento de Ad. Financiera	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con los recursos necesarios para cubrir gastos del mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina del Área de Administración Financiera.
Mantenimiento equipo propiamente de oficina	Departamento de Servicios Generales	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento.
Mantenimiento de aires acondicionados y otros	Unidad de Tesorería	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita contar con estos recursos para reparar los activos de oficina y equipo de la presidencia, debido al continuo uso y a su desgaste.
Para atender necesidades de atención en el Mobiliario y Equipo de oficina	Dirección de Gestión de Recursos	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Previsión para atender reparaciones del mobiliario y equipo de oficina de la DGR
Mantenimiento de Equipo y Mobiliario de oficina	Departamento de Captación de Recursos	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se presupuesta provisión de recursos para cubrir necesidades durante la ejecución presupuestaria relacionada con alguna contratación por caja chica para el mantenimiento de equipos y mobiliario de oficina que requiera el Departamento de Captación de Recursos de forma directa, o en conjunto con las unidades bajo su dirección. Y asegurar así el funcionamiento óptimo.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			446,021.00			



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de Servicios: contratación de servicio de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de las licencias SAP 2021LA-000003-0005300001	Tecnologías de Información	70,000.00	70,000.00	01/02/2025	31/12/2025	La única línea es para la adquisición del servicio de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de las licencias SAP para el uso autorizado del fabricante de esta herramienta
Contratación de Servicios: servicio de mantenimiento de soluciones y mantenimiento correctivo (smartrecords y rk-cms 2023PX-000006-0005300001	Tecnologías de Información	13,000.00	13,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2023PX-000006-0005300001
Mantenimiento y reparación impresoras multifuncionales	Tecnologías de Información	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantenimiento y reparación de las impresoras multifuncionales de la Asesoría Jurídica
Mantenimiento de soporte Sistema de Control de Activos Institucional.	Tecnologías de Información	4,116.00	4,116.00	01/02/2025	31/12/2025	El IMAS tiene implementado el uso del Sistema de Control de Activos, el cual requiere de contrato de mantenimiento y soporte para el funcionamiento óptimo.
Mantenimiento de los Equipos de Cómputo	Unidad de Presupuesto	1,000.00	1,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita recursos para dar mantenimiento de la multifuncional Kyocera TASKalfa 3552ci y otros dispositivos de la Unidad
Contratación de Servicios: adquisición de licencias de software con soporte técnico para herramienta de autogestión de contraseñas del active director. 2024LD-000001-0005300001	Tecnologías de Información	4,100.00	4,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2024LD-000001-0005300001
Contratación de Servicios: -mantenimiento de software y de equipo para seguridad electrónica servidor 1 check point 6600. -mantenimiento de software y de equipo para seguridad electrónica servidor 2 check point 6600	Tecnologías de Información	60,000.00	60,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación - 2022LA-000024-0005300001 Proveedor Soluciones Seguras -La continuidad de un procedimiento del 2024 que se espera quede adjudicado.
Contratación de Servicios: adquisición de licencias SAP y mantenimiento-soporte 2020LA-000020-0005300001	Tecnologías de Información	15,000.00	15,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Constan de 2 líneas, la primera línea es para la adquisición del licenciamiento para usuario del sistema administrativo-financiero SAP, La segunda línea es mantener el licenciamiento adquirido para el uso del sistema SAP.
Prevención para la partida 1 de Servicios para temas de Mantenimiento	Tecnologías de Información	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2025
Contratación de Servicios: mantenimiento de fabricante de las licencias de linux adquiridas Adquiridas: 2021CD-000107-0005300001	Tecnologías de Información	15,000.00	15,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de la contratación realizada el 2024 para la adquisición de Mantenimiento de Linux. Solicitud de SICOP 0062023004900003
Contratación de servicios: servicio de mantenimiento del sistema sacet para el control de llamadas	Tecnologías de Información	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000006-0005300001 Proveedor TECAPRO Prorroga 2025
Contratación de servicios: derecho de actualización y soporte de la licencia SAP adaptive server plataforma edición para 8 core (sybase)	Tecnologías de Información	38,000.00	38,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2019CD-000138-0005300001. Nuevo procedimiento en el 2024
Contratación de servicios: mantenimiento y actualización de las versiones de dbartisan para sybase , multiplataforma y rapid-sql pro, estándar"	Tecnologías de Información	8,000.00	8,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Nuevo Contrato: Continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000091-0005300001. Nuevo procedimiento en el 2024
Contratación de servicios mantenimiento de ups nfinity lieberth	Tecnologías de Información	3,500.00	3,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Contrato Nuevo: Continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000019-0005300001. Nuevo procedimiento en el 2024
Continuidad de contratación: servicio anual de mantenimiento de plataformas dell emc. (vxrail, avamar y datadomain)	Tecnologías de Información	8,000.00	8,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad del servicio, de mantenimiento de plataforma EMC. Anterior contratación 2022LA-000025-0005300001. Proveedor Martinexa S.A



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de servicios: servicio mantenimiento aire acondicionado de precisión	Tecnologías de Información	4,000.00	4,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contrato Nuevo: Continuidad de Servicios de Contratación 2020CD-000103-0005300001
Contratación de servicios: contratación por demanda para mantenimiento para Microsoft office contrato nuevo	Tecnologías de Información	5,000.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Contrato Nuevo: Contratación por demanda para mantenimiento de Sistemas Informáticos Microsoft
Contratación de Servicios: renovación del servicio de soporte de fábrica de plataformas dell emc	Tecnologías de Información	25,000.00	25,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2022CD-000031-0005300001 Proveedor Continuidad del 2023
Contratación de Servicios: CISCO UMBRELLA	Tecnologías de Información	3,000.00	3,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación Es una contratación que será adjudicada el 2024
Conectividad, Realizar pagos de IMAS en la página del BCR, Pagina WEB DOMO	Unidad de Administración Tributaria	5,000.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Conectividad, Realizar pagos de IMAS en la página del BCR- ECOMMERCE, pagos en línea
Reparación para Multifuncional	Dirección Gestión de Recursos	250.00	250.00	01/02/2025	31/12/2025	Previsión para reparar el equipo multifuncional en uso en la DGR
Se requiere reservar presupuesto para la reparación de equipo de cómputo (computadoras portátiles y de escritorio, impresoras multifuncionales y fotocopiadoras y otros), previniendo cualquier daño que suceda a los mismos.	Equidad e Igualdad de Género	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	En la Unidad se usa equipo de cómputo variado: computadoras portátiles y de escritorio, impresoras multifuncionales y fotocopiadoras, las cuales, debido al uso o a cualquier otra eventualidad, se puede dañar. Dicho equipo es necesario para el eficiente desempeño del trabajo que se lleva a cabo, razón por la cual, y previniendo cualquier posible daño que suceda a los mismos, se considera una medida preventiva solicitar un monto de dinero para solventar cualquier inconveniente en esta área.
Mantenimiento y reparación , equipo de cómputo , portátiles, tabletas, UPS, impresoras multifuncionales , Escáner, entre otros o similares (Consolidador Tecnología de Información.) ,	Gerencia General	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	La Gerencia General requiere dar mantenimiento a su multifuncional para asegurar el buen funcionamiento del equipo y así brindar el servicio que le corresponde. Dichos recursos permiten cumplir los objetivos y metas institucionales.
Mantenimiento o reparación de impresora multifuncional	Departamento de Administración Financiera	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Con el fin de contar con el buen funcionamiento de la impresora multifuncional
Licenciamiento anual de la herramienta Delphos Net y Mantenimiento Herramienta Synergy Suite.	Planificación Institucional	20,000.00	20,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantenimiento Herramienta DELPHOS NET para el seguimiento de las metas POI-POGE y el Sistema de Valoración de Riesgos a a nivel institucional. Se maneja los riesgos identificados a nivel institucional. También se incluye el mantenimiento de la herramienta Synergy Suite
Mantenimiento del Sistema Integrado de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	11,000.00	11,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios se deberá realizar la contratación para brindar ese servicio.
Mantenimiento y reparación del sitio web institucional	Presidencia Ejecutiva	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a la importancia de contar con un sitio web acorde a lo establecido en el índice de transparencia y que responda a las necesidades de información de la población objetivo, es necesario contar con estos recursos para su mantenimiento.
Ups Edificio Central y San Rafael	Departamento de Servicios Generales	7,100.00	7,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Contrato en proceso de orden de inicio



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mantenimiento SITRA	Departamento de Servicios Generales	100,000.00	100,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad contrato con PRIDES No. 0432020000700092-00
Publicación de documentos, Planes evaluaciones, otros.	Planificación Institucional	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere llevar a cabo la encuadernación e impresión y fotocopiado de documentos estratégicos para su publicación a nivel institucional y que deben ser archivados en el CIRE en electrónico y en físico, así como información relacionada con las reuniones que se realizan con las instituciones del sector Social,
Reparar las impresoras de la Unidad	Unidad de Donaciones	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Contar con equipo en buen estado para la impresión y escáner de documentos que administra la Unidad
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Unidad de Tesorería	55.00	55.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantenimiento y reparación de preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas en funcionamiento, sus equipos auxiliares, entre otros.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			9,975.00			
Mantenimiento y reparación de Arma de Incendio del Edificio Central y San Rafael	Departamento de Servicios Generales	7,400.00	7,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Para la reparación y mantenimiento de este equipo del edificio central
Mantenimiento del dispensador de agua de la Sala de Sesiones	Secretaria del Consejo Directivo	125.00	125.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantenimiento del dispensador de agua instalado en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, el cual se utiliza para el suministro de agua en las reuniones realizadas tanto a nivel superior como del Consejo Directivo
Reparación de equipos médicos y seguridad (Electrocauterio, Electrocardiógrafo, Nebulizador, Cardiochek, Equipo de Diagnóstico, Equipo de Lavado de Oídos, Recarga de Tanque de Oxígeno, Luxómetro, sonómetro, medidor stress térmico), y radios de comunicación.	Desarrollo Humano	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario disponer del equipo en óptimas condiciones para un buen aprovechamiento del mismo y que el personal puede utilizarlo en buenas condiciones.
Mantenimiento o reparaciones de gatas hidráulicas y contratación CCTV 2023LD-000078-0005300001	Unidad de Donaciones	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Contratar servicios de reparación de equipo de bodega y mantenimiento equipo CCTV 2023LD-000078-0005300001
Mantenimiento y reparación de los electrodomésticos de la Unidad	Unidad de Tesorería	50.00	50.00	01/02/2025	31/12/2025	Mantenimiento y reparación de Refrigeradora, microondas, coffe maker, tostadora necesario para darle mantenimiento o se necesite reparar y comprar aditamentos para repararlos
Mantenimiento y reparación otros equipos	Departamento de Servicios Generales	100.00	100.00	01/02/2025	31/12/2025	Para mantener el equipo y mobiliario de oficina en buen estado y funcionamiento.
TOTALES			869,036.99			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 43
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
 En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02				43,650.00			
Carretilla de carga convertible	Departamento de Servicios Generales	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Los compañeros de mantenimiento siempre ocupan carretilla para poder trasladar equipo, herramientas entre otros artículos tomado del comunicado N° catálogo DPI-006-2024.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Compra de Camión	Departamento de Servicios Generales	1	40,000.00	40,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Debido a el proceso de deterioro del camión de uso administrativo por antigüedad, escasez de repuestos, cumplimiento de la vida útil se recomienda la sustitución del mismo solicitado por el departamento de Servicios Generales y Transportes. Esta solicitud cuenta con el visto bueno del director de Soporte Administrativo
Compra de motocicletas	Departamento de Servicios Generales	2.00	1,750.00	3,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de 2 motocicletas para los compañeros de CYR, los cuales las utilizan para realizar entregas de documentos institucionales en el GAM. Las unidades que utilizan actualmente son las que se habían donado al IMAS, las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas para las labores y durante el 2024 se han visto sometidas a varios mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales no dejan de ser erogaciones importantes para la institución. Se solicitará que tengan como parte del precio mantenimientos preventivos para ahorrar al menos este rubro y su respectiva garantía. Esta solicitud cuenta con el visto bueno del director de Soporte Administrativo
EQUIPO DE COMUNICACIÓN 5.01.03				31,835.00			
Cámara digital para grabar sesiones	Secretaría del Consejo Directivo	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con dos cámaras digitales para la atención de las sesiones del Consejo Directivo, esto según la Ley General de la Administración Pública, artículo 56, establece: Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo" 6227.
Teleprompter, cámara y accesorios para grabación de video y audio	Presidencia Ejecutiva	1	1,500.00	1,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se cuenta con esta necesidad de equipo para realizar videos y grabaciones dirigidas al público meta institucional y medios de comunicación.
Televisor	Departamento de Servicios Generales	1	400.00	400.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución del TV existente por estar obsoleta y es necesario presentar diferente información de interés institucional a los usuarios tomado comunicado N° catalogo DPI-006-2024.
Micrófonos para equipo de grabación	Gerencia General	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Para sustitución de los micrófonos que acompañan el equipo de grabación de las audiencias del Órgano Disciplinario, que ha empezado a fallar y está obsoleto. Dicho equipo permite cumplir con la Ley de Administración pública y demás normativa que permite que se cumplan los objetivos institucionales.
Compra de Cámaras para sustitución sistema CCTV	Departamento de Servicios Generales	1	1,200.00	1,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Previsión para sustitución de cámaras del sistema CCTV
Compra de equipo de audio para Auditorio Institucional, con MIXER.	Departamento de Servicios Generales	1	5,000.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere instalar un nuevo sistema de audio en el auditorio del IMAS debido a la obsolescencia de los equipos actuales y la necesidad de mejorar la calidad del sonido para conferencias, reuniones y otras actividades institucionales, asegurando así una mejor comunicación y eficiencia operativa.
Diademas de comunicación (headset)	Contraloría de Servicios	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere renovar las diademas de todo el equipo ya que se han dañado y se requieren para reuniones



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Base para laptop.	Departamento de Proveeduría Institucional	12	20.00	240.00	01/02/2025	31/12/2025	El uso de la base para computadora portátil ayuda a mejorar la postura y previene daños al equipo por sobrecalentamiento.
Diademas	Departamento de Servicios Generales	10	30.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Son necesarias para que las personas funcionarias cuenten con este dispositivo para cuando realizan reuniones y capacitaciones virtuales
Contratación de Servicios: soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones ip (Microsoft teams, sbc y central telefónica) y adquisición de recursos informáticos para ampliar las capacidades de comunicación	Tecnologías de Información	1	20,000.00	20,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001
Teléfono para uso del departamento.	Departamento de Proveeduría Institucional	4	170.00	680.00	01/02/2025	31/12/2025	Adquisición de teléfonos para sustituir equipo dañado.
Teléfono Inalámbrico	Equidad e Igualdad de Genero	1	50.00	50.00	01/02/2025	31/12/2025	La UEIG cuenta con tres espacios de oficina y solo dos cuentan con teléfono. Se requiere comprar un teléfono más, que permita un mejor desempeño de las labores de coordinación de la UEIG por este medio.
Teléfonos con diademas	Departamento de Servicios Generales	2	250.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Son necesarios para sustituir los actuales que se ubican en la Plataforma de Servicios ya que se encuentran en mal estado.
Teléfono Secretarial.	Departamento de Proveeduría Institucional	1	315.00	315.00	01/02/2025	31/12/2025	Adquisición de teléfono para sustituir equipo dañado.
Equipo de grabación	Gerencia General	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Para sustitución del equipo de grabación de las audiencias del Órgano Disciplinario, que ha empezado a fallar y está obsoleto. Dicho equipo permite cumplir con la Ley de Administración pública y demás normativa que permite que se cumplan los objetivos institucionales.
Equipo de Audio y Video	Desarrollo Humano	2	300.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	A partir del año 2020, Desarrollo Humano debió cambiar la metodología en cuanto la realización de actividades enfocadas a clima y cultura organizacional, además de actividades protocolarias que ven dirigidas a toda la población institucional. Con este cambio se debió recurrir a canales virtuales que demandan el uso de equipos específicos que facilitan y brindan mayor calidad a la transmisión de los eventos. Por lo anterior es que Desarrollo Humano se ve en la necesidad de contar con un equipo, al menos básico que, permita tener mejores transmisiones y que a su vez sea de fácil uso y transporte. (Parlante, Cámara Web, Audífonos de Solapa, Audífonos Stereo, otros accesorios.
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				70,840.00			
Ventilador de torre	Contraloría de Servicios	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Adquisición de teléfono para sustituir equipo dañado.
Artículos 3, Compra de 3 ventiladores de torre	Planificación	1	160.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de tres ventiladores de torre para la oficina # 3 de Planificación Institucional



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ventilador tipo torre 3 velocidades	Departamento de Servicios Generales	1	160.00	160.00	01/02/2025	31/12/2025	Son requeridos para sustitución tomado del comunicado N° catalogo DPI-006-2024.
Aire Acondicionado	Desarrollo Humano	1	3,000.00	3,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere de su compra, con la finalidad de brindar confort térmico a las personas trabajadoras de Desarrollo Humano
Reposapiés Ergonómico. Base construida en acero. Medida: 457,2 mm X 330 mm X 101,6 mm Plataforma de plástico de 330 mm x 450 mm, redondeada, antideslizante, altura ajustable de 101 mm a 127 mm, ángulo de inclinación (30 °)	Equidad e Igualdad de Genero	4	20.00	80.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere comprar equipos de oficina que favorezcan la postura idónea y contribuyan a la salud física, lo cual permite a las personas funcionarias de la UEIG, un desempeño de sus labores en condiciones óptimas.
Descansa Pies	Unidad de Presupuesto	1	20.00	20.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita recursos para apoyo de pies de una funcionaria que le queda la silla alta y adicionalmente tuvo un accidente que le produce dolores en los pies
Compra de Máquinas sumadoras	Departamento de Administración Financiera	3	60.00	180.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de tres máquinas sumadoras con el fin de tener las herramientas necesarias para que el Departamento de Administración Financiera realice las labores diarias con mucha más facilidad.
Máquina Sumadora	Unidad de Tesorería	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Calculadora eléctrica necesaria para él la ejecución diaria de las funciones propias del cargo de profesional en Tesorería. La Unidad no cuenta con este activo.
Estaciones de Trabajo por Remodelación del segundo piso específicamente el Departamento de Administración Financiera, Unidad de Contabilidad y Unidad de Presupuesto.	Departamento de Administración Financiera	1	60,000.00	60,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere remodelar los espacios del Área de Administración Financiera y sus Unidades de Presupuesto, Contabilidad respectivamente con el fin de adecuar espacios con una mejor distribución con el fin de establecer un mayor confort para las personas trabajadoras. y cumpliendo con los lineamientos que competen a Salud Ocupacional, donde se necesita habilitar 21 espacios para las personas funcionaria donde se requiere estaciones de trabajo, aires acondicionados, mesa de reuniones, sillas entre otros activos que se requieran. Dado a que en el año 2025 la empresa consultora no asesorará sobre cantidades y activos específicos que posiblemente se requiera.
Escritorio modular con arturito y mueble aéreo. A medida del espacio físico donde se va a ubicar.	Equidad e Igualdad de Genero	1	410.00	410.00	01/02/2025	31/12/2025	En cumplimiento al Indicador de la acción estratégica 1.10.1 Número de acciones de incidencia para el fortalecimiento de las Unidades de Género y Oficinas Municipales de la Mujer, de la PIEG; se tiene como meta para el año 2025 el nombramiento de una persona funcionaria más en la UEIG, razón por la cual se requiere comprar mobiliario de oficina que permita un desempeño de sus labores en condiciones óptimas.
Estantería en metal con recubrimiento epóxido	Departamento de Servicios Generales	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	En cumplimiento al Indicador de la acción estratégica 1.10.1 Número de acciones de incidencia para el fortalecimiento de las Unidades de Género y Oficinas Municipales de la Mujer, de la PIEG; se tiene como meta para el año 2025 el nombramiento de una persona funcionaria más en la UEIG, razón por la cual se requiere comprar mobiliario de oficina que permita un desempeño de sus labores en condiciones óptimas.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Destructora de Papel	Unidad de Administración Tributaria	1	300.00	300.00	01/02/2025	31/12/2025	Maquina destructora para el manejo y destrucción de documentos sensibles al público, es indispensable para el manejo de expedientes de obligados morosos con el IMAS
Maquina destructora de documentos	Departamento de Servicios Generales	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Maquina destructora para el manejo y destrucción de documentos sensibles al público.
Mesa Plegables	Departamento de Servicios Generales	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Son requeridos por el departamento para las labores propias de la oficina comunicado tomado N° catalogo DPI-006-2024.
silla de espera plástica sin brazos, soporte lumbar, alto de respaldo 34 (+/-2) cm, ancho de respaldo 46 (+/-2) cm, ancho de asiento 49 (+/-2) cm 5610150490031847	Tecnologías de Información	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Las actuales no cubren las necesidades de las actividades que se realizan en el Auditorio institucional comunicado tomado N° catalogo DPI-006-2024.
Mesa Plegables	Desarrollo Humano	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	A efectos de brindar un servicio de calidad se requiere la adquisición de un mueble de consultorio/vitrina médica
Silla ergonómica	Equidad e Igualdad de Genero	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere comprar sillas ergonómicas que favorezcan la postura idónea y contribuyan a la salud física, lo cual permite a las personas funcionarias de la UEIG, un desempeño de sus labores en condiciones óptimas.
Sillas ergonómicas.	Proveeduría Institucional	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Dotar de sillas ergonómicas para sustituir dañadas.
Sillas ergonómicas.	Departamento de Servicios Generales	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Son requeridos por el departamento para las labores propias de la oficina comunicado tomado N° catalogo DPI-006-2024.
Trituradora de Papel	Desarrollo Humano	1	2,100.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Desarrollo humano administra información de carácter confidencial y sensible, que una vez que cumpla con los plazos establecidos en la normativa de archivo, requiere de ser desechada bajo la mayor seguridad.
Ventiladores	Proveeduría Institucional	1	120.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Adquisición de ventiladores por sustitución de equipo que ya cumplió su vida útil.
Ventilador de Pie	Unidad de Presupuesto	1	40.00	40.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita ventilador de pie para una funcionaria que se encuentra en una esquina y no tiene buena ventilación
EQUIPO DE CÓMPUTO 5.01.05				170,325.00			
Impresora multifuncional (escaneo, impresión a blanco y negro y a color, fotocopiado, etc.)	Equidad e Igualdad de Genero	1	1,700.00	1,700.00	01/02/2025	31/12/2025	La impresora y escáner a blanco y negro de la UEIG es un equipo viejo que ya está presentando fallos, y que según se informó de TI, ya está entre los equipos obsoletos por lo que se requiere comprar una impresora multifuncional que realice todas las funciones (escaneo, impresión a blanco y negro y a color, fotocopiado, etc.) que permita a las personas funcionarias de la UEIG, un desempeño de sus labores en condiciones óptimas.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Equidad e Igualdad de Genero	1	120.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere que cada equipo de cómputo de la UEIG tenga su UPS, para dar protección a los mismos y evitar la pérdida de información cuando se va la luz.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Compra de Computadora de Escritorio para el Departamento de Administración Financiera	Departamento de Administración Financiera	1	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de computadora para el Departamento de Administración Financiera donde estará ubicada específicamente en la secretaría, dado a que con la que se cuenta actualmente se encuentra obsoleta. Se indica el número de Placa del activo a sustituir, CPU placa metálica-33044/placa blanca 002355, Placa Monitor: placa metálica-30239/placa blanca-004921.
Se solicita cambio de computadoras para personas funcionarias de la Unidad (bodega)	Unidad de Donaciones	4	800.00	3,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere cambiar los siguientes equipos que se encuentran obsoletos (de acuerdo al comunicado de TI): CPU LENOVO: Placa vieja 33041 placa nueva 010675 Monitor LENOVO: Placa vieja 33372 placa nueva 010674 CPU LENOVO: Placa vieja 31229 Placa nueva 005703 Monitor PLANAR: No tiene placa Lenovo Monitor: 33408 Lenovo CPU: 33036 y nueva 007930 Lenovo CPU: 331156 Monitor Dell: 30272 Los 4 equipos se van a asignar a las personas funcionarias que se encuentran en la bodega
Compra de Equipo de cómputo tipo: escritorio	Departamento de Servicios Generales	9	800.00	7,200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita el cambio de las computadoras de los compañeros de mantenimiento, correspondencia y reprografía y el faltante del personal en transportes (choferes), ya que cumplieron su vida útil y están dentro los equipos obsoletos que remite TI. Entre otros y similares. Además, requerida para la sustitución de computadoras de escritorio que por efectos de antigüedad supera los cuatro años provocando problemas y retribajo que afectan un respuesta oportuna de las personas destacadas y visitantes en Transportes, así mismo al ser un hub de servicios es necesario contar con equipo de cómputo en óptimas condiciones para poder cumplir con los procedimientos administrativos que son automatizados y que necesitan más del manejo de documentación y firmas digitales, para el SITRA don todas la acciones , las liquidaciones y solicitudes de viáticos en Tesorería, la utilización de Teams, el Office 365 y el Récord Keeper entre otros.
Adquisición Equipo a sustituir para mejorar resultados a través de necesidades tecnológicas	Unidad de Contabilidad	1	800.00	800.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustituir equipo mayor a 5 años de vida útil Placa: Activo: 005018/31204
Computadoras de Escritorio	Unidad de Tesorería	4	800.00	3,200.00	01/02/2025	31/12/2025	De acuerdo a lo informado por TI solicitando la reposición de equipo con más de 5 años, se solicita el cambio de los activos #29624-31153-31154 y 33051.
Previsión de equipo para temas de Imprevistos generados en la Institución	Tecnologías de Información	1	10,000.00	10,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Presupuesto que alude a una Previsión por concepto de Imprevistos, mismo presupuesto cargado el 2024
Compra computadoras portátiles	Departamento de Captación de Recursos	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Compra de equipo para las personas funcionarias del área para el desempeño de las labores y en sustitución de los obsoletos



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadora Portátil	Equidad e Igualdad de Género	1	700.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	En cumplimiento al Indicador de la acción estratégica 1.10.1 Número de acciones de incidencia para el fortalecimiento de las Unidades de Género y Oficinas Municipales de la Mujer, de la PIEG; se tiene como meta para el año 2025 el nombramiento de una persona funcionaria más en la UEIG, razón por la cual se requiere una computadora portátil para que pueda desempeñar de manera óptima su trabajo.
Computadora portátil	Gerencia General	1	700.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	Se debe sustituir una computadora del Órgano Director pues se encuentra en la lista de los equipos que se deben de actualizar. Lenovo M710SFF, placa N° 004130 (nueva) y placa N° 31193 (metálica)
Adquisición de un computador portátil para teletrabajo 2025.	Planificación Institucional	1	825.00	825.00	01/02/2025	31/12/2025	Cambio de equipo solicitado por TI por obsolescencia programada
Computadoras portátiles.	Presidencia Ejecutiva	2	700.00	1,400.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere sustituir equipo obsoleto de computación de la Presidencia Ejecutiva, que tenga capacidad para procesar programas de diseño y video.
Computadoras portátiles	Proveeduría Institucional	4	700.00	2,800.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustitución de las siguientes computadoras: Activo Placa: 000023, Activo Placa: 007288 Activo Placa: 007392, Activo Placa: 007399
Computadora portátil	Departamento de Servicios Generales	5	700.00	3,500.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita el cambio de las computadoras de los compañeros de Archivo Central y plataforma, ya que cumplieron su vida útil y están dentro los equipos obsoletos que remite TI. Entre otros y similares. Además, requerida para la sustitución de portátiles que por efectos de antigüedad supera los cuatro años provocando problemas y retrabajo que afectan un respuesta oportuna de las personas destacadas y visitantes en Transportes, así mismo al ser un hub de servicios es necesario contar con equipo de cómputo en óptimas condiciones para poder cumplir con los procedimientos administrativos que son automatizados y que necesitan más del manejo de documentación y firmas digitales, para el SITRA don todas la acciones , las liquidaciones y solicitudes de viáticos en Tesorería, la utilización de Teams, el Office 365 y el Récord Keeper entre otros.
Adquisición de Computadoras Especializadas para TI	Tecnologías de Información	2	3,000.00	6,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Para el cumplimiento de las actividades anuales que requiere la institución debido al ingreso de personal nuevo
Adquisición Equipo a sustituir para mejorar resultados a través de necesidades tecnológicas	Unidad de Contabilidad	1	700.00	700.00	01/02/2025	31/12/2025	Sustituir equipo mayor a 5 años de vida útil Placa: Activo: 004848 /33435
Computadoras Portátiles	Unidad de Presupuesto	3	700.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita recursos para reemplazar laptop que están fallando de la Unidad
Contratación de Servicios: contratación por demanda para equipo de comunicación	Tecnologías de Información	1	50,000.00	50,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de la contratación realizada el 2024 para adquirir equipo de comunicación por demanda, aún no está adjudicada para el próximo periodo lo estará.

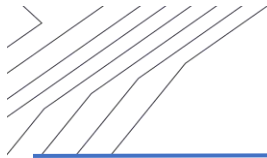


DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de servicios: contratación por demanda para cableado estructurado por outsourcing contrato nuevo	Tecnologías de Información	1	50,000.00	50,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de la contratación realizada el 2024 para adquirir un contrato de OutSourcing para el cableado estructurado, aún no está adjudicada para el próximo periodo lo estará.
Compra de Impresora Multifuncional para el Departamento de Administración Financiera	Departamento de Administración Financiera	1	7,000.00	7,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de una impresora Multifuncional ya que es un activo de suma importancia para abastecer las necesidades de la diaria labor de la institución, dado a que la se encuentra asignada al departamento según la vida útil ya caduco y algunos repuestos están obsoletos. Se indica el número de placa del activo a sustituir, placa metálica 27391/Placa blanca 007693.
Escáner Grande de alto volumen	Unidad de Administración Tributaria	1	900.00	900.00	01/02/2025	31/12/2025	Scanner especializado para proyecto de expediente digital, scanner grande modelo s2060w.
Impresora	Departamento de Servicios Generales	1	500.00	500.00	01/02/2025	31/12/2025	Es necesario sustituir la impresora ubicada en plataforma ya que la que hay actualmente está en mal estado.
Monitores Curvos	Desarrollo Humano	6	130.00	780.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de monitores curvos a efectos de facilitar la labor que se lleva en revisión o confrontación de documentos entre otros, como por ejemplo en Planillas y Archivo.
Máquina Multifuncional	Desarrollo Humano	1	7,000.00	7,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de una máquina multifuncional, para uso de la Unidad Desarrollo Humano, la misma será de uso común de todas las personas trabajadoras de la unidad.
Impresora multifuncional (escaneo, impresión a blanco y negro y a color, fotocopiado, etc.)	Unidad de Presupuesto	1	7,000.00	7,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se necesita recursos para reposición de la impresora multifuncional de la Unidad se ha dañado y necesita para el trabajo de la Unidad
EQUIPO SANITARIO, LABORATORIO E INVESTIGACIÓN 5.01.06				5,240.00			
Electrocardiógrafo	Desarrollo Humano	1	2,000.00	2,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de un Electrocardiógrafo, a efectos de brindar un mejor servicio médico
Esfigmomanómetros digitales	Desarrollo Humano	60	35.00	2,100.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de este equipo, con la finalidad de ser utilizado por las personas brigadistas y enlaces de riesgos institucionales
Deshumecedor	Equidad e Igualdad de Genero	1.00	380.00	380.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere un deshumecedor debido a que una de las oficinas de UEIG es demasiado húmeda y puede afectar la salud de las personas funcionarias que trabajan en la misma.
Deshumificador 115 VAC Monofásico	Departamento de Servicios Generales	2.00	380.00	760.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere para la Oficina de Merceditas Blanco y otro donde están los compañeros de mantenimiento donde hay mucha humedad. Se requiere sustituir dos deshumificadores antiguos (más de 10 años) que ya casi no extraen agua. Por otra parte, se requiere colocar otro deshumificador en la parte de almacenaje de documentación seleccionada para eliminar ya que se genera mucha humedad. Se requieren deshumecedores que no sean de desagüe continuo sino de tanque tomado N° catalogo DPI-006-2024.
EQUIPO Y MOBILIARIO EDUC. DEPORT. RECREAT. 5.01.07				120.00			
Pizarra de vidrio	Contraloría de Servicios	1	120.00	120.00	01/02/2025	31/12/2025	Adquisición de ventiladores por sustitución de equipo que ya cumplió su vida útil.
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO 5.01.99				5,250.00			



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Coffe maker eléctrico	Dirección de Gestión de Recursos	1	30.00	30.00	01/02/2025	31/12/2025	Dentro de la Dirección se realizan sesiones de trabajo extensas con los equipos, así como reuniones con personal interno y atención a personas externas, por lo que se considera una atención poder ofrecerles un cafecito.
Coffe maker eléctrico	Secretaría del Consejo Directivo	1	30.00	30.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de un Coffe marker para la atención de sesiones y reuniones del Nivel Superior
Lámpara de emergencia recargable	Departamento de Servicios Generales	12	40.00	480.00	01/02/2025	31/12/2025	Son necesarios para poderlas colocar en Casa Puente cantidad 5 y 7 en Casa Rotonda, estos edificios no cuentan con planta eléctrica tomado N° catalogo DPI-006-2024.
Horno de microondas	Departamento de Servicios Generales	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	El que se encuentra actualmente en Servicios Generales ya está dañado, además que las paredes del microondas están corroídas, además se necesita otro para colocar en el comedor institucional para que las personas funcionarias puedan calentar sus alimentos tomado N° catalogo DPI-006-2024.
Horno de microondas	Contraloría de Servicios	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere reponer el microondas porque está dañado
Horno de microondas	Tecnologías de Información	1	150.00	150.00	01/02/2025	31/12/2025	Requiere sustituir el electrodoméstico debido a la antigüedad y fallas que ha presentado el mismo, se estima realizar el cambio de este el próximo año.
Juego de Sala	Departamento de Servicios Generales	1	350.00	350.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contar con el insumo para la sustitución de los actuales que se ubican en el Auditorio Institucional, ya que el actual está en mal estado (comején) tomado N° catalogo DPI-006-2024.
Composteras 10 kg	Gerencia General	40.00	66.50	2,660.00	01/02/2025	31/12/2025	Se pretende fomentar el compostaje de residuos orgánicos en áreas verdes, Cumplir con la Ley de Gestión de Residuos y el Programa de Gestión Ambiental. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales
Compra de Refrigeradora refrigerador solo con deshielo automático, capacidad de 4 ft³, capacidad EN LITROS DE 113,3 L	Departamento de Administración Financiera	1	200.00	200.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere la compra de refrigeradora pequeña ya que la que el activo que está asignado al Departamento de Administración Financiera tiene más de diez años. Se indica el número de placa del activo a sustituir placa metálica 14733/placa blanca 007582.
refrigerador-congelador con deshielo automático, congelador montado en la parte superior, sin despachador de hielo, capacidad de 509,7 l (± 15 l) (capacidad de 18 ft³), consumo máximo de 459,6 kwh por año, tensión eléctrica 120 v, frecuencia 60 hz, corriente alterna 5214150992173013	Tecnologías de Información	1	600.00	600.00	01/02/2025	31/12/2025	Requiere sustituir el electrodoméstico debido a la antigüedad de este, se estima realizar el cambio del mismo el próximo año.
Balanza	Gerencia General	1	450.00	450.00	01/02/2025	31/12/2025	Para la medición precisa de desechos para gestión eficiente. Dichos recursos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales.
TOTALES				327,260.00			

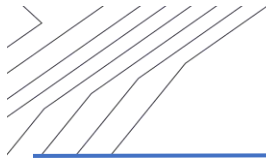
Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 44
GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 5.02
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EDIFICIOS 5.02.01					22,590.00			
Suministro e instalación del sistema de aire acondicionado de precisión para cuarto de UPS	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central-San José	1	22,590.00	22,590.00	01/02/2025	31/12/2025	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento, se requiere recursos para instalación de un aire acondicionado de precisión, en el Edificio Central
INSTALACIONES 5.02.07					12,000.00			
Previsión para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos, telecomunicaciones, electricidad, pluvial, sanitarios.	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central-San José	1.00	12,000.00	12,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Previsión para la atención de requerimientos de trabajos electromecánicos, telecomunicaciones, electricidad, pluvial, sanitarios.
OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99					235,692.00			
Construcción del Sistema de supresión de Incendios del Edificio etapa constructiva	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central-San José	1	192,243.00	192,243.00	01/02/2025	31/12/2025	Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere la instalación de un sistema de este tipo para que los bomberos puedan combatir un siniestro de fuego en caso de presentarse. Se revisó el comportamiento de los índices de mantiene el monto establecido en la actualización del presupuesto 2024 debido a que el comportamiento de los índices de precios en la construcción ha sido a la baja por lo que se determina que la previsión presupuestaria es válida para el próximo año
Previsión obras adicionales Construcción Sistema de supresión de Incendios del Edificio etapa constructiva	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central-San José	1	38,449.00	38,449.00	01/02/2025	31/12/2025	Salud Ocupacional indica que para el cumplimiento de la normativa aplicable al Edificio se requiere contar con un sistema de este tipo para que los bomberos puedan combatir un siniestro de fuego en caso de presentarse. Esta es una previsión para poder contar con recursos en caso de que se presenten obras adicionales y se estima en un 20% del presupuesto original que él lo que se permite modificar ordinariamente un contrato de obra pública.
Previsión Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo	Departamento de Servicios Generales	Edificio Central-San José	1	5,000.00	5,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central
TOTALES					270,282.00			

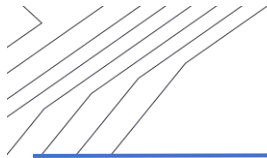
Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 45
GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS 5.99
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Bienes intangibles 5.99.03				275,550.00			
Contratación de Servicios: licenciamiento windows server versión estándar por demanda	Tecnologías de Información	1	9,000.00	9,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de Servicios de Contratación 2022LA-000020-0005300001 Proveedor CONZULTEK Prórroga 2024.
Contratación de Servicios: adquisición de licencias SAP y mantenimiento-soporte 2020LA-000020-0005300001	Tecnologías de Información	1	13,000.00	13,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Constan de 2 líneas, la primera línea es para la adquisición del licenciamiento para usuario del sistema administrativo-financiero SAP. La segunda línea es mantener el licenciamiento adquirido para el uso del sistema SAP. Se estimaron aprox. 5 licencias mas
Contratación de Servicios: soporte y mantenimiento integral del servicio de comunicaciones ip (Microsoft teams, sbc y central telefónica) y adquisición de recursos informáticos para ampliar las capacidades de comunicación	Tecnologías de Información	1	550.00	550.00	01/02/2025	31/12/2025	Continuidad de los servicios en el procedimiento 2023LE-000008-0005300001
"Contratación de Servicios: contratación de servicio de soporte evolutivo funcional y técnico del sistema erp"	Tecnologías de Información	1	143,000.00	143,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Consta de 1 línea, esta línea es para contar con un servicio que permita la generación de Soluciones de Negocio, contra demanda, para atender cada necesidad relacionada a los objetivos del IMAS y así implementar soluciones de negocios eficaces
Contratación para sistema informático de Donaciones	Unidad de Donaciones	1	110,000.00	110,000.00	01/02/2025	31/12/2025	Se requiere contratar la elaboración de un sistema informático para la Unidad de Donaciones el cuál permita la gestión de los formularios desde una página web y que sirva de interfaz con el usuario (organización). Además, que permita llevar las gestiones administrativas automatizadas, minimizando el riesgo de error humano en hojas de Excel tal como se hace ahora. El objetivo es que esta herramienta se vincule con el sistema de expediente digital y con SAP para el manejo de los inventarios.
TOTALES				275,550.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto



BENEFICIO AVANCEMOS

A continuación, se detallan los recursos del beneficio Avancemos que se encuentran contemplados en las Matrices del Programa Actividades Centrales:

CUADRO N.º 46
RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
BENEFICIO AVANCEMOS
RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)
0	REMUNERACIONES	335,804.01
1	SERVICIOS	300.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,800.00
TOTAL		343,904.01

Fuente: Unidad de Presupuesto

CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

RESPONSABLE: Máster Marianela Navarro Romero, Auditora General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4184. Correo electrónico mnavarro@imas.go.cr

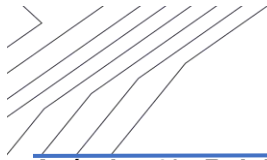
OBJETIVO GENERAL: Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N° 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

Artículo 4º. Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 6º. La Auditoría y el Control Interno. La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.



Artículo 12º-. Rol de la Auditoría Interna. La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda servicios de asesoría con el propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel.”

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos del Centro Gestor Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.



Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas de Control Interno para el Sector Público, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

EGRESOS DEL CENTRO GESTOR

El presupuesto requerido por la Auditoría Interna para el año 2024 asciende a la suma de ₡ 896,248.88 miles, los que fueron avalados mediante oficio **IMAS-CD-AI-524-2024**. Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

CUADRO N.º 47
RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

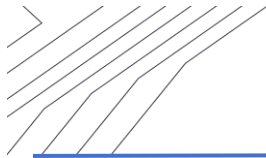
CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	799,093.88
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	296,167.47
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	291,167.47
0.01.05	Suplencias	5,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,800.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	800.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	342,073.35
0.03.01	Retribución por años servidos	83,763.81
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	132,365.80
0.03.03	Decimotercer mes	49,387.76
0.03.04	Salario escolar	45,571.86
0.03.99	Otros incentivos salariales	30,984.11
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SS	66,673.47
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	54,820.41
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	8,889.80
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,963.27
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS	90,379.59
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	32,121.80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17,779.59
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8,889.80
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	31,588.41
1	SERVICIOS	70,730.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14,500.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14,350.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	37,730.00
1.04.02	Servicios jurídicos	7,200.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	30,500.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,800.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4,500.00



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10,750.00
1.07.01	Actividades de capacitación	10,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	750.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,950.00
1.08.05	De equipo de transporte	1,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	300.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	1,000.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	350.00
1.08.99	De otros equipos	300.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,425.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200.00
2.03	MATERIALES DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	600.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.00
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	200.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	200.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,225.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	925.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	800.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.00
5	BIENES DURADEROS	1,400.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,400.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,400.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,600.00
6.02	A PERSONAS	1,600.00
6.02.01	Becas a funcionarios	1,600.00
6.03	PRESTACIONES	13,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	4,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	9,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	5,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
TOTAL		896,248.88

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por la Unidad de Auditoría:



CUADRO N.º 48
GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO 1.04
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02			7,200.00			
Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	1	7,200.00	7,200.00	01/01/25	01/12/25	Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES 1.04.04			30,500.00			
Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	1	2,500.00	2,500.00	01/01/25	01/12/25	Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo. Asimismo, para elaborar varios procedimientos
La Auditoría Interna requiere contratar los servicios para la Evaluación Externa, el Plan Estratégico y la elaboración del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna.	1	28,000.00	28,000.00	01/01/25	01/12/25	En cumplimiento con las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, la Auditoría Interna requiere contratar los servicios profesionales para la evaluación externa, la cual se realiza cada 5 años en las auditorías del Sector Público. Adicionalmente, se requiere contratar los servicios para la elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, así como para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Auditoría.”
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			30.00			
Revisión técnica de vehículo asignado a la A.I.	1	30.00	30.00	01/01/25	01/12/25	Cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito por vías terrestres
TOTALES			37,730.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 49
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			1,000.00			
Previsión para reparación de vehículo asignado a la A.I.	Auditoría Interna	100.00	1,000.00	01/01/25	01/12/25	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			300.00			
Previsión para reparación de teléfonos celulares	Auditoría Interna	50.00	300.00	01/01/25	01/12/25	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			1,000.00			
Mantenimiento y reparación de equipos, mobiliario de oficina, aires acondicionados	Auditoría Interna	100.00	1,000.00	01/01/25	01/12/25	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			350.00			
Reparación de impresoras	Auditoría Interna	1.00	350.00	01/01/25	01/12/25	Reparación de impresoras de la Auditoría
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			300.00			
Mantenimiento de equipos de cocina refrigerador-horno	Auditoría Interna	30.00	300.00	01/01/25	01/12/25	Mantener los activos de la Auditoría interna en buen estado
TOTALES			2,950.00			

CUADRO N.º 50
Grupos de Subpartidas Maquinaria, Equipo y Mobiliario. 5.01
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO DE COMPUTO 5.01.05				1,400.00			
Computadora Portátil	Auditoría Interna	1	1,400.00	1,400.00	01/01/25	01/12/25	se requiere dotar de equipo de cómputo portátil a los funcionarios de la Auditoría que trabajan en el campo realizando diferentes estudios, y que asimismo utilizan información sensible en el teletrabajo. Por otra parte, estos equipos vienen a completar el cambio de todas las computadoras de la Auditoría, e incluyen las plazas que se han encontrado vacantes y que ya están en proceso de reclutamiento y selección para ser ocupadas.
TOTALES				1,400.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

UNIDAD EJECUTORA: Empresas Comerciales.

RESPONSABLE:

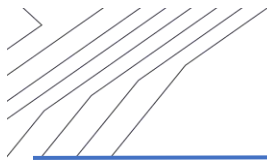
Licda. Silvia Castro Quesada, Gerente General. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2204-4248 y fax 2224-6386. Correo electrónico scastroq@imas.go.cr

Licenciada Cinthya Carvajal Campos, Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico ccarvajal@imas.go.cr

Máster Melchor Marcos Hurtado. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría, Tiendas Libres, Alajuela. Tel. 2443-0313. Fax: 2442-0102. Correo electrónico amarcos@imas.go.cr

Descripción del Programa

La Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece en su artículo 14 inciso h) el derecho exclusivo de explotación de las tiendas libres de derecho en puertos, fronteras y aeropuertos



internacionales, por parte del IMAS; constituyéndose en la consolidación normativa de la asignación, que desde 1972, se efectuó de dicha fuente de ingresos a la institución.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales del país y dos en el área de llegadas a Costa Rica.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica.

Empresas Comerciales del IMAS constituye un órgano-empresa, que desarrolla actividades comerciales de venta de mercancías libres de derechos, en un entorno en competencia con otros comercios dentro de

los aeropuertos y con otros duty free de los países que visitan, o de donde provienen, las personas pasajeras.

Dicha gestión de Empresas Comerciales es financieramente autosostenible ya que cubre el 100% de sus costos y gastos operativos, y su propósito es generar utilidades que se destinan a la inversión social que realiza la institución; por ende, complementa el fin público institucional al constituir una fuente de generación de recursos.

En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho laboral común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de la venta de mercancías en los distintos puntos donde se opera.

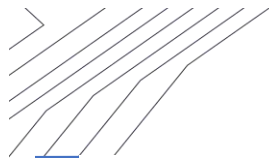
Objetivos del Programa

Objetivo General

Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.

Objetivo Específicos

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo eficiente, productivo y que impulse la dinamicidad del negocio.
- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, potenciando el mix mercadológico y mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.



- Satisfacer las expectativas de las personas pasajeras que transitan por las localizaciones donde se tiene operación comercial, mediante un servicio de alta calidad, oferta de productos adecuada a sus necesidades y con precios óptimos.

Estructura del Programa

En cuanto a la estructura organizacional, Empresas Comerciales, está bajo el gerenciamiento de la **Dirección de Gestión de Recursos**. Cuenta con una **Administración General** que dirige la operación del negocio, y las unidades de **Mercadeo y Ventas** responsable de la estrategia comercial, **Logística e Importaciones** a cargo del abastecimiento oportuno de mercancías, bienes y servicios, requeridos para la gestión y **Coordinación Administrativa** que le compete los aspectos contables, presupuestarios y de control de la operación.

EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales para el periodo 2025 es por la suma de ₡27,674,495.00 miles, según se detalla a continuación:

CUADRO N.º 51
RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	2,348,026.65
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,317,613.16
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,208,175.72
0.01.03	Servicios especiales	99,437.44
0.01.05	Suplencias	10,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	8,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	560,934.83
0.03.03	Decimotercer mes	145,119.08
0.03.99	Otros incentivos salariales	415,815.75
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SS	195,910.75
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	161,082.17
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	26,121.43
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8,707.15
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	265,567.91
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	94,385.45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	52,242.87
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26,121.43
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	92,818.16
1	SERVICIOS	3,048,430.88
1.01	ALQUILERES	284,300.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	264,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	18,000.00
1.01.99	Otros alquileres	2,300.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	54,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,800.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,600.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	30,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	15,600.00



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,053,517.43
1.03.02	Publicidad y propaganda	64,150.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,200.00
1.03.04	Transporte de bienes	145,550.00
1.03.05	Servicios aduaneros	371,200.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	394,717.43
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	70,700.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	241,975.00
1.04.02	Servicios jurídicos	600.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	18,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	80,200.00
1.04.05	Servicios informáticos	37,000.00
1.04.06	Servicios generales	100,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,175.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15,040.00
1.05.01	Transporte dentro del país	840.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	12,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26,000.00
1.06.01	Seguros	26,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	45,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	12,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	33,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	724,650.00
1.08.01	De edificios y locales	639,500.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	550.00
1.08.05	De equipo de transporte	3,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	1,000.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	9,500.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	68,200.00
1.08.99	De otros equipos	2,900.00
1.09	IMPUESTOS	65,000.00
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
1.09.99	Otros impuestos	5,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	538,948.45
1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000.00
1.99.05	Deducibles	500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	518,448.45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,930,765.47
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17,100.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14,500.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,500.00
2.03	MATERIALES DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,300.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	700.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,500.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	700.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	300.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,700.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,700.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,798,765.47



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.05.02	Productos terminados	16,798,765.47
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	104,900.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,350.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	59,500.00
2.99.04	Textiles y vestuario	12,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	21,050.00
5	BIENES DURADEROS	380,595.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	380,595.00
5.01.02	Equipo de transporte	900.00
5.01.03	Equipo de comunicación	65,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	246,500.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	61,250.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,945.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,966,677.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	4,872,177.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	985,287.00
6.01.07	Dividendos	3,886,890.00
6.02	A PERSONAS	2,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	500.00
6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00
6.03	PRESTACIONES	40,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	15,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	25,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	52,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	50,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2,500.00
TOTAL		27,674,495.00

Fuente: Unidad de Presupuesto

A continuación, se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por el Programa de Empresas Comerciales:

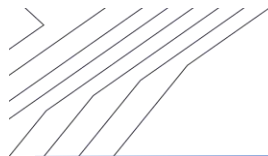
CUADRO N.º 52
GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS DE JURIDICOS 1.04.02			600.00			
Servicios básicos jurídicos	Tiendas Aeropuertos	50.00	600.00	1/1/2025	31/12/2025	Se realiza una previsión presupuestaria en caso de ser necesario realizar consultas jurídicas o bien tramites a nivel jurídico que lo demande el giro del negocio.
SERVICIOS DE INGENIERIA 1.04.03			18,000.00			
Servicios patentes, permisos cía, arquitectos	Tiendas Aeropuertos	18,000.00	18,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se realiza previsión de servicios para remodelaciones pendientes de tienda 15 y peñas blancas para planos constructivos, CFIA, permisos, bomberos de tienda Liberia, Penas Blancas, tienda 19
SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			80,200.00			



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Auditoría Externa	Tiendas Aeropuertos	9,000.00	9,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Contrato vigente 2021LA-000022-0005300001 Contratación de la Auditoría externa de los estados financieros de Empresas comerciales para cumplimiento con Ministerio de Hacienda (exoneración de la regla fiscal) y determinación de la utilidad para CETAC e IMAS
Administración de Categorías (Planimetría)	Tiendas Aeropuertos	3,850.00	46,200.00	1/1/2025	31/12/2025	Contrato 2023LE-000010-0005300001, Se necesita el pago de la administración de categorías (planimetría de las tiendas libres de Empresas Comerciales), con el fin de colocar a detalle toda la mercadería, bien posicionado, según la ubicación de cada mueble y cada sector al que corresponda.
Estudio Factibilidad	Tiendas Aeropuertos	25,000.00	25,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé realizar estudio de factibilidad del sistema de punto de venta en DEC.
SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05			37,000.00			
Mantenimiento en horas de servicio LDCOM	Tiendas Aeropuertos	37,000.00	37,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Contrato vigente 2022CD-000076-0005300001, seguimiento contrato Lógica Data, servicio de consultoría por horas
SERVICIOS GENERALES 1.04.06			100,000.00			
Seguridad y Vigilancia	Tiendas Aeropuertos	3,500.00	42,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se requiere tener a disposición el servicio de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar la protección del edificio, bienes y otros, en las instalaciones del área de Empresas Comerciales para el periodo 2025
Servicios de Limpieza	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	12,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Por la naturaleza de las funciones del Área de Empresas Comerciales, es esencial contar con los recursos para pago del servicio de limpieza en oficinas y salas de reuniones para el 2025. Sin embargo, se presupuesta más recursos con el fin de realizar la prórroga facultativa que se estableció en el contrato actual para disponer de la persona de limpieza a tiempo completo.
Custodia de documentos	Tiendas Aeropuertos	500.00	5,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Contrato vigente 2022LA-000026-0005300001, Se realiza la presente previsión presupuestaria con el fin de contar con los recursos necesarios para darle continuidad al Servicio de Custodia de Documentos que actualmente se maneja con la empresa ACCESS
Decoración de Tiendas	Tiendas Aeropuertos	10,000.00	40,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se estará tramitando contrato para servicio de decoración de tiendas en Aeropuertos.
Recarga de extintores	Tiendas Aeropuertos	300.00	300.00	1/1/2025	31/12/2025	Recarga anual de los extintores del edificio administrativo
Mantenimiento de zonas verdes	Tiendas Aeropuertos	700.00	700.00	1/1/2025	31/12/2025	Contrato vigente 2022CD-000032-0005300001 Mantenimiento de zonas verdes
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99			6,175.00			
Transporte valores	Tiendas Aeropuertos	5,500.00	5,500.00	1/1/2025	31/12/2025	Contrato vigente 2023LD-000032-0005300001, en el cual se estipula un apartado de recolección de valores en los diferentes puntos de ventas y es necesario contar con los recursos necesarios para los pagos mensuales correspondientes.
Fumigación de oficinas y bodegas	Tiendas Aeropuertos	250.00	500.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé los recursos necesarios debido a que por el giro del negocio es un requerimiento de realizar fumigaciones dos veces al año en las instalaciones de Empresas Comerciales
Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC	Tiendas Aeropuertos	35.00	175.00	1/1/2025	31/12/2025	Es necesario realizar la revisión técnica vehicular una vez al año, actualmente para el Área de Empresas Comerciales está asignado dos vehículos los cuales son los siguientes: 261-273 y 261-308 y camiones
TOTALES			241,975.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto



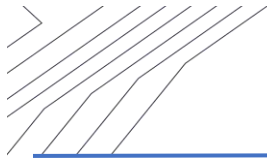
CUADRO N.º 53
GRUPO DE SUBPARTIDA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.08
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES 1.08.01			639,500.00			
Mantenimientos en tiendas del AIJS	Tiendas Aeropuertos	3,000.00	3,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se incluyen estos recursos como una previsión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimientos en tiendas del AIDOQ	Tiendas Aeropuertos	1,500.00	1,500.00	1/1/2025	31/12/2025	Se incluyen estos recursos como una previsión anual, para el mantenimiento de las tiendas; por tanto, no es una contratación específica ya definida, sino más bien dependerá de la necesidad de las tiendas
Mantenimientos del edificio Administrativo	Tiendas Aeropuertos	10,000.00	10,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se incluyen estos recursos como una provisión anual, para el mantenimiento del edificio administrativo; por tanto, no es una contratación específica ya definida
Remodelación Tienda 15	Tiendas Aeropuertos	390,000.00	390,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Un espacio en salidas remodelado: Tienda 15 o bien remodelación parcial: cielo raso, piso, caja, pintura
Techado del parqueo para el Edificio Administrativo AEC	Tiendas Aeropuertos	12,500.00	12,500.00	1/1/2025	31/12/2025	Techado del parqueo para el Edificio Administrativo AEC nueva contratación para el 2023, se requiere realizar contratación administrativa para el proyecto
Tiendas Imas puesto fronterizo Peñas Blancas	Tiendas Aeropuertos	200,000.00	200,000.00	1/1/2025	31/12/2025	con la propuesta de complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como el plazo del edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, tendríamos en Llegadas 274 m2 de tienda “walk-through” más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna.
Remodelación Sala Capacitación DEC	Tiendas Aeropuertos	14,000.00	14,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé realizar una contratación para la remodelación de la sala de capacitación ubicada en oficinas administrativos DEC con la finalidad de realizar programas de televisión, podcast, reels, streaming
Remodelación Tiendas Liberia Llegadas	Tiendas Aeropuertos	6,000.00	6,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé realizar una remodelación de la tienda de llegadas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, con el objetivo de lograr una mejor exposición de los productos para la venta.
Remodelación área de electrónicos Tienda 13	Tiendas Aeropuertos	2,500.00	2,500.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé remodelación para el área de electrónicos en la tienda 13 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con el objetivo de nuevo enfoque de electrónicos vendiendo productos de alta rotación
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN 1.08.04			550.00			
Mantenimiento bomba agua	Tiendas Aeropuertos	550.00	550.00	1/1/2025	31/12/2025	Se realiza una prevista en el caso de que sea necesario hacerle algún mantenimiento a la bomba de agua ubicada en la oficina Administrativa en Alajuela.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 1.08.05			3,000.00			
Mantenimiento vehículos AEC, solicitud de transportes	Tiendas Aeropuertos	3,000.00	3,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Transportes tiene en desarrollo una contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para todos los vehículos oficiales del IMAS, es por esta razón que requerimos contar con los recursos económicos suficientes para poder incluir a los vehículos asignados a Empresas Comerciales.



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN 1.08.06			1,000.00			
Prevista para reparaciones de equipos de comunicación	Tiendas Aeropuertos	1,000.00	1,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación como centrales telefónicas, teléfonos, plataformas de interconectividad y comunicación.
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 1.08.07			9,500.00			
Mantenimiento Aires Acondicionados	Tiendas Aeropuertos	1,750.00	7,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se cuenta con el contrato vigente No. 2022CD-000075-0005300001 para realizar mantenimiento de aires acondicionados cuatro veces al año
Mantenimiento mobiliario y equipo, escritorios, fotocopiadoras, sillas	Tiendas Aeropuertos	2,500.00	2,500.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión en caso de ser necesario o ante alguna eventualidad se presupuesta este monto trabajos de mantenimiento que surjan de emergencia
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 1.08.08			68,200.00			
Reparación de sistemas de cómputo (infolviajes)	Tiendas Aeropuertos	300.00	600.00	1/1/2025	31/12/2025	Debido al cambio de equipo de cómputo o posible daño a computadoras, se debe pagar la reinstalación del software de la unidad de logística que es utilizado para conectar hacienda con nuestro software; asimismo para que el personal de Logístico cuente con el programa.
Mantenimiento estadística Página Web	Tiendas Aeropuertos	300.00	3,600.00	1/1/2025	31/12/2025	Debido a que se contará con el servicio de mantenimiento de página web es necesario contar con el presupuesto correspondiente para darle continuidad al servicio de mantenimiento de la página web.
Mantenimiento Computadoras y soporte	Tiendas Aeropuertos	25,000.00	25,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Contrato vigente 2023LE-000001-0005300001, se da el mantenimiento del equipo de cómputo y cubrir con los pagos anuales del servicio.
Mantenimiento y actualizaciones del software	Tiendas Aeropuertos	39,000.00	39,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Contrato vigente 2022CD-000076-0005300001, seguimiento contrato Logical Data, servicio de consultoría por horas
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS 1.08.99			2,900.00			
Compra de repuestos para aires acondicionados	Tiendas Aeropuertos	2,500.00	2,500.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión en caso de daño de los A/C existentes
Mantenimiento y arreglos de electrodomésticos	Tiendas Aeropuertos	400.00	400.00	1/1/2025	31/12/2025	En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo hornos y otros electrodomésticos pequeños
TOTALES			724,650.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto

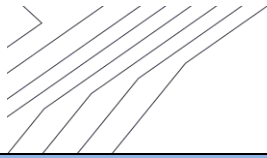


CUADRO N.º 54
GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01
En miles de colones

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02				900.00			
Carretillas hidráulicas de carga	Tiendas Aeropuertos	2	450.00	900.00	1/1/2025	31/12/2025	Compra de carretillas para uso bodega Liberia (modelo interno)
EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03				65,000.00			
Sistema de grabación CCTV	Tiendas Aeropuertos	1.00	45,000.00	45,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se está gestionando contrato nuevo. Proceso para realizar contratación para la compra de cámaras de video de vigilancia para las tiendas de Liberia y Bodega principal DEC (centro de distribución)
Pantallas para las tiendas	Tiendas Aeropuertos	1.00	20,000.00	20,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé compra de pantallas en puntos estratégicos para tiendas de Aeropuertos
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04				246,500.00			
Mobiliario para tiendas Aeropuerto Daniel Oduber	Tiendas Aeropuertos	1	40,000.00	40,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé compra de mobiliario para tiendas llegadas y salidas del Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, Liberia.
Mobiliario para Tienda 19 Dulces y Snacks	Tiendas Aeropuertos	1	5,000.00	5,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé compra de Muebles acondicionados al área de cajas para compras cruzadas con agua y gaseosas, en la tienda 19 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Alajuela.
Mobiliario Nicho Tienda 13	Tiendas Aeropuertos	1	7,000.00	7,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé compra para nueva área de perfume Nicho ubicado en la tienda 13 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
Mobiliario área de electrónicos Tienda 13	Tiendas Aeropuertos	1	3,500.00	3,500.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé compra de mobiliario para área de electrónicos en la tienda 13 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con el objetivo de nuevo enfoque de electrónicos vendiendo productos de alta rotación
Mobiliario muebles cajas en Tiendas 13	Tiendas Aeropuertos	1	8,000.00	8,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé Contratar la construcción e instalación de un nuevo mueble de cajas, con mejor visión comercial, iluminación, exhibición de productos para compras de último momento, en el área de cajas de tienda 13 (área de perfumería)
Equipo y mobiliario de oficina	Tiendas Aeropuertos	1	5,000.00	5,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión Equipo y mobiliario de oficina, solo en caso de ser necesario
Compra de Aires Acondicionados	Tiendas Aeropuertos	1	30,000.00	30,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Compra de aires acondicionados para Bodega principal DEC (centro de distribución) y Tiendas Libres
Mobiliario para colocación de Chocolates y vino	Tiendas Aeropuertos	2	4,000.00	8,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Contratación para compra de Mueble para la colocación de productos de chocolates y vinos ubicados en las tiendas libres de IMAS



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mobiliario remodelación tienda 15	Tiendas Aeropuertos	1	25,000.00	25,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Mobiliario para la remodelación de la tienda 15
Mobiliario nueva tienda Peñas Blancas	Tiendas Aeropuertos	1	115,000.00	115,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Con la propuesta de complejo para el puesto fronterizo de Peñas blancas, así como el plazo del edificio principal, donde estarán las tiendas del IMAS. En síntesis, tendríamos en Llegadas 274 m2 de tienda "walk-through" más una bodega de 24m2, y en Salidas un local de 150 m más una bodega de 31m2. Ambas bodegas tendrían comunicación interna.
EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05				61,250.00			
Impresoras punto de venta	Tiendas Aeropuertos	1	9,000.00	9,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión compra de impresoras de punto de venta para las tiendas libres
UPS	Tiendas Aeropuertos	10	125.00	1,250.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión compra de UPS para tiendas libres y oficinas administrativas
Equipo para tomas físicas de inventario	Tiendas Aeropuertos	1	11,000.00	11,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión en caso de que la contratación para la compra de dispositivos para toma física de inventarios
Computadoras Escritorio	Tiendas Aeropuertos	1	4,000.00	4,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión para compra de computadoras en caso de daño o de sustituir computadoras con antigüedad mayor a 4 años
Computadora Laptop	Tiendas Aeropuertos	2	1,000.00	2,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé compra de laptop para uso de nuevos funcionarios DEC.
UPS CENTRAL	Tiendas Aeropuertos	2	16,000.00	32,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión de compra de UPS central para edificio de empresas comerciales y tienda 13, con el objetivo de mantener red y servidor en caso de un corte de corriente y evitar picos de voltaje.
Impresoras punto de venta	Tiendas Aeropuertos	10	200.00	2,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión compra de impresoras de punto de venta para las tiendas libres
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99				6,945.00			
Mueble para electrodomésticos de cocina	Tiendas Aeropuertos	1	2,545.00	2,545.00	1/1/2025	31/12/2025	Se prevé compra de muebles para electrodomésticos de cocina del personal administrativo DEC.
Detector de billetes falsos	Tiendas Aeropuertos	1	1,000.00	1,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Compra de detector de billetes falsos para uso de tiendas libres
Carritos para tiendas	Tiendas Aeropuertos	6	150.00	900.00	1/1/2025	31/12/2025	Carritos para tiendas nuevas de Peñas Blancas
Extintores	Tiendas Aeropuertos	2	250.00	500.00	1/1/2025	31/12/2025	Para la apertura de la nueva tienda de Peñas Blancas



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Cajas de seguridad	Tiendas Aeropuertos	4	500.00	2,000.00	1/1/2025	31/12/2025	Previsión en caso de operación interna de Cajeros compra de cajas de seguridad para el resguardo del dinero en caso de operación interna de cajas
TOTALES				380,595.00			

Fuente: Unidad de Presupuesto



4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

CUADRO N.º 55
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)	PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
						RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	FODESAF AVANCEMOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	AVANCEMOS GOBIERNO-MEP		
TOTAL INGRESOS	206,219,433.81		TOTAL RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL			22,918,763.30	101,598,424.13	83,219,138.72	798,259.18		208,534,585.33
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	18,986,116.39	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			22,125,714.17	101,124,074.33	83,219,138.72	798,259.18		207,267,186.40
<u>RECURSOS FODESAF</u>	69,975,104.13	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			793,049.13	474,349.80				1,267,398.93
RECURSOS RED DE CUIDO	31,623,320.00										
RECURSOS FODESAF AVANCEMOS	75,314,557.59										
RECURSOS FODESAF SEGURIDAD ALIMENTARIA	7,904,581.13										
RECURSOS (AVANCEMOS GOBIERNO-MEP)	2,415,754.58										
<u>FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT RECURSOS PROPIOS 2024</u>	<u>3,932,646.91</u>	<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>			<u>3,932,646.91</u>					<u>3,932,646.91</u>
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL	210,152,080.72		TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL			22,918,763.30	101,598,424.13	83,219,138.72	798,259.18		208,534,585.33
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	41,026,784.97	0	<u>GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS</u>								
<u>RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES TL</u>	27,224,495.00	1	REMUNERACIONES	5,218,945.02	335,804.01	16,505,331.53			1,262,866.82	2,348,026.65	25,670,974.03
		2	SERVICIOS	4,491,044.04	300.00	8,412,799.40			500.00	3,048,430.88	15,953,074.31
		5	MATERIALES Y SUMINISTROS	389,577.99		379,765.92				16,480,765.47	17,250,109.39
		6	BIENES DURADEROS	874,492.00		3,601,729.07				380,595.00	4,856,816.07
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	834,600.00	7,800.00	318,500.00			10,224.56	4,966,677.00	6,137,801.56
<u>FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT ESPECÍFICO PEC 2024</u>	<u>450,000.00</u>		<u>Superávit Recursos Específicos PEC 2024</u>							<u>450,000.00</u>	<u>450,000.00</u>
RECURSOS PEC	450,000.00	2.05.02	Productos terminados							450,000.00	450,000.00
	68,701,279.97		TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	11,808,659.05	343,904.01	29,218,125.92			1,273,591.39	27,674,495.00	70,318,775.36
TOTAL INGRESOS	278,853,360.69		TOTAL GASTOS	11,808,659.05	343,904.01	52,136,889.22	101,598,424.13	83,219,138.72	2,071,850.57	27,674,495.00	278,853,360.69

El superávit se definió por un monto de ₡3,932,646.91, el cual se encuentra inmerso en el beneficio de Atención a Familias, según oficio IMAS-DDS-1882-2024.

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 56
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
SUPERÁVIT PROYECTADO
En miles de colones

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	3,932,646.91	Programa: Protección y Promoción Social	6.02.99 Otras transferencias a personas	3,932,646.91
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	450,000.00	Programa: Empresas Comerciales	2.05.02 Productos terminados	450,000.00
TOTAL		4,382,646.91			4,382,646.91

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 57
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
En miles de colones

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
				Partida	Monto	Corriente	Capital
		11,808,659.05	Programa: Actividades Centrales		11,808,659.05	10,934,167.05	874,492.00
1.1.3.0.00.00.0.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	1,196,454.84		Remuneraciones	5,218,945.02	5,218,945.02	
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	9,230,428.36		Servicios	4,491,044.04	4,491,044.04	
1.3.1.2.09.00.0.0	Venta de Servicios	1,242.42		Materiales y suministros	389,577.99	389,577.99	
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de Propiedad (Intereses/comisiones s/préstamos sector privado)	462.88		Bienes duraderos	874,492.00		874,492.00
1.3.3.0.00.00.0.0	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	4,165.89		Transferencias corrientes	834,600.00	834,600.00	
1.3.4.0.00.00.0.0	Intereses moratorios	295,885.97					
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	1,076,526.60					
2.1.1.0.00.00.0.0	Venta de activos fijos	1,242.42					
2.3.2.0.00.00.0.0	Al sector privado	2,249.66					
		2,415,754.58	Total recursos Avancemos MEP		2,415,754.58	2,415,754.58	
		343,904.01	Programa: Actividades Centrales-Avancemos MEP		343,904.01	343,904.01	
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes Gobierno Central (Avancemos Gobierno-MEP)	343,904.01		Remuneraciones	335,804.01	335,804.01	
				Servicios	300.00	300.00	
				Transferencias corrientes	7,800.00	7,800.00	



CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
				Partida	Monto	Corriente	Capital
		2,071,850.57	Programa: Protección y Promoción Social- Avancemos MEP		2,071,850.57	2,071,850.57	
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias corrientes (Avancemos Gobierno-MEP)	1,273,591.39		Remuneraciones	1,262,866.82	1,262,866.82	
1.4.1.1.00.00.0.0	Gobierno Central (Gasto Administrativo Gobierno-MEP)	798,259.18		Servicios	500.00	500.00	
				Transferencias corrientes	808,483.75	808,483.75	
		236,954,452.06	Programa: Protección y Promoción Social		236,954,452.06	232,085,324.07	4,869,128.00
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	44,317,352.31		Remuneraciones	16,505,331.53	16,505,331.53	
1.3.2.0.00.00.0.0	Ingresos de la Propiedad (Dividendos y otros)	3,886,890.00		Servicios	8,412,799.40	8,412,799.40	
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios y Reintegros en Efectivo	189,678.44		Materiales y suministros	379,765.92	379,765.92	
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias FODESAF Avancemos	75,246,640.00		Bienes duraderos	3,601,729.07		3,601,729.07
1.4.1.1.00.00.0.0	Transferencias FODESAF Seguridad Alimentaria	7,904,581.13		Transferencias corrientes	206,787,427.22	206,787,427.22	
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados/FODESAF	65,426,078.48		Transferencias de capital	1,267,398.93		1,267,398.93
1.4.1.2.00.00.0.0	Bienestar Familiar/inciso H	1,976,457.50					
1.4.1.2.00.00.0.0	Prestación Alimentaria/inciso K	1,976,457.50					
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados (Red Cuido)	31,623,320.00					
2.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias de Capital de Órganos Desconcentrados (FODESAF)	474,349.80					
3.3.1.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Recursos Libres o Propios	3,932,646.91					
		27,674,495.00	Programa: Empresas Comerciales		27,674,495.00	27,293,900.00	380,595.00
1.3.1.0.00.00.0.0	Venta de Bienes y Servicios	26,266,495.00		Remuneraciones	2,348,026.65	2,348,026.65	
1.3.9.0.00.00.0.0	Otros Ingresos no Tributarios	958,000.00		Servicios	3,498,430.88	3,498,430.88	
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Proyectado Empresas Comerciales	450,000.00		Materiales y suministros	16,480,765.47	16,480,765.47	
				Bienes duraderos	380,595.00		380,595.00
				Transferencias corrientes	4,966,677.00	4,966,677.00	
TOTAL		278,853,360.69			278,853,360.69	272,729,145.69	6,124,215.00

Fuente: Unidad de Presupuesto



CLASIFICADOR ECONÓMICO Y TABLAS DE EQUIVALENCIAS

CUADRO N.º 58
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 INSTITUCIONAL
 En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	272,729,145.69
1.1	GASTOS DE CONSUMO	59,208,587.73
1.1.1	REMUNERACIONES	25,670,974.03
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	20,631,744.39
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	5,039,229.64
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,537,613.70
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213,520,557.96
1.3.1	Al Sector Público	5,737,747.00
1.3.2	Al Sector Privado	207,782,810.96
2	GASTOS DE CAPITAL	6,124,215.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2,882,046.67
2.1.1	Edificaciones	2,634,354.67
2.1.4	Instalaciones	12,000.00
2.1.5	Otras Obras	235,692.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,974,769.39
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,693,369.39
2.2.4	Intangibles	281,400.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93
2.3.2	Al Sector Privado	1,267,398.93
TOTAL INSTITUCIONAL		278,853,360.69

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 59
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 INSTITUCIONAL
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
 En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	25,670,974.03
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	12,214,721.77
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,760,890.77
0.01.03	Servicios especiales	394,831.00
0.01.05	Suplencias	59,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	118,920.08
0.02.01	Tiempo extraordinario	74,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	10,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,800.00
0.02.05	Dietas	31,120.08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,298,102.54
0.03.01	Retribución por años servidos	1,897,044.47
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,541,562.56
0.03.03	Decimotercer mes	1,584,663.41
0.03.04	Salario escolar	1,328,319.50
0.03.99	Otros incentivos salariales	946,512.60
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,139,295.60
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,758,976.38
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	285,239.41
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	95,079.81
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	2,899,934.04
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	1,030,665.08
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	570,478.83
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	285,239.41
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	1,013,550.72
1	SERVICIOS	15,953,074.31
1.01	ALQUILERES	2,234,139.86
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,212,339.86
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	18,000.00
1.01.99	Otros alquileres	3,800.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,850,852.61
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150,146.64
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	318,386.08



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.02.03	Servicio de correo	23,850.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,335,026.60
1.02.99	Otros servicios básicos	23,443.30
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,671,491.98
1.03.01	Información	36,065.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	72,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16,340.00
1.03.04	Transporte de bienes	218,108.00
1.03.05	Servicios aduaneros	371,200.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	906,787.43
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,050,991.55
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,335,250.74
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.00
1.04.02	Servicios jurídicos	124,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	737,414.23
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	219,100.00
1.04.05	Servicios informáticos	660,000.00
1.04.06	Servicios generales	3,421,450.91
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	171,771.60
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	415,709.30
1.05.01	Transporte dentro del país	39,851.06
1.05.02	Viáticos dentro del país	373,658.24
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	203,795.00
1.06.01	Seguros	203,795.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	240,950.00
1.07.01	Actividades de capacitación	200,500.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	40,450.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,259,066.37
1.08.01	De edificios y locales	1,340,312.01
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	18,030.41
1.08.05	De equipo de transporte	196,764.00
1.08.06	De equipo de comunicación	42,250.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	88,407.69
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	552,574.26
1.08.99	De otros equipos	20,728.00
1.09	IMPUESTOS	115,570.00
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.09.99	Otros impuestos	55,570.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	626,248.45
1.99.02	Intereses moratorios y multas	95,800.00
1.99.05	Deducibles	12,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	518,448.45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,700,109.39
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	279,405.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	163,250.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15,100.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	93,340.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	7,715.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,145.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	5,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	53,306.56
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,031.50
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,175.00
2.03.03	Madera y sus derivados	975.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26,175.06
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,975.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,300.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2,675.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	121,851.14
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,866.45
2.04.02	Repuestos y accesorios	113,984.69
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,798,765.47
2.05.02	Productos terminados	16,798,765.47
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	441,636.21
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	89,207.67
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	12,100.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	177,385.00
2.99.04	Textiles y vestuario	48,571.70
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75,633.84
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	8,200.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,498.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	28,040.00
5	BIENES DURADEROS	4,856,816.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,693,369.39



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,800.00
5.01.02	Equipo de transporte	313,049.11
5.01.03	Equipo de comunicación	148,463.34
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	509,810.25
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	663,013.83
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	10,575.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4,847.92
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	38,809.94
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,882,046.67
5.02.01	Edificios	2,634,354.67
5.02.07	Instalaciones	12,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	281,400.00
5.99.03	Bienes intangibles	281,400.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213,404,987.96
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	5,622,177.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	1,335,287.00
6.01.07	Dividendos	3,886,890.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
6.02	A PERSONAS	205,443,649.12
6.02.01	Becas a funcionarios	9,100.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	205,428,049.12
6.03	PRESTACIONES	309,224.56
6.03.01	Prestaciones legales	128,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	181,224.56
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,439,137.28
6.04.01	A asociaciones	1,330,526.08
6.04.02	A fundaciones	108,611.20
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	590,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	578,300.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	12,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93
7.02	A PERSONAS	924,349.80
7.02.01	A personas	924,349.80
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	343,049.13
7.03.01	A asociaciones	310,958.75
7.03.03	A cooperativas	32,090.38
TOTAL		278,853,360.69



Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 60
TABLA DE EQUIVALENCIAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 INSTITUCIONAL
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	272,729,145.69				278,853,360.69
1.1	GASTOS DE CONSUMO	59,208,587.73				
1.1.1	REMUNERACIONES	25,670,974.03	1.1.1	0	REMUNERACIONES	25,670,974.03
1.1.1.1	Sueldos y salarios	20,631,744.39	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	12,214,721.77
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,760,890.77
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	394,831.00
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	59,000.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	118,920.08
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	74,000.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	10,000.00
			1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	3,800.00
			1.1.1.1	0.02.05	Dietas	31,120.08
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,298,102.54
			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1,897,044.47
			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,541,562.56
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	1,584,663.41
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	1,328,319.50
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	946,512.60
1.1.1.2	Contribuciones sociales	5,039,229.64	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,139,295.60
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,758,976.38
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	285,239.41
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	95,079.81
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,899,934.04
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,030,665.08
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	570,478.83
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	285,239.41
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,013,550.72
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,537,613.70	1.1.2	1	SERVICIOS	15,837,504.31
			1.1.2	1.01	ALQUILERES	2,234,139.86
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,212,339.86
			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	18,000.00
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	3,800.00
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,850,852.61
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150,146.64
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	318,386.08
			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	23,850.00
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,335,026.60
			1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	23,443.30
			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,671,491.98
			1.1.2	1.03.01	Información	36,065.00



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	72,000.00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16,340.00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	218,108.00
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	371,200.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	906,787.43
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,050,991.55
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,335,250.74
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.00
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	124,000.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	737,414.23
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	219,100.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	660,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	3,421,450.91
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	171,771.60
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	415,709.30
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	39,851.06
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	373,658.24
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	203,795.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	203,795.00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	240,950.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	200,500.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	40,450.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,259,066.37
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,340,312.01
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	18,030.41
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	196,764.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	42,250.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	88,407.69
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	552,574.26
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	20,728.00
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	626,248.45
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	95,800.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	12,000.00
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	518,448.45
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,700,109.39
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	279,405.00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	163,250.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15,100.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	93,340.00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	7,715.00
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5,145.00
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	145.00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	5,000.00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	53,306.56
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,031.50
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,175.00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	975.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26,175.06
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,975.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,300.00

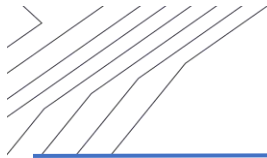


CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	2,675.00
			1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	121,851.14
			1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,866.45
			1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	113,984.69
			1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,798,765.47
			1.1.2	2.05.02	Productos terminados	16,798,765.47
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	441,636.21
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	89,207.67
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	12,100.00
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	177,385.00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	48,571.70
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	75,633.84
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	8,200.00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	2,498.00
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	28,040.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213,520,557.96	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213,520,557.96
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	5,622,177.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,622,177.00
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,335,287.00
			1.3.1	6.01.07	Dividendos	3,886,890.00
			1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
			1.3.1	1.09	IMPUESTOS	115,570.00
			1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	55,570.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	207,898,380.96	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	205,443,649.12
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	9,100.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	6,500.00
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	205,428,049.12
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	309,224.56
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	128,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	181,224.56
			1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,439,137.28
			1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	1,330,526.08
			1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	108,611.20
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	590,800.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	578,300.00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	12,500.00
2	GASTOS DE CAPITAL	6,124,215.00	2	5	BIENES DURADEROS	4,856,816.07
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2,882,046.67	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,882,046.67
2.1.1	Edificaciones	2,634,354.67	2.1.1	5.02.01	Edificios	2,634,354.67
2.1.4	Instalaciones	12,000.00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	12,000.00
2.1.5	Otras obras	235,692.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	235,692.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,974,769.39	2.2	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,693,369.39
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,693,369.39	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,800.00
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	313,049.11
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	148,463.34
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	509,810.25
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	663,013.83
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	10,575.00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4,847.92
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	38,809.94
			2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	281,400.00



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
2.2.4	Intangibles	281,400.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	281,400.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	1,267,398.93	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	924,349.80
			2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	924,349.80
			2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	343,049.13
			2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	310,958.75
			2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	32,090.38

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 61
CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2025
RESUMEN INSTITUCIONAL
En miles de colones

CÓDIGO	PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	RUBROS QUE SE AFECTADAN CON LA REGLA FISCAL	RUBROS QUE NO SE AFECTADAN CON LA REGLA FISCAL	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES	23,322,947.38	2,348,026.65	25,670,974.03
1	SERVICIOS	12,904,643.43	3,048,430.88	15,953,074.31
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	769,343.91	16,930,765.47	17,700,109.39
5	BIENES DURADEROS	4,476,221.07	380,595.00	4,856,816.07
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,296,838.73	190,108,149.23	213,404,987.96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	793,049.13	474,349.80	1,267,398.93
TOTAL		65,563,043.66	213,290,317.03	278,853,360.69

Nota: Se excluyen los recursos provenientes de FODESAF, los de transferencia de Avancemos MEP y del Programa de Empresas Comerciales.

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 62
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 ACTIVIDADES CENTRALES
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	11,278,071.06
1.1	GASTOS DE CONSUMO	10,427,651.06
1.1.1	REMUNERACIONES	5,554,749.03
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	4,469,140.87
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	1,085,608.16
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,872,902.03
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850,420.00
1.3.1	Al Sector Público	358,020.00
1.3.2	Al Sector Privado	492,400.00
2	GASTOS DE CAPITAL	874,492.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	270,282.00
2.1.1	Edificaciones	22,590.00
2.1.4	Instalaciones	12,000.00
2.1.5	Otras Obras	235,692.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	604,210.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	328,660.00
2.2.4	Intangibles	275,550.00
TOTAL INSTITUCIONAL		12,152,563.06

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 63
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 ACTIVIDADES CENTRALES
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
0	REMUNERACIONES	5,554,749.03
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,394,561.02
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,361,792.38
0.01.03	Servicios especiales	8,768.64
0.01.05	Suplencias	24,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	67,920.08
0.02.01	Tiempo extraordinario	30,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,800.00
0.02.05	Dietas	31,120.08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,006,659.76
0.03.01	Retribución por años servidos	546,275.16
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	646,884.65
0.03.03	Decimotercer mes	341,386.21
0.03.04	Salario escolar	315,009.38
0.03.99	Otros incentivos salariales	157,104.36
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	460,871.39
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	378,938.70
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	61,449.52
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20,483.17
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	624,736.77
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	222,037.59
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	122,899.04
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	61,449.52
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	218,350.62
1	SERVICIOS	4,491,344.04
1.01	ALQUILERES	62,131.04
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	62,131.04
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	294,800.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	33,600.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	54,000.00
1.02.03	Servicio de correo	23,600.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	180,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	3,600.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,306,654.00
1.03.01	Información	16,075.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,200.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,335.00
1.03.04	Transporte de bienes	6,068.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	507,415.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	772,561.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,444,662.00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.00
1.04.02	Servicios jurídicos	123,400.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	77,422.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	138,900.00
1.04.05	Servicios informáticos	623,000.00
1.04.06	Servicios generales	449,460.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30,966.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	95,545.00



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
1.05.01	Transporte dentro del país	7,070.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	88,475.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	177,795.00
1.06.01	Seguros	177,795.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	190,950.00
1.07.01	Actividades de capacitación	185,500.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,450.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	871,986.99
1.08.01	De edificios y locales	319,600.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	7,102.00
1.08.05	De equipo de transporte	30,204.00
1.08.06	De equipo de comunicación	30,000.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	28,435.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	446,371.00
1.08.99	De otros equipos	10,275.00
1.09	IMPUESTOS	8,020.00
1.09.99	Otros impuestos	8,020.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	38,800.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	35,300.00
1.99.05	Deducibles	3,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	389,577.99
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	102,950.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	47,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	34,725.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6,225.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,145.00
2.02.02	Productos agroforestales	145.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	27,620.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,960.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,025.00
2.03.03	Madera y sus derivados	625.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	8,135.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,225.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,425.00
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	2,225.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	73,584.99
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,825.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	69,759.99
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	183,278.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	36,405.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	12,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	62,055.00
2.99.04	Textiles y vestuario	23,575.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	41,095.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,300.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	223.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,625.00
5	BIENES DURADEROS	874,492.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	328,660.00
5.01.02	Equipo de transporte	43,650.00
5.01.03	Equipo de comunicación	31,835.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	70,840.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	171,725.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,240.00



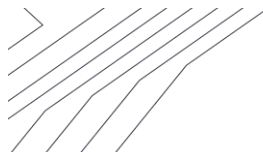
CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES TOTAL
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	120.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,250.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	270,282.00
5.02.01	Edificios	22,590.00
5.02.07	Instalaciones	12,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	235,692.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	275,550.00
5.99.03	Bienes intangibles	275,550.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	842,400.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	350,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	350,000.00
6.02	A PERSONAS	11,600.00
6.02.01	Becas a funcionarios	6,600.00
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00
6.03	PRESTACIONES	110,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	48,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	62,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	370,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	360,800.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00
TOTAL		12,152,563.06

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 64
TABLA DE EQUIVALENCIAS PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	11,278,071.06				12,152,563.06
1.1	GASTOS DE CONSUMO	10,427,651.06				
1.1.1	REMUNERACIONES	5,554,749.03	1.1.1	0	REMUNERACIONES	5,554,749.03
1.1.1.1	Sueldos y salarios	4,469,140.87	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,394,561.02
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,361,792.38
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	8,768.64
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	24,000.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	67,920.08
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	30,000.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
			1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	3,800.00
			1.1.1.1	0.02.05	Dietas	31,120.08
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,006,659.76
			1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	546,275.16
			1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	646,884.65
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	341,386.21
			1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	315,009.38
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	157,104.36
					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	460,871.39
1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,085,608.16	1.1.1.2	0.04	SOCIAL	
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	378,938.70
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	61,449.52
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20,483.17
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	624,736.77
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	222,037.59
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	122,899.04
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	61,449.52
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	218,350.62
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,872,902.03	1.1.2	1	SERVICIOS	4,483,324.04
			1.1.2	1.01	ALQUILERES	62,131.04
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	62,131.04



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	294,800.00
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	33,600.00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	54,000.00
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	23,600.00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	180,000.00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	3,600.00
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,306,654.00
	1.1.2	1.03.01	Información	16,075.00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	2,200.00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,335.00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	6,068.00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	507,415.00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	772,561.00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,444,662.00
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,514.00
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	123,400.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	77,422.00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	138,900.00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	623,000.00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	449,460.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	30,966.00
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	95,545.00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	7,070.00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	88,475.00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	177,795.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	177,795.00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	190,950.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	185,500.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,450.00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	871,986.99
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	319,600.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	7,102.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30,204.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	30,000.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	28,435.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	446,371.00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	10,275.00
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	38,800.00
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	35,300.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	3,500.00



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	389,577.99
			1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	102,950.00
			1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	47,000.00
			1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	15,000.00
			1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	34,725.00
			1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6,225.00
			1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,145.00
			1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	145.00
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	2,000.00
			1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	27,620.00
			1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,960.00
			1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,025.00
			1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	625.00
			1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	8,135.00
			1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,225.00
			1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,425.00
			1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	2,225.00
			1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	73,584.99
			1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,825.00
			1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	69,759.99
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	183,278.00
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	36,405.00
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	12,000.00
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	62,055.00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	23,575.00
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	41,095.00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,300.00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	223.00
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	4,625.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850,420.00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850,420.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	350,000.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	350,000.00
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	350,000.00
			1.3.1	1.09	IMPUESTOS	8,020.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	8,020.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	500,420.00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11,600.00
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	6,600.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	5,000.00



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	110,000.00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	48,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	62,000.00
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	370,800.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	360,800.00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	10,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	874,492.00	2	5	BIENES DURADEROS	874,492.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	270,282.00	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	270,282.00
2.1.1	Edificaciones	22,590.00	2.1.1	5.02.01	Edificios	22,590.00
2.1.4	Instalaciones	12,000.00	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	12,000.00
2.1.5	Otras obras	235,692.00	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	235,692.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	604,210.00	2.2	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	328,660.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	328,660.00	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	43,650.00
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	31,835.00
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	70,840.00
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	171,725.00
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,240.00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	120.00
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,250.00
			2.2.3	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	275,550.00
2.2.4	Intangibles	275,550.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	275,550.00

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 65
CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2025
ACTIVIDADES CENTRALES
En miles de colones

CÓDIGO	PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	RUBROS QUE SE AFECTAN CON LA REGLA FISCAL	RUBROS QUE NO SE AFECTAN CON LA REGLA FISCAL	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES	5,554,749.03		5,554,749.03
1	SERVICIOS	4,491,344.04		4,491,344.04
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	389,577.99		389,577.99
5	BIENES DURADEROS	874,492.00		874,492.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	842,400.00		842,400.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
TOTAL		12,152,563.06		12,152,563.06

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 66
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	234,157,174.64
1.1	GASTOS DE CONSUMO	26,518,713.67
1.1.1	REMUNERACIONES	17,768,198.35
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	14,276,055.54
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	3,492,142.82
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,750,515.32
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,638,460.96
1.3.1	Al Sector Público	442,550.00
1.3.2	Al Sector Privado	207,195,910.96
2	GASTOS DE CAPITAL	4,869,128.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2,611,764.67
2.1.1	Edificaciones	2,611,764.67
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	989,964.39
2.2.1	Maquinaria y equipo	984,114.39
2.2.4	Intangibles	5,850.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93
2.3.2	Al Sector Privado	1,267,398.93
TOTAL INSTITUCIONAL		239,026,302.63

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 67
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	17,768,198.35
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,502,547.59
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,190,922.67
0.01.03	Servicios especiales	286,624.92
0.01.05	Suplencias	25,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	43,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	39,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,730,507.95
0.03.01	Retribución por años servidos	1,350,769.31
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,894,677.91
0.03.03	Decimotercer mes	1,098,158.12
0.03.04	Salario escolar	1,013,310.12
0.03.99	Otros incentivos salariales	373,592.49
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,482,513.46
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,218,955.51
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	197,668.46
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	65,889.49
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	2,009,629.36
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	714,242.04
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	395,336.92
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	197,668.46
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	702,381.93
1	SERVICIOS	8,413,299.40
1.01	ALQUILERES	1,887,708.82
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,886,208.82
1.01.99	Otros alquileres	1,500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,502,052.61
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	114,746.64
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	257,786.08
1.02.03	Servicio de correo	250.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,125,026.60
1.02.99	Otros servicios básicos	4,243.30
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	311,320.55
1.03.01	Información	19,990.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	5,650.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,805.00
1.03.04	Transporte de bienes	66,490.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,655.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	207,730.55
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,648,613.74
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	641,992.23
1.04.06	Servicios generales	2,871,990.91
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	134,630.60
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	305,124.30
1.05.01	Transporte dentro del país	31,941.06
1.05.02	Viáticos dentro del país	273,183.24



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	662,429.37
1.08.01	De edificios y locales	381,212.01
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	10,378.41
1.08.05	De equipo de transporte	163,560.00
1.08.06	De equipo de comunicación	11,250.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	50,472.69
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	38,003.26
1.08.99	De otros equipos	7,553.00
1.09	IMPUESTOS	42,550.00
1.09.99	Otros impuestos	42,550.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	48,500.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	40,500.00
1.99.05	Deducibles	8,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	379,765.92
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	159,355.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	101,750.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	56,115.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,490.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22,386.56
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,371.50
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150.00
2.03.03	Madera y sus derivados	350.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	16,540.06
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,050.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,775.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	41,566.15
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,041.45
2.04.02	Repuestos y accesorios	39,524.70
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	153,458.21
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	48,452.67
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	55,830.00
2.99.04	Textiles y vestuario	12,996.70
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	31,538.84
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	900.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,275.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,365.00
5	BIENES DURADEROS	3,601,729.07
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	984,114.39
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,800.00
5.01.02	Equipo de transporte	268,499.11
5.01.03	Equipo de comunicación	51,628.34
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	192,470.25
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	430,038.83
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,335.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4,727.92



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	26,614.94
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,611,764.67
5.02.01	Edificios	2,611,764.67
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,850.00
5.99.03	Bienes intangibles	5,850.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,595,910.96
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	400,000.00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
6.02	A PERSONAS	205,430,049.12
6.02.01	Becas a funcionarios	2,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	205,428,049.12
6.03	PRESTACIONES	159,224.56
6.03.01	Prestaciones legales	65,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	94,224.56
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,439,137.28
6.04.01	A asociaciones	1,330,526.08
6.04.02	A fundaciones	108,611.20
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	167,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	167,500.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93
7.02	A PERSONAS	924,349.80
7.02.01	A personas	924,349.80
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	343,049.13
7.03.01	A asociaciones	310,958.75
7.03.03	A cooperativas	32,090.38
TOTAL		239,026,302.63

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 68
TABLA DE EQUIVALENCIAS PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES				239,026,302.63
1.1	GASTOS DE CONSUMO				26,518,713.67
1.1.1	REMUNERACIONES		0	REMUNERACIONES	17,768,198.35
1.1.1.1	Sueldos y salarios		0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,502,547.59
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,190,922.67
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	286,624.92
		1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	25,000.00
		1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	43,000.00
		1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	39,000.00
		1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,730,507.95
		1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1,350,769.31
		1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,894,677.91
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	1,098,158.12
		1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	1,013,310.12
		1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	373,592.49
1.1.1.2	Contribuciones sociales		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,482,513.46
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,218,955.51
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	197,668.46
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	65,889.49
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,009,629.36
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	714,242.04
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	395,336.92
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	197,668.46



Código por			Código por		
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
		1.1.1.2	0.05.05		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados 702,381.93
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,750,515.32	1.1.2	1	SERVICIOS 8,370,749.40
		1.1.2	1.01		ALQUILERES 1,887,708.82
		1.1.2	1.01.01		Alquiler de edificios, locales y terrenos 1,886,208.82
		1.1.2	1.01.99		Otros alquileres 1,500.00
		1.1.2	1.02		SERVICIOS BÁSICOS 1,502,052.61
		1.1.2	1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado 114,746.64
		1.1.2	1.02.02		Servicio de energía eléctrica 257,786.08
		1.1.2	1.02.03		Servicio de correo 250.00
		1.1.2	1.02.04		Servicio de telecomunicaciones 1,125,026.60
		1.1.2	1.02.99		Otros servicios básicos 4,243.30
		1.1.2	1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 311,320.55
		1.1.2	1.03.01		Información 19,990.00
		1.1.2	1.03.02		Publicidad y propaganda 5,650.00
		1.1.2	1.03.03		Impresión, encuadernación y otros 6,805.00
		1.1.2	1.03.04		Transporte de bienes 66,490.00
		1.1.2	1.03.06		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 4,655.00
		1.1.2	1.03.07		Servicios de tecnologías de información 207,730.55
		1.1.2	1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 3,648,613.74
		1.1.2	1.04.03		Servicios de ingeniería y arquitectura 641,992.23
		1.1.2	1.04.06		Servicios generales 2,871,990.91
		1.1.2	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo 134,630.60
		1.1.2	1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 305,124.30
		1.1.2	1.05.01		Transporte dentro del país 31,941.06
		1.1.2	1.05.02		Viáticos dentro del país 273,183.24
		1.1.2	1.07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 5,000.00
		1.1.2	1.07.01		Actividades de capacitación 3,000.00
		1.1.2	1.07.02		Actividades protocolarias y sociales 2,000.00
		1.1.2	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 662,429.37



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	381,212.01
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10,378.41
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	163,560.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	11,250.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50,472.69
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	38,003.26
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7,553.00
	1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	48,500.00
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	40,500.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	8,000.00
	1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	379,765.92
	1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	159,355.00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	101,750.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	56,115.00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,490.00
	1.1.2	2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	3,000.00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000.00
	1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	22,386.56
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,371.50
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150.00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	350.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	16,540.06
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,050.00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,775.00
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	150.00
	1.1.2	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	41,566.15
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,041.45
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	39,524.70



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	153,458.21
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	48,452.67
			1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100.00
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	55,830.00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	12,996.70
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	31,538.84
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	900.00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,275.00
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2,365.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,638,460.96	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207,638,460.96
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	400,000.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	400,000.00
			1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	400,000.00
			1.3.1	1.09	IMPUESTOS	42,550.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	42,550.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	207,238,460.96	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	205,430,049.12
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	2,000.00
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	205,428,049.12
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	159,224.56
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	65,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	94,224.56
			1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,439,137.28
			1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	1,330,526.08
			1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	108,611.20
			1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	167,500.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	167,500.00
2	GASTOS DE CAPITAL	4,869,128.00	2	5	BIENES DURADEROS	3,601,729.07
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2,611,764.67	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,611,764.67
2.1.1	Edificaciones	2,611,764.67	2.1.1	5.02.01	Edificios	2,611,764.67



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	989,964.39				
2.2.1	Maquinaria y equipo	984,114.39	2.2.1	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	984,114.39
			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4,800.00
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	268,499.11
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	51,628.34
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	192,470.25
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	430,038.83
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	5,335.00
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4,727.92
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	26,614.94
				5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	5,850.00
2.2.4	Intangibles	5,850.00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	5,850.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,267,398.93	2.3	7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	1,267,398.93
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	1,267,398.93	2.3.2	7.02	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</u>	924,349.80
			2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	924,349.80
			2.3.2	7.03	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	343,049.13
			2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	310,958.75
			2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	32,090.38

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 69
CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2025
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
En miles de colones

CÓDIGO	PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	RUBROS QUE SE AFECTADAN CON LA REGLA FISCAL	RUBROS QUE NO SE AFECTAN CON LA REGLA FISCAL	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES	17,768,198.35		17,768,198.35
1	SERVICIOS	8,413,299.40		8,413,299.40
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	379,765.92		379,765.92
5	BIENES DURADEROS	3,601,729.07		3,601,729.07
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,454,438.73	185,141,472.23	207,595,910.96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	793,049.13	474,349.80	1,267,398.93
TOTAL		53,410,480.60	185,615,822.03	239,026,302.63

Fuente: Unidad de Presupuesto

CUADRO N.º 70
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 EMPRESAS COMERCIALES
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGION	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES	27,293,900.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	22,262,223.00
1.1.1	REMUNERACIONES	2,348,026.65
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	1,886,547.99
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	461,478.66
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,914,196.35
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,031,677.00
1.3.1	Al Sector Público	4,937,177.00
1.3.2	Al Sector Privado	94,500.00
2	GASTOS DE CAPITAL	380,595.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	380,595.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	380,595.00
TOTAL INSTITUCIONAL		27,674,495.00

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 71
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 EMPRESAS COMERCIALES
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

En miles de colones

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0	REMUNERACIONES	2,348,026.65
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,317,613.16
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,208,175.72
0.01.03	Servicios especiales	99,437.44
0.01.05	Suplencias	10,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	8,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	560,934.83
0.03.03	Decimotercer mes	145,119.08
0.03.99	Otros incentivos salariales	415,815.75
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	195,910.75
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	161,082.17
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	26,121.43
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8,707.15
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	265,567.91
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	94,385.45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	52,242.87
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26,121.43
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	92,818.16
1	SERVICIOS	3,048,430.88
1.01	ALQUILERES	284,300.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	264,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	18,000.00
1.01.99	Otros alquileres	2,300.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	54,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,800.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6,600.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	30,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	15,600.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,053,517.43
1.03.02	Publicidad y propaganda	64,150.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7,200.00
1.03.04	Transporte de bienes	145,550.00
1.03.05	Servicios aduaneros	371,200.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	394,717.43
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	70,700.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	241,975.00
1.04.02	Servicios jurídicos	600.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	18,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	80,200.00
1.04.05	Servicios informáticos	37,000.00
1.04.06	Servicios generales	100,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,175.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15,040.00
1.05.01	Transporte dentro del país	840.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	12,000.00
1.05.03	Transporte en el exterior	700.00



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26,000.00
1.06.01	Seguros	26,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	45,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	12,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	33,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	724,650.00
1.08.01	De edificios y locales	639,500.00
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	550.00
1.08.05	De equipo de transporte	3,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	1,000.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	9,500.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	68,200.00
1.08.99	De otros equipos	2,900.00
1.09	IMPUESTOS	65,000.00
1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
1.09.99	Otros impuestos	5,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	538,948.45
1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000.00
1.99.05	Deducibles	500.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	518,448.45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,930,765.47
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17,100.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14,500.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,300.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	700.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,500.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	700.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00
2.03.99	Otros materiales, productos de uso construcción y mantenimiento	300.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,700.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,700.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	16,798,765.47
2.05.02	Productos terminados	16,798,765.47
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	104,900.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,350.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	59,500.00
2.99.04	Textiles y vestuario	12,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	21,050.00
5	BIENES DURADEROS	380,595.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	380,595.00
5.01.02	Equipo de transporte	900.00
5.01.03	Equipo de comunicación	65,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	246,500.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	61,250.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,945.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,966,677.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	4,872,177.00



CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	985,287.00
6.01.07	Dividendos	3,886,890.00
6.02	A PERSONAS	2,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	500.00
6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00
6.03	PRESTACIONES	40,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	15,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	25,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	52,500.00
6.06.01	Indemnizaciones	50,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2,500.00
TOTAL		27,674,495.00

Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 72
TABLA DE EQUIVALENCIAS PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 INSTITUCIONAL
 En miles de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	GASTOS CORRIENTES	27,293,900.00				27,674,495.00
1.1	GASTOS DE CONSUMO	22,262,223.00				
1.1.1	REMUNERACIONES	2,348,026.65	1.1.1	0	REMUNERACIONES	2,348,026.65
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,886,547.99	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,317,613.16
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,208,175.72
			1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	99,437.44
			1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	10,000.00
			1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	8,000.00
			1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000.00
			1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	3,000.00
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	560,934.83
			1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	145,119.08
			1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	415,815.75
1.1.1.2	Contribuciones sociales	461,478.66	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	195,910.75
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	161,082.17
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	26,121.43
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8,707.15
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES/OTROS FONDOS CAPITALIZACIÓN	265,567.91
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	94,385.45
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	52,242.87
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26,121.43
			1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	92,818.16



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,914,196.35	1.1.2	1	SERVICIOS
					2,983,430.88
			1.1.2	1.01	ALQUILERES
					284,300.00
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
					264,000.00
			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
					18,000.00
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres
					2,300.00
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS
					54,000.00
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado
					1,800.00
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica
					6,600.00
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
					30,000.00
			1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos
					15,600.00
			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
					1,053,517.43
			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda
					64,150.00
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros
					7,200.00
			1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes
					145,550.00
			1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros
					371,200.00
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
					394,717.43
			1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información
					70,700.00
			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
					241,975.00
			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos
					600.00
			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
					18,000.00
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
					80,200.00
			1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos
					37,000.00
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales
					100,000.00
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
					6,175.00
			1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
					15,040.00
			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país
					840.00
			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país
					12,000.00



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	700.00
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500.00
	1.1.2	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	26,000.00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	26,000.00
	1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	45,000.00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	12,000.00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	33,000.00
	1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	724,650.00
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	639,500.00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	550.00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,000.00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000.00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	9,500.00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	68,200.00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,900.00
	1.1.2	1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	538,948.45
	1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	20,000.00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	500.00
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	518,448.45
	1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	16,930,765.47
	1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	17,100.00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	14,500.00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,500.00
	1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	3,300.00
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	700.00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,500.00

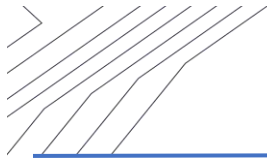


CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	700.00
			1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00
			1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	300.00
			1.1.2	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	6,700.00
			1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000.00
			1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	4,700.00
			1.1.2	2.05	<u>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</u>	16,798,765.47
			1.1.2	2.05.02	Productos terminados	16,798,765.47
			1.1.2	2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	104,900.00
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4,350.00
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	59,500.00
			1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	12,000.00
			1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,000.00
			1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000.00
			1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000.00
			1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	21,050.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,031,677.00	1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	5,031,677.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	4,872,177.00	1.3.1	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	4,872,177.00
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	985,287.00
			1.3.1	6.01.07	Dividendos	3,886,890.00
			1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	65,000.00
			1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	60,000.00
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	5,000.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	159,500.00	1.3.2	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	2,000.00
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	500.00
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	1,500.00



CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
			1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u>	40,000.00
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	15,000.00
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	25,000.00
			1.3.2	6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	52,500.00
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	50,000.00
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	2,500.00
2	GASTOS DE CAPITAL	380,595.00	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	380,595.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	380,595.00				
2.2.1	Maquinaria y equipo	380,595.00	2.2	5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	380,595.00
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	900.00
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	65,000.00
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	246,500.00
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	61,250.00
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,945.00

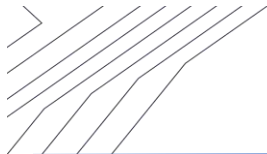
Fuente: Unidad de Presupuesto



CUADRO N.º 73
CÁLCULO DE LA REGLA FISCAL 2025
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES
 En miles de colones

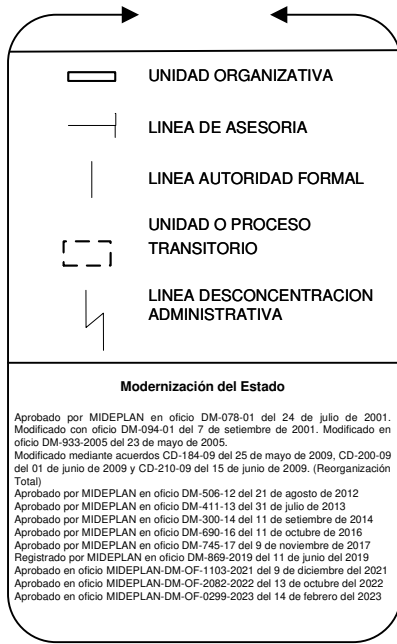
CÓDIGO	PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	RUBROS QUE SE AFECTADAN CON LA REGLA FISCAL	RUBROS QUE NO SE AFECTAN CON LA REGLA FISCAL	TOTAL PRESUPUESTO
0	REMUNERACIONES		2,348,026.65	2,348,026.65
1	SERVICIOS		3,048,430.88	3,048,430.88
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		16,930,765.47	16,930,765.47
5	BIENES DURADEROS		380,595.00	380,595.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,966,677.00	4,966,677.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
TOTAL			27,674,495.00	27,674,495.00

Fuente: Unidad de Presupuesto



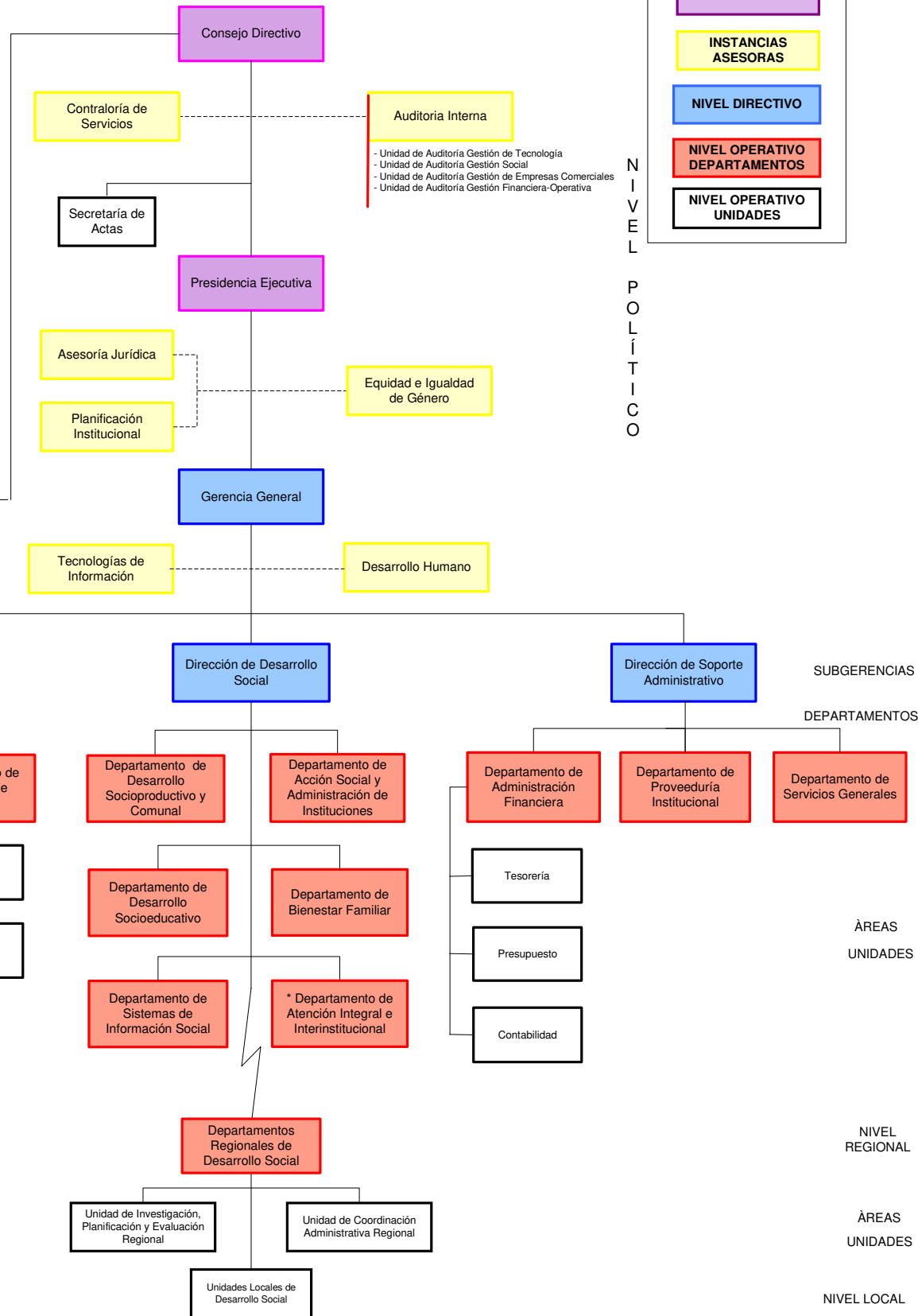
ANEXOS VARIOS

487
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
-IMAS-
PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMENCLATURA



N
I
V
E
L

P
O
L
Í
T
I
C
O



***Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS):**

Alajuela: Alajuela, Grecia, San Ramón

Brunca: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Golfito, Osa, Coto Brus y Corredores

Cartago: Cartago, Turrialba, León Cortés

Chorotega: Liberia, Cañas, Santa Cruz, Nicoya

Heredia: Heredia, Sarapiquí

Huetar Caribe: Limón, Siquirres, Talamanca

Huetar Norte: San Carlos, Los Chiles, Guatuso, Upala

Nordeste: Golcochea, Desamparados, Barrio Amón, Acosta

Puntarenas: Puntarenas, Chomes, Paquera, Quepos

Suroeste: Puriscal, Alajuelita, Cristo Rey, Pavas

* El **Área Técnica de Atención Integral e Interinstitucional** de la Dirección de Desarrollo, asume la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), y las competencias establecidas por la Ley 10192.

ORGANOS DESCONCENTRADOS



CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2024 PROYECTADO

La suscrita, **Silvia Morales Jimenez**, cédula **1-0778-0654**, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecida en el Cargo de Jefe del Departamento de Administración Financiera, hace constar que: apoyada en la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto según oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-0115-2024**, Dirección de Desarrollo Social mediante oficio **IMAS-DDS-1882-2024** y el oficio **IMAS-DGR-DEC-UCA-0045-2024** remitido por el Programa de Empresas Comerciales, se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2024 con un **Superávit Libre y Específico** por un monto de **¢4,382,646.91 miles**, el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2025, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

SUPERÁVIT PROYECTADO AL 31-12-2024

Según Fuente de Financiamiento
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL GENERAL
	RECURSOS LIBRES	ESPECÍFICOS	
		EMPRESAS COMERCIALES	
SUPERÁVIT 2024/ RECURSOS PROPIOS	3,932,646.91		3,932,646.91
SUPERÁVIT 2024/ RECURSOS ESPECÍFICOS		450,000.00	450,000.00
TOTAL GENERAL	3,932,646.91	450,000.00	4,382,646.91

SILVIA GABRIELA
MORALES JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2024.09.23 08:35:58 -06'00'

Silvia Morales Jimenez
JEFE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



21 de marzo del 2024
MH-DM-OF-0348-2024

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

Señores (as)
Ministros (as) de Gobierno

Señores (as)
Presidentes (as)
Corte Suprema de Justicia
Tribunal Supremo de Elecciones
Asamblea Legislativa

Señores (as)
Jerarcas y Rectores
Instituciones Descentralizadas no
Empresariales y sus órganos
desconcentrados
Empresas Públicas No Financieras

Señoras
Contralora General de la República
Defensora de los Habitantes

Asunto. Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2025, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), afectos al Título IV de la Ley No.9635 y sus reformas.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. El Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No.9635, le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas fiscales con el fin de lograr que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país.

El artículo 10 del Título IV de la citada Ley, establece que para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.

De conformidad con lo anterior, para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal que los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF) afectos al citado Título IV deben aplicar en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2025, este Ministerio tomó como referencia el cierre del ejercicio económico del 2023 para el nivel de



deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal. Por su parte, para la determinación de la tasa promedio de crecimiento del PIB nominal, los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV en mención, y tal y como se muestra en la tabla 1, la deuda del Gobierno Central del 2023 se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Tabla 1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central, como porcentaje del PIB nominal.
(Millones de colones y % del PIB)

Detalle	Monto
Deuda total Gobierno Central	28 762 281,50
PIB nominal	47 059 272,16
Deuda total /PIB	61,12%

Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Asimismo, resulta necesario indicar, conforme al artículo 10 del Título IV de la Ley No.9635, que para calcular la tasa de crecimiento a que hace referencia la regla fiscal, se debe multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos 4 años previos a la formulación de los presupuestos, por un porcentaje establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.

Por lo anterior, de acuerdo con la tabla 2, el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2025, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3,75%.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto corriente y total 2025, por aplicación de la regla fiscal.

(Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB nominal	Tasa de crec.	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto corriente y total
2019	37 832 149,78		5,78%	65,00%	3,75%
2020	36 495 246,08	-3,53%			
2021	40 326 625,94	10,50%			
2022	44 810 030,57	11,12%			
2023	47 059 272,16	5,02%			

Fuente: MH con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.



Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 3,75% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 3,75% a nivel del gasto total.

Lo anterior, obedece a la resolución número R-DFOE-FIP-00001-2022 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas y la resolución número R-DC-035-2022 de la Contraloría General de la República.

Es importante indicar, que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente, deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF afectos a lo establecido en el Título IV de la Ley 9635 y sus reformas, en la formulación de los presupuestos del 2025.

Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2025, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, la aplicación de la regla fiscal es de manera agregada, y para las restantes entidades que conforman el SPNF es de forma individualizada, esto según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

Sin más por agregar, se despide;

Atentamente,

NOGUI ACOSTA
JAEN (FIRMA)
M.E.E. Nogui Acosta Jaén
Ministro de Hacienda

Firmado digitalmente por
NOGUI ACOSTA JAEN (FIRMA)
Fecha: 2024.03.22 15:31:04
-06'00'

Cc: Archivo

José Luis Araya Alpízar, Director General de Presupuesto Nacional.
Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, STAP.



ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA) Fecha: 2024.03.21 13:44:27 -06'00'	JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA) Fecha: 2024.03.21 14:24:29 -06'00'
VB: Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva, STAP	VB: José Luis Araya Alpízar Director General de Presupuesto Nacional




Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2025
Anexo N.º 2

Yo, Yorleni León Marchena cédula de identidad 602370375, con las facultades de Presidenta Ejecutiva y sobre quien recae la representación legal de la entidad INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, extendiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y sus reformas, en lo correspondiente al cumplimiento de la Regla Fiscal, según Título IV y su reglamento.		Este punto lo atendió el departamento de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, documentos incluidos dentro del presupuesto ordinario 2025.	
Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y sus reformas, en lo correspondiente al Título III en cuanto a la aplicación de las disposiciones sobre los incentivos salariales y anualidades.		IMAS-GG-DH-3367-2024	
Artículo N.º 37 de la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10159 y sus reformas, referente al Salario global de altas jerarquías y otras personas servidoras públicas.		IMAS-GG-DH-3367-2024	
Decreto Ejecutivo N.º 41162-H, sobre "limitación a las reestructuraciones".		IMAS-PE-PI-0459-2024 IMAS-GG-DH-3367-2024	
Directriz N.º 007-H, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas".		IMAS-DSA-DSG-0130-2024	
Directriz N.º 008-H, sobre "Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público".		IMAS-DSA-DSG-0130-2024	
Directriz N.º 009-H, "Sobre la renegociación de convenciones colectivas de Instituciones públicas".	IMAS-GG-DH-3367-2024		

Dicha certificación se emite en Francisco Peralta de San José, y se firma conforme lo indicado en hora y fecha de la firma digital correspondiente.

Firma:

**YORLENI LEON
MARCHENA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
YORLENI LEON MARCHENA
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.23 13:13:28
-06'00'

Cargo: Presidenta Ejecutiva



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 11 CAPITULO II DISPOSICIONES ATINENTES A LA REGLA FISCAL DE LA LEY 9635.

Quién suscribe, Silvia Castro Quesada, portador de la cédula de identidad 1-0838-0148, en mi condición de Gerenta General del Instituto Mixto de Ayuda Social me permito hacer constar que:

1. Que se procedió con la elaboración del Presupuesto Ordinario del período 2025 del Instituto Mixto de Ayuda Social por un monto de **¢278,853,360.69 miles** (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres mil millones trecientos sesenta mil colones con 69/100).
2. Que del monto total se deben disminuir los recursos provenientes del FODESAF, según lo indicado en el artículo 15 inciso b), de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N° 5662, del 23 de diciembre de 1974, y sus reformas, en el que se menciona que:

“...
La presupuestación y ejecución de los recursos de Fodesaf queda excluida del ámbito de cobertura de lo dispuesto en el título IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018”. (el resaltado es propio)
 ...”

Dicho artículo fue reformado con la Ley 10.234, “**Ley para el Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM)**” artículo 6.

Además, se excluye del cálculo de la Regla Fiscal los recursos del Programa de Empresas Comerciales mediante oficio MH-DM-OF-2872-2022 y MH-DM-OF-1030-2023, según la siguiente la normativo vigente que en lo de interés indica:

“ ...

El Título IV de la Ley No.9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Denominado “Responsabilidad Fiscal de la República”, en su artículo 6 de excepciones establece que:

“Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: ...b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente de deuda sobre activos sea superior al cincuenta por ciento (50%) ...”.

Para efectos de determinar la aplicación o excepción de la regla fiscal para el ejercicio presupuestario 2024 de su representada, según lo mencionado en el inciso b) del artículo 6 del Título IV, con base en el artículo 12° del Reglamento al referido Título IV, el cual fue publicado mediante el Decreto Ejecutivo No.41641-H y sus reformas, se le solicitó remitir una certificación del coeficiente de deuda sobre activos, adjuntando los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2022.

Asimismo, el artículo 19° del citado Decreto Ejecutivo No.41641-H y sus reformas, señala en lo que interesa que:



CONSTANCIA CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 11 CAPITULO II DISPOSICIONES ATINENTES A LA REGLA FISCAL DE LA LEY 9635.

"Artículo 19° -. (...) El Ministerio de Hacienda comunicará mediante oficio a las EPNF que cuenten con actividades abiertas al régimen de competencia, con copia a la CGR, el resultado de la verificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales. En el caso de las empresas cuyo coeficiente de las actividades en competencia supere el 50% y que, por ende, dejen de estar exentas del ámbito de cobertura del referido Título IV, deberán presentar los presupuestos ordinarios del periodo siguiente para verificación de la Regla Fiscal, según lo establecido en el artículo 8° de este Reglamento."

Con fundamento en lo anterior y considerando que las actividades desarrolladas por el IMAS en el programa de Empresas Comerciales, propiamente en ventas de productos terminados compitiendo en el mercado internacional con tiendas en aeropuertos, las cuales se encuentran en régimen de competencia y que, de acuerdo con los estados financieros al 31 de diciembre 2022 auditados y la certificación, remitidos por esa institución, mediante el oficio IMAS-GG-0809-2023 del 27 de mayo del 2023, el coeficiente de deuda sobre activos al 31 de diciembre del 2022 de la mencionada actividad, es de 32,00%, el cual resulta inferior al 50% indicado en el inciso b) del artículo 6 del Título IV de la Ley No.9635, su representada queda exceptuada de la aplicación de la regla fiscal para el ejercicio presupuestario del 2024, únicamente en lo que respecta a la actividad indicada.

Por lo anterior, esa empresa deberá remitir a más tardar el 30 de setiembre del presente año, el presupuesto ordinario 2024 según lo establecido en el "Artículo 12°.-Plazos de cumplimiento" del Decreto Ejecutivo N°41641-H y sus reformas, a efectos de verificar el cumplimiento de la regla fiscal en el gasto corriente y total presupuestario para el 2024 del resto de las actividades de la institución, las cuales no se encuentran abiertas al régimen de competencia, exceptuando lo concerniente al programa de Empresas Comerciales.

Por último, se le recuerda que, a más tardar el 31 de mayo del próximo año, deberán ser remitidos los estados financieros auditados y la certificación del coeficiente de pasivos totales sobre activos totales de la actividad abierta al régimen de competencia correspondientes al periodo 2023, a fin de determinar lo que corresponda para el ejercicio presupuestario del 2025, según se establece en los artículos 12° y 19° del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

..."

Exclusión Programa de Avancemos, Decreto No.10382

La Asamblea Legislativa dicta el Decreto No.10382 que adiciona un nuevo inciso al artículo 6 del título IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicado en la Gaceta No.223 del 30 de noviembre del año en curso, donde se indica lo siguiente:

Artículo 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones y programas:

[...]

l) Las siguientes instituciones de educación pública y programas: Colegio San Luis Gonzaga, Colegio Universitario de Limón, Colegio Universitario de Cartago, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional, Universidad Técnica Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Rectores y toda institución de educación pública que implemente ayudas para la población estudiantil; en lo referente a subsidios, becas o ayudas para estudio o subsistencia de dicha población, las transferencias presupuestarias para el financiamiento de los programas de becas Avancemos, las becas postsecundaria y entrega de cuadernos y útiles a los estudiantes de escasos recursos, para su permanencia en el sistema educativo.

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 11 CAPITULO II DISPOSICIONES ATINENTES A LA REGLA FISCAL DE LA LEY 9635.**

Para la aplicación de la regla fiscal, los rubros excluidos mediante este inciso se restarán del monto del presupuesto del ejercicio en curso que se utilizará como base de cálculo para el crecimiento del gasto permitido por la regla fiscal. El monto de los recursos excluidos no se destinará a incrementar ningún otro tipo de gasto cubierto por la regla fiscal, en el período de la entrada en vigencia de esta ley.
[...]

3. Dado lo antes indicado el límite de regla fiscal para el periodo 2025 asciende a la suma de **¢ 65.563.043,66** miles, según oficio **MH-STAP-OF-1112-2023**, cifra que es mayor al presupuesto de recursos Propios y los recursos provenientes de Ministerio de Educación Pública, por lo que, no se afecta el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 Capítulo II Disposiciones Atinentes a la Regla Fiscal, de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
4. Que en los anexos incorporados en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos se visualiza el Clasificador Económico y la Tabla de Equivalencias, con el gasto corriente y el gasto de capital actualizados.

Se extiende la presente certificación a los 27 días del mes de setiembre del 2024.

Atentamente,



Licda. Silvia Castro Quesada
Gerenta General

C: Dirección de Soporte Administrativo
Departamento de Administración Financiera
Unidad de Presupuesto
Archivo



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

San José, 31 de agosto de 2024

IMAS-DSA-0392-2024

Expediente Temático: Presupuesto Ordinario 2025.

Señor

Luis Felipe Barrantes Arias

Director

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Señora

Silvia Morales Jiménez

Jefatura

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor

Alexander Porras Moya

Jefatura

UNIDAD DE PRESUPUESTO



ASUNTO: Transferencias del Gobierno Central al IMAS en el Presupuesto Ordinario 2025.

Estimada señora y estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El 30 de agosto del 2024 el Poder Ejecutivo ha presentado ante la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley No. 24.535 "LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025". En dicho documento presupuestario se incluyen las siguientes transferencias para el IMAS:



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0392-2024

Página 2 de 3

	Coletilla	IP	Monto (en colones corrientes)
FODESAF	(PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1979 Y SUS REFORMAS).	219	₡ 65 426 078 482
	(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, Y ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE ABRIL DEL 2014).	225	₡ 31 623 320 000
	(PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN ALIMENTARIA SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO K) DE LA LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO AL INCISO K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY 5662, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014).	228	₡ 1 976 457 500
	(PARA DAR APOORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO H) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1979 Y SUS REFORMAS).	229	₡ 1 976 457 500
	(PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN ARTÍCULO 14, INCISO B DEL CAPÍTULO IV DE LEY 4760 DEL 04 DE MAYO DE 1971 Y LEY 5662 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS).	235	₡ 7 904 581 128
	(PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS).	211	₡ 474 349 800
	(PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS).	209	₡ 75 246 640 000
MEP	(INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS", PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	239	₡ 698 259 184
	(INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS", PARA LA COMPRA DE CUADERNOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	240	₡ 100 000 000
	(APOORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LEY 9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 02/10/2018 Y SUS REFORMAS).	246	₡ 1 617 495 395
	TOTAL		₡ 187 043 638 989



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0392-2024

Página **3** de **3**

Se agradece a la Unidad de Presupuesto incorporar los citados recursos en la partida de ingresos del Presupuesto Ordinario del IMAS 2025, por su parte, se le solicita a la Dirección de Desarrollo Social remitir con prontitud su distribución entre la oferta programática que permita totalizar y cerrar el proceso de formulación del presupuesto para el próximo ejercicio económico.

Sin otro particular, cordialmente.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Firmado digitalmente por
JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.31 13:49:47
-06'00'

Jafeth Soto Sánchez

Director

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

C. Archivo.



PP-212-068

Registro Contable:					1.1.1.1.212.000-737-00	
29903	001	1120	710900000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	710900000	0	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	710900000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29999	001	1120	710900000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS					291.875.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					210.370.200
50104	280	2210	710900000	0	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	710900000	0	EQUIPO DE CÓMPUTO	208.170.200
50199	280	2210	710900000	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					81.504.800
59903	280	2240	710900000	0	BIENES INTANGIBLES	81.504.800
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					355.712.360.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					355.256.842.478
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					355.256.842.478
60103	001	1310	710900000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.016.777
60103	001	1310	710900000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.346.701
60103	001	1310	710200000	2140	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY 5662 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	81.825.340.500
60103	001	1310	710400000	2150	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.952.915.000
60103	001	1310	710400000	2190	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	65.426.078.482
60103	001	1310	710200000	2200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.841.984.858

PP-212-069

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-737-00		
60103	001	1310	710400000	2250	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, Y ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE ABRIL DEL 2014). Céd. Jur.: 4-000-042144	31.623.320.000
60103	001	1310	710400000	2280	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN ALIMENTARIA SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO K) DE LA LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO AL INCISO K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY 5662, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014). Céd. Jur.: 4-000-042144	1.976.457.500
60103	001	1310	710400000	2290	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR APOORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	1.976.457.500
60103	001	1310	710200000	2300	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 87 DE LA LEY 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY 5662 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	102.298.294.791
60103	001	1310	710400000	2350	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN ARTÍCULO 14, INCISO B DEL CAPÍTULO IV DE LEY 4760 DEL 04 DE MAYO DE 1971 Y LEY 5662 DEL 23 DE DCIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	7.904.581.128
60103	001	1310	710900000	2360	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY 7801 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES", DE 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur.: 3-007-075876	15.416.368.500

PP-212-070

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-737-00		
60103	001	1310	710400000	2370	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-042039	36.976.099.700
60103	001	1310	704900000	2400	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 9036 "TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)", DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042143	14.581.041
603	PRESTACIONES					23.000.000
60301	001	1320	710900000	0	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	710900000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DESAF).	13.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					316.233.200
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					316.233.200
60404	001	1320	709210000	2000	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-112502-12	316.233.200
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					116.284.322
60601	001	1320	710900000	0	INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUCIOS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).	100.000.000
60602	001	1320	710900000	0	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	16.284.322
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.561.166.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					2.849.641.300
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					869.641.300
70103	280	2310	710900000	2100	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES), SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY 5662 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-075876	395.291.500
70103	280	2310	710400000	2110	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY 5662, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	474.349.800
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					980.000.000

PP-210-083

Registro Contable:				1.1.1.1.210.000-558-00	
60103	001	1310	709600000	2090 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	75.246.640.000
60103	001	1310	709600000	2100 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, PAGO DE MANO DE OBRA, PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA. SEGÚN ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) Céd. Jur.: 2-100-042002	100.000.000
60103	001	1310	709600000	2180 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	44.000.000.000
60103	001	1310	709600000	2300 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	11.924.912.423
60103	001	1310	709600000	2320 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	28.698.162.900
60103	001	1310	709600000	2330 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	12.254.036.500
60103	001	1310	709600000	2340 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	50.000.000.000
60103	001	1310	709600000	2370 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, POR MEDIO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍCULO 5, LEY 7600 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 2-100-042002	272.712.000
60103	001	1310	709600000	2380 JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	11.000.000.000

PP-210-084

		Registro Contable:		1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	709600000	2390	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	698.259.184
60103	001	1310	709600000	2400	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA COMPRA DE CUADERNOS E IMPLEMENTOS ESCOLARES PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042144	100.000.000
60103	001	1310	709600000	2410	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS O RECLAMOS JUDICIALES EN FIRME Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, ATINENTES A LOS PROGRAMAS DE EQUIDAD). Céd. Jur.: 2-100-042002	87.806.632
60103	001	1310	709600000	2460	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LEY 9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 02/10/2018 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042144	1.617.495.395
60103	001	1310	709600000	2500	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PROPIOS DE LOS COMEDORES ESTUDIANTILES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur.: 2-100-042002	65.978.249
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					5.103.470.151
60202	001	1320	709600000	0	BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA ENTREGA DE BECAS DE POSTSECUNDARIA Y MÉRITO PERSONAL, INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE FODESAF (¢4.122.398.618,00) SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO N) DE LA LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	5.103.470.151
603	PRESTACIONES					4.015.962
60399	001	1320	709600000	0	OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.015.962
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					876.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					876.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					876.000.000



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

13 de setiembre de 2024
IMAS-DDS-1882-2024

Señores
Jafeth Soto Sanchez, Director
Dirección de Soporte Administrativo

Alexander Porras Moya, Jefe
Unidad de Presupuesto

Señora
Silvia morales Jimenez, Jefa
Departamento de Administración Financiera

ASUNTO: Respuesta oficio IMAS-DSA-DAF-PRES-0115-2024. Recursos definitivos para el periodo 2025.

Estimados señores y señora:

Reciban un cordial saludo. Acorde con los recursos comunicados mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-0115-2024** para el periodo 2025 tanto internos como externos se realizó programación de estos. Se adjunta cuadro de distribución de recursos en la Oferta Programática.

En cuanto al monto del superávit proyectado, este se encuentra incorporado dentro de la oferta programática en el beneficio de Atención a familias. Es importante indicar que este no será utilizado para un gasto permanente. Se utilizará para la atención de familias que sean valoradas en el año 2025, y que de acuerdo con los parámetros institucionales requieran el otorgamiento de un subsidio para la atención de sus necesidades.

Adicionalmente se adjunta la lista de organizaciones remitidas por el Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones, junto con las respectivas certificaciones.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

Luis Felipe Barrantes Arias, Director
Dirección de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

LFBA / dss

C. Diego Salazar Sánchez, Asistente DDS (Copia Informativa)
Planificación Institucional (Copia Informativa)
Archivo



Teléfono (506) 2202-4184 / 2202-4000
Fax (506) 2202-4194
Apartado postal 6213-1000
auditoria@imas.go.cr

16 de setiembre del 2024
IMAS-CD-AI-524-2024

Señor
Alexander Porras Moya, jefe
UNIDAD DE PRESUPUESTO
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
S. O.

Asunto: Presupuesto Ordinario 2025 de la Auditoría Interna.

Estimado señor:

En referencia a lo comunicado, en el correo electrónico del 16 de setiembre del presente año, remitido por la funcionaria Elke Navarro Guevara, en donde se nos informa el monto consolidado del Gasto Administrativo/Operativo del Centro Gestor de la Auditoría Interna, según los requerimientos determinados, así como los montos incorporados por parte de Desarrollo Humano; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, N° 8292; me permito comunicarle que esta Unidad de Control acepta la asignación de recursos para el Presupuesto Ordinario del período 2025, por el monto total de **¢896.248.88** miles de colones.

Sin otro particular se despide atentamente,

AUDITORIA INTERNA
MARIANELA
NAVARRO
ROMERO
(FIRMA)
Marianela Navarro Romero
Auditora General
Instituto Mixto de Ayuda Social

Firmado digitalmente
por MARIANELA
NAVARRO ROMERO
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.16
15:42:00 -06'00'

MNR/mam



Silvia Morales Jiménez, jefa. Departamento de Administración Financiera.
Consecutivo de oficios



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

I

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

REMUNERACIONES, CREACION AUMENTOS Y AJUSTES 2025 IMAS

AÑO 2024



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

19 de agosto de 2024
IMAS-GG-DH-3025-2024

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Información Presupuesto Ordinario IMAS 2025

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario 2025, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ Cuadro con Desglose de Pluses Salariales (Monto y Porcentaje).
- ✓ Cuadro del Resumen Presupuesto Ordinario 2025
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual se estará enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales.
- ✓ Resumen de Plazas:
 - Actividades Centrales.
 - Auditoria.
 - Protección y Promoción Social.
 - Empresas Comerciales.
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2024-2025.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Cuadro Resumen de Plazas de Servicios Especiales.
- ✓ Cuadro Traslados de Plazas, no hay movimientos.
- ✓ Cuadro de reasignaciones, no hay movimientos.
- ✓ Cuadro Creación de plazas cargos fijos, se anexa soporte.
- ✓ Cuadro de movilidades horizontales, no hay movimientos.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano - IMAS-GG-DH-3010-2024

Pág. 2 de 2

✓ Copia de Oficios:

- MH-STAP-ACDO-0404-2023 IMAS Acuerdo 13536 Creación de Plazas TI.
- MH-STAP-ACDO-0997-2023 IMAS Acuerdo 13695 Creación Plazas titulación.
- MH-STAP-ACDO-1449-2023 IMAS ACUERDO 13775 Creación plazas mesa ayuda.
- MH-STAP-ACDO-1636-2023 IMAS Acuerdo 13808 Creación Plaza.
- MH-STAP-ACDO-0761-2024 IMAS ACUERDO 14008 MANUAL CLASES Y CARGOS.
- MH-STAP-ACDO-0830-2024 IMAS ACUERDO 14013 CREACIÓN PLAZAS.

Como parte de las justificaciones solicitadas para la subpartida de Actividades de Capacitación, se comparten:

- 01.Documento Estrategia GpRD IMAS remisión a GG marzo.
- IMAS-GG-0640-2024 DDS Oficio IMAS-PE-PI-0141-2023 DGpR.
- IMAS-GG-1070-2024 Oficio IMAS-PE-PI-0235-2024 TI DH POLITICAS GENERO POI 2025.
- IMAS-GG-1282-2024. DH. Oficio capacitación presupuesto 2025.
- IMAS-GG-TI-093-2024 Propuesta Plan Anual Capacitación TI 2025.
- Oficio IMAS-PE-PI-0235-2024 Compromisos institucionales PIEG PLANOSI y la PIGI- formulación In POI 2025.
- IMAS-GG-TI-093-2024 ANEXO Plan Anual Capacitación TI 2025.
- IMAS-PE-AJ-0848-2024.

✓ Formulario denominado "Lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios Presupuesto 2025".

En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2025, no se previó de conformidad con el art. 13, del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Suscriben, atentamente.

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA) Firmado digitalmente
por CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.05
14:27:36 -06'00'

Ciro Barboza Toribio
Jefe Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

SILVIA MARLENE
CASTRO
QUESADA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SILVIA MARLENE CASTRO
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.05
15:18:58 -06'00'

V.B. Silvia Marlene Castro Quesada
Gerenta General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2025
Archivo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

UNIDAD EJECUTORA:
FUNCIONARIO RESPONSABLE:

AREA DESARROLLO HUMANO
Ciro Barbosa Toribio

Código	Partida/Subpartida	INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	24,041,183,116.92	24,041,183.12
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	11,335,610,872.00	11,335,610.87
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10,890,779,872.00	10,890,779.87
0.01.02	Jornales	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	394,831,000.00	394,831.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	50,000,000.00	50,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	80,800,000.00	80,800.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	67,000,000.00	67,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	10,000,000.00	10,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,800,000.00	3,800.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	7,899,743,671.88	7,899,743.67
0.03.01	Retribución por años servidos	1,834,534,096.63	1,834,534.10
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,421,261,961.08	2,421,261.96
0.03.03	Decimotercer mes	1,485,858,041.84	1,485,858.04
0.03.04	Salario escolar	1,237,148,223.46	1,237,148.22
0.03.99	Otros incentivos salariales	920,941,348.87	920,941.35
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,005,908,356.48	2,005,908.36
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,649,302,426.44	1,649,302.43
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	267,454,447.53	267,454.45
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	89,151,482.51	89,151.48
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	2,719,120,216.56	2,719,120.22
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	966,402,070.41	966,402.07
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	534,908,895.06	534,908.90
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	267,454,447.53	267,454.45
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	950,354,803.56	950,354.80
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	470,500,000.00	470,500.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12,500,000.00	12,500.00
6.02.01	Becas a funcionarios	6,000,000.00	6,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	6,500,000.00	6,500.00
6.03	PRESTACIONES	293,000,000.00	293,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	119,000,000.00	119,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	174,000,000.00	174,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	165,000,000.00	165,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	165,000,000.00	165,000.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	24,511,683,116.92	24,511,683.12
1	SERVICIOS	282,500,000.00	282,500.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	187,500,000.00	187,500.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	187,500,000.00	187,500.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	95,000,000.00	95,000.00
1.99.02	Intereses Moratorios	95,000,000.00	95,000.00
	TOTAL CON OTROS	24,794,183,116.92	24,794,183.12

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.19
15:28:05 -06'00'

Elaborado por: _____
Nombre y Firma

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24
16:03:27 -06'00'

Nombre y Firma
V° B° Jefe Desarrollo Humano

**RESUMEN GENERAL DE SUELDOS
PRESUPUESTO 2025
IMAS, AUDITORIA, A.E.C.**

DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	ATENCION INTEGRAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	1,890,674,012.00	7,500,762,668.00	291,167,472.00	1,208,175,720.00	10,890,779,872.00
Servicios Especiales	8,768,640.00	286,624,920.00	0.00	99,437,440.00	394,831,000.00
Suplencias	15,000,000.00	20,000,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00	50,000,000.00
Tiempo Extraordinario	25,000,000.00	35,000,000.00	2,000,000.00	5,000,000.00	67,000,000.00
Recargo Funciones	2,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00	10,000,000.00
Disponibilidad Laboral	3,000,000.00	0.00	800,000.00	0.00	3,800,000.00
Compensación de Vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retribución por años servidos	450,401,023.68	1,300,369,259.14	83,763,813.81	0.00	1,834,534,096.63
Prohibición al ejercicio liberal de la profesion	488,818,851.60	1,800,077,307.68	132,365,801.80	0.00	2,421,261,961.08
Otros Incentivos Salariales	120,980,994.91	353,160,493.20	30,984,111.50	415,815,749.26	920,941,348.87
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	3,004,643,522.19	11,299,994,648.02	547,081,199.11	1,741,428,909.26	16,593,148,278.58
Decimotercer mes	271,244,193.97	1,020,107,016.85	49,387,755.25	145,119,075.77	1,485,858,041.84
Salario Escolar 8.33 %	250,286,805.40	941,289,554.18	45,571,863.89	0.00	1,237,148,223.46
TOTAL CARGOS FIJOS	3,526,174,521.55	13,261,391,219.05	642,040,818.25	1,886,547,985.03	19,316,154,543.88

TRANSFERENCIAS CORRIENTES-CUENTA APOORTE CCSS					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	301,081,055.30	1,132,318,788.70	54,820,408.33	161,082,174.11	1,649,302,426.44
1.5% I.N.A.	48,823,954.91	183,619,263.03	8,889,795.94	26,121,433.64	267,454,447.53
0.5% Banco Popular	16,274,651.64	61,206,421.01	2,963,265.31	8,707,144.55	89,151,482.51
CUENTA APOORTE CCSS					
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.42%)	176,417,223.76	663,477,603.76	32,121,796.01	94,385,446.88	966,402,070.41
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	97,647,909.83	367,238,526.07	17,779,591.89	52,242,867.28	534,908,895.06
1.5% Fondo Capitalización Laboral	48,823,954.91	183,619,263.03	8,889,795.94	26,121,433.64	267,454,447.53
5.33% Asociación Solidarista	173,487,786.46	652,460,447.98	31,588,408.26	92,818,160.86	950,354,803.56

SUB-TOTAL:	862,556,536.81	3,243,940,313.58	157,053,061.69	461,478,660.95	4,725,028,573.04
TOTAL POR PROGRAMA	4,388,731,058.37	16,505,331,532.63	799,093,879.94	2,348,026,645.99	24,041,183,116.92

TOTAL GENERAL **24,041,183,116.92**

	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	TOTAL
Becas a funcionarios	5,000,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	6,000,000.00
Becas a terceras personas	5,000,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	6,500,000.00
Prestaciones legales	40,000,000.00	60,000,000.00	4,000,000.00	15,000,000.00	119,000,000.00
Otras prestaciones	50,000,000.00	90,000,000.00	9,000,000.00	25,000,000.00	174,000,000.00
Indemnizaciones	100,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	50,000,000.00	165,000,000.00
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades de Capacitación	175,500,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	187,500,000.00
Intereses Moratorios	35,000,000.00	40,000,000.00	0.00	20,000,000.00	95,000,000.00
	410,500,000.00	200,000,000.00	18,500,000.00	124,000,000.00	
	4,799,231,058.37	16,705,331,532.63	817,593,879.94	2,472,026,645.99	753,000,000.00

TOTAL OTROS **753,000,000.00**

TOTAL GENERAL **24,794,183,116.92**

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.19
15:18:59 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24 16:04:27
-06'00'

V.B. Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe de Desarrollo Humano

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

25,639,853,947.91 3,023,130,591.53

UNIDAD EJECUTORA:
FUNCIONARIO RESPONSABLE:

AREA DESARROLLO HUMANO

Ciro Barbosa Torbio

AREA DESARROLLO HUMANO
1,000.00

Ciro Barbosa Torbio

Código	Partida/Subpartida	ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA INTERNA		BIENESTAR PROMOCION		EMPRESAS COMERCIALES		INSTITUCIONAL		AVANCEMOS 1127	AVANCEMOS 1220	SINIRUBE
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO MENSUAL EN MILES DE COLONES
0	REMUNERACIONES	4,388,731,058.37	4,388,731.06	799,093,879.94	799,093.88	16,505,331,532.63	16,505,331.53	2,348,026,645.99	2,348,026.65	24,041,183,116.91	24,041,183.12	335,804,009.48	1,262,866,821.52	549,242,128.27
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,914,442,652.00	1,914,442.65	296,167,472.00	296,167.47	7,807,387,588.00	7,807,387.59	1,317,613,160.00	1,317,613.16	11,335,610,872.00	11,335,610.87	183,950,900.00	695,160,000.00	295,756,748.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,890,674,012.00	1,890,674.01	291,167,472.00	291,167.47	7,500,762,668.00	7,500,762.67	1,208,175,720.00	1,208,175.72	10,890,779,872.00	10,890,779.87	179,950,900.00	690,160,000.00	290,756,748.00
0.01.02	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
0.01.03	Servicios especiales	8,768,640.00	8,768.64			286,624,920.00	286,624.92	99,437,440.00	99,437.44	394,831,000.00	394,831.00			0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
0.01.05	Suplencias	15,000,000.00	15,000.00	5,000,000.00	5,000.00	20,000,000.00	20,000.00	10,000,000.00	10,000.00	50,000,000.00	50,000.00	4,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	30,000,000.00	30,000.00	3,800,000.00	3,800.00	39,000,000.00	39,000.00	8,000,000.00	8,000.00	80,800,000.00	80,800.00	3,000,000.00	4,000,000.00	7,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,000,000.00	25,000.00	2,000,000.00	2,000.00	35,000,000.00	35,000.00	5,000,000.00	5,000.00	67,000,000.00	67,000.00	3,000,000.00	4,000,000.00	7,000,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000,000.00	2,000.00	1,000,000.00	1,000.00	4,000,000.00	4,000.00	3,000,000.00	3,000.00	10,000,000.00	10,000.00			-
0.02.03	Disponibilidad laboral	3,000,000.00	3,000.00	800,000.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00	3,800.00			-
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,581,731,869.55	1,581,731.87	342,073,346.25	342,073.35	5,415,003,631.05	5,415,003.63	560,934,825.03	560,934.83	7,899,743,671.88	7,899,743.67	82,854,546.43	315,504,319.22	138,537,916.25
0.03.01	Retribución por años servidos	450,401,023.68	450,401.02	83,763,813.81	83,763.81	1,300,369,259.14	1,300,369.26	0.00	0.00	1,834,534,096.63	1,834,534.10	12,110,319.00	50,400,053.00	24,420,480.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	488,818,851.60	488,818.85	132,365,801.80	132,365.80	1,800,077,307.68	1,800,077.31	0.00	0.00	2,421,261,961.08	2,421,261.96	25,700,000.00	94,600,600.00	41,351,190.00
0.03.03	Decimotercer mes	271,244,193.97	271,244.19	49,387,755.25	49,387.76	1,020,107,016.85	1,020,107.02	145,119,075.77	145,119.08	1,485,858,041.84	1,485,858.04	20,754,265.11	78,051,101.48	33,945,743.40
0.03.04	Salario escolar	250,286,805.40	250,286.81	45,571,863.89	45,571.86	941,289,554.18	941,289.55	0.00	0.00	1,237,148,223.46	1,237,148.22	19,150,709.32	72,020,567.75	31,322,962.34
0.03.99	Otros incentivos salariales	120,980,994.91	120,980.99	30,984,111.50	30,984.11	353,160,493.20	353,160.49	415,815,749.26	415,815.75	920,941,348.87	920,941.35	5,139,253.00	20,431,997.00	7,497,540.50
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	366,179,661.85	366,179.66	66,673,469.59	66,673.47	1,377,144,472.75	1,377,144.47	195,910,752.29	195,910.75	2,005,908,356.48	2,005,908.36	28,018,257.90	105,368,987.00	45,826,753.59
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	301,081,055.30	301,081.06	54,820,408.33	54,820.41	1,132,318,788.70	1,132,318.79	161,082,174.11	161,082.17	1,649,302,426.44	1,649,302.43	23,037,234.27	86,636,722.64	37,679,775.18
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			-
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	48,823,954.91	48,823.95	8,889,795.94	8,889.80	183,619,263.03	183,619.26	26,121,433.64	26,121.43	267,454,447.53	267,454.45	3,735,767.72	14,049,198.27	6,110,233.81
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,274,651.64	16,274.65	2,963,265.31	2,963.27	61,206,421.01	61,206.42	8,707,144.55	8,707.14	89,151,482.51	89,151.48	1,245,255.91	4,683,066.09	2,036,744.60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS DE PENSIONES	496,376,874.96	496,376.87	90,379,592.11	90,379.59	1,866,795,840.84	1,866,795.84	265,567,908.66	265,567.91	2,719,120,216.56	2,719,120.22	37,980,305.15	142,833,515.30	62,120,710.43
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	176,417,223.76	176,417.22	32,121,796.01	32,121.80	663,477,603.76	663,477.60	94,385,446.88	94,385.45	966,402,070.41	966,402.07	13,498,574.03	50,764,436.00	22,078,311.51
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	97,647,909.83	97,647.91	17,779,591.89	17,779.59	367,238,526.07	367,238.53	52,242,867.28	52,242.87	534,908,895.06	534,908.90	7,471,535.44	28,098,396.53	12,220,467.63
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48,823,954.91	48,823.95	8,889,795.94	8,889.80	183,619,263.03	183,619.26	26,121,433.64	26,121.43	267,454,447.53	267,454.45	3,735,767.72	14,049,198.27	6,110,233.81
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			-
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	173,487,786.46	173,487.79	31,588,408.26	31,588.41	652,460,447.98	652,460.45	92,818,160.86	92,818.16	950,354,803.56	950,354.80	13,274,427.96	49,921,484.51	21,711,697.48
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000,000.00	200,000.00	18,500,000.00	18,500.00	160,000,000.00	160,000.00	92,000,000.00	92,000.00	470,500,000.00	470,500.00	7,800,000.00	10,224,564.00	26,500,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	10,000,000.00	10,000.00	500,000.00	500.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000.00	12,500,000.00	12,500.00	0.00	0.00	5,000,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	5,000,000.00	5,000.00	500,000.00	500.00	0.00	0.00	500,000.00	500.00	6,000,000.00	6,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500.00	6,500,000.00	6,500.00	0.00	0.00	-
6.03	PRESTACIONES	90,000,000.00	90,000.00	13,000,000.00	13,000.00	150,000,000.00	150,000.00	40,000,000.00	40,000.00	293,000,000.00	293,000.00	7,000,000.00	9,224,564.00	20,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	40,000,000.00	40,000.00	4,000,000.00	4,000.00	60,000,000.00	60,000.00	15,000,000.00	15,000.00	119,000,000.00	119,000.00	4,000,000.00	5,000,000.00	15,000,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			-
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			-
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			-
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			-
6.03.99	Otras prestaciones	50,000,000.00	50,000.00	9,000,000.00	9,000.00	90,000,000.00	90,000.00	25,000,000.00	25,000.00	174,000,000.00	174,000.00	3,000,000.00	4,224,564.00	5,000,000.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100,000,000.00	100,000.00	5,000,000.00	5,000.00	10,000,000.00	10,000.00	50,000,000.00	50,000.00	165,000,000.00	165,000.00	800,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	100,000,000.00	100,000.00	5,000,000.00	5,000.00	10,000,000.00	10,000.00	50,000,000.00	50,000.00	165,000,000.00	165,000.00	800,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES	4,588,731,058.37	4,588,731.06	817,593,879.94	817,593.88	16,665,331,532.63	16,665,331.53	2,440,026,645.99	2,440,026.65	24,511,683,116.91	24,511,683.12	343,604,009.48	1,273,091,385.52	596,742,128.27
1	SERVICIOS	210,500,000.00	210,500.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000.00	32,000,000.00	32,000.00	282,500,000.00	282,500.00	0.00	500,000.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.							



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

19 de agosto de 2024
IMAS-GG-DH-3011-2024

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Justificación Presupuesto Ordinario 2025

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos formulados para el Presupuesto Ordinario 2025, en miles, en las siguientes subpartidas presupuestarias:

Sueldos por Cargos Fijos: ₡ 10,890,779.87, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

Servicios Especiales: ₡ 394,831.00, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con el fin de contar con personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un periodo determinado para realizar trabajos de carácter transitorio o temporal.

Suplencias: ₡50.000,00, para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales).

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias y trabajadoras que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida, considerando periodos pasados, para determinar el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3011-2024

Pág. 2 de 7

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad, licencias por maternidad u otras causas.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 45° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Recargo de funciones: ₡10,000.00, para los cuatro programas presupuestarios (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), con la finalidad de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente de la persona servidora o trabajadora, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3° y 44° del Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Disponibilidad laboral: ₡ 3,800.00, para Actividades Centrales y Auditoría, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de disponibilidad laboral de las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Indemnizaciones: ₡165,000.00, para los cuatro programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas funcionarias o trabajadoras del IMAS, extrabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Tiempo Extraordinario: ₡67,000.00, para los cuatro Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales, atención de emergencias y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3011-2024

Pág. 3 de 7

Incentivos salariales: ₡ 7,899,743.67 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los cuatro Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡ 1,834,534.10, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ₡2,421,261.96, para Actividades Centrales, Auditoría y Protección y Promoción Social.
 - **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
 - **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
- **Decimotercer mes:** ₡ 1,485,858.04 para los cuatro programas institucionales (Actividades Centrales, Protección y Promoción Social, Auditoría y Empresas Comerciales), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas funcionarias y trabajadoras.
- **Salario Escolar:** ₡ 1,237,148.22, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** ₡ 920,941.35, con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, Comisiones sobre Ventas para el personal del Área de Empresas Comerciales, (Vendedores), Zonaje, entre otros.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3011-2024

Pág. 4 de 7

- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N^{os}. 33048-H, publicado en la Gaceta N^o. 81 del 27 de abril de 2006, Decreto N^o. 35352-H, publicado en la Gaceta N^o. 135, del 14 de julio de 2009 y Decreto N^o. 42945-H, publicado en la Gaceta N^o. 93, del 17 de mayo de 2021 y la Ley N^o9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.
- **Comisiones sobre Ventas:** de conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.
- **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N^o. 133 del viernes 11 de julio de 1997 y la Ley N^o9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas
- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N^o 8371 y la Ley N^o9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Prestaciones Legales: ₡119,000.00, con el objeto de prever el pago por ese concepto de las personas colaboradoras y trabajadoras de los cuatro programas presupuestarios que de acuerdo con nuestros registros existe un grupo próximo a acogerse a su jubilación, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

Otras Prestaciones: ₡174.000,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Actividades de Capacitación: ₡187,500.00, con el objeto de brindar conocimientos teóricos y prácticos que potencien el desempeño de las personas funcionarias y trabajadoras de la institución, mediante la formación y capacitación del personal, se busca abordar las necesidades identificadas a través de evaluaciones de desempeño, solicitudes del personal y jefaturas, entre otros.

Las actividades de capacitación tienen como objetivo proporcionar conocimientos teóricos y prácticos para mejorar el desempeño de las personas funcionarias y trabajadoras de la institución. Estas acciones se centran en abordar las necesidades detectadas a través de evaluaciones de desempeño y solicitudes de personal y jefaturas, asegurando que el aprendizaje esté alineado con las áreas que requieren mayor atención.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3011-2024

Pág. 5 de 7

La capacitación continua es esencial tanto para el crecimiento individual como organizacional. Mejora la eficiencia y productividad, lo que resulta en un mejor servicio a los usuarios, y también contribuye a la satisfacción laboral, disminuye el ausentismo y la rotación de personal, promoviendo la estabilidad y la calidad en la prestación de servicios. Además, está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo relacionado con la erradicación de la pobreza y la educación de calidad. Desarrollo Humano busca fomentar la motivación y el desarrollo de su personal a través de actividades de capacitación que amplían los conocimientos y habilidades necesarias para sus funciones. Estas acciones no solo mejoran el rendimiento individual, sino que también elevan los estándares de calidad de los servicios ofrecidos por la institución, contribuyendo a una mayor eficiencia y excelencia organizacional.

Las necesidades de capacitación se clasifican de acuerdo con los siguientes ejes:

- **Eje temático n°1:** Estrategias de gestión de conocimiento: Formador de formadores, Programa Interno de Programática Social Institucional.
- **Eje temático n°2:** Comisiones Institucionales: Acoso Laboral, Comisión Institucional de Valores Ética y Transparencia, donde se abordan temas como integridad pública y anticorrupción, mediación en entornos virtuales, mejores prácticas para la atención de personas con discapacidad, gestión ambiental, Hostigamiento Sexual- Laboral, Formación en Mediación y Conciliación.
- **Eje Temático n°3:** Equidad e Igualdad de Género, en cumplimiento de políticas como PIGI, PIEG, PLANOVIT.
- **Eje Temático n°4:** Control Interno: Inducción de Valores, curso Virtual Sistema de Control Interno, Curso Virtual Conflicto de Intereses, Curso de Control Interno, para mejorar la Gestión Pública, Curso Virtual Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SE-VRI), entre otros.
- **Eje Temático n°5:** Fortalecimiento de Equipos de Trabajo y su salud mental: Gestión del Cambio, administración efectiva del tiempo, desarrollo de una cultura de autocuidado, alternativas para la gestión de conflictos (prácticas restaurativas, círculos de paz, conversación no violenta), manejo del estrés y ansiedad y habilidades blandas.
- **Eje Temático n°6:** Salud Ocupacional: Atención de Emergencias: Dirigido a personas brigadistas y enlaces de riesgos de las ARDS y ULDS, gestión del Riesgo: Dirigido a personas brigadistas y enlaces de riesgos de las ARDS y ULDS, NFPA 101 Seguridad Humana: Dirigido a personas brigadistas y enlaces, de riesgos de las ARDS y ULDS, protocolos del sistema de comando de incidentes: Dirigido a personas brigadistas y enlaces de riesgos de las ARDS y ULDS, póliza de Riesgos de Trabajo: Dirigido a toda la población, con mayor énfasis al personal de nuevo ingreso, funcionamiento Comisiones de Salud Ocupacional: Dirigido a todas las personas miembros que conforman las diferentes comisiones de Salud Ocupacional, reforzamiento de primeros auxilios, con enfoque en riesgos dirigido a enlaces de riesgos de las ARDS y ULDS y técnicas de evacuación, arrastre y levantamiento para situaciones de emergencias: Dirigido a enlaces de riesgos de las ARDS.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3011-2024

Pág. 6 de 7

- Eje Temático n°7:** Modelo de Intervención: Intervención: considerando la intervención comunal, social y de crisis, que permitirá desarrollar competencias para brindar un acompañamiento integral a la población objeto, primeros auxilios psicológicos, gestión del Riesgo: Orientado a un modelo de planificación y presupuestación, considerando variables externas, riesgos, oportunidades y desviaciones en la planificación, estrategias de Articulación: como estrategia indispensable para la ejecución del modelo de intervención y logro de sus objetivos estratégicos, técnicas de atención a la población con algún tipo de Discapacidad, dirigido a profesionales sociales, personal de ARDS, ULDS, plataforma de servicios, Lesco: Dirigido en especial a las personas funcionarias de que brinda atención directa a esta población, asistencia Social (como derecho) Dirigido a profesionales sociales, personal de ARDS, ULDS, plataforma de servicios, áreas técnicas, derechos de la mujer, de la niñez y de la adolescencia y Emprendedurismo y gestión de proyectos para cogestores y profesionales en desarrollo, profesionales sociales, personal de ARDS, ULDS, plataforma de servicios, Emprendedurismo y gestión de proyectos para cogestores y profesionales en desarrollo.
- Eje Temático n°8:** Tecnologías de Información- Sistemas Información Social: Sistemas de información institucionales, dirigido a toda persona funcionaria o trabajadora que utilice sistemas de información institucionales, el Sistema de Información sobre Población Objetivo SIPO: dirigido al equipo de profesionales del Área de Atención Integral e Interinstitucional, ARDS y otras unidades del nivel central, el Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN): dirigido al equipo de profesionales del Área de Atención integral e Interinstitucional, ARDS, ficha de Información Social (FIS): Dirigido al equipo de profesionales del Departamento de Atención Integral e Interinstitucional, ARDS y otras unidades del nivel central, actualizaciones en SAP para los módulos: contable, presupuesto, desarrollo humano, Interface SAP-SICOP, NICSP; dirigido a todo el personal del área financiera de Oficinas Centrales, Desarrollo Humano, ARDS y Empresas Comerciales, planner, stream, teams, one drive, Microsoft 365, dirigido a todo el personal, desarrollo de sistemas y administración de bases de datos dirigido a profesionales en TI, infraestructura y Seguridad digital. Dirigido a profesionales en TI y soporte técnico y telecomunicaciones para técnicos en soporte de TI.
- Eje Temático n°9:** Formación Integral y Especializada en temas como: Administración y finanzas, Tecnología y Seguridad Informática, Legislación y Normativa, Competencias Técnicas y Especializadas, Planificación y Estrategia, Atención al Cliente y Servicios y Estrategia para la Implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3011-2024

Pág. 7 de 7

Becas para personas funcionarias: ₡6.000,00, para los programas de Actividades Centrales, Auditoria y Empresas Comerciales, lo anterior con el objeto de asignar un monto presupuestario para becar a personas funcionarias y trabajadoras como una inversión estratégica que tiene un impacto directo en el desarrollo del capital humano de la organización. Al mejorar las competencias laborales de los empleados, se incrementa la productividad, se retiene talento, se promueve el liderazgo interno y se fortalece la cultura organizacional.

Becas a terceras personas: ₡6.500,00, para los programas presupuestarios de Actividades Centrales y Empresas Comerciales, lo anterior, con el propósito de apoyar a personas que realizan prácticas profesionales, trabajos comunales como parte de su formación académica, misma que tienen un impacto positivo tanto en los estudiantes como en la sociedad en general. Proporcionan un estímulo para los estudiantes, reconociendo el valor de su trabajo, promueve la equidad y refuerza la responsabilidad social corporativa.

Intereses Moratorios: ₡95.000,00, para los programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas funcionarias y exfuncionarias de los distintos programas, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, del cual se deba reportar salarios de periodos anteriores, a la Caja Costarricense de Seguro Social para realizar el cobro de dichos rubros.

Suscriben, atentamente.

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
(FIRMA)Firmado digitalmente
por CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.24
16:02:15 -06'00'Ciro Barboza Toribio
Jefe Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANOV.B. Silvia Marlene Castro Quesada
Gerenta General
GERENCIA GENERALC: File Presupuesto 2025
Archivo



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

19 de agosto de 2024
IMAS-GG-DH-3010-2024

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Base legal de pluses salariales (IMAS 2025)

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (IMAS):

- 1.- Sistema de comisión de Ventas:** En oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para el cargo de Vendedor de Empresas Comerciales.
- 2.- Zonaje:** Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 3.- Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2021. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019.
- 4.- Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-3010-2024

Pág. 2 de 2

5.- Dedicación Exclusiva: Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y N° 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

6.- Prohibición Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

7.- Aumentos anuales: Artículo N° 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y Decreto N°18181-H Reglamento para el procedimiento del pago de anualidades adeudadas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral y Directriz N° 013-H, publicada en la Gaceta N° 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Suscriben, atentamente.

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
(FIRMA)
Ciro Barboza Toribio
Jefe Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANO

Firmado
digitalmente por
CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.24
16:00:00 -06:00

V.B. Silvia Marlene Castro Quesada
Gerenta General
GERENCIA GENERAL

C: File Presupuesto 2025
Archivo

332
RESUMEN DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

2024		2025			Desc. Puestos
Cnt. Plazas	Salario base	Cnt. Plazas	Salario base	Salario Global	
1	2,265,565.00	1.00	2,459,266.00	0.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
6	721,400.00	6.00	721,400.00	1,137,183.00	ASESOR PROFESIONAL
1	1,320,150.00	1.00	1,320,150.00	0.00	AUDITOR GENERAL
1	435,941.00	1.00	435,941.00	0.00	BODEGUERO
0	0.00	48.00	411,000.00	0.00	CAJERO
0	0.00	8.00	411,000.00	0.00	CAJERO S.E.
0	0.00	1.00	881,000.00	0.00	CORDINADOR/A DE OPER. CAJAS E.C.
57	307,500.00	57.00	307,500.00	406,463.00	CONDUCTOR/A DE SERVICIO CIVIL 1
4	315,950.00	4.00	315,950.00	484,102.00	CONDUCTOR/A DE SERVICIO CIVIL 2
0	0.00	4.00	445,000.00	0.00	CONDUCTOR/A DE CAMIÓN E.C.
3	1,131,203.00	3.00	1,227,918.00	0.00	COORDINADOR/A DE CATEGORIA
0	0.00	1.00	881,000.00	0.00	COORDINADO/AR GENERAL DE BODEGAS
0	0.00	1.00	525,000.00	0.00	ENCARGADO/A DE BODEGA AUXILIAR
0	0.00	11.00	400,000.00	0.00	AUXILIAR DE BODEGA
0	0.00	2.00	400,000.00	0.00	AUXILIAR DE BODEGA S.E.
10	1,193,700.00	10.00	1,193,700.00	2,731,066.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
1	2,115,743.00	1.00	2,115,743.00	2,817,300.00	GERENTE GENERAL
1	1,175,495.00	1.00	1,275,997.00	0.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,175,495.00	1.00	1,275,997.00	0.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	1,424,976.00	1.00	1,546,808.00	0.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
6	1,175,495.00	10.00	1,175,495.00	0.00	JEFE DE TIENDA
1	914,658.00	1.00	929,476.00	1,525,378.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
17	301,750.00	17.00	301,750.00	369,927.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
11	312,800.00	11.00	312,800.00	401,896.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
10	312,800.00	10.00	312,800.00	401,896.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
133	338,500.00	133.00	338,500.00	484,102.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,756,401.00	1.00	2,756,401.00	3,130,300.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
5	747,406.00	7.00	747,406.00	0.00	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
206	534,050.00	206.00	625,400.00	904,266.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
14	625,400.00	14.00	707,250.00	1,205,688.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
292	707,250.00	293.00	767,450.00	1,328,997.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
10	707,250.00	10.00	767,450.00	1,328,997.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
103	767,450.00	103.00	767,450.00	1,598,450.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
1	534,050.00	1.00	534,050.00	904,266.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A.
1	591,900.00	1.00	591,900.00	913,400.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	625,400.00	1.00	625,400.00	1,205,688.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
7	767,450.00	7.00	767,450.00	1,598,450.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
4	688,538.00	4.00	747,406.00	0.00	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	976,450.00	1.00	976,450.00	2,000,346.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
59	842,950.00	60.00	842,950.00	1,758,295.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
5	895,400.00	5.00	895,400.00	2,036,882.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
13	976,450.00	13.00	976,450.00	2,393,108.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	544,507.00	1.00	544,507.00	0.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
26	351,550.00	26.00	351,550.00	548,040.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
12	363,600.00	12.00	363,600.00	634,813.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,189,650.00	1.00	1,189,650.00	1,605,159.00	SUBAUDITOR
1	2,099,827.00	1.00	2,099,827.00	2,676,400.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
1	2,099,827.00	1.00	2,099,827.00	2,676,400.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,099,827.00	1.00	2,099,827.00	2,676,400.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
0	0.00	5.00	550,000.00	0.00	SUPERVISOR/S DE CAJAS E.C.
0	0.00	3.00	411,000.00	0.00	SUPERNUMERARIO/A
1	351,550.00	1.00	351,550.00	561,741.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	381,750.00	3.00	381,750.00	634,813.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
27	443,000.00	27.00	443,000.00	780,957.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	370,950.00	1.00	370,950.00	584,576.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	412,200.00	4.00	412,200.00	730,720.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
10	412,200.00	10.00	412,200.00	730,720.00	TECNICO EN INFORMATICA 3 S.E.
2	343,950.00	2.00	343,950.00	552,607.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2
59	483,140.00	74.00	483,140.00	0.00	VENDEDOR
0	483,140.00	8.00	483,140.00	0.00	VENDEDOR S.E.

1,253.00

No considera las 22 plazas del SINIRUBE, ni las 111 de Avancemos.

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07
14:01:07 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24
16:05:33 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Toribio Barbosa
Jefe Desarrollo Humano

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2024-2025

CLASE INSTITUCIONAL	2024	2025	DIFERENCIA
Administrador General de Empresas Comerciales	1	1	0
Apoyo Administrativo 1	11	11	0
Apoyo Administrativo 1 S.E. (2)	0	10	10
Apoyo Administrativo 2	133	133	0
Apoyo Administrativo 3 S.E (4)	1	0	-1
Apoyo Administrativo 3	26	26	0
Apoyo Administrativo 4	12	12	0
Asesor Profesional	6	6	0
Auditor General	1	1	0
Chofer 1	57	57	0
Chofer 2	4	4	0
Cajero (1)	0	48	48
Cajero S.E. (1)	0	8	8
Coordinador de Categoría	3	3	0
Coordinador de Operación de Cajas (1)	0	1	1
Supervisor de Cajas (1)	0	5	5
Supernumerario (1)	0	3	3
Cordinador General de Bodegas (1)	0	1	1
Encargado de Bodega Auxiliar (1)	0	1	1
Auxiliar de Bodega (1)	0	11	11
Auxiliar de Bodega S.E. (1)	0	2	2
Conductor de Camión (1)	0	4	4
Gerente General	1	1	0
Jefe de IMAS 1 (4)	59	60	1
Jefe de IMAS 2	5	5	0
Jefe de IMAS 3	13	13	0
Jefe de IMAS 4	10	10	0
Jefe de IMAS en Tecnologías de Información	1	1	0
Jefe Mercadeo y Ventas	1	1	0
Jefes de Departamento de Empresas Comerciales	2	2	0
Jefe de Tienda (1)	6	10	4
Médico Asistente General	1	1	0
Presidente Ejecutivo	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-A	2	2	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-A S.E. (5)	2	0	-2
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-B	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo 1-C	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información 2 (5)	7	7	0
Profesional de Empresas Comerciales (1)	9	11	2
Profesional de IMAS 1 Grupo A	205	205	0
Profesional de IMAS 1- Grupo A S.E. (5)	1	0	-1
Profesional de IMAS 1- Grupo B	14	14	0
Profesional de IMAS 2 (1)	293	294	1
Profesional de IMAS 2 S.E. (3)	0	10	10
Profesional de IMAS 3	103	103	0
Profesional de IMAS 3 S.E. (5)	3	0	-3
Secretaria de Empresas Comerciales	1	1	0
Subauditor	1	1	0
Subgerente de Desarrollo Social	1	1	0
Subgerente Gestión de Recursos	1	1	0
Subgerente Soporte Administrativo	1	1	0
Tecnico de Tecnologías de Información 1	1	1	0
Tecnico de Tecnologías de Información 3	4	4	0
Tecnico de Tecnologías de Información 3 S.E. (2)	10	10	0
Técnico de IMAS 1	1	1	0
Técnico de IMAS 2	3	3	0
Técnico de IMAS 3	27	27	0
Trabajador de Mantenimiento	2	2	0
Trabajador Operativo	17	17	0
Vendedor (1)	59	74	15
Vendedor S.E.(1)	0	8	8
TOTAL	1125	1253	128

Inclusión:

1. MH-STAP-ACDO-0830-2024, se crean 96 plazas en cargos fijos y 18 en servicios especiales.
2. MH-STAP-ACDO-1449-2023, se crean 10 plazas de apoyo administrativo por servicios especiales.
3. MH-STAP-ACDO-0997-2023, se crean 10 plazas de profesional licenciado en desarrollo social, por servicios especiales.
- 4.MH-STAP-ACDO-1636-2023, se crea 1 plaza por cargos fijos, para la ULDS Pococí.

Exclusión:

5. STAP-1771-2022, finalización Estrategia CR-Digit@l.

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 18:47:59
-06'00"

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías.

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24 15:58:54
-06'00"

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Salario Global	Descripción del Puesto
6	721,400.00	1,137,183.00	ASESOR PROFESIONAL
6	307,500.00	406,463.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	315,950.00	484,102.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,115,743.00	2,817,300.00	GERENTE GENERAL
1	929,476.00	1,525,378.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
15	301,750.00	369,927.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
2	312,800.00	401,896.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
6	338,500.00	484,102.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,756,401.00	3,130,300.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
6	534,050.00	904,266.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
59	707,250.00	1,328,997.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
31	767,450.00	1,598,450.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
1	534,050.00	904,266.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
1	591,900.00	913,400.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
1	625,400.00	1,205,688.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
1	976,450.00	2,000,346.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
3	842,950.00	1,758,295.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
5	895,400.00	2,036,882.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
7	976,450.00	2,393,108.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
7	767,450.00	1,598,450.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
11	351,550.00	548,040.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
8	363,600.00	634,813.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,099,827.00	2,676,400.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,099,827.00	2,676,400.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	351,550.00	561,741.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	381,750.00	634,813.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
7	443,000.00	780,957.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	370,950.00	584,576.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
3	412,200.00	730,720.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
1	412,200.00	730,720.00	TECNICO EN INFORMATICA 3 S.E.
2	343,950.00	552,607.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2
203			

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE ANGEL ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 14:13:10 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CIRO DIDIER BARBOSA TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24 15:58:07 -06'00'

Autentado por: Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

AUDITORIA

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base	Salario Global	Salario Global Prohibición	65% Prohibición Puesto	30% Prohibición Puesto
1	AUDITOR GENERAL	1,320,150.00	1,782,405.00	Sin establecer	x	
1	SUBAUDITOR	1,189,650.00	1,605,159.00	Sin establecer		
19	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	767,450.00	1,598,450.00	1,872,470.00	x	x
2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	363,600.00	634,813.00			
1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	307,500.00	406,463.00			
24						

Base legal para los plus salariales correspondientes a los puestos:

65% por concepto de prohibición: Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975 y artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno.

30% por concepto de prohibición: Ley N°. 9635 del 04 de diciembre de 2018.

Carrera Profesional: De conformidad con los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, 35352-H, 42945-H publicado en la Gaceta N°. 81, del 27 de abril de 2006, Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y Gaceta N° 93, del 17 de mayo de 2021, respectivamente. Valor del punto: ¢2,273.00

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07
14:54:21 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA

TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

Fecha: 2024.08.24
13:58:33 -06'00'

Carrera Profesional
X
X

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cantidad Plazas	Salario base	Salario Global	Descripción del Puesto
50	307,500.00	406,463.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
10	1,193,700.00	2,731,066.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
1	301,750.00	369,927.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
9	312,800.00	401,896.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
10	312,800.00	401,896.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
126	338,500.00	484,102.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
199	534,050.00	904,266.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
14	625,400.00	1,205,688.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
235	707,250.00	1,328,997.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
10	707,250.00	1,328,997.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
54	767,450.00	1,598,450.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
58	842,950.00	1,758,295.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
6	976,450.00	2,393,108.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
15	351,550.00	548,040.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
2	363,600.00	634,813.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,099,827.00	2,676,400.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
20	443,000.00	780,957.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	412,200.00	730,720.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
9	412,200.00	730,720.00	TECNICO EN INFORMATICA 3 S.E.
830			

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.07
14:36:04 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24
16:03:48 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

EMPRESAS COMERCIALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
1	2,265,565.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
2	400,000.00	AUXILIAR DE BODEGA S.E.
11	400,000.00	AUXILIAR DE BODEGA
1	435,941.00	BODEGUERO
1	525,000.00	ENCARGADO DE BODEGA AUXILIAR
1	881,000.00	COORDINADOR GENERAL DE BODEGAS
3	1,131,203.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
1	1,175,495.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,424,976.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
10	1,175,495.00	JEFE DE TIENDA
1	1,175,495.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
5	688,538.00	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DE E.C.
4	688,538.00	PROFESIONAL EN LOGISTICA E IMPORTACIONES
2	747,406.00	PROFESIONAL EN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
1	501,620.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
4	445,000.00	CONDUCTOR DE CAMIÓN
8	411,000.00	CAJERO S.E.
48	411,000.00	CAJERO
1	881,000.00	COORDINADOR DE OPERACIÓN DE CAJAS
5	550,000.00	SUPERVISOR DE CAJAS
3	411,000.00	SUPERNUMERARIO
8	483,140.00	VENDEDOR S.E.
74	483,140.00	VENDEDOR
196		

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 15:07:30
-06'00"

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24
16:05:41 -06'00"

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

**DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO
OCUPACIONAL**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	1205
	Superior	6
	Ejecutivo	100
	Profesional	741
	Técnico	37
	Administrativo	240
	Servicio	81
Servicios Especiales	Total	48
	Profesional	10
	Técnico	10
	Administrativo	26
	Servicio	2
Total puestos		1253

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.07
19:37:38 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Méjías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24 15:59:58
-06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

**CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A
LABORES DE ASESORÍA Y APOYO A LA LABOR
SUSTANTIVA**

Procesos institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	830
Procesos de asesoría y apoyo	423
Total de personas funcionarias	1253

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de Protección y Promoción Social.

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07
19:15:58 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.24 16:02:55
-06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

CREACIÓN DE PLAZAS POR CARGOS FIJOS

Cantidad Plazas	Salario base	Salario Global	Descripción del Puesto
1	842,950.00	1,758,295.00	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
15	483,140.00	0.00	VENDEDOR/A
4	1,175,495.00	0.00	JEFATURA DE EMPRESAS COMERCIALES
48	411,000.00	0.00	CAJERO/A
1	881,000.00	0.00	COORDINADOR/A DE OPERACIÓN DE CAJAS
5	550,000.00	0.00	SUPERVISOR/A DE CAJAS
3	411,000.00	0.00	SUPERNUMERARIO/A
1	881,000.00	0.00	ENCARGADO/A GENERAL DE BODEGAS
1	525,000.00	0.00	ENCARGADO/A DE BODEGA AUXILIAR
11	400,000.00	0.00	AUXILIAR DE BODEGA
4	445,000.00	0.00	CONDUCTOR/A DE CAMIÓN
2	747,406.00	0.00	PROFESIONAL DE EMPRESAS COMERCIALES
1	707,250.00	1,328,997.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
97			

1. Se aprueba la creación de la plaza por Cargos Fijos, de Jefe de IMAS 1, para la Unidad Local de Desarrollo Social de Pococí, según: **MH-STAP-ACDO-1636-2023**
2. Se aprueba la creación de 96 plazas por Carjos Fijos en el Programa Empresas Comerciales, según: **MH-STAP-ACDO-0830-2024.**

JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 19:39:20
-06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07 13:06:00

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe de Desarrollo Humano



San José, 28 de noviembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1636-2023

Señores(as)

Yorleny León Marchena
Presidencia Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

**Ref.: Comunicado Acuerdo No.13808 tomado por la Autoridad
Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2023.**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13808 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 11-2023, celebrada el día 24 de noviembre de 2023, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside, Marlon Navarro Alvarez Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica y Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley N°4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.
2. Que mediante el oficio IMAS-GG-1874-2023 de fecha 09 de noviembre, la entidad solicita la creación de la plaza de jefatura, por Cargos Fijos, de la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí, con clase institucional Jefe de IMAS 1, equiparada a la clase Profesional Jefe de Servicio Civil 1.
3. Que, mediante el oficio IMAS-GG-DH-0571-2023 de fecha 10 de febrero del 2023, el IMAS había solicitado la creación de 13 puestos, dentro de los cuales estaba la plaza en estudio, sin embargo, esta Autoridad Presupuestaria no autorizó su creación en el acuerdo N°13536 comunicado mediante oficio MH-STAP-ACDO-0404-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, debido a que la creación de la ULDS quedó suspendida por parte de MIDEPLAN, según señalaba el oficio



San José, 28 de noviembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1636-2023

MIDEPLAN-DM-OF-2082-2022, hasta que el IMAS “cuente con la excepción al Decreto Ejecutivo N°41162-H extendida por la Presidencia de la República o del Ministerio de Hacienda”.

4. Que el Decreto Ejecutivo N°44120-H publicado en La Gaceta N°153 del 23 de agosto del 2023, realiza una reforma al artículo primero del Decreto Ejecutivo N°41162-H “Limitación de las Reestructuraciones”.
5. Que a raíz de la reforma indicada en el considerando 4), el MIDEPLAN aprueba la creación de la ULDS Pococí, comunicado mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-1908-2023 de fecha 7 de noviembre del 2023, señalando que la plaza es necesaria para mejorar la eficiencia de las operaciones que reflejen la calidad del servicio, a través de un acercamiento a la población objetivo y una mejor organización administrativa básica en una unidad que atiende la mayor población beneficiaria de la Región Huetar Caribe.
6. Que la Región Huetar Caribe es la zona que representa mayor nivel de pobreza multidimensional, donde “salud” ocupa el primer lugar con un 27,3%, seguido por la dimensión “vivienda y uso de internet” con una representación del 27,1%, “educación”, “trabajo” y protección social, presentan valores de 19,3%, 16,5% y 9,8%, respectivamente; según el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).
7. Que la Línea de pobreza (LP) es del 32,4%, ubicándola como la segunda región con mayor pobreza en el país para el 2021 y en el nivel de pobreza más alto desde el 2010, mientras que la pobreza extrema, la estimación es del 10,4%, la cual es la segunda más alta desde el 2010.
8. Que a la ULDS de Pococí le corresponde atender los residentes del cantón y los distritos de Guápiles: Jiménez, Rita, Roxana, Cariari, Colorado y La Colonia.
9. Que las funciones de jefatura están recargadas en la Jefe de la ULDS de Siquirres, lo cual ha generado un inadecuado seguimiento de la gestión sustantiva y administrativa, así como una falta de prontitud en suplir los requerimientos de ambas oficinas.
10. Que la plaza es necesaria para contribuir con la calidad del servicio y beneficiar a la población meta, ya que se contará con una organización administrativa básica para su atención, favoreciendo que las personas



San José, 28 de noviembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1636-2023

que requieran acudir a la ULDS no incurran en gastos mayores por traslado a la ULDS de Siquirres.

11. Que el costo y financiamiento de la plaza solicitada cuenta con contenido presupuestario según establece la constancia PRES-CO-022-2023, emitida por el Área de Administración Financiera, que hace constar que el Área de Desarrollo Humano, consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2023 y 2024 respectivamente, en el Programa Promoción y Protección Social y la fuente de financiamiento es Recursos Propios. Este rubro se ubica dentro de las tasas de crecimiento autorizadas para el gasto corriente presupuestario y gasto total de cada periodo, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante los oficios DM-0358-2022 y MH-DM-OF-0438-2023, en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del Título IV de la Ley N°9635 y sus reformas.
12. Que la creación de la plaza modificará la cantidad total de los puestos autorizados para el IMAS, en el año 2023.
13. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley N°6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
14. Que la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159, publicada en el Alcance N°50 a La Gaceta N°46 del 09 de marzo del 2022, entró en vigor a partir el 10 de marzo 2023.
15. Que el Reglamento de dicho cuerpo legal fue publicado en el Alcance N°39 a La Gaceta N°45, el 10 de marzo 2023.
16. Que en el Alcance N°173 a La Gaceta N°165 del 08 de setiembre del 2023, se publicó una reforma al artículo 36 del Reglamento citado en el considerando que precede, conforme a la cual, a la fecha, el texto de la norma señala:

“Artículo 36.- Implementación del nuevo Esquema Salario Global y regias de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se regulan en la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en



San José, 28 de noviembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1636-2023

una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, o bien en puestos de alta jerarquía, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral.

Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:

a) Nuevos nombramientos o movimientos de personas previamente contratadas en el sector público con salario compuesto: En el caso de nuevos nombramientos o movimientos, en propiedad, interinos, de confianza o de alta jerarquía, de personal que actualmente labora para el sector público, o que haya salido del sector público sin que se rompiera su continuidad, devengando salario compuesto, se aplicarán las siguientes reglas:

i. La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global, en el caso de que el nuevo puesto sea en una clase de puesto o nomenclatura no equivalente a la precedente, cuando el salario global aplicable al nuevo puesto sea superior al salario total ordinario que devengaría la persona trabajadora en caso de aplicarse el salario compuesto en dicho nuevo puesto.

ii. En caso de que el salario global del nuevo puesto sea inferior al salario compuesto que le correspondería, la persona será remunerada en el nuevo puesto con el esquema de salario compuesto.

b) Salario compuesto alcanza al salario global en virtud de la aplicación de aumentos anuales o por costo de vida: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto o nomenclatura ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona.

Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global, aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.



San José, 28 de noviembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1636-2023

c) Salario global alcanza al salario compuesto, en virtud de la aplicación de reajustes salariales por costo de vida o redefinición salarial: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación o nomenclatura del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga".

TRANSITORIO ÚNICO. – En cuanto a las personas con nuevos nombramientos o movimientos a partir del 10 de marzo de 2023 a la fecha de entrada en vigor de la presente reforma, a solicitud de éstas ante las respectivas unidades de recursos humanos, se deberá revisar la correcta aplicación del artículo 36 en virtud de la presente reforma y aplicar las medidas administrativas correspondientes.

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N°44199 del 6 de setiembre del 2023)"

17. Que junto con la reforma aludida en el considerando que precede, en el decreto ejecutivo N°44199 también se ordena la adición de un Transitorio al Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, que señala:

“Transitorio VII–Prórroga del plazo para la formulación de los salarios globales definitivos. Para los efectos del artículo 35 del presente Reglamento, las entidades autónomas contempladas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10.159, dentro de la rectoría del MIDEPLAN, que no cuentan con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados, necesarios para la formulación de salarios globales, podrán recibir una prórroga para la entrega de éstos.

Para tales efectos, deberán remitir la solicitud formal a MIDEPLAN, con la respectiva justificación técnica y un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades a desarrollar, todo lo cual será valorado por el MIDEPLAN para determinar la eventual aprobación de la prórroga.

Una vez analizada la solicitud con la información requerida, el MIDEPLAN determinará la pertinencia de otorgar el aval, así como el plazo de la prórroga que conferirá a la respectiva institución. Asimismo, una vez otorgada la prórroga, cuando esta proceda. El MIDEPLAN



San José, 28 de noviembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1636-2023

contará con un plazo de un mes para oficializar los salarios globales definitivos de estas instituciones.

(Así adicionado por el artículo 2° del decreto ejecutivo N°44199 del 6 de setiembre del 2023)”

18. Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en ejercicio de las atribuciones que ostenta en su condición de rector de empleo público y en atención a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público, emitió la Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global ” de fecha 08 de setiembre del 2023, publicada en el Alcance N°173 a La Gaceta N°165 del 08 de setiembre del 2023, en cuyo artículo 1° se instruye a las entidades y órganos que se ubican bajo el ámbito de la Ley N°10159 y la rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del MIDEPLAN “...para que a todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso o en el caso de lo reingresos, posteriores a un rompimiento de la continuidad laboral, luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado o transcurrido el plazo de seis meses para las personas trabajadoras del título II del Estatuto de Servicio Civil, que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, de previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encuentren en el esquema de salario compuesto, se les remunere según los montos globales establecidos en la columna salarial global.”
19. Que en el artículo 2 de la Directriz referida en el Considerando anterior se establece que en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/>) están disponibles las columnas salariales globales que establece una distribución de clases y salarios de ingreso según las familias contempladas en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público y realizadas conforme al artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público.
20. Que para aquellas instituciones que ya cuentan con el salario único o global, en el artículo 3 de la Directriz N°002-2023 antes citada se dispone:

“Artículo 3°. – Las instituciones, bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo



San José, 28 de noviembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1636-2023

Público, que ya disponen de salario único o global aplicaran las presentes escalas de salarios globales definitiva que se indican en el artículo 2 de esta Directriz.”

21. Que en el presente acuerdo no se incluirá el salario del puesto analizado, debido a que, si bien se establecieron salarios globales definitivos para dicho puesto, su aplicación depende de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento a la Ley 10.159 transcrito en el Considerando 16, por lo que es responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto en el nombramiento que realice en dichos puestos.
22. Que, de acuerdo con las justificaciones presentadas por el IMAS, procede la creación de la plaza solicitada de Jefe para la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí.

**Por tanto, acuerda por unanimidad
ACUERDO NO. 13808**

1. Se aprueba la creación de la plaza por Cargos Fijos, de Jefe de IMAS 1, equiparada a la clase Profesional Jefe de Servicio Civil 1, para la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí a, la cual brindará a la persona usuaria una interacción más directa con la Institución, además, permitirá informar sobre comunicados de interés para la población objetivo, así como asesorar sobre la consulta de servicios y dar un valor agregado a la atención de la persona usuaria
2. Rige 01 de diciembre del 2023.
3. Conforme lo consignado en los Considerandos números 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del presente Acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, conforme a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, N°10159, su Reglamento y sus reformas y en la Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global”, emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica.
4. Se modifica la cantidad de plazas autorizadas al Instituto Mixto de Ayuda Social, establecida en el Acuerdo N°13615 tomado por este Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria 04-2023 y comunicado con el oficio MH-STAP-ACDO-0558-2023, pasando de 1.219 a 1.220



San José, 28 de noviembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1636-2023

plazas por Cargos Fijos y quedando en 37 puestos por Servicios Especiales, tal y como se comunicó en el Acuerdo N°13775 tomado en la Sesión Ordinaria N°10-2023 y comunicado por medio del oficio MH-STAP-ACDO-1449-2023.

5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidente Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente.

**ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.11.29 16:09:54
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva





San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

Señoras

Yorleni León Marchena
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Marianela Navarro Romero
Auditora Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

**Ref.: Comunicado Acuerdo No.14013 tomado por la Autoridad
Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 07-2024.**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.14013 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.07-2024, celebrada el día 23 de julio de 2024, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside, Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia, y Marlon Navarro Alvarez, Viceministro Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (en adelante IMAS), fue creado mediante la Ley N.º 4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.
2. Que el artículo 14 bis de la Ley N.º 4760 le otorga al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales, lo cual fue adicionado mediante el artículo 1 inciso c) de la Ley N.º 8563 del 30 de enero de 2007.
3. Que el objetivo de estos puestos libres de derechos es contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.
4. Que con fundamento en la normativa mencionada en los considerandos 1 y 2 del presente Acuerdo, la Procuraduría General de la República (en



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

adelante PGR) ha emitido criterios para establecer la naturaleza jurídica de las Tiendas Libres (C-089-2004 y C-035-2005), indicando que se enmarcan como órganos empresa, lo cual significa: entes públicos estatales que individualizan la prestación de un servicio o el ejercicio de una actividad económica, con una estructura que permite realizar actividad empresarial que no está dentro de sus fines primordiales, siendo esta actividad, dentro de la actividad total del IMAS, una accesoria o secundaria, pero relativamente independiente, con competencia exclusiva e independiente desde el punto de vista financiero.

5. Que la PGR (C-246-98) indica que este tipo de órganos-empresas dentro de un ente estatal, no cumplen funciones esenciales del Estado, pero sí fines de interés general; los empleados que prestan servicios en ellas no son funcionarios públicos, por lo que deben regirse por el derecho común. Los actos emitidos por dichos órganos no constituyen actos administrativos y el patrimonio de la entidad puede ser total o parcialmente del ente principal.
6. Que con base en los dos considerandos anteriores y en lo que dicta el artículo 3° de la Ley Marco de Empleo Público, N.º 10159, el Ministerio de Planificación y Política Económica emite el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1089-2023 del 22 de junio del 2023 por medio del cual comunica la exclusión de Empresas Comerciales del IMAS del ámbito de aplicación de dicha ley.
7. Que desde el año 2000, las Tiendas Libres del IMAS brindan sus servicios a través de contratación de personal, pero en el mes de diciembre 2022 el Gerente General a.i. de BCR Logística S.A remitió el oficio GG-052-2022 e indica no poder continuar prestando el servicio con el personal destacado en las Tiendas Libres a partir del 22 de noviembre 2024.
8. Que adicional a lo anteriormente señalado, en el Contrato de concesión de Obra Pública con Servicio Público, Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas establece *“Prestar los servicios descritos en este Contrato de Concesión apegándose a los principios de continuidad, regularidad, uniformidad, igualdad y generalidad”*, por esto Empresas Comerciales debe observar los horarios de atención a las personas pasajeras, según los horarios de operación de los aeropuertos, sea en Liberia o en Alajuela, para que las tiendas se encuentren en funcionamiento.



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

9. Que ante la situación que se señalan los dos considerandos anteriores al presente, el Consejo Directivo del IMAS en el Artículo 6° toma el Acuerdo N.º 77-05-2024 según el Acta N.º 19-05-2024, el día 06 de mayo 2024 y aprueba la solicitud de creación de plazas: 96 plazas por Cargos Fijos, como el personal mínimo requerido para cubrir todos los turnos de las Tiendas Libres y para la apertura de una nueva tienda en el área de Salidas de Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (en adelante AIJS), que fue creada recientemente. Mientras que, las 18 por Servicios Especiales se utilizarán solamente en temporadas altas, necesarias para cubrir la demanda por el mayor abundamiento en el AIJS en la temporada alta que contempla los meses de noviembre y diciembre principalmente; y en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (en adelante AIDOQ) los meses más productivos son diciembre, enero, febrero y marzo cuando las ventas ascienden en un 31,6% más que el promedio anual.
10. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-1591-2024, firmado digitalmente, de fecha 08 de mayo del presente año, la gerente general y el jefe de Desarrollo Humano remiten la solicitud de creación de 96 plazas por Cargos Fijos y 18 por Servicios Especiales para el Programa Empresas Comerciales, a raíz del oficio GG-052-2022 del Gerente General a.i. del BCR Logística Sociedad Anónima, quienes indican ya no poder seguir brindando el servicio de los procesos logísticos y bancarios a las tiendas del IMAS, siendo la fecha de finiquito del contrato el 22 de noviembre 2024 y es sin opción de prórroga.
11. Que actualmente el AIJS cuenta con cuatro tiendas en el área de Salidas Internacionales (Tiendas N.º 14, N.º 15, N.º 94 y N.º 95) que representan un 49% del espacio destinado a tiendas libres de este aeropuerto, mientras que en Llegadas al país se dispone de dos tiendas (Tienda N.º 13 y N.º 19) que representan el 51% del espacio destinado a tiendas libres.
12. Que el AIDOQ cuenta con una tienda en el área de Llegadas que tiene el 31% del espacio para tiendas libres en esta terminal y un espacio en Salidas con el 69% del espacio de tiendas libres.
13. Que en el Depósito Libre Comercial de Golfito (en adelante LDCG), el IMAS cuenta con el local N.º 23, que generó ingresos por ₡751,60 millones en el 2023, que equivalen al 3,60% de las ventas totales del programa.



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

14. Que por lo expuesto anteriormente, se desprende que el Programa de Empresas Comerciales es autosuficiente, debido a que las ventas de mercancías y los otros ingresos financieros que se derivan de la actividad, cubren el 100% de los costos de las mercaderías para la venta, todos los gastos operativos y las utilidades generadas que se trasladan al IMAS y al Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC) conforme dicta el inciso h) del artículo 14 de la Ley N.º 4760.
15. Que para estimar la cantidad de plazas por tienda, el IMAS definió una metodología basada en las horas efectivas de trabajo, considerando que cada funcionario debe cumplir un horario de 48 horas semanales en jornadas de ocho horas seis días a la semana, a esta cantidad se le resta el tiempo no disponible en la tienda y el resultado es de 32,4 horas efectivas por semana. Con esta base se estima la cantidad de personal necesario para cubrir las horas que debe permanecer la tienda al servicio del cliente.
16. Que con la metodología indicada en el considerando 15, para vendedores se requieren nueve plazas adicionales en las Salidas y otros seis en las Llegadas del AIJS, más cuatro jefes de tiendas, sin contemplar el personal adicional para cubrir horario de la operación de la apertura de nuevas tiendas.
17. Que el DLGC es posible que se cierre, de ser así, el IMAS trasladará los tres vendedores y el jefe de tienda al AIJS, por lo tanto, el requerimiento final a crearse para ese aeropuerto es de 12 vendedores y tres jefes de tiendas, con este personal se espera delegar a un vendedor en degustaciones de producto, para atracción de clientela.
18. Que para los meses de noviembre y diciembre, el requerimiento mínimo para el horario ampliado es de 59 vendedores y ocho jefes de tienda, lo que significa 13 vendedores y dos jefes de tiendas más con las plazas de Servicios Especiales.
19. Que para el AIDOQ por la estacionalidad de la demanda, existe mayor variabilidad en el horario en función a la temporada por ser una terminal que atiende al mercado turístico de playa, el mínimo es de un vendedor y un jefe de tienda, pero al igual que el AIJS se deben realizar degustaciones. En los meses más productivos, Liberia requiere 13 vendedores y dos jefes de tienda como operación normal y en temporada alta, tres vendedores más y no se requiere jefe adicional.



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

20. Que los puestos de vendedores tienen como principal función, la disposición en tiempo de relación con el cliente, se traduce en la asesoría e impulso de ventas, algunas veces hasta realizan pruebas de esencias, colores y demás aspectos que contribuyan a definir el gusto del cliente; mientras que los jefes de tiendas son los responsables de velar por el servicio al cliente, el orden y la existencia de producto en la tienda, contribuir con la generación de las comisiones de los vendedores, revisar auxiliares de mercadería, controlar proceso de facturación, abrir y cerrar la tienda, resolver reclamos e informar lo correspondiente a sus superiores, entre otros.
21. Que el IMAS, desde el año 2000, ha contratado los servicios bancarios a través de empresas por medio de contratación administrativa de personal para que realicen las funciones correspondientes, para lo cual estas empresas han definido tres figuras de trabajo para este tipo de servicios: cajeros encargados de emitir las facturas, recibir el dinero de parte de los clientes y hacer los cierres de caja; los supervisores encargados de revisar los cierres de caja, enviar los reportes al IMAS y confeccionar el depósito de remisión, entregarlo al camión remesero y el coordinador de proceso es el responsable de supervisar y coordinar la operación de estos servicios, supervisa al personal, elabora horarios, atiende al IMAS o a los clientes ante cualquier consulta, entre otras funciones.
22. Que el requerimiento de personal que indica el considerando 21 es de: 46 cajeros en el AIJS y seis personas para el AIDOQ, con apoyo de los supervisores de caja para cubrir las franjas de tiempo de descanso del cajero, pero para minimizar la cantidad se ajustan a 47 cajeros para desarrollar las tareas.
23. Que el IMAS cuenta cinco supervisores de cajas, del convenio con el BCR Logística SA, el cual vence en noviembre 2024, los cuales cumplen con las funciones de revisar y avalar los cierres de cajas, preparar los fondos para vueltos en efectivo, preparar los depósitos de dinero al banco y otros relacionados, funciones contempladas en el cargo incorporado en el Manual Descriptivo, tanto de Clases como de Cargos.
24. Que los dos puestos de Profesional de Coordinación Administrativa son para apoyar a la Jefatura de esta unidad, quien tiene a cargo al menos 50 subalternos directos adicionales, lo que implica mayor



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

volumen de funciones y desarrollar mejores controles, por esto requiere apoyo. Dentro de las labores, el IMAS cita: participar en la elaboración del presupuesto anual, realizar, analizar y revisar documentos de operaciones contables-financieras, realizar asientos contables de las operaciones y que sustenten los estados financieros, participar del proceso contable, corroborar los cierres de caja, consecutivos de facturas, depósitos bancarios, atender reclamos de la clientela por pagos con tarjeta de crédito y que se determine cobros incorrectos, confeccionar informes de resultados mensuales, calcular las comisiones sobre ventas pagadas a vendedores y supernumerarios, realizar gestión de cobro a terceros y de pagos a proveedores, llevar control de activos fijos, participar de tomas físicas, entre otros.

25. Que debido al incremento de personal, de más del 100% de la cantidad de puestos autorizados para el Programa Empresas Comerciales, y los procesos que significa, se requiere la plaza de Profesional en Desarrollo Humano 2 para que se destaque permanentemente y en forma exclusiva a atender las necesidades del programa y así, minimizar de forma significativa los tiempos de proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal; de tal forma que con esta plaza se logre mantener una base de oferentes actualizada para todos los puestos de trabajo, pero principalmente los operativos (cajeros, supervisores, vendedores, bodegueros, choferes, etc.). Otras funciones: apoyar en los procesos de inducción y capacitación del personal nuevo y en planes de capacitación al personal, en la gestión de tramitación de sanciones y despidos conforme al Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales.
26. Que para los servicios de logística requieren de un Encargado General de bodegas, un encargado de bodega secundaria (AIDOQ), 11 auxiliares de bodega para Alajuela, más dos adicionales para las temporadas altas, y cuatro conductores de camión.
27. Que en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0035-2024 los encargados del AIJS aceptan otorgar el espacio de 21m² en el buque de la pared norte de la sala, en el bloque V del área de Salidas del aeropuerto, denominado Tienda O7, el cual abrirá en un horario del 5 am a 8 pm. Mientras, el IMAS conoce el flujo de vuelos en ese sector de la terminal, empezarán con supernumerarios en vez de cajeros y vendedores, para que atiendan esta pequeña tienda, siendo el personal para requerir de: tres supernumerarios, dos vendedores y un cajero.



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

28. Que en el análisis del Manual de Clases y Cargos, se evidencia que los supernumerarios son puestos cuyos ocupantes pueden realizar las funciones tanto de cajeros como de vendedores, según la necesidad. Son especialmente útiles para tiendas con poco personal, que requieren máxima eficiencia y no tienen volumen de ventas o espacio que justifique dos equipos, uno de ventas y otro de cobros. Estas personas recibirán el salario base igual que los cajeros, así como las comisiones cuando hagan labor de ventas.
29. Que el recurso por Servicios Especiales que se requiere es de: cinco vendedores y cinco cajeros para AIJS, tres vendedores e igual cantidad de cajeros para AIDOQ y dos auxiliares de Bodega CEDI (Centro de Distribución) para la Tienda O7 y se emplearán solamente en temporadas altas, según las indicadas en el considerando 9.
30. Que el costo y financiamiento tanto de las plazas solicitadas como de los diferentes equipos y mobiliarios necesarios para la prestación de los servicios cuentan con contenido presupuestario según establece las constancias PRES-CO-0027-2024 y PRES-CO-0028-2024, emitida por el Área de Administración Financiera, que hace constar que el Área de Desarrollo Humano, consideró los recursos en el Presupuesto Ordinario 2024, en el Programa Empresas Comerciales.
31. Que la fuente de financiamiento es Recursos Propios, producto de la actividad comercial de las Tiendas Libres del IMAS y se encuentran excluidos de lo que dicta el artículo 6° del Título IV de la Ley 9635, ratificado en los oficios MH-DM-OF-1030-2023 para el año 2024 y el MH-DVME-OF-119-2024 para el año 2025.
32. Que los recursos para la plaza de Profesional en Desarrollo Humano 2 se incorporaron en el Programa de Actividades Centrales para cubrir su costo y se encuentra dentro de la tasa de crecimiento del 3,53% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2024, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio MH-DM-OF-0438-2023, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del citado Título de la Ley N.º 9635 y sus reformas, según límite comunicado en el oficio MH-STAP-CERT-1428-2023 del 25 de octubre 2023.
33. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de esta Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley N°6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.

34. Que la creación de las plazas modificará la cantidad total de los puestos autorizados para el IMAS en el Acuerdo N.º 13895 tomado por este Órgano Colegiado, en la Sesión Ordinaria 03-2024 y comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-0315-2024, pasando de 1.220 a 1.316 plazas por Cargos Fijos y de 33 a 51 puestos por Servicios Especiales.
35. Que en el presente acuerdo no se incluirá el salario de los puestos analizados, debido a que, si bien se establecieron los salarios en el acuerdo N.º 14008 tomado en la Sesión Ordinaria N.º 06-2024 del 25 de junio de 2024 y comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-0761-2024, para cada uno de los puestos incorporados en el Manual Descriptivo de Clases y sus Cargos asociados; es de entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto.
36. Que de acuerdo con las justificaciones presentadas por el IMAS, procede la creación de las 96 plazas por Cargos Fijos y las 18 por Servicios Especiales solicitadas para dar continuidad a la labor comercial que se desempeña a través de las Tiendas Libres del IMAS, conforme con lo que dicta el artículo 14 bis de dicha Ley N.º 4760.

**Por tanto, acuerda por unanimidad
ACUERDO NO. 14013**

1. Se aprueba la creación de las plazas por Cargos Fijos y de las de Servicios Especiales que se detallan a continuación, con las cuales el IMAS puede continuar desarrollando la actividad lucrativa a través de su Programa Empresas Comerciales, el cual genera recursos para su labor principal: la Inversión Social

Clase	Cargo	Ubicación	Cantidad
Coordinador/a 1	Coordinador/a de Operación de Cajas	Unidad de Coordinación Administrativa	1
Supervisor/a de Cajas	Supervisor/a de Cajas	Unidad de Coordinación Administrativa	5
Cajero/a	Cajero/a	Unidad de Coordinación Administrativa	48
Coordinador/a 1	Coordinador/a General de Bodegas	Unidad de Coordinación Administrativa	1



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

Clase	Cargo	Ubicación	Cantidad
Encargado/a de Bodega Auxiliar	Encargado/a de Bodega Auxiliar	Unidad de Logística e Importaciones	1
Auxiliar de Bodega	Auxiliar de bodega	Unidad de Logística e Importaciones	11
Jefatura de Unidad 1	Jefatura de Tienda	Unidad de Mercadeo y Ventas	4
Vendedor/a	Vendedor/a	Tiendas Libres	15
Conductor/a de Camión	Conductor/a de camión	Unidad de Logística e Importaciones	4
Supernumerario/a	Supernumerario/a	Tiendas Libres	3
Profesional Especializado	Profesional en Coordinación Administrativa	Unidad de Coordinación Administrativa	2
Profesional de IMAS 2	Profesional en Desarrollo Humano 2	Desarrollo Humano	1
Total de plazas por Cargos Fijos Solicitadas			96

Por Servicios Especiales:

Clase	Cargo	Ubicación	Cantidad
Cajero/a	Cajero/a	Unidad de Coordinación Administrativa	8
Auxiliar de Bodega	Auxiliar de bodega	Unidad de Logística e Importaciones	2
Vendedor/a	Vendedor/a	Tiendas Libres	8
Total de plazas por Servicio Especiales Solicitadas			18

- Rige 01 de agosto del 2024.
- De conformidad con el acuerdo N.º 14008 tomado en la Sesión Ordinaria N.º 06-2024 del 25 de junio de 2024 y comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-0761-2024, en el cual se comunica la valoración para cada uno de los puestos incorporados en el Manual Descriptivo de Clases y sus Cargos asociados; queda a entera responsabilidad de la administración activa del IMAS, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto.
- Se modifica la cantidad de plazas autorizadas al Instituto Mixto de Ayuda Social, establecida en el Acuerdo N.º 13895 tomado por este Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria 03-2024 y comunicado con el oficio MH-STAP-ACDO-0315-2024, pasando de 1.220 a 1.316 plazas por Cargos Fijos y de 33 a 51 puestos por Servicios Especiales.
- Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidenta Ejecutiva y a la



San José, 23 de julio de 2024
MH-STAP-ACDO-0830-2024

Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente.

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0646-0387.
Fecha declarada: 29/07/2024 11:21:27 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



RESUMEN DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES

Total plazas	Cantidad Plazas	Desc. Puestos	Ubicación	Costo total
10	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	AREA REG. DES. S. H. CARIBE	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	8,768,640.00
	1		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	8,768,640.00
	1			
10	1	PROFESIONAL DE IMAS 2	AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. S. H. ATLANTICA	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. S. H. ATLANTICA	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	15,947,964.00
	1		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	15,947,964.00
	1			
10	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1		AREA SIST. INFOR. SOCIAL	4,822,752.00
	1			
8	1	VENDEDOR/A	TIENDAS LIBRES	5,797,680.00
	1		TIENDAS LIBRES	5,797,680.00
	1		TIENDAS LIBRES	5,797,680.00
	1		TIENDAS LIBRES	5,797,680.00
	1		TIENDAS LIBRES	5,797,680.00
	1		TIENDAS LIBRES	5,797,680.00
	1		TIENDAS LIBRES	5,797,680.00
	1		TIENDAS LIBRES	5,797,680.00
8	1	CAJERO/A	UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4,932,000.00
	1		UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4,932,000.00
	1		UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4,932,000.00
	1		UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4,932,000.00
	1		UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4,932,000.00
	1		UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4,932,000.00
	1		UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4,932,000.00
	1		UNIDAD DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4,932,000.00
2	1	AUXILIAR DE BODEGA	UNIDAD DE LOGÍSTICA E IMPORTACIONES	4,800,000.00
	1	AUXILIAR DE BODEGA	UNIDAD DE LOGÍSTICA E IMPORTACIONES	4,800,000.00
48				

Se crean 10 puestos de Apoyo administrativo por Servicios Especiales, del 01 de noviembre 2023 y hasta el 31 de octubre del 2025: **MH-STAP-ACDO-1449**

Se crean 10 puestos de Profesional de Servicio Civil 2 por Servicios Especiales, del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio 2025.: **MH-STAP-ACDO-0997-21**

Se crean 10 puestos de Técnico en Tecnologías de Información por Servicios Especiales, del 01 de abril del 2023: **MH-STAP-ACDO-0404-2023**

Se crean 18 puestos (8 cajeros, 8 vendedores y 2 auxiliares de bodega) por Servicios Especiales para el programa de Empresas Comerciales, a partir del 01/08/2024: **MH-STAP-**

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.07
19:42:11 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías
DESARROLLO HUMANO

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.24
16:05:23 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
JEFE DESARROLLO HUMANO



San José, 30 de octubre de 2023
MH-STAP-ACDO-1449-2023

Señores(as)

Yorleny León Marchena
Presidencia Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13775 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2023.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13775 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 10-2023, celebrada el día 27 de octubre de 2023, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside y Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley N°4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.
2. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-3040-2023 de fecha 20 de septiembre, la entidad solicitó la creación de 11 plazas por Servicios Especiales para la atención de una Mesa de Ayuda por cuatro años.
3. Que con la revolución de las telecomunicaciones, la Mesa de Ayuda brindará a la persona usuaria una interacción más directa con la Institución, además, permitirá informar sobre comunicados de interés para la población objetivo, así como asesorar sobre la consulta de servicios y dar un valor agregado a la atención de la persona usuaria, lo anterior a través de la asignación de citas y atención de las diversas consultas, cuya instrucción de implementación fue emanada mediante la directriz de la Presidencia Ejecutiva del IMAS en octubre 2014.



San José, 30 de octubre de 2023
MH-STAP-ACDO-1449-2023

4. Que el IMAS mantiene un contrato con la empresa Grupo PRIDES S.A, quienes brindan el servicio de atención al público, a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) y este vence el próximo 15 de diciembre. Además, el contrato representa un costo anual de más de ₡2.000,00 millones, mientras la inversión inicial equivale a ₡86,29 millones en el primer año, luego se reduce en ₡21,49 millones anuales, que es el monto para la compra de software y equipo.
5. Que las diez plazas de Recepcionista de la Mesa de Ayuda serán los encargados de la atención de servicios tales como: atención de llamadas, mensajería, realizar campañas de convocatorias, correos electrónicos, redes sociales, respuestas automatizadas mediante canales de voz interactiva (IVR) y chats, brindando una atención integral de manera primaria a la población usuaria a partir de los lineamientos definidos por la institución.
6. Que el profesional Bachiller en Tecnologías de Información 1 será el responsable de brindar asistencia a personas funcionarias de mayor nivel, en labores relacionadas con el análisis y programación de sistemas, además, estará en la capacidad de crear, desarrollar, implementar y controlar nuevas oportunidades de mejora al sistema de citas adquirido por la Institución, también, debe velar por el buen funcionamiento de este y brindar la asesoría necesaria y requerida por la Mesa de Ayuda del SACI.
7. Que el Área de Informática se conforma de 23 funcionarios, de los cuales 16 son responsables de los sistemas y bases de datos, procurando su estabilidad y operatividad, así como, en la capacitación en el uso de herramientas y sistemas.
8. Que las funciones establecidas para ser ejecutadas por el puesto mencionado en el considerando 6, son de carácter permanente y se requiere que el conocimiento se desarrolle dentro del personal de planta del IMAS, con la finalidad que la entidad tenga a cargo el soporte y el mejoramiento continuo del mismo, por lo tanto, no se considera necesaria su creación.
9. Que las plazas del considerando 2) se solicitan por un plazo de 48 meses para la implementación y el desarrollo de la Mesa de Servicio, sin embargo, se considera que su creación sea por 24 meses prorrogables, de ser requeridas por un plazo similar, con la finalidad de determinar si la población meta prefiere la atención personalizada, o



San José, 30 de octubre de 2023
MH-STAP-ACDO-1449-2023

bien, si la mayoría de usuarios optan por el uso de plataformas virtuales en las redes sociales para conocer y solicitar los servicios del instituto, disminuyendo o desapareciendo la figura de recepcionista.

10. Que el costo y financiamiento de las once plazas solicitadas cuentan con contenido presupuestario según establecen las constancias Cons-008-2023 y Cons-009-2023, emitidas por el Área de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, que hace constar que el Área de Desarrollo Humano, consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2023 y 2024 respectivamente, en el Programa Promoción y Protección Social y Actividades Centrales, estos rubros se ubican dentro de las tasas de crecimiento autorizadas para el gasto corriente presupuestario y gasto total de cada periodo, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante los oficios DM-0358-2022 y MH-DM-OF-0438-2023, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del citado Título de la Ley N°9635 y sus reformas.
11. Que la creación de las plazas modificará la cantidad total de puestos autorizados para el IMAS, en el año 2023.
12. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de esta Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley N°6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
13. Que la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159, publicada en el Alcance N°50 a La Gaceta N°46 del 09 de marzo del 2022, entró en vigor a partir el 10 de marzo 2023.
14. Que el Reglamento de dicho cuerpo legal fue publicado en el Alcance N°39 a La Gaceta N°45, el 10 de marzo 2023.
15. Que en el Alcance N°173 a La Gaceta N°165 del 08 de setiembre del 2023, se publicó una reforma al artículo 36 del Reglamento citado en el considerando que precede, conforme a la cual, a la fecha, el texto de la norma señala:

“Artículo 36.- Implementación del nuevo Esquema Salario Global y regias de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se regulan en la Ley Marco de



San José, 30 de octubre de 2023
MH-STAP-ACDO-1449-2023

Empleo Público, N°10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, o bien en puestos de alta jerarquía, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral.

Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:

a) Nuevos nombramientos o movimientos de personas previamente contratadas en el sector público con salario compuesto: En el caso de nuevos nombramientos o movimientos, en propiedad, interinos, de confianza o de alta jerarquía, de personal que actualmente labora para el sector público, o que haya salido del sector público sin que se rompiera su continuidad, devengando salario compuesto, se aplicarán las siguientes reglas:

i. La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global, en el caso de que el nuevo puesto sea en una clase de puesto o nomenclatura no equivalente a la precedente, cuando el salario global aplicable al nuevo puesto sea superior al salario total ordinario que devengaría la persona trabajadora en caso de aplicarse el salario compuesto en dicho nuevo puesto.

ii. En caso de que el salario global del nuevo puesto sea inferior al salario compuesto que le correspondería, la persona será remunerada en el nuevo puesto con el esquema de salario compuesto.

b) Salario compuesto alcanza al salario global en virtud de la aplicación de aumentos anuales o por costo de vida: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto o nomenclatura ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona.

Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto



San José, 30 de octubre de 2023
MH-STAP-ACDO-1449-2023

del salario global, aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

c) Salario global alcanza al salario compuesto, en virtud de la aplicación de reajustes salariales por costo de vida o redefinición salarial: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación o nomenclatura del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga".

TRANSITORIO ÚNICO. - En cuanto a las personas con nuevos nombramientos o movimientos a partir del 10 de marzo de 2023 a la fecha de entrada en vigor de la presente reforma, a solicitud de éstas ante las respectivas unidades de recursos humanos, se deberá revisar la correcta aplicación del artículo 36 en virtud de la presente reforma y aplicar las medidas administrativas correspondientes.

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N°44199 del 6 de setiembre del 2023)"

16. Que junto con la reforma aludida en el considerando que precede, en el decreto ejecutivo N°44199 también se ordena la adición de un Transitorio al Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, que señala:

"Transitorio VII-Prórroga del plazo para la formulación de los salarios globales definitivos. Para los efectos del artículo 35 del presente Reglamento, las entidades autónomas contempladas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10.159, dentro de la rectoría del MIDEPLAN, que no cuentan con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados, necesarios para la formulación de salarios globales, podrán recibir una prórroga para la entrega de éstos.

Para tales efectos, deberán remitir la solicitud formal a MIDEPLAN, con la respectiva justificación técnica y un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades a desarrollar, todo lo cual será valorado por el MIDEPLAN para determinar la eventual aprobación de la prórroga.

Una vez analizada la solicitud con la información requerida, el MIDEPLAN determinará la pertinencia de otorgar el aval, así como el plazo de la prórroga que conferirá a la respectiva institución. Asimismo,



San José, 30 de octubre de 2023
MH-STAP-ACDO-1449-2023

una vez otorgada la prórroga, cuando esta proceda. El MIDEPLAN contará con un plazo de un mes para oficializar los salarios globales definitivos de estas instituciones.

(Así adicionado por el artículo 2° del decreto ejecutivo N°44199 del 6 de setiembre del 2023)”

17. Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en ejercicio de las atribuciones que ostenta en su condición de rector de empleo público y en atención a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público, emitió la Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global ” de fecha 08 de setiembre del 2023, publicada en el Alcance N°173 a La Gaceta N°165 del 08 de setiembre del 2023, en cuyo artículo 1° se instruye a las entidades y órganos que se ubican bajo el ámbito de la Ley N°10159 y la rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del MIDEPLAN *“...para que a todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso o en el caso de lo reingresos, posteriores a un rompimiento de la continuidad laboral, luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado o transcurrido el plazo de seis meses para las personas trabajadoras del título II del Estatuto de Servicio Civil, que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, de previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encuentren en el esquema de salario compuesto, se les remunere según los montos globales establecidos en la columna salarial global.”*
18. Que en el artículo 2 de la Directriz referida en el Considerando anterior se establece que en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/>) están disponibles las columnas salariales globales que establece una distribución de clases y salarios de ingreso según las familias contempladas en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público y realizadas conforme al artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público.
19. Que para aquellas instituciones que ya cuentan con el salario único o global, en el artículo 3 de la Directriz N°002-2023 antes citada se dispone:



San José, 30 de octubre de 2023
MH-STAP-ACDO-1449-2023

“Artículo 3°. – Las instituciones, bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, que ya disponen de salario único o global aplicaran las presentes escalas de salarios globales definitiva que se indican en el artículo 2 de esta Directriz.”

20. Que en el presente acuerdo no se incluirán salarios de los puestos analizados, debido a que, si bien se establecieron salarios globales definitivos para dichos puestos, su aplicación depende de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento a la Ley 10.159 transcrito en el Considerando 15, por lo que es responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto en el nombramiento que realice en dichos puestos.
21. Que de acuerdo con las justificaciones presentadas por el IMAS, procede la creación de las diez plazas solicitadas para la puesta en marcha de la Mesa de Ayuda.

Por tanto, acuerda por mayoría absoluta
ACUERDO No. 13775

1. Se aprueba la creación de las siguientes diez plazas por servicios especiales para la Mesa de Ayuda, las cuales brindarán a la persona usuaria una interacción más directa con la Institución, además, permitirá informar sobre comunicados de interés para la población objetivo, así como asesorar sobre la consulta de servicios y dar un valor agregado a la atención de la persona usuaria

Cantidad	Clase	Cargo
10	Apoyo administrativo 1	Recepcionista de Plataforma de Servicios

2. Rige del 01 de noviembre del 2023 y hasta el 31 de octubre del 2025.
3. En caso de requerirse la prórroga de las plazas por un plazo similar, deberán presentar la solicitud a más tardar el 15 de agosto 2025, en la cual se evidencie la preferencia del usuario por la asistencia personal o al contrario la migración de los usuarios a las plataformas digitales en las redes sociales, como mayor mecanismo de solicitud de servicios y forma de conocer sobre los beneficios que brinda el IMAS.



San José, 30 de octubre de 2023
MH-STAP-ACDO-1449-2023

4. No se recomienda la creación del puesto con la clase profesional Bachiller en Tecnologías de Información, ya que las funciones establecidas son de carácter permanente y se requiere que el conocimiento se desarrolle dentro del personal de planta del IMAS, con la finalidad que la entidad tenga a cargo el soporte y el mejoramiento continuo del mismo.
5. Conforme lo consignado en los Considerandos números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del presente Acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, conforme a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, N°10159, su Reglamento y sus reformas y en la Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN, "Aplicación de Columna Salarial Global", emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica.
6. Se modifica la cantidad de plazas autorizadas al Instituto Mixto de Ayuda Social de puestos por Servicios Especiales, establecida en el Acuerdo N°13695 tomado por este Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria 07-2023, comunicado con el oficio MH-STAP-ACDO-0997-2023, pasando de 27 a 37 plazas por Servicios Especiales. Los demás términos del acuerdo se mantienen invariables.
7. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidente Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente.

ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.31 14:02:23
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

San José, 26 de julio de 2023
MH-STAP-ACDO-0997-2023

Página 1 de 5

Señora
Yorleny León Marchena
Presidencia Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Edgardo Herrera Ramírez
Auditor Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13695 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 07-2023.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13695 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 07-2023, celebrada el día 21 de julio de 2023, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside, Marlon Navarro Alvarez Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica y Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley N°4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.
2. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-1866-2023 de fecha 29 de junio del presente año, la entidad solicitó la creación 10 plazas por Servicios Especiales de cargo de Profesional en Licenciado en Desarrollo Social.
3. Que el Consejo Directivo del IMAS, en el artículo 4° del Acta N°27-06-2023 celebrada el 23 de junio de 2023, toma el Acuerdo N°144-06-2023, en el cual aprueban las diez plazas por Servicios Especiales e instruyen a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que realicen el trámite correspondiente ante este Órgano Colegiado.
4. Que el IMAS planteó un total de 2.000 traspasos de terrenos a familias en condición de pobreza extrema y pobreza, áreas de uso público y calles en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), que hace referencia al marco orientador de las políticas del Gobierno para los próximos cuatro años
5. Que con las diez plazas de Servicios Especiales, por un plazo de cuatro años, se busca titular las 1.059 fincas registradas a nombre del IMAS, según el Registro Nacional, las cuales se agrupan en 269 proyectos ocupados por familias en condición de pobreza y pobreza extrema. Con el otorgamiento del título propiedad, se espera que estas familias accedan al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda para construir viviendas dignas y mejorar sus condiciones de habitabilidad.

San José, 26 de julio de 2023
MH-STAP-ACDO-0997-2023

Página 2 de 5

6. Que el proceso de titulación comprende una serie de actividades tales como: Consultas al Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO) y al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), visita domiciliar para la entrevista a los posibles beneficiarios, valoración social, conformación del expediente administrativo y confección de la propuesta de acuerdo del Consejo Directivo.
7. Que la Institución ha realizado un análisis técnico y social del requerimiento de Titulación, programando para el año 2023 dar respuesta a 134 pendientes y valoración social para titular 85 lotes con planos, en el año 2024 dar respuesta a 73 pendientes y valorar 433 lotes con plano y 2 sin planos; para el 2025 valorar 324 lotes con planos y 95 sin planos y para el año 2026 valorar 100 lotes con planos y 325 sin planos.
8. Que el IMAS ha realizado procesos de titulación con el personal institucional, pero la mayor cantidad que han logrado alcanzar es de 100 lotes titulados, lo cual ha sido un proceso muy lento, ya que es el mismo personal que debe brindar los beneficios para las necesidades básicas de la población meta, siendo estos últimos de carácter prioritario.
9. Que el costo y financiamiento de las diez plazas solicitadas cuentan con contenido presupuestario según establece la constancia Cons-021-2023, emitida por el Área de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, que hace constar el Área de Desarrollo Humano consideró estos recursos en el Presupuesto Ordinario 2023 en el Programa Promoción y Protección Social y Actividades Centrales, por la suma de ₡384,54 millones en la partida 0 Remuneraciones, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento del 2,56% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2023, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0358-2022, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del citado Título de la Ley N°9635 y sus reformas, dado que la entidad refleja un crecimiento del 1,88% en el gasto corriente y un 2,56% del gasto total referenciados con el Presupuesto Ordinario 2023, según se comunicó en el oficio STAP-1491-2022 del 18 de octubre 2022.
10. Que las diez plazas por Servicios Especiales son necesarias para dedicarse a llevar a cabo el proceso de titulación de los lotes a nombre del IMAS y ocupados por familias en estado de pobreza o pobreza extrema, con lo cual se les brinda la oportunidad de tener una vivienda digna y mejorar así la calidad de vida para su familia.
11. Que la creación de las plazas modificará la cantidad total de puestos autorizados para el IMAS, en el año 2023, mediante acuerdo N°13615, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N°04-2023 celebrada el 25 de abril 2023 y comunicada mediante oficio MH-STP-ACDO-0558-2023 de fecha 28 de abril 2023.
12. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de la Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley N°6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.

San José, 26 de julio de 2023
MH-STAP-ACDO-0997-2023

Página 3 de 5

13. Que la entidad deberá remitir un informe trimestral con la cantidad de lotes titulados, el costo de lo pagado por las 10 plazas por servicios especiales y grado de avance del cronograma y actividades propuestas, con la finalidad se determinar el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto a desarrollarse con las plazas solicitadas.
14. Que la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159, publicada en el Alcance N°50 a La Gaceta N°46 del 09 de marzo del 2022, entra en vigencia a partir el 10 de marzo 2023.
15. Que el Reglamento publicado en el Alcance N°39 a La Gaceta N°45, el 10 de marzo 2023, señala en su Transitorio III *“Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de la columna salarial global. A partir de la entrada en vigor del presente reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columna salarial global, las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta por medio de directriz de MIDEPLAN. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.*

Asimismo, se entenderán como incorporadas dentro de esta columna salarial global transitoria, las escalas salariales en esquema de salario único o global de las instituciones que, previo a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, cuenten con este esquema de remuneración. Por consiguiente, las instituciones con esquema de remuneración de salario único o global podrán seguir realizando sus nombramientos de personal bajo ese esquema hasta que entre en vigor la nueva escala salarial global.

La columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley.

Las instituciones fuera del ámbito de rectoría de MIDEPLAN podrán aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podrán definir sus columnas salariales globales transitorias.”

16. Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en su condición de rector en materia de empleo público, en la coyuntura de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público y conforme a lo dispuesto por el Transitorio III del Reglamento a dicha Ley, emitió la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria” de fecha 10 de marzo del 2023.
17. Que ante la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, la promulgación del Reglamento a dicha Ley y la publicación de la Directriz Ministerial N°001-2023-

San José, 26 de julio de 2023
MH-STAP-ACDO-0997-2023

Página 4 de 5

PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria”, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el 13 de marzo del 2023 consultó vía correo electrónico al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y a la Dirección General de Servicio Civil, sobre el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, en cuanto la viabilidad de considerar la remuneración establecida en la columna salarial global transitoria a los movimientos de personal, de funcionarios que se encontraba laborando en otros puestos.

18. Que el 15 de marzo del 2023 el Director General de Servicio Civil contesta por correo electrónico de las 07:36 pm, indicando lo siguiente “...*en términos generales los salarios globales transitorios únicamente tienen aplicación o incidencia en supuestos de nombramientos de nuevos servidores o para quienes hayan tenido una interrupción por un plazo que rompa la continuidad laboral conforme con la ley. Por consiguiente, los nombramientos, movimientos o ajustes a las personas que eran servidoras desde antes del 10 de marzo de 2023, continuarán rigiéndose por el esquema de salario compuesto según la regulación legal y administrativa que eficaz y válidamente lo sustenta, con la salvedad indicada en supuestos de ruptura de la continuidad laboral; esta situación efectivamente variará cuando entren a regir los salarios globales definitivos, momento en el cual deberá aplicarse lo dispuesto en los artículo 36 y 37 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.*”

Por lo tanto, acuerda por unanimidad

ACUERDO No. 13695

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la creación de los 10 puestos por Servicios Especiales por un periodo de 24 meses, con el propósito de realizar la titulación de los terrenos a nombre del IMAS, para las familias que viven en ellos, de tal forma que una vez que sean registrados a su nombre puedan acceder a las oportunidades de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Cargo	Clase Institucional	Cantidad
Profesional en Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	10
	TOTAL	10

Nota: Informe técnico remitido en el IMAS-GG-DH-1866-2023.

2. El rige es a partir 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio 2025.
3. En caso de requerirse la prórroga de las plazas por un plazo similar, deberán presentar la solicitud a más tardar el 15 de mayo 2025.
4. La entidad deberá presentar informes trimestrales, ante la Secretaría Técnica con la cantidad de lotes titulados, el costo de lo pagado por las 10 plazas por servicios especiales y grado de avance del cronograma y actividades propuestas.

San José, 26 de julio de 2023
MH-STAP-ACDO-0997-2023

Página 5 de 5

5. La prórroga de las plazas modifica la cantidad total de puestos por Servicios Especiales para el 2023 según el acuerdo N°13615 tomado en la Sesión Ordinaria 04-2023 celebrada el 25 de abril 2023 y comunicada mediante el oficio MH-STP-ACDO-0558-2023 del 28 de abril 2023, pasando de 17 a 27 puestos.
6. Conforme lo consignado en los Considerandos números 13, 14, 15, 16 y 17 del presente Acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, según lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, N°10159, su Reglamento y en la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, "*Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria*", emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica, de resultar esta última aplicable.
7. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidente Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.07.28
10:11:36 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

Señores (as)

Yorleny León Marchena
Presidencia Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Edgardo Herrera Ramírez
Auditoría Interna
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13536 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2023.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13536 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2023, celebrada el día 27 de marzo de 2023, con la participación de los señores Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica quien preside, y Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley N°4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.
2. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-0571-2023 de fecha 10 de febrero del presente año, la entidad solicitó la creación de tres plazas por Cargos Fijos en calidad de jefatura y 10 por Servicios Especiales de Técnico en Tecnologías.
3. Que se requiere la jefatura en la Subgerencia de Desarrollo Social en el Área de Sistemas de Información Social y el Área de Atención Integral e Interinstitucional, incorporada en la estructura orgánica a través del oficio DM-745-17, con la finalidad de aumentar la atención de los hogares en pobreza extrema mediante transferencias estatales que cubran las necesidades alimentarias de las personas.
4. Que se requiere la jefatura de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), creada por la Ley N°10.192, implementada en la estructura orgánica por medio del oficio MIDEPLAN-DM-OF-0299-2023 de fecha 14 de febrero 2023, cuyo objetivo es garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

5. Que se solicita la creación de la jefatura de la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí, sin embargo, la creación de la ULDS quedó suspendida por parte de MIDEPLAN, según dicta el oficio MIDEPLAN-DM-OF-2082-2022, hasta que el IMAS “cuente con la excepción al Decreto Ejecutivo N°41162-H extendida por la Presidencia de la República o del Ministerio de Hacienda”.
6. Que con las diez plazas solicitadas de la clase institucional Técnico Tecnología de Información 2, para asignar una a cada Área Regional y reforzar Tecnologías de Información, con el propósito de descentralizar estos servicios y mejorar los tiempos de respuesta.
7. Que las tareas a desempeñar por las diez plazas por servicios especiales son labores técnicas relacionadas con el soporte informático y telemática de la plataforma tecnológica de la institución, además, con conocimientos en temas de ciberseguridad y amenazas informáticas, así como aquellas labores de soporte técnico de alguna variedad y dificultad a los de equipos de cómputo, impresoras, dispositivos periféricos, redes, servidores, de diversas plataformas y tecnologías y atención de incidentes de ciberseguridad, entre otras.
8. Que las plazas del considerando anterior se requieren por un plazo de 18 meses, mientras, el IMAS refuerza su política de modernización tecnológica, a través de la renovación de equipo de cómputo y la inversión en sistemas informáticos de alta calidad.
9. Que los incidentes de equipo informático se realizan a solicitud por medio de un “Ticket”, según demanda de los funcionarios y la cantidad ha aumentado desmedidamente en los últimos tres años, ocasionando tiempos de espera hasta de dos meses.
10. Que el costo y financiamiento de las trece plazas solicitadas cuentan con contenido presupuestario según establece la constancia Cons-006-2023, emitida por el Área de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, que hace constar que el Área de Desarrollo Humano, consideró recursos en el Presupuesto Ordinario 2023 en el Programa Promoción y Protección Social y Actividades Centrales, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento del 2,56% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2023, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0358-2022, y en consecuencia, se apeg a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del Título IV de la Ley N°9635 y sus reformas, dado que la entidad refleja un crecimiento del 1,88% en el gasto corriente y un 2,56% del gasto total referenciados con el Presupuesto Ordinario 2023, según se comunicó en el oficio STAP-1491-2022.
11. Que la creación de las plazas modificará la cantidad total de puestos autorizados para el IMAS, en el año 2023.
12. Que el artículo 80 de la Ley N°7097 autoriza la creación de plazas por parte de esta Autoridad Presupuestaria, en tanto que el artículo 16 de la Ley N°6955 y sus reformas, la faculta a fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por institución.
13. Que la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159, publicada en el Alcance N°50 a La Gaceta N°46 del 09 de marzo del 2022, entra en vigencia a partir el 10 de marzo 2023.

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

14. Que el Reglamento publicado en el Alcance N°39 a la Gaceta N°45, el 10 de marzo 2023, señala en su Transitorio III *“Sobre nuevas contrataciones previas a la vigencia de la columna salarial global. A partir de la entrada en vigor del presente reglamento y hasta que se emitan las resoluciones o actos, por parte de las autoridades competentes, que formalicen la nueva columna salarial global, las contrataciones de personas servidoras de nuevo ingreso, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público se encontraran en el esquema de salario compuesto, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta por medio de directriz de MIDEPLAN. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.*

Asimismo, se entenderán como incorporadas dentro de esta columna salarial global transitoria, las escalas salariales en esquema de salario único o global de las instituciones que, previo a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, cuenten con este esquema de remuneración. Por consiguiente, las instituciones con esquema de remuneración de salario único o global podrán seguir realizando sus nombramientos de personal bajo ese esquema hasta que entre en vigor la nueva escala salarial global.

La columna salarial global transitoria no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público. Por lo cual, no será utilizada para la aplicación del transitorio XI de esta Ley.

Las instituciones fuera del ámbito de rectoría de MIDEPLAN podrán aplicar esta misma medida transitoria de forma análoga, para lo cual, podrán definir sus columnas salariales globales transitorias.”

15. Que el Ministerio de Planificación y Planificación y Política Económica, en su condición de rector en materia de empleo público, en la coyuntura de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público y conforme a lo dispuesto por el Transitorio III del Reglamento a dicha Ley, emitió la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria” de fecha 10 de marzo del 2023.
16. Que ante la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, la promulgación del Reglamento a dicha Ley y la publicación de la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria”, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el 13 de marzo del 2023 consultó vía correo electrónico al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y a la Dirección General de Servicio Civil, sobre el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, en cuanto la viabilidad de considerar la remuneración establecida en la columna salarial global transitoria a los movimientos de personal, de funcionarios que se encontraba laborando en otros puestos.
17. Que el 15 de marzo del 2023 el Director General de Servicio Civil contesta por correo electrónico de las 07:36 pm, indicando lo siguiente “...en términos generales los salarios globales transitorios únicamente tienen aplicación o incidencia en supuestos de nombramientos de nuevos servidores o para quienes hayan tenido una interrupción por un

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

plazo que rompa la continuidad laboral conforme con la ley. Por consiguiente, los nombramientos, movimientos o ajustes a las personas que eran servidoras desde antes del 10 de marzo de 2023, continuarán rigiéndose por el esquema de salario compuesto según la regulación legal y administrativa que eficaz y válidamente lo sustenta, con la salvedad indicada en supuestos de ruptura de la continuidad laboral; esta situación efectivamente variará cuando entren a regir los salarios globales definitivos, momento en el cual deberá aplicarse lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.”

18. Que la Administración Activa debe considerar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°43732-H-MTSS-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N°218 a La Gaceta N°194, del 12 de octubre del 2022 y proceder conforme en derecho corresponda.

Por tanto, acuerda por mayoría absoluta

ACUERDO NO. 13536

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la creación dos plazas por cargos fijos para jefatura en la Subgerencia de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cuidos y Apoyos para Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA), así como, los 10 puestos por Servicios Especiales por un periodo de 18 meses, con el propósito de descentralizar los servicios técnicos en tecnologías y mejorar los tiempos de respuesta.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad
Jefe Área de Sistemas de Información Social	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
Jefe Área de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
Técnico en Tecnologías de Información (S.E.)	Técnico Tecnologías de Información 2	Técnico en Informática 3	10
		TOTAL	12

Fuente: Confección propia con datos del Informe Técnico remitido en el oficio IMAS-GG-DH-0571-2023.

2. No se aprueba la creación la Jefatura de Unidad Local de Desarrollo Social de Pococí, ya que la creación de la ULDS quedó suspendida por parte de MIDEPLAN, según señala el oficio MIDEPLAN-DM-OF-2082-2022, hasta que el IMAS “cuente con la excepción al Decreto Ejecutivo N°41162-H extendida por la Presidencia de la República o del Ministerio de Hacienda”.
3. Rige 01 de abril de 2023.
4. La cantidad de plazas autorizadas para el año 2023 se comunicarán posteriormente.
5. Conforme lo consignado en los Considerandos números 13, 14, 15, 16 y 17 del presente Acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, según lo dispuesto en la

San José, 28 de marzo de 2023
MH-STAP-ACDO-0404-2023

Ley Marco de Empleo Público, N°10159, su Reglamento y en la Directriz Ministerial N°001-2023-PLAN, “*Aplicación de Columna Salarial Global Transitoria*”, emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica, de resultar esta última aplicable.

6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidente Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social.
ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.03.29
17:01:55 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



San José, 25 de junio de 2024
MH-STAP-ACDO-0761-2024

Señoras

Yorleni León Marchena
Presidenta Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Marianela Navarro Romero
Auditora Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.14008 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 06-2024.

Estimadas señoras:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.14008 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.06-2024, celebrada el día 25 de junio de 2024, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside y Marlon Navarro Alvarez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-0673-2024 firmado digitalmente y recibido en fecha 27 de febrero del 2024, la Gerente General y el Jefe a.i. de Desarrollo Humano remiten los Manuales Descriptivos de Clases y Cargos Institucional y de Empresas Comerciales.
2. Que el Consejo Directivo aprueba la propuesta de modificación integral al Manual Descriptivo de Clases y de Cargos de Empresas Comerciales en el artículo 4° del Acuerdo N.º 31-02-2024 del Acta N.º 08-02-2024 celebrada el 20 de febrero 2024.
3. Que la constancia PRES-CO-0028-2024 establece que los recursos para esta valoración se encuentran tanto dentro de la partida de Remuneraciones como en el límite que establece la Regla Fiscal.
4. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley N°4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza



San José, 25 de junio de 2024
MH-STAP-ACDO-0761-2024

extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin.

5. Que en el año 2007 esta Autoridad Presupuestaria aprueba el Manual de Puestos del Programa de Empresas Comerciales en el oficio STAP-1670-07, el cual se componía de ocho clases y cargos con su respectiva valoración salarial.
6. Que en el año 2011 por medio del oficio STAP-0200-2011 se le indica al IMAS que el Área de Empresas Comerciales no se ve afectada con la modificación parcial a la estructura orgánica, por lo que se mantienen los manuales y su estructura salarial, a excepción del nombre de algunos cargos y clases que se modificaron y la incorporación de la clase cargo Bodeguero.
7. Que en el año 2013, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica aprueba la modificación parcial a la estructura orgánica por medio del oficio DM-411-13, en el cual se incorporan las Tiendas Libres de Derechos como una unidad desconcentrada perteneciente a la Unidad de Mercadeo y Ventas, entonces el IMAS solicita los ajustes correspondientes al Manual de Clases del Programa Empresas Comerciales, lo cual contemplaba la creación, modificación y eliminación de cargos, según establece el Acuerdo N.º 11037 comunicado en el oficio STAP-1250-2015.
8. Que desde el año 2000 los procesos logísticos y bancarios han estado cubiertos mediante contratación administrativa, y en diciembre del 2022 mediante el oficio GG-052-2022 del Gerente General a.i. de BCR Logística Sociedad Anónima, proveedor del servicio, indica que ya no pueden seguir brindando el servicio y el plazo de finiquito es 22 de noviembre 2024.
9. Que el 08 de marzo 2023 entra en vigor la Ley Marco de Empleo Público N.º 10.159 y dada la naturaleza de empleo mixto, el Instituto solicita al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la exclusión del Programa de Empresas Comerciales al alcance de dicha ley, siendo aprobado por el ente rector en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1089-2023.
10. Que a raíz del pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica en el Dictamen PGR-C-016-2014 del 12 de febrero 2024, la Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado consulta al



San José, 25 de junio de 2024
MH-STAP-ACDO-0761-2024

MIDEPLAN en el oficio STAP-OF-0565-2024 de fecha 28 de mayo 2024 si mantiene su posición con respecto a la exclusión del Programa de Empresas Comerciales de la Ley N.º 10.159 y si es así, cuál es la entidad responsable de aprobar los manuales y la valoración salarial del Programa Empresas Comerciales, pero a la fecha de este informe, no se ha recibido respuesta del oficio mencionado.

11. Que la Procuraduría General de la República señala en el dictamen C-16-2024, mencionado en el considerando anterior, para lo de interés: *"...Del análisis de las normas de la LMEP citadas en el criterio legal que se adjuntó a la consulta y, en general, de la revisión de la totalidad de dicha Ley, no se encuentra una disposición que permita afirmar que, dentro de los objetivos del legislador, estuviera el de suprimir las competencias técnicas que el ordenamiento jurídico le atribuye a la Autoridad Presupuestaria y a su Secretaría Técnica en materia de empleo público a efecto de trasladarlas al MIDEPLAN."*
12. Que con fundamento en lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N.º 8131 del 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el inciso e) del artículo 20 del Decreto Ejecutivo 32988-H y sus reformas, así como lo que estipulado en el Decreto Ejecutivo N.º 43977-H y sus reformas, le corresponde a esta Autoridad Presupuestaria establecer la valoración de los puestos excluidos.
13. Que ante la ausencia de respuesta indicada en el considerando 10, la Secretaría Técnica procede a revisar los Manuales Descriptivos de Clases y Cargos del Programa de Empresas Comerciales, conforme con el procedimiento que se ha realizado antes de la entrada en vigor de la Ley N.º 10.159 y se revisa la metodología empleada para valorar las nuevas clases a incorporarse, con las cuales se suplirá los puestos de la contratación vigente con el BCR Logística S.A.
14. Que producto del análisis que señala el considerando anterior, la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria remite al IMAS el oficio MH-STAP-OF-0660-2024 el día 18 de junio pasado con los hallazgos que se determinaron en el informe técnico MH-STAP-DE-INF-227-2024, los cuales evidencian un desequilibrio entre las estructuras orgánica, ocupacional y salarial.



San José, 25 de junio de 2024
MH-STAP-ACDO-0761-2024

15. Que al recibir el IMAS el oficio MH-STAP-OF-0660-2024, el subgerente de Gestión de Recursos del IMAS, solicita una reunión urgente con personeros de la STAP, para ver los detalles del oficio.
16. Que a solicitud del IMAS, se coordina la reunión para el mismo día 18 de junio y además de los hallazgos detallados en el oficio MH-STAP-OF-0660-2024, se le explican las inconsistencias entre las clases jerárquicamente homogéneas y la valoración propuesta.
17. Que producto de la reunión se definen las soluciones sobre las inconsistencias, por lo que se acuerda realizar una minuta de dicha sesión de trabajo y que el IMAS establezca la nueva valoración para las nuevas clases a incorporarse, para lo cual tienen un plazo de dos días para remitir lo pertinente a esta Secretaría Técnica.
18. Que la Gerente General remite el oficio IMAS-GG-1111-2024 que se acompaña de oficio IMAS-GG-DH-2207-2024, donde el Departamento de Recursos Humanos señala los ajustes y explicaciones correspondientes a las solicitudes enviadas por la STAP en el oficio MH-STAP-OF-0660-2024, además, adjuntan la nueva propuesta de Manual de Clases que evidencia el cambio de nombres para demostrar la consistencia de la estructura ocupacional en la estructura orgánica; el manual de cargos, en el cual se evidencia que corresponden a los contenidos en cada clase propuesta, el organigrama vigente y la minuta de la reunión del 18 de junio del 2024 suscrita por quienes participaron en la misma, en la cual envían los nuevos salarios propuestos para las clases en que se detectó inconsistencia y las justificaciones que orientaron a determinarlos.
19. Que se eleva a conocimiento de la AP el análisis y las recomendaciones determinadas en el informe DE-INF-228-2024, producto de la revisión de los documentos remitidos en el oficio indicado en el considerando 18.
20. Que con la nueva propuesta salarial y los ajustes efectuados en los Manuales Descriptivos de Empresas Comerciales se equilibra las estructuras orgánicas, ocupacional y salarial, así como, se ajustan los factores de clasificación para que los requisitos y funciones conforme a la jerarquía y competencias de las clases. Además, se cambian los nombres de las clases a una forma más genérica, siendo los cargos que contienen los que sus nombres aclaran las funciones y áreas en



San José, 25 de junio de 2024
MH-STAP-ACDO-0761-2024

que se ubican, a su vez, que los factores de clasificación entre clase y cargos son consistentes.

**Por tanto, acuerda por mayoría absoluta
ACUERDO NO. 14008**

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social, lo siguiente:

La Autoridad Presupuestaria conoce el Manual Descriptivo de Clases y Cargos de Empresas Comerciales y aprueba la valoración correspondiente, previamente revisada, según el siguiente detalle:

Clase	Cargo	Salario en colones
Administrador/a General	Administrador/a General	2.265.565,00
Jefatura de Unidad 3	Jefatura de Mercadeo y Ventas	1.424.976,00
Jefatura de Unidad 2	Jefatura de Coordinación Administrativa y Jefatura de Logística e importaciones	1.424.976,00
Jefatura de Unidad 1	Jefatura de Tienda	1.175.495,00
Coordinador/a 2	Coordinador/a de Categoría	1.131.203,00
Coordinador/a 1	Coordinador/a de Operación de Cajas y Coordinador/a General de Bodegas	881.000,00
Profesional Especializado	Profesional en Coordinación Administrativa y Profesional en Logística e Importaciones	688.538,00
Supervisor/a de Cajas	Supervisor/a de Cajas	550.000,00
Encargado/a de Bodega Auxiliar	Encargado/a de Bodega Auxiliar	525.000,00
Supernumerario/a	Supernumerario/a	411.000,00
Vendedor/a	Vendedor/a	483.140,00
Cajero/a	Cajero/a	411.000,00
Secretario/a de Administración General	Secretario/a de Administración General	501.620,00
Conductor/a de Camión	Conductor/a de camión	445.000,00
Auxiliar de Bodega	Auxiliar de bodega	400.000,00

- 2.** La valoración indicada en el artículo 1°, rige a partir del 01 de julio 2024.
- 3.** Remitir al Instituto Mixto de Ayuda Social los ajustes encontrados en la revisión del Manual Descriptivo de Clases y una vez efectuados los ajustes, el IMAS debe remitir los manuales definitivos de Empresas Comerciales para su verificación.



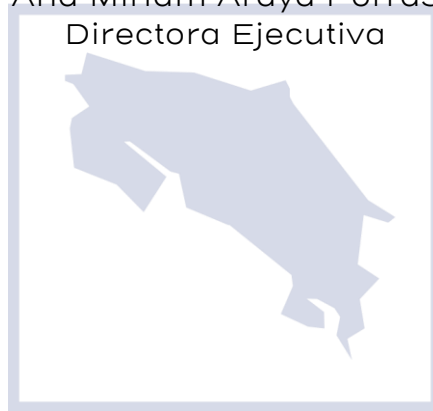
San José, 25 de junio de 2024
MH-STAP-ACDO-0761-2024

4. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo a la Presidenta Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente.

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0646-0387.
Fecha declarada: 27/06/2024 02:17:10 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva





San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

Señor

Yorleny León Marchena
Presidencia Ejecutiva
Instituto Mixto de Ayuda Social

Marianela Navarro Romero
Auditora Interno
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo No.13823 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2023.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.13823 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2023, celebrada el día 18 de diciembre de 2023, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside, Marlon Navarro Alvarez Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica y Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia.

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-3856-2023, la Gerente General y la Jefe de Desarrollo Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), solicitan nuevamente una prórroga por el plazo de seis meses de tres puestos por Servicios Especiales para la Estrategia CR-Digit@l, las cuales tienen como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023.
2. Que la Estrategia CR-Digit@l forma parte del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT 2022-2027), cuyo objetivo es promover el acceso y servicio universal solidario de las telecomunicaciones a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de disminuir la brecha digital y ser una sociedad conectada con dominio y seguridad.
3. Que según el Acuerdo Firme N.º 11640, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N.º 13-2016, celebrada el día 19 de diciembre del 2016, se autorizó la creación de siete puestos por



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

servicios especiales para la implementación de la Estrategia Nacional CRDigit@l, con rige hasta el 31 de diciembre 2017, para fomentar la disminución de la brecha digital en la sociedad costarricense.

4. Que este Órgano Colegiado ha prorrogado las plazas en seis oportunidades, mediante los Acuerdos: N.º 11943 de la Sesión Ordinaria N.º 12-2017 y comunicado con el oficio STAP-2097-2017, N.º 12252 de la Sesión Ordinaria N.º 12-2018 y comunicado en el oficio STAP-1905-2018, N.º 12565 de la Sesión Ordinaria N.º 12-2019 y comunicado por medio del oficio STAP-2461-2019, N.º 12884 de la Sesión Ordinaria N.º 12-2020 y comunicado en el oficio STAP-3025-2020, N.º 13197 de la Sesión Ordinaria N.º 11-2021 y comunicado a través del oficio STAP-2070-2021, N.º 13419 de la Sesión Ordinaria N.º 11-2022 y comunicado en el oficio STAP-1771-2022.
5. Que las tres plazas solicitadas se componen de: un Profesional en Desarrollo Socioeducativo vinculado al área administrativa y con experiencia en el desarrollo, implementación y sostenibilidad de proyectos y dos puestos de Profesional Bachiller en Tecnologías de Información responsables de la implementación y mantenimiento del sistema y base de datos de Hogares Conectados.
6. Que se constituyó un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología, y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), firmado en el 2015 y renovado entre las partes involucradas en el 2018, con un plazo de vigencia de cinco años contados a partir de su firma.
7. Que el IMAS y el Ministerio de Educación Pública (MEP) incorporan una nueva meta paralela, que consiste en dotar del servicio de internet durante cinco años, a 100.184 familias identificadas, lo cual fue comunicado a la prensa mediante oficio CP-048-2020-MICITT.
8. Que en el oficio N°2959-SUTEL-SCS-2020, SUTEL solicita se valore incrementar la meta del Programa Hogares Conectados, lo cual obligó al MICITT a realizar el análisis para apoyar a más familias beneficiarias, con el fin de complementar el aprendizaje virtual implementado por el MEP.



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

9. Que según lo señalado en el oficio MICITT-DM-629-2020, se amplía a 46.462 nuevas familias beneficiarias para una meta total de 186.958 beneficios a cumplir en el 2021, quedando ratificadas las metas asociadas al programa dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT) y financiado con recursos del FONATEL, cuya su finalidad es darles prioridad a las familias con ingresos que se ubiquen en los quintiles del 1 al 3 y que vivan en cantones costeros y fronterizos.
10. Que la Meta 05, corresponde a la detallada en el considerando anterior, la cual se finiquitó antes del mes de octubre 2023, con un total de 186.944 familias beneficiadas, lo que representa prácticamente el 100% de la meta propuesta.
11. Que aunado al incremento de la meta 05, se aprueba la incorporación de la meta 07, que busca dotar del servicio de internet a 100.684 familias, durante tres años a partir de su conexión. Estas familias se identifican a partir de una investigación realizada por el MEP, como parte de las estrategias desarrolladas para dar seguimiento al curso lectivo a distancia.
12. Que las ampliaciones mencionadas y las nuevas actividades de lucha contra la explotación sexual y trata de personas, presumen, por parte del equipo del Programa Hogares Conectados, un acompañamiento y atención hasta el año 2027, según los nuevos beneficiarios a incorporarse.
13. Que actualmente, la Estrategia CR-Digit@l se encuentra finiquitando la Meta 07, cuyas principales acciones son análisis de bases de datos, su validación e intercambio de información, en la que tienen una corresponsabilidad el IMAS, SINIRUBE, MEP, SUTEL y la Unidad Gestora del Programa; por lo que se han creado mecanismos y cronogramas entre otros, para la mejora continua de los procesos con la finalidad de que se logre el alcance de las metas y se brinde una atención de calidad a los hogares que son parte del programa.
14. Que el Clasificador por Objeto del Gasto define la subpartida de Servicios Especiales como una remuneración básica otorgada a personal contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral por un período determinado. A pesar de las veces que se han prorrogado las plazas, no se contraviene con lo establecido con el clasificador, ya que el plazo



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

de vencimiento según los nuevos contratos a incorporarse es para el 2027, como una fecha determinada.

15. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social decidió, ya que las funciones del programa se convirtieron en sustantivas y con carácter permanente, redistribuir las funciones que permiten la continuidad del proyecto, una vez que venza la vigencia de las plazas a prorrogar, entre el personal del Departamento de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de Información.
16. Que el costo y financiamiento de las tres plazas por servicios especiales cuentan con contenido presupuestario en los programas de Promoción y Protección Social y Actividades Centrales incorporados en el Presupuesto Ordinario 2024, según constancia emitida por el Área de Administración Financiera, PRES-CO-024-2023, estos rubros se ubican dentro de la tasa de crecimiento del 3,53% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2024, cumpliendo con dicha tasa, según se comunicó en el oficio MH-STAP-CERT-1428-2023.
17. Que la Ley Marco de Empleo Público, N°10.159, publicada en el Alcance N°50 a La Gaceta N°46 del 09 de marzo del 2022, entró en vigor a partir el 10 de marzo 2023.
18. Que el Reglamento de dicho cuerpo legal fue publicado en el Alcance N°39 a La Gaceta N°45, el 10 de marzo 2023.
19. Que en el Alcance N°173 a La Gaceta N°165 del 08 de setiembre del 2023, se publicó una reforma al artículo 36 del Reglamento citado en el considerando que precede, seguida de una posterior reforma y adición publicada en el Alcance N°243 a La Gaceta N°288 de 08 de diciembre del 2023, conforme a la cual, a la fecha, el texto de la norma señala:

“Artículo 36.- Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se regulan en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, o bien en puestos de



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

alta jerarquía, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral.

Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:

a) Nuevos nombramientos o movimientos superiores o ascendentes de personas previamente contratadas en el sector público con salario compuesto: *En el caso de nuevos nombramientos o movimientos, siempre y cuando sean ascendentes o en puestos superiores al precedente, en propiedad, interinos, de confianza o de alta jerarquía, de personal que actualmente labora para el sector público, o que haya salido del sector público sin que se rompiera su continuidad, devengando salario compuesto, se aplicarán las siguientes reglas:*

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

- i. La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global, en el caso de que el nuevo puesto sea en una clase de puesto o nomenclatura no equivalente a la precedente, cuando el salario global aplicable al nuevo puesto sea superior al salario total ordinario que devengaría la persona trabajadora en caso de aplicarse el salario compuesto en dicho nuevo puesto.*
- ii. En caso de que el salario global del nuevo puesto sea inferior al salario compuesto que le correspondería, la persona será remunerada en el nuevo puesto con el esquema de salario compuesto.*

b) Salario compuesto alcanza al salario global en virtud de la aplicación de aumentos anuales o por costo de vida: *Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto o nomenclatura ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona.*

Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global, aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

c) Salario global alcanza al salario compuesto, en virtud de la aplicación de reajustes salariales por costo de vida o redefinición salarial: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación o nomenclatura del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga".

d) Ascenso en propiedad a un puesto al que se ascendió previo al 10 de marzo de 2023: las reglas de transición al esquema de salario global o apego al esquema de salario compuesto indicadas en los sub incisos i y ii del inciso a) de este artículo 36, también aplicarán de manera análoga cuando una persona servidora, además de tener un nombramiento en propiedad en un régimen de carrera administrativa, mantenga un nombramiento interino y ascendente desde antes de entrar en vigencia la Ley Marco de Empleo Público y posteriormente, sin mediar interrupción en dicho nombramiento interino, se proceda a efectuar nombramiento en el puesto y misma clasificación pero de manera propietaria, materializando un movimiento ascendente y definitivo respecto al puesto que la persona ocupaba en propiedad, siendo esta circunstancia la que hará posible la aplicación de los sub incisos indicados.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

TRANSITORIO ÚNICO. – *En cuanto a las personas con nuevos nombramientos o movimientos a partir del 10 de marzo de 2023 a la fecha de entrada en vigor de la presente reforma, a solicitud de éstas ante las respectivas unidades de recursos humanos, se deberá revisar la correcta aplicación del artículo 36 en virtud de la presente reforma y aplicar las medidas administrativas correspondientes.*

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44199 del 6 de setiembre del 2023)"

20. Que junto con las reformas aludidas en el considerando que precede, en el decreto ejecutivo N°44199 también se ordena la adición de un Transitorio al Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, que señala:

"Transitorio VII-Prórroga del plazo para la formulación de los salarios globales definitivos. Para los efectos del artículo 35 del presente Reglamento, las entidades autónomas contempladas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º 10.159, dentro de la rectoría del MIDEPLAN, que no cuentan con los instrumentos



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

técnicos y metodológicos finalizados, necesarios para la formulación de salarios globales, podrán recibir una prórroga para la entrega de éstos.

Para tales efectos, deberán remitir la solicitud formal a MIDEPLAN, con la respectiva justificación técnica y un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades a desarrollar, todo lo cual será valorado por el MIDEPLAN para determinar la eventual aprobación de la prórroga.

Una vez analizada la solicitud con la información requerida, el MIDEPLAN determinará la pertinencia de otorgar el aval, así como el plazo de la prórroga que conferirá a la respectiva institución. Asimismo, una vez otorgada la prórroga, cuando esta proceda. El MIDEPLAN contará con un plazo de un mes para oficializar los salarios globales definitivos de estas instituciones.

(Así adicionado por el artículo 2° del decreto ejecutivo N°44199 del 6 de setiembre del 2023)”

21. Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en ejercicio de las atribuciones que ostenta en su condición de rector de empleo público y en atención a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público, emitió la Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN, “*Aplicación de Columna Salarial Global* ” de fecha 08 de setiembre del 2023, publicada en el Alcance N°173 a La Gaceta N°165 del 08 de setiembre del 2023, en cuyo artículo 1° se instruye a las entidades y órganos que se ubican bajo el ámbito de la Ley N°10159 y la rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del MIDEPLAN “*...para que a todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso o en el caso de lo reingresos, posteriores a un rompimiento de la continuidad laboral, luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado o transcurrido el plazo de seis meses para las personas trabajadoras del título II del Estatuto de Servicio Civil, que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, de previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encuentren en el esquema de salario compuesto, se les remunere según los montos globales establecidos en la columna salarial global.*”
22. Que en el artículo 2 de la Directriz referida en el considerando anterior se establece que en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/>) están disponibles las columnas salariales globales que establece una distribución de clases



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

y salarios de ingreso según las familias contempladas en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público y realizadas conforme al artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público.

23. Que para aquellas instituciones que ya cuentan con el salario único o global, en el artículo 3 de la Directriz N°002-2023 antes citada se dispone:

“Artículo 3°. – Las instituciones, bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, que ya disponen de salario único o global aplicaran las presentes escalas de salarios globales definitiva que se indican en el artículo 2 de esta Directriz.”

24. Que en el Alcance N°235 a La Gaceta N°221 del 28 de noviembre del 2023, se publicó la Directriz N°003-PLAN emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica, en su condición de rector de empleo público, en la que se corrige un error en el artículo 4 de la Directriz N°002-PLAN y además en lo de interés se dispone:

“...Artículo 2°. – Se hacen las siguientes modificaciones en la columna salarial global:

A) Se adiciona a la columna la clase y salario global del Miembro del Tribunal Administrativo Migratorio.

b) Se modifican los salarios globales de la familia de puestos de Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones del servicio exterior y se adiciona el salario global del agregado externo.

c) Se modifican los salarios globales de la familia de puestos de Personas servidoras públicas que se desempeñan en cargos de confianza.

Los incisos anteriores, se realizan conforme al artículo 34 de la Ley Marco de Empleo Público, están disponibles en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/>)

Artículo 3°. – La presente Directriz rige a partir del 10 de marzo del 2023”

25. Que en el presente acuerdo no se incluirán los salarios de los puestos, debido a que, si bien se establecieron salarios globales definitivos para dichos puestos, su aplicación depende de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento a la Ley 10.159 transcrito en el Considerando 19, por lo que es responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto en el nombramiento que realice en dichos puestos.



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

26. Que de acuerdo con las justificaciones presentadas por el IMAS, procede la prórroga de las tres plazas solicitadas.
27. Que la prórroga de las plazas modificará la cantidad total de puestos de Servicios Especiales del IMAS para el año 2024, tanto en cantidad como en su vencimiento.

**Por tanto, acuerda por unanimidad
ACUERDO NO. 13823**

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga, por última vez, de las siguientes plazas por Servicios Especiales, por seis meses; que comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2024; considerando la fecha del proyecto original y las decisiones tomadas por el IMAS, de trasladar en este plazo las funciones de carácter permanente a su equipo de trabajo de planta, conforme a las necesidades del proyecto, de forma tal, que se cumpla con la meta propuesta y la continuidad del servicio.

Cantidad	Cargo	Clase
2	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional Informática 1 Grupo A
1	Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de Servicio Civil 3
3	Total	

2. Esta prórroga modifica la cantidad de plazas autorizadas por Servicios Especiales para el 2024, lo cual se comunicará en su oportunidad.
3. El IMAS deberá remitir un informe de cierre sobre las metas alcanzadas con el personal por Servicios Especiales de la Estrategia Nacional CR-Digit@l y las acciones a seguir por parte del equipo asignado con personal de planta del IMAS, lo cual evidencie la continuidad del programa y el servicio a brindarse a la población costarricense.
4. Conforme lo consignado en los Considerandos números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del presente Acuerdo, queda a entera responsabilidad de la administración activa de la institución, el reconocimiento salarial que corresponda en cada caso concreto, conforme a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público, N°10159, su Reglamento y sus reformas en la Directriz Ministerial N°002-2023-PLAN, “Aplicación de



San José, 18 de diciembre de 2023
MH-STAP-ACDO-1756-2023

Columna Salarial Global” y su reforma la Directriz N°003-2023-PLAN, emitidas por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comuniqué el presente acuerdo a la Presidente Ejecutiva y a la Auditora del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente.

**ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.12.19 13:51:29
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva





San José, 22 de marzo de 2024
MH-STAP-ACDO-0315-2024

Señora

Silvia Castro Quesada
Gerente General
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Comunicado Acuerdo N.º 13895 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N.º 03-2024.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme N.º 13895 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N.º 03-2024, celebrada el día 21 de marzo de 2024, con la participación de los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, quien preside y Marlon Navarro Alvarez, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 16 de la Ley N.º 6955 “Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público” y sus reformas, faculta a esta Autoridad Presupuestaria para propiciar la racionalización del empleo en el sector público y fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límites al número de puestos por institución.
2. Que el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N.º 43977-H y su reforma, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2024, dispone: *“La AP durante el primer trimestre de cada año, comunicará a los ministerios, las entidades públicas y sus órganos desconcentrados, la cantidad de puestos autorizados”*.
3. Que con fundamento en las citadas normas se ha realizado el estudio técnico de la cantidad de puestos autorizados en el presente año, correspondiente a cada entidad o Ministerio, mismo que fue conocido por esta Autoridad Presupuestaria.



San José, 22 de marzo de 2024
MH-STAP-ACDO-0315-2024

**Por tanto, acuerda por mayoría absoluta
ACUERDO N.º 13895**

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N.º 43977-H y su reforma, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para el año 2024, la cantidad de puestos autorizados del presente año es la siguiente:

Concepto	Cantidad
Cargos Fijos	1.220
Servicios Especiales	33
Total de plazas	1.253

La cantidad de plazas antes detalladas contiene los siguientes movimientos:

- En el acuerdo 13536 y comunicado en oficio MH-STAP-ACDO-0404-2023, se crearon dos plazas de Cargos Fijos Jefaturas Sistema Información Social y Área de Atención Integral e Interinstitucional y SINCA, más 10 por Servicios Especiales para Técnicos en Tecnologías de la Información.
- Según oficio MH-STAP-OF-0888-2023 se efectuó traslado horizontal del IMAS al SINIRUBE, del puesto N.º 41112.
- Según Acuerdo N.º 13695, comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-0997-2023, se crearon 10 plazas por Servicios Especiales de cargo Licenciados en Desarrollo Social para el proyecto de Titulación de Terrenos a nombre IMAS.
- Según Acuerdo N.º 13775, comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-1449-2023, se crearon 10 plazas por Servicios Especiales de cargo Recepcionista de Plataforma de Servicios para la Mesa de Ayuda.
- Según Acuerdo 13808 y comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-1636-2023, se creó la plaza por Cargos Fijos para el cargo de Jefe para la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí.
- Según Acuerdo N.º 13823 y comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-1756-2023, se prorrogan 3 de las 7 plazas por SE para el proyecto Estrategia CR Digit@l, ya que con ellas el IMAS espera trasladar las funciones de carácter permanente a su equipo de trabajo de planta conforme a las necesidades del proyecto



San José, 22 de marzo de 2024
MH-STAP-ACDO-0315-2024

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ejecutivo N.º 43977-H y su reforma citado, deberán ser eliminadas las plazas vacantes que se generen por movilidad laboral voluntaria, en aplicación del artículo 25 de la Ley N.º 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público y sus reformas, y por reestructuración organizacional, con excepción de las vacantes que se originen de cambios en el perfil del puesto, que conlleven a homologaciones o modificaciones en los manuales vigentes.
3. Los ministerios, las entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, deberán cumplir las disposiciones contenidas en la normativa de empleo vigente.
4. Esta Autoridad Presupuestaria, de ser necesario, comunicará los ajustes a la cantidad de puestos autorizados e indicada anteriormente.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo a la Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente.



Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

I

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

REMUNERACIONES, CREACION AUMENTOS Y AJUSTES 2025 AVANCEMOS

AÑO 2024

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTOREMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025UNIDAD EJECUTORA:
FUNCIONARIO RESPONSABLE:AREA DESARROLLO HUMANO
Ciro Barbosa Toribio

1,000.00

Código	Partida/Subpartida	AVANCEMOS 1127		AVANCEMOS 1220		INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES	GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
0	REMUNERACIONES	335,804,009.48	335,804.01	1,262,866,821.52	1,262,866.82	1,598,670,831.00	1,598,670.83
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	183,950,900.00	183,950.90	695,160,000.00	695,160.00	879,110,900.00	879,110.90
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	179,950,900.00	179,950.90	690,160,000.00	690,160.00	870,110,900.00	870,110.90
0.01.02	Jornales		0.00		0.00		0.00
0.01.03	Servicios especiales		0.00		0.00		0.00
0.01.04	Sueldos a base de comisión		0.00		0.00		0.00
0.01.05	Suplencias	4,000,000.00	4,000.00	5,000,000.00	5,000.00	9,000,000.00	9,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,000,000.00	3,000.00	4,000,000.00	4,000.00	7,000,000.00	7,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00	3,000.00	4,000,000.00	4,000.00	7,000,000.00	7,000.00
0.02.02	Recargo de funciones		0.00		0.00		0.00
0.02.03	Disponibilidad laboral		0.00		0.00		0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones		0.00		0.00		0.00
0.02.05	Dietas		0.00		0.00		0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	82,854,546.43	82,854.55	315,504,319.22	315,504.32	398,358,865.65	398,358.87
0.03.01	Retribución por años servidos	12,110,319.00	12,110.32	50,400,053.00	50,400.05	62,510,372.00	62,510.37
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25,700,000.00	25,700.00	94,600,600.00	94,600.60	120,300,600.00	120,300.60
0.03.03	Decimotercer mes	20,754,265.11	20,754.27	78,051,101.48	78,051.10	98,805,366.59	98,805.37
0.03.04	Salario escolar	19,150,709.32	19,150.71	72,020,567.75	72,020.57	91,171,277.06	91,171.28
0.03.99	Otros incentivos salariales	5,139,253.00	5,139.25	20,431,997.00	20,432.00	25,571,250.00	25,571.25
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	28,018,257.90	28,018.26	105,368,987.00	105,368.99	133,387,244.89	133,387.24
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	23,037,234.27	23,037.23	86,636,722.64	86,636.72	109,673,956.91	109,673.96
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		0.00		0.00		0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,735,767.72	3,735.77	14,049,198.27	14,049.20	17,784,965.99	17,784.97
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		0.00		0.00		0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,245,255.91	1,245.26	4,683,066.09	4,683.07	5,928,322.00	5,928.32
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTROS FONDOS CAPITALIZACION	37,980,305.15	37,980.31	142,833,515.30	142,833.52	180,813,820.46	180,813.82
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	13,498,574.03	13,498.57	50,764,436.00	50,764.44	64,263,010.03	64,263.01
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7,471,535.44	7,471.54	28,098,396.53	28,098.40	35,569,931.97	35,569.93
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,735,767.72	3,735.77	14,049,198.27	14,049.20	17,784,965.99	17,784.97
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos		0.00		0.00		0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	13,274,427.96	13,274.43	49,921,484.51	49,921.48	63,195,912.47	63,195.91
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.99.99	Otras remuneraciones		0.00		0.00		0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,800,000.00	7,800.00	10,224,564.00	10,224.56	18,024,564.00	18,024.56
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.01	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.03	PRESTACIONES	7,000,000.00	7,000.00	9,224,564.00	9,224.56	16,224,564.00	16,224.56
6.03.01	Prestaciones legales	4,000,000.00	4,000.00	5,000,000.00	5,000.00	9,000,000.00	9,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas		0.00		0.00		0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas		0.00		0.00		0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones		0.00		0.00		0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas		0.00		0.00		0.00
6.03.99	Otras prestaciones	3,000,000.00	3,000.00	4,224,564.00	4,224.56	7,224,564.00	7,224.56
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		0.00		0.00		0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	800,000.00	800.00	1,000,000.00	1,000.00	1,800,000.00	1,800.00
6.06.01	Indemnizaciones	800,000.00	800.00	1,000,000.00	1,000.00	1,800,000.00	1,800.00
	TOTAL GENERAL REMUNERACIONES		343,604.01		1,273,091.39		0.00
1	SERVICIOS	300,000.00	300.00	500,000.00	500.00	800,000.00	800.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)		0.00		0.00		0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	0.00	0.00		0.00		0.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	300,000.00	300.00	500,000.00	500.00	800,000.00	800.00
1.99.02	Intereses Moratorios	300,000.00	300.00	500,000.00	500.00	800,000.00	800.00
	TOTAL CON OTROS	343,904,009.48	343,904.01	1,273,591,385.52	1,273,591.39	1,617,495,395.00	1,617,495.40

JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE
ANGEL ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.09.02 09:59:09 -06'00'

Elaborado por: _____

Nombre y Firma

CIRO DIDIER
Nombre: BARBOSA
V°B° Jefe Desarrollo Humano
TORIBIO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.05 07:40:25
-06'00'

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS PRESUPUESTO 2025 AVANCEMOS			
DETALLE	AVANCEMOS ACT. CENTRALES 16 plazas	AVANCEMOS ACCION SOCIAL 95 plazas	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	179,950,900.00	690,160,000.00	870,110,900.00
Servicios Especiales	0.00	0.00	0.00
Aumentos Anuales	12,110,319.00	50,400,053.00	62,510,372.00
Prohibición al ejercicio liberal de la profesion	25,700,000.00	94,600,600.00	120,300,600.00
Recargo Funciones	0.00	0.00	0.00
Personal Sustituto	4,000,000.00	5,000,000.00	9,000,000.00
Tiempo Extraordinario	3,000,000.00	4,000,000.00	7,000,000.00
Pago vacaciones	0.00	0.00	0.00
Otros Incentivos Salariales	5,139,253.00	20,431,997.00	25,571,250.00
SUB-TOTAL CARGOS FIJOS	229,900,472.00	864,592,650.00	1,094,493,122.00
Decimotercer mes	20,754,265.11	78,051,101.48	98,805,366.59
Salario Escolar 8.33 %	19,150,709.32	72,020,567.75	91,171,277.06
TOTAL CARGOS FIJOS	269,805,446.43	1,014,664,319.22	1,284,469,765.65

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Prestaciones Legales	0.00	0.00	0.00
Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	23,037,234.27	86,636,722.64	109,673,956.91
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.42%)	13,498,574.03	50,764,436.00	64,263,010.03
Indennizaciones(juicios laborales)	0.00	0.00	0.00
CUENTA APOORTE CCSS			
0.5% Banco Popular	1,245,255.91	4,683,066.09	5,928,322.00
1.5% Fondo Capitalizaciòn Laboral	3,735,767.72	14,049,198.27	17,784,965.99
1.5% I.N.A.	3,735,767.72	14,049,198.27	17,784,965.99
3% Régimen Obligatorio Pensiones Complement.	7,471,535.44	28,098,396.53	35,569,931.97
5.33% Asociaciòn Solidarista	13,274,427.96	49,921,484.51	63,195,912.47
SUB-TOTAL:	65,998,563.05	248,202,502.30	314,201,065.35
TOTAL SALARIOS	335,804,009.48	1,262,866,821.52	1,598,670,831.00

Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	6.02.01
Becas a terceras personas	0.00	0.00	0.00	6.02.02
Prestaciones legales	4,000,000.00	5,000,000.00	9,000,000.00	6.03.01
Otras prestaciones	3,000,000.00	4,224,564.00	7,224,564.00	6.03.99
Indemnizaciones	800,000.00	1,000,000.00	1,800,000.00	6.06.01
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	0.00	0.00	0.00	1.04.03
Actividades de Capacitación	0.00	0.00	0.00	1.07.01
Intereses Moratorios	300,000.00	500,000.00	800,000.00	1.99.02

TOTAL OTROS	8,100,000.00	10,724,564.00	18,824,564.00

TOTAL GENERAL	343,904,009.48	1,273,591,385.52	1,617,495,395.00

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.09.02
09:59:52 -06'00'

CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por CIRO
DIDIER BARBOSA TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.02 07:41:31 -06'00'
V.B. Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO 2025

CATEGORIA	CLASE	JORNADA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	
			NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
TOTAL			111.00	0.00	16	0.00	95	0.00
OTROS INCENTIVOS								
SERVICIOS ESPECIALES								
ANUALIDAD						12,110.32		50,400.05
RESTRIC. & DEDIC. EXCLUSIVA						25,700.00		94,600.60
BONIFICACION 17%								
CARRERA ADMINISTRATIVA 22%								
CARRERA PROFESIONAL						5,139.25		20,432.00
ESPECIALIDAD COMPUTO 25%								
PLUS COORDINACION 12.5%								
ZONAJE 30%								
COMISIONES								
TOTAL OTROS INCENTIVOS						42,949.57		165,432.65

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE ANGEL ZAMORA MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.09.02 11:11:42 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CIRO DIDIER BARBOSA TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.05 07:41:50 -06'00'

V.B. Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe de Desarrollo Humano

COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2024-2025
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
DESARROLLO HUMANO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2024-2025

CLASE INSTITUCIONAL	2024	2025	DIFERENCIA
APOYO ADMINISTRATIVO 2	13	13	0
APOYO ADMINISTRATIVO 3	1	1	0
CHOFER 1	2	2	0
PROF. TECNOLOGIAS DE INFORMACION 2	2	2	0
PROFESIONAL DE IMAS 1	75	75	0
PROFESIONAL DE IMAS 2	10	10	0
PROFESIONAL DE IMAS 3	7	7	0
TECNICO DE IMAS 3	1	1	0
TOTAL	111	111	0

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.31
20:09:24 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
08:41:06 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

**DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO
OCUPACIONAL**

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
Cargos Fijos	Total	111
	Superior	
	Ejecutivo	
	Profesional	94
	Técnico	1
	Administrativo	14
	Servicio	2
Total puestos		111

**JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.31
20:11:33 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

**CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
08:44:29 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A LABORES DE ASESORÍA Y APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA

Procesos institucionales	Cantidad de personas funcionarias
Procesos sustantivos*	95
Procesos de asesoría y apoyo	16
Total de personas funcionarias	111

* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de Protección y Promoción Social.

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.31
20:14:11 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
08:54:00 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

RESUMEN DE PLAZAS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

	2024	2025		
Cnt. Plazas	Salario Base	Salario Base	Salario Global	Desc. Puestos
2	307,500.00	307,500.00	406,463.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	338,500.00	338,500.00	484,102.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	534,050.00	534,050.00	904,266.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
10	707,250.00	707,250.00	1,328,997.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
7	767,450.00	767,450.00	1,598,450.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
2	767,450.00	767,450.00	1,598,450.00	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	351,550.00	351,550.00	548,040.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	443,000.00	443,000.00	780,957.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111				

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.31
20:02:40 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
08:43:30 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario Base	Salario Global	Descripción del Puesto
10	707,250.00	1,328,997.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2
2	767,450.00	1,598,450.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
2	767,450.00	1,598,450.00	PROFESIONAL INFORMATICA 3
1	351,550.00	548,040.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	443,000.00	780,957.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
16			

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANGEL ZAMORA
MEJIAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.31
19:47:59 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CIRO
DIDIER BARBOSA TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.08 08:43:52 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cantidad Plazas	Salario Base	Salario Global	Descripción del Puesto
2	307,500.00	406,463.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
13	338,500.00	484,102.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
75	534,050.00	904,266.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
5	767,450.00	1,598,450.00	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3
95			

JOSE ANGEL
ZAMORA
MEJIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ANGEL
ZAMORA MEJIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.31
19:53:17 -06'00'

Hecho por: J. Ángel Zamora Mejías

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
08:36:00 -06'00'

Autorizado por: Lic. Ciro Barbosa Toribio
Jefe Desarrollo Humano



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

06 de agosto de 2024
IMAS-GG-DH-2942-2024

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Base legal de pluses salariales (Programa Avancemos 2025)

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución (Programa Avancemos):

- 1.- Dedicación Exclusiva:** Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y N° 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.
- 2- Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°. 42945-H, publicado en la Gaceta N°. 93, del 17 de mayo de 2021. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019.
- 3.- Prohibición** Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2942-2024

Pág. 2 de 2

4.- Aumentos anuales: Artículo N° 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y Decreto N°18181-H Reglamento para el procedimiento del pago de anualidades adeudadas, correspondientes al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral y Directriz N° 013-H, publicada en la Gaceta N° 100, del 06 de junio de 2018. A partir del 04 de diciembre del 2018, se considera lo indicado en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto Ejecutivo N° 41564, publicado en el Alcance N°38 de la Gaceta del 18 de febrero de 2019 y Decreto Ejecutivo N° 41729, publicado en el Alcance N°113 de la Gaceta del 22 de mayo de 2019, así como sus reformas.

Suscriben, atentamente.

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
(FIRMA)Firmado digitalmente
por CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.08
08:33:24 -06'00'Ciro Barboza Toribio
Jefe Desarrollo Humano
DESARROLLO HUMANOSILVIA MARLENE
CASTRO
QUESADA (FIRMA)Firmado digitalmente por
SILVIA MARLENE CASTRO
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.12 13:07:13
-06'00'V.B. Silvia Marlene Castro Quesada
Gerenta General
GERENCIA GENERALC: File Presupuesto 2025
Archivo



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

02 de setiembre de 2024
IMAS-GG-DH-2943-2024

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2025-AVANCEMOS

Estimado señor:

A continuación, sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2025 del programa AVANCEMOS, en miles, en las siguientes subpartidas presupuestarias:

Sueldos por Cargos Fijos: ₡ 870,110.90, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrir aquellas plazas autorizadas por cargos fijos de forma permanente con que cuenta la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.

Suplencias: ₡9,000.00, para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social).

El mismo se requiere para cubrirle a las personas funcionarias que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa subpartida. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de los recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2943-2024

Pág. 2 de 3

Indemnizaciones: ₡ 1,800.00, para los dos programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas trabajadores del IMAS, extrabajadores, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

Intereses Moratorios: ₡800,00, para el programa presupuestario, lo anterior, con el objeto de atender demandas de personas funcionarias del programa, exfuncionarias, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, del cual se deba reportar salarios de periodos anteriores, por lo que; la Caja Costarricense de Seguro Social realiza cobro de dichos rubros.

Tiempo Extraordinario: ₡ 7,000.00, para los dos Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

Incentivos salariales: ₡ 398,358.87 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los dos Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡ 62,510.37, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** ₡120,300.60, para Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.
- **Dedicación Exclusiva:** Con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006 y N° 41161-H, publicado en la Gaceta N°. 100, del 06 de junio de 2018 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno, oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000

Fax (506) 2253-1549

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

Desarrollo Humano, IMAS-GG-DH-2943-2024

Pág. 3 de 3

- **Decimotercer mes:** ₡ 98,805.37 para los dos programas institucionales (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social), corresponde a la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todas las personas trabajadoras.
- **Salario Escolar:** ₡ 91,171.28, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N° 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** ₡ 25,571.25, con el objeto de cubrir el pago por concepto de Carrera Profesional.
- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009 y la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas.

Prestaciones Legales: ₡ 9,000.00, con el objeto de prever el pago para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

Otras Prestaciones: ₡ 7,224.56, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Suscriben, atentamente.

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO
Sr. Ciro Barbosa Toribio
(FIRMA)
Jefe
DESARROLLO HUMANO

Firmado digitalmente
por CIRO DIDIER
BARBOSA TORIBIO
(FIRMA)
2024.09.05
07:41:09 -06'00'

SILVIA MARLENE
CASTRO QUESADA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
MARLENE CASTRO QUESADA
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.05 09:37:33
-06'00'

V°B° Sra. Silvia Marlene Castro Quesada
Gerenta General
GERENCIA GENERAL



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Plan Operativo Institucional 2025

Planificación Institucional

Setiembre 2024

Tabla de Contenido

1. Marco General	8
1.1 Marco Jurídico Institucional	8
1.2 Nombres cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas	42
1.3 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos	43
1.4. Nombre y cargo de las personas funcionarias responsables de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada Área Regional de Desarrollo Social	43
2. Diagnóstico Institucional	44
2.1 Estructura Organizacional	44
2.2 Recursos Institucionales	45
2.3 Cumplimiento del Sistema de Control Interno	51
2.4 Generalidades de la pobreza	55
Balance mundial de algunos elementos condicionantes	56
2.5 Contexto Nacional y Regional	58
Resultados por Dimensiones de Análisis	65
2.6 Análisis de Situación Regional y Territorial	66
2.7 Balance Nacional y Regional y su Incidencia sobre el Cumplimiento de la Misión del IMAS	76
2.8 Balance institucional y su incidencia sobre el cumplimiento de la misión del IMAS	77
3. Estructura Programática del Plan-Presupuesto	78
3.1 Programa de Protección y Promoción Social	78
3.1.1 Descripción del Programa	78
3.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social	80
3.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa	80
3.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social	82
3.1.5 Dimensión de Protección Social	84
3.1.6 Dimensión de Promoción Social	87
3.2 Programa de Actividades Centrales	89
3.2.1 Descripción del Programa	89
3.2.2 Objetivos del Programa	89
3.2.3 Estructura del Programa	90
3.3 Programa de Empresas Comerciales	90
3.3.1 Descripción del Programa	90
3.3.2 Objetivos del Programa	91
3.3.3 Estructura del Programa	92
4. Comparación Presupuestaria	92
5. Marco Estratégico Institucional	94
5.1 Visión Institucional	94
5.2 Misión Institucional	94
5.3 Políticas Institucionales	94
5.4. Objetivos Estratégicos Institucionales	95
5.5 Indicadores de Gestión y/o Resultados	95
5.6 Valores	95
5.7 Factores Claves de Éxito	96
5.8 Población Objetivo	97
6. Vinculación Plan Presupuesto	98
6.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social	98
6.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social	105
6.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales	114

6.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales	129
6.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales	143
6.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales	149
7. Anexos	156
Anexo I: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2025	156
Anexo II: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)	157
Anexo III: Guía Interna para la Verificación de Requisitos que Establece la Contraloría General de la República	158
Anexo IV: Oferta Programática Institucional	164
Anexo V: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social	166
Anexo VI: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales	209
Anexo VII: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales	236
Anexo VIII: Listado de Sujetos Privados a incorporar en el Presupuesto Ordinario y el POI 2025 ..	250

Índice de Tablas

Tabla 1: Nombres y cargos de la dirección superior del IMAS	42
Tabla 2: Nombre y Cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS	43
Tabla 3: Nombres y Cargos de personas responsables en la ejecución del Programa de Protección y Promoción social, a nivel regional	43
Tabla 4: Valor en libros total de activos institucionales al 31 de diciembre del 2023	46
Tabla 5: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento en el año 2023 (en miles de colones)	48
Tabla 6: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2023 (en miles de colones)	49
Tabla 7: Ingresos reales del departamento de empresas comerciales imas 2021-2023	49
Tabla 8: Cantidad de plazas en el IMAS	50
Tabla 9: Promedio per cápita y variación del ingreso neto por hogar según quintil, 2019 - 2023-en colones corrientes-	60
Tabla 10: Promedio de ingreso neto por hogar	61
Tabla 11. Brecha y severidad de la pobreza por LP por zona según año, 2019 – 2023	64
Tabla 12: PEI-IMAS2023-2028: ARDS Alajuela: Total pobreza básica y extrema	66
Tabla 13: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Brunca: Total pobreza básica y extrema	67
Tabla 14: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Cartago: Total pobreza básica y extrema	68
Tabla 15: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Chorotega: Total pobreza básica y extrema	69
Tabla 16: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Heredia: Total pobreza básica y extrema	70
Tabla 17: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Caribe: Total pobreza básica y extrema	71
Tabla 18: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Norte: Total pobreza básica y extrema	72
Tabla 19: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Norte: Total pobreza básica y extrema	73
Tabla 20: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Puntarenas: Total pobreza básica y extrema	74
Tabla 21: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Suroeste: Total pobreza básica y extrema	75

Tabla 22: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas en miles de colones.....	92
Tabla 23: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas Programa Protección y Promoción Social (miles de colones)	93
Tabla 24: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas Programa Actividades Centrales, auditoria y avancemos (miles de colones)	93
Tabla 25: Comparación del presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas programa Empresas Comerciales (miles de colones)	93

Índice de Gráficos:

Gráfico 1: Distribución % de los ingresos reales.....	47
Gráfico 2: Resultados globales por estado de cumplimiento	52
Gráfico 3: Estado de cumplimiento por componente del– autoevaluación 2023.....	53
Gráfico 4: Costa Rica. porcentaje de hogares en pobreza multidimensional por año según zona, 2010 – 2023.....	59
Gráfico 5: Costa Rica. porcentaje de hogares en pobreza LP por año según zona, 2010 – 2023 .	63
Gráfico 6: Evolución de hogares en nivel de pobreza según IPM,2010-2023.....	64

Índice de Figuras:

Figura 1: Organigrama institucional del IMAS al 2023.....	45
Figura 2: Dimensiones de Gestión A.E. 2023	51
Figura 3: PEI-IMAS 2023-2028 Países de ALC con las mayores cifras de migrante.....	56
Figura 4: PEI-IMAS 2023-2028: Acontecimientos mundiales con afectación directa sobre la misión del IMAS	57
Figura 5: Estrategias, acciones y metas del PPPS.....	81
Figura 6: Oferta programática institucional según dimensiones del Programa de Protección y Promoción Social.....	82

Lista de Acrónimos

DASAI: Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones

DAII: Departamento de Atención Integral e Interinstitucional

DBF: Departamento de Bienestar Familiar

DDSE: Departamento de Desarrollo Socioeducativo

DDSPC: Departamento Desarrollo Socio Productivo y Comunal

AIDO: Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

AIJS: Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

ARDS: Área Regional de Desarrollo Social

DSIS: Departamento de Sistema de Información Social

CD: Consejo Directivo

CETAC: Consejo Técnico de Aviación Civil

CGR: Contraloría General de la República

ENAH0: Encuesta Nacional de Hogares

FIS: Ficha de Información Social

FODESAF: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Política Económica

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PNDIP: Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas del Bicentenario.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POGE: Planes Operativos Gerenciales Estratégicos

POI-2025: Plan Operativo Institucional 2025

PPPS: Programa Protección y Promoción Social

SABEN: Sistema de Atención de Beneficiarios

SAPEF: Sistema de Atención Personalizada a Familias

SACI: Sistema de Atención a la Ciudadanía

SCI: Sistema de Control Interno

DDS: Dirección de Desarrollo Social

DGR: Dirección de Gestión de Recursos

DSA: Dirección de Soporte Administrativo

SIAT: Sistema Informático de Administración Tributaria

SIED: Sistema Informático de Expediente Digital

SIG IMAS: Sistema de Información Geoespacial

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios

SIPO: Sistema de Información de la Población Objetivo

SITRA: Sistema Integrado de Transportes

SNPE: Sistema Nacional de Protección Especial

ULDS: Unidades Locales de Desarrollo Social

PRESENTACIÓN

La formulación del Plan Operativo Institucional 2025 se llevó a cabo cumpliendo con los lineamientos emitidos por los entes contralores y fiscalizadores, y en apego a la normativa existente, entre la cual se pueden mencionar: Normas Técnicas de la Contraloría General de la República, Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación, Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica; el Procedimiento para la Formulación del Plan Operativo Institucional; el Instructivo para la Formulación del Plan Operativo Institucional y del Plan Operativo Gerencial 2025.

La estructura desde la cual se implementa este proceso se define por tres programas a saber: Programa de Protección y Promoción Social (PPPS); Programa de Actividades Centrales (PAC) y Programa de Empresas Comerciales (PEC), los cuales coinciden con los programas presupuestarios manteniendo una vinculación entre la planificación operativa y el proceso presupuestario institucional.

El documento del POI contiene tres grandes apartados: Marco General; Vinculación Plan Presupuesto y Anexos. En el primer apartado se presentan los siguientes productos: Marco Jurídico, las personas funcionarias responsables de la Ejecución, el Diagnóstico Institucional, la Estructura Programática, y el Marco Estratégico. El segundo apartado incluye los tres programas presupuestarios institucionales y su programación para el año 2025. El tercer apartado está compuesto por una serie de anexos necesarios para complementar la programación, así como requisitos solicitados por los entes fiscalizadores para la respectiva aprobación.

Es importante considerar que el Plan Operativo institucional está vinculado a la programación presupuestaria, con el Plan Estratégico Institucional y con los compromisos programados por el IMAS en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública a fin de asegurar los recursos para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

1. Marco General

1.1 Marco Jurídico Institucional

Los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS, se mencionan a continuación:

Constitución Política de Costa Rica. Regula la relación entre los poderes del Estado y de estos con los ciudadanos. Fecha de vigencia: 08/11/1949.

LEYES

Ley de Creación del IMAS, N°4760 y sus reformas. Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de resolver la pobreza y pobreza extrema del país. Fecha de vigencia 04/05/1971.

Ley de Planificación Nacional, N°5525 y sus reformas. Establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos: a) Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país. b) Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado. c) Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. d) Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de Costa Rica, con sus necesidades propias y en procura de la no discriminación. Fecha de vigencia 02/05/1974.

Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N°5662 y sus reformas. Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El IMAS percibe como mínimo un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 23/12/1974.

Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, N°6106 y sus reformas. Faculta la donación de objetos decomisados por la Dirección de Investigaciones Criminales a favor de centros o instituciones de educación, de beneficencia, o a otras dependencias del Estado, que los necesiten para la realización de sus fines. Fecha de vigencia 07/11/1977.

Ley General de la Administración Pública, N°6227 y sus reformas. Regula la organización y actividad del Estado, y sus órganos adscritos. Fecha de vigencia 02/05/1978.

Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, N°6750. y sus reformas. Establece que, cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público, para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los diez millones de colones, el Ministerio de Cultura, en coordinación con la institución correspondiente, deberá señalar, antes de la aprobación definitiva de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo de éstos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte. Fecha de vigencia 29/04/1982.

Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, N°7052 y sus reformas. Fomenta el ahorro y la inversión nacional y extranjera, con el fin de recaudar recursos financieros para procurar la solución del problema habitacional existente

en el país. El IMAS emite recomendaciones sobre la condición social de adultos mayores o personas con discapacidad. Fecha de vigencia 27/11/1986.

Ley que Autoriza el Traspaso de Terrenos del IMAS, N° 7151. Autoriza que el IMAS segregue y traspase sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución, IMAS segrega y traspasa terrenos a terceros. Fecha de vigencia 10/08/1990.

Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 y sus reformas. Regula el funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, así como de los archivos privados y particulares que deseen someterse a estas regulaciones. Fecha de vigencia 27/11/1990.

Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 y sus reformas. Previene, prohíbe y sanciona el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en el ámbito de trabajo y educativo, en el sector público y el sector privado. Fecha de vigencia 03/03/1995.

Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 y sus reformas. Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Fecha de vigencia 29/05/1996.

Ley General de Aduanas, N° 7557 y sus reformas. Regula las entradas y las salidas, del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte; del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas. Autoriza que, mientras las tiendas libres sean administradas por el IMAS, actúen sin intervención de agente aduanero, así mismo, modifica el inciso d) del artículo 1° de la Ley N° 6106, para que las donaciones de bienes adjudicados sean a través del IMAS. Fecha de vigencia 01/07/1996.

Ley de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP, N° 7742 y sus reformas. Permite transformar integralmente los procesos productivos del sector agropecuario, para insertarlos en el mercado internacional. El IMAS debe incluir, al menos, un 10% del presupuesto para programas de apoyo al sector agropecuario. Fecha de vigencia 15/01/1998.

Ley General de Protección a la Madre Adolescente, N° 7735 y sus reformas. Regula todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y de apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales, dirigidos a madres adolescentes. Crea el Consejo Interinstitucional de atención a la madre adolescente. El IMAS es integrante y da apoyo económico. Fecha de vigencia 19/01/1998.

Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, N° 7801 y sus reformas. Formula e impulsa la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales. El IMAS integra su Junta Directiva del INAMU. Fecha de vigencia 18/05/1998.

Ley de Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, N° 7769 y sus reformas. Crea la Comisión interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, mediante un proceso de formación integral. El IMAS tiene la Secretaría Técnica y financia programas. Fecha de vigencia 20/05/1998.

Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935 y sus reformas. Promoción de igualdad de oportunidades para la persona adulta mayor, el IMAS integra la Junta Rectora del CONAPAM. Fecha de vigencia 15/11/1999.

Ley de Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social y sus reformas, N°7972. Crea tributo a productos alcohólicos y cigarrillos, de producción nacional o importados, IMAS emite declaratorias de bien social a entidades privadas. Fecha de vigencia 01/02/2000.

Ley General de Centros de Atención Integral, N°8017 y sus reformas. Promueve la creación, el desarrollo y el funcionamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia. El IMAS forma parte del Consejo de Atención Integral. Fecha de vigencia 21/09/2000.

Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N°8114 y sus reformas. Establece tributos a productos varios. Exención de impuestos a favor del IMAS para la importación de mercaderías. Fecha de vigencia 09/07/2001.

Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131 y sus reformas. Regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Fecha de vigencia 16/10/2001.

Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, N°8220 y sus reformas. Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 11/03/2002.

Ley General de Control Interno, N°8292. Establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno. Fecha de vigencia 04/09/2002.

Ley Contingencia Fiscal, N°8343y sus reformas. Racionaliza el gasto público, mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria, así como generar nuevos ingresos en el marco de un pacto social. Impuesto a los moteles destinado al IMAS. Fecha de vigencia 18/12/2002.

Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus reformas, N°8422. Regula la prevención, detección y sanción de la corrupción en el ejercicio de la función pública. Fecha de vigencia 06/10/2004.

Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436 y sus reformas. Fomenta y regula la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies

acuáticas. El Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos del presupuesto Nacional a favor del IMAS, para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados por veda, así mismo, IMAS integra mesa de trabajo. Fecha de vigencia 25/04/2005.

Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N°8454. y sus reformas. Faculta al Estado y todas las entidades públicas para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Fecha de vigencia 13/10/2005.

Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N°8488y sus reformas. Regula las acciones ordinarias para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico, así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de estado de emergencia. IMAS integra la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Fecha de vigencia 11/01/2006.

Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS, N°8563. Reforma las leyes N°4760, N°3418, N°5662, N°7742, N°7769, N°7972, N°8114 y N 6256, referentes al accionar del IMAS. Fecha de vigencia 06/02/2007.

Ley de Creación de Sistema de Banca para el Desarrollo, N°8634 y sus reformas. Crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como mecanismo para financiar e impulsar proyectos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país. El IMAS debe incluir, dentro de sus proyectos, apoyo financiero para personas en condiciones de pobreza, que presenten proyectos viables y sostenibles, que permitan la movilidad social y no posean hasta un veinticinco por ciento de garantía o contragarantía, para poder tener acceso al fondo de avales del SBD, con el fin de completar la garantía del crédito que solicita. Fecha de vigencia 23/04/2008.

Ley de Notificaciones Judiciales, N°8687y sus reformas. Regula a las notificaciones judiciales, para que, por medio de la centralización, se logre la especialización funcional y la adecuada división del trabajo administrativo. Fecha de vigencia 01/03/2009.

Ley General de Migración y Extranjería, N°8764 y sus reformas. Regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República y los requisitos de egreso para costarricenses. El IMAS remite informes socioeconómicos para planificación de la política migratoria. Fecha de vigencia 01/03/2010.

Ley para la Gestión Integral de Residuos, N°8839 y sus reformas. Regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos. Autoriza al IMAS a capacitar a gestores de recolección de residuos. Fecha de vigencia 13/07/2010.

Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, N° 8862. Establece que, en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado, se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes. Fecha de vigencia 11/11/2010.

Ley de Protección a la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, N° 8968.

Garantiza a cualquier persona el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes. Atañe a todo el sector público, en cuanto a la necesidad de implementar procedimientos para el adecuado manejo de los datos personales. Fecha de vigencia 05/09/2011.

Ley de Regulación del Derecho de Petición, N°9097. Ejercer el derecho de petición por parte de todo ciudadano, sin que pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. **IMAS como receptor de peticiones del administrado.** Fecha de vigencia 24/03/2012.

Ley de Tránsito por Vías Pública Terrestres y Seguridad Vial, N°9078 y sus reformas.

Regula la circulación, por las vías públicas terrestres, de los vehículos y de las personas que intervengan en el sistema de tránsito, así como, lo regulado por el artículo 207 de la presente ley. Norma aplicable a choferes del IMAS. Fecha de vigencia 26/10/2012.

Ley de Creación del SINIRUBE, N°9137. Crea el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Órgano adscrito al IMAS. Conformar una base de datos actualizada con la información de todas las personas usuarias que requieran subsidios económicos por encontrarse en situación de pobreza o pobreza extrema, con el fin de que se dé una distribución equitativa de los recursos. Fecha de vigencia 05/09/2013.

Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido, N°9220 y sus reformas.

Establece un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral. El IMAS forma parte de la Comisión Consultiva de la REDCUDI, y otorga subsidios a los menores usuarios de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). Fecha de vigencia 24/04/2014.

Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, N°9303 y sus reformas.

Crea el CONAPDIS como rector en discapacidad. El IMAS es integrante de la Junta Directiva del CONAPDIS. Fecha de vigencia 26/05/2015.

Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines, N°9326 y sus reformas. Crea un impuesto a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Los negocios calificados y autorizados por dicho Instituto, que tengan la propiedad o ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "Night Clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descanse y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Además, se faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; asimismo, podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS. Fecha de vigencia 27/02/2016.

Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, N°9379. Promueve y asegura a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. El IMAS a solicitud de CONAPDIS debe certificar condición de pobreza de la persona con discapacidad. Fecha de vigencia 30/08/2016.

Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, N°9398 y sus reformas. Obligación de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima de elaborar, publicar y divulgar, de manera digital, un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la institución o las instituciones a su cargo. Fecha de vigencia 06/10/2016.

Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, N° 9518. Crea el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general. Fecha de vigencia 06/02/2018.

Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y sus reformas. Establece el al valor agregado, ajusta salarios y beneficios a funcionarios públicos, crea regla de responsabilidad fiscal. Modifica el inciso 1) del artículo 4 de la Ley N° 4646, con lo que se modifica integración de la junta directiva del IMAS. Fecha de vigencia 03/12/2018.

Ley de Rendición de cuentas de las instituciones públicas sobre las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud, N° 9615. Deber de presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política pública de la persona joven y del Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como de las gestiones realizadas el último año para su operacionalización, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y de juventudes. Fecha de vigencia 08/01/2019.

Ley de Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y sus reformas, N° 9617. Crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, denominado Avancemos, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas estudiantes provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo secundario. Fecha de vigencia 08/01/2019.

Ley de Desafectación de Uso y Dominio Públicos de un Inmueble y Autorización al IMAS para que Segregue y Done Parte de la Finca del Partido de Limón, Matrícula 6003-000, al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, N°9588. Autoriza al IMAS, para que segregue y done al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la finca inscrita en el Partido de Limón. Fecha de vigencia 11/02/2019.

Reforma a la Ley para Mejorar la Atención de Daños Causados por Desastres Naturales 9641, Reforma el último párrafo del artículo 15 de la Ley N.º 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Fecha de vigencia 18/03/2019

Reforma a la Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales 9641 fecha de vigencia 18/03/2019.

Reforma de la Ley N° 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo Ley N° 9654 fecha de vigencia 18/03/2019, Reforma el primer párrafo del artículo 2, el penúltimo párrafo del artículo 6, el primero y segundo párrafos del artículo 7, el artículo 9, los incisos h), i), j) y m) del artículo 14, el epígrafe del capítulo 111, los artículos 15, 16, 18, 19, 22, 30 y 38, y el inciso a) del artículo 41 de la Ley N.º 8634, Sistema de Banca para el Desarrollo, de 23 de abril de 2008. fecha de vigencia 18/03/2019.

Ley N°9665. Sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública. Y sus reformas. Regula el refrendo de las contrataciones de la administración pública, como requisito de eficacia de los contratos administrativos, mediante el cual se verifica que el clausulado del contrato se ajusta sustancialmente al ordenamiento jurídico, las reglas del cartel y los términos de la oferta del contratista. Fecha de vigencia 15/05/2019.

Reforma de la Ley N.º 7142, Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, de 8 de marzo de 1990, para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres 9677 fecha de vigencia 21/05/2019, Adiciona los artículos 14, 15 y 16 al capítulo III de la Ley N.º 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, de 8 de marzo de 1990.

Ley N° 9699 Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos Regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos de cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos, el procedimiento para la investigación y el establecimiento de dicha responsabilidad penal, la determinación de las sanciones penales correspondientes y la ejecución de estas, así como los supuestos en los cuales la presente ley resulta procedente. Disposiciones atinentes a empresas públicas estatales y no estatales y las instituciones autónomas, que estén vinculadas con relaciones comerciales internacionales. fecha de vigencia 11/06/2019.

Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica Ley N° 9696 fecha de vigencia 07/08/2019, Reforma el artículo 176 de la Constitución Política, referente a los principios de sostenibilidad fiscal y plurianualidad

Ley del Sistema de Estadística Nacional, N°9694 y sus reformas. Regula el Sistema de Estadística Nacional, las instituciones que lo componen, fija las normas básicas para su adecuada coordinación y la obtención de información que permita el desarrollo estadístico de manera veraz y oportuna. Fecha de vigencia 13/06/2019.

Ley N° 9796 y sus reformas constitucionales del artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad, Reforma el artículo 51 de la Constitución Política, referente a la protección especial del Estado a las personas con discapacidad. Fecha de vigencia 07/08/2019

Ley N°9738 para Regular el Teletrabajo y sus reformas. Promueve, regula e implementa el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. Fecha de vigencia 10/10/2019.

Reforma al artículo 111 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 9784. Reforma el artículo 111 de la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. Fecha de vigencia 13/12/2019

Ley de Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, N° 9762. Adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. Fecha de vigencia 16/12/2019.

Ley 9762, Adición de artículos 112 bis y 112 ter al Código Procesal Contencioso Administrativo para regular la caducidad del proceso, Ley N° 9762, adiciona el artículo 112 bis a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006 y el artículo 112 ter a la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo, de 28 de abril de 2006. fecha de vigencia 16/12/2019

Ley para Fortalecer el Combate a la Pobreza, N° 9820. Reforma los artículos 4, 9 y 13 de la Ley 9326, Impuesto a los Moteles y Lugares Afines a favor del IMAS. Fecha de vigencia 24/03/2020.

Ley de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N°9941 y sus reformas. Reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014. Fecha de vigencia 02/03/2021.

Ley para confirmar el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable, N°10039. Reforma el artículo 460 bis de la Ley 3284, Código de Comercio. Fecha de vigencia 19/10/2021.

Ley Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunes (ASADAS), N°8776 y sus reformas. Fortalece el financiamiento de las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados comunes (Asadas), creando las condiciones que faciliten la adquisición de bienes y servicios para que viabilicen la efectiva gestión operacional de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunes. Fecha de vigencia 09/12/2021.

Ley sobre letra de cambio y pagaré electrónicos, N°10069. Regula la desmaterialización y electrificación de la letra de cambio y pagaré, así como su anotación en cuenta en los Registros Centralizados definidos en esta ley. Fecha de vigencia 09/12/2021.

Ley de Reducción de la Deuda Pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público, N°10092. Autoriza a todos los entes y órganos de la Administración Pública para que enajenen o liquiden, de manera directa, los bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre y que no estén afectados al uso o dominio público sobre los que proceda la compra directa, de acuerdo con los parámetros de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento; siempre y cuando dichos bienes no estén siendo utilizados en modo alguno y a criterio de la institución resulten ociosos, de acuerdo con el efectivo cumplimiento del fin público por el que fueron adquiridos. Fecha de vigencia 23/02/2022.

Ley de Declaratoria de Interés Público el Desarrollo Turístico del Cantón de Garabito, N°10089. Promueve, a través de las instituciones públicas, el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito. Fecha de vigencia 25/02/2022.

Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes, N°10120. Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas que integran el colectivo étnico afrodescendiente en Costa Rica, en el entendido de que la población afrodescendiente que habita en nuestro país ha sido históricamente víctima de racismo, discriminación y etnofobia, y así se reconoce en esta ley. Fecha de vigencia 09/03/2022.

Ley de Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las Cargas Sociales de la CCSS, N°10232. Formalización y recaudación de las cargas sociales, mediante la autorización a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para que realice una condonación por adeudos de patronos y trabajadores independientes a la Caja Costarricense de Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y al Régimen de invalidez, Vejez y Muerte. Fecha de vigencia 29/04/2022.

Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar La Violencia contra las mujeres en la Política, N°10235. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, todo en concordancia con el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, establecido en el artículo 33 de la Constitución Política del país. Fecha de vigencia 17/05/2022.

Ley de Fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), N°10234. Adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 14 de la ley de Creación del IMAS estableciendo que las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, Ley N° 7210, y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada ley de zona franca. Fecha de vigencia 23/05/2022.

Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de Femicidio, N°10263. Crea el Régimen de Reparación Integral para las Personas Sobrevivientes de Femicidio y un Fondo Económico de Reparación Integral para Sobrevivientes de Femicidio. El IMAS deberá otorgar, en un plazo perentorio no mayor de quince días hábiles desde la activación de este régimen, becas estudiantiles a las personas beneficiarias de esta ley, para que puedan continuar sus estudios. Fecha de vigencia 30/05/2022.

Ley para Incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, N°10216. Propicia que las entidades públicas, que intervienen en los trámites y requisitos para la construcción de infraestructura del sector, trabajen de manera coordinada y con la mayor celeridad, con el propósito de incentivar la ampliación y la cobertura de las telecomunicaciones de todo el país bajo un marco eficiente y ordenado. Fecha de vigencia 08/06/2022.

Ley para la desafectación de terrenos públicos, N°10262. Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para que segregue y done un inmueble de su propiedad a favor de la Caja Costarricense De Seguro Social, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Uniones Cantonales de Asociaciones de Desarrollo del Caribe. Autoriza al IMAS a la segregación de 3 lotes. Fecha de vigencia 09/06/2022.

Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA), N°10192. Crea la Secretaría Técnica del SINCA, la cual funcionará como una dependencia técnica y administrativa del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), incorporada a su estructura. Así mismo, formulará y mantendrá actualizada la Política Nacional de Cuidados y Atención a la Dependencia. De igual forma, destinará recursos para subsidiar a mujeres cuidadoras en situación de pobreza extrema, que no tengan posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo. Fecha de vigencia 14/06/2022.

Ley de Cooperación interinstitucional en el financiamiento de proyectos para las juventudes costarricenses, N°10221. Reforma del artículo 18 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven. Fecha de vigencia 15/06/2022.

Ley de Creación del Régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la Vivienda a la Personas Adulta Mayor en Condición de vulnerabilidad, N°10214. Régimen especial de viviendas comunitarias, subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en condición de vulnerabilidad. Las entidades que administren las viviendas comunitarias deben ser declaradas por el IMAS de bienestar social. Fecha de vigencia 15/06/2022.

Ley de Prohibición de la difusión de propaganda que degrade a la Persona Adulta Mayor, N°10267. Prohíbe la difusión de propaganda en textos, imágenes, lenguaje, videos e información que degrade la dignidad, el honor y la imagen de la persona adulta mayor. Fecha de vigencia 09/09/2022.

Ley General de Contratación Pública, N°9986 y sus reformas. Regula toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Fecha de vigencia 01/12/2022.

Ley Marco de Empleo Público, N° 10159 y sus reformas. Regula las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas. Fecha de vigencia 10/03/2023.

Ley N°10358. Reforma parcial Ley Planificación Nacional N°5525. Reforma a la Ley orgánica del Poder Judicial y reforma creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en CR. Fecha de vigencia 30/05/2023.

Ley N°10369. Reforma de la Ley N°7333, ley orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993 y a la ley 9481. Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica. Integración de jueces y competencias de tribunales. Fecha de vigencia 30/05/2023.

Ley Apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, N°10359, fecha de vigencia 13 de julio del 2023. Tiene como objeto otorgar a las municipalidades autorización para que

concedan a las personas contribuyentes adultas mayores, en pobreza extrema o pobreza, los beneficios tributarios municipales que se determinan en esta ley.

Ley N°10.379 Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública. Reforma de Inciso a) artículo 50, inciso 5 artículo 52, inciso 3) artículo 53, inciso 2) artículo 56. Fecha de vigencia 31/10/2023.

Ley N° 10403 Ley Hijos e Hijas de la Patria. Relacionado a la asignación de un porcentaje de recursos de FODESAF al programa Hijos e Hijas de la Patria, cuya ejecución estará a cargo del IMAS. Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y sus reformas, reforma inciso k, artículo 3 Fecha de vigencia 14/05/2024.

Ley N° 10476 LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Esta ley tiene por objeto generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia en contra de la niñez y la adolescencia. Fecha de vigencia 11/06/2024.

DECRETOS

Decreto N° 21391-TSS-MEP-S Creación del Programa Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios. Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil: Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República, IMAS como encargado de la ejecución del programa. Fecha de vigencia 05/08/1992.

Decreto N°23669-H Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Establece requisitos para devengar rubros por concepto de dedicación exclusiva, Atañe a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 31/01/1994.

Decreto N° 26831-MP-MEP. Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad. Establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Fecha de vigencia 20/04/1998.

Decreto N°28593-MTSS. Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS. Incorpora cargo de Gerente General. Fecha de vigencia 02/05/2000.

Decreto N°28807-MTSS. Modifica el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS. Establece que la persona que ocupe el cargo de Gerente General es competente para designar los Órganos directores de procedimiento y agotar la vía administrativa. Fecha de vigencia 30/08/2000.

Decreto N°29531 MTSS. Reglamento a la ley N°4760 y sus reformas y a las leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de vivienda del IMAS. Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus

proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 12/07/2001.

Decreto N°30695-H Normas para la Habilitación de Hogares Comunitarios. Tiene como objeto especificar las condiciones y requisitos que deben cumplir los Hogares comunitarios, que brindan atención integral a los niños y niñas, el IMAS determina la población objetivo, según los parámetros de medición de la pobreza. Fecha de vigencia 23/09/2002.

Decreto N°43980-MEIC-MAG-TUR. Reglamento de la Ley N°8634, Sistema Nacional de Banca para el Desarrollo. Tiene como objeto desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley Fecha de vigencia 27/03/2003.

Decreto N°32511-H Declara en situación de pobreza coyuntural la condición de los pescadores y sus ayudantes acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura afectados por la veda. Declara en situación de pobreza coyuntural a los pescadores y sus ayudantes debidamente acreditados por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con licencia de pesca vigente, afectados por la veda establecida para el presente año, mediante acuerdo N° JDIP-274-2005 de la Junta Directiva de INCOPESCA; y que carezcan de otros ingresos complementarios. Por consiguiente, se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a otorgar beneficios económicos en calidad de subsidios a estas personas, en apego a las condiciones que se establecen en el presente decreto. Fecha de vigencia 01/08/2005.

Decreto N°33018-MICITT. Reglamento a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, y sus reformas. Reglamenta y da cumplida ejecución a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. Fecha de vigencia 21/04/2006.

Decreto N°33318-H Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada. Faculta al IMAS para incorporar a adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas, al programa del Decreto N°3315y establece los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa. Fecha de vigencia 01/09/2006.

Decreto N°34460-H. Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense. Establece los conceptos básicos y reglas para el registro contable y presentación de información, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público. Fecha de vigencia 29/04/2008.

Decreto N°34729-PLAN-S-MEP-MTSS Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las instituciones Públicas. Instruye al Poder Ejecutivo y sus instituciones en materia de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, para orientar sus actuaciones en función de una política de igualdad y equidad de género, que en lo sustantivo establecerá objetivos, metas y lineamientos estratégicos de acción. Fecha de vigencia 17/09/2008.

Decreto N°34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H Establece programa "Cuadernos e implementos escolares". Programa orientado a la dotación de cuadernos y otros implementos escolares necesarios destinados a estudiantes pertenecientes a centros educativos de primaria y secundaria, IMAS como encargado, en conjunto con el MEP, de la distribución de los artículos escolares de forma objetiva, técnica y equitativa. Fecha de vigencia 05/06/2008.

Decreto N°34918-H. Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense. Adopta e implementa las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (de ahora en adelante NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en ingles) de ahora en adelante IPSASB, de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en ingles), de ahora en adelante IFAC, en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Fecha de vigencia 09/12/2008.

Decreto N°36043-MAG-SP-MS. Regulaciones permanentes para la implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense por declaratorias de vedas. Establece criterios técnicos, científicos, económicos y sociales a aplicar en épocas de veda, sea por zonas, áreas, por especies o por artes determinadas, a fin de proteger y aprovechar los recursos hidrobiológicos de manera sostenible. Fecha de vigencia 15/06/2010.

Decreto N°36042-S Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales y Selectivos de Salud. Propone las bases políticas, técnicas, metodológicas y presupuestarias para la puesta en operación de un servicio público que permita unificar y universalizar la acreditación de la discapacidad como medio el acceso a servicios, prestaciones y beneficios de las políticas y programas estatales, Acreditación de la condición de discapacidad como elemento aplicable en la valoración social que realiza el IMAS. Fecha de vigencia 18/06/2010.

Decreto N° 36462-MP-MTSS. Reglamento a la ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público. Creación de Comisión Especializada en todas las instituciones, reglamentando las funciones de esta, con el objeto regular los mecanismos para la efectiva aplicación y seguimiento de la Ley N°8862, para alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. Fecha de vigencia 02/02/2011.

Decreto N.º 36916 Organización general y bases operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, , , Articula las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, tanto públicas como privadas, para fortalecer las modalidades existentes y ampliar las alternativas de atención infantil integral, IMAS destina recursos para construcción, remodelación, ampliación, compra de edificaciones y terrenos, alquiler, equipamiento, apertura y operación de centros de cuido y desarrollo infantil. fecha de vigencia 20/01/2012

Decreto Ejecutivo N°34918 REFORMA "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y el decreto 34460 "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense" 36961-H, Reforma el artículo 7° del Decreto N° 34918-H. Fecha de vigencia 03/02/2012.

Decreto N°37045-MP-MEIC. Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Procura evitar que el administrado deba presentar documentos duplicados, con los que ya cuente la institución solicitante, Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 23/03/2012.

Decreto N°36855 MP-MTSS-MBSF Reglamento Orgánico del IMAS y sus reformas. Reglamenta el funcionar del IMAS. Norma de organización y operativización del IMAS. Fecha de vigencia 10/04/2012.

Decreto N°38906-MEIC-MAG-MH-MIDEPLAN. Reglamento a la Ley 9274, "Reforma integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes. Regula de manera integral la Ley 9274. Fecha de vigencia 09/03/2015.

Decreto N°38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S- MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI. Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 15/05/2015.

Decreto N°38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo. Crea la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada "Puente al Desarrollo", como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza. IMAS integra la oferta programática de la Estrategia Puente al Desarrollo. Fecha de vigencia 03/06/2015.

Decreto N°39648-MDHIS-MIDEPLAN. Define el uso de los Mapas Sociales para geo referenciación de información del INEC. Incorporación sistemática de criterios de carácter geográfico y territorial de cara a la identificación, priorización y caracterización de la población, El IMAS a través del SINIRUBE indicará la periodicidad en que se envíe la información, además de cuál debe ser la información que generen las instituciones. Fecha de vigencia 20/06/2016.

Decreto N°39705-S. Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos. Exonera al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del registro sanitario de los productos cosméticos y alimentos procesados importados, ante el Ministerio de Salud para la venta exclusiva en sus Tiendas Libres ubicadas en aeropuertos. Fecha de vigencia 30/06/2016.

Decreto N°39965-H-MP Reglamento para los Contratos de Colaboración Público-Privada. Regula los contratos de colaboración público-privada en que la Administración encarga a un tercero, el cual será una persona jurídica privada, la realización de alguna prestación. Ataño a toda la Administración Pública. Fecha de vigencia 22/12/2016.

Decreto N°40212-MEIC-MCM-MAG-MTSS-MICITT-MDHIS Estímulo a la empresariedad para el fortalecimiento social y económico de las mujeres. Tiene por objeto articular los instrumentos técnicos, empresariales y financieros que las diferentes instituciones brindan a emprendimientos y empresas liderados por mujeres, con el fin de apoyarlos hacia su consolidación, incorporando el enfoque de género e inclusión social, Atender y registrar en el SIEC a emprendedoras y PYME de mujeres y brindar financiamiento para servicios de desarrollo empresarial a las mujeres, incluidas a las mujeres con discapacidad que califiquen. Fecha de vigencia 07/03/2017.

Decreto N.º 40200-MP-MEIC-MC Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible. Jerarquía institucional deberá designar en su dependencia a un Oficial de Acceso a la Información, en adelante OAI. Dicha designación recaerá sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución. Fecha de vigencia 02/06/2017

Decreto N°40422 -MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC- MCJ-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR Reforma Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI. Reformula el título del Decreto Ejecutivo N.º 38999 para que sea denominado como "Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población LGBTI". En los artículos 1º, 3º, 4º, del Decreto Ejecutivo N.º 38999 donde se haga referencia a "población sexualmente diversa" léase por "población LGBTI". Fecha de vigencia 27/06/2017

Decreto N°40508-MINAE. Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico Declara de interés público la ejecución de las acciones establecidas en el "Plan intersectorial para la aplicación de mecanismos de apoyo a grupos sociales vulnerables desde el sector eléctrico". Este plan es un instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para ajustar los modelos de tarifas eléctricas con el fin de generar beneficios a los hogares en pobreza. Fecha de vigencia 10/08/2017.

Decreto N.º 40538-H, Reforma Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, fecha de vigencia 10/08/2017, Reforma artículos varios al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. fecha de vigencia 10/08/2017.

Decreto 9463 Creación del Distrito 5º del Cantón de Hojancha, Matambú, Crea el distrito 5º del cantón de Hojancha, Matambú, cuya cabecera será Matambú centro, fecha de vigencia 25/08/2017.

Decreto N.º 40736-MP-H-MIDEPLAN Creación de la base de datos de empleo para el sector público, Crea la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), para optimizar la toma de decisiones en materia de recursos humanos y gestión del talento humano en el Sector Público. Fecha de vigencia 20/11/2017.

Decreto N.º 40694-MP-MDHIS, Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220,

Oficializa la "Estrategia en materia de inserción de los padres y las madres al mercado laboral o educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 9220" Fecha de vigencia 22/11/2017

Decreto N°40836-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN-MEIC Reforma Implementación y articulación de la estrategia puente al desarrollo, Modifica artículos varios del Decreto Ejecutivo N.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 19/02/2018.

Decreto N°40881-S. Oficializa la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida. Aplicación obligatoria la Normativa Nacional para la Articulación Interinstitucional en el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, adjunta como anexo a este decreto, la cual deberá ser acatada por todas las instituciones involucradas en el proceso de abordaje integral del comportamiento suicida. Fecha de vigencia 22/02/2018.

Decreto N°40932-MP-MJP. Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas. Reglamenta la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles. Fecha de vigencia 05/04/2018.

Decreto Ejecutivo N.º 40933-MEIC-MIDEPLAN Implementación del Reglamento para el desarrollo Directriz N.º 103-P Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, a aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Fecha de vigencia 30/04/2018

Decreto 9440 Creación del Cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela Crea el cantón XVI, de la provincia de Alajuela, con el nombre de Río Cuarto, resultante de la segregación del distrito de Río Cuarto, sexto del cantón de Grecia. Fecha de vigencia 20/04/2018

Decreto N°41080-MTSS-S. Reglamento de Condiciones para las Salas de Lactancia Materna en los Centros de Trabajo Determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación. Fecha de vigencia 04/05/2018.

Decreto N°41039-MH. Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa. Faculta a la Contabilidad Nacional para realizar los ajustes y/o adaptaciones que considere pertinentes a ese marco normativo contable, acorde a la realidad costarricense y a legislación nacional, como ente rector del Subsistema de Contabilidad, de acuerdo con los estudios y experiencias en el proceso de cierre de brechas, para la debida aplicación del devengo. Fecha de vigencia 07/05/2018.

Decreto N° 41042-H Procedimiento para la determinación de riesgos fiscales y de contingencias fiscales en proyectos de asociaciones público-privadas. Tiene como objetivo establecer los lineamientos que permitan disponer de información necesaria sobre

los riesgos fiscales y su impacto en las finanzas públicas, con especial atención aquellos relacionados con Asociación Público Privadas a efectos de definir aquellas políticas tendientes a mitigar los riesgos. Fecha de vigencia 07/05/2018

Decreto N°41087-MTSS. Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. Establece las disposiciones de observancia obligatoria para personas físicas, jurídicas e instituciones de los Poderes del Estado y privadas con el fin de promover y asegurar a todas las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a la autonomía personal, lo que incluye el igual reconocimiento de las personas con discapacidad como personas ante la ley, según lo regulado en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, ley N° 9379. Fecha de vigencia 23/05/2018.

Decreto N.º 41161-H, Reforma Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Reforma el régimen para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva, sean nuevos servidores, o bien, de servidores que de previo a la publicación del presente decreto no cuenten con un contrato de dedicación exclusiva. fecha de vigencia 06/06/2018.

Decreto N°41162-H. Limitación a las reestructuraciones. Aprueba las reestructuraciones dentro de ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, cuyo propósito sea hacer más eficiente la gestión del Estado, siempre que no impliquen la creación de plazas adicionales, reasignaciones de puestos, así como nuevos gastos. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Decreto N°41173-MP. Adecuación de trámites, documentos y registros al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género. Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública, según su propia identidad sexual y de género. Fecha de vigencia 05/07/2018.

Decreto N° 41456-MP-MDHIS. Creación del Día Nacional de la Inclusión de la Persona en Situación de Calle. Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026, según lo establecido en la Directriz N° 048-P del 04 de julio de 2016, para que, en el marco de esta celebración, rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política. Fecha de vigencia 13/12/2018.

Decreto N° 41347-MP-MTSS-MDHIS. Coordinación de la Comisión Consultiva de la REDCUDI. Faculta a la Presidencia de la República y a los ministros de Trabajo y Seguridad Social, y de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a emitir el respectivo acuerdo de delegación respecto a la coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 17/12/2018.

Decreto N° 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS. Modificación al Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica Puente al Desarrollo. Tiene el objetivo de atender a las familias en condición de pobreza extrema de manera preferente, oportuna, sostenible e integral. Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24

y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018.

Decreto Ejecutivo número 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN Modificación al Decreto 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS, Modifica los artículos 4 acápite 2 inciso a), 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 párrafo último, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo N°38954 MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Fecha de vigencia 17/12/2018

Decreto N° 41336-MGP-MEIC. Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal. Declara de interés público la creación, consolidación, desarrollo y formalización de las empresas de base comunal y faculta a la Administración Pública Central y se invita a las instituciones autónomas y empresas del Estado para que dentro de sus competencias brinden la cooperación y las facilidades necesarias requeridas para el logro de los objetivos descritos. Fecha de vigencia 21/12/2018.

Decreto N°41438-H. Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras públicas "SICOP y sus reformas. Regulariza el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas, así como lo relacionado con el uso del Registro Único de Proveedores y del Catálogo de Bienes y Servicios. Fecha de vigencia 18/01/2019.

Decreto N°41564-MIDEPLAN-H. Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Define las reglas necesarias para la interpretación y aplicación en estricto cumplimiento de las disposiciones del Título III de la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, relativo a las remuneraciones de los servidores del Estado. Fecha de vigencia: 11/02/2019.

Decreto N°36462-MP-MTSS. Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y sus reformas. Disposiciones de aplicación obligatoria para todo el sector público, que regulan los mecanismos para la efectiva aplicación de la Ley N° 8862, a fin de alcanzar la más plena inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral del sector público. Fecha de vigencia 21/03/2011, Fecha de vigencia 18/02/2019.

Decreto 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS Creación de la Mesa Caribe: Por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón Crea la "Mesa Caribe: por el diálogo, el progreso económico y la inclusión social de la provincia de Limón". La Mesa Caribe tendrá como objetivo fungir como instancia multisectorial de diálogo entre el Gobierno de la República, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada, en aras de propiciar el desarrollo económico y la inclusión social mediante proyectos e iniciativas que se encuentran en marcha en la región Huetar Caribe. Fecha de vigencia 25/02/2019.

Decreto Ejecutivo No. 37554-JP Reforma a los artículos 56, 57, 63, 71 y 72 del, del 30 de octubre de 2012, denominado: "Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales" Decreto N°41582-JP. Reforma artículos del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el cual es de aplicación institucional. Fecha de vigencia 04/03/2019

Decreto Ejecutivo N° 38916-H y su reforma Decreto 41618-H, Reforma de los artículos 1, 3, 7 y 9 de los procedimientos de las directrices generales de política

presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Modifica los artículos 1, 3, 7 y 9 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto Ejecutivo N° 38916-H. Fecha de vigencia 28/03/2019.

Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense 39665-MH fecha de vigencia 23/06/2016, Reforma los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, el artículo fecha de vigencia 25/04/2019° del Decreto N° 35616- H y el artículo 6° del Decreto N° 34460- H. Además, establece lineamientos varios para las instituciones públicas. Fecha de vigencia 25/04/2019

Decreto N°41580-MJ-MINAE-MOPT Reglamento de Distintivos para Vehículos Eléctricos. Regula la emisión del distintivo para la identificación de los vehículos eléctricos o con tecnologías cero emisiones a los que hace referencia la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico, Ley número 9518, del 25 de enero de 2018. Fecha de vigencia 21/05/2019.

Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al empleo público 41729-MIDEPLAN-H. Fecha de vigencia 22/05/2019.

Decreto N°41776 MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP Creación del Sistema Nacional de Empleo. Tiene como objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo. La persona que funja como presidenta ejecutiva del IMAS, formará parte del Consejo de Empleo. Fecha de vigencia 19/06/2019.

Decreto N° 41795-MP-MEIC.Agilización de los trámites en las entidades públicas, mediante el uso de la declaración jurada. Impulsa en la Administración Pública el uso del instrumento jurídico denominado “declaración jurada”, con la finalidad de generar eficiencia en los requisitos, trámites y procedimientos que los usuarios realizan ante las instituciones públicas, al tiempo que se agilice la resolución a sus gestiones y el cumplimiento efectivo de los tiempos de respuesta institucional. Fecha de vigencia 25/06/2019.

Decreto N° 41818-H. Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Modifica artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 17, todos del Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas; también se reforman los artículos 20, 21, 24, 29, 30, 31, 33 y 60 del decreto mencionado, cuya numeración varía y pasan a ser los artículos 18, 19, 21, 47, 48, 49, 51 y 57, respectivamente. Fecha de vigencia 26/06/2019.

Decreto N°41779. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado. Establece la forma de aplicación del Impuesto sobre el Valor Agregado. Fecha de vigencia 01/07/2019.

Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-Reforma a los artículos 1, 2 y 3 del MDHIS del 16 de octubre de 2018 Decreto N°41732-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1,2 y 3 del

Decreto Ejecutivo N° 41347-MP-MTSS-MDHIS Coordinación de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 09/07/2019

Decreto N° 41761-MTSS. Creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad. Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad coordinada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que será la instancia designada para que incida en los procesos nacionales de empleabilidad y empresariedad, mediante el ejercicio de estrategias técnicas y políticas, en planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una efectiva inclusión y permanencia laboral de personas con discapacidad en el sector público y privado. Fecha de vigencia 10/07/2019.

Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H Reforma al inciso D) del artículo 14 del del 11 de febrero de 2019, Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente a Empleo Público y sus Reformas Decreto N° 41807-MIDEPLAN-H, Reforma el inciso D) del artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H. Fecha de vigencia 31/07/2019

Decreto N° 41935-H. Aprobación de la política de endeudamiento para el sector público. Aprueba la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense propuesta por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda a la Autoridad Presupuestaria, la cual, a su vez. Deberá ser respetada en la formulación de los presupuestos del Sector Público. Fecha de vigencia 28/08/2019.

Decreto N° 42087-MP-PLAN. Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas. Define los lineamientos generales que orientan la gestión del desempeño de las personas servidoras públicas para promover su desarrollo, con el propósito de mejorar la gestión pública y aumentar la generación de valor público y sus reformas. Fecha de vigencia 10/12/2019.

Decreto N°42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT Reglamento para regular el teletrabajo. Establece las condiciones mínimas que deben regir las relaciones laborales que se desarrollen, mediante la modalidad de teletrabajo, así como los mecanismos de su promoción e implementación, de conformidad con lo establecido en la ley N°9738 del 18 de setiembre de 2019 "Ley para regular el teletrabajo." Fecha de vigencia 20/12/2019.

Decreto N° 42127-PLAN-RE-MINAE-MDHIS. Gobernanza e Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica Reforma al Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE Adiciona el inciso e) al artículo 4, Fecha de vigencia 21/01/2020

Decreto N° 41820-H. Modificación al Decreto Ejecutivo denominado Reglamento de Comprobantes Electrónicos para Efectos Tributarios, N° 42195-H. Modifica el inciso h) del inciso 2) del artículo 4 y el artículo 20, ambos del Decreto Ejecutivo N° 41820-H del 19 de junio de 2019, denominado "Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios". Fecha de vigencia 10/02/2020.

Decreto N° 42265-H. Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2021. Aplicables a las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por el ámbito de la AP. Fecha de vigencia 30/03/2020.

Reforma de los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, Decreto N° 42267-H, fecha de vigencia 31/03/2020. Modifica los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero "Sobre Inversiones Financieras" del Decreto Ejecutivo N° 41617-H.

Reforma de los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 9° de los procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, Decreto N° 42259-H, Fecha de vigencia 31/03/2020.

Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS denominado Creación del Bono Proteger, Decreto N° 42329-MTSS-MDHIS. Reforma los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 22 y 36 del Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020

Decreto N°42206-MP-MDHIS. Reglamento a la Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Fecha de vigencia 02/04/2020. Facilita la ejecución de la Ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220 de 24 de marzo de 2014 -en adelante, Ley N°9220. **Reforma:** 16/06/2020.

Decreto N° 42266-H Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria. Regula la aplicación de la dedicación exclusiva en el sector público Fecha de vigencia 30/09/2020.

Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NIDO. Tiene por objeto articular programas, servicios y proyectos que permitan la atención integral interinstitucional de los hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, durante 36 meses. Fecha de vigencia 27/01/2021.

Decreto N° 42940-H-MDHIS. Reglamento a la Ley del Impuesto a Moteles y Lugares afines. Regula la gestión, fiscalización, recaudación, inscripción, autorización, calificación y la aplicación de sanciones administrativas proveniente de la Ley N° 9326 del 19 de octubre de 2015 y sus reformas, de las personas físicas o jurídicas que ejerzan el derecho de explotación comercial, uso o disfrute de un bien o bienes utilizados como moteles, hoteles sin registro, hoteles de paso, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "Night Clubs" con servicio de habitación y similares, en los que se descanse y se realice la reunión íntima por un plazo determinado, mediante el pago de un precio establecido. Fecha de vigencia 29/10/2021.

Decreto N°35873-MTSS.Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, IMAS percibe, como mínimo, un 4% de los recursos de FODESAF. Fecha de vigencia 04/11/2021.

Decreto N°43219-MEP-MTSS-MDHIS. Reglamento a la ley N° 9617 Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos y su reforma

Ley N° 9903. Tiene el objeto regular la ejecución de la Ley N° 9617 del 02 de octubre del 2018, "Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos" y su reforma Ley N° 9903. Deroga los decretos N° 41569-MEP-MTSS-MDHIS, N°41839-MEP-MTSS-MDHIS, N°42444-MEP-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 22/11/2021.

Decreto N°43407-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS-MDHIS Derogatoria de decreto ejecutivos vinculados al Programa Avancemos. Deroga decretos N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH, N° 33677-MP-MEP-MIVAH, N° 34210-MP-MEP-MIVAH, N° 34786-MP-S-MEP, N° 37765-MP-MEP-MBSF y N° 40314-MP-MEP-MDHIS. Fecha de vigencia16/03/2022.

Decreto N°43580-MP-PLAN. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo. Determina la organización del Poder Ejecutivo, IMAS integra el sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Fecha de vigencia10/06/2022.

Decreto N° 39225 Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas, Tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo en las Instituciones del Estado, Atañe a toda la Administración Pública. Derogada por Directriz N° 002-MTSS-MIDEPLAN, Fecha de 06/07/2022.

Decreto N°43665-MP-MEIC. "Celeridad de los Trámites Administrativos en el Sector Público Costarricense". Acelerar los trámites administrativos en las entidades públicas, por medio de la coordinación interinstitucional, intercambiando información necesaria para la resolución de trámites que se realicen en cada entidad. Fecha de vigencia 01/09/2022.

Decreto N°43807-H. Reglamento del Modelo Tarifario para el Uso del Sistema Digital Único. Regular el modelo tarifario del uso del sistema digital unificado, administrado por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y definir el mecanismo de pago de las tarifas respectivas por parte de cada una de las instituciones usuarias del servicio, para promover los procedimientos de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contratación. Pública Publicado en el Alcance N° 258 de la Gaceta N° 229 30/11/2022.

Decreto N°43749-MTSS-H-MDHIS Reforma los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 del al Decreto Ejecutivo 43670-MTSS-H-MDHIS del 31 de agosto del 2022 Creación del Beneficio Temporal por Inflación. Regula el beneficio temporal por inflación. Fecha de vigencia 19/10/2022.

Decreto N°43848. Reglamento a la Ley del Sistema de Estadística Nacional. Especificar y aclarar las obligaciones, atribuciones y funciones que la citada ley asigna a las entidades que producen información estadística. Así como la óptima organización y operación del Instituto Nacional de Estadística y Censos como ente rector de Sistema de Estadística Nacional. Fecha de vigencia 19/01/2023.

Decreto N°43980-MEIC- MAG- TUR. Reglamento a la Ley N° 8634, Creación del Sistema de Banca para el Desarrollo. Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la ley N° 8634, ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley. Fecha de vigencia 25/04/2023.

Decreto N° 44027-H Reglamento funcionamiento proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno. Regula el funcionamiento de las proveedurías institucionales
Fecha de vigencia 29/05/2023

Decreto N°43824-MP Creación de la Unidad Asesora para la dirección y coordinación de la propiedad accionaria del Estado y la gestión de las instituciones autónomas
Modifíquense los artículos 4, 6, 7, 9 y 11 del Decreto Ejecutivo N° 40696-MP Fecha de vigencia 02/06/2023

Decreto N° 44055-PLAN Reforma al Transitorio I del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN. Refórmese el Transitorio I del Decreto Ejecutivo N° 43952-PLAN Fecha de vigencia 06/06/2023

Decreto N° 44054-PLAN Elaboración, Aprobación y Modificaciones del Plan Nacional de Desarrollo. Regulación del Plan Nacional de Desarrollo. Fecha de vigencia 30/06/2023

Decreto N° 44113-MTSS-PLAN Declaratoria de interés público de la Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano de Costa Rica. Con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones de exclusión del mercado de trabajo, propiciando su acceso a las oportunidades laborales y el impulso de la productividad y competitividad del país, basada en el talento humano. Fecha de vigencia 21/08/2023

Decreto N°44199-MIDEPLAN Reforma del artículo 36 y adición de un transitorio VII al Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto ejecutivo N°43952-PLAN del 28 de febrero de 2023, Fecha de vigencia 08/09/2023

Decreto Ejecutivo N°44242 MDHIS-MTSS-MP Reglamento a la Ley de Creación del SINCA Tiene objeto facilitar el acceso a los servicios y apoyos para los cuidados básicos de la vida diaria de las personas adultas y adultas mayores en situación de dependencia, así como para las personas cuidadoras mediante la organización, funcionamiento, y las diferentes relaciones que se desarrollan en el SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023

Decreto Ejecutivo N°44243 MIDHIS-MTSS-MP Oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración Tiene el objeto de oficializar y regular la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos de Personas Adultas y Adultas Mayores, en adelante denominado el Baremo que es el instrumento por medio de cual, las instituciones públicas y organizaciones privadas que reciben fondos públicos y que integran el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos de las Personas Adultas Mayores y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia, en adelante SINCA. Fecha de vigencia 08/11/2023

DECRETO EJECUTIVO N°. 44330 MTSS-MP-MDHIS-MEP Reforma los artículos 1, 3, 4 5 y 6 del Decreto Ejecutivo N°. 34531 del 25 de abril de 2008, Establece programa Cuadernos e implementos escolares se establece la dotación de un monto adicional a la transferencia monetaria condicionada Avancemos, para la adquisición de cuadernos e implementos escolares a estudiantes en condición de pobreza, con el fin de facilitar el acceso a la educación y prevenir la exclusión del sistema educativo. Fecha de vigencia 26/01/2024

REGLAMENTOS

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°200-04-2013 y sus reformas. Regular la organización y funcionamiento del Consejo Directivo como Órgano Superior Jerárquico Colegiado en materia de Gobierno del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 11/06/2013.

Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS, Acuerdo CD N°089-03-2015. Regula el proceso de Ajustes o Variaciones que se realicen al Presupuesto Ordinario del período en curso, mediante Modificaciones o Presupuestos Extraordinarios. Fecha de vigencia 09/03/2015.

Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS y sus reformas. Acuerdo CD N°063-02-2016. Regula los procedimientos de Contratación Administrativa que promueve el Instituto Mixto de Ayuda Social y sus órganos adscritos, creados por medio de Ley. Fecha de vigencia 10/03/2016.

Reglamento Autónomo de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°21-05-2016. Norma la relación de servicio existente entre el IMAS y sus servidores. Fecha de vigencia 16/05/2016.

Reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N° 11-01-2017. Regular lo correspondiente al Sistema de Planificación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de articular todas sus acciones en el largo, mediano y corto plazo, contenidas en sus procesos de formulación, seguimiento y evaluación, de los instrumentos de planificación institucional: políticas, planes, programas y proyectos; con la participación de los diferentes actores del ámbito central, regional y local, para el logro de sus objetivos y la consecución de sus resultados, dirigidos a la reducción de la pobreza extrema y la pobreza. Fecha de vigencia 11/01/2017.

Reglamento Interno del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD IMAS N° 037-01-2017. Regula la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información del Instituto Mixto de Ayuda Social, como personas asesoras coadyuvante para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad dirigente de la Institución. Fecha de vigencia 21/02/2017.

Reglamento Interno de Trabajo de Empresas Comerciales del Instituto Mixto De Ayuda Social. Acuerdo CD N° 255-07-2018. Norma las relaciones internas entre IMAS - Programa Empresas Comerciales. Fecha de vigencia 02/07/2018.

Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°396-09-2019. Prevención de acoso laboral en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 06/09/2018.

Reglamento: Modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos R-DC-63-2019, Establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones que, por concepto de gastos de viaje y de transporte, deban realizar los funcionarios o empleados del Estado y de las instituciones y empresas públicas o estatales, fecha de vigencia 12/08/2019.

Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS. Acuerdo N° CD 156-04-2019. Norma el reconocimiento del tiempo extraordinario laborado por los trabajadores del IMAS. Fecha de vigencia 14/08/2019.

Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social y su reforma. Establece el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución. Fecha de vigencia 26/11/2019

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°553-12-2019. Regula el cumplimiento de las funciones y actividades de la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, considerando las funciones administrativas esenciales de planificación, organización, dirección, coordinación, control y seguimiento de los servicios de auditoría para los cuales se encuentra facultada. Fecha de vigencia 02/12/2019.

Reforma al Artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto N° 42202-H-MEP-MOPT, Reforma el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. fecha de vigencia 20/02/2020.

Reglamento de Modalidades Académicas y Formativas Laborales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y órganos adscritos a este. Establece las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y órganos adscritos a éste, las modalidades de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales, y trabajos finales de graduación, meritorios y otras, en adelante denominadas modalidades académicas y formativas laborales, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS y órganos adscritos a éste. Fecha de vigencia 03/03/2020.

Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS. Adiciona una SECCIÓN VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS. Fecha de vigencia 20/03/2020.

Reglamento para regular el servicio de transporte en el IMAS. Acuerdo de CDN°455-10-2020. Establecer las disposiciones para la administración y prestación del servicio de transportes en el Instituto Mixto de Ayuda Social, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados. Fecha de vigencia 16/11/2020.

Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. Acuerdo CD N°477-12-2020. Establecer las regulaciones y condiciones aplicables a las donaciones en las cuales interviene el IMAS, sea como receptor o ejecutor; las cuales, tienen como fin coadyuvar a los entes y organizaciones solicitantes. Fecha de vigencia 01/02/2021.

Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción de los Recursos Humanos del Instituto Mixto de Ayuda Social y sus reformas. (Acuerdo CD N°373-11-2021). Regula el procedimiento para la selección y nombramiento en forma interina y en propiedad, del Auditor General y Sub auditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, en adelante IMAS, de conformidad con lo estipulado en los artículos 29 y 31 de la "Ley General de Control Interno". N°8292, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y su Reglamento y los "Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de Auditor y Sub auditor Internos". Fecha de vigencia 22/11/2021.

Reglamento a las Leyes N°4760 y sus reformas y Leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de escrituras de propiedad a los Adjudicados de proyectos de vivienda del IMAS, Decreto N° 29531, fecha de vigencia 10/08/2001, Regula la titulación de los lotes y viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, Establece parámetros y requisitos necesarios para titular lotes y viviendas del IMAS y sus reformas. Fecha de vigencia 17/02/2022

Reglamento para la Prevención, Atención y sanción del hostigamiento sexual en el Instituto Mixto de Ayuda. Acuerdo CD N°05-01-2022. Establecer los procedimientos especiales que utilizará el Instituto Mixto de Ayuda Social para prevenir, investigar, reparar y sancionar las conductas que supongan hostigamiento sexual respecto a todas las actividades que abarque el quehacer institucional con el fin de proteger la dignidad de las mujeres y de los hombres en sus relaciones interpersonales y profesionales. Fecha de vigencia 01/03/2022.

Reglamento para las Inversiones transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo CD N°109-04-2022. Regula el procedimiento en busca de obtener rentabilidad de los recursos financieros disponibles, en función del interés Institucional sin comprometer la liquidez requerida para atender en forma normal las obligaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), bajo los principios de seguridad, rentabilidad, confiabilidad, fiscalización y control. Fecha de vigencia 05/05/2022.

Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales, Distritales y Comunales de Emergencias. Acuerdo N° 070-04-2022, de la Sesión Ordinaria N° 06-04-2022 del 06 de abril de 2022 **Presidencia de la República.** Regula el funcionamiento de los comités de emergencia en los niveles regional, cantonal, distrital y comunal en todo el territorio nacional, según lo establecido en el inciso c) del artículo 10 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo y su Reglamento. Fecha de vigencia 10/05/2022.

Reglamento para la Adquisición y Administración de Dispositivos y Servicios Individuales de Comunicación de voz e internet, para la atención y gestión del Instituto Mixto de Ayuda Social. Acuerdo N°113-04-2022. Establecer las disposiciones para la adquisición, uso y administración de medios de comunicación de voz, de internet y dispositivos asociados, del Instituto Mixto de Ayuda Social y el reconocimiento del gasto en medios de comunicación de voz propiedad de las personas funcionarias autorizadas, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución, sobre el uso racional y adecuado de los bienes y fondos públicos asociados. Fecha de vigencia 16/05/2022.

Reglamento para la Gestión Administrativa y Judicial de las Cuentas por Cobrar del IMAS. Acuerdo CD N°196-07-2022. Regula la gestión de cobro en instancia administrativa

y judicial, así como la declaratoria de incobrabilidad de las cuentas por cobrar del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 28/07/2022.

Reglamento para la administración y uso de los fondos fijos Institucionales Modificación de los art. 18,21,22,27 ACD N° 245-09-2022. Establecer las disposiciones para la administración y uso de los fondos fijos en el Instituto Mixto de Ayuda Social, órganos adscritos y Empresas Comerciales, acordes con el ordenamiento jurídico y el fin público que persigue la Institución sobre el uso racional y adecuado de los fondos públicos. Fecha de vigencia 05/09/2022.

Reglamento para la compra de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS. Acuerdo CD 372-12-2022. Regula la compra de mercancías para la venta en las Tiendas Libres de impuestos del Instituto Mixto de Ayuda Social. Fecha de vigencia 17/03/2023.

Reglamento a la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo N° 43980-MEIC-MAG- TUR. Desarrollar los principios y normas que se desprenden de la Ley N° 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo y sus reformas, con el propósito de contar con mecanismos para impulsar proyectos productivos y cumplir con el fin público de movilidad social de las personas beneficiarias establecidos en la Ley. Fecha de vigencia 25/04/2023

Reglamento a la Ley de Creación del Régimen Especial de Viviendas Comunitarias para garantizar el acceso al derecho a la vivienda de la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad Regular y establecer las normas para la tramitación, operación y el financiamiento de los proyectos de vivienda bajo el programa de vivienda comunitaria y el trámite para el otorgamiento del subsidio para este programa en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), destinado a personas adultas mayores autovalentes y en condición de vulnerabilidad. Fecha de vigencia 18/10/2023

Reglamento para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Acuerdo N°CD-201-08-2023. Regular la prestación de servicios y el otorgamiento de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) dentro del Programa de Protección y Promoción Social, para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley N° 4760 Fecha de vigencia 07/12/2023

Reglamento para la Prestación y otorgamiento de beneficios del Fideicomiso Banco de Costa Rica - IMAS-BANACIO/73-2002 Propósito. El propósito de este Reglamento es normar de manera específica las reglas que obligatoriamente deberán observarse en la prestación y otorgamiento de los beneficios de FIDEIMAS, entiéndase por estos: otorgamiento de avales (garantía), prestación de servicios de apoyo, otorgamiento de crédito y transferencias de capital semilla. Fecha de vigencia 06/06/2024.

DIRECTRIZ

Directriz N.º 075-P, Reforma a la política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población LGBTI. Los entes descentralizados deberán implementar las reformas contempladas en Decreto N.º 40422 a lo interno de sus propias disposiciones reglamentarias, referente a Política Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones discriminación población LGBTI. fecha de vigencia 26/06/2017.

Directriz N° 084-MIDEPLAN. Seguimiento de las iniciativas de inversión pública. Insta a las instituciones sujetas al Sistema Nacional de Inversión Pública a actualizar, mediante su respectiva Unidad de Planificación Institucional, la información de los proyectos de inversión al menos cada tres meses durante el año. El órgano rector se asegurará de que las instituciones que conforman el sector bajo su responsabilidad cumplan con la respectiva actualización. Fecha de vigencia 06/09/2017

Directriz N° 102-MP. Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones. Amplía y refuerza la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera. Fecha de vigencia 30/04/2018.

Directriz N° 103-P. Implementación del Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada, aplicar los lineamientos y objetivos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo en el Sector Público. Fecha de vigencia 30/04/2018.

Directriz N°108-MP. Atención integral de la zona fronteriza norte en los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos. Instruye a los órganos de la Administración Central y Descentralizada, a colaborar en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en la implementación y ejecución de las medidas a corto, mediano y largo plazo del Plan de Desarrollo Integral para el Desarrollo Fronterizo Norte, en específico, de los distritos de Pocosol, Cutris y Pital, del Cantón de San Carlos. Fecha de vigencia 11/05/2018.

Directriz N° CSO-004-2018. Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo. Establece pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social. Fecha de vigencia 11/05/2018.

Directriz N° 003-H. Modificación a la Directriz N°098-H. Instruye a los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Directriz N.º 008-H Orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público Insta a las instituciones del Poder Ejecutivo que se encuentren ejecutando o que estén por contratar el arrendamiento de edificios, locales o terrenos deberán apegarse al artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos al negociar el reajuste anual de precio del alquiler y asegurar ahorro y uso razonable de los recursos públicos en la adaptación del costo del arrendamiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Directriz N.º 009-H, Sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas, Insta a que todas las instituciones que conforman la Administración Pública Central que cuenten con convenciones colectivas, deberán renegociarlas una vez se llegue a su vencimiento. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Directriz N.º 013-H, Racionalización del gasto por concepto de anualidades Determina que la Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la última anualidad reconocida. Fecha de vigencia 06/06/2018.

Directriz GG-1565-06-2018. Actualización de Expedientes y creación del Expediente Digital Busca la agilización de los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares de las personas beneficiarias institucionales; por lo que las personas Titulares Subordinados relacionadas deben coadyuvar para lograrlo. Fecha de vigilancia 29/06/2018.

Directriz N.º 015-P. Adecuación de trámites y documentos al reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género. Regula la adecuación del nombre, la imagen, y la referencia al sexo o género de la persona en todo tipo de documentos, registros y trámites que genere la Administración Pública Descentralizada, según su propia identidad sexual y de género. Fecha de vigencia 05/07/2018.

Directriz N.º 016 Inclusión Financiera en Programas de Transferencias del Estado, Garantiza la inclusión financiera de todas las personas que reciben transferencias del Estado por medio de programas tales como el Fondo Nacional de Becas (FONABE), Programa Avancemos y del Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros tales como programas de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los programas que transfieran recursos para vivienda de interés social, a fin de migrar de métodos de transferencia no bancarizados (tarjetas prepago, cheques, retiros en ventanilla u otros) a transferencias a cuentas bancarias electrónicas en entidades del sistema financiero nacional. fecha de vigencia 30/07/2018.

Directriz N.º 26-H Reforma a los artículos 1, 8, 9, 18, 20, 21 y 23 de la Directriz 98-H del 11 de enero de 2018 y su reforma. Reforma referente a contención del gasto público. fecha de vigencia 17/10/2018.

Directriz N.º 028-P. Diseño de la Política Nacional para la formación, educación y empleabilidad de personas trans., Instruye al Ministerio de Educación Pública (MEP), al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) para que, en el marco de sus competencias, colaboren y acompañen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional para la Formación, Educación y Empleabilidad de Personas Trans. Fecha de vigencia 23/11/2018.

Directriz N.º 039-MP. Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas. Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para

las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal. Fecha de vigencia 02/04/2019.

Directriz N° 98-H Reforma al artículo 9 de la del 11 de enero de 2018 y sus reformas Directriz 46-H Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas. Fecha de vigencia 24/05/2019.

Directriz N° 051-MTSS-MICITT. Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense Requiere a los órganos, entes, instituciones y empresas que conforman el Sector Público a utilización de criterios de accesibilidad establecidos en la norma WCAG 2.1 “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” y sus posteriores versiones, en las páginas de sus sitios web, facilitando a las personas con discapacidad el acceso a la información y a las Tecnologías de Información y Conocimiento. Fecha de vigencia 25/06/2019.

Directriz N° 03-H-MICTT Regulación y normalización de adquisiciones de tecnología y/o desarrollo de sistemas informáticos de apoyo a la gestión. Instruye a las entidades públicas y demás órganos, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, a cumplir con el deber de apegarse a las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República y apegarse a los lineamientos que al efecto sean emitidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Fecha de vigencia 10/07/2019.

Directriz N° 050-MINAE Para la construcción sostenible en el sector público. Promueve la aplicación de prácticas de construcción sostenible en los edificios de toda la Administración Pública, tanto en aquellos que se vayan a construir como en los edificios existentes que se vayan a ampliar, adecuar, rehabilitar, renovar, mejorar, mantener o remodelar. Fecha de vigencia 31/07/2019.

Directriz N° 054-MP Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público, Establece los lineamientos generales para que las instituciones del sector público modernicen sus mecanismos de cobro y pago, mediante la implementación y uso de procedimientos electrónicos que promuevan la eficiencia y seguridad de sus operaciones, así como el bienestar general de **la población**, fecha de vigencia 06/08/2019.

Directriz N° 055-H Reforma al artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas, "Durante el ejercicio económico 2018, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias Modifica el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas. Fecha de vigencia 08/08/2019

Directriz N° 060-MTSS-MDHIS. Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social. Establece el SINIRUBE como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector social e instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada del sector social tomar como oficial la clasificación y priorización que hará el SINIRUBE sobre los hogares considerando los métodos de línea de pobreza y de pobreza multidimensional. Fecha de vigencia 24/10/2019.

Directriz N° 062-MP-MTSS.Reforma a los artículos 1 y 2 de la Directriz N° 022-MP-MTSS del 31 de agosto de 2018. Traslado horizontal y uso de plazas vacantes para funcionarios de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica en la Región Huetar Caribe. Fecha de vigencia 13/11/2019.

Directriz N° 065-MP-MTSS. Implementación de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres. Instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, a ejecutar con prioridad todas las acciones necesarias para la implementación de las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres. Fecha de vigencia 09/01/2020.

Directriz N°072-H Programación del Disfrute de Períodos Acumulados de Vacaciones. Instruye a los jefes de la Administración Central y Descentralizada para que implementen las medidas internas necesarias a efectos de evitar la acumulación de períodos de vacaciones de las personas servidoras de su institución. Fecha de vigencia 24/03/2020.

Directriz N° 060-MTSS-MDHIS Reforma a la sobre la priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del SINIRUBE dirigida a la Administración Central y Descentralizada del Sector Social, Directriz N° 081-MTSS-MDHIS. Reforma el artículo 3 y el Transitorio II de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS. Fecha de vigencia 24/04/2020.

Directriz N°133-MP-MICIT. Mejoras en Materia de Ciberseguridad para el Sector Público del Estado. Se instruye a la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada a cumplir las recomendaciones y medidas técnicas que emanen del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, por medio de la Dirección de Gobernanza Digital y el Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática (en adelante CSIRT-CR), como ente coordinador de la ciberseguridad nacional. Fecha de vigencia 29/04/2022.

Directriz N°002-MTSS-MIDEPLAN. Implementación del Teletrabajo como modalidad ordinaria. Instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, para todas las personas funcionarias que, de manera voluntaria, decidan acogerse a esta modalidad, en aquellos puestos que así lo permitan y sin afectar la continuidad de los servicios públicos, ni la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución. Fecha de vigencia 06/07/2022.

Directriz N° 004-MP-MEIC. “Le Dejamos Trabajar” Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitologías. Fecha de vigencia 01/09/2022.

Directriz N°010-MIDEPLAN-MTSS. Dirigida a la Administración Pública Central y Descentralizada “Alcance y Fortalecimiento del Cumplimiento de la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36462-MP-MTSS”. Tiene como objeto dar cumplimiento de la medida afirmativa de reservas de plazas para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público. Fecha de vigencia 24/01/2023.

Directriz N°011-P. Normas Aplicables para Generación y Publicación de Información Territorial georreferenciada. Instruye e insta a la Administración Central, Descentralizada y sus dependencias a acatar la obligatoriedad de la aplicación de las normas técnicas, políticas, lineamientos, protocolos, manuales y guías, establecidos por el Instituto Geográfico Nacional sobre gestión de datos e información geoespacial, con el propósito de asegurar la calidad, actualización y disponibilidad para la toma de decisiones. Fecha de vigencia 26/01/2023.

Directriz IMAS-GG-0786-2023 Uso de la Guía Práctica para la Comunicación Institucional No Sexista e Inclusiva en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Instruye el uso obligatorio de la “Guía Práctica para la Comunicación Institucional No Sexista e Inclusiva” para ser utilizada y aplicada en comunicados, presentaciones, normativa y en todos los documentos que se generen a nivel institucional, tanto para el uso interno como el externo. 02/06/2023

Directriz N°018-MIDEPLAN-MTSS. Oficialización de la guía técnica para la prevención y atención del acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo e implementación de capacitación obligatoria para las entidades y órganos bajo la rectoría del Sistema General de Empleo Público. Se instruye a todas las entidades y órganos, bajo la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para que todo su personal realice de forma obligatoria una capacitación virtual en materia de acoso laboral o mobbing en el lugar de trabajo, que será preparada por el Centro de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Servicio Civil (CECADES) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), y que estará disponible a través de la plataforma virtual de CECADES y del INA durante el período comprendido desde el mes de septiembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2026. Fecha de vigencia 25/07/2023.

POLÍTICAS

Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, Decreto N.º 38999. Instruye a cada órgano del Poder Ejecutivo a desarrollar un "Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población LGBTI", Ataño a toda la Administración Pública. fecha de vigencia 15/05/2015

Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones. Directriz N.º 102-MP Tiene como objeto ampliar y reforzar la transparencia de las empresas propiedad del Estado, sus subsidiarias, y de las instituciones autónomas, así como establecer las condiciones para la más adecuada divulgación de su información financiera y no financiera. Fecha de vigencia 30/04/2018

Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Juntas Directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas, Directriz N° 039-MP, Define los parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas, en cumplimiento de su mandato legal. Fecha de vigencia 02/04/2019

Política Institucional para la Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el IMAS ACD-174-04-2019, Garantiza la inclusión laboral de las personas con discapacidad, cumpliendo con la normativa internacional y nacional, para así facilitar y promover la integración de las personas con discapacidad en la sociedad desde un enfoque de Derechos Humanos. Fecha de vigencia 25/04/2019

Modelo de Intervención Institucional 2.0 Acuerdo CD N°199-08-2023. Pretende, como punto focal, dirigir todas las acciones de la institución hacia la atención integral y oportuna de los hogares en situación de pobreza extrema y básica, tomando en cuenta sus requerimientos básicos 21/08/2023

Plan Estratégico Institucional PEI IMAS 2023-2028 Acuerdo CD N°231-09-2023. Orientar la acción estratégica del IMAS durante el quinquenio 2023-2028 en procura del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema del país, y de la generación de valor público sobre la prestación del servicio brindado. Publicado 21/09/2023

Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Contraloría General de la República. Publicado en la Gaceta N° 38 del miércoles 01 de marzo de 2023.

DICTAMENES

Dictamen – PGR. C-062-2020 Fin legal del IMAS. Destino específico recursos del IMAS. Red nacional de cuido y desarrollo infantil. Línea de pobreza. Principio de no regresividad. Interés superior del menor.

Dictamen – PGR. C-030-2021. Alcance del principio de confidencialidad regulado en el artículo 6 de la ley general de control interno –ley N° 8292- y el numeral 8 de la ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública –N° 8422.

Dictamen – PGR. C-073-2021. Suspensión de la relación de empleo y la acumulación de antigüedad. Aplicación supletoria del derecho laboral común.

Dictamen – PGR. C-214-2021. Contradicción aparente de dictámenes C-090-2021 y C-062-2020 por interpretación aislada e incompleta; artículo 3 de la ley N° 9220, reformado por el artículo 1° de la ley para la reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuido y desarrollo infantil, ley N° 9941 del 15 de febrero del 2021.

Dictamen – PGR. C-330-2021. Patronato Nacional de la Infancia. Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI). Interés superior de la niñez. Protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad. Aplicación de la regla fiscal. Sostenibilidad financiera del estado de bienestar. Antinomia normativa. Ley de reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (N°9941). Título IV de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas (N°9635). Fuentes de financiamiento. Superávit libre. Destino específico.

Dictamen – PGR. C-002-2022. Programa de pacientes en fase terminal. Traslado de información a SINIRUBE. Datos sensibles. Autodeterminación informativa. FODESAF Centralización de datos sobre programas sociales.

Dictamen – PGR. C-006-2022. Los órganos del estado no están sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles.

Dictamen – PGR. C-028-2022. Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal.

Dictamen – PGR. C-033-2022. Requisitos de admisibilidad de las consultas. Criterio legal insuficiente. Criterio legal debe responder todas las preguntas planteadas. Criterio no debe sugerir caso concreto

Dictamen – PGR. C-056-2022 de fecha 15 de marzo de 2022. Vigencia de la exoneración establecida en el artículo 31 de la Ley N°4760, en relación con el impuesto sobre el valor agregado.

Dictamen – PGR. C-068-2022 de fecha de marzo 2022. Instituto Mixto de Ayuda Social. Consulta inadmisibile. Criterio legal no cumple con el requisito dispuesto en el art. 4 lo PGR. Caso concreto resuelto en sede administrativa. Criterios legales emitidos hace 6 y 5 años respectivamente.

Dictamen N° CAJ-019-2023 Regulación del proceso de demolición de obras irregulares en el cantón de San Pablo de Heredia, publicado en la Gaceta N°186 del 10 de octubre del 2023. IMAS como actor elemental.

PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES

Pronunciamiento PGR-C-081-2022 de fecha 20 de abril 2022. ¿Respuesta a consulta sobre si tiene o no el IMAS la potestad legal para otorgar el carácter de bienestar social a organizaciones legalmente constituidas mediante figuras jurídicas distintas de las asociaciones (creadas mediante la Ley 218) como por ejemplo fundaciones, siempre y cuando realicen labores de bienestar social y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa dispuesta por la institución

Opinión Jurídica-PGR. OJ-134-2021 Proyecto de ley. FIDEIMAS. Fideicomiso para atención de mujeres en condición de pobreza. Fideicomisos en el sector público. Protección de datos personales

Opinión Jurídica-PGR. OJ-176-2021 Sobre la admisibilidad de las consultas planteadas por las comisiones y demás órganos legislativos. En orden de la asistencia estatal para vivienda. Aspectos de técnica legislativa del proyecto de ley N° 21. 667. Protección registral de 10 años viviendas IMAS. Ley N° 7083 y ley N° 7151 adjudicación de viviendas del IMAS.

Opinión Jurídica-PGR PGR-OJ-090-2022. Donación de bienes de dominio público. Desafectación. Mutación demanial. Fondos públicos. Interés público. Reserva legal. Proyecto de ley denominado “Desafectación de terrenos públicos y autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para segregar y donar un inmueble de su propiedad a favor de la CCSS, el Ministerio de Seguridad Pública y la Federación de Asociaciones de Desarrollo del Caribe”

Protocolo Prevención y Atención del Acoso Laboral en el IMAS, fecha de vigencia 26/09/2023. Guiar a las personas funcionarias y trabajadoras del IMAS sobre cómo

proceder ante posibles situaciones de acoso laboral ya sea de manera preventiva o en la atención de estas.

Resolución general sobre los elementos, segregación y ponderación de variables a utilizar para la calificación, y método de calificación de los sujetos pasivos de la Ley N° 9326. Gaceta N° 209 del 29/10/2021.

Resolución R-DC-00020-2022. Contraloría General de la República. Actualizar los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. Publicado Alcance N° 39 a la Gaceta N° 36 del 23/02/2022.

Resolución R-DC-00010-2023. Contraloría General de la República. Normas de interés para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Fecha de Vigencia 01 de marzo de 2023.

Creación del distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres Acuerdo N° 040-2018-MGP fecha de vigencia 26/10/2018, Crea el distrito Reventazón, sétimo del cantón Siquirres, provincia de Limón.

1.2 Nombres cargos de la jerarquía y de las personas responsables que intervienen en la ejecución de los recursos de los programas

Tabla 1: Nombres y cargos de la Dirección Superior del IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Yorleni León Marchena	Presidente Ejecutivo	Oficinas Centrales del IMAS. San José, Bo. Francisco Peralta	2202-4183	2253-1549	yleon@imas.go.cr
Silvia Castro Quesada	Gerente General		2202-4247	2224-6386	scaastroq@imas.go.cr
Luis Felipe Barrantes Arias	Director de Desarrollo Social		2202-4153	2253-1549	lbarrantes@imas.go.cr
Cinthya Carvajal Campos	Directora de Gestión de Recursos		2202-4220	2224-6386	ccarvajal@imas.go.cr
Jafeth Soto Sánchez	Director de Soporte Administrativo		2202-4239	2202-4041	jsotos@imas.go.cr

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2024

1.3 Nombres y cargos de las personas responsables de otras dependencias que intervienen en la ejecución de los recursos

Tabla 2: Nombre y cargos de las personas responsables de instancias staff del IMAS

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Correo Electrónico
Lic. Berny Vargas Mejía	Jefatura de Asesoría Jurídica	Oficinas Centrales del IMAS. San José, B° Francisco Peralta	6213-1000 San José	2202-4140	bvargas@imas.go.cr
Lic. Marvin Chaves Thomas	Jefatura de Planificación Institucional			2202-4166	mchavest@imas.go.cr
Licda. Silvia Morales Jiménez	Jefatura del Departamento de Administración Financiera			2202-4099	smorales@imas.go.cr
Lic. Luis Adolfo González Alguera	Jefatura de Tecnologías de Información			2202-4258	lgonzalez@imas.go.cr
Licda. Genesis Charpentier Alvarado	Jefatura de la Unidad de Equidad e Igualdad de Género			2202-4156	gcharpentier@imas.go.cr
Lic. Ciro Barboza Toribio	Jefatura de Desarrollo Humano			2202-4210	cbarboza@imas.go.cr
Ing. Loryi Valverde Cordero	Jefatura de la Contraloría de Servicios			2202-4063	lvalverde@imas.go.cr

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2024

1.4. Nombre y cargo de las personas funcionarias responsables de la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social en cada Área Regional de Desarrollo Social

Tabla 3: Nombres y cargos de personas responsables en la ejecución del Programa de Protección y Promoción Social, a nivel regional

Responsable	Cargo	Región	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Lic. Kenneth Araya Andrade	Jefatura Regional	Noreste	2257-09-41	2257-22-81	karaya@imas.go.cr
Lic. Elida Hernandez Arrieta	Suroeste		2227-09-26	2226-2984	ehernandez@imas.go.cr
Licda. Ruth Yesenia Arias Quesada	Jefatura Regional	Brunca	2771-3341	2771-4262	rarias@imas.go.cr
Msc. Silvia Conejo Araya	Jefatura Regional	Cartago	2552-3291	2591-60-59	sconejo@imas.go.cr
Msc. Dinia Rojas Salazar	Jefatura Regional	Heredia	2260-96-17	2261-82-35	drojas@imas.go.cr
Licda. Rosibel Guerrero Castillo	Jefatura Regional	Alajuela	2435-7550	2442-39-90	rguerrero@imas.go.cr
Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves	Jefatura Regional	Huetar Norte	2460-3634	2460-1105	jgutierrez@imas.go.cr

Licda. Denia Murillo Arias	Jefatura Regional	Puntarenas	2663-1279	2663-7349	dmurillo@imas.go.cr
Licda. Kemly Camacho Espinoza	Jefatura Regional	Chorotega	2666-7961	—	kcamacho@imas.go.cr
Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval	Jefatura Regional	Huetar Caribe	2758-2734	2758-1003	gsandoval@imas.go.cr

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional, 2024

2. Diagnóstico Institucional

El presente diagnóstico fue elaborado en función al Plan Estratégico Institucional del IMAS para los periodos 2023-2028, con el propósito de orientar el accionar institucional para dicho periodo entre ellas orientaciones para la inversión social y puntos de mejora de la gestión operativa y administrativa de la institución.

Tiene el propósito de identificar y caracterizar la situación actual del IMAS y brindar orientaciones generales sobre la orientación de la Inversión Social para el año 2024. En dicho documento se muestra la estructura organizacional actual y los recursos institucionales que apoyan la gestión operativa, los procesos de trabajo y los resultados de diagnósticos territoriales.

Esta caracterización institucional se realiza enmarcada en el contexto de la pobreza en Costa Rica, con algunos detalles generales sobre la población beneficiaria y el análisis de la inversión social realizada por la institución. Particularmente para este año, se muestra el entorno en el cual se enfrenta la institución, al estar en un ambiente social que trata de retomar algunas actividades que fueron afectadas por la pandemia por el COVID-19, así como también considerando la afectación y repercusiones en la población beneficiaria y las nuevas demandas a nivel institucional.

La finalidad de este documento en su rol de diagnóstico es poder contar con los datos e información suficiente para determinar prioridades a nivel institucional, que a su vez puedan ser tomadas en consideración por parte de la Dirección Superior del IMAS, para generar acciones dentro del Plan Operativo Institucional para el periodo 2025.

2.1 Estructura Organizacional

A continuación, se presenta la estructura organizacional que posee la institución, con cada una de las instancias que la conforman.

**Tabla 4: Valor en libros total de activos institucionales al 31 de diciembre del 2023
(en colones corrientes)**

Tipo de activo Institucional	Valor en libros
Tierras y terrenos	127.275.007,05
Edificios	8.179.131,55
Maquinaria y equipos para la producción	59.476,95
Equipos de transporte, tracción y elevación	795.015,31
Equipos de comunicación	110.333,84
Equipos y mobiliario de oficina	502.665,54
Equipos para computación	1.184.102,60
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.776,35
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	137,26
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	67.739,77
Semovientes	-
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	109.107,37
Propiedad, planta y equipo explotado TOTAL	138.284.493,60
Inmuebles históricos y culturales	0,00
Piezas y obras históricas y de colección	26,579,30
Otros bienes históricos y culturales	1,117,16
Bienes históricos y culturales	27,696,46
Patentes y marcas registradas	0,00
Derechos de autor	0
Software y programas	388.098,37
Otros bienes intangibles	1.011,14
Bienes intangibles	389.109,51
Propiedades, planta y equipo	455.954,73
Obras en proceso	455.954,73
TOTAL	139.157.254,30

Fuente: Elaborado por Unidad de Contabilidad. DAF. IMAS. 2024

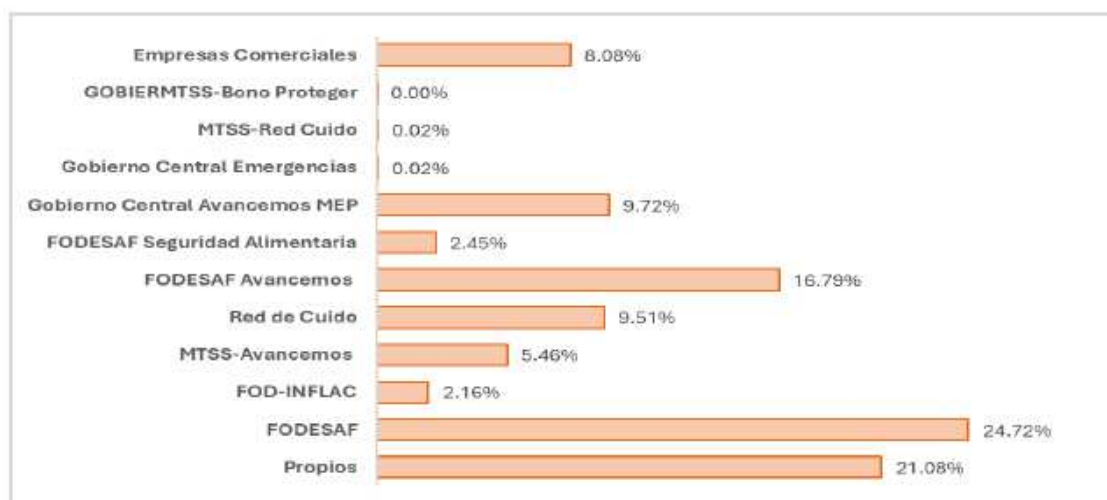
2.2.2 Recursos Financieros

Como es de conocimiento institucional, los ingresos que obtiene el IMAS se dividen en dos grandes grupos:

- Recursos Propios o Libres, que son los provenientes de la Ley de Creación y demás leyes conexas.
- Los Recursos Específicos, que están conformados por las demás fuentes de financiamiento, o sea, son los recursos que se destinan íntegramente a la Inversión Social conforme se ha definido en su especificidad, y según estructura presupuestaria utilizada al interno de la institución.

Los ingresos obtenidos por la Institución durante el año 2023 ascienden a la suma de **¢277.654.337.450,00** (doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta colones exactos), estos recursos se distribuyeron por fuente de financiamiento según se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1: Distribución % de los ingresos reales
Según fuente de financiamiento al 31 de diciembre 2023**



Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2023

Del gráfico anterior se desprende que el mayor porcentaje de ingresos lo constituyen los recursos que provienen de FODESAF propiamente inciso b) con un 24.72%, recursos de Propios un 21.08%, del FODESAF-Avancemos con un 16.79%, seguido de MEP Avancemos un 9.72%, Red Cuido un 9.51%, Empresas Comerciales un 8.08%, y MTSS-Avancemos con un 5.46%, Seguridad Alimentaria con un 2.45% y Recursos de FODESAF-Inflación un 2.16%.

Tabla 5: Ingresos nominales reales según fuente de financiamiento en el año 2023 (en miles de colones)

Concepto	Ingresos institucionales proyectados	Ingresos reales acumulados al mes de diciembre	Variaciones (proyectadas acumuladas al mes de diciembre/reales acumuladas al mes de diciembre)	
			Absoluta	Relativa
Recursos libres/proprios	58,286,380.76	58,528,330.83	241,950.07	0.42%
Proprios	58,286,380.76	58,528,330.83	241,950.07	0.42%
Recursos específicos	220,129,770.82	219,126,006.62	-1,003,764.20	-0.46%
Fodesaf	68,682,054.85	68,628,892.93	-53,161.92	-0.08%
MTSS-Fodesaf-avancemos	15,152,421.81	15,152,421.81		0.00%
Fodesaf-inflación	5,990,936.82	5,992,916.82	1,980.00	0.03%
Red de Cuido	26,418,074.46	26,418,386.36	311.90	0.00%
Fodesaf Avancemos	46,631,363.86	46,624,213.86	-7,150.00	-0.02%
Fodesaf Seguridad Alimentaria	6,790,936.35	6,790,936.35		0.00%
Gobierno Central (Avancemos MEP)	26,974,307.31	26,979,854.54	5,547.23	0.02%
Gobierno Central (Emergencias)	57,075.69	57,075.69		0.00%
MTSS-RedCuido	53,746.83	53,746.83		0.00%
SUPERAVI GOBIERMTSS-Bono Proteger	2,806.00	2,806.00		0.00%
Empresas comerciales	23,376,046.85	22,424,755.43	-951,291.42	-4.07%
Total	278,416,151.58	277,654,337.45	-761,814.13	-0.27%
% con respecto Ingresos Institucionales Proyectados 2023				

Fuente: Informe Liquidación Presupuestaria 2023.

De la información contenida en el cuadro anterior se concluye que, en términos generales, las proyecciones definidas para el Presupuesto Institucional 2023, se cumplieron, por tanto, se percibió de menos un 0.27% con respecto a los ingresos proyectados, siendo está disminución en los recursos específicos.

De igual importancia, se rinde informe de los egresos nominales reales, lo que permite determinar el grado de efectividad que se obtuvo en la ejecución de los recursos en cada Programa Presupuestario obteniendo una ejecución presupuestaria institución del 95,24%, conforme se desprende en la siguiente tabla:

Tabla 6: Distribución del presupuesto institucional egresos reales y disponible presupuestario según programa en el año 2023 (en miles de colones)

Programa	Presupuesto institucional	Egresos reales	% de ejecución real por programa/según presupuesto asignado	Disponible presupuestario	Representación % del disponible presupuestario según programa
Actividades Centrales	10,336,166.46	8,557,115.73	82.79%	1,779,050.73	17.21%
Protección y Promoción Social	244,703,938.27	235,148,999.66	96.10%	9,554,938.61	3.90%
SUBTOTAL (Sin P.E.C.)	255,040,104.73	243,706,115.39	95.56%	11,333,989.34	4.44%
Empresas Comerciales	23,376,046.85	21,463,167.51	91.82%	1,912,879.34	8.18%
Total General	278,416,151.58	265,169,282.90	95.24%	13,246,868.68	4.76%

Fuente: Informe de liquidación presupuestaria IMAS 2023.

La gestión de los recursos institucionales proveniente desde las empresas comerciales del IMAS en el 2023, ha presentado grandes variaciones si se compara con la situación presentada en el 2021 y 2022; ya que se ha presentado una clara recuperación del negocio, mostrando mayores utilidades. Esta recuperación en las utilidades radica principalmente por las siguientes causas:

- Tiendas Libres de impuesto funcionando en su totalidad e incrementando las ventas durante los 12 meses del 2023.
- Normalización de los procesos de compra con el fin de dotar de inventario al negocio.
- Aumento de la afluencia de pasajeros con respecto al periodo 2021 y 2022.
- Fin de las restricciones de salud que implementaron los países para recibir a los viajeros.

Esta recuperación económica del negocio de las empresas comerciales se puede ver reflejada en los ingresos generados durante el 2023 y su comparación con periodos anteriores; tal y cómo se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 7: Ingresos reales del Departamento de Empresas Comerciales IMAS 2021-2023

Año	Ingresos reales
2021	¢15 610 184 441,00
2022	¢22 514 915 286,00
2023	¢22 424 755 430,00

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación Institucional con base en información del Departamento de Empresas Comerciales, 2024

A manera de conclusión, el IMAS durante el año 2023 alcanzó una alta ejecución presupuestaria, destinando la mayor parte de recursos institucionales hacia la atención de la población objetivo. En cuanto a los ingresos por empresas comerciales, se considera que a pesar de que los ingresos son menores en comparación con el año 2022, se ha

logrado mantener una sostenibilidad del negocio estableciendo opciones de mejora para la funcionalidad propia de la gestión de recursos.

2.2.3 Recursos humanos

En relación con las personas funcionarias y trabajadoras que componen el recurso humano institucional, se ha procurado disponer del personal idóneo de conformidad con el cargo en el que se contrate, y se pretende fortalecer las habilidades, destrezas, capacidades profesionales y de especialización necesarias para proveer un servicio de forma eficiente a la población en condición de pobreza.

La cantidad de plazas en la institución se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 8: Cantidad de Plazas en el IMAS

Detalle	Cantidad de plazas
Plazas ocupadas	1.230
Plazas vacantes	42
Cantidad total de plazas Institucionales	1.272

Fuente: Unidad de Desarrollo Humano IMAS, 2024.

Sobre el aspecto de los recursos humanos, se debe de tomar en cuenta que la institución desarrolla su actividad desde diciembre 2018 aplicando la Ley N°9635“Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y también ha venido trabajando en la evaluación del desempeño por indicadores de gestión y competencias, misma que se aplicó en el presente 2024, evaluándose el año 2023.

En comparación con el 2022, no se ha creado ningún rubro o devengando adicional en materia salarial, por lo cual existe una estabilidad de los recursos destinados a la planilla institucional.

En cuanto al tema de contratación de personal, según información de Desarrollo Humano, durante el 2023 y lo que se lleva del presente año, la Institución ha realizado la contratación de doscientas sesenta y siete (267) personas, en diferentes puestos laborales, a nivel central, nivel regional y para los órganos adscritos. Cabe indicar, que Desarrollo Humano tiene contemplado la posibilidad de contar con ciento catorce (114) plazas vacantes nuevas en Empresas Comerciales, las cuales fueron aprobadas recientemente por la autoridad presupuestaria, para ser ocupadas en su mayoría, a partir de noviembre de 2024. Todos estos aspectos deben ser considerados en la formulación del Plan Operativo Institucional 2025.

2.3 Cumplimiento del Sistema de Control Interno

2.3.1 Proceso de Autoevaluación

La Ley General de Control Interno y las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen la obligatoriedad de realizar al menos una vez al año el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de identificar cualquier desvío que pueda comprometer el cumplimiento de los objetivos de la Ley No. 8292 y los de la Institución, por medio de las autoevaluaciones periódicas al SCI, se pretende el perfeccionamiento continuo.

De forma ilustrativa, el proceso de autoevaluación en el 2023 contempló las siguientes dimensiones de gestión que se muestran a continuación:

Figura 2: Dimensiones de Gestión A.E. 2023

Operativa: ARDS-ULDS, ULDS Alajuela, ULDS San Ramón, ULDS Puntarenas, ULDS Quepos, ULDS Goicoechea y ULDS Desamparados.

Administrativo-Financiero: Unidad de Administración Tributaria, Unidad de Donaciones, Unidad de Tesorería, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Departamento de Proveeduría Institucional y Departamento de Servicios Generales.

Otras áreas: Equidad e Igualdad de Género, Asesoría Jurídica y Tecnologías de Información.

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Autoevaluación 2023.

En total las 16 unidades participantes completaron distintos cuestionarios en total trescientas veintinueve preguntas, descritas en los componentes funcionales del Sistema de Control Interno a saber; Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Seguimiento y Sistemas de Información.

En términos generales podemos indicar que la institución cuenta con un nivel global en sus estados de cumplimiento aceptables, como se describe en la siguiente grafica.

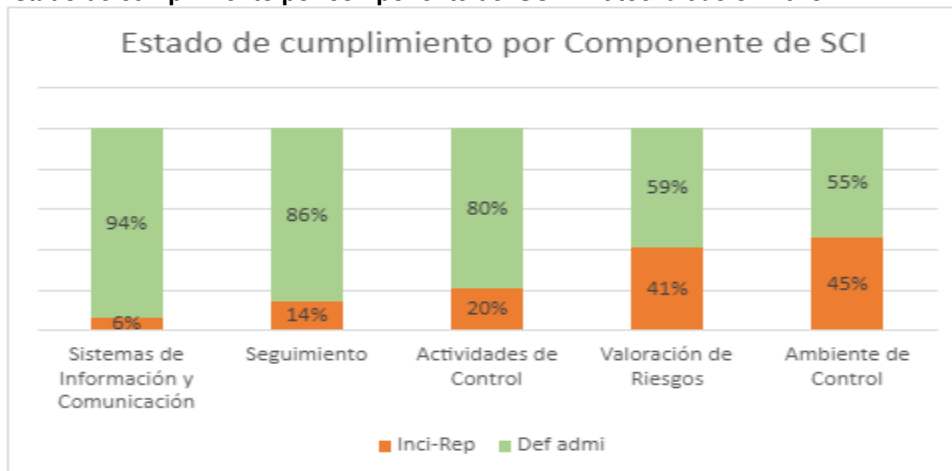
Gráfico 2: Resultados globales por Estado de Cumplimiento

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional con base en los resultados de la Autoevaluación 2023 extraídos de Synergy Suite.

Como puede observarse en el gráfico anterior, los niveles Administrado Medible y Definido, son los que poseen los porcentajes más altos, sumados representan un 73% del total de las respuestas recibidas, a las actividades valoradas en estos niveles no se les genera acciones de mejora.

En lo que se refiere a los estados de cumplimiento Repetible pero intuitivo e Incipiente que son los que generan planes de acción y se deben de diseñar tareas de forma prioritaria para fortalecer el cumplimiento de las actividades evaluadas con esos niveles corresponden al 27%.

En lo que se refiere a estados de cumplimiento por componente del SCI en orden descendente los componentes que necesitan desarrollos de planes de acción por encontrarse respuestas en los estados de cumplimiento en las categorías de Repetible pero Intuitivo e Incipiente son Ambiente de Control 45%, Valoración de Riesgos 41%, Actividades de Control 20%, Seguimiento 14 % y por último Sistemas de Información y Comunicación con un 6%.

Gráfico 3: Estado de cumplimiento por componente del SCI – Autoevaluación 2023

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional con base en los resultados de la Autoevaluación 2023 extraídos de Synergy Suite

Para los estados de cumplimiento en las categorías de Repetible pero Intuitivo e Incipiente las instancias participantes han desarrollado actividades para mejorar los niveles de cumplimiento, en cada uno de los casos en que se completa la tarea han generado evidencias que se suben a la herramienta Synergy Suite como respaldo. El proceso de Control Interno de Planificación Institucional ha generado acciones de seguimiento y documentación de manera que las tareas se cumplen en tiempo y forma, en casos específicos que presentan tareas pendientes se han realizado las comunicaciones respectivas.

2.3.2 Sistema Específico de Valoración de Riesgos

Con la puesta en marcha del desarrollo del nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2028, inicialmente se identificaron con los equipos de trabajo los riesgos a los Ejes Estratégicos y cada uno de sus objetivos.

2.3.3 Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

Como parte de las acciones realizadas por Planificación Institucional específicamente el proceso de Control Interno, se encuentran revisión de los cursos habilitados en la plataforma tecnológica U Virtual de la Institución para realizar mejoras según las necesidades, se hizo un análisis de las personas enlaces de Control Interno y personas titulares subordinadas que no contaban con los cursos relacionados a la materia y se solicitó a Desarrollo Humano se incluyeran en sus programas de capacitación del año 2024, con estas acciones se pretende que las personas funcionarias y trabajadoras hagan conciencia sobre esta temática, se homologuen las bases técnicas, y así incidir en la mejora de la Gestión Pública.

2.3.4 Riesgos Ejes Estratégicos

Eje estratégico 1: Gestión del cambio e innovación institucional

Objetivo estratégico: Desarrollar procesos administrativos, gerenciales y tecnológicos que faciliten la adaptabilidad del IMAS a los cambios del entorno, para una efectiva entrega de bienes y servicios oportunos, de calidad y con impacto para el desarrollo de los hogares en situación de pobreza del país.

Riesgos estratégicos:

1. Situaciones cambiantes del entorno que podrían afectar la capacidad de respuesta financiera de la institución.
2. Plataforma y Sistemas de Información Tecnológicos no respondan de forma suficiente a las estrategias de atención de la población objetivo.
3. Cambios en el funcionamiento estratégico institucional motivados por decisiones externas que afectan a la población objetiva.

Eje estratégico 2: Gestión del desarrollo con enfoque interseccional

Objetivo estratégico: Garantizar el desarrollo de una oferta de servicios y beneficios de protección y promoción social oportuna y de calidad, acorde con las necesidades de la población objetivo y sobre la base de las desigualdades que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales.

Riesgos estratégicos:

1. Limitaciones en el análisis de los elementos que constituyen los perfiles de entrada y salida de los hogares receptores de la oferta programática institucional.
2. Débil coordinación de procesos.
3. Limitaciones en la determinación de los elementos de calidad y oportunidad de la oferta programática institucional

Eje estratégico 3: Gestión del desarrollo regional e inversión social con enfoque territorial.

Objetivo estratégico: Fortalecer el desarrollo regional con procesos de descentralización e inversión social acorde con las particularidades territoriales

Riesgos estratégicos:

1. Ajustes o movimientos presupuestarios entre ARDS en virtud de la no ejecución que se había planificado o surgimiento de nuevas necesidades.
2. Posible exclusión de población beneficiaria debido a que las herramientas informáticas de automatización no cuentan con una planificación territorial.

Eje estratégico 4: Rectoría técnica social y articulación

Objetivo estratégico: Desarrollar la rectoría técnica mediante la articulación interinstitucional y la información social como mecanismos para la atención y reducción integral, sistemática y sostenida de la pobreza.

Riesgos estratégicos:

1.Si el IMAS no maneja y comparte información social oportuna y no desarrolla estructura y planes de articulación interinstitucional, entonces tendrá un débil liderazgo para ejercer la rectoría técnica y será más difícil la reducción sistemática y sostenida de la pobreza

2.Si no se realiza una efectiva gestión para la articulación de las de plataformas tecnológicas de las instituciones del sector social para interoperabilidad, entonces el SINIRUBE pierde credibilidad y no habrá interés en el manejo de datos sociales.

Eje estratégico 5: Gestión de recursos y alianzas estratégicas.

Objetivo estratégico: Gestionar mecanismos para la generación de recursos necesarios para la sostenibilidad y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS a la población en situación de pobreza.

Riesgos estratégicos:

1.Imposibilidad de generar la cantidad de recursos que la Institución requiere para cubrir gasto operativo y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS.

2.Deficientes plataformas tecnológicas para la captación de recursos operativos y de inversión social

3.Posibles actos de corrupción debido a la naturaleza de la gestión por parte de las personas funcionarias o trabajadoras de la Institución.

Eje estratégico 6: Optimización de recurso Humano

Objetivo estratégico: Contribuir a la consecución de la eficacia y la eficiencia en la prestación de servicios y de la utilización de los recursos disponibles para generar valor público, sobre la base de un ambiente de gestión, condiciones

Riesgos estratégicos:

1.Necesidades de la población objetivo que no sean atendidas debido a la limitada planificación estratégica de recurso humano.

2.4 Generalidades de la pobreza

2.4.1 Análisis de entorno

En el presente apartado se incorpora un análisis del entorno muy particular para Costa Rica y el mundo, pues coincide plenamente con el período de recuperación postpandemia y las condicionantes estructurales que ello implica en los hogares costarricense en condición de pobreza básica y la pobreza extrema.

Balance mundial de algunos elementos condicionantes

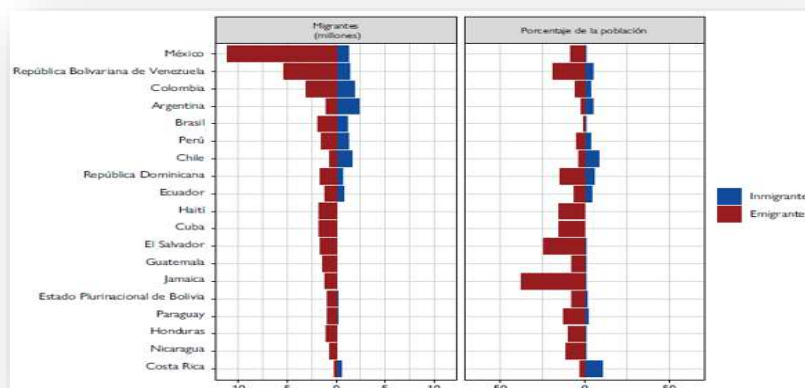
Para el análisis de la situación del mundo postpandemia, se clasifica la dinámica en dos ámbitos: las tendencias que se consolidaron y los acontecimientos que emergieron y marcan diferencias.

En este momento, en el mundo se reconoce que hay cuatro fuerzas motrices o primarias que son las que están definiendo y redefiniendo el porvenir de la humanidad: Cambio demográfico y migraciones; globalización económica y cultural; revolución tecnológica e inteligencia artificial y cambio y variabilidad climática.

Estas cuatro fuerzas motrices de la humanidad derivan en una serie de tendencias con incidencia directa o indirecta sobre la actividad misional del IMAS. Por ejemplo, el cambio demográfico y las migraciones implican aumento de la longevidad, disminución de la tasa de natalidad, aumento de flujos migratorios, inversión de la pirámide poblacional; entre otras.

Para el caso costarricense, una fuerza primaria como el cambio demográfico y las migraciones son de importancia capital; ya que como se observa en la figura 3, Costa Rica es el país en donde la cantidad de población migrante proporcional a la población del país representa el mayor porcentaje de los países de América Latina y el Caribe (ALC).

Figura 3: PEI-IMAS 2023-2028 Países de ALC con las mayores cifras de migrante



Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, Naciones Unidas, 2021

En lo que refiere a la globalización económica y cultural, las tendencias van hacia hacer más pequeño el mundo, transculturización, auge de nuevos mercados y crisis económicas sistémicas por la interdependencia.

De esta manera, situaciones mundiales como la invasión de Rusia a Ucrania, la guerra comercial de Estados Unidos y China, la crisis de la economía estadounidense, entre otras, afectan de manera directa la economía costarricense.

En el ámbito de la revolución tecnológica y la inteligencia artificial, las tendencias vienen marcadas por la pérdida de puestos de trabajo, la automatización de las cosas, la ciberseguridad, el rezago tecnológico, el cambio en las formas humanas de comunicación.

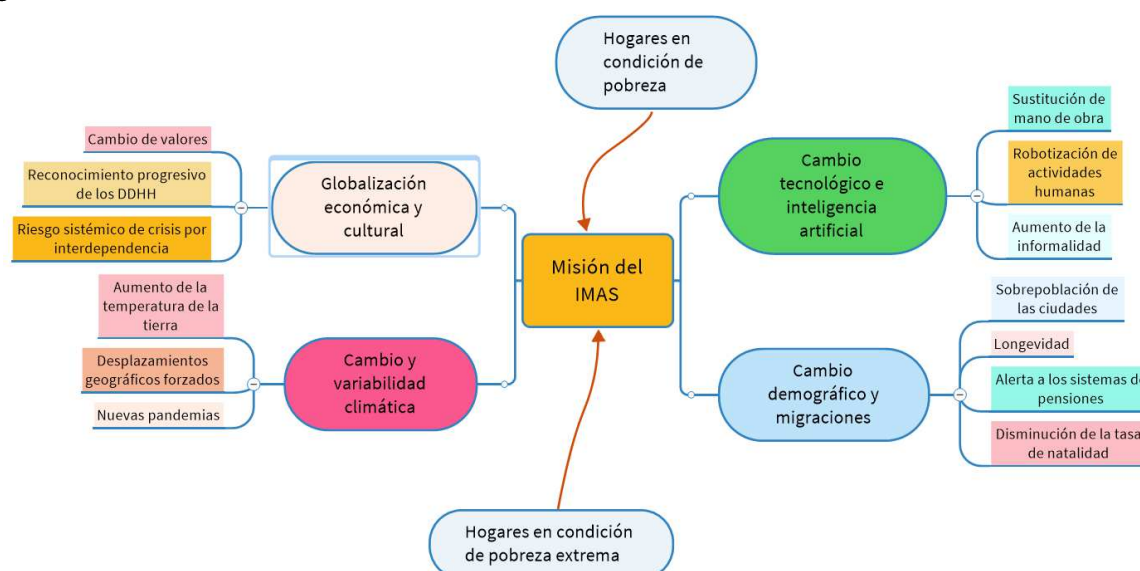
Durante los últimos dos años, los ataques informáticos y los hackeos a bases de datos de instituciones públicas del país, lo cual evidenció la fragilidad y vulnerabilidad de los sistemas y bases de información de Costa Rica.

Finalmente, en lo que se refiere a la variabilidad y el cambio climático, las tendencias marcan un aumento de la temperatura de la tierra, núcleos poblacionales desplazados de maneta forzada por efectos climáticos, concentración de personas en las grandes ciudades, aparición de especies vegetales y animales más resistentes.

2.4.2 Situación mundial y afectación sobre la misión del IMAS

En la figura 4 se muestra como estos acontecimientos y tendencias mundiales están enlazados y continuarán afectando a futuro la condición y la situación del país y ello genera repercusiones sobre la población a la cual alcanza el IMAS con sus bienes, servicios y programas.

Figura 4: PEI-IMAS 2023-2028: Acontecimientos mundiales con afectación directa sobre la misión del IMAS



Fuente: Elaboración del equipo consultor para el proceso de formulación del PEI-IMAS 2023-2028

La imagen que se presenta en la figura 4 representa la interdependencia de la actividad principal del IMAS con la dinámica mundial y la forma en cómo se está configurando el futuro de la humanidad.

2.4.3 Análisis prospectivo de incidencia de la dinámica mundial sobre la misión del IMAS

La incidencia de factores a nivel mundial deja ver cómo, las cuatro fuerzas primarias que definen las condiciones futuras de la humanidad inciden directa o indirectamente sobre el comportamiento de los hogares en pobreza y pobreza extrema del país.

De acuerdo con las tendencias y mega tendencias mundiales, los próximos cinco años serán altamente demandantes para el IMAS, pues la coyuntura vivida entre 2020 y 2023, da muestras de la vulnerabilidad del país.

Un parámetro de referencia que se puede usar para ver el impacto que tiene sobre el país, la ocurrencia de fenómenos internacionales es la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Mientras en los primeros años de ratificada la Agenda 2030, se dieron avances significativos en el alcance de las metas planteadas, la crisis mundial por el Covid-19 implicó una serie de retos que se han visto reflejados en las estadísticas de variables a consideración en los ODS. Las medidas tomadas por el Gobierno de la República para salvaguardar la mayor cantidad de vidas posibles y el eco de las decisiones internacionales tuvieron un impacto en la economía costarricense, en donde en el 2020 se vio reflejado en un decrecimiento del 4.1% del PIB. Dentro de las actividades mayormente afectadas se encontraron los servicios de alojamiento y comida, transporte y almacenamiento, comercio, y el sector de la construcción (MIDEPLAN, 2022).

De igual manera, durante el 2021 se presencié el aumento de la inflación internacional que tuvo un impacto negativo en la economía costarricense. Durante ese año, se sobrepasaron las estimaciones del BCCR llegando a 3.3% de inflación, determinado a partir del Índice de Precios del Consumidor (IPC) (MIDEPLAN, 2022).

Todo lo anterior lleva a centrar la mirada en la cuestión social y el impacto que estos procesos económicos han tenido en la población costarricense. Por ejemplo, a nivel demográfico para el 2021, el país se encontraba por debajo la línea generacional de reemplazo, ubicando la tasa de crecimiento poblacional en 1.02%, lo cual significa que no están naciendo la suficiente cantidad de hijos e hijas para sustituir a sus procreadores.

Por otro lado, en cuanto a la pobreza, durante el 2020 se alcanzó la mayor porcentaje de hogares en esta condición, para un total de 26.2%, el cual disminuyó a un 23.0% en el 2021, cifra que sigue siendo alta (MIDEPLAN, 2022). A su vez, según datos del Estado de la Nación (PEN), para el 2021, la desigualdad de ingresos medida a través del coeficiente de Gini se estimó en un 0.524, siendo la cifra más alta registrada desde 1987. También, el porcentaje de personas desempleadas subió de un 13% a un 22% en los cuartos trimestres entre los años 2019-2021. Todo lo anterior va a impactar en el incremento de asentamientos informales, el aumento de enfermedades crónicas, insatisfacción con la disponibilidad de servicios de salud, aumento de la criminalidad y delincuencia, entre otros problemas que aquejan a la población que habita el territorio costarricense (MIDEPLAN, 2022; Programa Estado de la Nación, 2022).

2.5 Contexto Nacional y Regional

Contexto Nacional

La interdependencia global repercute en la condición de la economía nacional y esta a su vez en las condiciones socioeconómicas de los hogares costarricenses. Debido a lo anterior, se efectúa un abordaje de la evolución de indicadores clave para la institución de los últimos cinco años.

En el 2020 se presentó el menor nivel de producción nacional de las últimas cuatro décadas. Los sectores productivos más afectados en el periodo pandémico fueron la agricultura, el turismo y la construcción. El caso del sector agricultura llama más la atención, en tanto el

sector agrícola es de los principales empleadores de la población que atiende la institución. Si éste se contrae se incrementará el riesgo de mayor desempleo de la población rural en pobreza y pobreza extrema.

La evolución del PIB muestra buenos resultados sin superar las tendencias productivas de los años prepandémicos, así como la presencia de un sector económico con crecimiento moderado con pocas posibilidades de generación de empleo formal, PEN (2022).

En el rango de años de análisis, durante el 2018 y el 2019 la tasa de desempleo abierto y de subempleo fueron muy similares con un leve incremento en el subempleo; en los años 2019 y 2020 la brecha entre el desempleo abierto y el subempleo muestra el nivel más alto respecto del año anterior siendo el subempleo mayor al desempleo abierto (20,6% versus 20,0%) en el 2020. A partir del 2021 comienzan a disminuir la tasa de desempleo abierto y el subempleo e igual comportamiento mantiene en el 2022. Para ese último año, los sectores con mayor ocupación fueron el secundario en el Departamento de manufacturas, especialmente de equipos médicos y el terciario en el campo de los servicios, entre ellos hoteles y restaurantes.

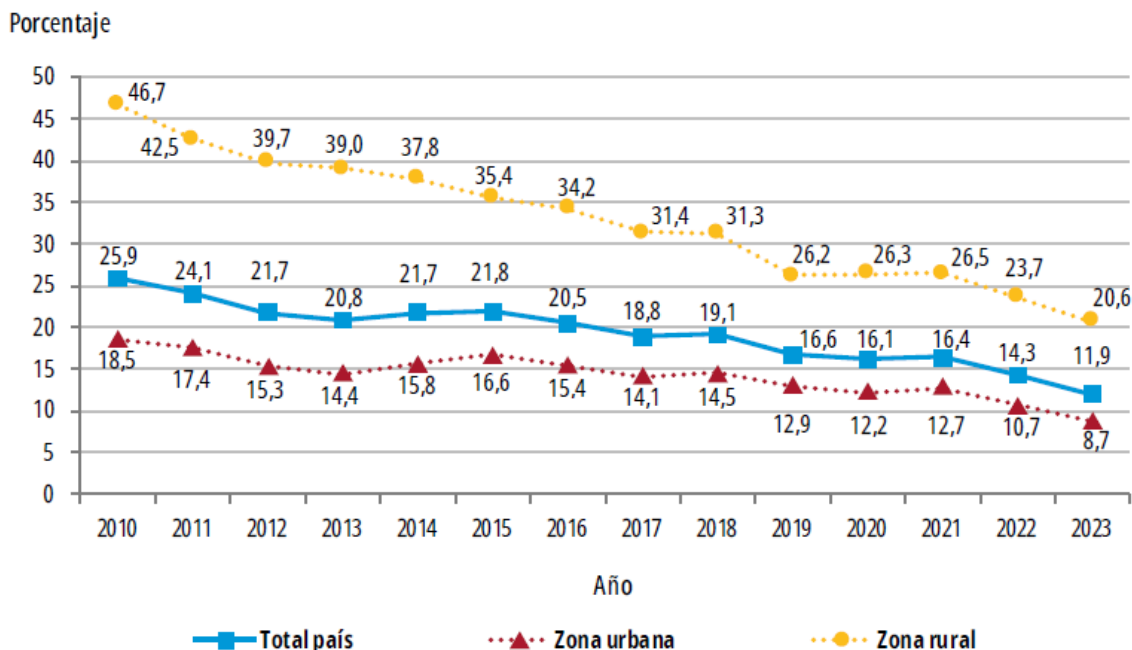
Pobreza Básica y Pobreza Extrema

Según la Encuesta Nacional de Hogares en el año 2023, la pobreza y la pobreza extrema medida según el índice de pobreza multidimensional (IPM) afecta a un 11,9 % de los hogares, lo que representa 213 800 hogares y significan una disminución de 2.4 p.p. (puntos porcentuales) con respecto al año 2022, donde se estimaba en 14,3%.

En cuanto a zona de residencia, se presenta una disminución tanto en lo urbano como rural, siendo que en el caso de la zona urbana pasa de 10,7 % en el 2022 a 8,7 % en el 2023, con una baja de 2,0 p.p.; mientras tanto en la zona rural disminuye se pasa de 23,7 % en el 2022 a 20,6% en el año 2023, con un cambio de 3,1 p.p. respectivamente.

El siguiente gráfico, muestra esa variación desde el año 2010, con una tendencia a la disminución en la pobreza multidimensional en los últimos dos años.

Gráfico 4: Costa Rica. Porcentaje de hogares en pobreza multidimensional por año según zona, 2010 – 2023



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2023.

Línea de pobreza (LP)

Para la comprensión integral del fenómeno pobreza según la LP, se requiere conocer la evolución de los ingresos de los hogares costarricenses. Los ingresos comprenden la totalidad de entradas regulares que perciben los miembros del hogar derivados de las diversas fuentes (ingreso asalariado o autónomo, por rentas de la propiedad (alquileres, intereses, dividendos, entre otros), o por transferencias (pensiones, ayudas de otros hogares, becas y subsidios estatales), referidas referidas al año 2023.

En el caso de las transferencias, se hace diferencia entre las transferencias monetarias estatales, agrupadas en Subsidios estatales y becas, y las demás transferencias, identificadas como Otras transferencias agrupadas en Subsidios estatales y becas, y las demás transferencias, identificadas como Otras transferencias.

En la tabla 9 se observa el comportamiento del promedio de los ingresos per cápita y la variación anual en el quinquenio del 2019 al 2023. Destaca una disminución en la tasa de crecimiento anual del ingreso promedio que se había manifestado en los dos últimos años y que tiene su mayor impacto en los quintiles I y II por ser los de menos ingreso.

Tabla 9: Promedio per cápita y variación del ingreso neto por hogar según quintil, 2019 - 2023-en colones corrientes-

Quintil	Ingreso per cápita del hogar		Ingreso per cápita del Hogar		Ingreso per cápita del hogar		Ingreso per cápita del hogar		Ingreso per cápita del hogar	
	Promedio 2019	Variación 2018-2019	Promedio 2020	Variación 2019-2020	Promedio 2021	Variación 2020-2021	2022	Variación 2021-2022	Promedio 2023	Variación 2022-2023
Total país	376333	1.8	326483	-13.2	375527	15	395351	5.3	411151	4.0
I Quintil	61403	4.9	53707	-12.5	59319	10.5	67407	13.6	70750	5.0
II Quintil	133838	2.2	114284	-14.6	128477	12.4	141939	10.5	151192	6.5
III Quintil	221085	1	187733	-15.1	217989	16.1	239682	10	253196	5.6
IV Quintil	381797	1.6	382180	-13	380340	14.5	413564	8.7	430402	4.1
V Quintil	1083290	1.9	944789	-12.8	1094753	15.9	1114536	11.8	1151578	3.3

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional con datos ENAHO 2019-2023, IMAS. 2023

El Ingreso Per Cápita

Es importante hacer mención que, según la ENAHO, para el año 2023 el Quintil I ubica la mayor cantidad de la población con el promedio menor de ingresos per cápita, representando apenas un 4,3% de los ingresos a pesar de representar 22,2% de la población, en tanto que el V Quintil, con el promedio mayor de ingresos per Cápita y que representa el 16,5% de la población del país, percibe un 49,4 % de los ingresos. También, en el I Quintil es donde se ubican las personas en situación de pobreza, básica o extrema y es el rango donde las ayudas estatales y becas son las que tienen mayor peso relativo en el hogar. Conforme se avanza ascendentemente en los quintiles la población tiende a ser menor, y con una disminución en el promedio de personas por hogar.

Tabla 10: Promedio de Ingreso neto por hogar

Costa Rica. Cantidad de hogares, cantidad de personas y promedios de ingreso neto por hogar según quintil de ingreso per cápita del hogar, julio 2022 y julio 2023
(En colones corrientes)

Quintil	Hogares	Promedio de personas por hogar	Personas		Ingreso por hogar		Ingreso per cápita del hogar		Distribución relativa del ingreso
			Total país	Porcentaje	Promedio	Variación 2022 - 2023	Promedio	Variación 2022 - 2023	
Total país	1 790 029	2,94	5 257 304	100,0	1 049 142	2,5	411 151	4,0	100,0
I	358 072	3,26	1 166 027	22,2	225 198	3,2	70 750	5,0	4,3
II	362 243	3,19	1 156 228	22,0	480 175	3,0	151 192	6,5	9,3
III	353 773	3,07	1 085 294	20,6	776 767	2,6	253 196	5,6	14,6
IV	357 977	2,74	982 379	18,7	1 173 522	1,0	430 402	4,1	22,4
V	357 964	2,42	867 376	16,5	2 593 903	3,1	1 151 578	3,3	49,4

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2022 y 2023.

Pobreza por línea de pobreza (LP) o insuficiencia de ingresos

En la Enaho 2023, el porcentaje de hogares costarricenses en pobreza es de 21,8 %, lo que representa una disminución de 1,2 p.p. con respecto al año anterior cuando se estimó en 23,0 %, esta variación es estadísticamente significativa. Este porcentaje equivale a 390 509 hogares en situación de pobreza, 8 930 hogares menos con respecto al año anterior. El porcentaje de hogares en pobreza extrema es de 6,3 %, prácticamente el mismo valor del año anterior, (6,4 %). En términos absolutos los hogares en pobreza extrema pasan de 110 631 hogares en el 2022 a 112 916 en el 2023. No hay diferencias significativas entre el 2022 y el 2023.

Por su parte, la incidencia de la pobreza en términos de personas es de 24,4 %, esto representa 1 281 052 personas en el 2023, que equivale a una disminución de 1,2 p.p. respecto al 2022, es decir, 48 705 personas menos en condición de pobreza.

Pobreza según Región de Planificación según Línea de Pobreza.

Por región de planificación, la región Central permanece con el nivel de pobreza y pobreza extrema más bajo del país, siendo la única con niveles inferiores al promedio nacional, en el caso de la pobreza disminuye 1,1 p.p. pasando de 18,1 % en el 2022 a 17,0 % en el 2023, este cambio es estadísticamente significativo, mientras la pobreza extrema se estima en 4,1 % sin cambio respecto al año anterior. Las regiones Chorotega, Pacífico Central y Huetar Norte ocupan el segundo, tercer y cuarto lugar en cuanto al nivel pobreza, con porcentajes inferiores al 30 % (27,6 %, 28,4 % y 29,3 % respectivamente) sin variación significativa respecto al 2022. Las regiones Brunca y Huetar Caribe son las regiones con el mayor nivel de pobreza, superando el 30 % (30,6 % y 31,4 % respectivamente), sin variación con respecto al año anterior.

En cuanto a la pobreza extrema, la región Brunca se ubica como la segunda con menor incidencia en el 2023, 8,4 % sin cambio con respecto al año anterior. Llama la atención el comportamiento de la región Chorotega, que aumenta 2,6 p.p. con respecto al año pasado, pasando de 7,9 % en el 2022 a 10,5 % en el 2023 (variación estadísticamente significativa) esta región pasó de ser la segunda con mejor incidencia de pobreza extrema, a ser la de mayor porcentaje. Las regiones Huetar Norte y Huetar Caribe también presentan niveles de pobreza extrema superiores al 10 % (10,3 % y 10,4 % respectivamente) sin variaciones estadísticamente significativas con respecto al año anterior.

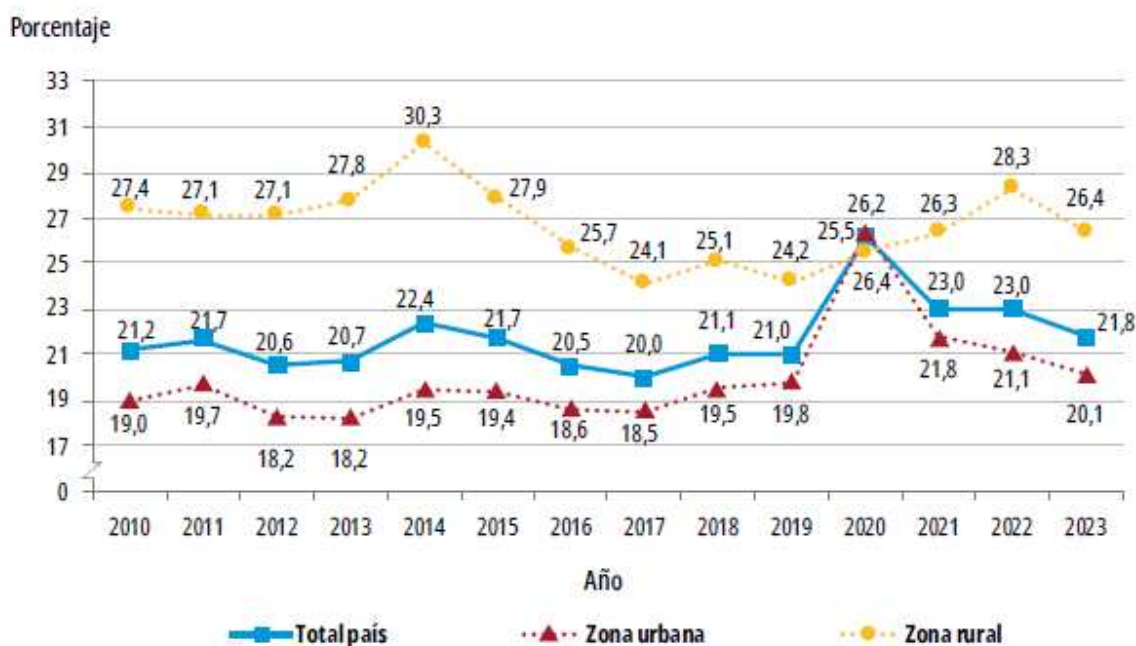
Pobreza según Zona de Residencia

Según zona de residencia, durante el último quinquenio, según ENAHO, los hogares en pobreza total corresponden a más del 20% del total. Los hogares en pobreza extrema presentaron el menor porcentaje de crecimiento en el año 2019 (5,8%), incrementando 1,2 p.p. en el 2020.

Para el año 2023, se observa una disminución en el porcentaje de hogares en pobreza de la zona rural, pasando de 28,3 % en el 2022 a 26,4 % en el 2023. Entre tanto en la zona urbana se estima en 20,1% para el 2023.

Gráfico 5: Costa Rica. Porcentaje de hogares en pobreza LP por año según zona, 2010 – 2023

Costa Rica. Porcentaje de hogares en pobreza LP por año según zona, julio 2010 - 2023



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2023.

Con respecto a la pobreza extrema, no se encontraron variaciones estadísticamente significativas en las zonas de residencia. El porcentaje de hogares en pobreza extrema en la zona urbana en el 2023 es de 5,4 % (el año pasado fue de 5,6 %) mientras en la rural es 8,6 % (en el 2022 fue 8,3 %).

Brecha y severidad de la pobreza según LP

Los indicadores de brecha y severidad de los hogares en condición de pobreza disminuyen con respecto al 2022, tanto para el total país como en la zona urbana.

La brecha de pobreza, también conocida como intensidad, a nivel nacional se sitúa este año en 8,0 %, disminuye 0,6 p.p., respecto al 2022. En la zona urbana este indicador pasa de 8,0 % en el 2022 a 7,4 % en el 2023, y en los hogares de la zona rural pasa de 10,2 % a 9,4 % en el 2023, lo cual significa, que en promedio, el ingreso de los hogares en pobreza está más cercano al valor de la línea de pobreza, por lo que se requiere una menor cantidad de ingreso en los hogares que superen esa condición de pobreza.

El indicador de severidad de la pobreza, que refleja la desigualdad relativa existente entre el ingreso de los hogares pobres, presenta un comportamiento semejante, tanto en el ámbito nacional como por zona de residencia, para total país el indicador pasa de 4,5 % en el 2022 a 4,2 % en el 2023, (disminuye 0,3 p.p.). En la zona urbana se estima en 3,9 %, lo que representa 0,3 p.p. menos que en el año anterior; en la rural disminuye 0,4 p.p. respecto al año anterior, se estima en 4,9 %.

Tabla 11. Brecha y Severidad de la Pobreza por LP por Zona según año, 2019 – 2023
-en porcentaje-

Año	Brecha pobreza			Severidad pobreza		
	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural
2019	8.0	7.6	9.0	4.4	4.2	4.9
2020	10,1	10,2	9.8	5.7	5.8	5.5
2021	8.8	8.2	10.5	4.8	4.4	5.9
2022	8.6	8.0	10.2	4.5	4.2	5.4
2023	8.0	7.4	9.4	4.2	3.9	4.9

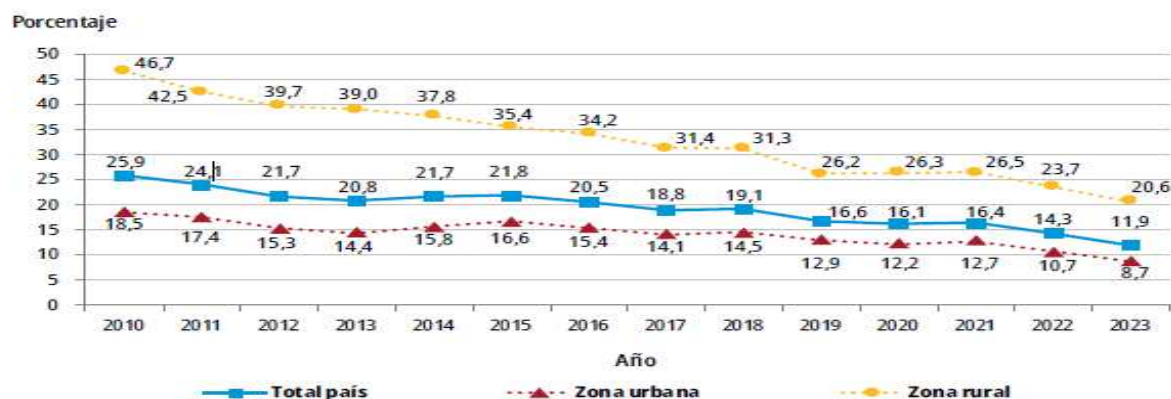
Fuente: Elaborado por Planificación Institucional IMAS con base en Informe de ENAHO Julio 2023

Pobreza Multidimensional

Para el total del país la incidencia de la pobreza multidimensional disminuye significativamente, pasa de 25,9 % en el 2010, hasta alcanzar un 11.9 % como valor más bajo de la serie en el 2023.

Como puede apreciarse en el siguiente gráfico, tanto en la zona urbana, como rural, la tendencia es decreciente desde el año 2010, encontrando su punto más bajo en el año 2023.

Gráfico 6: Evolución de hogares en nivel de pobreza según IPM, 2010-2023
-en porcentaje-



Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2010 - 2023.

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional, con base en datos ENAHO, 2022

Por otro lado, según la ENAHO 2023, respecto a la intensidad de la pobreza multidimensional, que implica el promedio de privaciones que sufren los hogares pobres, se observa que el año 2023 alcanzó un 25,6 %, sin variación respecto al 2022. Al respecto, una revisión del comportamiento de los últimos 10 años muestra que si bien, el

comportamiento de la incidencia de la pobreza multidimensional ha presentado una marcada reducción, la profundidad de esta prácticamente ha permanecido sin variación. Por zona de residencia se mantiene una tendencia similar al año anterior, en donde la pobreza multidimensional en la zona urbana se estima en 25,2 %; mientras en la rural se alcanza un 26,1 %.

A nivel regional destaca que, a pesar de las intervenciones estatales, las regiones Huetar Caribe y Huetar Norte continúan presentando los mayores niveles de pobreza multidimensional y se estiman en 19,7 % y 20,0 % respectivamente. En cuanto a incidencia de la pobreza, ambas regiones presentan una disminución, donde la Huetar Caribe decreció en 4,2 p.p. y la Huetar Norte en 4,6 p.p. respecto al año anterior.

Resultados por Dimensiones de Análisis

Dimensión educación

Según ENAHO (2023), el Bajo desarrollo de capital humano continúa la privación de mayor incidencia en esta dimensión (así como en todo el Índice de Pobreza Multidimensional), pues afecta al 71,1 % de los pobres, mismo valor que el año anterior.

Dimensión Vivienda y Uso de Internet

El indicador Mal estado del techo o el piso, es el que presenta la mayor incidencia en el 2023, afectando al 50,6 % de los hogares pobres. El Mal estado de las paredes exteriores, sería el segundo aspecto con mayor incidencia y presenta un aumento estadísticamente significativo de 3,1 p.p del año 2022 al 2023, con un 41,7 % en el 2023.

El indicador Hacinamiento, es el tercero en orden de incidencia de esta dimensión, afectando al 25,9 %

Dimensión Salud

En esta dimensión, sin seguro de salud, continúa siendo el indicador de mayor incidencia y disminuye con respecto al año anterior, afectando al 60,3 % de los hogares pobres, con 2,9 p.p. menos que en el 2022, según la ENAHO (2023)..

Dimensión Trabajo

Para el año 2023, el indicador de mayor incidencia en esta dimensión en los hogares pobres corresponde al Incumplimiento de otros derechos laborales (distintos al salario mínimo), que alcanza al 44,7 % de los hogares pobres por IPM en el 2023, sin variación respecto al año anterior.

Dimensión Protección Social

En esta dimensión, el indicador Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares es el que tiene mayor incidencia, afectando al 25,8 % de los hogares en pobreza por IPM. Según la ENAHO 2023, corresponden principalmente a casos donde hay al menos una mujer queriendo trabajar, pero no puede hacerlo por dedicarse a obligaciones familiares (particularmente cuidado).

Otros indicadores con de gran incidencia corresponden a Personas con discapacidad sin transferencias, que afecta al 19,4 % de los hogares en pobreza, Personas adultas mayores

sin pensión, que afecta al 12,3 % y Primera infancia sin cuidado, que corresponde al 6,4 % de los hogares pobres por IPM.

2.6 Análisis de Situación Regional y Territorial

El análisis de la situación regional comprende la valoración de las ARDS del IMAS, destacando sus condiciones particulares y luego haciendo un balance comparativo entre ellas; así como las Oficinas Locales. Un elemento importante es que los datos que se usan para la generación de esta sección han sido extraídos de los sistemas de información institucional del IMAS; y sobre ellos se realizó una minería de datos para realizar los comparativos por regiones y oficinas.

Área Regional Desarrollo Social Alajuela

El diagnóstico del ARDS de Alajuela inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 12.

Tabla 12: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Alajuela: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter Sexo	Total, general
Básica	2018	2.455	3.367		5.822
	2019	3.608	4.887		8.495
	2020	2.690	3.591		6.281
	2021	3.100	4.345		7.445
	2022	5.493	7.883		13.376
Extrema	2018	1.300	2.160	1	3.461
	2019	1.667	2.758		4.425
	2020	1.274	2.149		3.423
	2021	1.703	2.931		4.634
	2022	3.125	5.631		8.756
Total general		26.415	39.702	1	66.118

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023

La pobreza afecta un 60% de mujeres y un 40% de hombres y son más las mujeres en pobreza básica y extrema que los hombres. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en un 129% pasando de 5822 en el 2018 a 13376 en el 2022, mientras que la extrema se incrementó en 153% pasando de 3461 en el 2018 a 8 756 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Protección y Promoción Social**, en cuanto a las personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC se visualiza un incremento del 77% en el quinquenio del 2018 al 2022. En cuanto a personas en pobreza básica y pobreza extrema en situaciones de discapacidad la cantidad creció un 86% del 2018 al 2022 pasando de 1651 a 3065 personas. La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza básica y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuidado pasa de 502 en el año 2018 a 2514 en el año 2024.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS de Alajuela las personas que ejercen las jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, pasan

de 176 en el 2018 a 498 en 2022. Para el periodo se tiene un crecimiento significativo del 182%.

En la **dimensión de educación**, la región presenta según el indicador promedio de años de escolaridad para las jefaturas de hogar es de 7 años entre el 2018 y el 2021 y sube a 8 años en el 2022 en las personas en pobreza básica, mientras que, en pobreza extrema, es de 6 años en el 2018 al 2021 y de 7 años en el 2022.

Área Regional Desarrollo Social Brunca

El diagnóstico del ARDS Brunca inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 13.

Tabla 13: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Brunca: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
Básica	2018	3.371	4.196		7.567
	2019	3.463	4.307		7.770
	2020	4.570	5.469		10.039
	2021	5.083	6.279		11.362
	2022	6.198	7.908	2	14.108
Extrema	2018	2.636	3.992		6.628
	2019	2.801	4.243		7.044
	2020	3.168	4.774	1	7.943
	2021	3.778	5.816		9.594
	2022	4.986	7.436	1	12.423
Total general		40.054	54.420	4	94.478

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 94478 personas, de los cuales 54420 son mujeres y 40054 hombres siendo mayor la cantidad de personas en pobreza básica que en pobreza extrema. Durante el quinquenio 2018 – 2022, la pobreza básica varió en un 86% pasando de 7567 en el 2018 a 14108 en el 2022, mientras que la extrema se incrementó en 87% pasando de 6628 en el 2018 a 12 423 el 2022.

Con respecto a los indicadores del **programa de protección social**, el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC para el año 2022 representa un total de 1154 PAM, lo que significa un incremento del 78% respecto al año 2018 donde la cantidad de personas era de 650.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta en el año 2022 un total de 2721 presentado un crecimiento del 79% respecto al año 2018 en el cual la cantidad de personas era de 1516.

Es importante resaltar que la cantidad de niños y niñas sin acceso a la red de cuidado se incrementó significativamente en el quinquenio en estudio, tanto en pobreza básica como en extrema pasando de 1007 en el año 2018 a 3275 en 2022.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS de Brunca el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, asciende a 447 personas en el año 2022. Para el periodo se tiene un crecimiento significativo del 154%, dado que en el 2018 la cantidad de personas fue de 176.

En la **dimensión de educación**, la región presenta según el indicador promedio de años de escolaridad es de 7 años entre el 2018 y el 2021 en pobreza básica mientras que, en pobreza extrema, es de 6 años en el en los años 2018, 2019 y 2021.

Área Regional Desarrollo Social Cartago

El diagnóstico del ARDS Cartago inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 14.

Tabla 14: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Cartago: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter Sexo	Total, general
Básica	2018	2.707	3.578		6.285
	2019	3.628	4.678		8.306
	2020	3.290	4.324		7.614
	2021	3.323	4.566		7.889
	2022	5.130	7.319	1	12.450
Extrema	2018	1.671	2.670		4.341
	2019	1.727	2.900		4.627
	2020	1.755	2.922		4.677
	2021	1.998	3.266		5.264
	2022	3.357	5.956		9.313
	Total general	28.586	42.179	1	70.766

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 70766 personas, de los cuales 42179 son mujeres y 28586 hombres, siendo mayor la cantidad de personas en pobreza básica que en pobreza extrema. La pobreza afecta al 59% de mujeres y al 41% de hombres siendo mayor la cantidad de mujeres en pobreza básica y extrema que los hombres. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en 98% pasando de 6285 en el 2018 a 12450 en el 2022. La pobreza extrema se incrementó en 114% en el quinquenio pasando de 4341 hogares en el 2018 a 9313 hogares en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** para el año 2022 las personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC presenta un total de 682 PAM, con un incremento del 86% respecto al año 2018.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la misma creció un 68% del 2018 al 2022, pasando de 1183 personas en el 2018 a 1984 en 2022.

La cantidad de niños entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido pasa de 645 en el periodo de 2018 a 2581 para el año 2022. Es importante

resaltar que la cantidad de niños y niñas sin acceso a la red de cuidado se incrementó significativamente en el quinquenio en estudio, mostrando un incremento de un 300%.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS de Cartago la cantidad de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, incrementó en el periodo en un 103%, pasando de 160 en el año 2018 a 325 en el año 2022.

En la **dimensión de educación**, la región presenta según el indicador promedio de años de escolaridad es de 8 años en el quinquenio de estudio (disminuye a 7 años en el 2021) en pobreza básica, mientras que, en pobreza extrema, se mantiene constante en 7 años.

Área Regional Desarrollo Social Chorotega

El diagnóstico del ARDS Chorotega inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 15.

Tabla 15: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Chorotega: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
Básica	2018	2.527	3.513		6.040
	2019	2.635	3.608		6.243
	2020	3.033	4.102		7.135
	2021	3.509	4.911		8.420
	2022	4.279	6.165	1	10.445
Extrema	2018	2.067	3.260		5.327
	2019	2.111	3.354		5.465
	2020	2.368	3.751		6.119
	2021	2.746	4.323	1	7.070
	2022	3.574	5.641		9.215
	Total, general	28.849	42.628	2	71.479

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 71479 personas, de los cuales 42628 son mujeres y 28849 hombres. En el territorio Chorotega la pobreza afecta un 60% de mujeres y un 40% de hombres y son más las mujeres en pobreza básica y extrema que los hombres. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en un 73% pasado de 6040 personas en el 2018 a 10445, de igual manera la pobreza extrema incrementa un 73% pasando de 5327 en el año 2018 a 9215 en el año 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Protección y Promoción Social**, la cantidad de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC durante el año 2022 fue de 821 personas, lo que significa un incremento del 61% ya que en el año 2018 la cantidad de personas fue de 507.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta en el año 2022 un total de 2747 personas. Creció un 91% respecto a la cantidad de personas del año 2018 que correspondía a un total de 1440 personas.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido asciende se incrementó en 188% pasando de 867 en el año 2018 a 2503 en el año 2022.

En la **dimensión de economía y empleo**, en la región Chorotega la cantidad de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, en el año 2022 fue de 354 personas, presentando un incremento de 103% respecto al año 2018 en el cual la cantidad de personas fue de 174.

Área Regional Desarrollo Social Heredia

El diagnóstico del ARDS Heredia inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 16.

Tabla 16: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Heredia: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
Básica	2018	1.308	1.918		3.226
	2019	2.038	2.905		4.943
	2020	1.424	1.991		3.415
	2021	2.153	3.037		5.190
	2022	2.894	4.432		7.326
	Total, general	15.803	24.736		40.539
Extrema	2018	832	1.481		2.313
	2019	1.093	1.916		3.009
	2020	880	1.570		2.450
	2021	1.227	2.031		3.258
	2022	1.954	3.455		5.409
	Total, general	15.803	24.736		40.539

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica varió en 127% pasando de 3226 en el 2018 a 7326 en el 2022. La pobreza extrema incrementó en 134% en el quinquenio, pasando de 2313 a 5409 personas.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** la cantidad de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC durante el año 2018 fue de 247 personas, mientras que en el año 2022 la cantidad fue de 678 personas, mostrando un incremento del 174%

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta en el año 2028 un total de 707 personas, mientras que en el año 2022 fue de 1203 personas, presentando un incremento del 70%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido durante el año 2018 fue de 867 y para el año 2022 la cantidad aumento a 2503 niños y niñas lo que representa un incremento del 188%.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS de Heredia para el año 2028 la cantidad de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema, fue de 122 personas, mostrando un incremento del 259% para el año 2022 en el cual la cantidad de personas fue de 316.

Área Regional Desarrollo Social Huetar Caribe

El diagnóstico del ARDS Huetar Caribe inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 17.

Tabla 17: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Caribe: Total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
BÁSICA	2018	2 509	3 758	1	6 268
	2019	3 110	4 565		7 675
	2020	2 283	3 365		5 648
	2021	4 204	6 040		10 244
	2022	6 026	8 615		14 641
EXTREMA	2018	2 127	3 653		5 780
	2019	2 623	4 500		7 123
	2020	1 966	3 298		5 264
	2021	3 511	5 803		9 314
	2022	5 993	10 217	1	16 211
	Total, general	34 352	53 814	2	88 168

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 88168 personas, de los cuales 53814 son mujeres y 34352 hombres, siendo mayor la cantidad de personas en pobreza extrema que en básica. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica incrementó en 133% pasando de 6268 a 14641 personas. La extrema se incrementó en 180% pasando de 5780 en el 2018 a 16211 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Protección y Protección social** el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC para el año 2022 fue de 1200 personas representando un incremento del 148% con respecto al año 2018 en el que la cantidad de personas adultas mayores sin pensión fue de 482.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, durante el año 2028 la cantidad fue de 1712 y para el año 2022 la cantidad de personas fue de 3391 representando un incremento del 98%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido durante el año 2018 fue de 711 mientras que para el año 2022 fue de 4137, incrementando en 3426 niños y niñas.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Huetar Caribe el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema,

durante el año 2018 fue de 127 y para el año 2022 la cantidad fue de 619, representando un incremento del 387%

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad en pobreza básica de 7 años (en 2021 disminuye a 6 años) mientras que, en extrema, el promedio es de 7 años (aumentó en 7 años en 2022).

Área Regional Desarrollo Social Huetar Norte

El diagnóstico del ARDS Huetar Caribe inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 18.

Tabla 18: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Norte: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
Básica	2018	2 034	2 683		4 717
	2019	3 242	4 146		7 388
	2020	2 110	2 737		4 847
	2021	2 951	3 738		6 689
	2022	3 759	4 803	1	8 563
Extrema	2018	1 575	2 472		4 047
	2019	2 236	3 396		5 632
	2020	1 765	2 762		4 527
	2021	2 163	3 338		5 501
	2022	3 481	5 444		8 925
	Total, general	25 316	35 519	1	60 836

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

La pobreza afecta al 58% de mujeres y al 42% de hombres siendo mayor la cantidad de mujeres en pobreza. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica incrementó en 81%, pasando de 4717 en 2018 a 8563 personas en 2022. La extrema aceleró el incremento (120%) pasando de 4047 en el 2018 a 8925 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC para el año 2018 fue de 500 personas mientras que para el año 2022 fue de 969, con un incremento de 93%.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta para el año 2018 un total acumulado de 1199 considerando las personas en pobreza y pobreza extrema, para el año 2022 la cantidad de personas fue de 2443 lo cual representa un incremento del 103%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido durante el año 2028 fue de 553 mientras que para el año 2022 la cantidad asciende a 2425 para un incremento de 338%.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Huetar Norte el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema,

durante el año 2018 fue de 199, para el año 2022 se da un incremento del 162% que corresponde a 521 personas.

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad en pobreza básica de 7 años entre el 2018 y el 2022 (exceptuando el año 2021 que baja a 6). En extrema en 2018 y 2021 el promedio es de 6 años, y en el año 2022 sube a 7.

Área Regional Desarrollo Social Noreste

El diagnóstico del ARDS Social Noreste inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 19.

Tabla 19: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Huetar Norte: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
Básica	2018	2 698	4 144		6 842
	2019	3 253	4 898		8 151
	2020	2 458	3 702	1	6 161
	2021	4 092	6 276		10 368
	2022	4 754	7 249	1	12 004
Extrema	2018	1 691	3 033		4 724
	2019	1 740	3 143	1	4 884
	2020	1 552	2 727		4 279
	2021	2 388	4 266		6 654
	2022	3 112	5 507	2	8 621
	Total, general	27 738	44 945	5	72 688

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 72688 personas, de los cuales 44945 son mujeres, 27738 hombres y 5 intersexo. La pobreza afecta al 62% de mujeres y al 38% de hombres. Durante el quinquenio 2018 – 2022 pobreza básica incrementó en 75% en el quinquenio, pasando de 6842 en 2018 a 12004 personas en 2022. La extrema aceleró el incremento (82%) pasando de 4724 en el 2018 a 8621 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) durante el año 2018 fue de 479 considerando las personas que se encuentran en pobreza y pobreza extrema, para el año 2022 esta cantidad aumento a 987 personas representando un incremento del 106%.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presentaba en el año 2018 un total de 1349 personas que se encontraban en condición de pobreza y pobreza extrema, para el año 2022 esta cantidad aumento a 2490 personas, lo que representa un incremento del 85%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido durante al año 2018 fue de 645, para en el año 2022 a una cantidad de 2689 lo que representa un incremento superior a un 300%

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Noreste el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema durante el año 2018 fue de 236 personas, para el año 2022 esta cantidad creció a 552 personas, lo que representa un incremento del 133%.

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad en pobreza básica de 7 años entre el 2018 y el 2021 y se incrementa a 8 años en 2022. En extrema el promedio de años de escolaridad se ha mantenido entre los 6 y 7 años.

Área Regional Desarrollo Social Puntarenas

El diagnóstico del ARDS Puntarenas inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 20.

Tabla 20: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Puntarenas: total pobreza básica y extrema

Condición	Año	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
Básica	2018	2 208	3 085		5 293
	2019	2 819	3 724		6 543
	2020	2 352	3 375		5 727
	2021	2 429	3 312		5 741
	2022	3 564	5 226		8 790
Extrema	2018	1 679	2 706		4 385
	2019	1 976	3 115		5 091
	2020	1 783	2 979		4 762
	2021	1 765	2 810		4 575
	2022	2 646	4 430		7 076
	Total, general	23 221	34 762		57 983

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional del IMAS con datos DSIS, 2023.

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 57983 personas, de los cuales 34762 son mujeres, 23221 hombres, siendo mayor la cantidad de personas en pobreza extrema que en básica. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza básica incrementó en 66% en el quinquenio, pasando de 5293 en 2018 a 8790 personas en 2022. La pobreza extrema aceleró el incremento (61%) pasando de 4385 en el 2018 a 7076 en el 2022.

Con respecto a los indicadores del **Programa de Promoción y Protección Social** el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC durante el año 2018 fue de 389 personas, para el año 2022 la cantidad subió a 500, lo que representa un incremento del 28%.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta en el año 2018 un total de 1350 personas, para el año 2022 la cantidad fue de 1861, lo que representa un incremento del 38%

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido durante el año 2018 fue de 710 niños y niñas, para el año 2022 la cantidad aumento a 1890 lo que representa un incremento del 166%

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Puntarenas el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema durante el año 2018 fue de 266 para el año 2022 la cantidad de personas incrementó a 506, lo que representa un aumento del 90%.

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad de 7 años en básica y 6 años en extrema.

Área Regional Desarrollo Social Suroeste

El diagnóstico del ARDS Suroeste inicia con la evolución de hogares en nivel de pobreza básica y extrema; tal y como se muestra en la tabla 21.

Tabla 21: PEI-IMAS 2023-2028: ARDS Suroeste: total pobreza básica y extrema

Condición	Hombre	Mujer	Inter sexo	Total, general
Básica				
2018	2 090	3 268		5 358
2019	2 137	3 155		5 292
2020	1 605	2 406	1	4 012
2021	2 170	3 483		5 653
2022	3 272	5 409		8 681
Extrema				
2018	1 357	2 474		3 831
2019	1 130	1 978		3 108
2020	1 029	1 747		2 776
2021	1 401	2 408		3 809
2022	2 380	4 371	1	6 752
Total, general	18 571	30 699	2	49 272

Fuente: Elaborado por Planificación Institucional con datos DSIS, 2023.

La pobreza básica y extrema acumulada en el periodo 2018 al 2022 asciende a 49 272 personas, de los cuales 30 699 son mujeres, 18 571 hombres, siendo mayor la cantidad de personas en pobreza básica que en extrema. Durante el quinquenio 2018 – 2022 la pobreza extrema varió en 76% pasando de 3831 en el 2018 a 6752 en 2022. La pobreza básica incrementó en 62% en el quinquenio, pasando de 5358 en 2018 a 8681 personas en 2022.

Con respecto a los indicadores del **programa de protección social**, el acumulado de personas en pobreza y pobreza extrema adultas mayores (65 años o más) sin pensión del RNC durante el año 2018 fue de 349, para el año 2022 la cantidad aumento a 647, lo que representa un incremento del 85%.

En cuanto a personas en pobreza y pobreza extrema en situaciones de discapacidad, la región presenta para el año 2018 un total de 1584 personas, esta cantidad incrementa a 2227 en el año 2022 lo que representa un incremento del 40%.

La cantidad de niños y niñas entre 0-5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido durante el año 2028 asciende fue de 545 para el año 2022 esta cifra aumenta a 2028 representando un incremento del 273%.

En la **dimensión de economía y empleo**, en el ARDS Suroeste el acumulado de personas jefaturas de hogar, desempleadas y en situación de pobreza y pobreza extrema durante el año 2018 fue de 237 para el año 2022 la cantidad aumenta a 613, representando un incremento del 158%

En la **dimensión de educación**, la región presenta el indicador promedio de años de escolaridad de 7 años en básica y 6 años en extrema.

2.7 Balance Nacional y Regional y su Incidencia sobre el Cumplimiento de la Misión del IMAS

A partir de los datos sobre los indicadores institucionales que miden algunas de las dimensiones del fenómeno de la pobreza, se puede afirmar que el escenario costarricense no es alentador. En todas y cada una de las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) se ha dado un aumento de los hogares en condiciones de pobreza básica y pobreza extrema acumulada entre los años de 2018-2022.

Dentro del análisis de las áreas de atención del IMAS y a partir de los datos presentados anteriormente, es necesario realizar un balance que contemple las características y situaciones en común, sus principales diferencias y además de identificar las prioridades en cada región, para así valorar si estas han mejorado o han empeorado según el objetivo de erradicar la pobreza entre las personas que habitan el territorio nacional.

Situaciones en Común

Existe una serie de situaciones que están presentes en las diversas áreas regionales, en mayor o menor medida, las cuales parecen ser ejes transversales de la realidad costarricense en relación con el fenómeno de la pobreza. Se puede argumentar que a nivel nacional el sector de la población que se ve mayormente afectado es el de las mujeres. Esto coincide con la literatura especializada que aborda la causas estructurales y las consecuencias de esta dinámica (Brenes, 2017; Chantetal., 2008; Quirós & Robalino, 2020; Ramírez et al., 2014; Rodríguez Fernández, 2020; Seisdedos & Bonometti, 2010).

A partir del diagnóstico también se pueden mapear escenarios comunes en las distintas áreas. Uno de estos problemas tiene que ver con el acceso y uso de las tecnologías para el manejo de datos y la comunicación. Se ha señalado que el sistema SINIRUBE podría estar generando procesos de exclusión de algunos de los sectores de la población atendida por la institución, al no contar con las herramientas y conocimientos técnicos e informáticos para acceder a este. Además, a nivel institucional, se reportan deficiencias en el equipo y soporte informático para el trabajo diario de la agenda programática del IMAS.

Mencionando la agenda programática de la institución, se propone una revisión de los diversos servicios dados a la población costarricense, ya que se han presentado situaciones en las que no se cuenta con el personal suficiente, ocasionando en atenciones masivas e impersonales.

Sin duda alguna, el periodo que abarca los años entre el 2018 y 2022 ha representado un reto para la atención de las Personas Adultas Mayores en pobreza y pobreza extrema sin pensión, ya que en todas las regiones se agravó la cantidad de personas en esta condición.

En cuanto a las personas en pobreza y pobreza extrema que tienen alguna situación de discapacidad, se registró un incremento en todas las regiones.

Uno de los indicadores que creció de manera significativa en todas las regiones fue el que mide la cantidad de niños y niñas entre 0 y 5 años en pobreza y pobreza extrema que no asisten a ninguna red de cuido.

Por último, en cuanto a la dimensión escolar también se encuentran similitudes. Esta presenta un promedio de años de escolaridad similar para personas jefes de hogar en condición de pobreza básica el cual ronda entre los 7 y 8 años, mientras que para la pobreza extrema está entre los 6 y 7 años. Dentro de los desafíos para todas las ARDS está el acceso a capacitación técnica y tecnológica.

Principales Diferencias

Pese a encontrar un escenario regional que parece repetirse en cuanto a las características y situaciones revisadas en los indicadores, existen algunas diferencias, es decir, particularidades que son necesarias de puntualizar.

Es importante resaltar cómo en el caso de la ARDS Huetar Caribe el fenómeno de la pobreza se ve relacionado con otras problemáticas que son necesarias de atender urgentemente. Tal es el caso de la cantidad de suicidios en la población indígena, trabajo que requiere de un esfuerzo articulado entre diversas instancias institucionales.

En el caso de la ARDS Noreste, se destaca cómo se ha dado un flujo migratorio por temporadas, lo cual genera un aumento en la densidad poblacional de la región potenciado por la dinámica de oferta y demanda laboral. Dicha situación de flujos migratorios también se presenta en la ARDS Chorotega, en donde muchas de las personas de este segmento de población se encuentran en condiciones de pobreza y necesitan de una atención de la institución.

Por último, y sobre la misma ARDS Chorotega, es importante mencionar cómo los efectos del cambio climático han impactado en las prácticas productivas y por ende los espacios de empleabilidad, lo cual a su vez explica parte del aumento en los indicadores utilizados para medir el fenómeno de la pobreza.

2.8 Balance institucional y su incidencia sobre el cumplimiento de la misión del IMAS

El balance institucional del IMAS se hizo aplicando la técnica FODA en las distintas Áreas de Desarrollo Social y Oficinas Locales del IMAS; así como en unidades de las Oficinas Centrales de la Institución; por lo que se contó con un volumen significativo de información.

En general, el IMAS es una institución posicionada como el referente en la atención y lucha contra la pobreza y la pobreza extrema en los hogares costarricenses, con una acción de primera respuesta en emergencias y una presencia geográfica en todo el país.

Pese a ello, el diagnóstico revela como se le ha dejado bastante sola en el tema de atención de la pobreza; y otras instituciones con responsabilidad y funciones en la temática no asumen su rol.

El diagnóstico revela la necesidad de fortalecer la rectoría técnica del IMAS en la lucha contra la pobreza; lo cual representa uno de los retos más importantes de la institución en el próximo quinquenio.

Para superar ese reto, el IMAS debe ser una institución robusta en temas como su personal, sistemas, procesos, visión de largo plazo, presupuesto e ingresos. Todos estos elementos emergen en la aplicación del FODA como capacidades que deben mejorarse.

De la misma forma, fortalecer el enfoque territorial, no solo descentralizando toma de decisiones; sino también haciendo más eficientes los sistemas y las aplicaciones tecnológicas, la conectividad y el manejo seguro de la información y los datos.

3. Estructura Programática del Plan-Presupuesto

Para el cumplimiento de los objetivos, el IMAS cuenta con tres programas presupuestarios a saber: Protección y Promoción Social (PPPS), Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

3.1 Programa de Protección y Promoción Social

La población en situación de pobreza, así como los territorios en que reside dicha población, constituyen el eje central hacia el cual están orientados los servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que brinda el IMAS. Estos deben ser atendidos considerando la especificidad de las necesidades de las personas que integran los hogares u organizaciones receptoras de recursos, así como retomando las particularidades de los territorios.

Para este propósito el IMAS debe atender a la población en situación de pobreza, en primera instancia con la oferta programática interna, y posteriormente articulando acciones con otras instituciones, facilitando así el acceso oportuno y preferente a la oferta de programas y servicios del Estado costarricense.

Es así como la Protección y Promoción Social constituyen mecanismos que le permiten a la población el acceso a servicios de atención integral, que les garantizan derechos e igualdad como vínculos directos con la movilidad promovida desde las políticas universales.

3.1.1 Descripción del Programa

La Constitución Política de Costa Rica en su artículo 50 establece la responsabilidad del Estado de procurar el mayor bienestar para la población, configurando a partir de este momento la importancia de la protección de toda la sociedad, principalmente de aquellos sectores más desfavorecidos.

Vinculado a este rol del Estado como garante del bienestar de la población, es que mediante la ley N°4760 del 04 de mayo de 1971 se estableció la creación del IMAS, consignando entre los fines de esta instancia:

- “a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;*
- b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos;*
- c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país;*
- d) Preparar los sectores indigentes en forma adecuada y rápida para que mejoren sus posibilidades de desempeñar trabajo remunerado;*
- e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos;*
- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y*
- g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley”.*

Estos fines también se encuentran respaldados en el Reglamento Orgánico del IMAS, en donde se establece en el artículo 57 que,

“Toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de las comunidades, los grupos, las personas y las familias, mediante la inserción en programas y proyectos de asistencia y promoción social.

Los programas del IMAS estarán orientados a la ejecución y coordinación de acciones y proyectos de desarrollo económico y social, promoción social y de asistencia social, tendientes a conseguir el desarrollo integral de los individuos, las familias y las comunidades en condiciones de pobreza, procurando el aumento sostenido de los ingresos económicos de la familia, la inserción en procesos productivos; el desarrollo de las capacidades de las personas; el fomento de organización de grupos con capacidad de solucionar sus propios problemas y el mejoramiento de las condiciones de vida para el desarrollo integral de la familia y la comunidad”.

Es al amparo y como respuesta a lo establecido en estas normas y otras conexas, que se crea el Programa de Protección y Promoción Social, el cual constituye el programa sustantivo de la institución en el que se ejecutan los recursos destinados a la inversión social para la atención de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones que se vinculan a población en dicha situación.

Para ello, se parte de una oferta de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias que se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social (DDS), coordinados por instancias denominadas Departamentos Técnicos Asesores. Actualmente el programa cuenta con 6 de estos departamentos, a saber:

1. Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI).
2. Departamento de Atención Integral e Interinstitucional (DAII).
3. Departamento de Bienestar Familiar (DBF).
4. Departamento de Desarrollo Socioeducativo (DDSE).
5. Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal (DDSPC).
6. Departamento de Sistemas de Información Social (DSIS).

La ejecución y asignación de los recursos económicos que ello conlleva se gesta tanto desde el DASAI como desde 10 unidades ejecutoras denominadas Áreas Regionales de

Desarrollo Social (ARDS), y específicamente en las instancias adscritas a ellas llamadas Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), siendo que se cuenta con 38 de estas unidades que brindan cobertura en todo el territorio nacional.

Es relevante indicar que la DDS también tiene adscrita la secretaría del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).

3.1.2 Objetivos del Programa de Protección y Promoción Social

Objetivo General

Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en Costa Rica.

Objetivos Específicos

- Ejecutar acciones de protección social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales, que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población.
- Ejecutar acciones de promoción social mediante la articulación de servicios, beneficios, subsidios y transferencias monetarias institucionales que favorezcan la atención integral de personas y hogares en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a dicha población, propiciando escenarios de movilidad social.

3.1.3 Estrategias, acciones y metas del programa

El desarrollo del programa se sustenta en estrategias, acciones y metas orientadas a la atención de la población en situación de pobreza, así como de organizaciones vinculadas a población en dicha situación, desde enfoques de protección y promoción social; la figura 3 denota la interrelación entre dichas estrategias, acciones y metas.

Figura 5: Estrategias, acciones y metas del PPPS



Fuente: DDS

La estrategia se encuentra constituida por el Modelo de Intervención Institucional, que tiene como antecedente la Política Institucional para la Atención de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, la cual tiene por objetivo,

“Orientar estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial, en el marco del mandato institucional del artículo 2 y 21 inciso a) de la Ley N° 4760, de la Agenda 2030 y de los ODS” (IMAS, 2020, p.15).

El Modelo de Intervención Institucional se erige como el eje central para la acción sustantiva del IMAS, vinculada a la atención integral de la población en situación de pobreza, así como de aquellas organizaciones cuyo accionar se vincula a esta población.

Este modelo se constituye en el máximo marco de orientación metodológica, que establece cómo a partir del conocimiento de la realidad en su dinámica cambiante y multidimensional, se logra establecer una estrategia de abordaje integral de la pobreza en procura de la movilidad social de la población.

La atención que implica la implementación del Modelo de Intervención Institucional se materializa en acciones que se desarrollan desde la DDS como responsable en coordinación con otras instancias, y se concretan en programas, servicios, productos (beneficios, subsidios, transferencias monetarias) y actividades que se generan en el marco de la ejecución de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, y que derivan resultados a partir de los objetivos planteados.

Lo anterior favorece el cumplimiento de las metas establecidas en torno a la inversión social de este programa, y que se evidencian en el Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Gerencial y Plan Operativo Institucional, así como en otros instrumentos de planificación vinculados.

3.1.4 Estructura del Programa de Protección y Promoción Social

El Programa de Protección y Promoción Social se desarrolla desde dos dimensiones de intervención vinculadas de forma directa a los objetivos específicos del programa; estas dimensiones se encuentran integradas por la oferta programática institucional, conforme a la finalidad de cada uno de los beneficios, subsidios y transferencias monetarias que otorga la institución, lo cual se denota en la figura 6.

Figura 6: Oferta programática institucional según dimensiones del Programa de Protección y Promoción Social

Protección Social	
• Beneficio Titulación (sin erogación). • Levantamiento de limitaciones. • Subsidio Asignación familiar (Inciso H). • Subsidio Atención a familias. • Subsidio Atención de situaciones de violencia. • Subsidio Compra de lote para vivienda de interés social y Vivienda de interés social. • Subsidio Costo de atención para organizaciones de bienestar social. • Subsidio Emergencias. • Subsidio Equipamiento básico para organizaciones de bienestar social. • Subsidio Gastos de implementación para compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social.	• Subsidio Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda. • Subsidio Gastos de implementación para titulación. • Subsidio Infraestructura comunal para las organizaciones de bienestar social. • Subsidio Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias. • Subsidio Prestación alimentaria (Inciso K). • Subsidio Veda. • Transferencia Monetaria Condicionada Cuidado y desarrollo infantil

Fuente: Dirección de Desarrollo Social

Promoción Social

- Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS.
- Garantías FIDEIMAS.
- Servicios de apoyo FIDEIMAS.
- Subsidio Capacitación.
- Subsidio Emprendimiento Productivo Individual.
- Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho público.
- sujetos de derecho privado.
- Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal para organizaciones de bienestar social.
- Subsidio Infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado.
- Subsidio Infraestructura comunal para sujetos de derecho público.
- Subsidio Procesos formativos.
- Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado.
- Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos

Fuente: Dirección de Desarrollo Social

3.1.5 Dimensión de Protección Social

La dimensión de protección social se vislumbra como un conjunto de acciones para promover el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales; se asocia a la oferta programática del IMAS vinculada con la satisfacción de las necesidades básicas, y orientada a reducir el riesgo y vulnerabilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, así como al aporte a organizaciones que atienden población en situación de pobreza.

La oferta programática vinculada a Protección Social es la siguiente:

- **Beneficio Titulación:** brinda oportunidades a personas y hogares para que sean propietarias de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como autorización para que el bien inmueble que ya ha sido titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, siempre que no haya transcurrido el plazo de las limitaciones o los diez años.
- **Levantamiento de limitaciones:** brinda oportunidades a personas y hogares para recibir la autorización expresa del Consejo Directivo del IMAS para que el bien inmueble titulado pueda ser gravado, embargado, vendido o traspasado a favor de terceros, de acuerdo con la recomendación social que justifique la gestión, siempre que no haya transcurrido el plazo establecido de las limitaciones.
- **Subsidio Asignación familiar (Inciso H):** promueve la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda temporal, servicios públicos básicos, educación y capacitación, entre otros, a personas con discapacidad, propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida.
Se otorga a:
 - a) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente.
 - b) Personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de edad con discapacidad.
 - c) Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas estudiantes de educación superior o técnica (educación superior universitaria o capacitación técnica o laboral) con discapacidad entre los 18 y 25 años de edad.
 - d) Casos de excepción: en casos muy calificados, como por ejemplo orfandad, abandono, violencia intrafamiliar, orden judicial u otras situaciones similares, se podrá girar a favor de una persona o institución definida por el Juzgado de Familia del Poder Judicial o el Patronato Nacional de la Infancia (de acuerdo con la vigencia de la medida).
- **Subsidio Atención a familias:** promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda temporal y servicios públicos básicos, entre otros, mediante un aporte económico al ingreso del hogar, propiciando mejores condiciones de vida.
- **Subsidio Atención de situaciones de violencia:** brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la o las víctimas del contexto que genera la situación de riesgo grave e inminente.

- **Subsidio Compra de lote para vivienda de interés social y Vivienda de interés social:** brinda oportunidades a personas y hogares que habiten terrenos propiedad del IMAS, para la adquisición de un lote que permita la construcción de una vivienda de interés social o la compra de un lote con vivienda, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
 - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la Comisión Nacional de Emergencias.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabilitabilidad según Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
 - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
 - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del IMAS.
- **Subsidio Costo de atención para Organizaciones de Bienestar Social:** promueve la satisfacción de necesidades básicas a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, mediante transferencias monetarias no reembolsables con el fin de cubrir un porcentaje del costo total o parcial de atención en la modalidad de servicio que se les brinda.
- **Subsidio Emergencias:** brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de los hogares que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso del hogar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
- **Subsidio Equipamiento básico para Organizaciones de Bienestar Social:** brinda a personas usuarias de Organizaciones de Bienestar Social, oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios que éstas ofrecen, mediante transferencias monetarias no reembolsables para la adquisición de mobiliario y equipo por parte de dichas organizaciones.
- **Subsidio Gastos de implementación para compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social:** brinda oportunidades a personas y hogares que habiten terrenos propiedad del IMAS, para cubrir los servicios de consultoría y los estudios técnicos necesarios para determinar la viabilidad de la compra de un inmueble, específicamente la compra de lote para vivienda de interés social y vivienda de interés social, exclusivamente en algunas de las siguientes condiciones, bajo el principio de Responsabilidad Administrativa:
 - Se encuentren ocupando terrenos con destino público.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la Comisión Nacional de Emergencias.
 - Se encuentren ocupando terrenos con situación o declaratoria de inhabilitabilidad según Orden Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
 - Cuando se deban resolver problemas o situaciones de habitabilidad por mandato de un Órgano Jurisdiccional.
 - En casos asociados y referidos a procesos de titulación y adjudicaciones de terrenos propiedad del IMAS.
- **Subsidio Gastos de implementación para mejoramiento de vivienda:** brinda oportunidades a las personas y hogares para cubrir los costos de los servicios profesionales de consultoría en ingeniería y arquitectura, según sea el caso, para

la elaboración de estudios preliminares, estudios técnicos, anteproyecto, planos y especificaciones técnicas, estimación global de costos, programación de la obra, así como el trámite del tasado de la misma, pago de pólizas de riesgos del trabajo, permisos de construcción y visados, entre otros, según criterio técnico de la persona profesional del DDSPC.

- **Subsidio Gastos de implementación para titulación:** brinda oportunidades a personas y hogares para cubrir servicios profesionales relacionados con confección de planos catastrados y formalización de escrituras de bienes inmuebles destinados a vivienda y de características urbanas, para que sean propietarias de bienes inmuebles adquiridos mediante donación, herencia, legados particulares u otros.
- **Subsidio Infraestructura comunal para las Organizaciones de Bienestar Social:** brinda a las Organizaciones de Bienestar Social, transferencias monetarias no reembolsables destinadas a mejorar y ampliar infraestructuras existentes, o construir una nueva infraestructura.
- **Subsidio Mejoramiento de vivienda y Mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias:** brinda oportunidades a las personas y hogares con vivienda propia y terreno -debidamente registrados o adjudicados por instituciones públicas-, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad.
También contempla la reparación de viviendas y terrenos que fueron afectados por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional.
- **Subsidio Prestación alimentaria (Inciso K):** subsidio destinado a cubrir la carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para atender las necesidades básicas y de educación continua de la siguiente población:
 - a) Personas jóvenes entre los 18 y 25 años cumplidos, en situación de pobreza extrema, pobreza, o pobreza por discapacidad que egresan, por alcanzar la mayoría de edad, de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a saber: programas en modalidad residencial, albergues PANI, aldeas PANI, programas en modalidad de acogimiento familiar. Deben ser estudiantes en cualquiera de los ciclos educativos (I y II ciclo-primaria, III ciclo-sétimo a noveno, Educación Diversificada-décimo y undécimo, o sexto año de educación técnica), estudios técnicos o universitarios.
 - b) Personas jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos en situación de pobreza extrema, pobreza o pobreza por discapacidad, que tienen una situación de discapacidad debidamente comprobada que les impide o les limita estudiar o trabajar. Este grupo poblacional, puede o no ser egresada del SNPE del PANI.
- **Subsidio Veda:** coadyuva a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes en periodos declarados en veda. Las personas deben estar en la lista que acredita INCOPESCA ante el IMAS, según lo estipula el Decreto Ejecutivo N°36043-MAG-SP-MS. Se condiciona a la situación de pobreza de las personas pescadoras y sus ayudantes durante un periodo definido, siempre y cuando carezcan de otras fuentes de ingresos diferentes a la pesca.
- **Transferencia Monetaria Condicionada Cuidado y desarrollo infantil:** se ejecuta en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, consiste en una transferencia monetaria condicionada a la asistencia de las personas menores

de edad a los servicios de cuidado y desarrollo infantil y al porcentaje de cumplimiento de los estándares esenciales de calidad del servicio que brinda la alternativa de atención debidamente habilitada, según lo definido en el protocolo y procedimientos establecidos.

Estas alternativas son seleccionadas por los padres, madres o representantes legales de las personas menores de edad, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención.

Está orientada a niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en situación de pobreza.

3.1.6 Dimensión de Promoción Social

Bajo el concepto de promoción social se agrupan los subsidios y transferencias monetarias que contribuyen a la movilidad social de las personas, hogares u organizaciones dentro de un determinado territorio, el cual se constituye en el medio para la construcción social y defensa de derechos.

La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población objetivo mediante la búsqueda activa de personas, hogares u organizaciones, para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, trascendiendo así desde la asistencia social hacia una ruta de acciones potenciadoras de habilidades y capacidades asociadas -principalmente pero no limitadas a- permanencia educativa, empleabilidad y emprendimiento, con miras a la independencia de la protección estatal.

La oferta programática vinculada a Promoción Social es la siguiente:

- **Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS:** facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.
- **Garantías FIDEIMAS:** facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.
- **Servicios de apoyo FIDEIMAS:** brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.
- **Subsidio Capacitación:** brinda oportunidades a las personas para fortalecer sus competencias con el fin de facilitar su acceso al empleo y el desarrollo o mejora en la ejecución de emprendimientos productivos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para cubrir los costos de matrícula y mensualidades de cursos de capacitación técnica y microempresarial, así como aquellos costos relacionados con la participación en las distintas actividades de intercambio de conocimientos y promoción programadas a nivel institucional y otros procesos.
- **Subsidio Emprendimiento Productivo Individual:** brinda oportunidades a las personas y hogares para la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos, mediante una transferencia monetaria no reembolsable para la adquisición de maquinaria y equipo, materia prima, capital de trabajo, apoyo en la comercialización, reparación o mantenimiento de equipo, mejoras de infraestructura

y otros que se demanden en el inicio o fortalecimiento de la actividad emprendida, para estimular e impulsar, primeramente, la generación del autoempleo y el empleo.

- **Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados para implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Subsidio Equipamiento básico para sujetos de derecho público:** brinda oportunidades a los sujetos públicos de implementar o fortalecer los servicios sociales que ofrece a los miembros de una comunidad, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de adquisición de mobiliario, equipo y materiales.
- **Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.
- **Subsidio Gastos de implementación para infraestructura comunal para Organizaciones de Bienestar Social:** brinda oportunidades a los sujetos privados, mediante una transferencia monetaria no reembolsable, para cubrir los costos de servicios profesionales requeridos antes de la ejecución del proyecto, así como el pago de pólizas, visado de planos, permisos requeridos antes de la ejecución del proyecto, y costos de servicios de consultoría durante la ejecución del proyecto.
- **Subsidio Infraestructura comunal y productiva para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a los sujetos privados para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades o la infraestructura necesaria para el desarrollo de actividades productivas en sus territorios, mediante una transferencia monetaria no reembolsable destinada a cubrir los costos de materiales, mano de obra, alquiler de maquinaria, equipo, acarreo y transporte de materiales, así como los costos de los servicios de consultoría de Ingeniería y Arquitectura de inspección o dirección de obra de la etapa de control de ejecución del proyecto, según sea el caso.
- **Subsidio Infraestructura comunal para sujetos de derecho público:** brinda oportunidades a los sujetos públicos para construir, reparar, mejorar o ampliar la infraestructura de sus comunidades.
- **Subsidio Procesos formativos:** corresponde a la vinculación de mujeres en situación de pobreza extrema y pobreza, y aquellas vinculadas a un proceso de atención integral o asociadas con tipologías establecidas en la normativa vigente, tales como la Ley N°7769, el artículo 77 bis de la Ley N°8204, y la Ley N°7735. Adicionalmente se vincula a otros procesos formativos orientados al desarrollo de capacidades de formación personal que contribuyan al desarrollo integral.
- **Subsidio Proyectos socio productivos para sujetos de derecho privado:** brinda oportunidades a sujetos privados para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales, mediante una transferencia monetaria no reembolsable

destinada a cubrir los costos de adquisición de materia prima, el capital necesario para la operación inicial del proyecto, mejorar o adquirir maquinaria, mobiliario y equipos y materiales, y en general, cualquier bien o servicio necesario para la operación satisfactoria del proyecto productivo presentado.

- **Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos:** transferencia monetaria condicionada orientada a coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación en el sistema educativo formal de personas estudiantes de educación primaria y secundaria de las diferentes modalidades avaladas por el Ministerio de Educación Pública; en la ejecución de esta transferencia, se debe considerar los acuerdos del Consejo de Coordinación del Programa Avancemos (máxima instancia según las competencias asignadas mediante la Ley N°9617). Como complemento a esta oferta, se encuentra la posibilidad de brindar un acompañamiento monetario adicional para la compra de cuadernos e implementos escolares, así como la incorporación de un motivo para la atención y asignación de monto mensual diferenciado para personas estudiantes trabajadoras menores de edad que sean referidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.2 Programa de Actividades Centrales

3.2.1 Descripción del Programa

El programa de Actividades Centrales tiene como fin la “Eficiente gestión administrativa, financiera y tecnológica, orientada a la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema”.

Comprende la administración del recurso humano, financiero, material y tecnológico de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la ejecución de los planes y programas que se implementen, en beneficio de la población objetivo.

El Programa formula planes de trabajo, emite la normativa requerida e implementa procesos y controles, para el correcto funcionamiento institucional, con el apoyo técnico para su ejecución. Lo anterior, se basa en decisiones político-gerenciales y la definición de estrategias que integran los lineamientos y políticas emanadas de la Presidencia de la República y demás órganos contralores y fiscalizadores.

3.2.2 Objetivos del Programa

Objetivo General

Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante un proceso de toma de decisiones político-gerenciales asertivo, que integre los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás entes contralores y fiscalizadores.

Objetivos Específicos

- Mejorar los procesos administrativo-financieros, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales, por medio de la dotación e implementación de recursos tecnológicos, la simplificación de trámites y la mejora normativa.
- Realizar una efectiva captación y gestión de recursos, con el objetivo de mantener la sostenibilidad financiera de la institución y sus Programas Sociales, por medio de la implementación de una estrategia de recaudación, y de búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento.
- Brindar orientaciones estratégicas, que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión.
- Garantizar el recurso humano idóneo, para cumplir con los objetivos y metas establecidas, por medio de procesos de dotación y de fortalecimiento de las capacidades, acordes con las necesidades institucionales.
- Satisfacer las necesidades internas de bienes y servicios, para garantizar la operatividad y la mejora continua de la institución, mediante una eficiente ejecución presupuestaria.

3.2.3 Estructura del Programa

Desde el punto de vista organizacional, el Programa de Actividades Centrales se divide en tres grandes áreas de acción: Soporte Administrativo, Captación de Recursos y Dirección Superior y Asesores, según el siguiente detalle.

a) Soporte Administrativo comprende:

Está conformado por tres departamentos: Servicios Generales, Proveeduría Institucional y Administración Financiera, ésta última cuenta con tres unidades: Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.

b) Captación de Recursos comprende:

Comprende la Unidad de Administración Tributaria y la Unidad de Donaciones.

c) Dirección Superior y Asesores comprende:

Comprende siete órganos de la administración, a saber: Dirección Superior (Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Direcciones), Planificación Institucional, Contraloría de Servicios, Desarrollo Humano, Tecnologías de Información, Asesoría Legal y Equidad e Igualdad de Género.

3.3 Programa de Empresas Comerciales

3.3.1 Descripción del Programa

La Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece en su artículo 14 inciso h) el derecho exclusivo de explotación de las tiendas libres de derecho en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, por parte del IMAS; constituyéndose en la consolidación normativa de la asignación, que desde 1972, se efectuó de dicha fuente de ingresos a la institución.

En la actualidad el IMAS dispone de seis tiendas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS); donde se operan cuatro puntos de ventas en el área de salidas internacionales del país y dos en el área de llegadas a Costa Rica.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (AIDOQ), se cuenta con dos tiendas; una en salidas internacionales y otra en llegadas a Costa Rica.

Empresas Comerciales del IMAS constituye un órgano-empresa, que desarrolla actividades comerciales de venta de mercancías libres de derechos, en un entorno en competencia con otros comercios dentro de los aeropuertos y con otros duty free de los países que visitan, o de donde provienen, las personas pasajeras.

Dicha gestión de Empresas Comerciales es financieramente autosostenible ya que cubre el 100% de sus costos y gastos operativos, y su propósito es generar utilidades que se destinan a la inversión social que realiza la institución; por ende, complementa el fin público institucional al constituir una fuente de generación de recursos.

En materia de relaciones de trabajo, el negocio opera bajo la figura de régimen mixto, ya que al personal le es aplicable el régimen laboral establecido por el derecho laboral común, así como aquellos principios generales necesarios para observar la legalidad y moralidad administrativa.

A nivel presupuestario el Programa Empresas Comerciales es autosuficiente, ya que todos los recursos que dispone para gasto son generados por medio de la venta de mercancías en los distintos puntos donde se opera.

3.3.2 Objetivos del Programa

Objetivo General

Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.

Objetivos Específicos

- Potenciar las capacidades de Empresas Comerciales para maximizar su rentabilidad, mediante el desarrollo de un modelo operativo-administrativo eficiente, productivo y que impulse la dinamicidad del negocio.
- Implementar estrategias integrales de mercadeo, para incrementar las ventas y las utilidades, potenciando el mix mercadológico y mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente de mercancías en las tiendas, para la generación de ventas, mediante procesos de compra ágiles, transparentes y seguros.
- Asegurar información oportuna, confiable y pertinente, para la toma de decisiones, mediante el adecuado desarrollo de procesos contables, presupuestarios y de control interno.

- Satisfacer las expectativas de las personas pasajeras que transitan por las localizaciones donde se tiene operación comercial, mediante un servicio de alta calidad, oferta de productos adecuada a sus necesidades y con precios óptimos.

3.3.3 Estructura del Programa

En cuanto a la estructura organizacional, Empresas Comerciales, está bajo el gerenciamiento de la **Dirección de Gestión de Recursos**. Cuenta con una **Administración General** que dirige la operación del negocio, y las unidades de **Mercadeo y Ventas** responsable de la estrategia comercial, **Logística e Importaciones** a cargo del abastecimiento oportuno de mercancías, bienes y servicios, requeridos para la gestión y **Coordinación Administrativa** que le compete los aspectos contables, presupuestarios y de control de la operación.

4. Comparación Presupuestaria

A continuación, se presentan los cuadros comparativos del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto por Programa entre los años 2024 y 2025.

Tabla 22: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas en miles de colones

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	21 721 239,17	25 670 974,03	3 949 734,86	18,18%
1	SERVICIOS	12 813 267,82	15 953 074,31	3 139 806,50	24,50%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 699 543,29	17 700 109,39	16 000 566,10	941,46%
5	BIENES DURADEROS	3 512 463,44	4 856 816,07	1 344 352,63	38,27%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200 666 429,84	213 404 987,96	12 738 558,12	6,35%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812 364,72	1 267 398,93	455 034,21	56,01%
TOTAL		241 225 308,28	278 853 360,69	37 628 052,41	15,60%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

Tabla 23: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas
Programa Protección y Promoción Social (Miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	16 098 675,56	17 768 198,35	1 669 522,79	10,37%
1	SERVICIOS	7 953 634,07	8 413 299,40	459 665,33	5,78%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	395 656,28	379 765,92	-15 890,36	-4,02%
5	BIENES DURADEROS	2 868 167,55	3 601 729,07	733 561,51	25,58%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199 634 724,90	207 595 910,96	7 961 186,06	3,99%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812 364,72	1 267 398,93	455 034,21	56,01%
TOTAL		227 763 223,08	239 026 302,63	11 263 079,55	4,95%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

Tabla 24: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas
Programa Actividades Centrales, Auditoria y Avancemos (Miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	5 452 381,05	5 554 749,03	102 367,97	1,88%
1	SERVICIOS	4 528 274,78	4 491 344,04	-36 930,75	-0,82%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	364 733,47	389 577,99	24 844,52	6,81%
5	BIENES DURADEROS	644 295,88	874 492,00	230 196,12	35,73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 031 400,00	842 400,00	-189 000,00	-18,32%
TOTAL		12 021 085,19	12 152 563,06	131 477,87	1,09%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

Tabla 25: Comparación del Presupuesto ordinario de gasto periodo 2024 y 2025, según partidas
Programa Empresas Comerciales (Miles de colones)

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	VARIACIÓN ENTRE PERIODOS	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	170 182,56	2 348 026,65	2 177 844,09	1279,71%
1	SERVICIOS	331 358,97	3 048 430,88	2 717 071,91	819,98%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	939 153,53	16 930 765,47	15 991 611,94	1702,77%
5	BIENES DURADEROS	0,00	380 595,00	380 595,00	—
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304,94	4 966 677,00	4 966 372,06	1628632,42%
TOTAL		1 441 000,00	27 674 495,00	26 233 495,00	1820,51%

Fuente: Presupuesto Ordinario 2025

5. Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico del IMAS consiste en el marco de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El marco estratégico de la institución fue planteado en la formulación del Plan Estratégico Institucional del IMAS, el cual tiene un periodo de vigencia desde el año 2023 al año 2028. Dicho Plan Estratégico fue aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo N.º 231-09-2023, y desde su aprobación se ha convertido en el instrumento que guía el accionar institucional.

Posteriormente en el año 2024 se realiza un ajuste a dicho Plan Estratégico, incorporando un nuevo Eje estratégico asociado exclusivamente a la gestión del Recurso Humano de la Institución, esta nueva versión fue aprobada mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 99-05-2024 con fecha 31 de mayo 2024.

A continuación, se detalle lo establecido en el Marco Estratégico de la Institución.

5.1 Visión Institucional

“El IMAS será la entidad que lidera técnicamente la política social del país y articula acciones públicas y privadas, que respondan oportunamente con servicios innovadores que permiten mejorar las condiciones de vida y potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.”

5.2 Misión Institucional

“El IMAS brinda y coordina servicios de protección y promoción social, de manera inclusiva y solidaria, para el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante la ejecución y coordinación de programas y proyectos sociales y económicos, desde un abordaje multidimensional.”

5.3 Políticas Institucionales

Las Políticas Institucionales que actualmente están vigentes en la institución, mismas que dan respuesta a demandas o problemas identificados y sirven de guía para la gestión administrativa, son las siguientes:

- Política Nacional para la Atención de Personas en Situación de abandono y Situación de Calle 2016-2026 (Decreto N° 39727-MDHIS-MP del 04/07/2016)
- Plan Nacional para la Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030 (Acuerdo CD 389-11-2021 del 30 de noviembre de 2021)
- Política Nacional de Cuidados 2021-2031 (Decreto N° 42878-MP-MDHIS del 03/03/2021)

5.4. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos derivados del Plan Estratégico Institucional 2023-2028 son los siguientes

1. Desarrollar procesos administrativos, gerenciales y tecnológicos que faciliten la adaptabilidad del IMAS a los cambios del entorno, para una efectiva entrega de bienes y servicios oportunos, de calidad y con impacto para el desarrollo de los hogares en situación de pobreza del país.
2. Garantizar el desarrollo de una oferta de servicios y beneficios de protección y promoción social oportuna y de calidad, acorde con las necesidades de la población objetivo y sobre la base de las desigualdades que se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales.
3. Fortalecer el desarrollo regional con procesos de descentralización e inversión social acorde con las particularidades territoriales.
4. Desarrollar la rectoría técnica mediante la articulación interinstitucional y la información social como mecanismos para la atención y reducción integral, sistemática y sostenida de la pobreza.
5. Gestionar mecanismos para la generación de recursos necesarios para la sostenibilidad y la ejecución de los servicios y beneficios que otorga el IMAS a la población en situación de pobreza.

5.5 Indicadores de Gestión y/o Resultados

Los indicadores de Gestión y de Resultados se encuentran inmersos en las matrices de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en los cinco ejes estratégicos del PEI, a saber:

- 1-Gestión del cambio e innovación institucional.
- 2-Gestión del desarrollo social con enfoque interseccional.
- 3-Gestión del desarrollo regional e inversión social territorial.
- 4-Rectoría técnica social y articulación.
- 5-Gestión de recursos y alianzas estratégicas.

Los mismos pueden encontrarse en el apartado 7 del presente documento.

5.6 Valores

La definición de los valores se constituye en un elemento esencial en la construcción del PEI, siendo que estos son la guía que orienta la actuación y conducta institucional desde el más alto nivel de gobernanza del IMAS hasta el nivel más operativo tanto regional como territorial. Los valores serán los principios impulsores de la gobernanza institucional.

Los valores están asociados a un código de conducta, el cual forma un vínculo entre la organización y sus integrantes, quienes están moralmente comprometidos a cumplir con los principios de la institución. Establecen el marco ético necesario que guía las relaciones entre el personal y las estructuras institucionales del IMAS.

Los valores que a continuación se presentan, fueron revisados dentro del replanteamiento del marco filosófico del PEI-2023-2028, como parte de las sesiones de trabajo realizadas en los diferentes talleres, tanto del nivel regional como central.

Compromiso y calidad: actitud positiva y dedicada del recurso humano institucional, con la consecución de la excelencia del servicio que se presta a la población objetivo en atención de sus necesidades.

Equidad: atender las necesidades e intereses de las personas de acuerdo con sus condiciones y diferencias, especialmente de aquellas que están en desventaja social.

Igualdad: proporcionar un trato justo y equitativo a todas las personas, sin tener ningún tipo de discriminación por sus diferencias.

Innovación: capacidad para identificar e implementar nuevos instrumentos, métodos y tecnologías, que contribuyan a fortalecer la capacidad de trabajo de la institución, ofreciendo bienes y servicios eficientes, de calidad e inclusivos en el marco del valor público que debe atender el IMAS.

Integralidad: gestión orientada hacia un abordaje comprehensivo y multidimensional de los fenómenos sociales que determinan las condiciones de vida de la población objetivo del IMAS.

Solidaridad: actuar en favor de los demás, especialmente ante las dificultades o necesidades, promoviendo la cooperación y empatía y aportando a la construcción de una institución más resiliente y equitativa.

Transparencia: actuación sujeta a la ética, la legalidad y la técnica garantiza claridad en las acciones y decisiones, libre acceso a la información y rendición de cuentas.

5.7 Factores Claves de Éxito

Los factores claves de éxito para la formulación y ejecución de los ejes y acciones estratégicas del PEI se encuentran definidos en los siguientes enunciados, los cuales se constituyeron en lineamientos aprobados en sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de enero del 2023, Acta 02-01-2023 acuerdo CD N° 07-01-2023.

- El IMAS debe actuar bajo un enfoque de territorialidad y descentralización y su planificación debe considerar las particularidades de cada región.
- Ejercicio de formulación y ejecución del PEI debe ser auténticamente participativo y no simplemente un proceso de consulta.
- La institución debe fortalecer la innovación tecnológica que facilite su gestión y entrega oportuna de servicios.
- La gestión institucional debe estar basada en la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) y de medición de la contribución al valor público.
- El modelo de intervención del IMAS debe ser base del proceso de gestión institucional, el cual debe estar debidamente oficializado y socializado.

- Para ser más eficientes en la gestión y alcanzar un mayor valor público, se debe fortalecer los procesos de integración con otros actores, así como la articulación de los servicios a lo interno del IMAS.
- La revisión y ajuste de la estructura y oferta de servicios del IMAS, será una condición fundamental para el análisis de la contribución del IMAS al valor público.
- Los instrumentos de planificación deben estar alineados en sus diferentes niveles. A nivel nacional el PEI debe alinearse con el PNDIP, pero a nivel institucional también con el POI y el POGE.
- El sistema de planificación institucional debe fortalecer una cultura de medición y evaluación de resultados, de producto, efecto y de impacto.
- En entornos cambiantes y de crisis se hace fundamental un análisis prospectivo de los contenidos presupuestarios del IMAS.

5.8 Población Objetivo

Se ejecuta mediante el programa sustantivo de la Institución y en él se definen estrategias para la intervención y se da cumplimiento y seguimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se destinan a inversión social. La población objetivo de este Programa son las personas, hogares, familias y comunidades en pobreza, y sujetos de derecho público y privado que desarrollan proyectos de interés social y económico, en beneficio de la población en situación de pobreza y el desarrollo de los territorios.

6. Vinculación Plan Presupuesto

6.1 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa protección y Promoción Social

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Objetivo: Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral, gestión de procesos y proyectos, y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en costa rica.							
Producto PPPS 1.1: Oferta programática institucional en protección social que contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.							
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento del subsidio "Atención a Familias" a hogares en situación de pobreza, como un aporte a la satisfacción de sus necesidades básicas <i>(vinculación con PNDIP 2023-2026 A.2 y B.3 / PEN)</i> .	172 045	122 056	Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡ 62 553 454 845	Eventos: 1) Traslado tardío de recursos presupuestarios provenientes de fuentes externas u otros programas de IMAS que están desvinculados con la planificación previa. 2) No contar con los recursos suficientes para el otorgamiento de nuevos subsidios a personas que tienen a cargo personas con discapacidad permanente. 3) Imposibilidad de usar los recursos de FODESAF porque no se cumple con los requisitos de la normativa externa vigente. 4) Posible exclusión de niños y niñas de hasta 12 años, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años. 5) No identificación de la población en situación de violencia y sus dependientes para el otorgamiento de subsidios, beneficios y transferencias monetarias. 6) Entrega de subsidios fuera del plazo definido (Veda pesquera) . 7) No se presenten las solicitudes del
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento de transferencias económicas a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente.	2 152	2 604	Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡ 2 500 000 000	
Actividad PPPS 1.1.3: Otorgamiento de transferencias económicas a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como a personas con	333	1 355	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	₡ 2 176 457 500	

condición de discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.							subsidio según la programación, ya que las situaciones de emergencia no son eventos previsibles. 8) Imposibilidad de otorgamiento del subsidio Costo de Atención. 9) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del financiamiento de los mejoramientos de vivienda. 10) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del financiamiento de los mejoramiento de vivienda para la atención de emergencias. 11) Insuficiente capacidad instalada a nivel de recurso humano para atender el requerimiento de la intervención.
Actividad PPPS 1.1.4: Otorgamiento de transferencias económicas como aporte al cuidado de niños y niñas de hasta 12 años, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años <i>(vinculación con PNDIP 2023-2026 B.2).</i>	31 840	31 850	Cantidad de personas receptoras de Cuidado y Desarrollo Infantil.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS	DBF	€38 623 320 000	
Actividad PPPS 1.1.5: Otorgamiento de transferencias económicas a hogares que enfrentan situaciones de violencia <i>(vinculación con PLANIVI 4.2.1.1.1).</i>	1 855	---	Cantidad de hogares que reciben transferencias del subsidio Atención de Situaciones de Violencia.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€2 500 000 000	
Actividad PPPS 1.1.6: Otorgamiento de las transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes afectados por la veda pesquera.	1 234	1 393	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€ 600 000 000	
Actividad PPPS 1.1.7: Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de hogares afectados por situaciones de emergencia.	1 472	---	Cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencias.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DBF	€1 900 000 000	
Actividad PPPS 1.1.8: Otorgamiento del subsidio Costo de Atención a organizaciones de bienestar social para la atención	0	31	Cantidad de subsidios de Costo de atención otorgados a	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DASAI	€ 1 439 137 278	

de personas en situación de pobreza.			organizaciones de bienestar social				
Actividad PPPS 1.1.9: Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas.	194	175	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	€ 874 349 800	
Actividad PPPS 1.1.10: Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza afectados por situaciones de emergencia, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas.	0	0	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	€ 50 000 000	
Actividad PPPS 1.1.11: Otorgamiento del beneficio de Titulación para que hogares que habitan terrenos del IMAS y sujetos públicos reciban título de propiedad a su nombre <i>(vinculación con PNDIP 2023-2026 D.2).</i> (1.04.03)	98	500	Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.	Registros de titulación realizados por el Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal	DDSPC	€200 000 000	

Producto PPPS 1.2: Oferta programática institucional en promoción social que contribuye a la movilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.

Actividad PPPS 1.2.1: Otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas Avancemos a personas estudiantes de primaria y secundaria con el objetivo de coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo (<i>vinculación con PNDIP 2023-2026 A.1</i>).	289 974	274 000	Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSE	€ 88 362 816 775	Eventos: 1) Posible incumplimiento de la meta física para el otorgamiento de TMC (primaria y secundaria). 2) Posible incumplimiento de la meta física para el otorgamiento del subsidio formación humana. 3) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del otorgamiento del subsidio de capacitación. 4) Incumplimiento con los plazos máximos establecidos para el trámite del otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual. 5) Incumplimiento en la entrega de bienes o servicios.
Actividad PPPS 1.2.2: Otorgamiento de subsidios para la inclusión de personas en procesos formativos para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	10 778	11 373	Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSE	€ 3 412 000 000	
Actividad PPPS 1.2.3: Otorgamiento del subsidio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de destrezas y habilidades para incorporarse al mercado laboral (<i>vinculación con PEN</i>).	3394	3349	Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	€ 1 400 000 000	
Actividad PPPS 1.2.4: Otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual a personas en situación de pobreza, para el desarrollo de actividades productivas como fuente de generación de ingresos (<i>vinculación con PEN</i>).	588	933	Cantidad de personas con subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	€ 1 400 000 000	

Actividad PPPS 1.2.5: Otorgamiento del subsidio de Proyectos Socio Productivos para sujetos de derecho privado para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	0	4	Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.	DDSPC	₡ 343 049 130	
Producto PPPS 1.3: Eficiente administración de los recursos del gasto administrativo operativo que contribuya a solventar necesidades administrativas, de espacio y otros requerimientos del programa Protección y Promoción Social.							
Actividad PPPS 1.3.1: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias a través de la Mesa de Ayuda del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	100%	Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.	Reportes mensuales de SAP de pago de facturas o mediante reportes del Sistema PAR	DSIS	₡580 000 000	Eventos: 1) Volumen de llamadas exceda los recursos presupuestarios para la atención gratuita de la población institucional. 2) Incumplimiento del modelo de atención establecido por la institución. 3-4-5-6-7) Cambios en normativa y lineamientos externos inciden en procesos de contratación. 8-9-10) Limitaciones presupuestarias para cubrir los requerimientos del plan de compras.
Actividad PPPS 1.3.2: Implementación de un sistema de citas integrado mediante un servicio informático en la nube.	100%	100%	Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.	Informes mensuales reflejados en la contratación vigente 2023LE-000006-0005300001 y Reportes del sistema de citas	DSIS	₡180 000 000	
Actividad PPPS 1.3.3: Pago de servicios profesionales y técnicos requeridos para solventar necesidades de infraestructura (1.04.03).	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de ingeniería.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Alajuela, ARDS Brunca, ARDS Huertar Norte, ARDS	₡441 992 231	

					Huetar Caribe)		
Actividad PPPS 1.3.4: Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles.	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Huetar Norte)	₡ 938 264 674	
Actividad PPPS 1.3.5: Construcción de nuevo edificio para ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Huetar Caribe)	₡473 500 000	
Actividad PPPS 1.3.6: Construcción de nuevo edificio para ARDS y ULDS Alajuela.	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Alajuela)	₡ 800 000 000	
Actividad PPPS 1.3.7: Construcción de nuevo edificio para ARDS Brunca.	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Brunca.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS (ARDS Brunca)	₡400 000 000	
Actividad PPPS 1.3.8: Gestionar las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS (5.01.05).	0	100%	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por el PPPS.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS/ARDS	₡430 038 829	

Actividad PPPS 1.3.9: Gestionar las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS.	0	100%	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPPS.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS/ARDS	₡51 628 342	
Actividad PPPS 1.3.10: Pago de servicios de mantenimiento requeridos para solventar necesidades institucionales (subpartida 1.08).	0	100%	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento.	Facturas de pagos efectuados. Registros en sistema.	DDS/ARDS	₡662 429 373	

6.2 Matriz de Trimestralización del Programa Protección y Promoción Social

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Objetivo: Implementar acciones de protección y promoción social dirigidas a personas, hogares y organizaciones, mediante procesos de atención integral, gestión de procesos y proyectos, y otorgamiento de recursos que contribuyan a la disminución de la pobreza en costa rica.									
Producto PPPS 1.1: Oferta programática institucional en protección social que contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.									
Actividad PPPS 1.1.1: Otorgamiento del subsidio "Atención a Familias" a hogares en situación de pobreza, como un aporte a la satisfacción de sus necesidades básicas (vinculación con PNDIP 2023-2026 A.2 y B.3 / PEN).	Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.	50 000	€8 928 515 284	75 000	€24 748 455 974	110 000	€45 215 480 210	122 056	€62 553 454 845
Actividad PPPS 1.1.2: Otorgamiento de transferencias económicas a personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.	Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.	2 000	€605 797 598	2 300	€1 213 918 889	2 500	€1 925 000 000	2 604	€2 500 000 000

Actividad PPPS 1.1.3: Otorgamiento de transferencias económicas a personas jóvenes de 18 a 25 años que egresan del Sistema Nacional de Protección Especial del PANI, así como a personas con condición de discapacidad permanente entre los 18 y los 25 años.	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.	150	₡74 041 153	381	₡286 007 796	431	₡548 018 460	1 355	₡2 176 457 500
Actividad PPPS 1.1.4: Otorgamiento de transferencias económicas como aporte al cuidado de niños y niñas de hasta 12 años, y personas con condición de discapacidad menores de 18 años (vinculación con PNDIP 2023-2026 B.2).	Cantidad de personas receptoras de Cuidado y Desarrollo Infantil.	25 000	₡9 590 891 209	26 500	₡18 777 583 326	28 000	₡27 990 183 344	31 850	₡38 623 320 000
Actividad PPPS 1.1.5: Otorgamiento de transferencias económicas a hogares que enfrentan situaciones de violencia (vinculación con PLANONI 4.2.1.1.1).	Cantidad de hogares que reciben transferencias del subsidio Atención de Situaciones de Violencia.		₡225 000 000		₡825 801 748		₡1 612 482 858		₡2 500 000 000

Actividad PPPS 1.1.6: Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes afectados por la veda pesquera.	Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda			1 145	€333 787 837	1 150	€414 941 667	1 393	€600 000 000
Actividad PPPS 1.1.7: Otorgamiento de transferencias económicas como aporte a la satisfacción de necesidades básicas de hogares afectados por situaciones de emergencia.	Cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencias.				€200 000 000		€450 000 000		€1 900 000 000
Actividad PPPS 1.1.8: Otorgamiento del subsidio Costo de Atención a organizaciones de bienestar social para la atención de personas en situación de pobreza.	Cantidad de subsidios de Costo de atención otorgados a organizaciones de bienestar social			31	€1 439 137 278				
Actividad PPPS 1.1.9: Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza, para el mejoramiento de las condiciones	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones	5	€25 000 000	32	€160 000 000	98	€490 000 000	175	€874 349 800

habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas.	habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.								
Actividad PPPS 1.1.10: Otorgamiento de subsidios a hogares en situación de pobreza afectados por situaciones de emergencia, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad, así como la construcción de viviendas en territorios indígenas.	Cantidad de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.								Ø50 000 000
Actividad PPPS 1.1.11: Otorgamiento del beneficio de Titulación para que hogares que habitan terrenos del IMAS y sujetos públicos reciban título de propiedad a su nombre (vinculación con PNDIP 2023-2026 D.2).	Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.							500	Ø200 000 000
Producto PPPS 1.2: Oferta programática institucional en promoción social que contribuye a la movilidad social de las personas y hogares en situación de pobreza, u organizaciones que atienden poblaciones en dicha situación.									

Actividad PPPS 1.2.1: Otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas Avancemos a personas estudiantes de primaria y secundaria con el objetivo de coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo (vinculación con PNDIP 2023-2026 A.1).	Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.	252 000	€22 678 449 000	252 000	€45 596 898 000	252 000	€68 695 347 000	274 000	€88 362 816 775
Actividad PPPS 1.2.2: Otorgamiento de subsidios para la inclusión de personas en procesos formativos para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida.	Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.	5 687	€426 525 000	5 687	€1 706 100 000	11 373	€2 559 000 000	11 373	€3 412 000 000
Actividad PPPS 1.2.3: Otorgamiento del subsidio de capacitación a personas que requieren formación técnica o microempresarial para el mejoramiento de	Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la formación técnica o	161	€ 67 298 000	1608	€ 672 144 000	2679	€ 1 119 822 000	3349	€1 400 000 000

destrezas y habilidades para incorporarse al mercado laboral (vinculación con PEN).	microempresarial.								
Actividad PPPS 1.2.4: Otorgamiento del subsidio de emprendimiento productivo individual a personas en situación de pobreza, para el desarrollo de actividades productivas como fuente de generación de ingresos (vinculación con PEN).	Cantidad de personas con subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales	28	₡ 42 000 000	205	₡ 307 500 000	476	₡ 714 000 000	933	₡ 1 400 000 000
Actividad PPPS 1.2.5: Otorgamiento del subsidio de Proyectos Socio Productivos para sujetos de derecho privado para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.	Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.							4	₡343 049 130
Producto PPPS 1.3: Eficiente administración de los recursos del gasto administrativo operativo que contribuya a solventar necesidades administrativas, de espacio y otros requerimientos del programa Protección y Promoción Social.									
Actividad PPPS 1.3.1: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias a través de	Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.	100%	₡160 000 000	100%	₡ 325 000 000	100%	₡448 000 000	100%	₡580 000 000

la Mesa de Ayuda del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.									
Actividad PPPS 1.3.2: Implementación de un sistema de citas integrado mediante un servicio informático en la nube.	Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.	100%	€ 131 220 000	100%	€ 145 800 000	100%	€ 162 000 000	100%	€ 180 000 000
Actividad PPPS 1.3.3: Pago de servicios profesionales y técnicos requeridos para solventar necesidades de infraestructura (1.04.03).	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de ingeniería.							100%	€441 992 231
Actividad PPPS 1.3.4: Construcción de nuevo edificio para la ULDS Los Chiles.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.							100%	€938 264 674
Actividad PPPS 1.3.5: Construcción de nuevo edificio para ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.							100%	€473 500 000

Actividad PPPS 1.3.6: Construcción de nuevo edificio para ARDS y ULDS Alajuela.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.							100%	€800 000 000
Actividad PPPS 1.3.7: Construcción de nuevo edificio para ARDS Brunca.	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio del ARDS Brunca.							100%	€400 000 000
Actividad PPPS 1.3.8: Gestionar las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS (5.01.05).	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por el PPPS.							100%	€430 038 829
Actividad PPPS 1.3.9: Gestionar las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por parte del PPPS.	Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPPS.							100%	€51 628 342

Actividad PPPS 1.3.10: Pago de servicios de mantenimiento requeridos para solventar necesidades institucionales (subpartida 1.08).	Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento .							100%	¢662 429 373

6.3 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.1: Garantizar en tiempo y forma el cumplimiento de normativa y requerimientos de entes internos y externos.							
Actividad PAC 2.1.1: Contratar los servicios de auditoría externa.	1	1	Cantidad de contrataciones adjudicadas	1. Contrato de SICOP. 2. Pedido de compra. 3. Expediente de SICOP.	Gerencia General	₡ 35 000 000	1.1-1.2-1.3-1.4 Evento: Atrasos en la ejecución en tiempo y forma para el cumplimiento de los acuerdos del CD, Auditoría Interna, Auditoría Externa y CGR 1.5 Evento: Incumplimiento en el plazo de publicación del Plan para la simplificación de trámites de mejora regulatoria 1.6 Evento: Atrasos en la ejecución de los proyectos según lo programado en el Plan para la simplificación de trámites de mejora regulatoria 1.7 Evento: Posible no participación de oferentes en el proceso de contratación por servicios de auditoría externa 1.8 Evento: Responsables no ejecutan en tiempo y forma la contratación por servicios de auditoría externa
Actividad PAC 2.1.2: Dar seguimiento a la contratación de la Auditoría Externa.	4	4	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa	1. Informes entregados al IMAS. 2. Acuerdo del Consejo Directivo.	Gerencia General		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.2: Implementar un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias, incluyendo componentes de integridad pública, ética y anticorrupción. E6 AE5 R1 (meta programada 40%)							
Actividad PAC 2.2.1: Cursos desarrollados para el plan de capacitación	0	5	Cantidad de cursos desarrollados para el plan de capacitación	Convocatorias Listas de Asistencia Oficios	Desarrollo Humano		Evento: Personas funcionarias y trabajadoras sin las competencias innovadoras necesarias.
Actividad PAC 2.2.2: Avance del plan de capacitación trianual 2025-2027 ejecutado	20%	100%	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado	Convocatorias Listas de Asistencia Oficios	Desarrollo Humano	₡200 500 000	
Producto PAC 2.3: Estimación presupuestaria de los recursos necesarios para la implementación del Plan de Empleo Público E6 AE6 R1 (meta programada 25%)							
Actividad PAC 2.3.1: Formulación presupuestaria acorde con la implementación del Plan de Empleo Público	0%	100%	Porcentaje de implementación del PEP en la proyección anual de los recursos	Resumen de gastos Sistema informático SAP Sistema de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano		Evento: Planilla institucional no cuenta con los insumos necesarios para el pago de forma oportuna.
Actividad PAC 2.3.2: Planilla institucional aplicada en forma oportuna para la implementación del Plan de Empleo Público	0%	100%	Porcentaje de la planilla institucional aplicada	Resumen de gastos Sistema informático SAP Sistema de Desarrollo Humano	Desarrollo Humano	₡25 670 974 029	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.4: Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarios de la institución.							
Actividad PAC 2.4.1: Gestionar el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información (partida 1.08.08) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₱446 020 996	Evento: Plataformas y sistemas tecnológicos, obsoletos, rezagados y con problemas de operación tecnológica.
Actividad PAC 2.4.2: Gestionar adquisición de equipo y programas de cómputo (partida 5.01.05) (AC)	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo y programas de cómputo	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	₱170 325 000	

Actividad PAC 2.4.3: Gestionar adquisición de equipo de comunicación (partida 5.01.03) (AC)	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo de comunicación	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€31 835 000	
Actividad PAC 2.4.4: Gestionar la adquisición de bienes intangibles (partida 5.99.03) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€275 550 000	
Actividad PAC 2.4.5: Gestionar el mantenimiento y reparación equipo de comunicación (partida 1.08.06) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€29 700 000	
Actividad PAC 2.4.6: Gestionar los servicios de tecnologías de información (partida 1.03.07) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€758 211 000	

Actividad PAC 2.4.7: Gestionar los servicios informáticos (partida 1.04.05) AC	-	100%	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.	SAP Transacciones ejecutadas de la partida.	Jefatura de TI, con el apoyo de personas o dependencias con acceso a información presupuestaria SAP	€623 000 000	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programa da 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.5: Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales. (E1 AE6 R1) 100% al 2024.							
Actividad PAC 2.5.1: Dar seguimiento para que se complete el proceso de contratación del estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales.	N/A	100%	Porcentaje de cumplimiento al cronograma establecido para contar con el estudio actuarial incluyendo el proceso de contratación pública y ejecución contractual.	Oficios de seguimiento Estado en SICOP/Gestiones de pago	DSA	€35 000 000	Evento: No se pueda adjudicar porque no oferten profesionales con la capacidad de realizar el estudio o bien una vez adjudicado el estudio no pueda desarrollarse
Actividad PAC 2.5.2: Verificar que el informe del estudio actuarial incluya variables y riesgos para la proyección de ingresos del IMAS	N/A	10	Cantidad de variables y riesgos identificadas con el estudio actuarial para la proyección de	Informe del Estudio Actuarial	DSA		

			ingresos en el IMAS.				

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.6: Contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones adecuadas para las funciones propias del Departamento de Administración Financiera, Unidad Contabilidad y Unidad de Presupuesto.							
Actividad PAC 2.6.1: Seguimiento al proyecto inscrito en BPIP, sobre remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	0%	4	Cantidad de seguimiento trimestral en el módulo de BPIP.	Capturas de pantalla sobre el proceso	DAF		Evento: No se cuente con el presupuesto necesario para la remodelación en las instancias del DAF, Unidad Contabilidad y Unidad Presupuesto.
Actividad PAC 2.6.2: Formulación de los TR, Estudio de Mercado, para la solicitud de contratación de la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	0%	1	Cantidad de solicitud de contratación cargada en el sistema (SICOP).	Documentos sobre TR, Estudio Mercado, Captura de pantalla SICOP.	DAF		
Actividad PAC 2.6.3: Fiscalizar la ejecución contractual sobre la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de	0%	100%	Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la	Documentos de fiscalización, ordenes de servicio de pago,	DAF	₡150 000 000	

Presupuesto, Contabilidad. (5.01.04/1.08.01)			contratación .	recepción final de las obras.			

Objetivos / Resultados	Línea Base (2024)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.7: Gestión oportuna de la demanda de bienes, obras y servicios, así como el uso y custodia de bienes institucionales.							
Actividad PAC 2.7.1: Salvaguardar recursos institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	100%	100%	Porcentaje de activos asegurados	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas. 3. Detalle de los pagos realizados de primas de pólizas 4. Listado de contratos de pólizas suscritas.	Jefatura Departamento de Proveeduría Institucional	Ø203 795 000	1-11-12) Solicitudes de contratación de bienes y servicios no cumplan con los requisitos previos y de la decisión inicial artículo 86 y 172 de obra pública 2) Instancias no cumplan oportunamente con el programa del P. Adquisiciones 3) Información imprecisa/no fidedigna de los seguimientos de la ejecución del Programa de Adquisiciones 4) No se cuente con información fidedigna, actualizada, automatizada de los activos fijos institucionales 5) No tener reportados dentro de las pólizas los bienes o recursos humano ante cualquier eventualidad 6) Monitoreo deficiente del inventario de suministros en el almacén 7) Que el Departamento de Proveeduría

Actividad PAC 2.7.2: Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.04	N/A	100%	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.	1. Reporte SAP 2. Reporte SICOP	Jefatura Departamento de Proveduría Institucional	₡ 509 810 252	Institucional no cumpla oportunamente con las fechas establecidas el Programa de Adquisiciones, para la carga de solicitudes de las necesidades de la unidad, según la formulación presupuestaria. 8) No se brinde oportunamente el seguimiento a los acuerdos del CD y recomendaciones de Auditoría Interna y Externa 9) Perdida de oportunidad para concientizar y mantener actualizados los conceptos de valores y ética 10) No cumplimiento de buenas prácticas en materia de Igualdad de Género.
Actividad PAC 2.7.3: Gestionar las solicitudes de contratación público cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.99	N/A	100%	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.	1. Reporte SAP 2. Reporte SICOP	Jefatura Departamento de Proveduría Institucional	₡ 38 809 936	

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.8: Proceso Infraestructura: eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura del Nivel Central							
Actividad PAC 2.8.1: Ejecutar etapas programadas de la construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central.	0%	100%	Porcentaje de ejecución del proyecto según cronograma	Cronograma del Proyecto y Oficio de Recepción de etapas	Departamento de Servicios Generales - Infraestructura	₡ 230 692 000	1) No cumplir con las etapas programadas en la construcción del sistema de supresión de incendios. 2) Falta de formulación de proyectos para su inscripción en el BPIP (Fase de asesoramiento)
Actividad PAC 2.8.2: Asesoramiento en cuanto a la inscripción y seguimiento de los proyectos de infraestructura administrados por el DSG y formulados por las ARDS que corresponda incluir dentro del BPIP.	0%	100%	Porcentaje de asesorías brindadas relacionadas a los proyectos de infraestructura y su inclusión en el BPIP	1-Documentos de criterios en temas de proyectos de infraestructura. 2-Correos o documentos electrónicos con asesorías brindadas	Departamento de Servicios Generales - Infraestructura		
Producto PAC 2.9: Proceso Servicios administrativos: brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional							
Actividad PAC 2.9.1: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos institucionales. (AC-PP)	100%	100%	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos	₡ 2 397 772 000	1) No poder satisfacer la cobertura de los puestos del Servicio de Seguridad y Vigilancia. 2) No poder satisfacer la cobertura de los puestos de Servicios de Aseo y Limpieza 3) Equipos electromecánicos sin el debido mantenimiento en el Edificio Central 4) Atrasos en el mantenimiento del Edificio Central, Anexos y otras oficinas.
Actividad PAC 2.9.2: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales. (AC-PP)	100%	100%	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo ejecutados de forma continua	No. de puestos institucionales con servicios continuos	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos	₡ 860 565 000	

Actividad PAC 2.9.3: Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central. (1.08.01) (1.08.04) (1.08.06) (1.08.07) (1.08.08) (1.08.99)	100%	100%	Porcentaje de equipos que cuentan con servicios de mantenimiento.	No. de equipos en funcionamiento.	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos	₡62 600 000	5) Falta de formulación de proyectos para su inscripción en el BPIP (Fase de inscripción)
Actividad PAC 2.9.4: Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución.	100%	100%	Porcentaje de contrataciones realizadas para velar por el adecuado mantenimiento de los edificios.	No. de trabajos/contratos ejecutados.	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos	₡ 229 600 000	
Actividad PAC 2.9.5: Seguimiento de los proyectos inscritos incluidos dentro del BPIP que tengan competencia con el Proceso de Servicios Administrativos.	0%	2	Cantidad de seguimientos realizados en el BPIP	Seguimientos realizados al BPIP	Departamento Servicios Generales-Servicios Administrativos		
Producto PAC 2.10: Proceso de Transportes: Administración efectiva del producto transportes, el cual contribuye con la prestación de los servicios institucionales							
Actividad PAC 2.10.1: Gestionar los mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de la flotilla vehicular de Actividades Centrales. (1.08.05)	100%	100%	Cantidad de solicitudes de contratación debidamente cargadas en sistemas SAP y SICOP.	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP y SICOP.	Departamento de Servicios Generales - Transportes	₡ 27 204 000	1) Incapacidad para cumplir con la supervisión técnica en mecánica automotriz de los vehículos institucionales. 2) No contar con una guía institucional para la precalificación de talleres de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla 3) Que la contratación sea declarada infructuosa para la adquisición de vehículos

Actividad PAC 2.10.2: Gestionar la adquisición de tres automóviles para Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.	0	13	Cantidad de automóviles adquiridos por contratación pública disponible para el uso de Actividades Centrales	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP y SICOP.	Departamento de Servicios Generales - Transportes	₡ 311 349 110	destinados a Actividades Centrales en 2024. 4) Falta de formulación de proyectos para su inscripción en el BPIP (proceso de transportes)

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.11: Estrategia cobratoria diseñada y ejecutada para incrementar los ingresos tributarios. E5 AE6 R1							
Actividad PAC 2.11.1: Diseño y ejecución de estrategia cobratoria mensual. (Subpartida: 1.02.03, 1.04.02 y 1.04.99)	12	12	Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas	Documento de estrategias elaborados (Minutas)	Administración Tributaria	₡ 55 200 000	Evento: Posible no localización oportuna de los patronos o no existe disposición a negociar el pago o no pagan definitivamente.
Actividad PAC 2.11.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	₡43 474 708 905	₡48 759 048 078	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		
Actividad PAC 2.11.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	₡ 5 067 727 694	₡ 4 788 732 584	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		
Actividad PAC 2.11.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria	₡1 214 315 713	₡ 1 196 454 841	Monto en colones estimado de	Reporte de ingresos presupuestarios	Administración Tributaria		

del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)			los ingresos tributarios	proveniente de SAP			
Actividad PAC 2.11.5: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	₡ 380 430 650	₡ 295 885 974	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	Reporte de ingresos presupuestarios proveniente de SAP	Administración Tributaria		

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado	Riesgos asociados al cumplimiento
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.12: Servicios Jurídicos - Notarios externos							

Actividad PAC 2.12.1: Asignación de gestiones notariales realizadas según requerimientos de otras instancias institucionales. (1.04.02)	100%	100%	Porcentaje de asignaciones realizadas	Informe presentado por la persona fiscalizadora de Contrato y/o control interno de asignaciones a notarios	Asesoría Jurídica	€100 000 000	Evento: Las instancias solicitantes no podría cumplir sus objetivos respecto a las gestiones notariales

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto	Riesgo
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Producto PAC 2.13: Herramienta informática ajustada, para el seguimiento de instrumentos de planificación bajo el enfoque de GpRD y el valor público. E1 AE1 R4 (100%)							
Actividad PAC 2.13.1: Identificación de ajustes a la herramienta DELPHOS según GpRD y Valor Público	ND	5	Número de ajustes identificados	Fichas de ajustes elaboradas	Planificación Institucional		IMAS sin un medio que permita ejecutar los procesos de seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación con enfoque de GpRD y Valor Público
Actividad PAC 2.13.2: Ajustes ejecutados en la herramienta DELPHOS para el seguimiento de PEI-POI-POGE 2024	ND	5	Cantidad de ajustes a la herramienta	Ajustes en la herramienta	Planificación Institucional	€20 000 000	

Actividad PAC 2.13.3: Monitoreo de ajustes de la herramienta DELPHOS	ND	2	Cantidad de monitoreos realizados	Reportes semestrales	Planificación Institucional		
Producto PAC 2.14: Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios identificados y caracterizados, para el desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación y Seguimiento. E1 AE2 R1 (100%)							
Actividad PAC 2.14.1: Desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento de servicios, beneficios, subsidios, transferencias monetarias, programas, proyectos y políticas institucionales	ND	1	Cantidad de documentos elaborados	Documento sobre sistema de evaluación remitido a la jefatura	Planificación Institucional	€20 000 000	Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios no identificados ni caracterizados para el desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación y Seguimiento
Actividad PAC 2.14.2: Identificar y caracterizar las políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios, subsidios y transferencias monetarias, que formaron parte del sistema de seguimiento institucional en el 2024	ND	2	Cantidad de documentos elaborados	Documentos sobre sistema de evaluación remitidos a la jefatura	Planificación Institucional	€5 000 000	
Producto PAC 2.15: Planes, programas y proyectos formulados y operando como insumos para la toma de decisiones							
Actividad PAC 2.15.1: Realizar las publicaciones de normativa publicada el diario oficial La Gaceta y lineamientos institucionales por medio del CIRE	1	4	Cantidad de normativa publicada en La Gaceta y normativa institucional remitida a PI y publicada	Correos de CIRE divulgando los documentos publicados y/o la normativa aprobada	Planificación Institucional	€8 000 000	Atrasos en la publicación de normativa

Objetivos / Resultados	Línea Base (2023)	Meta programada 2025	Indicador	Medios de verificación	Responsable	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos

Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Producto PAC 2.16: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOVI, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.

Actividad PAC 2.16.1: Ejecución de acciones de seguimiento de los ejes estructurales de PLANOVI y PIEG.	16	16	Cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas	Agendas, minutas, oficios, correos	UEIG	€1.900.000	Eventos: 1 Limitado seguimiento de la ejecución de las acciones vinculadas a la PLANOVI y PIEG. 2 Falta de apoyo de las jefaturas para la asistencia del personal a las actividades de sensibilización. 3 Personas funcionarias no participan del curso virtual, no pasen con la nota mínima o no se complete en el tiempo establecido 4 Limitadas asesorías a las instancias institucionales en la ejecución de las acciones vinculadas instrumentos de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres. 5 Informes de ejecución (CEDAW, Belém Do Pará, PLANOVI, PIEG) con información incompleta e imprecisa.

Producto PAC 2.17: Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.

Actividad PAC 2.17.1: Evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.	0	20%	Porcentaje de participación en la evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.	Consulta de percepción, oficios	UEIG	€1.500.000	Eventos: 1 Limitadas asesorías y seguimiento a las instancias institucionales para la implementación de la PIGI-IMAS 2 Informes de ejecución de la PIGI con información incompleta e imprecisa. 3 Qué las personas funcionarias no completen la encuesta.

6.4 Matriz de Trimestralización del Programa Actividades Centrales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.1: Garantizar en tiempo y forma el cumplimiento de normativa y requerimientos de entes internos y externos.									
Actividad PAC 2.1.1: Contratar los servicios de auditoría externa.	Cantidad de contrataciones adjudicadas							1	€35 000 000

Actividad PAC 2.1.2: Dar seguimiento a la contratación de la Auditoría Externa.	Cantidad de entregables recibidos con los resultados de la Auditoría Externa							4	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.2: Implementar un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias, incluyendo componentes de integridad pública, ética y anticorrupción. E6 AE5 R1 (meta programada 40%)									
Actividad PAC 2.2.1: Cursos desarrollados para el plan de capacitación	Cantidad de cursos desarrollados para el plan de capacitación	1		3		4		5	
Actividad PAC 2.2.2: Avance del plan de capacitación trianual 2025-2027 ejecutado	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado	25%	€ 53 345 886	50%	€ 106 691 772	75%	€160 037 658	100%	€ 200 500 000
Producto PAC 2.3: Estimación presupuestaria de los recursos necesarios para la implementación del Plan de Empleo Público E6 AE6 R1 (meta programada 25%)									
Actividad PAC 2.3.1: Formulación presupuestaria acorde con la implementación del Plan de Empleo Público	Porcentaje de la planilla institucional aplicada	25%		50%		75%		100%	

Actividad PAC 2.3.2: Planilla institucional aplicada en forma oportuna para la implementación del Plan de Empleo Público	Porcentaje de la planilla institucional aplicada	25%	€6 327 060 816	50%	€12 654 121 633	75%	€18 981 182 449	100%	€ 25 670 974 029

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Efecto: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.4: Infraestructura tecnológica brindando servicios a todas las personas usuarios de la institución.									
Actividad PAC 2.4.1: Gestionar el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información (partida 1.08.08) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.							100%	€446 020 996
Actividad PAC 2.4.2: Gestionar adquisición de equipo y programas de cómputo (partida 5.01.05) (AC)	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la							100%	€170 325 000

	adquisición de equipo y programas de cómputo								
Actividad PAC 2.4.3: Gestionar adquisición de equipo de comunicación (partida 5.01.03) (AC)	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo de comunicación							100%	Ø 31 835 000
Actividad PAC 2.4.4: Gestionar la adquisición de bienes intangibles (partida 5.99.03) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.							100%	Ø275 550 000
Actividad PAC 2.4.5: Gestionar el mantenimiento y reparación equipo de comunicación (partida 1.08.06) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.							100%	Ø29 700 000

Actividad PAC 2.4.6: Gestionar los servicios de tecnologías de información (partida 1.03.07) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.							100%	₱ 758 211 000
Actividad PAC 2.4.7: Gestionar los servicios informáticos (partida 1.04.05) AC	Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.							100%	₱ 623 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.5: Estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales. (E1 AE6 R1) 100% al 2024.									

Actividad PAC 2.5.1: Dar seguimiento para que se complete el proceso de contratación del estudio actuarial que delimite los supuestos, variables y riesgos para una efectiva proyección de ingresos institucionales.	Porcentaje de cumplimiento al cronograma establecido para contar con el estudio actuarial incluyendo el proceso de contratación pública y ejecución contractual.					100%			€35 000 000
Actividad PAC 2.5.2: Verificar que el informe del estudio actuarial incluya variables y riesgos para la proyección de ingresos del IMAS	Cantidad de variables y riesgos identificadas con el estudio actuarial para la proyección de ingresos en el IMAS.					10			

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.6: Contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones adecuadas para las funciones propias del Departamento de Administración Financiera, Unidad Contabilidad y Unidad de Presupuesto.									

Actividad PAC 2.6.1: Seguimiento al proyecto inscrito en BPIP, sobre remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	Cantidad de seguimiento trimestral en el módulo de BPIP.	1		2		3		4	
Actividad PAC 2.6.2: Formulación de los TR, Estudio de Mercado, para la solicitud de contratación de la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	Cantidad de solicitud de contratación cargada en el sistema (SICOP).							1	
Actividad PAC 2.6.3: Fiscalizar la ejecución contractual sobre la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.	Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación.							100%	€150 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.7: Gestión oportuna de la demanda de bienes, obras y servicios, así como el uso y custodia de bienes institucionales.									

Actividad PAC 2.7.1: Salvaguardar recursos institucionales por medio de la gestión del proceso de aseguramiento del recurso humano y de los bienes institucionales.	Porcentaje de activos asegurados	100%	€110 475 789	100%	€125 229 848	100%	€203 795 000		
Actividad PAC 2.7.2: Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.04	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.							100%	€509 810 252
Actividad PAC 2.7.3: Gestionar las solicitudes de contratación público cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.99	Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de adquisición.							100%	€38 809 936

Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre

		Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢	Meta programada	¢
Producto PAC 2.8: Proceso Infraestructura: eficiente desarrollo de los proyectos de infraestructura del Nivel Central									
Actividad PAC 2.8.1: Ejecutar etapas programadas de la construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central.	Porcentaje de ejecución del proyecto			30%		40%		100%	¢230 692 000
Actividad PAC 2.8.2: Asesoramiento en cuanto a la inscripción y seguimiento de los proyectos de infraestructura administrados por el DSG y formulados por las ARDS que corresponda incluir dentro del BPIP.	Porcentaje de proyectos formulados con solicitud de inscripción en el BPIP de MIDEPLAN	25%		50%		75%		100%	
Producto PAC 2.9: Proceso Servicios administrativos: brindados oportunamente que contribuyen a la operación institucional									
Actividad PAC 2.9.1: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos institucionales.	Porcentaje de puestos con servicios de Seguridad y Vigilancia	25%	¢599 443 000	50%	¢1 198 886 000	75%	¢1 798 329 000	100%	¢2 397 772 000
Actividad PAC 2.9.2: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales.	Porcentaje de puestos de Limpieza y Aseo	25%	¢215 141 000	50%	¢430 282 000	75%	¢645 423 000	100%	¢860 565 000

Actividad PAC 2.9.3: Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central. (1.08.01) (1.08.04) (1.08.06) (1.08.07) (1.08.08) (1.08.99)	Porcentaje de servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos	25%	C\$15 650 000	50%	C\$ 31 300 000	75%	C\$ 46 950 000	100%	C\$ 62 600 000
Actividad PAC 2.9.4: Mantener la cobertura del servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución.	Porcentaje de contrataciones realizadas para velar por el adecuado mantenimiento de los edificios.	25%	C\$45 000 000	50%	C\$90 000 000	75%	C\$135 000 000	100%	C\$229 600 000
Actividad PAC 2.9.5: Seguimiento de los proyectos inscritos incluidos dentro del BPIP que tengan competencia con el Proceso de Servicios Administrativos.	Porcentaje de proyectos para velar por el adecuado mantenimiento de los edificios.			1				2	
Producto PAC 2.10: Proceso de Transportes: Administración efectiva del producto transportes, el cual contribuye con la prestación de los servicios institucionales									

Actividad PAC 2.10.1: Gestionar los mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de la flotilla vehicular de Actividades Centrales.	Cantidad de solicitudes de contratación debidamente cargadas en sistemas SAP y SICOP.	25%	€5 301 000	50%	€10 602 000	75%	€15 903 000	100%	€21 204 000
Actividad PAC 2.10.2: Gestionar la adquisición de tres automóviles para Actividades Centrales.	Cantidad de automóviles adquiridos por contratación pública disponible para el uso de Actividades Centrales							13	€311 349 110

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€	Meta programada	€
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.11: Estrategia cobratoria diseñada y ejecutada para incrementar los ingresos tributarios. E5 AE6 R1									
Actividad PAC 2.11.1: Diseño y ejecución de estrategia cobratoria mensual. (Subpartida: 1.02.03, 1.04.02 y 1.04.99)	Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas	3	€ 3 800 000	6	€20 933 333	9	€38 066 666	12	€55 200 000

Actividad PAC 2.11.2: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	₡11 894 389 572		₡24 422 265 006		₡ 36 450 406 911		₡48 759 048 078	
Actividad PAC 2.11.3: Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	₡1 471 133 638		₡2 593 995 715		₡3 689 947 306		₡ 4 788 732 584	
Actividad PAC 2.11.4: Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	₡328 695 095		₡ 612 580 286		₡884 013 317		₡ 1 196 454 841	
Actividad PAC 2.11.5: Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	Monto en colones estimado de los ingresos tributarios	₡79 750 946		₡152 246 821		₡217 920 314		₡295 885 974	

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.12: Servicios Jurídicos - Notarios externos									

Actividad PAC 2.12.1: Asignación de gestiones notariales realizadas según requerimientos de otras instancias institucionales.	Porcentaje de asignaciones realizadas	0%		100%		100%		100%	₡100 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡
Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.13: Herramienta informática ajustada, para el seguimiento de instrumentos de planificación bajo el enfoque de GpRD y el valor público. E1 AE1 R4 (100%)									
Actividad PAC 2.13.1: Identificación de ajustes a la herramienta DELPHOS según GpRD y Valor Público	Número de ajustes identificados	1		2		4		5	
Actividad PAC 2.13.2: Ajustes ejecutados en la herramienta DELPHOS para el seguimiento de PEI-POI-POGE 2024	Cantidad de ajustes a la herramienta	1	₡10 000 000	2		5	₡20 000 000		
Actividad PAC 2.13.3: Monitoreo de ajustes de la herramienta DELPHOS	Cantidad de monitoreos realizados			1				2	
Producto PAC 2.14: Políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios identificados y caracterizados, para el desarrollo e implementación del Sistema de Evaluación y Seguimiento. E1 AE2 R1 (100%)									

Actividad PAC 2.14.1: Desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento de servicios, beneficios, subsidios, transferencias monetarias, programas, proyectos y políticas institucionales	Cantidad de documentos elaborados						₡8 000 000	1	₡20 000 000
Actividad PAC 2.14.2: Identificar y caracterizar las políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios, subsidios y transferencias monetarias, que formaron parte del sistema de seguimiento institucional en el 2024	Cantidad de documentos elaborados	1	₡3 000 000	2	₡5 000 000				
Producto PAC 2.15: Planes, programas y proyectos formulados y operando como insumos para la toma de decisiones									
Actividad PAC 2.15.1: Realizar las publicaciones de normativa publicada el diario oficial La Gaceta y lineamientos institucionales por medio del CIRE	Cantidad de normativa publicada en La Gaceta y normativa institucional remitida a PI y publicada	1		2		3		4	₡8 000 000

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡

Objetivo: Realizar una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el fin de contribuir con la institucionalización de la estrategia de intervención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.									
Producto PAC 2.16: CEDAW, Belém Do Pará, PIEG y PLANOVI, implementados eficientemente con una asesoría oportuna.									
Actividad PAC 2.16.1: Ejecución de acciones de seguimiento de los ejes estructurales de PLANOVI y PIEG.	Cantidad de acciones de seguimiento ejecutadas	4		8		12	€1 900 000	16	
Producto PAC 2.17: Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del IMAS, implementada eficientemente con una asesoría oportuna.									
Actividad PAC 2.17.1: Evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.	Porcentaje de participación en la evaluación periódica y anónima de la percepción del personal sobre aspectos de violencia, discriminación, hostigamiento sexual y acoso laboral.					20%	€1 500 000		

6.5 Matriz de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) del Programa Empresas Comerciales

	Línea Base (2023)		Indicador		Responsable	Presupuesto asignado	Riesgo

143

IMAS: Plan Operativo Institucional 2025

Objetivos / Resultados		Meta programada 2025		Medios de verificación			
Objetivo: Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.							
Producto PEC 3.1: Estrategia de Negocios diseñada e implementada, para incrementar las ventas a través de la gestión comercial. (E5 AE1 R1)							
Actividad PEC 3.1.1 Generar ingresos por ventas en las tiendas libres de impuesto a través de la implementación de la estrategia de Negocios.	Ø 21 321 399 374	Ø 27 216 495 954	Monto acumulado estimado de ingresos por ventas	Reporte de ventas	Jefatura de Mercadeo y Ventas		Evento: Clientes prefieren comprar en otro comercio que ofrecen mejores condiciones.
Producto PEC 3.2: Servicio al cliente estandarizado que produzca una experiencia de compra gratificante. (E5 AE1 R2)							
Actividad PEC 3.2.1 Implementar un protocolo de servicio estandarizado para la atención del cliente externo e interno en las tiendas libres de impuesto (Partida 1.03.02)	N/D	50%	% de ejecución del protocolo de servicio estandarizado	Plan de Mercadeo implementado	Jefatura de Mercadeo y Ventas	Ø10 500 000	Evento: Las estrategias de ventas no se aplican de manera eficiente y uniforme.
Actividad PEC 3.2.2 Medir la experiencia de compra a partir de los resultados obtenidos del estudio realizado	N/D	50%	% de satisfacción de los clientes a los cuales se les aplicó la encuesta	Informe de resultados obtenidos	Jefatura de Mercadeo y Ventas		

por el administrador aeroportuario de las tiendas del IMAS							
Producto PEC 3.3: Instalaciones remodeladas y ampliadas, adecuadas a la naturaleza del negocio y el mercado que se atiende, para potenciar la generación de ventas (E5 AE3 R1)							
Actividad PEC 3.3.1: Contratar los servicios de una consultoría para realizar los estudios previos, planos constructivos, gestión de permisos para las remodelaciones de las tiendas de Liberia y Tienda 94 para soportar las necesidades operativas del negocio (Partida 1.04.03).	N/D	100%	% de avance en las gestiones de contratación	Informes y avances del proyecto	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€18 000 000	Evento: Retrasos en los Proyectos de remodelaciones y ampliaciones en las instalaciones de EC.
Actividad PEC 3.3.2: Remodelar la tienda 15 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)	50%	100%	% de avance en la remodelación	Informe de avance en la remodelación	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€390 000 000	
Producto PEC 3.4: Equipamiento óptimo y proyectos de automatización tecnológica implementados para mejorar y modernizar la operación del negocio(E5 AE3 R2)							

Actividad PEC 3.4.1: Analizar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los cambios tecnológicos requeridos con el proveedor externo del sistema de facturación (actualmente LDCOM) que permita mejorar la operación automatizada del negocio Partida 1.08.08)	N/D	75%	% de los requerimientos ejecutados	Reporte de mejoras del sistema	Jefatura de Logística e Importaciones	€39 000 000	Evento: Retrasos en las compras equipamiento y proyectos tecnológicos que afectan la continuidad del negocio por excesos de requisitos establecidos en la normativa.
Actividad PEC 3.4.2: Realizar un estudio de mercado, referente a nuevas plataformas tecnológicas que se adapte a las necesidades del negocio (Partida 1.04.04)	N/D	100%	% avance del estudio realizado	Estudio realizado	Jefatura de Logística e Importaciones	€25 000 000	
Actividad PEC 3.4.3: Realizar la gestión para la adquisición del equipamiento para garantizar la gestión operativa del negocio (Partidas:	100%	100%	% de avance en el equipamiento para la gestión operativa	Plan Anual de Adquisiciones	Unidad de Logística e importaciones	€126 250 000	

5.01.02, 5.01.03. 5.01.05) (AEC)							
Producto PEC 3.5: E-commerce optimizado para potenciar el negocio (E5 AE5 R2)							
Actividad PEC 3.5.1: Potenciar la cantidad de visitas de los clientes en la página electrónica de Duty Free IMAS y la marca como un Programa Social (Partida 1.03.02)	N/D	12500	Cantidad de visitas anuales a la página electrónica de Duty Free IMAS	Informes y avances de la evaluación	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€4 500 000	Evento: Se den fallas en el funcionamiento del sistema LDCOM y seguridad de la información por fallas en los servidores.
Actividad PEC 3.5.2: Generar ingresos por ventas mediante e-commerce para potenciar el negocio	N/D	\$20 000,00	Monto estimado total de ventas en USD mediante e-commerce	Informes de resultados de e-commerce	Jefatura de Mercadeo y Ventas		
Producto PEC 3.6: Ejecución de acciones logísticas y de mercadeo que contribuyan a potenciar las utilidades del negocio							
Actividad PEC 3.6.1: Incorporar nuevos productos al portafolio actual, de acuerdo con las tendencias y preferencias del	N/D	8% de incremento	% de incremento de productos nuevos incorporados	Los planogramas definidos e implementados para las tiendas del IMAS	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€46 200 000	Evento: Clientes prefieren comprar en otro comercio que ofrecen mejores condiciones.

mercado nacional e internacional (Partida 1.04.04)							
Actividad PEC 3.6.2: Realizar campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.03.02)	3	3	cantidad de campañas realizadas, según medio	Informe de campañas ejecutadas	Jefatura de Mercadeo y Ventas	€6 000 000	
Actividad PEC 3.6.3: Realizar compras de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	€ 14 399 591 072,57	100%	% de ejecución del Plan de Compras	Plan de Compras	Jefatura de Logística e Importaciones	€16 160 393 000	
Actividad PEC 3.6.4: Generación de utilidades brutas en las tiendas libres de impuestos	N/D	€ 9 678 185 961,24	monto de colones producto de las Utilidades Brutas en las tiendas libres de impuestos	Estados Financieros	Jefatura de Mercadeo y Ventas		

Actividad PEC 3.6.5: Generación de utilidades Netas en las tiendas libres de impuestos	N/D	₡ 4 872 177 000,00	monto de colones producto de las Utilidades netas en las tiendas libres de impuestos	Estados Financieros	Departamento Empresas Comerciales		
Producto PEC 3.7: Ejecución de acciones administrativas necesarias para operación del negocio							
Actividad PEC 3.7.1: Realizar la solicitud de los servicios de Auditoría Externa que debe realizarse anualmente (Partida 1.04.04)	100%	100%	% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa	Informe final de Auditoría Externa	Jefatura de Coordinación Administrativa	₡9 000 000	
Actividad PEC 3.7.2: Ejecutar los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	100%	100%	% de recomendaciones atendidas en tiempo y forma	Informes de cumplimiento de recomendaciones atendidas, e informe de labores trimestral	Jefatura de Coordinación Administrativa		

6.6 Matriz de Trimestralización del Programa Empresas Comerciales

Objetivos / Resultados	Indicador	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
		Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡	Meta programada	₡

Objetivo: Generar la mayor cantidad posible de ingresos por concepto de utilidades con la operación comercial de las tiendas del IMAS, con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social destinados a la población objetivo.

Producto PEC 3.1: Estrategia de Negocios diseñada e implementada, para incrementar las ventas a través de la gestión comercial. (E5 AE1 R1)

Actividad PEC 3.1.1 Generar ingresos por ventas en las tiendas libres de impuesto a través de la implementación de la estrategia de Negocios.	Monto acumulado estimado de ingresos por ventas	€6 730 639 449		€13 042 144 861		€19 418 969 863		€27 216 495 954	

Producto PEC 3.2: Servicio al cliente estandarizado que produzca una experiencia de compra gratificante. (E5 AE1 R2)

Actividad PEC 3.2.1 Implementar un protocolo de servicio estandarizado para la atención del cliente externo e interno en las tiendas libres de impuesto (Partida 1.03.02)	% de ejecución del protocolo de servicio estandarizado			25%	€5 250 000	50%	€10 500 000		
Actividad PEC 3.2.2 Medir la experiencia de compra a partir de los resultados obtenidos del estudio realizado por el administrador aeroportuario de	% de satisfacción de los clientes a los cuales se les aplicó la encuesta			40%		45%		50%	

las tiendas del IMAS									
Producto PEC 3.3: Instalaciones remodeladas y ampliadas, adecuadas a la naturaleza del negocio y el mercado que se atiende, para potenciar la generación de ventas (E5 AE3 R1)									
Actividad PEC 3.3.1 Contratar los servicios de una consultoría para realizar los estudios previos, planos constructivos, gestión de permisos para las remodelaciones de las tiendas de Liberia y Tienda 94 para soportar las necesidades operativas del negocio (Partida 1.04.03).	% de avance en las gestiones de contratación			50%		75%		100%	€18 000 000
Actividad PEC 3.3.2: Remodelar la tienda 15 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)	% de avance en la remodelación			75%		100%	€390 000 000		
Producto PEC 3.4: Equipamiento óptimo y proyectos de automatización tecnológica implementados para mejorar y modernizar la operación del negocio(E5 AE3 R2)									

Actividad PEC 3.4.1: Analizar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los cambios tecnológicos requeridos con el proveedor externo del sistema de facturación (actualmente LDCOM) que permita mejorar la operación automatizada del negocio Partida 1.08.08)	% de los requerimientos ejecutados	20%	€9 750 000	40%	€19 500 000	60%	€29 250 000	75%	€39 000 000
Actividad PEC 3.4.2: Realizar un estudio de mercado, referente a nuevas plataformas tecnológicas que se adapte a las necesidades del negocio (Partida 1.04.04)	% avance del estudio realizado			25%		50%		100%	€25 000 000

Actividad PEC 3.4.3: Realizar la gestión para la adquisición del equipamiento para garantizar la gestión operativa del negocio (Partidas: 5.01.02, 5.01.03, 5.01.05) (AEC)	% de avance en el equipamiento para la gestión operativa	30%	€38 145 000	70%	€89 005 000	100%	€126 250 000		
Producto PEC 3.5: E-commerce optimizado para potenciar el negocio (E5 AE5 R2)									
Actividad PEC 3.5.1: Potenciar la cantidad de visitas de los clientes en la página electrónica de Duty Free IMAS y la marca como un Programa Social (Partida 1.03.02)	Cantidad de visitas anuales a la página electrónica de Duty Free IMAS			4000		8000		12500	€4 500 000
Actividad PEC 3.5.2: Generar ingresos por ventas mediante e-commerce para potenciar el negocio	Monto estimado total de ventas en USD mediante e-commerce					\$10 000		\$20 000	
Producto PEC 3.6: Ejecución de acciones logísticas y de mercadeo que contribuyan a potenciar las utilidades del negocio									

Actividad PEC 3.6.1: Incorporar nuevos productos al portafolio actual, de acuerdo con las tendencias y preferencias del mercado nacional e internacional (Partida 1.04.04)	% de incremento de productos nuevos incorporados							8%	€46 200 000
Actividad PEC 3.6.2: Realizar campañas de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO (Partida 1.03.02)	cantidad de campañas realizadas, según medio			1	€2 000 000	2	€ 4 000 000	3	€ 6 000 000
Actividad PEC 3.6.3: Realizar compras de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)	% de ejecución del Plan de Compras	20%	€3 232 078 600	40%	€6 464 157 200	70%	€11 312 275 100	100%	€16 160 393 000

Actividad PEC 3.6.4: Generación de utilidades brutas en las tiendas libres de impuestos	monto de colones producto de las Utilidades Brutas en las tiendas libres de impuestos	₡2 393 415 388		₡4 637 786 712		₡ 6 905 385 683		₡ 9 678 185 961	
Actividad PEC 3.6.5: Generación de utilidades Netas en las tiendas libres de impuestos	monto de colones producto de las Utilidades netas en las tiendas libres de impuestos	₡ 1 291 126 905		₡ 2 333 772 783		₡ 3 220 508 997		₡ 4 872 177 000	
Producto PEC 3.7: Ejecución de acciones administrativas necesarias para operación del negocio									
Actividad PEC 3.7.1: Realizar la solicitud de los servicios de Auditoría Externa que debe realizarse anualmente (Partida 1.04.04)	% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa	60%	₡4 500 000	100%	₡ 9 000 000				
Actividad PEC 3.7.2: Ejecutar los planes de trabajo para atender las recomendaciones y hallazgos de la Auditoría Externa e Interna.	% de recomendaciones atendidas en tiempo y forma	25%		50%		75%		100%	

7. Anexos

Anexo I: Acuerdo del Consejo Directivo Aprobación POI/Presupuesto 2025

**Anexo II: Dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan
Presupuesto (MAPP)**

Anexo III: Guía Interna para la Verificación de Requisitos que Establece la Contraloría General de la República



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PLAN ANUAL

Aspectos generales y sujetos a los que les corresponde completar el modelo de guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad, **no es exhaustivo**, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse al presupuesto inicial y a las variaciones que impliquen un ajuste en el plan, que se remitan para conocimiento y aprobación del Jefe Superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, la guía deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Este documento deberá ser completado por el o los funcionarios designados formalmente por el Jefe Superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jefe Superior en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 366 y 367 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292.

La guía interna no debe ser remitida a la Contraloría General como parte de los adjuntos de los documentos presupuestarios, sino debe mantenerse en el expediente respectivo como parte del componente "sistemas de información" al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, y estar disponible para la Auditoría Interna y para la Contraloría General para efectos de fiscalización.

Indicaciones para el llenado de la guía:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

Página 1 de 6

- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.
- d. **Esta guía debe ser completada y firmada previa al sometimiento del plan a conocimiento del Jefe respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto.**

Requisito	Si	No	N/A	Observaciones
I. Aspectos Generales.				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	x			
1.1.2. Diagnóstico institucional	x			
1.1.3. Estructura organizativa	x			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	x			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	x			
1.1.5.2. Misión	x			
1.1.5.3. Objetivos estratégicos institucionales	x			
1.1.5.4. Productos de los programas	x			
1.1.5.5. Se definieron y utilizaron indicadores de gestión en función de los bienes y servicios que brinda la institución, los cuales permiten la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados alcanzados, de acuerdo con lo definido en la norma 4.1.8 de los NTPP y los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ¹ .	x			
1.2. Vinculación plan-presupuesto²:				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	x			

¹ Decreto Ejecutivo N.º 53446-H publicado en la Gaceta N.º 232 del 04 de diciembre de 2008.

² Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa ver norma 2.1.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2.2. Metas cuantificadas	x			
1.2.3. Unidades de medida	x			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual.	x			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas.	x			
1.2.6. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas.	x			
1.2.7. La información plurianual que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTFF y el artículo 176 de la Constitución Política.	x			La proyección plurianual de recursos se visualiza en el documento del presupuesto ordinario
1.2.8. Los objetivos de corto plazo están vinculados con la planificación de mediano y largo plazo, según lo establece la Norma 2.1.4 de las NTFF.	x			
1.2.9. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se ajustó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.	x			
2. Se cumple, cuando corresponda, con:				
2.1. La información referente a proyectos de inversión pública definida en la norma 4.2.14 de las NTFF.	x			
2.2. Con lo definido en el artículo 7 del Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635 ¹ , sobre la capitalización de gastos corrientes atribuibles a proyectos de inversión.	x			
3. Se cumple, cuando corresponda, con:				
3.1. Los criterios y lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público	x			

¹ Decreto Ejecutivo N.º 41641, publicado en el Alcance N.º 00 de la Gaceta N.º 76 del 25 de abril de 2019.

3.2 Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) ⁴ .	x			
3.3 Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes ⁵ .	x			
3.4 Los Directrices Generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria ⁶ .	x			
II. Aspectos complementarios.				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo.	x			
1.2. Se consideraron las opiniones de los funcionarios de la entidad y de la ciudadanía en el proceso de formulación del plan anual.	x			
1.3. Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	x			
1.4. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	x			
1.5. Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.	x			
1.6. Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	x			

⁴ Decreto Ejecutivo N.º 43251-PLAN, publicado en La Gaceta N.º 213 del 04 de noviembre de 2021.

⁵ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, año 2024.

⁶ Decreto N.º 44408-H, publicado en La Gaceta N.º 58 del 01 de abril de 2024.

1.7. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras entidades (públicas o privadas).	x			
2. La institución tiene claramente definido en su plan operativo:				
2.1. Las funciones institucionales.	x			
2.2. La población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	x			
2.3. Un organigrama actualizado.	x			
3. El plan anual fue actualizado según las variaciones presupuestarias en el Módulo de Planificación del SIPP.	x			

Esta guía interna se emitió a las 16 horas del 16 de Setiembre del 2024.

Nombre del responsable: Marvin Chaves Thomas

MARVIN FRANCISCO

Firma: CHAVES THOMAS

(FIRMA)

Puesto: Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional

Firmado digitalmente por
MARVIN FRANCISCO CHAVES
THOMAS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.16 10:07:49 -0500

VERSIÓN JULIO 2024

Anexo IV: Oferta Programática Institucional

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Dirección de Desarrollo Social
Programa Protección y Promoción Social
Oferta Programática
Recursos de Inversión Social y Gasto Administrativo Operativo para el año 2025
(En colones corrientes)

OFERTA PROGRAMÁTICA / BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			TOTAL
	FODESAF	IMAS	MEP	
Dimensión Protección Social	94 391 505 255,22	17 386 076 890,00	-	111 777 582 145,22
Atención a Familias	41 636 339 327,22	13 012 534 390,00	-	54 648 873 717,22
Atención a Familias (Seguridad Alimentaria)	7 904 581 128,00	-	-	7 904 581 128,00
Emergencias	1 000 000 000,00	900 000 000,00	-	1 900 000 000,00
Veda	300 000 000,00	300 000 000,00	-	600 000 000,00
Atención de Situaciones de Violencia	1 500 000 000,00	1 000 000 000,00	-	2 500 000 000,00
Asignación Familiar (Inciso H)	1 976 457 500,00	523 542 500,00	-	2 500 000 000,00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1 976 457 500,00	200 000 000,00	-	2 176 457 500,00
Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley 9220)	31 623 320 000,00	-	-	31 623 320 000,00
Cuidado y Desarrollo Infantil	6 000 000 000,00	1 000 000 000,00	-	7 000 000 000,00
Mejoramiento de Vivienda	474 349 800,00	400 000 000,00	-	874 349 800,00
Mejoramiento de Vivienda atención de Emergencias	-	50 000 000,00	-	50 000 000,00
Dimensión Promoción Social	90 426 057 591,91	3 750 500 000,00	798 259 184,00	94 974 816 775,91
Avancemos	75 314 557 591,91	2 000 000 000,00	698 259 184,00	78 012 816 775,91
Avancemos (Útiles escolares)	-	-	100 000 000,00	100 000 000,00
Avancemos (Fodesaf inciso b)	10 250 000 000,00	-	-	10 250 000 000,00
Procesos Formativos	3 061 500 000,00	350 500 000,00	-	3 412 000 000,00
Empredimiento Productivo Individual	900 000 000,00	500 000 000,00	-	1 400 000 000,00
Capacitación	900 000 000,00	500 000 000,00	-	1 400 000 000,00

Transferencia al FIDEICOMISO	-	400 000 000,00	-	400 000 000,00
Recursos Organizaciones	-	1 782 186 408,25	-	1 782 186 408,25
Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal - DDSPC	-	343 049 130,00	-	343 049 130,00
Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones - DASAI	-	1 439 137 278,25	-	1 439 137 278,25
Total, Recursos Inversión Social	184 817 562 847,13	22 918 763 298,25	798 259 184,00	208 534 585 329,38
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO	-	29 218 125 919,00	1 273 591 385,52	30 491 717 304,52
Total, Gasto Administrativo Operativo	-	29 218 125 919,00	1 273 591 385,52	30 491 717 304,52
TOTALES	184 817 562 847,13	52 136 889 217,25	2 071 850 569,52	239 026 302 633,90

Anexo V: Fichas de Indicadores Programa Protección y Promoción Social

PPPS 1.1.1	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben el subsidio de atención a familias.
Programa Institucional	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
Meta	122.056
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y Trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Atención a Familias.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Subsidio Atención a Familias: Promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda temporal y servicios públicos básicos, entre otros, como un aporte económico al ingreso del hogar, propiciando mejores condiciones de vida. Dentro de este beneficio se ejecutará el motivo Dependencia Severa, vinculado con aquellos hogares conformados por personas cuidadoras a cargo de una o varias personas con grado de dependencia severa según resultado del <i>Baremo de la Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos</i>, y que debido a estas labores de cuidado se imposibilita su inserción en el mercado de trabajo. MIDI: Modalidad de Intervención de Desarrollo Integral (MIDI): Abordaje multidimensional de las dinámicas y necesidades de las personas y hogares en situación de pobreza extrema y extrema, y organizaciones a través de un proceso de intervención con la aplicación de todas las fases metodológicas por medio del acompañamiento familiar, en un período de hasta un máximo de 24 meses.
Interpretación	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención a familias durante el año 2025.
Línea Base	172.045
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, Región Mideplan, ARDS y Distritos. Temática: sexo, Línea de Pobreza, Motivo 7 "Dependencia Severa", Hogares MIDI
Comentarios Generales	Para generar la información de los hogares receptores desde el reporte personalizable del SABEN, se toma como variable clave el expediente SIPO, a partir del cual se generan los datos depurados del total de hogares receptores, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Utilizando, además, las siguientes variables: Expediente, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica, fecha de impresión de los eventos. En el SABEN se define como hogares receptores a los hogares que al menos hayan recibido un mes el subsidio. Se debe generar la Información según LPD (Extrema, No Extrema y Pobreza por Discapacidad) de Sipo y LP SINIRUBE a la hora de generar la resolución o el registrado en el reporte personalizable. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. El Motivo 7 "Dependencia Severa" se encuentra dirigido a hogares conformados por persona cuidadora (hombre o mujer) de una persona integrante del hogar con nivel de dependencia severa, según resultado de la aplicación del Baremo de Valoración de la Dependencia y la Intensidad de los Apoyos de Personas Adultas y Adultas Mayores. Este indicador se encuentra vinculado al PEN y al PNDIP 2023-2026 indicadores A.2 y B3.

PPPS 1.1.2	Nombre del Indicador: Cantidad de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad permanente y que reciben el subsidio de Asignación Familiar.
Programa Institucional	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
Meta	2.604
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo personas con discapacidad y que reciben el subsidio Asignación Familiar.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Persona receptora: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda, y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Discapacidad: concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas. Personas con discapacidad: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Subsidio Asignación Familiar (Inciso H): Promueve la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda temporal, servicios públicos básicos, educación, capacitación, entre otros a personas con discapacidad, propiciando condiciones para mejorar su nivel de vida. Se otorga a: - Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas con discapacidad permanente. - Personas trabajadoras de bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas menores de edad con discapacidad. - Personas trabajadoras con bajos ingresos que tengan a su cargo hijos o hijas estudiantes de educación superior o técnica (educación superior universitaria, o capacitación técnica o laboral), con discapacidad entre los 18 y 25 años de edad.

	d) Casos de excepción: En casos muy calificados, como por ejemplo orfandad, abandono, violencia intrafamiliar, orden judicial u otras situaciones similares, se podrá girar a favor de una persona o institución definida por el Juzgado de Familia del Poder Judicial o el Patronato Nacional de la Infancia (de acuerdo con la vigencia de la medida).
Interpretación	La cantidad de personas que reciben el subsidio de Asignación Familiar (Inciso H), durante el año 2025.
Línea Base	2.152
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social. Temática: Sexo
Comentarios Generales	Para generar la información referente a las personas receptoras desde el reporte personalizable del SABEN se toma como variable clave el Identificador Población Objetivo (ID-Pob), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Además, utilizando las siguientes variables: identificación, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica, sexo, discapacidad por hogar. En el SABEN se define como persona receptora a la persona que al menos haya recibido un mes el subsidio. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.1.3	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.
Programa Institucional	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
Meta	1.355
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de personas que reciben el subsidio de Prestación Alimentaria.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Persona receptora: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Subsidio Prestación Alimentaria (Inciso K): subsidio destinado a cubrir la carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para atender las necesidades básicas y de educación continua de la siguiente población: a) Personas jóvenes entre los 18 y 25 años cumplidos, en situación de pobreza extrema, pobreza, o pobreza por discapacidad que egresan, por alcanzar la mayoría de edad, de las alternativas operadas o supervisadas por el Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a saber: programas en modalidad residencial, albergues PANI, aldeas PANI, programas en modalidad de acogimiento familiar. Deben ser estudiantes en cualquiera de los ciclos educativos (I y II ciclo –primaria, III ciclo –séptimo a noveno-, Educación Diversificada -décimo y undécimo-, o sexto año de educación técnica); estudios técnicos, o universitarios. b) Personas jóvenes entre 18 y 25 años cumplidos, en situación de pobreza extrema, pobreza o pobreza por discapacidad, que tienen una situación de discapacidad debidamente comprobada que les impide o les limita estudiar o trabajar. Este grupo poblacional, puede o no ser egresada del SNPE del PANI.
Interpretación	La cantidad de personas que reciben el subsidio Prestación Alimentaria (Inciso K), durante el año 2025".
Línea Base	333

Responsable de la recopilación de la información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social. Temática: Sexo
Comentarios Generales	Para generar la información referente a las personas receptoras desde el reporte personalizable del SABEN se toma como variable clave el Identificador Población Objetivo (ID-Pob), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Además, utilizando las siguientes variables: identificación, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica, sexo. En el SABEN se define como persona receptora a la persona que al menos haya recibido un mes el subsidio. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.1.4	Nombre del Indicador: Cantidad de personas receptoras de Cuidado y Desarrollo Infantil.
Programa Institucional	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
Meta	31.850
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de personas receptoras de Cuidado y Desarrollo Infantil.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Población receptora: Toda aquella persona desde su nacimiento hasta los doce años cumplidos o menor de dieciocho años, si poseen alguna discapacidad; que acceden a los servicios en las diferentes modalidades de atención para su cuidado y desarrollo; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Cuidado y desarrollo infantil: Es el conjunto de servicios otorgados a los niños, niñas, o adolescentes que poseen alguna discapacidad durante una cierta cantidad de horas al día, basados en el cuidado, en un ambiente seguro, que contribuya a desarrollar sus capacidades de manera integral, actuando como complemento del ambiente familiar y del sistema educativo, considerando además del cuidado componentes nutricionales, de salud y de actividades de estimulación cognitiva y desarrollo emocional. Se ejecuta en el marco de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) a la asistencia de las personas menores de edad (PME) a los servicios de cuidado y desarrollo infantil, que brindan las Alternativas de Atención debidamente habilitadas. Estas alternativas son seleccionadas por los padres, madres o representantes legales de las PME, quienes autorizan el traslado del costo total o parcial de la atención. La TMC Cuidado y Desarrollo Infantil está orientada a niños y niñas de 0 a 12 años cumplidos, o personas menores de 18 años con discapacidad, en condiciones de pobreza extrema y pobreza.
Interpretación	La cantidad de personas que reciben la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil, durante el año 2025.
Línea Base	31.840
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, Región Mideplan, provincia y cantón, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social. Temática: sexo, grupo etario y tipo de alternativa, Hogares en MIDI, Línea de Pobreza
Comentarios Generales	Los recursos específicos provienen de al menos el 4% de los ingresos de FODESAF según lo indica la Ley N°9220, sin embargo, se utilizan varias fuentes de financiamiento para cubrir la totalidad de la población receptora. Para generar la información referente a las personas receptoras desde el reporte personalizable del SABEN se toma como variable clave el Identificador Población Objetivo (ID-Pob), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población beneficiada, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Además, utilizando las siguientes variables: identificación, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica, sexo. En el SABEN se define como persona receptora a la persona que al menos haya recibido un evento de la TMC. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. Este indicador se encuentra vinculado al PNDIP 2023-2026 indicador B2.

PPPS 1.1.5	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben transferencias del subsidio Atención de Situaciones de Violencia.
Programa Institucional	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
Meta	No se define meta de cantidad de beneficiarios al ser eventos no previsibles.
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Subsidio de Atención de Situaciones de Violencia: Brinda las condiciones para la protección inmediata de personas víctimas de violencia intrafamiliar, y violencia de género, mediante un aporte económico para facilitar la separación de la o las víctimas del contexto que genera la situación de riesgo grave e inminente.
Interpretación	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Atención de Situaciones de Violencia durante el año 2025.
Línea Base	1.855
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia y cantón, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.
	Temática: sexo, edad, condición migratoria, etnia, condición de discapacidad y jefatura femenina.

Comentarios Generales	La meta presupuestaria se estima tomando los históricos de la ejecución presupuestaria del 2017 al 2023. No se define metafísica debido a que se realiza atención por referencia o detectada al momento de la valoración, son eventos no previsibles. No obstante, en los informes se realizará el reporte correspondiente de la totalidad de hogares receptores. En la interpretación del indicador “X” representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y “Y” significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. Este indicador posee vinculación con PLANOSI 4.2.1.1.1.

PPPS 1.1.6	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda.
Programa Institucional	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
Meta	1.393
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de personas que recibieron el subsidio de Veda.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN)
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Veda: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie. Persona Pescadora: Cualquier persona física o jurídica que realice actos de pesca, autorizados por INCOPECA en los términos indicados en la Ley N°8436. Ayudante: cualquier persona física o jurídica que apoye al pescador durante el desarrollo de la actividad. Subsidio de Veda: Es un subsidio que coadyuva a la satisfacción de necesidades básicas de personas pescadoras y sus ayudantes en periodos declarados en veda. Las personas deben estar en la lista que acredita INCOPECA ante el IMAS, según lo estipula el Decreto Ejecutivo N°36043-MAG-SP-MS: El otorgamiento del subsidio se condiciona a la situación de pobreza de las personas pescadoras y sus ayudantes durante un periodo definido; siempre y cuando carezcan de otras fuentes de ingresos diferentes a la pesca.
Interpretación	La cantidad de personas que reciben el subsidio de Veda, durante el año 2025.
Línea Base	1.234
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia y cantón, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.
	Temática: Sexo, género

Comentarios Generales	Se otorga el subsidio al amparo de lo indicado en el Decreto Ejecutivo correspondiente establecido por el MAG y el Acuerdo establecido por INCOPECA para el año 2024. Para generar la información referente a las personas receptoras desde el reporte personalizable del SABEN se toma como variable clave el Identificador Población Objetivo (ID-Pob), a partir del cual se generan los datos depurados del total de población, tomando en cuenta las resoluciones pagadas (si). Además, utilizando las siguientes variables: Cédula, Monto Resolución, Estado de la Resolución, Área Regional de ejecución, ubicación geográfica. En el SABEN se define como persona receptora a la persona que al menos haya recibido un mes el subsidio. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.1.7	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben el subsidio de Emergencias.
Programa Institucional	Programa de Protección y Promoción Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Bienestar Familiar
Meta	No se define meta al ser eventos no previsibles
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de hogares que reciben el subsidio Emergencias.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Emergencia: Estado de crisis provocado por la ocurrencia de un evento, previsible o no de origen natural, socio natural o antrópico. Es un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas, con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de las personas afectadas. Puede ser manejado en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación. Subsidio Emergencias: Brinda las condiciones para la atención de necesidades inmediatas de las familias y personas hogares que enfrentan situaciones de emergencia a nivel local, regional o nacional, provocadas por un evento previsible o no, de origen natural o antrópico; se ejecuta mediante un aporte económico al ingreso familiar para enfrentar las pérdidas ocasionadas por dicho evento.
Interpretación	La cantidad de hogares que reciben el subsidio Emergencia, durante el año 2025.
Línea Base	1.472
Responsable de la recopilación información	Nombre: Raquel Quesada Jiménez. Cargo: Jefatura, Departamento de Bienestar Familiar
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: ____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia y cantón, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social. Temática: Sexo, hogares con jefatura femenina, Hogares con personas con discapacidad.
Comentarios Generales	La meta presupuestaria se estima tomando los históricos de la ejecución presupuestaria del 2017 al 2023. Es importante hacer la observación de que la ejecución de los años

	2020 y 2021 en el marco de la emergencia por COVID 19, incidió en la ejecución del subsidio de manera muy diferente a la atención usual de las situaciones de emergencia, lo cual repercute a partir del 2022 con la derogación del decreto de emergencia por COVID 19. No se define metafísica debido a que son eventos no previsibles. No obstante, en los informes se realizará el reporte correspondiente de la totalidad de hogares receptores. En la interpretación del indicador “X” representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y “Y” significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.1.8	Nombre del Indicador: Cantidad de Subsidios de Costo de Atención otorgados a organizaciones de bienestar social.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.
Meta	31
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Trimestral y Anual. Dato Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de la cantidad de subsidios de Costo de Atención otorgados a organizaciones de bienestar social.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN) y de los informes técnicos elaborados por el DASAI.
Medio de verificación	Reportes de ejecución elaborados por el Departamento de Sistemas de Investigación e Información Social e Informes Técnicos emitidos por el DASAI.
Definición Conceptual	Se refiere al número de subsidios a organizaciones de bienestar social para cubrir Costo de Atención, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI): Departamento Administrativo, adscrita al IMAS según artículo 26 de su Ley N°4760. Es encargado de la inscripción, dirección técnica, coordinación, supervisión, fiscalización económica y subsidio de Organizaciones de Bienestar Social según la oferta institucional. Costo de Atención: Transferencia monetaria no reembolsable a fin de cubrir parcialmente el costo de atención de la persona usuaria, para la satisfacción de las necesidades básicas de ésta, en la modalidad de servicio que se le brinda por medio de la organización de bienestar social. Subsidio: Prestación pública de carácter económico y de duración definida dirigida a satisfacer una necesidad determinada.
Interpretación	La cantidad de subsidios aprobados a organizaciones de bienestar social mediante el subsidio de Costo de Atención para la cobertura de necesidades básicas de la población atendida por las organizaciones de bienestar social, durante el año 2025
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: María Emilia Mora Campos Cargo: Jefatura, Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Provincia, cantón y distrito.
	Temática: Asociaciones y Fundaciones.
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las organizaciones de bienestar social en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa, así como la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos desde DASAI. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.1.9	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal
Meta	175
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas mediante el beneficio de Mejoramiento de Vivienda.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.
Definición Conceptual	Se refiere al número de hogares que recibe un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Accesibilidad: Grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Habitabilidad: Capacidad de una vivienda, edificio, sector o lugar de ser habitable, de acuerdo con ciertas condiciones básicas y con arreglo a las normas legales vigentes. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Subsidio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Mejoramiento de Vivienda: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a personas u hogares debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, terminaciones y otros, en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes.
Interpretación	La cantidad de hogares que reciben un subsidio para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de accesibilidad de sus viviendas, durante el año 2025.
Línea Base	194

Responsable de la recopilación de la información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social Temática: Sexo
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.1.10	Nombre del Indicador: Cantidad de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo socio productivo y Comunal
Meta	Según demanda
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico mediante el Beneficio de Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias.
Fuente	Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.
Definición Conceptual	Se refiere al número de que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional que califican dentro de los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Reparación: es un arreglo, es tratar de volver las cosas o situaciones que se han deteriorado, roto o que no funcionan como corresponde, a su estado óptimo, o al menos, al mejor posible. Reconstrucción: acción de volver a construir algo que ya existía, pero desapareció o fue destruido. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Subsidio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Mejoramiento de Vivienda para Atención de Emergencias: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos, a personas o hogares debidamente calificadas por el IMAS, destinados a reparaciones en viviendas propias o viviendas en terrenos con constancia de adjudicación de INDER, INVU o autorización del CONAI o la respectiva Asociación de Desarrollo Integral en el caso de reservas indígenas, concesión municipal en las Zonas Marítimo-Terrestres o limítrofes que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico, con declaratoria de emergencia local, regional o nacional.

Interpretación	La cantidad de hogares que reciben un subsidio para la reparación de viviendas, terrenos y reconstrucción de viviendas indígenas que fueron afectadas por un fenómeno natural o antrópico mediante el beneficio de Mejoramiento de Vivienda para la Atención de Emergencias, durante el año 2025.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: Sexo
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. La ejecución de este beneficio depende de la ocurrencia de emergencias por fenómenos naturales o antrópicos. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.1.11	Nombre del Indicador: Cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
Meta	500
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos.
Fuente	Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Los datos se obtienen en el SIG IMAS.
Medio de verificación	Registros de titulación realizados por el Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal
Definición Conceptual	El indicador se debe entender como la cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos. Hogar: Una persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de una vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, elaboran y/o consumen en común sus alimentos. Sujeto de Derecho Público: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Beneficio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa y autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Titulación: Brinda oportunidades a hogares para que sean propietarios, de bienes inmuebles inscritos a nombre del IMAS, así como para el traspaso de áreas verdes e infraestructura pública y áreas de facilidades comunales a las municipalidades. Es un beneficio sin erogación económica, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS y sus reformas.
Interpretación	La cantidad de titulaciones de terrenos IMAS realizadas a nombre de hogares y sujetos públicos, durante el año 2025.
Línea Base	98
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____

Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Titulación. ADSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador “X” representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y “Y” significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. El contenido presupuestario asociado a esta meta corresponde a la contratación de servicios profesionales en ingeniería topografía para el proceso de confección y gestión de planos de catastro que se requiere realizar para la ejecución del beneficio. Este indicador se encuentra vinculado al indicador D.2 del PNDIP 2023-2026.

PPPS 1.2.1	Nombre del Indicador: Cantidad de personas estudiantes de primaria y secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioeducativo.
Meta	274.000
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual, semestral y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de personas estudiantes que reciben la transferencia monetaria condicionada (TMC) del Programa Avancemos en educación primaria y secundaria.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Avancemos: transferencia monetaria orientada a coadyuvar a la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación en el sistema educativo formal de personas estudiantes de primaria y secundaria de las diferentes modalidades autorizadas por el Ministerio de Educación Pública. Persona receptora: Persona estudiante de primaria y secundaria que ha recibido la transferencia al menos una vez en el año y un máximo de 12 periodos al año. Transferencia Monetaria Condicionada: Otorgamiento de recursos monetarios sujeto al cumplimiento de ciertas condicionalidades en determinada temporalidad según la valoración social, el cual está dirigido a personas y hogares que cumplen con ciertos parámetros para el otorgamiento de la oferta programática institucional. Persona estudiante: Persona que está vinculada al sistema educativo en cualquiera de las modalidades avaladas por el MEP y que su condición puede ser corroborada. Sistema educativo formal: Son las modalidades y ofertas educativas autorizadas por el MEP, para la educación de primaria y secundaria, según corresponda a cada nivel de los planes de estudios. Primaria: Corresponde a los niveles educativos que se vinculan a I y II ciclo de la Educación General Básica del Sistema Educativo Costarricense. Secundaria: Corresponde a los niveles educativos que se vinculan a III ciclo y Educación diversificada del Sistema Educativo Costarricense, sea en las ofertas académicas o técnicas.
Interpretación	La cantidad de personas estudiantes receptoras de Avancemos en educación primaria y secundaria, durante el año 2025.
Línea Base	289.974
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Grettel López Rodríguez Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioeducativo

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, región MIDEPLAN, Área Regional de Desarrollo Social, Unidad Local de Desarrollo Social. Temática: Sexo, Grupos de edad, Etnia, Discapacidad, Nivel Educativo, Nacionalidad.
Comentarios Generales	En la interpretación del indicador “X” representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y “Y” significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. La meta física definida es en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2023-2026; sin embargo, la incorporación de nuevos ingresos durante el IV trimestre 2024, puede aumentar la cantidad poblacional que se brindará continuidad en el 2025. El Consejo de Coordinación de Avancemos determina las líneas de acción de la ejecución de la transferencia monetaria condicionada, como lo es la implementación de criterios de priorización, entre otros aspectos.

PPPS 1.2.2	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben el subsidio de procesos formativos.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socioeducativo
Meta	11.373
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual, semestral y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de personas que reciben subsidios del Procesos Formativos.
Fuente	Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos de SABEN, Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Subsidio Procesos Formativos: Corresponde a la vinculación de las personas en actividades formativas para desarrollar habilidades y destrezas para la vida. Se desarrollan mediante la articulación interinstitucional teniendo como respaldo de Leyes 7769 (Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza) y 7735 (Ley General de Protección a la Madre Adolescente), así como otra legislación dirigida a la atención de las mujeres. Persona receptora: Persona incorporada a Procesos Formativos, que ha recibido la transferencia por un periodo determinado.
Interpretación	La cantidad de personas con subsidios de Procesos Formativos, durante el año 2025.
Línea Base	10.778
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Grettel López Rodríguez. Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socioeducativo
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, región MIDEPLAN, Área Regional de Desarrollo Social, Unidad Local de Desarrollo Social.
	Temática: Sexo, Grupos de edad, Etnia, Discapacidad, Nivel Educativo, Nacionalidad
Comentarios Generales	En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. La cantidad de personas receptoras de Procesos Formativos deben incorporarse y mantenerse asistiendo hasta completar el proceso; por lo tanto, el IMAS realiza los controles y seguimientos respectivos.

PPPS 1.2.3	Nombre del Indicador: Cantidad de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y Comunal
Meta	3349
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de personas que reciben un subsidio para cubrir los costos asociados a la formación técnica o microempresarial mediante el beneficio de Capacitación.
Fuente	Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos extraídos del SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Se refiere al número de personas que reciben el subsidio de Capacitación para el mejoramiento de competencias que les facilite la incorporación al mercado laboral y el emprendedurismo, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividades de intercambios de conocimientos y promoción: actividades como pasantías, ferias, charlas, congresos, días de campo. Capacitación microempresarial: Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para administrar y desarrollar una idea o un emprendimiento productivo que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares, para población no indígena e indígena. Capacitación Técnica: Cursos estructurados que contribuyen con el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes para desempeñar un oficio determinado que contribuya con la generación de ingresos individuales y familiares Subsidio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Población Beneficiaria: Son aquellos hogares, personas, familias, grupos, sujetos de derechos público o privado, a quienes se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa. Emprendedurismo: Proceso en el que una persona lleva una idea a convertirse en un proyecto concreto, sea esta con fines de lucro o beneficencia social generando innovación y empleo.
Interpretación	La cantidad de personas que reciben una transferencia económica no reembolsable para cubrir los costos de formación técnica o microempresarial y actividades de intercambio de

	conocimientos y promoción mediante el beneficio de Capacitación, durante el año 2025.
Línea Base	3394
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: Sexo A efectos de atender al PEN, este indicador se puede desagregar en las temáticas específicas establecidas en dicho plan.
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Capacitación. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. Este indicador se encuentra vinculado al PEN, siendo que la meta consignada incluye: 33 subsidios de Capacitación Técnica a personas en situación de pobreza que residen en Orosi, La Suiza y Cot + 8 subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología, asignados a personas en situación de pobreza en la provincia de Cartago + 8 subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura, pesca, acuicultura biotecnología y turismo, asignados a personas en situación de pobreza en la provincia de Guanacaste + 10 subsidios de capacitación técnica en agricultura, turismo y logística, asignados a mujeres en situación de pobreza que residen en Pital, Pocosal y Río Cuarto + 8 subsidios de capacitación técnica en agricultura, silvicultura y biotecnología asignados a personas en situación de pobreza que residen en la Región Huetar Norte + 10 subsidios de capacitación técnica en agricultura y biotecnología asignados a mujeres en situación de pobreza que residen en Cariari, Rita y Horquetas + 10 subsidios de capacitación técnica en temas agrícolas y marinos, asignados a mujeres en situación de pobreza residentes en Valle de la Estrella, Carrandí y Matina + 10 subsidios en capacitación técnica en turismo, agricultura, biotecnología y pesca, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Limón + 8 subsidios en capacitación técnica en manufactura, silvicultura, acuicultura, turismo y economía del conocimiento, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la región Brunca + 8

	subsídios en capacitación técnica en agricultura, turismo, pesca, acuicultura y biotecnología, asignado a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Puntarenas + 3238 subsidios de capacitación técnica o microempresarial distribuidos en las 10 ARDS.

PPPS 1.2.4	Nombre del Indicador: Cantidad de personas con subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y comunal
Meta	933
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de personas con subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales.
Fuente	Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes de ejecución elaborados por el DSIS.
Definición Conceptual	Se refiere al número de personas que reciben un subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Emprendimiento Productivo Individual: Es el financiamiento no reembolsable para facilitar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos productivos lícitos de acuerdo con los siguientes motivos: producción agropecuaria, comercio, artesanía, vestuario y calzado, productos alimenticios, agroindustrial e industrial, entre otros; con el fin de mejorar la situación socioeconómica de las personas, familias y hogares. Subsidio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo. Personas receptoras: Son aquellas personas sujetas de derecho público o privado, a las que se les brinda servicios, transferencias monetarias y donaciones, según corresponda; y que cumplen con los requerimientos que dicta la normativa.
Interpretación	La cantidad de personas que reciben un subsidio para la creación o fortalecimiento de emprendimientos productivos individuales, durante el año 2025.
Línea Base	588
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social
	Temática: Sexo A efectos de atender al PEN, este indicador se puede desagregar en las temáticas específicas establecidas en dicho plan.
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del beneficio de Emprendimientos Productivos. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida. Este indicador se encuentra vinculado al PEN, siendo que la meta consignada incluye: 10 subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en turismo alternativo y PyMES, asignados a personas en situación de pobreza + 3 subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en turismo costero y pesca, asignados a personas en situación de pobreza que residen en Sámara y Nosara + 20 Número de subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales en turismo alternativo y PyMES, asignados a personas en situación de pobreza + 10 subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales para emprendedurismo y PYMES, asignados a personas en situación de pobreza que residen en la provincia de Puntarenas + 890 subsidios de Emprendimientos Productivos Individuales distribuidos en las 10 ARDS.

PPPS 1.2.5	Nombre del Indicador: Cantidad de sujetos privados con subsidio para el desarrollo o fortalecimiento de actividades productivas grupales.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Socio productivo y comunal.
Meta	4
Unidad de Medida	Cantidad
Periodicidad	Anual y trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de subsidios otorgados a sujetos privados para el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos grupales.
Fuente	Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).
Medio de verificación	Informes con datos estadísticos del SABEN e Informes del Programa de Protección y Promoción Social realizados por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Definición Conceptual	Se refiere al número de subsidios otorgados a sujetos privados para el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos grupales, según los parámetros del IMAS y la normativa aplicada. Su cumplimiento hace referencia a la meta programada anualmente para obtener un valor de ejecución, asimismo se valorará el avance trimestral. Actividad Productiva: Es el proceso a través del cual la actividad humana transforma los insumos tales como materias primas, recursos naturales y otros insumos, con el objeto de producir bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades. Sujeto de Derecho Público o Privado: Son personas jurídicas que se rigen por el principio de legalidad en el caso de los sujetos de derecho público y por el principio de autonomía de la voluntad en el caso de los sujetos de derecho privado, son organizaciones debidamente constituidas que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de alcanzar ciertos objetivos que contribuyen al desarrollo social y económico del país. Subsidio: Refiere a los componentes de la oferta programática y se materializa en una transferencia monetaria condicionada o no; la cual se autoriza mediante una resolución administrativa, convenio o acuerdo del Consejo Directivo.
Interpretación	Cantidad de subsidios otorgados a sujetos privados para el desarrollo y/o fortalecimiento de emprendimientos productivos grupales de acuerdo con la programación del POI 2025, durante el año 2025.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Karla Pérez Fonseca Cargo: Jefatura, Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión

	☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social Temática: Fundaciones, Asociaciones, Juntas de Educación, Asociaciones de otros tipos, Cooperativas
Comentarios Generales	El cumplimiento de la meta establecida depende de la gestión de las ARDS en la ejecución del subsidio de Proyectos Socio Productivos y la disponibilidad presupuestaria. DDSPC brinda asesoría y seguimiento. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.3.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de llamadas telefónicas financiadas por el IMAS.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Sistemas de Información Social
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de llamadas que ingresan a la mesa de ayuda del institucional y que son financiadas por el IMAS / Cantidad de llamadas que ingresan a la mesa de ayuda institucional *100.
Fuente	Reportes emitidos por el Departamento de Sistemas de Información Social.
Medio de verificación	Reportes mensuales de SAP de pago de facturas o reportes del Sistema PAR
Definición Conceptual	Mesa de ayuda: centro de recepción de consultas frecuentes y orientación de la población objetivo, en el cual se va a atender las solicitudes internas como externas, y dar respuesta a las mismas, se va a dar la entrada y salida de llamadas, asignación de citas, creación de citas, entre otras. Llamadas financiadas: costo que tienen las llamadas realizadas por las personas usuarias del IMAS y que es cubierto con recursos presupuestarios institucionales.
Interpretación	El porcentaje de llamadas telefónicas de la Mesa de Ayuda cuya facturación fue cancelada por la institución, es de "Y" % para el período "X".
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Jefatura, Departamento de Sistemas de Información Social
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito, Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social.
	Temática: no aplica.
Comentarios Generales	Corresponde al porcentaje de llamadas que ingresan a la Mesa de Ayuda Institucional y cuyas facturas de cobro son canceladas por la institución. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.3.2	Nombre del Indicador: Porcentaje de citas asignadas mediante el Sistema de Citas institucional.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo	Dirección de Desarrollo Social, Departamento de Sistemas de Información Social
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral. Dato acumulado.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de citas asignadas / Cantidad de solicitudes de citas recibidas *100
Fuente	Reportes emitidos por la instancia ejecutora con contrato vigente del periodo 2023LE-000006-0005300001, Departamento de Sistemas de Información Social.
Medio de verificación	Informes mensuales reflejados en la contratación vigente 2023LE-000006-0005300001 "Suscripción de servicio informático en la nube para la gestión integral de citas para atención de beneficiarios al IMAS, así como el soporte, mesa de ayuda y capacitación del uso y administración", y reportes del sistema de citas
Definición Conceptual	Sistema de citas: Solución informática integral que facilite y mejore la gestión de atención a las solicitudes de posibles personas beneficiarias que se dirigen al IMAS y que requieren de una cita para su atención.
Interpretación	El total de citas asignadas a la población usuaria a través del sistema de citas para el período "X" es de "Y%".
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Ilse Calderón Esquivel Cargo: Fiscalizador del contrato, Departamento de Sistemas de Información Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Nacional, provincia, cantón, distrito
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	Con respecto a la periodicidad la misma es de forma trimestral, mediante el cálculo del indicador constante para cada periodo, además, este dato es acumulado durante el año. En la interpretación del indicador "X" representa el período de tiempo según la frecuencia de medición, y "Y" significa la meta alcanzada a ese momento según la unidad de medida establecida.

PPPS 1.3.3	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de ingeniería.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual, Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Presupuesto ejecutado en el pago de servicios de ingeniería / Presupuesto programado en el pago de servicios de ingeniería x 100
Fuente	Sistema SAP R3.
Medio de verificación	Informes de ejecución presupuestaria emitidos por la Unidad de Presupuesto.
Definición Conceptual	Presupuesto ejecutado : Se refiere al monto invertido en las contrataciones de los servicios de ingeniería que fueron programadas para cada una de la obras de infraestructura. Presupuesto programados: Se refiere monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las contrataciones de los servicios de ingeniería necesarios para la ejecución de las obras de infraestructura. Obras de infraestructura: se refiere a los proyectos u obras menores que se programan ejecutar en el año 2025 para mejorar las instalaciones físicas de la institución.
Interpretación	El porcentaje de ejecución del presupuesto asociado a servicios de ingeniería ejecutados en los proyectos de inversión y programados para el año 2025.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: no aplica.
	Temática: no aplica.

Comentarios Generales	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados en la partida denominada servicios de ingeniería, por lo que el presupuesto y meta corresponde a la ejecución de los estudios de todos los proyectos de infraestructura programados para el año 2025 en el programa Protección y Promoción Social.

PPPS 1.3.4	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual, Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Presupuesto ejecutado en la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles / Presupuesto programado para la construcción del edificio de la ULDS Los Chiles x 100
Fuente	Sistema SAP R3
Medio de verificación	Informes presupuestarios emitidos por la Unidad de Presupuesto.
Definición Conceptual	Presupuesto ejecutado : Se refiere al monto invertido en las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Presupuesto programado: Se refiere al monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
Interpretación	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2025, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas en la ULDS Los Chiles.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez / UCAR Huetar Norte Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados para ejecución del proyecto ULDS los Chiles.

PPPS 1.3.5	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el proyecto de construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual, Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Presupuesto ejecutado en la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón / Presupuesto programado para la construcción del edificio del ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón x 100
Fuente	Sistema SAP R3
Medio de verificación	Informes presupuestarios emitidos por la Unidad de Presupuesto.
Definición Conceptual	Presupuesto ejecutado : Se refiere al monto invertido en las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Presupuesto programado: Se refiere al monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
Interpretación	El indicador se refiere al porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2025, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas en el ARDS Huetar Caribe y la ULDS Limón.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez/ UCAR Huetar Caribe Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados para ejecución del proyecto ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.

PPPS 1.3.6	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el proyecto de construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual, Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Presupuesto ejecutado en la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela / Presupuesto programado para la construcción del edificio del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela x 100
Fuente	Sistema SAP R3
Medio de verificación	Informes presupuestarios emitidos por la Unidad de Presupuesto.
Definición Conceptual	Presupuesto ejecutado : Se refiere al monto invertido en las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Presupuesto programado: Se refiere al monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
Interpretación	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2025, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas del ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez/ UCAR Alajuela Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados para ejecución del proyecto ARDS Alajuela y ULDS Alajuela.

PPPS 1.3.7	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el proyecto de construcción del edificio del ARDS Brunca.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual, Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Presupuesto ejecutado en la construcción del edificio del ARDS Brunca / Presupuesto programado para la construcción del edificio del ARDS Brunca x 100
Fuente	Sistema SAP R3
Medio de verificación	Informes presupuestarios emitidos por la Unidad de Presupuesto.
Definición Conceptual	Presupuesto ejecutado: Se refiere al monto invertido en las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Presupuesto programado: Se refiere al monto de recursos presupuestado para llevar a cabo las etapas programadas del proyecto para el año 2025. Proyecto: Conjunto de procedimientos y actividades planificadas y relacionadas entre sí, que permiten ejecutar una inversión y cuyos componentes están vinculados a una unidad funcional, que permite dar una solución integral a una necesidad o exigencia social, promover el desarrollo o mejorar la prestación de un servicio o actividad pública.
Interpretación	El porcentaje de ejecución de la partida edificios asociada a proyectos de inversión y programados para el año 2025, destinados a desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas en el ARDS Brunca.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez / UCAR Brunca Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	A esta meta se le asignan los recursos presupuestarios formulados para ejecución del proyecto ARDS Brunca.

Sigla: PPPS 1.3.8	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras por el PPPS.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social.
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual, Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de compras de equipo de cómputo ejecutadas/ Cantidad de compras de equipo de cómputo programadas en el Plan de Compras x 100
Fuente	Sistema SAP R3
Medio de verificación	Solicitudes de pedido en SAP.
Definición Conceptual	Ejecución de compras: Se refiere al proceso de realizar las compras vinculadas a las solicitudes de adquisición de equipo y programas de cómputo que efectúan las instancias de la Dirección de Desarrollo Social y que quedan registras en SAP. Plan de compras: documento que contiene el detalle de los requerimientos proyectados para ser adquiridos en el periodo 2025.
Interpretación	El porcentaje de solicitudes de equipos de cómputo programadas en el Plan de Compras del PPPS, ejecutadas en "X" periodo es de "Y%".
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	Adquisiciones/contrataciones del Plan de compra de la partida 5.01.05. Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.

Sigla: PPSS 1.3.9	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución de las compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de Compras por el PPPS
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social.
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual, Acumulado
Fórmula de Cálculo	Cantidad de compras de equipo de comunicación ejecutas / Cantidad de compras de equipo de comunicación programadas en el Plan de compras x 100
Fuente	Sistema SAP R3
Medio de verificación	Solicitudes de pedido en SAP.
Definición Conceptual	Ejecución de compras: Se refiere al proceso de realizar las compras vinculadas a las solicitudes para la adquisición de equipo de comunicación que efectúan las instancias de la Dirección de Desarrollo Social y que quedan registras en SAP. Plan de compras: documento que contiene el detalle de los requerimientos proyectados para ser adquiridos en el periodo 2025.
Interpretación	El porcentaje de compras de equipo de comunicación realizadas conforme a lo programado en el Plan de Compras del PPSS.
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	Adquisiciones/contrataciones del Plan de compra de la partida 5.01.03. Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.

PPPS 1.3.10	Nombre del Indicador: Porcentaje de presupuesto programado que se invierte en el pago de servicios de mantenimiento.
Programa Institucional	Programa de Promoción y Protección Social.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección de Desarrollo Social
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual, Acumulado.
Fórmula de Cálculo	Cantidad de recursos presupuestarios ejecutados en servicios de mantenimiento / Cantidad de recursos presupuestarios programados en la subpartida 1.08 de Mantenimiento y Reparación x 100
Fuente	Sistema SAP R3
Medio de verificación	Ejecuciones en el SAP que contemplan solicitudes y adelantos caja chica.
Definición Conceptual	Inversión en pago de servicios de mantenimiento: Se refiere al proceso de ejecutar lo requerido en las subpartidas de mantenimiento y reparación que efectúan las instancias de la Dirección de Desarrollo Social y que quedan registras en SAP.
Interpretación	El porcentaje de presupuesto invertido en el pago de servicios de mantenimiento según lo programado en la subpartida 1.08 de Mantenimiento y Reparación, en "X" periodo es de "Y%".
Línea Base	0
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Diego Salazar Sánchez Cargo: Asistente, Dirección de Desarrollo Social.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: No aplica
	Temática: No aplica
Comentarios Generales	Ejecuciones de recursos del grupo de subpartida 1.08 de Mantenimiento y reparación. Las solicitudes provienen del Programa Protección y Promoción Social.

Anexo VI: Fichas de Indicadores Programa Actividades Centrales

Gerencia General

PAC 2.1.1:	Nombre del Indicador: Cantidad de contrataciones adjudicadas
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Gerencia General
Meta	1 contratación adjudicada
Unidad de Medida	contar con el procedimiento de contratación
Periodicidad	Anual
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de procedimiento de contratación adjudicado
Fuente	SICOP
Medio de verificación	Número de procedimiento en SICOP / Acta de Adjudicación SICOP / Orden de inicio contrato
Definición Conceptual	Se refiere al procedimiento de contratación pública que se realizó y se adjudicó para contratar los servicios de auditoría externa
Interpretación	Con un procedimiento de contratación adjudicado para los servicios de auditoría externa, se permite obtener cuatro informes que serán remitidos para aprobación por parte del Consejo Directivo
Línea Base	1 procedimiento de contratación adjudicado
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Maricruz Sancho Cargo: Asistente Gerencia General
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: NA
	Temática: NA
Comentarios Generales	La persona responsable del proceso de contratación es Marcela Mora, encargada de dar seguimiento al proceso de ejecución de los recursos, dichos insumos serán entregados a Maricruz Sancho quién alimenta la herramienta DELPHOS según las instrucciones de Planificación Institucional.

Desarrollo Humano

PAC 2.2.2	Nombre del Indicador: Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado
Fórmula de Cálculo	Cantidad. de capacitaciones realizadas/Cantidad. de capacitaciones proyectadas al año*100
Unidad de Medida	Porcentaje del Plan de Capacitación ejecutado
Interpretación:	El Plan de Capacitación, enmarca la temática estratégica y prioritaria que se debe de desarrollar y ejecutar de acuerdo a una serie de variables: Necesidades de Capacitación, requerimientos específicos de entes institucionales como Gerencia General, Comisiones Institucionales, jefaturas inmediatas y temas que surjan como producto tanto de las Auditorías internas como externas.
Desagregación	no aplica
Meta:	40% Implementación un plan de capacitación para fomentar el desarrollo de competencias innovadoras de las personas trabajadoras y funcionarias
Línea Base	20%
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Sarita Araya Ulate Cargo: Profesional en Desarrollo Humano 2
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Desarrollo Humano
Fuente de información:	Plan trianual de capacitaciones brinda la programación de acuerdo a las necesidades que brinda el DNC y las evaluaciones del desempeño
Medio de verificación	Listas de asistencias, convocatorias, correos, oficios, procesos de contratación
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(x)
Comentarios Generales	

PAC 2.3.2	Nombre del Indicador: Porcentaje de la planilla institucional aplicada
Fórmula de cálculo:	Planilla aplicada/ total de planilla por aplicar
Unidad de Medida	Cantidad
Interpretación:	Se consideran todas las plazas institucionales vacantes y ocupadas, considerando todos los rubros salariales de cada una de dichas plazas. Cada uno de los rubros salariales multiplicado por 12 (Meses), para determinar la proyección anual de los recursos, considerando las cargas patronales, aguinaldo y salario escolares, que es proporcional a la proyección anual de los rubros salariales. Además, debe de incluirse subpartidas presupuestarias como indemnizaciones, prestaciones legales, subsidios.
Desagregación	Institucional
Meta:	2025= 25% Corresponde al 100% de la planilla aplicada
Línea Base	0
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Miguel Goñi Cordero Cargo: Profesional Desarrollo Humano 3
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Desarrollo Humano
Fuente de información:	Sistema Informático de DH y en SAP, Generación de informes, matriz de formulación presupuestaria y registros presupuestarios de los egresos totales
Medio de verificación	Resumen de salarios y devengados mensuales que se generan del Sistema de DH, Del sistema SAP se generan reportes del presupuesto anual
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(x)
Comentarios Generales	

Tecnologías de Información

PAC 2.4.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Total de solicitudes efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
Desagregación	Regional
Meta:	100%
Línea Base	-
Periodicidad para el seguimiento:	Anual
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	TI
Fuente de información:	La fuente de la información es TI
Medio de verificación	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(X)
Comentarios Generales	

PAC 2.4.2	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo y programas de cómputo
Fórmula de cálculo:	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
Desagregación	Regional
Meta:	100%
Línea Base	-
Periodicidad para el seguimiento:	Anual
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	TI
Fuente de información:	La fuente de la información es TI
Medio de verificación	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(X)
Comentarios Generales	

PAC 2.4.3	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de equipo de comunicación
Fórmula de cálculo:	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
Desagregación	Regional
Meta:	100%
Línea Base	-
Periodicidad para el seguimiento:	Anual
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	TI
Fuente de información:	La fuente de la información es TI
Medio de verificación	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(X)
Comentarios Generales	

PAC 2.4.4	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para la adquisición de bienes intangibles.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
Desagregación	Regional
Meta:	100%
Línea Base	-
Periodicidad para el seguimiento:	Anual
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	TI
Fuente de información:	La fuente de la información es TI
Medio de verificación	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(X)
Comentarios Generales	

PAC 2.4.5	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
Desagregación	Regional
Meta:	100%
Línea Base	-
Periodicidad para el seguimiento:	Anual
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	TI
Fuente de información:	La fuente de la información es TI
Medio de verificación	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(X)
Comentarios Generales	

PAC 2.4.6	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios de tecnologías de información.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
Desagregación	Regional
Meta:	100%
Línea Base	-
Periodicidad para el seguimiento:	Anual
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	TI
Fuente de información:	La fuente de la información es TI
Medio de verificación	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(X)
Comentarios Generales	

PAC 2.4.7	Nombre del Indicador: Porcentaje de gestiones de las solicitudes efectuadas por las dependencias para los servicios informáticos.
Fórmula de cálculo:	$(\text{Total de gestiones efectuadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Su resultado es la derivación de la relación de la cantidad de solicitudes que ejecuta o procesa TI versus la cantidad de solicitudes provenientes de las unidades expresado como relación porcentual.
Desagregación	Regional
Meta:	100%
Línea Base	-
Periodicidad para el seguimiento:	Anual
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luis Adolfo Gonzalez Alguera Cargo: Jefatura TI
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	TI
Fuente de información:	La fuente de la información es TI
Medio de verificación	Reportes o informes generados por TI en donde se visualice la cantidad de solicitudes efectuadas por las dependencias para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información recibas en el SAP
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(X)
Comentarios Generales	

Dirección de Soporte Administrativo

PAC 2.5.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de cumplimiento al cronograma establecido para contar con el estudio actuarial, incluyendo el proceso de contratación pública y ejecución contractual.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Dirección Soporte Administrativo
Meta	100% de cumplimiento al cronograma
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fórmula de Cálculo	Actividades completadas/ Actividades requeridas según cronogramas*100
Fuente	Dirección de Soporte Administrativo
Medio de verificación	Cronograma establecido con indicación de las actividades completadas.
Definición Conceptual	Se define un cronograma de actividades necesarias para contar con el estudio actuarial, se deben completar todas las actividades requeridas para el proceso de contratación y ejecución. Se identificarán el porcentaje de cumplimiento a dicho cronograma.
Interpretación	El indicador indica el porcentaje de actividades completadas según el cronograma establecido para la contratación y ejecución para la obtención del estudio actuarial.
Línea Base	N. A
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Jafeth Soto Sánchez Cargo: Director, Dirección de Soporte Administrativo.
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: N. A
	Temática: N. A
Comentarios Generales	

Departamento de Administración Financiera

PAC 2.6.3:	Nombre del Indicador: Porcentaje de ejecución del monto adjudicado según la contratación.
Fórmula de cálculo:	$(\text{monto ejecutado según el monto adjudicado} / \text{monto total adjudicado}) * 100$
Unidad de Medida	% Porcentual
Interpretación:	Fiscalizar la ejecución contractual sobre la remodelación del espacio físico donde se ubica el DAF, Unidad de Presupuesto, Contabilidad.
Desagregación	No aplica
Meta:	2025: 100%
Línea Base	No aplica
Periodicidad para el seguimiento:	Anual
Responsable de la recopilación información	Xenia Weatte Ruiz. Profesional Financiero
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Departamento de Administración Financiera.
Fuente de información:	Departamento de Administración Financiera.
Medio de verificación	Documentos de fiscalización, ordenes de servicio de pago, recepción final de las obras.
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(x)
Comentarios Generales	Esta actividad se desarrollará en el cuarto trimestre del año 2025, cabe destacar que durante todo el año se llevará a cabo las actividades programadas para cumplir con este objetivo.

Proveeduría

PAC 2.7.1	Nombre del indicador: Porcentaje de activos asegurados
Programa institucional:	Actividades Centrales
Órgano administrativo:	Departamento de Proveeduría Institucional
Meta	100% de activos asegurados
Unidad de medida	Activo institucional
Periodicidad	Semestral y anual
Fórmula de cálculo	(Cantidad de activos institucionales/ Cantidad de activos institucionales con pólizas activas) * 100
Fuente	Fuente: Informe de aseguramiento de activos Tipo de fuente: Primaria
Medio de verificación	1. Informes de aseguramiento. 2. Comprobantes de pago de las pólizas.
Definición conceptual	Se debe entender como activo asegurado (recurso humano y de los bienes institucionales), aquel activo que tenga un contrato entre un asegurado y una compañía de seguros, en el cual se establece los derechos y obligaciones de ambas partes en relación con el seguro contratado.
Interpretación	Se debe tomar en cuenta el listado de activos institucionales que posean pólizas de aseguramiento, así como su fecha de vencimiento; con la finalidad de determinar cuando tienen que ser renovadas, para mantener todos los activos institucionales y las coberturas de riesgos debidamente actualizados. Por otra parte, se deberá de tener el listado de todos aquellos nuevos activos institucionales que requieren de algún tipo de aseguramiento, para que se gestione su inclusión dentro de una póliza.
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Fanny Cordero Cerdas Cargo: Técnico en Proveeduría
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.7.2	Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de contratación pública para la adquisición de bienes en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
Programa institucional:	Programa de Promoción y Protección Social. Actividades Centrales, Auditoría Interna, AVANCEMOS AC.C.(GOBIERNO MEP). Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Departamento de Proveeduría Institucional
Meta	100% de solicitudes tramitadas
Unidad de medida	Cantidad de solicitudes enviadas al distribuidor
Periodicidad	Anual
Fórmula de cálculo	$(\text{Cantidad de solicitudes tramitadas} / \text{Cantidad de solicitudes recibidas}) * 100$
Fuente	Fuente: Reportes SAP- Reportes SICOP
	Tipo de fuente: Primaria
Medio de verificación	1. Informes trimestrales
	2. Reuniones de seguimiento del PAA
Definición conceptual	Se debe entender como solicitudes tramitadas, aquellas que cuentan con un contrato notificado o en su efecto tienen una orden de pedido debidamente notificada al contratista y solicitudes recibidas, aquellas que fueron enviadas al distribuidor para ser asignadas y las solicitudes de pedido totalmente liberadas para realizar la orden de pedido correspondiente, específicamente en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
Interpretación	Gestionar las solicitudes enviadas al distribuidor y asignadas para realizar el proceso de contratación pública correspondiente, con el fin de atender la necesidad institucional, en la partida de equipo y mobiliario de oficina.
Línea Base	100%
Responsable de la	Nombre del funcionario: Alicia Boza Ruiz
recopilación información	Cargo: Profesional en Proveeduría
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.
	☐ Impacto
	☐ Efecto
	☒ Producto o Gestión
	☐ Economía
	☐ Otro: ____

Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	

PAC 2.7.3	Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes asignadas para realizar el procedimiento de contratación pública para la adquisición de bienes en la partida maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
Programa institucional:	Programa de Promoción y Protección Social. Actividades Centrales, Auditoría Interna, AVANCEMOS AC.C.(GOBIERNO MEP). Empresas comerciales
Órgano administrativo:	Departamento de Proveeduría Institucional
Meta	100% de solicitudes tramitadas
Unidad de medida	Cantidad de solicitudes enviadas al distribuidor
Periodicidad	Anual
Fórmula de cálculo	$(\text{Cantidad de solicitudes tramitadas} / \text{Cantidad de solicitudes recibidas}) * 100$
Fuente	Fuente: Reportes SAP- Reportes SICOP
	Tipo de fuente: Primaria
Medio de verificación	1. Informes trimestrales
	2. Reuniones de seguimiento del PAA
Definición conceptual	Se debe entender como solicitudes tramitadas, aquellas que cuentan con un contrato notificado o en su efecto tienen una orden de pedido debidamente notificada al contratista y solicitudes recibidas, aquellas que fueron enviadas al distribuidor para ser asignadas y las solicitudes de pedido totalmente liberadas para realizar la orden de pedido correspondiente, específicamente en la partida maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
Interpretación	Gestionar las solicitudes enviadas al distribuidor y asignadas para realizar el proceso de contratación pública correspondiente, con el fin de atender la necesidad institucional, en las partidas de equipo y mobiliario de oficina y maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
Línea Base	100%
Responsable de la	Nombre del funcionario: Alicia Boza Ruiz
recopilación información	Cargo: Profesional en Proveeduría
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde.
	() Impacto
	() Efecto
	(X) Producto o Gestión

	() Economía
	() Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	No aplica
Comentarios Generales	

Servicios Generales

PAC 2.8.1	Ejecutar etapas programadas de la construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central.
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Departamento de Servicios Generales
Meta	100%
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Porcentaje ejecutado multiplicado por el factor diferencial que se obtiene de la división en entre el % total del proyecto y el porcentaje de avance anual dividido entre 100
Fuente	Departamento de Servicios Generales, control de contrataciones, control de solicitudes de pedidos, Archivo digital de oficios, cronogramas trimestrales de avance de proyectos. SICOP expedientes de contrataciones asociados al proyecto.
Medio de verificación	Cronograma del proyecto, oficios de aprobación de etapas, formularios de revisión de etapas, actas de recibo de contrataciones
Definición Conceptual	Se elabora un nuevo cronograma incluyendo la nueva contratación de la consultoría para la finalización de las etapas de trámite de planos, revisión de ofertas y supervisión de la etapa constructiva y se proyecta a diciembre del 2024, luego se realiza una proyección de ejecución a diciembre del 2025, con esto se determina el avance total anual esperado, así como el peso de cada etapa a completar y la ubicación trimestral según estas se ejecuten. El avance total anual se representa en la trimestralización como el 100 %, el cual se distribuye en los trimestres según porcentaje definido según el peso establecido multiplicado el % de avance de la etapa se proyecte a la finalización de cada etapa en el trimestre respectivo por el factor que se obtiene de la división en entre el % total del proyecto y el porcentaje de avance anual dividido entre 100
Interpretación	Monitoreo sobre la ejecución de las etapas que componen el proyecto.
Línea Base	0%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Teodoro Hodgson Bustamante Cargo: Encargado de Infraestructura

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	
Comentarios Generales	

PAC 2.9.2	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Seguridad y Vigilancia según los requerimientos institucionales.
Fórmula de cálculo:	Cantidad de contratos de seguridad y vigilancia programados entre cantidad de contratos ejecutados
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Monitoreo sobre la ejecución del contrato.
Desagregación	La cobertura de seguridad y vigilancia es a nivel nacional
Meta:	100 %
Línea Base	100 %
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Departamento de Servicios Generales
Fuente de información:	Contratos en ejecución continua.
Medio de verificación	Control de las Contrataciones y montos ejecutados
Clasificación	Impacto ☐ Efecto ☐ Producto(x)
Comentarios Generales	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

PAC 2.9.2	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura de puestos de servicios de Aseo y Limpieza según los requerimientos institucionales.
Fórmula de cálculo:	Cantidad de contratos de aseo y limpieza programados entre cantidad de contratos ejecutados
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Monitoreo sobre la ejecución del contrato.
Desagregación	La cobertura de aseo y limpieza es a nivel nacional
Meta:	100 %
Línea Base	100 %
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Departamento de Servicios Generales
Fuente de información:	Contratos en ejecución continua.
Medio de verificación	Control de las Contrataciones y montos ejecutados
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(x)
Comentarios Generales	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

PAC 2.9.3	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura de servicios de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operatividad de los edificios propios de Nivel Central.
Fórmula de cálculo:	Cantidad de mantenimientos programados entre cantidad de mantenimientos ejecutados
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Monitoreo sobre los mantenimientos realizados a los equipos electromecánicos.
Desagregación	Sólo se atiende a nivel central
Meta:	100 %
Línea Base	100 %
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Luz Elena Escobar Cargo: Profesional de Servicios Administrativos

Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Departamento de Servicios Generales
Fuente de información:	Contratos en ejecución continua.
Medio de verificación	Cronograma de mantenimientos y montos ejecutados
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Comentarios Generales	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

PAC 2.9.4	Nombre del Indicador: Mantener la cobertura del Servicio de mantenimiento de los edificios propios del IMAS, que son necesarios para la adecuada operatividad de la Institución.
Fórmula de cálculo:	Cantidad de mantenimientos programados entre cantidad de mantenimientos ejecutados
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Monitoreo sobre los mantenimientos realizados a los Edificios Propios
Desagregación	Sólo se atiende a nivel central
Meta:	100 %
Línea Base	100 %
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Merceditas Blanco Calvo Cargo: Encargado de Servicios Administrativos
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Departamento de Servicios Generales
Fuente de información:	Contratos en ejecución continua.
Medio de verificación	Ordenes de trabajo y montos ejecutados

Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Comentarios Generales	Durante la ejecución del contrato se pueden presentar algunos inconvenientes, como, por ejemplo: Interrupción en la prestación de los servicios requeridos, no se recibe a tiempo el objeto contractual, el plazo de recepción se incumple, la contratación se declara infructuosa, los materiales no son de la calidad esperada, se incrementa el costo de la materia prima, insumos, transporte u otro aspecto componente del precio o precios ofertados exceden el presupuesto disponible.

PAC 2.10.1	Porcentaje de solicitudes de contratación debidamente cargadas en sistemas SAP y SICOP
Fórmula de cálculo:	Porcentaje se obtiene de los mantenimientos programados por kilometraje divididos en entre la cantidad de mantenimientos ejecutados multiplicado por 100
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Mantener la flota de vehículos Institucionales con su respectivo mantenimiento.
Desagregación	N/A
Meta:	100%
Línea Base	100%
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: PEDRO LLUBERE CHACON Cargo: ENCARGADO DE TRANSPORTES
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Departamento de Servicios Generales
Fuente de información:	Sistema SITRA registro de reportes de Daños y registro de Mantenimientos Preventivos y Correctivos
Medio de verificación	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP
Clasificación	Impacto ☐ Efecto ☐ Producto(x)
Comentarios Generales	Todos los mantenimientos preventivos se realizan con relación a los kilómetros recorridos por cada vehículo y los mantenimientos correctivos proceden en relación con un diagnóstico o un defecto que se reporte

PAC 2.10.2:	Porcentaje de solicitudes de compra debidamente ingresadas en sistemas
Fórmula de cálculo:	Porcentajes obtiene de la cantidad de solicitudes de compra de compra de vehículos registradas entre la cantidad de solicitudes liberadas multiplicados por 100,
Unidad de Medida	Porcentaje
Interpretación:	Adquisición de vehículos nuevos para la flotilla institucional del IMAS
Desagregación	N/A
Meta:	100%
Línea Base	100%
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Pedro Llubera Chacon Cargo: Encargado de transportes
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Departamento Servicios Generales
Fuente de información:	Solicitudes de compra debidamente cargadas en sistemas SAP y SICOP liberadas por jefaturas
Medio de verificación	Solicitudes de contratación cargadas en sistemas SAP y SICOP
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto(x)
Comentarios Generales	Se plantea la compra ve de vehículos para la sustitución de flotilla que ya cumplió su vida útil

Administración Tributaria

PAC 2.11.1	Nombre del Indicador: Cantidad de estrategias cobratoria diseñadas y ejecutadas
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Unidad de Administración Tributaria
Meta	12 estrategias cobratorias implementadas/ monto C 55 200 000
Unidad de Medida	Cantidad de estrategias cobratorias implementadas
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de la Cantidad de estrategias cobratorias diseñadas y ejecutadas
Fuente	Unidad de Administración Tributaria
Medio de verificación	Informes trimestrales al superior jerárquico
Definición Conceptual	Se refiere a la cantidad de estrategias cobratorias en ejecución e implementadas por la Unidad de Administración Tributaria que beneficiarán la gestión cobratoria.
Interpretación	La Unidad de Administración Tributaria tiene la necesidad de la ejecución e implementación de estrategias cobratorias, con las cuales se realizan las gestiones cobratorias, dentro de las herramientas a utilizar se encuentran la utilización del centro de llamadas, envío de correo masivo, asignación de cartera específica, depuración de la cartera, giras, entre otras.
Línea Base	La línea base es 12 (2023) y el dato es acumulado.
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Anthony Díaz Echavarría Cargo: Profesional Tributario
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Economía () Otro: _____
Comentarios Generales	El indicador está compuesto 12 estrategias diseñadas e implementadas: Se realizará una por mes durante el año.

Asesoría Jurídica

PAC 2.12.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de asignaciones realizadas
Programa Institucional	Actividades Centrales.
Órgano Administrativo	Asesoría Jurídica
Meta	Cumplir al 100% la asignación de las gestiones notariales requeridas por otras instancias institucionales.
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Fórmula de Cálculo	Cantidad de asignaciones realizadas/ cantidad de asignaciones recibidas *100
Fuente	Asesoría Jurídica
Medio de verificación	Informe presentado por Fiscalizador de Contrato y/o control interno de asignaciones a notarios
Definición Conceptual	Se refiere a la asignación de trámites notariales que se realizan a los notarios externos contratados según contratación pública respectiva y solicitudes emitidas por otras instancias institucionales presentadas ante la Asesoría Jurídica
Interpretación	4 informes anuales / uno por trimestre
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Andrea Solano Alegria
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. ☐ Impacto ☐ Efecto ☒ Producto o Gestión ☐ Economía ☐ Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: NA
	Temática: NA
Comentarios Generales	Es una actividad ordinaria de asignación según solicitudes recibidas en la Asesoría Jurídica. Para marzo 2025 vence la última prórroga de la actual Contratación de notarios externos LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000002-0005300001. Se está en trámite del nuevo proceso de contratación para dar continuidad del servicio, proyectado a iniciar en el segundo trimestre del 2025.

Planificación Institucional

PAC 2.13.2:	Nombre del Indicador: Cantidad de ajustes a la herramienta DELPHOS
Fórmula de cálculo:	Cantidad de ajustes realizado / cantidad de ajustes programados
Unidad de Medida	Cantidad
Interpretación:	Ajustes: son mejora en la herramienta DELHPOS en la versión DELPHOS Net. Herramienta DELPHOS: sistema informático que utiliza el IMAS para el seguimiento de los instrumentos programáticos PEI-POI-POGE: instrumentos programáticos institucionales
Desagregación:	No aplica
Meta:	Se realiza como mínimo 5 ajustes, durante el año programado, concentrados en el II y III trimestre del 2025
Línea Base:	No aplica
Periodicidad para el seguimiento:	Semestral
Responsable de la recopilación información	Nombre: Marta Isabel Brenes Bonilla
	Cargo: Profesional en Planificación Institucional
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Planificación Institucional

PAC 2.14.1	Nombre del Indicador: Cantidad de documentos elaborados
Fórmula de cálculo:	Sumatoria del número de documentos
Unidad de Medida	Cantidad
Interpretación:	Sistema de seguimiento y evaluación de servicios, programas, proyectos, políticas institucionales: documento que oriente los ejercicios de seguimiento y evaluación de los beneficios, servicios, transferencias monetarias, subsidios institucionales, incorporando elementos como: criterios de selección, frecuencia, metodologías, herramientas e instrumentos; así como planificar los flujos de información, los procesos, los recursos requeridos y las capacidades y habilidades necesarias para su implementación para su homologación y estandarización.

Desagregación	Nacional
Meta:	2025: 1
Línea Base	ND
Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información	Nombre persona funcionaria: Isabel Brenes Paniagua y Luis Guillermo Solano Monge Cargo: Profesionales de Planificación Institucional
Órgano Administrativo responsable de la ejecución	Planificación Institucional y Presidencia Ejecutiva
Fuente de información:	SINIRUBE, SIPO, SABEN y Normativa Institucional
Medio de verificación	Reportes del sistema de monitoreo trimestral
Clasificación	Impacto () Efecto () Producto (X)
Comentarios Generales	Se realizará con el apoyo de servicios profesionales contratados. Se vislumbra su ejecución en el tercer y cuarto trimestre de 2025.

PAC 2.14.2	Cantidad de políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios, identificados y caracterizados
Fórmula de cálculo:	Sumatoria de políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios
Unidad de Medida:	Cantidad
Interpretación:	Las políticas, programas, proyectos, beneficios y servicios, que forman parte del sistema de seguimiento institucional son las actividades que están debidamente identificadas en los planes operativos que anualmente formula la institución. Sistema de seguimiento institucional: valoración de cumplimiento de indicadores, metas y variables incluidos en los instrumentos de planificación institucional. Beneficios: componentes del programa protección y promoción social que se materializan en una transferencia económica a las personas, hogares, familias u organizaciones identificadas y calificadas de acuerdo con la normativa vigente.
Desagregación:	Nacional
Meta:	2025: 2
Línea Base:	N/D

Periodicidad para el seguimiento:	Trimestral
Responsable de la recopilación información:	Nombre personas funcionarias: Isabel Brenes Paniagua y Luis Guillermo Solano Monge Cargo: Profesionales de Planificación Institucional
Órgano Administrativo responsable de la ejecución:	Planificación Institucional y Presidencia Ejecutiva
Fuente de información:	Instrumentos de Planificación Institucional, SINIRUBE, Normativa Institucional
Medio de verificación	Reportes del sistema de monitoreo según fecha de corte
Clasificación:	Impacto () Efecto () Producto (X)
Comentarios Generales	Se realizará con el apoyo de servicios profesionales contratados. Se vislumbra su ejecución en el primer y segundo trimestre de 2025.

PAC 2.15.1:	Cantidad de normativa publicada en La Gaceta y normativa institucional remitida a PI y publicada
Fórmula de cálculo:	Suma de publicaciones realizadas de forma trimestral
Unidad de Medida	Sumatoria de publicaciones
Interpretación:	La cantidad de publicaciones realizadas cada trimestre
Desagregación	Nacional
Meta:	4 publicaciones, una por trimestre.
Línea Base	La línea base definida en el 2022 fue de 1 publicación en todo el año.
Periodicidad para el seguimiento:	Las publicaciones no tienen una periodicidad previamente definida, sin embargo, sí es posible determinar trimestralmente, la cantidad de documentos publicados y/o la normativa aprobada que es divulgada por el Centro de Información y Recursos (CIRE) de Planificación Institucional.
Responsable de la recopilación información	Annia Bonilla Espinoza
	Cargo: profesional en Gestión de Información y Documentación.

Órgano Administrativo responsable de la ejecución	CIRE, proceso sustantivo de Planificación Institucional

Anexo VII: Fichas de Indicadores Programa Empresas Comerciales

PEC 3.1.1	Nombre del Indicador: Monto acumulado estimado de ingresos por ventas
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	Generar ¢27 216 495 954,00
Unidad de Medida	Cantidad de ventas realizadas
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de las ventas realizadas en los 4 trimestres.
Fuente	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025
Medio de verificación	Estados financieros, avances registrados en DELPHOS.
Definición Conceptual	Es el total de los resultados de la implementación de estrategias que incrementen las ventas como promociones, descuentos, publicidad y del inventario idóneo que permita obtener las ventas
Interpretación	Se busca llegar a la meta de ventas y de ser posible superarla, para buscar un mayor aporte a los programas sociales del IMAS que es el objetivo principal
Línea Base	¢21 321 399 374,00
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.2.1	Nombre del Indicador: porcentaje de ejecución del protocolo de servicio estandarizado
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	50% ejecución del protocolo de servicio estandarizado /meta presupuestaria anual 10,500,000.00
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de avance en la ejecución del protocolo de servicio estandarizado / Total de la ejecución del protocolo de servicio estandarizado programado) *100
Fuente	Protocolo de servicio estandarizado
Medio de verificación	Plan de Mercadeo en ejecución, Avances registrados en la Herramienta DELPHOS.
Definición Conceptual	Integrar a todo el personal de Empresas Comerciales para una mejora en el servicio al cliente tanto interno como externo
Interpretación	Se tiene como objetivo Implementar un protocolo de servicio estandarizado para la atención del cliente de manera integral y así buscar una mayor satisfacción en el mismo en las tiendas libres de impuestos
Línea Base	No aplica Línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.3.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en las gestiones de contratación
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	100% de avance en las gestiones de contratación / meta presupuestaria ¢18,000,000.00
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de avance en las gestiones de contratación / Porcentaje de avance en el total de las gestiones de contratación programados) *100
Fuente	Cronograma e informes
Medio de verificación	Cronograma de avance e informes, registro de avance en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Contar con una empresa consultora que realice los estudios previos, permisos y planos constructivos para las remodelaciones de las tiendas de Liberia y tienda 94 para soportar las necesidades operativas del negocio
Interpretación	El mismo tiene como fin, tener concluido las tareas previas para posteriormente realizar las obras constructivas de las remodelaciones de las tiendas libres de impuestos
Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Económica () Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.3.2:	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en la remodelación de la tienda
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	100% de ejecución de la propuesta planteada de remodelación, presupuesto asignado es de ¢390,000.000
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de avance en la remodelación de la tienda / Total porcentual del avance en la remodelación de la tienda planteada) *100
Fuente	Informe trimestral de ejecución del cronograma
Medio de verificación	Informes, avances del proyecto, fotografías y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Porcentaje de ejecuciones para las remodelaciones y acondicionamientos programados para el año 2025 que beneficien la identidad de imagen para el posicionamiento de la marca, remodelación de puntos de ventas y sentido de identificación con el programa IMAS-Duty Free-Social
Interpretación	Porcentaje de ejecución de la remodelación de la tienda en el cronograma para el acondicionamiento de los puntos de ventas.
Línea Base	50% de ejecución de la propuesta planteada de remodelación
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Jose Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Económica () Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.4.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de los requerimientos ejecutados
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	75% meta física / meta presupuestaria \$39,000,000.00
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de los requerimientos ejecutados / Total de requerimientos solicitados y aprobados) *100
Fuente	Reportes del sistema
Medio de verificación	Reporte de mejoras del sistema, registro de avance en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Realizar la ejecución de al menos el 75% de los requerimientos de mejoras solicitados
Interpretación	El mismo tiene como fin, la ejecución de los cambios tecnológicos requeridos con el proveedor externo del sistema de facturación, que permita mejorar la operación automatizada del negocio
Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: Jefatura de Logística e Importaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Económica () Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.4.2	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance del estudio realizado
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	100% metafísica / meta presupuestaria ¢25,000,000.00
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	(Porcentaje de avance del estudio realizado / Total de avance del estudio programado) *100
Fuente	Estudio realizado
Medio de verificación	Cronograma de avance del estudio, registro de avance en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Realizar la contratación sobre un estudio de mercado, referente a nuevas plataformas tecnológicas que se adapte a las necesidades del negocio
Interpretación	El mismo tiene como fin, contar con los servicios de una empresa que realice el estudio de nuevas plataformas tecnológicas
Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: Jefatura de Logística e Importaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Económica () Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.4.3:	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en el equipamiento para la gestión operativa
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	100% meta física / meta presupuestaria ¢126 250 000
Unidad de Medida	Porcentaje
Periodicidad	Informe trimestral
Fórmula de Cálculo	(Equipamiento adquirido / Total de equipamiento programado) *100
Fuente	Cronograma e informes
Medio de verificación	Plan Anual de Adquisiciones
Definición Conceptual	Realizar la ejecución total del equipamiento para la gestión operativa programada para el año 2025
Interpretación	El mismo tiene como fin, la compra del equipamiento para la gestión operativa que permita una mejora en los procesos
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: jefe de Logística e Importaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	
Comentarios Generales	

PEC 3.5.1	Nombre del indicador: Cantidad de visitas anuales a la página electrónica de Duty Free IMAS
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	12500 visitas / meta presupuestaria ¢4,500,000.00
Unidad de Medida	Cantidad de visitas
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de las visitas en la página electrónica de Duty Free IMAS
Fuente	Informes y avances de la evaluación, Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	Informes trimestrales, registros en DELPHOS
Definición Conceptual	Evaluar la identidad de los clientes con la página electrónica, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO
Interpretación	Aumentar las visitas en la página electrónica con el fin de lograr una mayor identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (X) Producto o Gestión () Económica () Otro: _____
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.6.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de incremento de productos nuevos incorporados
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	8% de incremento / Presupuesto ¢46 200 000.00
Unidad de Medida	Porcentajes
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	(Cantidad de productos nuevos incorporados / Total del portafolio de productos) *100
Fuente	Informe de planogramas definidos e implementados para las tiendas (plan de mercadeo), esto lo genera la Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	Los planogramas definidos e implementados para las tiendas y plan de mercadeo
Definición Conceptual	Es el porcentaje de incremento (meta 8%) de productos nuevos incorporados al portafolio actual tanto nacionales como internacionales
Interpretación	Porcentaje óptimo de productos nuevos incorporados de acuerdo con las tendencias y preferencias del mercado
Línea Base	No hay línea base
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Económica () Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	Mencionar cualquier observación que se considere necesaria para que el usuario obtenga una mejor comprensión del indicador

PEC 3.6.2	Nombre del indicador: Total de campañas realizadas
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	3 campañas de comunicación, meta presupuestaria ¢48,400,000.00
Unidad de Medida	Cantidad de campañas
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de las campañas ejecutadas al 4 trimestre
Fuente	Cronograma de la estrategia de comunicación, Unidad de Mercadeo y Ventas
Medio de verificación	Cronograma de la estrategia de comunicación y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Ejecución de estrategia de comunicación en medios electrónicos, con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social Program tanto en el AIJS como en el AIDO
Interpretación	Cantidad de campañas estratégicas de publicidad con el fin de crear uniformidad e identidad de imagen, para el posicionamiento de la marca IMAS-Duty Free-Social
Línea Base	3 campañas de comunicación
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: José Rodrigo Obando Cargo: jefe de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.6.3	Nombre del Indicador: Porcentaje de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	Ejecución presupuestaria de ¢16,160,393,000.00 / metafísica anual 100%
Unidad de Medida	Porcentaje de la ejecución del Plan de Compras de manera estacional
Periodicidad	trimestrales
Fórmula de Cálculo	Sumatoria total de los montos de compras en los 4 trimestres / Presupuesto total de compras *100
Fuente	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras)
Medio de verificación	Reporte entradas de mercadería y comparativo entre compras y entregas (plan de compras) y registro de avances en la herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Las compras realizadas en los meses que se desean medir contra la proyección de compras que se presupuestó para dichos meses. Reporte de compras de mercancía: Las entradas de pedidos que se han recibido en la bodega.
Interpretación	Realizar compras estacionales de mercancías que respondan a la proyección de ventas y ayuden al fin fundamental del programa
Línea Base	¢14,399,591,072.57
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Claudio Chinchilla Castro Cargo: jefe de Logística e Importaciones
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.6.4	Nombre del Indicador: Monto de colones producto de las Utilidades Brutas de Empresas Comerciales
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	¢9,678,185,961.24
Unidad de Medida	Cantidad de colones producto de las Utilidades Brutas
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Monto total de las utilidades Brutas en los 4 trimestres
Fuente	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025
Medio de verificación	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025 y Herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Las utilidades son reflejadas en el estado de resultados, el cual se compone de los ingresos, lo cual es las ventas de bienes netas del periodo menos costos de ventas
Interpretación	El indicador contribuye a generar las utilidades que serán destinadas a inversión social, para apoyar con programas sociales dirigidos a las personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza
Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Jose Rodrigo Obando Cargo: Jefatura de Mercadeo y Ventas
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto () Producto o Gestión () Economía (X) Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.6.5:	Nombre del Indicador: Monto de colones producto de las Utilidades Netas de Empresas Comerciales
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Dirección de Gestión de Recursos
Meta	¢4,872,177,000.00
Unidad de Medida	Cantidad de colones producto de las Utilidades Netas
Periodicidad	Trimestral
Fórmula de Cálculo	Monto total de las utilidades Netas en los 4 trimestres
Fuente	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025
Medio de verificación	Estados de resultados al 31 de diciembre 2025 y Herramienta DELPHOS
Definición Conceptual	Las utilidades son reflejadas en el estado de resultados, el cual se compone de los ingresos, lo cual es las ventas de bienes netas del periodo menos costos de ventas, el anterior resultado menos los gastos operativos del negocio, el 80% de las utilidades se trasladan para inversión social y el 20% se destinan al CETAC
Interpretación	El indicador contribuye a generar las utilidades que serán destinadas a inversión social, para apoyar con programas sociales dirigidos a las personas, familias y grupos en situación de pobreza extrema y pobreza
Línea Base	No aplica
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Melchor Marcos Hurtado Cargo: Departamento de Empresas Comerciales
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

PEC 3.7.1	Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa
Programa Institucional	Departamento de Empresas comerciales
Órgano Administrativo	Subgerencia de Gestión de Recursos
Meta	100% de requerimientos solicitados, meta presupuestaria €9,000,000.00
Unidad de Medida	Porcentajes
Periodicidad	trimestral
Fórmula de Cálculo	(% de avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa / % total de los servicios de Auditoría Externa) x100
Fuente	Avances de los informes de Auditoría
Medio de verificación	Avances registrados en la Herramienta DELPHOS e Informes de Auditoría
Definición Conceptual	Coordinación y avance en la solicitud de los servicios de Auditoría Externa
Interpretación	Porcentaje de avance de los requerimientos solicitados
Línea Base	100%
Responsable de la recopilación información	Nombre del funcionario: Andy Calderón Meléndez Cargo: Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa
Clasificación	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde. () Impacto () Efecto (x) Producto o Gestión () Economía () Otro: Actividad
Desagregación (aplica únicamente para las metas correspondientes al Programa Protección y Promoción Social)	Geográfica: Indicar los distintos niveles de segregación geográfica disponibles, por ejemplo: provincia, cantón, distrito, Áreas Regional, Unidad Local de Desarrollo, Región MIDEPLAN, etc.
	Temática: Se debe especificar las características (no geográficas) en que se presenta la información, por ejemplo: sexo, grupos de edad, discapacidad etc.
Comentarios Generales	

Anexo VIII: Listado de Sujetos Privados a incorporar en el Presupuesto Ordinario y el POI 2025

Nº Organizaciones	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total para transferir	Descripción de la Finalidad
1	Asociación Comunidad Cristiana Maná	3-002-319885	DASAI	€51 174 783,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
2	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis (proyecto Sabana)	3-002-321407	DASAI	€31 516 897,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
3	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis (proyecto Heredia)	3-002-321407	DASAI	€52 398 630,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
4	Asociación Obras del Espíritu Santo	3-002-344562	DASAI	€315 252 000,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
5	Asociación Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	DASAI	€52 549 427,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

6	Asociación Ciudad Refugio Dios Restaura ELIASIB	3-002-338313	DASAI	€31 516 897,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
7	Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002-109284	DASAI	€31 516 897,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
8	Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	DASAI	€ 28 523 306,25	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
9	Asociación para el rescate de la población en situación de calle de Turrialba	3-002-643256	DASAI	€ 22 149 315,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
10	Asociación Manantiales de Vida Eterna	3-002-051119	DASAI	€ 73 679 305,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
11	Asociación para el Adulto Mayor Vida Plena (AAMVP)	3-002-726050	DASAI	€46 522 539,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
12	Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraíso	3-002-723713	DASAI	€17 559 393,75	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
13	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	3-002-232914	DASAI	€ 65 131 542,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

14	Asociación de Desarrollo Específica pro-Pabellón (Anexo) para el enfermos alcohólicos, Cartago	3-002-056487	DASAI	₡10 505 632,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
15	Asociación Centro Diurno para la Persona Adulta Mayor La Libertad ACDPAML	3-002-810768	DASAI	₡34 679 272,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
16	Asociación Hogar Betania Pérez Zeledón	3-002-142152	DASAI	₡41 066 865,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
17	Asociación para disminuir el sufrimiento humano	3-002-639265	DASAI	₡ 39 807 315,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
18	Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Carlos	3-002-045998	DASAI	₡ 48 848 656,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
19	Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios	3-002-327017	DASAI	₡ 46 522 530,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
20	Asociación Salvando al adicto de la región Huetar Norte	3-002-562383	DASAI	₡ 25 518 645,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
21	Asociación el Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	DASAI	₡46 441 867,50	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos

22	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	DASAI	₡92 883 735,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
23	Asociación Nuevo Camino	3-002-793313	DASAI	₡ 21 663 315,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
24	Asociación Para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad	3-002-267605	DASAI	₡ 41 870 277,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
25	Asociación Hogar Salvando al alcohólico de Aserri	3-002-173460	DASAI	₡ 12 606 759,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
26	Asociación Hogar Salvando al alcohólico de Curridabat Enrique Amador Céspedes	3-002-197992	DASAI	₡ 12 606 759,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
27	Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados	3-002-147827	DASAI	₡ 25 213 518,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
28	Asociación Meta Método Especializado para el tratamiento de adicciones	3-002-841432	DASAI	₡10 800 000,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
Subtotal Asociaciones				₡ 1 330 526 081,50	

29	Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social (proyecto centro de Mujeres)	3-006-406446	DASAI	₡ 27 913 518,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
30	Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social (proyecto Adulto Mayor)	3-006-406446	DASAI	₡ 46 522 530,00	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
31	Fundación Kañir en Comunidades Terapéuticas	3-006-332256	DASAI	₡ 34 175 148,75	Subsidio para complementar los costos de atención de la población en los componentes: alimentación, limpieza de instalaciones y aseo personal, textiles y vestuario, contratación de profesionales por servicio y cobertura de servicios públicos
	Subtotal Fundaciones			₡ 108 611 196,75	
31	Total			₡ 1 439 137 278,25	
	Sujetos Privados con proyectos socio productivos				
1	Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles.	3-002-682980	Huetar Norte	₡143 792 415,00	Adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario e insumos para la preparación de terreno y la producción de ensilaje de maíz de la Asociación Ecologista de Productores Agroindustriales de San Jorge de Los Chiles
2	Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles	3-002-313006	Huetar Norte	₡134 658 335,00	Adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el almacenamiento, manipulación, empaque y distribución de granos básicos de la Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de los Chiles de Alajuela (CADEPGRA)
3	Asociación de Productores Agropecuarios de La Lucha de Siquirres Limón	3-002-736571	Huetar Caribe	₡32 508 000,00	Mejora en el proceso de recolección y distribución de la producción agrícola de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Lucha de Siquirres

4	Cooperativa Autogestionaria Limonense de Catering Service R.L.	3-004-727993	Huetar Caribe	₡32 090 380,00	Aumento en la capacidad de la prestación del servicio de Catering Service de la Cooperativa Autogestionaria Limonense de Catering Service de Rio Jiménez de Guácimo, mediante el beneficio de proyectos Socio Productivos del IMAS
4	Total			₡ 343 049 130,00	